

# **Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe**

**Edición 2014**



Donadio, Marcela  
Atlas comparativo de la defensa en América Latina y Caribe: : edición 2014 / Marcela Donadio y María de la Paz Tibiletti.  
- 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : RESDAL, 2014.  
272 p. ; 30x21 cm.

ISBN 978-987-28638-7-6

1. Cooperación Internacional. 2. . I. Tibiletti, María de la Paz II. Título  
CDD 327.1

Fecha de catalogación: 04/09/2014

---

■ *Dirección*

Marcela Donadio  
Paz Tibiletti

---

■ *Coordinación General*

Samanta Kussrow

---

■ *Coordinación Versión Electrónica*

María Teresa Vera

---

■ *Investigadores*

Joao Guilherme Benetti Ramos  
Lucila Diácono

*Asistentes*

Matthew Budd  
Cristiano Armando Diniz Guerra Silvestre  
Erica Tatiane Brandao Mota Cardeal  
Paula Ocampos

---

■ *Asesoría Académica*

Juan Rial

---

■ *La colaboración especial de*

Andrea Chiappini  
Roberto Cajina  
Rosario Rodríguez

---

■ *Diseño Gráfico*

Rubén Longas

---

◆ RESDAL

Red de Seguridad y Defensa de América Latina

<http://www.resdal.org>

<https://www.facebook.com/resdal>

[https://twitter.com/RESDAL\\_](https://twitter.com/RESDAL_)

<http://atlas.resdal.org>

Secretaría Ejecutiva

Av Corrientes 1785 – 2° D

(1042)Buenos Aires, Argentina

Fax: (5411) 4371-5522

[secretaria@resdal.org.ar](mailto:secretaria@resdal.org.ar)

---

■ Copyright RESDAL

Hecho el depósito de ley

Impreso en Argentina



---

Las opiniones expresadas en los artículos de la presente publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores, sin ser compartidas necesariamente por RESDAL.

# Índice

<b>Presentación</b> .....	5
---------------------------	---

## LA REGIÓN LATINOAMERICANA

<b>Tiempo de cambios constantes</b> .....	10
<i>Juan Rial</i>	

<b>La defensa para el siglo XXI en América Latina y Caribe</b> .....	11
<i>Gabriel Aguilera Peralta</i>	

<b>CAPÍTULO 1: El marco legal</b> .....	13
---	----

<b>CAPÍTULO 2: Las instituciones</b> .....	23
--	----

<b>CAPÍTULO 3: Los presupuestos</b> .....	33
---	----

<b>CAPÍTULO 4: Las definiciones políticas</b> .....	37
---	----

<b>CAPÍTULO 5: Relaciones hemisféricas</b> .....	45
--	----

<b>CAPÍTULO 6: Educación</b> .....	57
------------------------------------	----

<b>CAPÍTULO 7: Las Fuerzas Armadas</b> .....	61
--	----

<b>CAPÍTULO 8: Defensa, Seguridad y comunidad nacional e internacional</b> .....	69
--	----

Análisis / Desastres Naturales y Fuerzas Armadas, una hoja de ruta inconclusa .....	87
<i>Roberto Cajina</i>	

<b>Sección especial/América Latina y el Caribe: ¿Una agenda convergente?</b> .....	89
--	----

<b>CAPÍTULO 9: Sección especial: El Caribe</b> .....	97
--	----

Análisis / China en el Caribe .....	104
<i>Dion Phillips</i>	

<b>CAPÍTULO 10: Los casos de Costa Rica, Haití y Panamá</b> .....	121
---	-----

<b>CAPÍTULO 11: Argentina</b> .....	134
<b>CAPÍTULO 12: Bolivia</b> .....	142
<b>CAPÍTULO 13: Brasil</b> .....	150
<b>CAPÍTULO 14: Chile</b> .....	160
<b>CAPÍTULO 15: Colombia</b> .....	168
<b>CAPÍTULO 16: Cuba</b> .....	176
<b>CAPÍTULO 17: Ecuador</b> .....	182
<b>CAPÍTULO 18: El Salvador</b> .....	190
<b>CAPÍTULO 19: Guatemala</b> .....	198
<b>CAPÍTULO 20: Honduras</b> .....	206
<b>CAPÍTULO 21: México</b> .....	214
<b>CAPÍTULO 22: Nicaragua</b> .....	224
<b>CAPÍTULO 23: Paraguay</b> .....	232
<b>CAPÍTULO 24: Perú</b> .....	240
<b>CAPÍTULO 25: República Dominicana</b> .....	248
<b>CAPÍTULO 26: Uruguay</b> .....	256
<b>CAPÍTULO 27: Venezuela</b> .....	264

## Presentación

■ A diez años de comenzar este proyecto, presentamos esta sexta edición del Atlas Comparativo con dos incorporaciones básicas: la inclusión de Costa Rica, Panamá y Haití completando el escenario regional, y un capítulo especial sobre las convergencias de las agendas de Caribe y América Latina.

A lo largo de sus distintas ediciones el Atlas Comparativo ha respondido a la necesidad de contar con un instrumento que pueda compilar y comparar información básica sobre los temas de defensa en los países de la región: los diferentes marcos legales, estructuras de los sistemas de defensa, concepciones políticas, cifras presupuestarias, misiones militares, y el tamaño de las Fuerzas, entre los principales.

El valor de la información y del conocimiento sirve a la investigación y a la toma de decisiones, y por eso el Atlas llega a distintos países, regiones y personas que hacen suya una obra que les ayuda a trabajar y conocer experiencias que podrían ser aplicadas en sus lugares propios. Es por ello también que RESDAL siempre se ha propuesto que el

Atlas Comparativo sea una obra dinámica y adecuada a los tiempos.

En 2005 los esfuerzos estaban puestos en promover una mayor transparencia. Los avances producidos en los años siguientes abrieron paso a la incorporación de nuevos temas en la agenda regional, tales como las cuestiones de género. La obra fue posicionándose hasta ser vista casi como una especie de “libro blanco regional”. Único en su tipo a nivel mundial, su publicación en otros idiomas posibilitó acercarse a otras regiones del mundo y también despertar el interés por conocer la experiencia de los países que son parte de esta publicación. Actualmente llega no solamente a todos los países del continente americano sino también a países de África, Asia, Europa y Medio Oriente.

Hoy, la sobreabundancia de información obliga a enfrentar nuevos desafíos en la construcción de una publicación como el Atlas Comparativo. El avance en la comunicación brinda la posibilidad de acceso a una gran cantidad de datos (aunque no siempre consistentes), en un contexto en el que las institu-

ciones necesitan mostrarse, justificando así su existencia y la necesidad de recursos.

Más allá de la cantidad de datos que puedan o no encontrarse, las temáticas han evolucionado: mientras permanecen las mismas estructuras institucionales, educativas, presupuestarias, se observan cambios notorios en la práctica cotidiana especialmente en lo que hace a las tareas de las fuerzas armadas. Caribe y la región latinoamericana tienen una agenda cada vez más convergente; las cuestiones que separaban años atrás las preocupaciones de los Estados insulares con –por ejemplo- las sudamericanas, hoy no son ya tan claras. Por el contrario, la preparación para la respuesta militar ante desastres naturales parece estar en la agenda del día en todos los países de la región. Esta y otras convergencias pueden verse reflejadas también en el capítulo que presentamos sobre relaciones hemisféricas, identificando los temas de los diferentes espacios de diálogo y cooperación, sean estos hemisféricos, subregionales o bilaterales, de carácter militar y político.

Este cambio de tendencia se refleja en las páginas de la Edición 2014. Se profundiza la información sobre la acción que realizan las Fuerzas Armadas, en un trabajo diario mucho más vinculado a tareas de apoyo que en tiempos pasados, a través del resguardo del medio ambiente y los recursos naturales,

gestión de riesgo y respuesta ante desastres naturales, y operaciones de apoyo a la seguridad pública.

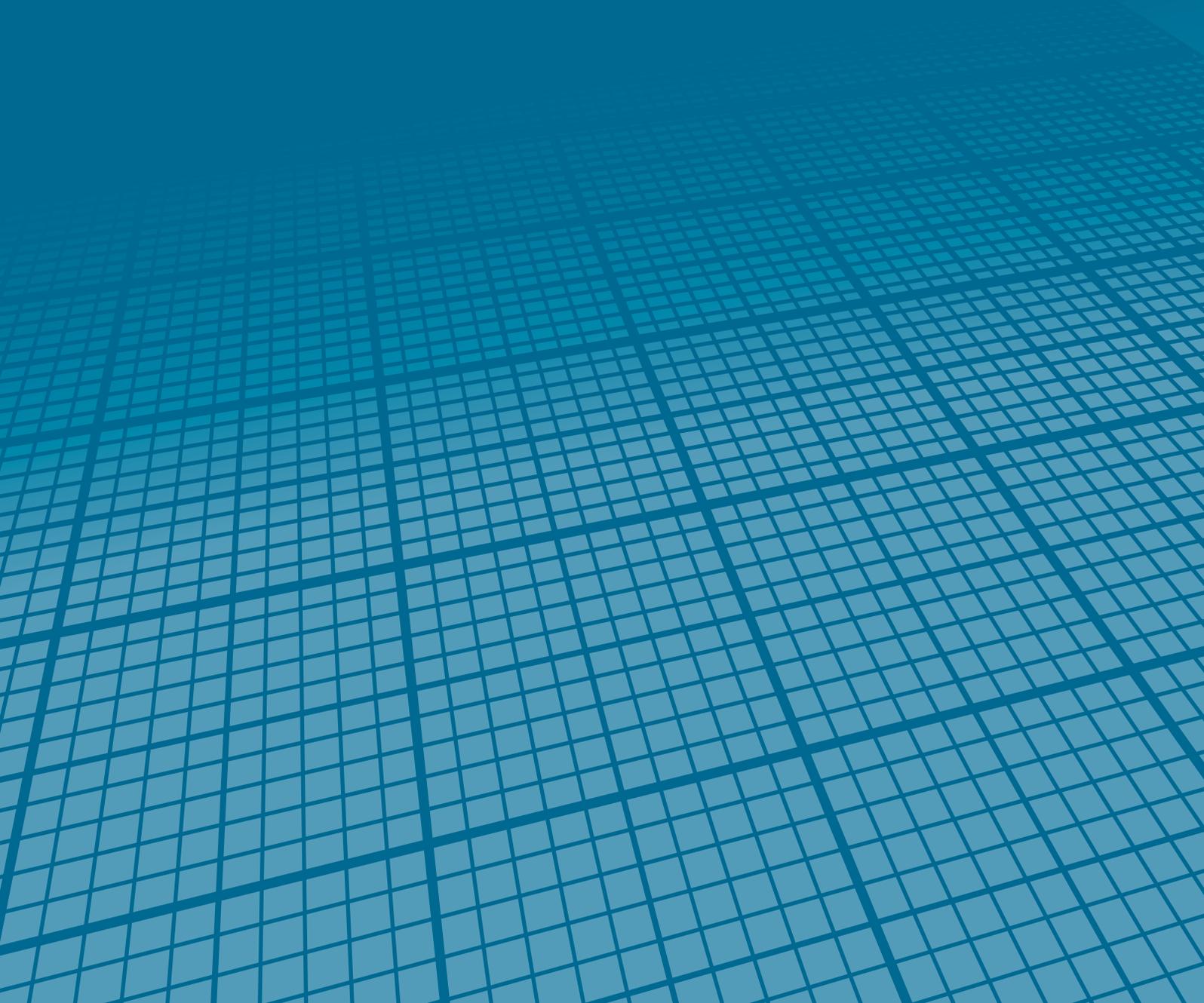
Queremos aprovechar este espacio para agradecer particularmente al Open Society Foundation que ha apoyado financieramente a lo largo de estos diez años este proyecto. Analizando el proceso, los resultados fueron claros: el avance hacia la transparencia y la generación de herramientas para la acción, a través de esfuerzos conjuntos entre Estado y sociedad civil que colaboraron a la institucionalidad democrática del sector defensa. Esfuerzos por supuesto que deben ser continuados. Esperamos hacia delante el compromiso que pueden los países expresar, reafirmando el acompañamiento que durante estos años dieron en la construcción del Atlas. Agradecemos en este marco a cada Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas que han colaborado con la información brindada.

Agradecemos también el apoyo del Defence Engagement Program del Departamento de Defensa de Canadá que posibilitó contar con esta edición en idioma inglés. Y principalmente al equipo de comunicación y diseño y a los incansables asesores e investigadores de diversos países que ayudaron a hacer realidad esta obra.

*Marcela Donadio*

*Paz Tibiletti*

# LA REGION LATINOAMERICANA



# La región latinoamericana

Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia
				
<b>Población:</b> 41.775.000	<b>Población:</b> 10.598.000	<b>Población:</b> 201.497.000	<b>Población:</b> 17.748.000	<b>Población:</b> 49.007.000
<b>Extensión territorial:</b> 2.780.400 km <sup>2</sup>	<b>Extensión territorial:</b> 1.098.580 km <sup>2</sup>	<b>Extensión territorial:</b> 8.514.880 km <sup>2</sup>	<b>Extensión territorial:</b> 756.100 km <sup>2</sup>	<b>Extensión territorial:</b> 1.141.750 km <sup>2</sup>
<b>PBI (en US\$):</b> 404.483.000.000	<b>PBI (en US\$):</b> 33.616.000.000	<b>PBI (en US\$):</b> 2.215.953.000.000	<b>PBI (en US\$):</b> 263.115.000.000	<b>PBI (en US\$):</b> 387.692.000.000
<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 9.682	<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 3.172	<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 10.997	<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 14.825	<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 7.911
<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> 77.066	<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> 34.078	<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> 333.973	<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> 59.031	<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> 268.160
<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 4.219.130.969	<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 490.559.378	<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 31.629.440.741	<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 5.511.299.093	<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 8.416.388.574
<b>% PBI: 1,04</b>	<b>% PBI: 1,46</b>	<b>% PBI: 1,43</b>	<b>% PBI: 2,09</b>	<b>% PBI: 2,17</b>
Costa Rica	Cuba*	Ecuador	El Salvador	Guatemala
				
<b>Población:</b> 4.920.000	<b>Población:</b> 11.287.000	<b>Población:</b> 16.020.000	<b>Población:</b> 6.365.000	<b>Población:</b> 15.790.000
<b>Extensión territorial:</b> 51.100 km <sup>2</sup>	<b>Extensión territorial:</b> 109.890 km <sup>2</sup>	<b>Extensión territorial:</b> 256.370 km <sup>2</sup>	<b>Extensión territorial:</b> 21.040 km <sup>2</sup>	<b>Extensión territorial:</b> 108.890 km <sup>2</sup>
<b>PBI (en US\$):</b> 52.968.000.000	<b>PBI (en US\$):</b> 3.351.052.833	<b>PBI (en US\$):</b> 101.322.000.000	<b>PBI (en US\$):</b> 25.495.000.000	<b>PBI (en US\$):</b> 58.464.000.000
<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 11.470	<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 297	<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 6.325	<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 4.005	<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 3.703
<b>Efectivos Fuerza Pública:</b> 14.201	<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> -	<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> 40.242	<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> 24.799	<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> 22.326
<b>Presupuesto de Seguridad (en US\$):</b> 963.059.548	<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 299.345.833	<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 2.773.004.221	<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 149.455.885	<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 257.962.025
<b>% PBI: 1,71</b>	<b>% PBI: 8,93</b>	<b>% PBI: 2,74</b>	<b>% PBI: 0,59</b>	<b>% PBI: 0,44</b>

**Nota:** Se consideran los datos para los cuerpos de seguridad y Ministerios de Seguridad.  
\*Presupuesto de defensa y orden interior.

Haití	Honduras	México	Nicaragua	Panamá
				
<b>Población:</b> 10.386.000	<b>Población:</b> 8.228.000	<b>Población:</b> 120.607.000	<b>Población:</b> 6.152.000	<b>Población:</b> 3.927.000
<b>Extensión territorial:</b> 27.750 km <sup>2</sup>	<b>Extensión territorial:</b> 112.490 km <sup>2</sup>	<b>Extensión territorial:</b> 1.964.380 km <sup>2</sup>	<b>Extensión territorial:</b> 130.370 km <sup>2</sup>	<b>Extensión territorial:</b> 75.420 km <sup>2</sup>
<b>PBI (en US\$):</b> 8.980.000.000	<b>PBI (en US\$):</b> 19.567.000.000	<b>PBI (en US\$):</b> 1.287.557.000.000	<b>PBI (en US\$):</b> 11.946.000.000	<b>PBI (en US\$):</b> 44.789.000.000
<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 865	<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 2.378	<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 10.676	<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 1.942	<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 11.405
<b>Efectivos Policía Nacional:</b> 13.321	<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> 15.550	<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> 265.812	<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> 10.358	<b>Efectivos Fuerzas de Seguridad:</b> 23.105
<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 5.504.997	<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 252.646.424	<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 7.299.439.730	<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 82.888.983	<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 1.198.251.784
<b>% PBI: 0,06</b>	<b>% PBI: 1,29</b>	<b>% PBI: 0,57</b>	<b>% PBI: 0,69</b>	<b>% PBI: 2,68</b>
Paraguay	Perú	República Dominicana	Uruguay	Venezuela
				
<b>Población:</b> 6.888.000	<b>Población:</b> 30.647.000	<b>Población:</b> 10.416.000	<b>Población:</b> 3.418.000	<b>Población:</b> 30.831.000
<b>Extensión territorial:</b> 406.750 km <sup>2</sup>	<b>Extensión territorial:</b> 1.285.220 km <sup>2</sup>	<b>Extensión territorial:</b> 48.670 km <sup>2</sup>	<b>Extensión territorial:</b> 176.220 km <sup>2</sup>	<b>Extensión territorial:</b> 912.050 km <sup>2</sup>
<b>PBI (en US\$):</b> 29.550.000.000	<b>PBI (en US\$):</b> 216.674.000.000	<b>PBI (en US\$):</b> 62.790.000.000	<b>PBI (en US\$):</b> 58.283.000.000	<b>PBI (en US\$):</b> 342.067.000.000
<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 4.290	<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 6.130	<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 7.070	<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 17.052	<b>PBI por habitante (en US\$):</b> 11.095
<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> 14.284	<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> 78.296	<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> 56.022	<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> 22.563	<b>Efectivos Fuerzas Armadas:</b> 194.744
<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 440.752.612	<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 2.819.591.821	<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 417.072.353	<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 650.718.647	<b>Presupuesto de defensa (en US\$):</b> 5.567.765.086
<b>% PBI: 1,49</b>	<b>% PBI: 1,30</b>	<b>% PBI: 0,66</b>	<b>% PBI: 1,12</b>	<b>% PBI: 1,63</b>

**Fuente:** Consultar la "Los Países" de la presente edición (datos a 2014 a excepción de los casos que allí se indican). Población (proyección 2014) Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe (2013), CEPAL. FMI, World Economic Outlook Database, (PBI proyección 2014), página web de CEPAL (territorio).

## Documento de análisis

# Tiempo de cambios constantes

**Juan Rial***Analista político y consultor de organismos internacionales.  
Miembro fundador de RESDAL.*

En más de una oportunidad he expresado que las decisiones que se toman sobre el funcionamiento institucional son tardías. Son las adecuadas para un contexto y situación ya superada. Es parte de los tiempos necesarios para producir decisiones por parte de organizaciones burocráticas complejas que se ajustan mal a la actual “sociedad líquida”, como la llama Zygmunt Bauman. Lo mismo suele ocurrir con las reflexiones y las informaciones que aporta el ámbito de los académicos a quienes son los que deben llevar adelante una política estatal en el área.

Cuando RESDAL publicó el primer Atlas Comparativo de la Defensa de América Latina en el año 2005, hace nueve años, la mayoría de los países de la región estaba todavía en procesos políticos en los cuales predominaban regímenes de democracia liberal representativa, aunque ya estaba produciéndose el cambio institucional en Venezuela, origen de otros que siguieron en la región.

Casi todos los países, por ese tiempo, tenían fuerzas militares subordinadas a los gobiernos electos popularmente, no había amenazas de conflictos interestatales, recién estaba comenzando la larga operación de paz de la ONU en Haití (que involucró a gran parte de los países sudamericanos más Guatemala), y ya culminaba la participación de países de Centroamérica y la República Dominicana en el conflicto de Irak.

En muchos países ya habían egresado mujeres como oficiales en las diversas academias y escuelas de las fuerzas armadas y hacía varios años que ya se contaba con un número relevante de mujeres entre el personal subalterno.

Muchos países publicaban Libros Blancos de defensa, los que además de servir como instrumento de confianza mutua entre Estados, deberían servir para la promoción de cambios o anuncios de reformas posibles. La mayoría sin embargo solo incluyeron descripciones del sector, y una minoría los convirtió en instrumentos con valor jurídico.

En toda la región funcionaban ministerios de defensa, aunque en algunos de ellos todavía el titular era un miembro de la fuerza militar en actividad. Muchos de los ministerios emitían regulaciones, pero la mayoría de los cambios de las corporaciones armadas emanaban de su propio seno y de la necesidad de no quedar aislados de sociedades que transformaban rápidamente.

Muchas fuerzas militares latinoamericanas arrastraban y

continúan haciéndolo, la pesada carga de los abusos contra derechos humanos, causados en tiempos de conflicto interno contra personas que se confederaron enemigos y no adversarios. Recientemente tuvieron que recorrer el camino de la tolerancia y acomodación con líderes civiles que caían en la antigua casilla como enemigos. Ciertamente es que muchos de ellos hicieron una “integración negativa”, aceptando el sistema socio económico que combatieron, el capitalismo, manteniendo una retórica de izquierda y ampliando muy fuertemente políticas sociales asistencialistas.

Los contactos interministeriales entre países de la región se incrementaban. En el año 1995 se llevó a cabo en Williamsburg una primera reunión de ministros del área promovida por el Secretario de Defensa de Estados Unidos. La reunión se ha reiterado periódicamente y este año 2014 llega a la edición onceava con una agenda muy reducida, producto del cambio producido que marca un cambio sustancial en los conceptos de defensa y de los organismos militares y de la reciente desconfianza entre países de América Latina con Estados Unidos y su cercano aliado, Canadá. Por la misma razón se han desflecado, tanto en su agenda como en relevancia, las conferencias hemisféricas periódicas de jefes de fuerzas armadas que se realizan desde los años 60s del siglo XX.

Poca es la relevancia de organismos de coordinación como el Consejo Sudamericano de Defensa, y es limitada la de la CFAC (Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas) o la ad hoc de fuerzas de seguridad caribeñas.

El Atlas que publica RESDAL reconcentra en los aspectos políticos de la conducción de la defensa, sustancialmente informando sobre estructuras institucionales y sobre misiones de organismos militares y recursos presupuestales para el área. No es fácil obtener la información; aunque en casi todos los países se supera el viejo secretismo, aún se pueden exhibir contestaciones oficiales negando datos por “razones de seguridad nacional”.

La casi totalidad de los datos provienen de fuentes oficiales a pesar de que en más de una oportunidad se detectan inconsistencias. Se prefiere publicar los datos presupuestarios en forma “cruda” sin intervención para “desestacionalizarlos”, o pasarlos a moneda constante o hacerlos “equivaler” por su “paridad de compra”. No es aconsejable académicamente, pero importa como medi-

da de confianza para los proveedores de datos. Claro que al no tomar en cuenta esos datos puede aparecer un falso crecimiento constante de gastos, cosa que aún ocurre en países de economía totalmente “dolarizada”.

En momentos de fuertes cambios en el escenario internacional, la guerra es un fenómeno en desaparición, frente a un incremento constante de la violencia. Aclaramos. La confrontación entre grandes organizaciones militares complejamente conformadas y especializadas es un hecho que cada vez es más difícil que ocurra. Los últimos grandes conflictos son asimétricos, el derrotado no presenta batalla, como ocurrió en Afganistán o Irak, y tampoco hay, como en el pasado rendiciones, o negociaciones formales entre el ganador y el perdedor. Muchos de los conflictos son periféricos, se desarrollan en zonas atrasadas y todos dependen cada vez más de la cobertura mediática para su desenlace.

Aunque mucha de la violencia aún se da en zonas rurales, sus efectos más devastadores se producen en ámbitos urbanos. Ya no hay un número de militares profesionales víctimas de combate mensurable en millones de vidas, pero sí son cientos de miles y hasta millones las víctimas civiles (o aún de personas que ocasionalmente practican la violencia como milicianos u ocasionales mili-

tantes) o que engrosan el enorme número de refugiados, sea dentro del país en conflicto o fuera de él.

Es difícil ver conflictos entre Estados, la violencia en el mar asume fundamentalmente la forma de piratería y prácticamente no hay batallas aéreas. Sin embargo los resultados de los conflictos son terribles. Solo citaremos dos ejemplos en América del sur. Según el periódico colombiano **La Semana** desde 1984 hasta fines del 2013 se registraron más de 6 millones de víctimas en ese país, en un conflicto aún no zanjado y comenzado en 1964. En Perú, en el informe de la Comisión de la Verdad sobre el conflicto entre el Estado y Sendero Luminoso, se estimó los muertos o desaparecidos entre 1980 y el 2000 entre 61 mil y 77 personas, 46% responsabilidad de SL.

El tiempo “pasa, pesa y pisa” me decía recientemente el director de un periódico dominicano, y esto lo saben los conductores políticos que solo ven en los militares un instrumento útil o que al menos que debe ser tolerado, y los mandos militares que saben que tienen que transformarse si quieren sobrevivir. Este Atlas muestra la permanencia y el cambio, aunque la relevancia de las misiones secundarias sobre las supuestamente principales está indicando mucho.

## Documento de análisis

# La defensa para el siglo XXI en América Latina y Caribe

**Gabriel Aguilera Peralta**

*Académico y diplomático. Profesor emérito de FLACSO Guatemala. Miembro de la Junta Directiva de RESDAL.*

En la definición tradicional la esencia de las Fuerzas Armadas en cualquier parte y cualquier tiempo es constituir un aparato del Estado que puede emplear la fuerza militar para cumplimentar objetivos políticos al servicio de la Nación. Su existencia presupone la posibilidad de la guerra. El marco internacional creado después de la segunda guerra mundial, especialmente en el ámbito de la Carta de Naciones Unidas, limita y condiciona el uso de ese recurso, aunque esa norma tiene límites en la realidad.

En la década de los años 90 del siglo pasado, dentro de la misma conceptualización optimista que llevó a Francis Fukuyama a su famosa afirmación del “fin de la historia”, se planteó en el imaginario que la humanidad estaba entrando a una fase en la que la posibilidad de guerras podría ir desapareciendo. Probablemente fue Charles Moskos, con su concepto de la “Warless Society”, quien mejor discutió el tema.

Pero en las dos décadas transcurridas desde el fin de la guerra fría la realidad ha demostrado que el devenir histórico continúa y que las guerras siguen acaeciendo.

Sin embargo, ¿puede pensarse para América Latina y el Caribe que nos estaríamos aproximando a una “Warless Society”? Hay hechos que permiten pensarlo. El último conflicto armado interestatal fue la guerra del Cenepa en 1995. Pese a situaciones de tensión entre países y a ocasionales declaraciones belicistas en algunos de esos casos, en los hechos se consolidaron los mecanismos de confianza mutua y de cooperación en defensa en instancias como las de UNASUR y del SICA. Contenciosos de larga data han ido resolviéndose por medio de negociaciones o de decisiones de la Corte Internacional de Justicia. Si bien algunos contingentes militares latinoamericanos han participado simbólicamente en guerras convencionales como la de Irak, ello ha constituido más bien

expresiones de política internacional.

Inclusive los conflictos armados intraestatales tienen tendencia a decrecer. El mayor de ellos, la guerra interna en Colombia, ha entrado en un proceso de paz que puede ponerle fin.

¿Qué función tienen entonces las Fuerzas Armadas de la región? ¿Si no hay escenarios previsibles de conflictos armados interestatales en esta parte del mundo, podría pensarse en la abolición de los ejércitos como lo han hecho Costa Rica y Panamá, para configurar así una situación de “Armyless Societies”?

La función tradicional que persiste es la contribución a las misiones de paz de Naciones Unidas. Aunque constituyen posicionamientos de “war deterrence” antes que de “war readiness”, se refieren a la posibilidad de acciones militares.

Mayor complejidad representa el creciente uso de las Fuerzas Armadas en seguridad interna, en apoyo o acción directa contra el crimen internacional organizado, en particular su expresión del narcotráfico. Esa tendencia ha ido ganando terreno pese a que hasta hace pocos años varios de los principales ejércitos latinoamericanos se resistían a ello. La explicación del cambio es el aumento de la amenaza que el crimen organizado representa para la seguridad del Estado y de sus ciudadanos en varios países, amenaza que puede rebasar los recursos policiales. El análisis teórico de esa situación es que dada la naturaleza transnacional del crimen organizado éste cae en la categoría de las amenazas a la seguridad intermísticas, complejos relacionamientos de amenazas que son a la vez internas y externas. Si bien no tiene una motivación política, el crimen organizado puede de todas formas llegar a afectar la capacidad del Estado de cumplir sus funciones esenciales y el bienestar de sus ciudadanos. Por otra parte, variaciones del crimen organizado pueden mutar al vincularse a grupos armados con motivación política, tal como parece haber sucedido con los remanentes de Sendero Luminoso en el Perú.

Vinculado al caso anterior pero con otra explicación es el empleo de Fuerzas Armadas para apoyar el combate a la criminalidad común, como sería el caso del accionar para controlar la actividad de las pandillas juveniles conocidas como “maras” en países de Centroamérica. Aunque en su esencia ese fenómeno delictivo tiene explicaciones sociales y de políticas de familia y juventud, su desmesurado número y el hecho de que afectan principalmente la calidad de vida vecinal hace que el Estado recurra al apoyo de las Fuerzas Armadas como un recurso disponible, con la disciplina y la organización que se pueden adaptar para ese cometido.

Esa misma lógica se aplica al empleo de los ejércitos

en funciones que no tienen ya relación directa con el empleo de las armas, sino del recurso a la organización y la disponibilidad de elemento humano calificado para organizar y administrar en situaciones de crisis, así como en disponibilidad de medios materiales (tal como es el auxilio en casos de desastres naturales y la protección del medio ambiente y de recursos naturales).

En relación a esta función, debe recordarse que la Declaración sobre Seguridad en las Américas de la OEA del 2003 define una agenda de seguridad muy amplia, definida como diversa y multidimensional, en la que al integrar las amenazas nuevas y no tradicionales enumera las políticas, económicas, sociales y de salud como campos de atención para la seguridad.

La inclusión de la defensa del medio ambiente en las misiones asignadas a las fuerzas armadas es probablemente la que mayor relevancia podrá cobrar entre las funciones no tradicionales en el futuro, en la medida que se consolida la percepción de la gravísima amenaza para la supervivencia humana del aumento del calentamiento global y el cambio climático. En una fecha tan cercana en términos históricos como el 2050, la economía global, los recursos hídricos y la producción alimentaria - así como la supervivencia de los pequeños Estados Insulares - estarían altamente afectadas por el esperado aumento de 3 grados Celsius, según las estimaciones del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático, afectando la vida de millones de personas y orillando a la destrucción a pequeños Estados.

Se trataría de una amenaza no militar pero ante la cual los Estados tendrán que recurrir a todos sus recursos incluyendo los de las Fuerzas Armadas.

Esas reflexiones nos conducen al comentario de si los grandes cambios en las visiones de seguridad y defensa del siglo XXI deberían suponer revisar la función y misma existencia de las Fuerzas Armadas tal como son hoy, debiendo en el caso de América Latina y el Caribe dar lugar a la mutación de las mismas en cuerpos mixtos militares-policíacos, tipo Gendarmerías o Guardias Nacionales, más apropiados para el manejo de las nuevas amenazas

No lo creemos. El hecho de que las Américas sea actualmente una región de paz no garantiza que sus Estados no puedan verse en el futuro vinculados a conflictos tradicionales globales. Pero más allá de ello, como diría R.D. Hooker, “es la tragedia de la historia que el Hombre no puede liberarse de la guerra”. Es el deber de los Estados democráticos mantener Fuerzas Armadas en situación de afrontar eventuales conflictos tradicionales, así como emplearlas y prepararlas en nuevas funciones en beneficio del bien común.

Capítulo 1:

# El marco legal

## ¿Qué definen las Constituciones?

Argentina (1853, última reforma 1994)	
Conducción política	Instrumento militar
<p><b>Atribuciones del Presidente:</b> Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas (Art. 99, inc. 12). Declarar la guerra con aprobación del Congreso (Art. 99, inc. 15) y el estado de sitio, en caso de ataque exterior y por un tiempo limitado, con acuerdo del Senado (Art. 99, inc. 16). Nombrar oficiales superiores con acuerdo del Senado (Art. 99, inc. 13). Disponer, organizar y distribuir las Fuerzas Armadas (Art. 99, inc. 14).</p> <p><b>Atribuciones del Congreso:</b> Aprobar declaración de guerra (Art. 75, inc. 25) y la declaración de estado de sitio en caso de ataque exterior (Art. 61). Aprobar la firma de la paz (Art. 75, inc. 25). Aprobar el egreso e ingreso de tropas (Art. 75, inc. 28). Fijar las Fuerzas Armadas (Art. 75, inc. 27). La Cámara de Diputados tiene la iniciativa de ley sobre contribuciones y reclutamiento de tropas (Art. 52). Dictar las normas para la organización y gobierno de las Fuerzas Armadas (Art. 75, inc. 27). Imponer contribuciones directas por tiempo determinado, en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan (Art. 75, inc. 2). Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. (Art. 75, inc. 22).</p>	<p>No hay referencia.</p>
Bolivia (2008)	
Conducción política	Instrumento militar
<p><b>Atribuciones del Presidente:</b> Preservar la seguridad y la defensa del Estado (Art. 172, inc. 16). Designar y destituir al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada (Art. 172, inc. 17). Proponer a la Asamblea Legislativa Plurinacional los ascensos a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División y de Brigada; a Almirante, Vicealmirante y Contralmirante (Art. 172, inc. 19). Ejercer el mando de Capitana o Capitán General de las Fuerzas Armadas, y disponer de ellas para la defensa del Estado, su independencia y la integridad del territorio (Art. 172, inc. 25). El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio del ramo, tendrá acceso directo a la información del gasto presupuestado y ejecutado de las Fuerzas Armadas (Art. 321, inc. 5).</p> <p><b>Atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional:</b> Aprobar el ingreso y egreso de tropas (Art. 158, inc. I, 21 y 22). Aprobar en cada legislatura la fuerza militar que ha de mantenerse en tiempo de paz (Art. 159, inc. 10). Ratificar los ascensos, a propuesta del Órgano Ejecutivo, a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División y de Brigada; a Almirante, Vicealmirante, Contralmirante y General de Policía Boliviana (Art. 160, inc. 8).</p> <p><b>Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional*:</b> Composición, organización y atribuciones determinadas por ley, presidido por el Capitán General de las Fuerzas Armadas (Art. 248).</p>	<p><b>Las Fuerzas Armadas:</b> Están constituidas por el Comando en Jefe, Ejército, Fuerza Aérea y la Armada Boliviana (Art. 243). Misión: defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado y el honor y soberanía nacionales; asegurar el imperio de la Constitución Política, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país (Art. 244). Organización: descansa en su jerarquía y disciplina. Son obedientes, no deliberan y están sujetas a las leyes y a los reglamentos militares. Como organismo institucional no realiza acción política; individualmente, sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por la ley (Art. 245). No podrán acceder a cargos públicos electivos los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo que no hayan renunciado al menos tres meses antes al día de la elección (Art. 238, inc. 4). Dependen de la Presidenta o del Presidente del Estado y reciben sus órdenes, en lo administrativo, por intermedio de la Ministra o del Ministro de Defensa y en lo técnico, del Comandante en Jefe (Art. 246, inc. 1). En caso de guerra, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas dirigirá las operaciones (Art. 246, inc. 2). Ninguna extranjera ni ningún extranjero ejercerán mando ni empleo o cargo administrativo en las Fuerzas Armadas sin previa autorización del Capitán General (Art. 247, inc. 1). Los ascensos en las Fuerzas Armadas serán otorgados conforme con la ley respectiva (Art. 250). En caso de guerra internacional, las fuerzas de la Policía Boliviana pasarán a depender del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto (Art. 254). Es deber fundamental de las Fuerzas Armadas la defensa, seguridad y control de las zonas de seguridad fronteriza. Las Fuerzas Armadas participarán en las políticas de desarrollo integral y sostenible de estas zonas, y garantizarán su presencia física permanente en ellas (Art. 263).</p>
Brasil (1988, última reforma 2014)	
Conducción política	Instrumento militar
<p><b>Atribuciones del Presidente:</b> Iniciar privativamente leyes que fijen o modifiquen los efectivos de las Fuerzas Armadas, o que dispongan sobre militares de las Fuerzas Armadas, su régimen jurídico, promociones, estabilidad, provisión de cargos, remuneración, reforma y transferencia para la reserva (Art. 61, inc. 1). Decretar el estado de defensa y el estado de sitio (Art. 84, inc. 9). Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas (Art. 84, inc. 13). Nombrar a los Comandantes de las Fuerzas Armadas y promover sus oficiales generales (Art. 84, inc. 13). Convocar y presidir el Consejo de la República y el Consejo de Defensa Nacional (Art. 84, inc. 18). Declarar la guerra, en caso de agresión extranjera, con aprobación del Congreso (Art. 84, inc. 19). Firmar la paz con la aprobación del Congreso (Art. 84, inc. 20). Permitir el ingreso de tropas (Art. 84, inc. 22).</p>	<p><b>Las Fuerzas Armadas:</b> Son instituciones nacionales, permanentes y regulares, originadas con base en la jerarquía y la disciplina bajo autoridad suprema del Presidente de la República. Están constituidas por la Marina, el Ejército y la Aeronáutica (Art. 142). Misión: defender la Patria y la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de éstos, de la ley y el orden (Art. 142). Ingreso, límites de edades, derechos, deberes, remuneración, prerrogativas y otras situaciones especiales de militares, consideradas las particularidades de sus actividades, inclusive aquellas cumplidas por fuerza de compromisos internacionales y de guerra, están determinadas por ley (Art. 142). Los militares en servicio activo no gozan del derecho de asociación sindical y huelga; no pueden estar afiliados a partidos políticos (Art. 142, inc. 4), no pueden postularse a cargos electivos (Art. 142, inc. 8), no gozan del derecho de habeas corpus en relación a penas disciplinares militares (Art. 142, inc. 2). Servicio militar obligatorio (Art. 143). Es competencia de la justicia militar el procesamiento y juicio de los delitos</p>

\*Denominación utilizada en el texto constitucional

<b>Brasil</b>	<p><b>Atribuciones del Congreso:</b> Fijar y modificar los efectivos de las Fuerzas Armadas (Art. 48, inc. 3). Autorizar al Presidente de la República a declarar la guerra, a firmar la paz, y a permitir que fuerzas extranjeras transiten por el territorio nacional o permanezcan transitoriamente en él (Art. 49, inc. 2). Aprobar el estado de defensa y la intervención federal (Art. 49, inc. 4).</p> <p><b>Consejo de la República*:</b> Órgano superior de consulta del Presidente (Art. 89). Pronunciarse sobre intervención federal, estado de defensa y estado de sitio (Art. 90, inc. 1).</p> <p><b>Consejo de Defensa Nacional*:</b> Órgano de consulta del Presidente sobre asuntos relacionados con la soberanía nacional y la defensa del Estado democrático (Art. 91). Opinar sobre las hipótesis de declaración de guerra y de celebración de paz (Art. 91, inc. 1), la declaración del estado de defensa, del estado de sitio y de la intervención federal (Art. 91, inc. 2). Proponer criterios y condiciones de utilización de áreas indispensables para la seguridad del territorio nacional y las relacionadas con la preservación y la explotación de recursos naturales de cualquier tipo (Art. 91, inc. 3).</p>	<p>militares definidos en la ley. La ley dispondrá sobre la organización, el funcionamiento y la competencia de la justicia militar (Art. 124).</p>
	<b>Chile (1980, última reforma 2014)</b>	
<b>Conducción política</b>	<b>Instrumento militar</b>	
<p><b>Atribuciones del Presidente:</b> Conservar la seguridad externa (Art. 24). Designar y remover a los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea (Art. 32, inc. 16; Art. 105). Nombrar, ascender y retirar Oficiales (Art. 32, inc. 16). Disponer, organizar y distribuir las Fuerzas Armadas según las necesidades de la seguridad nacional (Art. 32, inc. 17). Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas en caso de guerra (Art. 32, inc. 18). Declarar la guerra con aprobación por ley y habiendo oído al consejo al Consejo de Seguridad Nacional (Art. 32, inc. 19). Decretar pagos no autorizados por ley, para atender necesidades impostergables derivadas de agresión exterior, de conmoción interna y de grave daño o peligro para la seguridad nacional (Art. 32, inc. 20). Declara el estado de asamblea en caso de guerra exterior con acuerdo del Congreso Nacional (Art. 40). Tiene iniciativa de ley para fijar las fuerzas de aire, mar y tierra, y las que fijan normas para el ingreso y el egreso de tropas (Art. 65; Art. 63 inc. 13)</p> <p><b>Atribuciones del Congreso:</b> Acusar (sólo diputados) y juzgar (sólo senadores) a los generales y almirantes (Art. 52, inc. 2, d; Art. 53, inc. 1). Aprobar o desechar los tratados internacionales que le presentare el Presidente antes de su ratificación (Art. 54, inc. 1) La Cámara de Diputados tiene iniciativa de ley en materia de reclutamiento (Art. 65).</p> <p><b>Consejo de Seguridad Nacional:</b> Asesorar al Presidente en materia de seguridad nacional (Art. 106).</p>	<p><b>Las Fuerzas Armadas:</b> Están constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea (Art. 101). Misión: defender de la patria (Art. 101), resguardar el orden público durante los actos electorales (Art. 18). No pueden ser elegidos diputados o senadores por lo menos durante el año que precede la elección (Art. 57, inc. 10). Dependen del Ministerio de Defensa Nacional. Son esenciales para la seguridad nacional, obedientes, no deliberantes, profesionales, jerarquizadas y disciplinadas (Art. 101). La incorporación se realiza a través de sus propias escuelas, excepto los escalafones profesionales y el personal civil (Art. 102). Servicio militar obligatorio (Art. 22). Nombramientos, ascensos, retiros, carrera profesional, incorporación, previsión, antigüedad, mando, sucesión de mando y presupuesto determinados por ley orgánica (Art. 105). El derecho a defensa jurídica, en lo concerniente a lo administrativo y disciplinario, se regirá por las normas pertinentes de sus respectivos estatutos (Art. 19, inc. 3).</p>	
<b>Colombia (1991, última reforma 2014)</b>		
<b>Conducción política</b>	<b>Instrumento militar</b>	
<p><b>Atribuciones del Presidente:</b> Comandante supremo de las Fuerzas Armadas (Art. 189, inc. 3). Dirigir las operaciones de guerra cuando lo estime conveniente (Art. 189, inc. 5). Proveer a la seguridad exterior (Art. 189, inc. 6). Declarar la guerra con aprobación del Senado, excepto en caso de agresión extranjera, y convenir y ratificar la paz (Art. 189, inc. 6). Permitir, en receso del Senado, previo dictamen del Consejo de Estado, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República (Art. 189, inc. 7).</p> <p><b>Atribuciones del Congreso:</b> Dictar normas generales con objetivos y criterios para fijar el régimen salarial y prestacional de la fuerza pública (Art. 150, inc. 19, e). Aprobar los nombramientos de oficiales superiores (Art. 173, inc. 2). Aprobar el ingreso de tropas extranjeras (Art. 173, inc. 4). Aprobar la declaración de guerra (Art. 173, inc. 5).</p> <p><b>Consejo de Estado*:</b> Actuar como cuerpo supremo consultivo del Gobierno en asuntos de administración. En los casos de tránsito de tropas extranjeras por el territorio nacional, de estación o tránsito de buques o aeronaves extranjeros de guerra, en aguas o en territorio o en espacio aéreo de la Nación, el gobierno debe oír previamente al Consejo de Estado (Art. 237, inc. 3).</p>	<p><b>Las Fuerzas Militares*:</b> Están constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea (Art. 217). Misión: defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional (Art. 217). Los militares en servicio activo no gozan del derecho de asociación sindical (Art. 39), de sufragio, no pueden realizar peticiones excepto relacionadas con el servicio o participar de debates y movimientos políticos (Art. 219). No pueden ser electos Congresistas al menos que haya pasado un año de su retiro del cargo (Art. 179). Los Comandantes de las Fuerzas Militares no pueden ser elegidos Presidente hasta que haya pasado un año de su retiro del cargo (Art. 197). Cuando un militar en servicio cometa una infracción de un precepto constitucional en detrimento de una persona, la responsabilidad recaerá únicamente en el superior que da la orden (Art. 91). La ley determinará los sistemas de promoción profesional, cultural y social de los miembros de la fuerza pública. En las etapas de su formación, se les impartirá la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos (Art. 222). Justicia militar para delitos militares (Art. 221, Art. 250), los civiles podrán ser investigados o juzgados por la justicia penal militar (Art. 213).</p>	
<b>Costa Rica (1949, última reforma 2011)</b>		
<b>Conducción política</b>	<b>Instrumento militar</b>	
<p><b>Atribuciones de la Asamblea Legislativa</b> Aprobar o improbar los convenios internacionales, tratados públicos y concordatos. Los tratados públicos y convenios internacionales, que atribuyan o transfieran determinadas competencias a un ordenamiento jurídico comunitario, con el propósito de realizar objetivos regionales y comunes, requerirán la aprobación de la Asamblea Legislativa, por votación no menor de los dos tercios de la totalidad de sus miembros.</p>	<p>Se proscriben el Ejército como institución permanente. Para la vigilancia y conservación del orden público, habrá las fuerzas de policía necesarias. Sólo por convenio continental o para la defensa nacional podrán organizarse fuerzas militares; unas y otras estarán siempre subordinadas al poder civil: no podrán deliberar, ni hacer manifestaciones o declaraciones en forma individual o colectiva (Art. 12).</p>	

\*Denominación utilizada en el texto constitucional

<p>No requerirán aprobación legislativa los protocolos de menor rango, derivados de tratados públicos o convenios internacionales aprobados por la Asamblea, cuando estos instrumentos autoricen de modo expreso tal derivación. Dar o no su asentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional y para la permanencia de naves de guerra en los puertos y aeródromos. Autorizar al Poder Ejecutivo para declarar el estado de defensa nacional y para concertar la paz. (Art. 121, inc. 4, 5 y 6)</p> <p><b>Atribuciones del Presidente:</b> Ejercer el mando supremo de la fuerza pública (Art. 139, inc. 3). Son deberes y atribuciones que corresponden conjuntamente al Presidente y al respectivo Ministro de Gobierno: Nombrar y remover libremente a los miembros de la fuerza pública, a los empleados y funcionarios que sirvan cargos de confianza, y a los demás que determine, en casos muy calificados, la Ley de Servicio Civil. Mantener el orden y la tranquilidad de la Nación, tomar las providencias necesarias para el resguardo de las libertades públicas. Dirigir las relaciones internacionales de la República. Disponer de la fuerza pública para preservar el orden, defensa y seguridad del país.</p> <p><b>Consejo de Gobierno:</b> Formado por el Presidente de la República y los Ministros, ejerce bajo la Presidencia del primero entre otras la siguiente función: Solicitar a la Asamblea Legislativa la declaratoria del estado de defensa nacional y la autorización para decretar el reclutamiento militar, organizar el ejército y negociar la paz (Art. 147, inc. 1).</p>	<p>Los militares en servicio activo no pueden ser elegidos Diputados, ni inscritos como candidatos para esa función (Art. 109, inc.5).</p>
Cuba (1976, última reforma 1992)	
Conducción política	Instrumento militar
<p><b>Atribuciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular*:</b> Aprobar los lineamientos generales de la política exterior e interior (Art. 75, inc. h). Declarar el estado de guerra en caso de agresión militar y aprobar los tratados de paz (Art. 75, inc. i).</p> <p><b>Atribuciones del Consejo de Estado*:</b> Decretar la movilización general cuando la defensa del país lo exija y asumir las facultades de declarar la guerra en caso de agresión o concertar la paz, que la Constitución asigna a la Asamblea Nacional del Poder Popular, cuando ésta se halle en receso y no pueda ser convocada con la seguridad y urgencia necesarias (Art. 90, inc. f).</p> <p><b>Atribuciones del Presidente del Consejo de Estado y Jefe de Gobierno*:</b> Presidir el Consejo de Defensa Nacional (Art. 93, inc. h).</p> <p><b>Atribuciones del Consejo de Ministros*:</b> Proveer a la defensa nacional, al mantenimiento del orden y la seguridad interiores a la protección de los derechos ciudadanos, así como a la salvaguarda de vidas y bienes en caso de desastres naturales; (Art. 98, inc. ch).</p> <p><b>Consejo de Defensa Nacional*:</b> Se constituye y prepara desde tiempo de paz para dirigir el país en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general o el estado de emergencia. (Art. 101).</p> <p><b>Órganos Locales del Poder Popular*:</b> Las Asambleas Provinciales y Municipios del Poder Popular tienen la atribución de fortalecer la capacidad defensiva del país (Art. 105, y Art. 106, inc. m). Los Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de las Zonas de Defensa se constituyen y preparan desde tiempo de paz para dirigir en los territorios respectivos, en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general o el estado de emergencia, partiendo de un plan general de defensa y del papel y responsabilidad que corresponde a los consejos militares de los ejércitos (Art. 119).</p>	<p><b>Fuerzas Armadas Revolucionarias*</b> Los miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y demás institutos armados tienen derecho a elegir y a ser elegidos, igual que los demás ciudadanos (Art. 134).</p>
Ecuador (2008, última reforma 2011)	
Conducción política	Instrumento militar
<p><b>Atribuciones del Presidente:</b> Ejercer la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y designar a los integrantes del alto mando militar (Art. 147, inc. 16). Ejercer la dirección política de la defensa nacional (Art. 147, inc. 17). Podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural (Art. 164). Declarado el estado de excepción, podrá disponer el empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y llamar a servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella, así como al personal de otras instituciones (Art. 165, inc. 6).</p> <p><b>Atribuciones de la Asamblea Nacional*:</b> Aprobar o improbar tratados internacionales en los casos que corresponda (Art. 120, inc. 8). La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: 1. Se refieran a materia territorial o de límites. 2. Establezcan alianzas políticas o militares (Art. 419).</p>	<p><b>Las Fuerzas Armadas:</b> Misión: defensa de la soberanía y la integridad territorial (Art. 158). Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas (Art. 158). Son obedientes y no deliberantes, y cumplirán su misión con estricta sujeción al poder civil y a la Constitución. Las autoridades de las Fuerzas Armadas serán responsables por las órdenes que impartan. La obediencia a las órdenes superiores no eximirá de responsabilidad a quienes las ejecuten (Art. 159). El voto será facultativo para los integrantes de las Fuerzas Armadas (Art. 62, inc. 2). Los miembros de las fuerzas en servicio activo no podrán ser candidatas de elección popular ni ministros ni ministras de Estado (Art. 113, inc 8 y Art. 152, inc. 3). Las personas aspirantes a la carrera militar no serán discriminadas para su ingreso. Los miembros de las Fuerzas Armadas estarán sujetos a las leyes específicas que regulen sus derechos y obligaciones, y su sistema de ascensos y promociones con base en méritos y con criterios de equidad de género. Se garantizará su estabilidad y profesionalización (Art. 160). El servicio cívico-militar es voluntario. Este servicio se realizará en el marco del respeto a la diversidad y a los derechos. Se prohíbe toda forma de reclutamiento forzoso (Art. 161).</p>

\*Denominación utilizada en el texto constitucional

Ecuador

	<p>Las Fuerzas Armadas sólo podrán participar en actividades económicas relacionadas con la defensa nacional, y podrán aportar su contingente para apoyar el desarrollo nacional, de acuerdo con la ley. Podrán organizar fuerzas de reserva, de acuerdo a las necesidades para el cumplimiento de sus funciones. El Estado asignará los recursos necesarios para su equipamiento, entrenamiento y formación (Art. 162). Los cuarteles militares no son sitios autorizados para la privación de la libertad de la población civil (Art. 203, inc. 1).</p> <p>Los miembros de las Fuerzas Armadas harán una declaración patrimonial adicional, de forma previa a la obtención de ascensos y a su retiro (Art. 231).</p> <p>Las Fuerzas Armadas podrán contar con un régimen especial de seguridad social, de acuerdo con la ley; sus entidades de seguridad social formarán parte de la red pública integral de salud y del sistema de seguridad social (Art. 370). Para los arrestos disciplinarios de los miembros de las Fuerzas Armadas se aplicará lo dispuesto en la ley (Art. 77).</p> <p>Los miembros de las Fuerzas Armadas serán juzgados por los órganos de la Función Judicial; en el caso de delitos cometidos dentro de su misión específica, serán juzgados por salas especializadas en materia militar, pertenecientes a la misma Función Judicial. Las infracciones disciplinarias serán juzgadas por los órganos competentes establecidos en la ley (Art. 160).</p> <p>En aplicación del principio de unidad jurisdiccional, los miembros de las Fuerzas Armadas serán juzgados por la justicia ordinaria (Art. 188).</p>
--	--

**El Salvador (1983, última reforma 2012)**

Conducción política	Instrumento militar
<p><b>Atribuciones del Presidente:</b> Comandante General de la Fuerza Armada (Art. 157). Mantener ilesa la soberanía y la integridad del territorio (Art. 168, inc. 2). Celebrar tratados y convenciones internacionales, sometiéndolos a la ratificación de la Asamblea Legislativa (Art. 168 inc. 4). Dar los informes que la Asamblea solicite, excepto cuando se trate de planes militares secretos (Art. 168, inc. 7). Organizar, conducir y mantener la Fuerza Armada, conferir los grados militares y ordenar el destino, cargo, o la baja de los oficiales de la misma, de conformidad con la Ley (Art. 168, inc. 11). Disponer de la Fuerza Armada para la defensa de la soberanía del Estado, de la integridad de su territorio, y excepcionalmente, si se han agotado los medios ordinarios para el mantenimiento de la paz interna, para la tranquilidad y la seguridad pública (Art. 168, inc. 12). Dirigir la guerra y hacer la paz, y someter inmediatamente el tratado que celebre con éste último fin a la ratificación de la Asamblea Legislativa (Art. 168, inc. 13). Fijar anualmente el número de efectivos de las Fuerzas Armadas (Art. 168 inc. 19).</p> <p><b>Atribuciones de la Asamblea*:</b> En caso de invasión, guerra legalmente declarada o calamidad pública, puede decretar empréstitos forzosos si no bastaren las rentas públicas ordinarias (Art. 131, inc. 6). Declarar la guerra y ratificar la paz (Art. 135, inc. 25). Aprobar el ingreso de tropas (Art. 135, inc. 29).</p> <p><b>Órgano Ejecutivo en el Ramo de Defensa y Seguridad Pública*:</b> Fijar efectivos de las Fuerzas Armadas anualmente según las necesidades del servicio (Art. 213).</p>	<p><b>La Fuerza Armada*:</b> Es una institución permanente al servicio de la Nación. Es obediente, profesional, apolítica y no deliberante (Art. 211). Tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. Los órganos fundamentales del gobierno, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, podrán disponer de la Fuerza Armada para hacer efectivas las disposiciones que hayan adoptado, dentro de sus respectivas áreas constitucionales de competencia, para hacer cumplir la Constitución. Colaborará en las obras de beneficio público que le encomiende el Órgano Ejecutivo y auxiliará a la población en casos de desastre nacional (Art. 212). Está obligada a colaborar con las comisiones especiales de la Asamblea Legislativa (Art. 132). Forma parte del Órgano Ejecutivo y está subordinada a la autoridad del Presidente de la Nación, en su calidad de Comandante General. Su estructura, régimen jurídico, doctrina, composición y funcionamiento son definidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones especiales que adopte el Presidente (Art. 213). Carrera militar profesional, ascenso por escala rigurosa y conforme a la ley (Art.214). Servicio militar obligatorio (Art. 215). Los militares en servicio activo no pueden pertenecer a partidos políticos, ni postularse a cargos electivos. No pueden ser Presidente hasta tres años después de su retiro (Art. 82; 127; 152). No dispondrán del derecho de sindicalización (Art. 47). Jurisdicción de la justicia militar: delitos y faltas puramente militares (Art. 216).</p>

**Guatemala (1985, última reforma 1993)**

Conducción política	Instrumento militar
<p><b>Atribuciones del Presidente:</b> Comandante General del Ejército (Art. 182, 183 y 246). Imparte sus órdenes por conducto del oficial general o coronel o su equivalente en la Marina de Guerra, que desempeñe el cargo de Ministro de la Defensa Nacional (Art. 246). Proveer a la defensa y a la seguridad de la Nación (Art. 183, inc. b). Otorgar los ascensos, conferir condecoraciones, honores militares y pensiones extraordinarias (Art. 246, inc. b). Decretar la movilización y desmovilización. (Art. 246 inc. a).</p> <p><b>Atribuciones del Congreso:</b> Declarar la guerra y aprobar o improbar los tratados de paz (Art. 171, inc. f). Aprobar el ingreso de tropas y el establecimiento temporal de bases militares extranjeras (Art. 172, inc. a). Aprobar tratados que afecten o puedan afectar la seguridad del Estado o pongan fin a un estado de guerra (Art. 72, inc. b). El Ejército pasa a depender del Congreso si el Presidente continúa en el ejercicio del cargo una vez vencido el período constitucional y es desconocido por el Congreso (Art. 165, inc. g). Los ministros de Estado, no tienen obligación de presentarse al Congreso, a fin de contestar las interpelaciones si se refieren a asuntos diplomáticos u operaciones militares pendientes (Art. 166).</p>	<p><b>El Ejército*:</b> Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante. Está constituido por fuerzas de tierra, aire y mar. Su organización es jerárquica, se basa en los principios de disciplina y obediencia (Art. 244). El Ejército se rige por lo preceptuado en la Constitución, su Ley Constitutiva y demás leyes y reglamentos militares (Art. 250). No están obligados a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de un delito (Art. 156). Su misión es mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior (Art. 244), prestar cooperación en situaciones de emergencia o calamidad pública (Art. 249). Para ser oficial se requiere ser guatemalteco de origen y no haber adoptado en ningún tiempo nacionalidad extranjera (Art. 247). Los militares en servicio activo no pueden ser diputados (Art. 164 inc. f) ni Presidente, sólo teniendo la baja o retiro 5 años antes de optar por el cargo (Art. 186 inc. e), no pueden ejercer los derechos de sufragio, petición en materia política, o petición en forma colectiva (Art. 248). Los tribunales militares conocerán de los delitos o faltas cometidos por los integrantes del Ejército de Guatemala. Ningún civil podrá ser juzgado por tribunales militares (Art. 219).</p>

**Haití (1987)**

Conducción política	Instrumento militar
<p><b>Atribuciones del Presidente:</b> Es el garante de la independencia de la nación y de la integridad del territorio (Art. 138). Es jefe de las fuerzas armadas, aunque nunca las comanda en persona (Art. 143).</p>	<p><b>Las Fuerzas Armadas</b> Las "Fuerzas Públicas" se componen de dos organismos distintos: a. Las Fuerzas Armadas de Haití, y b. Las Fuerzas Policiales. No puede existir ningún otro órgano armado en el territorio nacional. Todos los miembros de la policía y de</p>

\*Denominación utilizada en el texto constitucional

Debe negociar y firmar todos los tratados, convenciones y acuerdos internacionales y presentarlos a la Asamblea Nacional para sus ratificaciones (Art. 139). Declara la guerra, y negocia y firma los tratados de paz con la aprobación de la Asamblea Nacional (Art. 140).

Con la aprobación del Senado, el Presidente nombra, por decreto emitido por el Consejo de Ministros, al Comandante en Jefe de las fuerzas armadas y al Comandante en Jefe de la policía (Art. 141).

#### Atribuciones del Primer Ministro:

Junto al Presidente de la República, es responsable de la defensa nacional (Art. 159, inc. 1).

#### Atribuciones de la Asamblea Nacional\*:

Ratificar cualquier decisión para declarar la guerra, una vez que todos los esfuerzos de conciliación hayan fallado; aprobar o rechazar tratados y convenios internacionales. Decidir cuándo debe ser declarado el estado de sitio, ordenar, junto al Poder Ejecutivo, la suspensión de las garantías constitucionales, y decidir sobre cualquier solicitud de renovar esa medida (Art. 98, inc.3).

las fuerzas armadas deberán prestar juramento de fidelidad y respeto a la Constitución y a la bandera en el momento de su alistamiento (Art. 263, inc. 1 y 2). Las Fuerzas Armadas Haitianas se crearon para garantizar la seguridad y la integridad del territorio de la República (Art. 264).

Las funciones de las Fuerzas Armadas son: a. Defender el país en caso de guerra; b. Proteger al país contra las amenazas provenientes del exterior; c. Asegurar la vigilancia de las fronteras terrestres, marítimas y aéreas; d. Pueden brindar asistencia a la policía bajo una solicitud del Poder Ejecutivo cuando ésta es incapaz de manejar la situación; e. Asistir a la Nación en caso de un desastre natural; f. Además de sus funciones ordinarias, las Fuerzas Armadas pueden ser asignadas a trabajos de desarrollo (Art. 266).

Son apolíticas. Sus miembros no pueden formar parte de ningún grupo o partido político, deben mostrar la más estricta neutralidad. Los miembros de las Fuerzas Armadas ejercen su derecho al voto, conforme a la Constitución (Art. 265). El personal militar en servicio activo no podrá ser nombrado para ningún cargo público, excepto temporalmente para realizar un servicio especializado. Para ser candidato a un cargo electivo, el personal militar en cumplimiento activo de sus deberes debe estar inactivo o retirado un año antes de la publicación del decreto electoral. La carrera militar es una profesión. Su estructura jerárquica, las condiciones de alistamiento, los rangos, los ascensos, las bajas y los retiros son determinados por las regulaciones de las Fuerzas Armadas. El personal militar está bajo la jurisdicción de un tribunal militar sólo para los delitos y crímenes cometidos en tiempo de guerra o para las violaciones de la disciplina militar. No pueden ser despedidos, puestos en servicio inactivo, situados a medio sueldo o ser retirados antes de tiempo excepto con su consentimiento. Si ese consentimiento no se da, el interesado podrá interponer un recurso ante el tribunal de la jurisdicción competente. El Estado debe otorgar beneficios al personal militar de todos los rangos, garantizando plenamente su seguridad física (Art. 267).

En el marco de la obligatoriedad de los servicios civiles para ambos sexos, las Fuerzas Armadas participan en la organización y supervisión de dicho servicio. El servicio militar es obligatorio para todos los haitianos que hayan cumplido los dieciocho años de edad. La ley establece el procedimiento de contratación, el tiempo y las regulaciones para la ejecución de estos servicios (Art. 268).

### Honduras (1982, última reforma 2012)

#### Conducción política

##### Atribuciones del Presidente:

Comandante General de las Fuerzas Armadas, ejerce el Mando en Jefe (Art. 245, inc. 16; Art. 277).

Mantener la paz y la seguridad exterior, repeler todo ataque o agresión exterior (Art. 245, inc. 4), adoptar medidas para la defensa de la República (Art. 245, inc. 16). Declarar la guerra, y hacer la paz, si el Congreso está en receso (Art. 245, inc. 17). Celebrar tratados y convenios internacionales de carácter militar, relativos al territorio y la soberanía, con aprobación del Congreso (Art. 245, inc. 13).

Permitir el ingreso y egreso de tropas con aprobación del Congreso (Art. 245, inc. 43 y 44).

Conferir grados militares (subteniente a capitán) propuestos por el Secretario de Defensa Nacional (Art. 245, inc. 36; Art. 290).

Velar porque las Fuerzas Armadas sean apolíticas, esencialmente profesionales, obedientes y no deliberantes (Art. 245, inc. 37).

##### Atribuciones del Congreso:

Declarar la guerra (Art. 205, inc. 28).

Hacer la paz (Art. 205, inc. 28).

Conferir los grados militares (de Mayor a General de División) a propuesta del Poder Ejecutivo (Art. 205, inc. 24; Art. 290).

Aprobar el ingreso y egreso de tropas (Art. 205, inc. 26 y 27).

Fijar el número de miembros permanentes de las Fuerzas Armadas (Art. 205, inc. 25).

Autorizar la recepción de misiones militares extranjeras de asistencia o cooperación técnica (Art. 205, inc. 29).

##### Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional\*\*:

Es nombrado o removido libremente por el presidente de la República. (Art. 280).

##### Consejo Nacional de Defensa y Seguridad\*\*:

Creación (Art. 287).

Organización y funcionamiento determinado por ley (Art. 287).

##### Consejo Superior de las Fuerzas Armadas\*:

Es el órgano de consulta en todos los asuntos relacionados con las Fuerzas Armadas. Es órgano de decisión en las materias de su competencia y como Tribunal Superior de las Fuerzas Armadas en los asuntos que sean sometidos a su conocimiento. La Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas y su Reglamento regulan su funcionamiento (Art. 285).

Está integrada por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, quien la preside, el Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto, el Inspector General y los Comandantes de cada Fuerza (Art. 286).

##### Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas\*:

El Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, es seleccionado y removido libremente por el Presidente, entre los miembros de la Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas (Art. 280).

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, es el órgano superior técnico de asesoramiento, planificación, coordinación y supervisión, dependiente

#### Instrumento militar

##### Las Fuerzas Armadas:

Son de carácter permanente, apolítica, esencialmente profesional, obediente y no deliberante (Art. 272).

Están constituidas por el Alto Mando, Ejército, Fuerza Aérea, Fuerza Naval, Fuerza de Seguridad Pública, y los organismos que determine su Ley Constitutiva (Art. 273). Funcionamiento determinado por su ley constitutiva, leyes y reglamentos (Art. 274). Las órdenes que imparta el Presidente de la República deberán ser acatadas y ejecutadas con apego a la Constitución de la República y a los principios de legalidad, disciplina y profesionalismo militar (Art. 278).

No están obligados a cumplir órdenes ilegales o que impliquen comisión de delito (Art. 323).

Se instituyen para defender la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz, el orden público y el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República (Art. 272), cooperar con la Policía Nacional en la conservación del orden público (Art. 272); y con las Secretarías de Estado, los municipios y demás instituciones, a pedimento de éstas o del Presidente, en labores de seguridad pública, alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria. También son funciones y obligaciones de la Policía Militar de Orden Público las directrices que emanan directamente del Presidente.

Participan en misiones internacionales de paz; prestan apoyo logístico de asesoramiento técnico, en comunicaciones y transporte; en la lucha contra el narcotráfico; colaboran con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia; así como en programas de protección y conservación del ecosistema, de educación académica y formación técnica de sus miembros y otros de interés nacional. Cooperar con las instituciones de seguridad pública, a petición de la Secretaría de Seguridad, para combatir el terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado, así como en la protección de los poderes del Estado y el Tribunal de Elecciones, a pedimento de éstos, en su instalación y funcionamiento. Forman parte de las Fuerzas Armadas la Policía Militar del Orden Público (PMOP), cuyas funciones y obligaciones se establecen en su Ley especial. Los municipios, las zonas sujetas al régimen especial de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) y demás entes del Estado pueden en casos especiales, solicitar al Presidente de la República ordenar a las Fuerzas Armadas de Honduras que se incorporen a las tareas de seguridad pública y el combate al delito a través de la Policía Militar del Orden Público u otro órgano de la misma Institución (Art. 274).

Ascensos determinados por ley respectiva rigurosamente (Art. 290).

Los nombramientos y remociones del personal de las Fuerzas Armadas, en el orden administrativo, se harán conforme a la Ley de Administración Pública. En el área operacional, los nombramientos y remociones las hará el Jefe de Estado Mayor Conjunto, de acuerdo a la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas, conforme a su ley Constitutiva, y demás disposiciones legales, incluyendo al personal de tropas y auxiliar. (Art. 282).

Servicio militar voluntario (Art. 276 y 288).

Los militares en servicio activo no gozan del derecho de sufragio (Art. 37), serán elegibles en los casos no prohibidos por la ley (Art. 37), no pueden ser electos

\*Denominación utilizada en el texto constitucional

Honduras

<p>de la Secretaría de Defensa Nacional, y tiene las funciones consignadas en la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas (Art. 283). Emitirá dictamen previo a conferir los ascensos de oficiales (Art. 290).</p>	<p>disputados hasta seis meses después de la fecha de su retiro (Art. 199, inc. 4 y 6) y hasta doce meses en el caso de Presidente (Art. 240, inc. 2, 3 y 4). El Colegio de Defensa Nacional es el más alto centro de estudio de las Fuerzas Armadas. Capacitar personal militar y civil selecto, para que participe en la planificación estratégica nacional (Art. 289). El Instituto de Previsión Militar funciona para la protección, bienestar y seguridad social de todos los miembros de las Fuerzas Armadas, presidido por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, funcionará de acuerdo a la ley específica (Art. 291). Por razones de defensa y seguridad nacional, el territorio se dividirá en regiones militares a cargo de un Jefe de Región Militar. Su organización y funcionamiento será conforme a lo dispuesto en la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas (Art. 284). Justicia militar para delitos y faltas militares (Art. 90 y Art. 91). Una ley especial regulará el funcionamiento de los tribunales militares. (Art. 275).</p>
---	--

México (1917, última reforma 2014)

Conducción política	Instrumento militar
<p><b>Atribuciones del Presidente:</b> Nombrar y remover los Coroneles y demás oficiales superiores con aprobación del Senado (Art. 89, inc. 4) y los demás oficiales con arreglo a las leyes (Art. 89, inc. 5). Declarar la guerra con aprobación del Congreso (Art. 89, inc. 8). Preservar la seguridad nacional y disponer, para la seguridad interior y defensa exterior, de la Fuerza Armada permanente (Art. 89, inc. 6) y la Guardia Nacional (Art. 89, inc. 7). Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales.</p> <p><b>Atribuciones del Congreso:</b> La Cámara de Diputados tiene iniciativa de ley sobre reclutamiento de tropas (Art. 72, inc. h). Declarar la guerra en vista de los datos que le presente el Ejecutivo (Art. 73, inc. 12). Levantar y sostener a las instituciones armadas y reglamentar su organización y servicio (Art. 73, inc. 14). Expedir leyes en materia de seguridad nacional (Art. 73, inc. 29, m). Aprobar (Senado) los tratados internacionales y convenciones que el Ejecutivo suscriba, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular interpretaciones sobre los mismos (Art. 76, inc. 1). Aprobar los nombramientos de oficiales superiores (Art. 76, inc. 2; Art. 89, inc. 4). Aprobar el ingreso, egreso de tropas y estacionamiento de escuadras de otras potencias en aguas mexicanas (Art. 76, inc. 3).</p>	<p><b>La Fuerza Armada*:</b> Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento (Art. 32). Está constituida por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea (Art. 73, inc. 14). Los militares no pueden ser electos diputados si revistan en actividad noventa días antes de las elecciones (Art. 55, inc. 4) o seis meses en el caso de Presidente (Art. 82, inc. 5). En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar (Art. 129). Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército (Art. 13).</p>

Nicaragua (1986, última reforma 2014)

Conducción política	Instrumento militar
<p><b>Atribuciones del Presidente:</b> Jefe Supremo del Ejército (Art. 95 y 144). Sólo en casos excepcionales, en Consejo de Ministros podrá, en apoyo a la Policía Nacional, ordenar la intervención del Ejército de Nicaragua cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales (Art. 92). Dirigir las relaciones internacionales de la República. Negociar, celebrar y firmar los tratados, convenios o acuerdos y demás instrumentos para ser aprobados por la Asamblea Nacional (Art. 150, inc. 8).</p> <p><b>Atribuciones de la Asamblea Nacional*:</b> Aprobar egreso de tropas (Art. 138, inc. 26), y el ingreso sólo para fines humanitarios (Art. 92). Aprobar o rechazar los instrumentos internacionales celebrados con países u organismos sujetos de derecho internacional (Art. 138, inc. 12).</p>	<p><b>El Ejército*:</b> Misión: defender la soberanía, de la independencia y la integridad territorial (Art. 92). Es una institución nacional, de carácter profesional, apartidista, apolítica, obediente y no deliberante. Los miembros del Ejército deberán permanentemente recibir educación patriótica, cívica, en materia de derechos humanos y en derecho internacional humanitario (Art. 93). Organización, estructuras, actividades, escalafón, ascensos, jubilaciones y todo lo relativo al desarrollo operacional, están regidos por la ley (Art. 94). El Ejército se rige en estricto apego a la Constitución Política, a la que guarda respeto y obediencia, está sometido a la autoridad civil ejercida por el Presidente. No pueden existir más cuerpos armados en el territorio nacional, ni rangos militares que los establecidos por la ley. Los miembros del Ejército podrán ocupar cargos temporalmente en el ámbito de Poder Ejecutivo por razones de seguridad nacional cuando el interés supremo de la nación así lo demande. En este caso el militar estará en comisión de servicio externo para todos los efectos legales. (Art. 95). Se prohíbe a los organismos del Ejército ejercer actividades de espionaje político (Art. 96). No pueden desarrollar actividades político-partidistas ni desempeñar cargo alguno en organizaciones políticas; no pueden optar a cargos públicos de elección popular, si no hubieren renunciado a su calidad de militar o de policía en servicio activo por lo menos un año antes de las elecciones (Art. 94), no pueden ser ministros, viceministros, presidentes o directores de entes autónomos o gubernamentales, embajadores (Art. 152), magistrados de los tribunales de justicia (Art. 161, inc. 6) o del Consejo Supremo Electoral (Art. 171, inc. d). En los dos últimos casos deben renunciar doce meses antes de la elección. No habrá servicio militar obligatorio, y se prohíbe toda forma de reclutamiento forzoso para integrar el Ejército y la Policía (Art. 96). Los delitos y faltas estrictamente militares, cometidos por miembros del Ejército, serán conocidos por los Tribunales Militares. Los delitos y faltas comunes cometidos por los militares serán conocidos por los tribunales comunes. En ningún caso los civiles podrán ser juzgados por tribunales militares (Art. 93). Para los efectos de seguridad nacional: a) en ningún caso es permisible el establecimiento de sistemas que alteren o afecten los sistemas de comunicación nacional; b) los puntos de comunicación para fines de la defensa nacional en el territorio nacional deberán ser propiedad del Estado; c) el espectro radioeléctrico y satelital es propiedad del Estado y debe ser regulado por el ente regulador (Art. 92).</p>

Panamá (1972, última reforma 2004)	
Conducción política	Instrumento militar
<p><b>Atribuciones del Presidente:</b> Velar por la conservación del orden público (Art. 183). Dirigir las relaciones exteriores; celebrar tratados y convenios internacionales, los cuales serán sometidos a la consideración del Órgano Legislativo y acreditar y recibir agentes diplomáticos y consulares. Conferir ascenso a los miembros de los servicios de policía con arreglo al escalafón y a las disposiciones legales correspondientes (Art. 184).</p> <p><b>Atribuciones de la Asamblea Nacional*:</b> Aprobar o desaprobado, antes de su ratificación, los tratados y los convenios internacionales que celebre el Órgano Ejecutivo. Declara la guerra y faculta al Órgano Ejecutivo para concertar la paz (Art. 159).</p> <p><b>Consejo de Gabinete:</b> Es la reunión del Presidente, quien lo presidirá con el Vicepresidente de la República y los Ministros de Estado. (Art. 199). Tiene entre sus funciones decretar, bajo la responsabilidad colectiva de todos sus miembros, el estado de urgencia y la suspensión de las normas constitucionales pertinentes (Art. 200, inc. 5).</p>	<p>La República de Panamá no tendrá ejército. Todos los panameños están obligados a tomar las armas para defender la independencia nacional y la integridad territorial del Estado. Para la conservación del orden público, la protección de la vida, honra y bienes de quienes se encuentren bajo jurisdicción del Estado y para la prevención de hechos delictivos, la Ley organizará los servicios de policía necesarios, con mandos y escalafón separados. Ante amenaza de agresión externa podrán organizarse temporalmente, en virtud de ley, servicios especiales de policía para la protección de las fronteras y espacios jurisdiccionales de la República. El Presidente es el jefe de todos los servicios establecidos; y éstos, como agentes de la autoridad, estarán subordinados al poder civil; por tanto, acatarán las órdenes que emitan las autoridades nacionales, provinciales o municipales en el ejercicio de sus funciones legales (Art. 130). Los servicios de policía no son deliberantes y sus miembros no podrán hacer manifestaciones o declaraciones políticas en forma individual o colectiva. Tampoco podrán intervenir en la política partidista, salvo la emisión del voto (Art. 131).</p>
Paraguay (1992)	
Conducción política	Instrumento militar
<p><b>Atribuciones del Presidente:</b> Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas (Art. 238, inc. 9). Adoptar las medidas necesarias para la defensa nacional (Art. 238, inc. 9). Declarar el Estado de Defensa Nacional, en caso de agresión externa, con aprobación del Congreso (Art. 238, inc. 7). Firmar la paz con aprobación del Congreso (Art. 238, inc. 7). Nombrar a oficiales superiores de la Fuerza Pública (Art. 238, inc. 9). Dictar los reglamentos militares y disponer, organizar y distribuir las Fuerzas Armadas (Art. 238, inc. 9).</p> <p><b>Atribuciones del Congreso:</b> Aprobar o rechazar tratados internacionales (Art. 141 y Art. 202, inc. 9). Aprobar los nombramientos de oficiales superiores (Senado) (Art. 224, inc. 2). Autorizar la entrada de Fuerzas Armadas extranjeras al territorio de la República y la salida al exterior de las nacionales, salvo casos de mera cortesía (Art. 183 inc.3) El Senado autoriza el envío de fuerzas militares paraguayas permanentes al exterior, así como el ingreso de tropas militares extranjeras al país (Art. 224, inc. 5).</p>	<p><b>Las Fuerzas Armadas:</b> Las Fuerzas Armadas son de carácter permanente, profesional, no deliberante, obediente, subordinadas a los poderes del Estado y sujetas a las disposiciones de la Constitución y las leyes (Art. 173). Misión: custodiar la integridad territorial y defender a las autoridades legítimamente constituidas (Art. 173). Su organización y sus efectivos serán determinados por la ley (Art. 173). El servicio militar es obligatorio, deberá cumplirse con plena dignidad y respeto hacia la persona. En tiempo de paz, no podrá exceder de doce meses (Art. 129). Los militares en servicio activo ajustarán su desempeño a las leyes y reglamentos, no pueden afiliarse a partido o movimientos políticos ni realizar actividad política (Art. 173); no pueden ser elegidos Presidente o Vicepresidente, salvo si tienen un año de baja al día de los comicios (Art. 235, inc. 7). No pueden ser candidatos a senadores ni a diputados los militares y policía en servicio activo (Art. 197). Los tribunales militares sólo juzgan delitos y faltas de carácter militar y cometidos por militares en servicio activo, sus fallos podrán ser recurridos ante la justicia ordinaria (Art. 174); pueden tener jurisdicción sobre civiles y militares retirados en caso de conflicto armado internacional (Art. 174).</p>
Perú (1993, última reforma 2009)	
Conducción política	Instrumento militar
<p><b>Atribuciones del Presidente:</b> Velar por la seguridad exterior (Art. 118, inc. 4). Presidir el sistema de defensa nacional, y organizar, distribuir y disponer el empleo de las Fuerzas Armadas (Art. 118, inc. 14). Adoptar las medidas necesarias para la defensa de la República, la integridad del territorio y la soberanía del Estado (Art. 118, inc. 15). Declarar la guerra y firmar la paz, con aprobación del Congreso (Art. 118, inc. 16). Autorizar a los peruanos para servir en un ejército extranjero (Art. 118, inc. 23). Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas (Art. 164 y Art. 167). Otomar ascensos de generales y almirantes (Art. 172). Fijar el número de las Fuerzas Armadas (Art. 172). Decretar el estado de sitio en caso de invasión, guerra exterior, guerra civil, con acuerdo del Consejo de Ministros (Art. 137). Celebrar tratados internacionales sobre defensa nacional (Art. 56 inc. 3)</p> <p><b>Atribuciones del Congreso:</b> Aprobar tratados internacionales sobre defensa nacional (Art. 56, inc. 3). Disponer de efectivos de las Fuerzas Armadas a pedido del Presidente del Congreso (Art. 98). Aprobar el ingreso de tropas siempre que no afecte en forma alguna la soberanía nacional (Art. 102, inc. 8). Aprobar la declaración de guerra y la firma de la paz (Art. 118, inc. 16).</p>	<p><b>Las Fuerzas Armadas:</b> Están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea (Art. 165). Misión: garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial, asumir el control del orden interno en el estado de emergencia se así lo dispone el Presidente (Art.165). Organización, funciones, especialidades, preparación, empleo y disciplina determinados por leyes y reglamentos (Art. 168). Son no deliberantes, subordinadas al poder constitucional (Art. 169). La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar (Art. 14). Los miembros de las Fuerzas Armadas sólo pueden ejercer individualmente el derecho de petición (Art. 2, inc. 20). Tienen derecho al voto y a la participación ciudadana, regulados por ley. No pueden postular a cargos de elección popular, participar en actividades partidarias o manifestaciones ni realizar actos de proselitismo, mientras no hayan pasado a la situación de retiro, de acuerdo a ley (Art. 34). No tienen derechos de sindicación y huelga (Art.42). Los miembros de las Fuerzas Armadas en actividad no pueden ser elegidos miembros del Parlamento Nacional si no han renunciado al cargo seis (6) meses antes de la elección (Art. 91 inc.4). No pueden ingresar al recinto del Congreso sin autorización de su Presidente (Art. 98). Los miembros de las Fuerzas Armadas pueden ser ministros (Art. 124). Requerimientos logísticos satisfechos por fondos asignados por ley (Art. 170). Las Fuerzas Armadas y la Policía participan en el desarrollo económico y social del país, y en la defensa civil de acuerdo a ley (Art. 171). Justicia militar para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (Art. 139, inc. 1). Puede tener jurisdicción sobre civiles en caso de traición a la Patria y terrorismo (Art. 173).</p>
República Dominicana (2010, última reforma 2013)	
Conducción política	Instrumento militar
<p><b>Atribuciones del Presidente:</b> Dirigir la política interior y exterior, la administración civil y militar. Autoridad suprema de las Fuerzas Armadas (Art. 128). Nombrar o destituir los integrantes de las jurisdicción militar (Art. 128, inc. 1, c). Celebrar y firmar tratados o convenciones internacionales y someterlos a la aprobación del Congreso Nacional (Art. 128, inc. 1, d). Disponer cuanto concierna a las Fuerzas Armadas, mandarlas por sí mismo, o</p>	<p><b>Las Fuerzas Armadas:</b> La defensa de la Nación está a cargo de las Fuerzas Armadas (Art. 252). Su misión es defender la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República (Art. 252, inc. 1). Tendrán un carácter esencialmente defensivo (Art. 259). Podrán intervenir cuando lo disponga el Presidente de la República en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones</p>

\*Denominación utilizada en el texto constitucional

República Dominicana

a través del ministerio correspondiente, conservando siempre su mando supremo. Fijar el contingente de las mismas y disponer de ellas para fines del servicio público (Art. 128, inc. 1, e).  
Tomar las medidas necesarias para proveer y garantizar la legítima defensa de la Nación, debiendo informar al Congreso Nacional sobre las disposiciones adoptadas (Art. 128, inc. 1, f). Declarar, si no se encontrare reunido el Congreso Nacional, los estados de excepción (Art. 128, inc. 1, g).  
Disponer todo lo relativo a las zonas militares (Art. 128, inc. 1, i).

**Atribuciones del Congreso:**

Autorizar (Senado), previa solicitud del Presidente de la República, en ausencia de convenio que lo permita, la presencia de tropas extranjeras en ejercicios militares en el territorio de la República (Art. 80, inc. 6) y aprueba o desaprueba el envío al extranjero de tropas en misiones de paz autorizadas por organismos internacionales (Art. 80, inc. 7).  
Declarar el estado de defensa nacional (Art. 93, inc. 1, f).  
Disponer, a solicitud del Presidente de la República, la formación de cuerpos de seguridad pública o de defensa permanentes con integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que estarán subordinados al ministerio o institución del ámbito de sus respectivas competencias en virtud de la ley (Art. 261).

**Consejo de Seguridad y Defensa Nacional\*:**

Asesorar al Presidente de la República en la formulación de las políticas y estrategias en esta materia y en cualquier asunto que el Poder Ejecutivo someta a su consideración. El Poder Ejecutivo reglamentará su composición y funcionamiento (Art. 258).

de desastres y calamidad pública, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales (Art. 252, inc. 2). Son esencialmente obedientes al poder civil, apartidistas y no tienen facultad, en ningún caso, para deliberar (Art. 252, inc. 3).  
Para ser Presidente o Vicepresidente se requieren no estar en el servicio militar activo por lo menos durante los tres años previos a las elecciones presidenciales (Art. 123, inc. 4).  
Corresponde a ellas la custodia, supervisión y control de todas las armas, municiones y demás pertrechos militares, material y equipos de guerra que ingresen al país o que sean producidos por la industria nacional, con las restricciones establecidas en la ley (Art. 252).  
El ingreso, nombramiento, ascenso, retiro se efectuará sin discriminación alguna, conforme a su ley orgánica y leyes complementarias (Art. 253).  
La jurisdicción militar sólo tiene competencia para conocer de las infracciones militares previstas en las leyes sobre la materia. Las Fuerzas Armadas tendrán un régimen disciplinario militar aplicable a aquellas faltas que no constituyan infracciones del régimen penal militar (Art. 254).

**Uruguay (1967, última reforma 2004)**

**Conducción política**

**Atribuciones del Presidente:**

Conservar y defender la seguridad exterior (Art. 168, inc. 1).  
Ejercer el mando superior de todas las Fuerzas Armadas (Art. 168, inc. 2).  
Proveer empleos militares, conceder ascensos, dar retiros y arreglar las pensiones de los empleados civiles y militares (Art. 168, inc. 3, 9 y 11).  
Decretar la ruptura de relaciones y, previa resolución de la Asamblea General, declarar la guerra, si para evitarla no diesen resultado el arbitraje u otros medios pacíficos (Art. 168, inc. 16).  
Tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior, dando cuenta a la Asamblea General (Art. 168, inc. 17).  
Concluir y suscribir tratados, necesitando para ratificarlos la aprobación del Poder Legislativo (Art. 168, inc. 20).

**Atribuciones de la Asamblea General\*:**

Decretar la guerra y aprobar los tratados de paz (Art. 85, inc. 7).  
Aprobar los nombramientos de oficiales superiores (Art. 168, inc. 11).  
Aprobar el ingreso y egreso de tropas (Art. 85, inc. 11 y 12).  
Aprobar el número de Fuerzas Armadas (Art. 85, Inc. 8).  
Hacer los reglamentos de milicias y determinar el tiempo y número en que deben reunirse (Art. 85, inc. 15).

**Instrumento militar**

**Las Fuerzas Armadas:**

Los militares se rigen por leyes especiales (Art. 59, inc. A).  
Los militares en actividad no pueden ocupar cualquier empleo público, formar parte de comisiones o clubes políticos, suscribir manifiestos de partido, autorizar el uso de su nombre y ejecutar cualquier otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto. (Art. 77, inc. 4). No pueden ser candidatos a representante, senador o Presidente, salvo que renuncien y cesen en sus cargos con tres meses de anticipación al acto electoral. Los militares que renuncien al destino y al sueldo para ingresar al Cuerpo Legislativo, conservarán el grado, pero mientras duren sus funciones legislativas no podrán ser ascendidos, estarán exentos de toda subordinación militar y no se contará el tiempo que permanezcan desempeñando funciones legislativas a los efectos de la antigüedad para el ascenso (Art. 91, inc. 2; Art. 92; Art. 100; Art. 171).  
Justicia militar para delitos militares y estado de guerra. Los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz, cualquiera que sea el lugar donde se cometan, estarán sometidos a la Justicia ordinaria (Art. 253).

**Venezuela (1999)**

**Conducción política**

**Atribuciones del Presidente:**

Comandante en Jefe de la Fuerza Armada. Ejerce la suprema autoridad jerárquica (Art. 236, inc. 5) y el mando supremo (Art. 236, inc. 6).  
Fija contingente de la Fuerza Armada (Art. 236, inc. 5).  
Promover a los oficiales (a partir del grado de coronel/a, capitán/a de navío), y nombrarlos para los cargos que les son privativos (Art. 236, inc. 6).  
Convocar y presidir el Consejo de Defensa de la Nación (Art. 236, inc. 23).  
El Presidente o Presidenta de la República, en Consejo de Ministros, podrá decretar los estados de excepción. (Art.337)  
Podrá decretar el estado de conmoción interior o exterior en caso de conflicto interno o externo, que ponga seriamente en peligro la seguridad de la Nación, de sus ciudadanos o de sus instituciones (Art. 338).

**Atribuciones de la Asamblea Nacional\*:**

Autorizar el empleo de misiones militares en el exterior o extranjeras en el país (Art. 187, inc. 11).  
Aprobar tratados o/y convenios internacionales que celebre el Ejecutivo Nacional (Art. 187, inc. 18).

**Consejo de Defensa de la Nación:**

Es el máximo órgano de consulta para la planificación y asesoramiento del Poder Público en los asuntos relacionados con la defensa integral de la Nación, su soberanía y la integridad de su espacio geográfico. A tales efectos, le corresponde también establecer el concepto estratégico nacional. Está presidido por el Presidente y conformado por el Vicepresidente, el Presidente de la Asamblea Nacional, del Tribunal Supremo de Justicia, del Consejo Moral Republicano y los ministros de los sectores de la Defensa, la Seguridad Interior, las Relaciones Exteriores y la Planificación, y otros cuya participación se considere pertinente (Art. 323).

**Instrumento militar**

**La Fuerza Armada Nacional\*:**

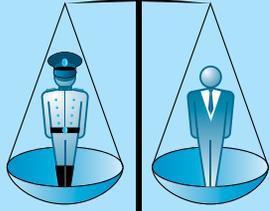
Reglamenta y controla la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, tránsito, registro, control, inspección, comercio, posesión y uso de otras armas, municiones y explosivos (Art. 324).  
Es una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado, está al servicio exclusivo de la Nación. Su pilar fundamental es la disciplina, la obediencia y la subordinación. Su misión es garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno, y la participación activa en el desarrollo nacional. Está constituida por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional (Art. 328).  
Tiene como responsabilidad esencial la planificación, ejecución y control de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación. La Guardia Nacional cooperará en el desarrollo de dichas operaciones y tendrá como responsabilidad básica la conducción de las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país. La Fuerza Armada Nacional podrá ejercer las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuya la ley (Art. 329).  
Los militares en actividad pueden votar, sin que les esté permitido optar a cargo de elección popular, ni participar en actos de propaganda, militancia o proselitismo político (Art. 330).  
Los ascensos se obtienen por mérito, escalafón y plaza vacante. Son competencia exclusiva de la Fuerza Armada Nacional y estarán regulados por la ley respectiva (Art. 331).  
Justicia militar para delitos militares, sus jueces serán seleccionados por concurso (Art. 261).  
Es atribución del Tribunal Supremo de Justicia declarar si hay o no mérito para el enjuiciamiento de oficiales u oficiales generales y almirantes de la Fuerza Armada Nacional (Art. 266, inc. 3).  
La Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional vigila, controla y fiscaliza los ingresos, gastos y bienes públicos afectos a la Fuerza Armada Nacional y sus órganos adscritos; está bajo la dirección y responsabilidad del Contralor/a General de la Fuerza Armada Nacional, designado mediante concurso de oposición (Art. 291).

\*Denominación utilizada en el texto constitucional

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de cada país.

## Los sistemas de justicia penal militar

### MODELO MIXTO (MX)



Los civiles participan del sistema a través de la Corte Suprema, como la última instancia de apelación.

# 55%

de los países de la región lo adoptan

### Además de juzgar a militares activos, también se juzga a...

**Chile\*:** militares retirados, personal civil de las fuerzas armadas y policías o miembros de otras fuerzas de seguridad.

**Colombia:** policías o miembros de otras fuerzas de seguridad.

**El Salvador, Honduras, Nicaragua:** sólo se juzga a militares.

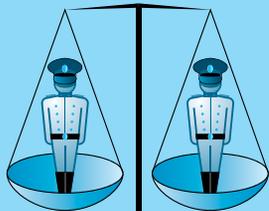
**Guatemala:** militares retirados y policías o miembros de otras fuerzas de seguridad.

**República Dominicana:** policías o miembros de otras fuerzas de seguridad.

**Uruguay:** militares retirados.

**Venezuela:** militares retirados, personal civil de las fuerzas armadas, civiles no relacionados a defensa y policías o miembros de otras fuerzas de seguridad.

### MODELO MILITAR (MM)



Sólo los miembros de las fuerzas armadas componen los tribunales.

# 53%

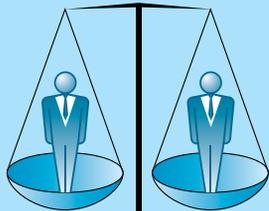
de los países de la región lo adoptan

**Bolivia y Brasil:** militares retirados, personal civil de las fuerzas armadas, civiles no relacionados a defensa y policías o miembros de otras fuerzas de seguridad.

**Cuba:** policías o miembros de otras fuerzas de seguridad.

**México\*\*, Paraguay y Perú:** sólo se juzga a militares.

### MODELO CIVIL (MC)



Sólo los civiles conforman los tribunales que juzgan los delitos militares. El sistema de justicia militar está inserto en el sistema penal civil.

Sólo

# 2

países de la región lo adoptan

**En Argentina** la jurisdicción militar fue derogada por la ley N° 26.394, mientras que en **Ecuador** fue modificada por la Constitución Política de la República. A partir de dichos marcos, se establece que todos los delitos cometidos por militares serán juzgados por la justicia ordinaria.

En **Haití** la Constitución indica que en caso de conflictos entre militares o en situación de guerra, los tribunales militares tendrán jurisdicción; si bien no podrán juzgar civiles. En situación de delitos cometidos contra civiles serán los tribunales civiles quienes tengan la jurisdicción.

\* En el mes de mayo del año 2014, el Tribunal Constitucional declaró la inaplicabilidad por inconstitucionalidad de varias disposiciones del Código de Justicia Militar en un caso relativo al delito de lesiones graves contra un civil. En el mismo, se sentenció que sería la jurisdicción castrense la que conozca de este proceso penal dado que la víctima es un civil.

\*\* En junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial la reforma a la justicia militar que, entre otras cosas, dispone la competencia de tribunales civiles para juicio de militares que cometan delitos de carácter civil contra civiles.

**Fuente:** Elaboración propia en base a las siguientes normas: Ley que deroga el Código de Justicia Militar, aprueba modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación, aprueba instrucciones para la población civil en tiempo de guerra y otros conflictos armados, el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y la organización del servicio de justicia conjunto de las Fuerzas Armadas (N° 26.394 – 26/08/2008) (Argentina). Decreto Ley de organización judicial militar y el Código Penal Militar (Decreto Ley N° 13.321 – 02/04/1976) (Bolivia). Código Penal Militar (Decreto Ley N° 1.001 – 21/10/1969. Última reforma: Ley N° 12.432 – 30/06/2011) y Ley de organización judicial militar (N° 8.457 – 04/09/1992. Última reforma: Ley N° 10.445 – 07/05/2002) (Brasil). Código de justicia militar (Decreto Ley N° 806 – 23/12/1925. Última reforma: Ley N° 20.477 – 30/12/2010) (Chile). Código penal militar (Ley N° 1.407 – 17/08/2010) (Colombia). Ley procesal penal militar (N° 6 – 08/08/1977) y la Ley de los delitos militares (N° 22 – 15/02/1979) (Cuba). Constitución Política y Ley reformativa al Código Penal para la tipificación de los delitos cometidos en el servicio militar y policial (19/05/2010) (Ecuador). Código de justicia militar (DL N° 562 – 29/05/1964. Última Reforma: DL N° 368 – 27/11/1992) (El Salvador). Código militar (Decreto N° 214 – 15/09/1878. Última reforma Decreto N°41-96 – 10/07/1996) (Guatemala). Constitución Política (Haití). Código penal militar (Decreto N° 76 – 01/03/1906. Última Reforma: Decreto N° 47– 22/01/1937) (Honduras). Código de justicia militar (DNL N° 005 – 31/08/1933. Última Reforma: DOF 09/04/2012) (México). Código penal militar (Ley N° 566 – 05/01/2006) (Nicaragua). Código penal militar (Ley N° 843 – 19/12/1980) (Paraguay). Código Penal Militar Policial (DL N° 1.094 – 01/09/2010) (Perú). Código de justicia de las Fuerzas Armadas (Ley N° 3.483 – 13/02/1953. Última reforma Ley N° 278-04 -13/08/2004) (República Dominicana). Códigos Militares (Decreto Ley N° 10.326 – 28/01/1943) y Ley marco de defensa nacional (N° 18.650 – 08/03/2010. Última reforma: Ley N° 18.896 - 10/05/2012) (Uruguay). Código orgánico de justicia militar (GO N° 5.263 – 17/09/1998) (Venezuela).

Capítulo 2:

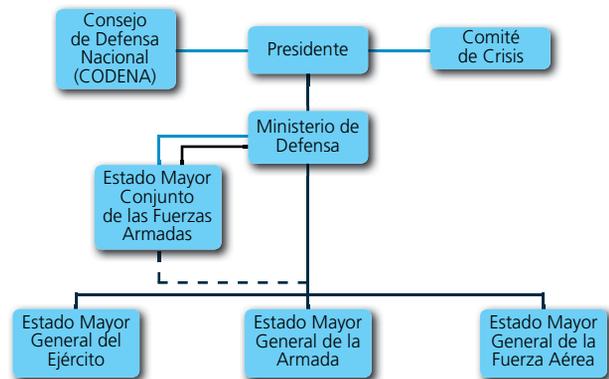
# Las instituciones

### Organización del Sistema de Defensa

Modelos de mando, relación conducción política. Fuerzas Militares, consejos de seguridad y defensa, y ubicación de los Estados Mayores Conjuntos, en diversas tramas institucionales.

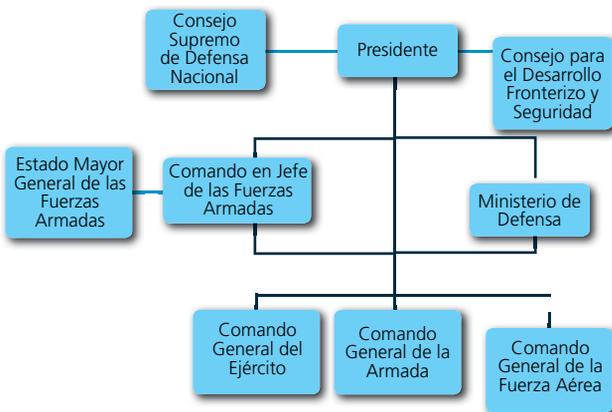
-  Relación funcional de asesoramiento y asistencia
-  Relación de mando
-  Relación de planificación y operacional conjunta

### ARGENTINA



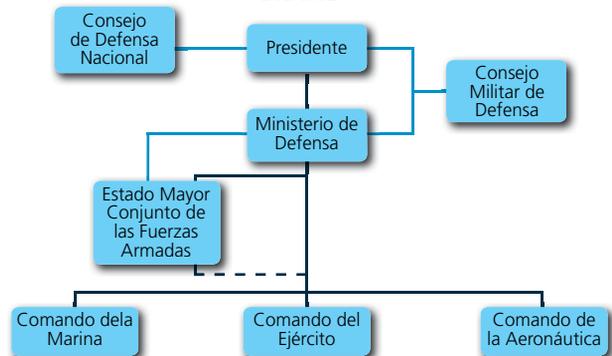
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de defensa nacional (N°23.554 - 05/05/1988) y Reglamentación de la Ley de defensa nacional (Decreto N°727/2006 - 13/06/2006).

### BOLIVIA



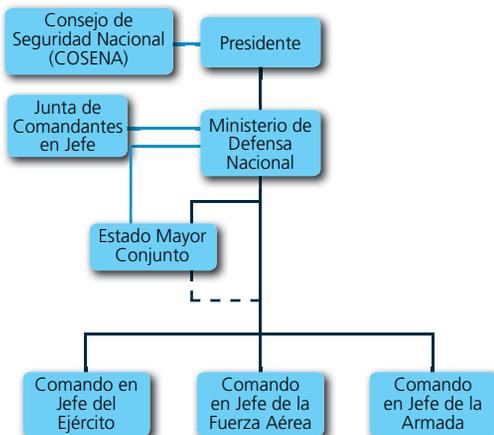
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 1.405 - 30/12/1992).

### BRASIL



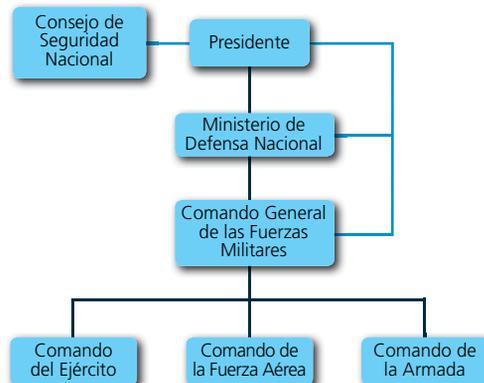
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución de Brasil, Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (N°8.183 - 11/04/1991. Última reforma: 31/08/2001), Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer nuevas atribuciones subsidiarias (Ley Complementaria N° 117 - 02/09/2004; modifica la Ley Complementaria N°97 - 09/06/1999) y Ley complementaria de Defensa (Ley complementaria N° 136 - 25/08/2010. Modifica la Ley complementaria N° 97 09/06/1999).

### CHILE



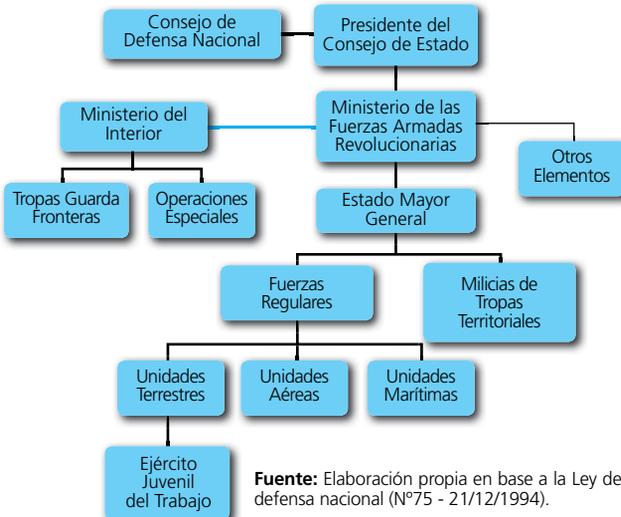
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (N° 20.424 - 04/02/2010. Última reforma: DFL N°1 - 11/03/2011) y Libro de la Defensa Nacional (2010):

### COLOMBIA



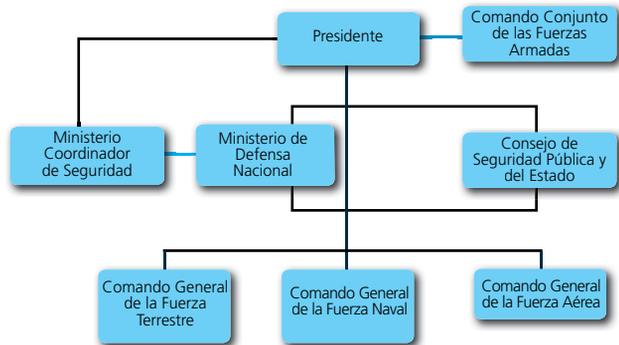
**Fuente:** Elaboración propia en base al Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones (N° 1.512 -11/08/2000. Última reforma: N° 2.758 - 28/12/2012) y Decreto por el cual se fusiona el Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto 813 de 1983 (N° 2.134 - 31/12/1992. Última reforma: Decreto N° 4.748 - 23/12/2010).

**CUBA**



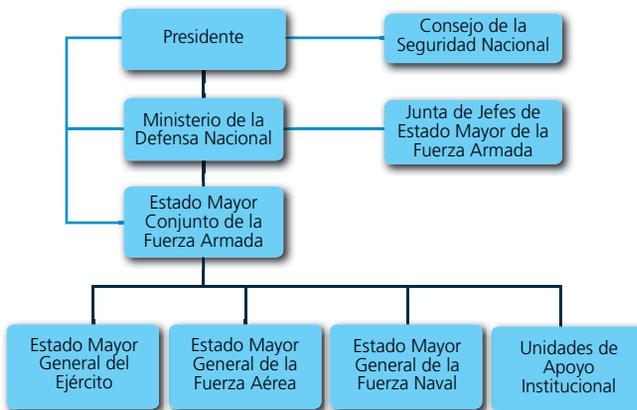
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de defensa nacional (Nº75 - 21/12/1994).

**ECUADOR**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley orgánica de la defensa nacional (Nº 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley Nº 35 - 28/09/2009) y la Ley de seguridad pública y del Estado (Nº 35 - 28/09/2009. Última reforma: Nº 263 - 09/06/2014).

**EL SALVADOR**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución de El Salvador, Ley orgánica de la Fuerza Armada (DL Nº 353, 09/07/1998) y Ley de defensa nacional (DL Nº 948 - 03/10/2002).

**GUATEMALA**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley marco del sistema nacional de seguridad (Decreto Nº 18-2008 - 15/04/2008) y Ley constitutiva del Ejército de Guatemala (DL Nº 72-90 - 13/12/1990).

**HONDURAS**



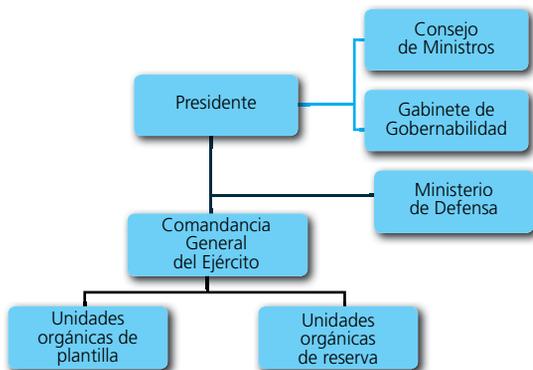
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley constitutiva de las Fuerzas Armadas (Decreto Nº 39 - 29/10/2001. Última reforma: Decreto Nº 230 - 27/02/2013) y Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005.

**MÉXICO**



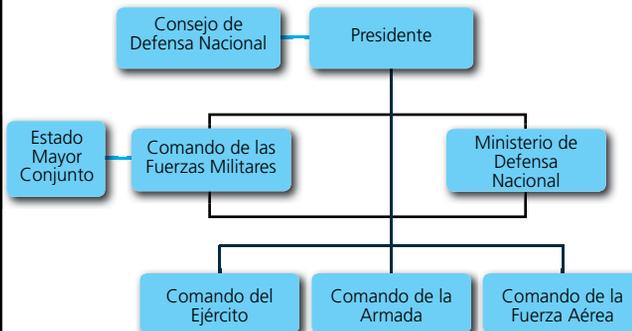
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29/12/1976. Última reforma: DOF 14/06/2012), Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 31/12/2012), Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 03/04/2012) y Ley de Seguridad Nacional (DOF 31/01/2005. Última reforma: DOF 26/12/2005).

**NICARAGUA**



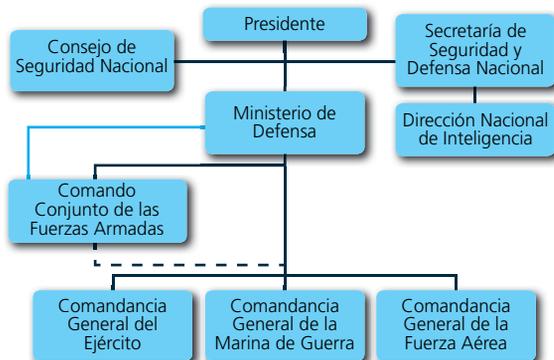
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (N° 290 – 03/06/1998. Última reforma: N° 864 – 20/05/2014) y Ley de la Defensa Nacional (N° 748 – 22/12/2010).

**PARAGUAY**



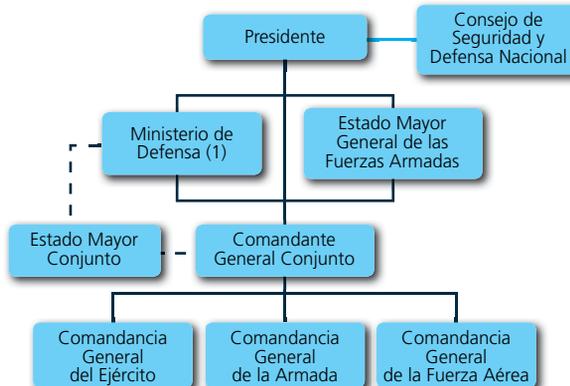
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución de Paraguay, Ley de defensa nacional y de seguridad interna (N° 1.337 – 14/04/1999. Última reforma: Ley N° 5.036 – 22/08/2013), Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (Ley N° 216 – 16/06/1993. Última reforma: Ley N° 406 – 08/11/2010).

**PERÚ**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa (N° 29.605 – 22/10/2010) y Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (28.478 – 23/03/2005).

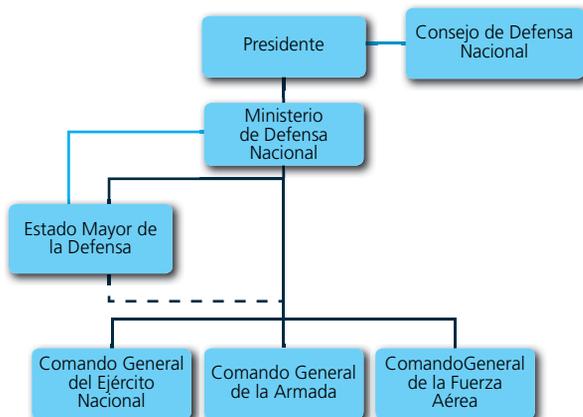
**REPÚBLICA DOMINICANA**



(1) Solamente en el caso de que el ministro sea militar. Si fuera civil, el mando directo es ejercido por el Comandante General Conjunto.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 139 – 19/09/2013).

**URUGUAY**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley marco de defensa nacional (N° 18.650 - 08/03/2010 Última reforma: Ley N° 18.896 - 10/05/2012).

**VENEZUELA**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley orgánica de seguridad de la Nación (GO N° 37.594 – 18/12/2002) y Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Decreto N° 8.096 – GO Extraordinaria N° 6.020 – 21/03/2011).

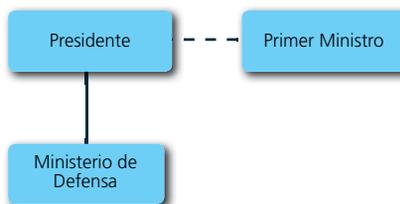
### Organización en sistemas de defensa y seguridad pública

#### COSTA RICA



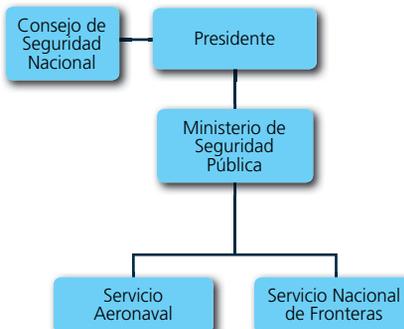
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley general de policía (N° 7.410 – 30/05/1994), Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública (N° 5.482 – 24/12/1973).

#### HAITÍ



**Fuente:** Elaboración propia con base a la Constitución Política. De existir Fuerzas Armadas, el Presidente sería constitucionalmente su Comandante en Jefe.

#### PANAMÁ



**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública (N° 15 – 03/05/2010).

### Funciones de los Ministerios de Defensa

País	Función
<b>Argentina</b> Ministerio de Defensa	Ejerce la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional que no se reserve o realice directamente el Presidente o que no son atribuidas en la presente ley a otro funcionario, órgano u organismo. (Ley de defensa nacional, N° 23.554 - 05/05/1988, Art. 11).
<b>Bolivia</b> Ministerio de Defensa	Es el organismo político y administrativo de las Fuerzas Armadas. El Ministro de Defensa es el representante legal de la institución armada, ante los poderes públicos. (Ley orgánica de las Fuerzas Armadas, N° 1.405 - 30/12/1992, Art. 22).
<b>Brasil</b> Ministerio de Defensa	El Ministro de Estado de Defensa ejerce la dirección superior de las Fuerzas Armadas, asesorado por el Consejo Militar de Defensa, órgano permanente de asesoramiento, por el Estado Mayor de Defensa, por las secretarías y demás órganos, conforme lo definido en la ley. (Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer nuevas atribuciones subsidiarias - Ley Complementaria N° 117 - 02/09/2004. Última reforma: Ley Complementaria N° 136 – 25/08/2010, Art. 9).
<b>Chile</b> Ministerio de Defensa Nacional	Es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la defensa nacional. (Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, N° 20.424 – 04/02/2010. Última reforma: DFL N°1 - 11/03/2011, Art. 3).
<b>Colombia</b> Ministerio de Defensa Nacional	Conduce a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional por disposición del Presidente de la República, formulando y adoptando las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática. (Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones N° 1.512 -11/08/2000. Última reforma: N° 2.758 – 28/12/2012, Arts. 2, 3, 4).
<b>Cuba</b> Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias	Es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la preparación del país para la defensa, la defensa de la soberanía del Estado sobre todo el territorio nacional, la preparación y realización de la lucha armada, y la contratación, adquisición, producción y uso del material de guerra que satisfaga las necesidades de la defensa. (Ley de la defensa nacional, N° 75 – 21/12/1994, Art. 37).
<b>Ecuador</b> Ministerio de Defensa Nacional	Es el órgano político, estratégico y administrativo de la defensa nacional. (Ley orgánica de la defensa nacional, N° 74 - 19/01/2007, Art. 8).
<b>El Salvador</b> Ministerio de la Defensa Nacional	Es el organismo asesor principal del Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada, en lo relativo a la defensa nacional. Dirige el campo de acción militar. (Ley de la defensa nacional, DL N° 948 - 03/10/2002, Art. 19).
<b>Guatemala</b> Ministerio de la Defensa Nacional	El Ministro de la Defensa ejerce, bajo las órdenes del Comandante General del Ejército (Presidente), el mando y la administración del Ejército de Guatemala. Es el órgano de comunicación entre el Ejército de Guatemala y los demás organismos del Estado. (Ley constitutiva del Ejército de Guatemala, DL N° 72-90 – 13/12/1990, Arts. 15 y 17).
<b>Haití</b> Ministerio de Defensa	El Ministerio de Defensa es el organismo central para la ejecución y conducción de la política definida por el Poder Ejecutivo en lo que se refiere a la defensa nacional. (Decreto del 31 de mayo de 1990).
<b>Honduras</b> Secretaría de Defensa Nacional	Vela porque se ejecute debidamente la política de defensa nacional por las Fuerzas Armadas; representa a Honduras en los organismos internacionales de defensa; y autoriza, reglamenta y controla lo referente a armas municiones y explosivos. En relación con los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas, es el órgano administrativo de las mismas; refrenda decretos, acuerdos, ordenes y providencias emitidas; se asegura de la preparación e implantación de planes y programas, así como de ordenar su elaboración o actualización; propone al Presidente los ascensos; y supervisa inspecciona y ejerce control sobre la organización y funcionamiento de las fuerzas. (Ley constitutiva de las Fuerzas Armadas, Decreto N° 39-2001, 29/10/2001. Última reforma: Decreto N° 230 – 27/02/2013, Art. 5).
<b>México</b> Secretaría de la Defensa Nacional  Secretaría de Marina	El Secretario de la Defensa Nacional ejerce el Alto Mando del Ejército y la Fuerza Aérea. Es responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente de la República. (Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, DOF 26/12/1986. Última reforma DOF 03/04/2012, Arts. 16 y 17).  El Secretario de Marina ejerce el Alto Mando de la Armada de México. (Ley Orgánica de la Armada de México, DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 31/12/2012, Art.7).

País	Función
<b>Nicaragua</b> Ministerio de Defensa	Es el órgano asesor del Presidente de la República, en lo relativo a la formulación e implementación de los planes y políticas de la Defensa Nacional. (Ley de la Defensa Nacional, N° 748 – 22/12/2010, Art. 13).
<b>Paraguay</b> Ministerio de Defensa Nacional	Las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación corresponden al Ministerio de Defensa Nacional. (Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación, N° 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley N° 4.067 - 08/11/2010, Art. 48).
<b>Perú</b> Ministerio de Defensa	Es el órgano principal de ejecución del sistema de seguridad y defensa nacional, y el encargado de formular, coordinar, implementar, ejecutar y supervisar la política de defensa nacional en el campo militar, así como de diseñar, planificar y coordinar dicha política en los campos no militares, de acuerdo a las leyes vigentes. (Ley del sistema de seguridad y defensa nacional, N° 28.478 - 23/03/2005, Art. 18).
<b>República Dominicana</b> Ministerio de Defensa	El Ministro de Defensa es la más alta autoridad del sistema de defensa designado por el Presidente de la República para administración de los cuerpos armados. Asesora al Presidente en materia de seguridad y defensa y es responsable de la elaboración y ejecución de la política de defensa. (Ley orgánica de las Fuerzas Armadas, N° 139 - 19/09/2013, Arts.35 y 38).
<b>Uruguay</b> Ministerio de Defensa Nacional	Tiene por atribución y competencia básica la conducción política de aquellas áreas de la defensa nacional que las leyes y el Poder Ejecutivo en el marco de sus facultades determinen y en particular todo lo relacionado con las Fuerzas Armadas. Ejerce la dirección y la supervisión de todas las actividades que cumplen las Fuerzas Armadas. (Ley marco de defensa nacional (N° 18.650 - 08/03/2010 Última reforma: Ley N° 18.896 - 10/05/2012, Arts. 14 y 15).
<b>Venezuela</b> Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Es el máximo órgano administrativo en materia de defensa militar de la Nación, encargado de la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector defensa. El Presidente y Comandante en Jefe puede transmitir órdenes de carácter operacional por intermedio del Ministro del Poder Popular para la Defensa. (Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, GO N° 6.239 – 13/08/2009. Última reforma: GO N° 6.020 extraordinario – 21/03/2011, Arts. 11 y 20).

### Funciones de los Ministerios de Seguridad Pública<sup>1</sup>

País	Función
<b>Costa Rica</b> Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública	Preserva y mantiene la soberanía nacional; coadyuva en el fortalecimiento del principio de la legalidad, mediante el respeto y acatamiento generales de la Constitución Política y las leyes; velar por la seguridad, tranquilidad y el orden público en el país. (Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N° 5.482 - 24/12/1973. Última reforma: Ley General de Policía, N° 7.410 – 26/05/1994).
<b>Panamá</b> Ministerio de Seguridad Pública	Es función del Ministerio de Seguridad Pública mantener y defender la soberanía nacional, velar por la seguridad, la tranquilidad y el orden público en el país, así como proteger la vida, honra y bienes de sus nacionales y de los extranjeros que estén bajo su jurisdicción (Ley de Creación del Ministerio de Seguridad Pública, Ley N° 15 -14/04/2010, Art. 1).

1. Por determinación constitucional Costa Rica y Panamá no poseen Fuerzas Armadas.

### Conducción institucional

País	¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?	Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa	Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa	Fecha de creación del Ministerio
<b>Argentina</b>	Sí (si están retirados)	4	36	1958
<b>Bolivia</b>	Sí (si están retirados)	39	40	1933
<b>Brasil</b>	Sí (si están retirados)	-	7	1999
<b>Chile</b>	Sí (si están retirado)	18	35	1932
<b>Colombia</b>	Sí (si están retirados)	12	15	1965
<b>Cuba</b>	Sí	3	1	1959
<b>Ecuador</b>	Sí (si están retirados)	33	23	1935
<b>El Salvador</b>	Sí	29	-	1939
<b>Guatemala</b>	Sí <sup>1</sup>	15 <sup>2</sup>	-	1945
<b>Haití</b>	Sí (si están retirados)	3	-	1990 <sup>3</sup>
<b>Honduras</b>	Sí (si están retirados)	- <sup>4</sup>	6 <sup>4</sup>	1954
<b>México</b>	Sec. de la Def. Nac. Sí	16	-	1937
	Sec. de Marina Sí	17	3	1940
<b>Nicaragua</b>	Sí (si están retirados)	2	10	1979
<b>Paraguay</b>	Sí (si están retirados)	21	6	1943
<b>Perú</b>	Sí	12	10	1987
<b>República Dominicana</b>	Sí	39	3	1930 <sup>5</sup>
<b>Uruguay</b>	Sí (si están retirados)	15	24	1935
<b>Venezuela</b>	Sí	43	1	1946

1 Según la Constitución de la República no pueden ser civiles los Ministros de Defensa.

2 Desde el año 1996, año del Acuerdo de Paz Firme y Duradera.

3 Entre 1996 y 2011 el Ministerio de Defensa estuvo inactivo.

4 Desde el año 1998, año de reforma constitucional.

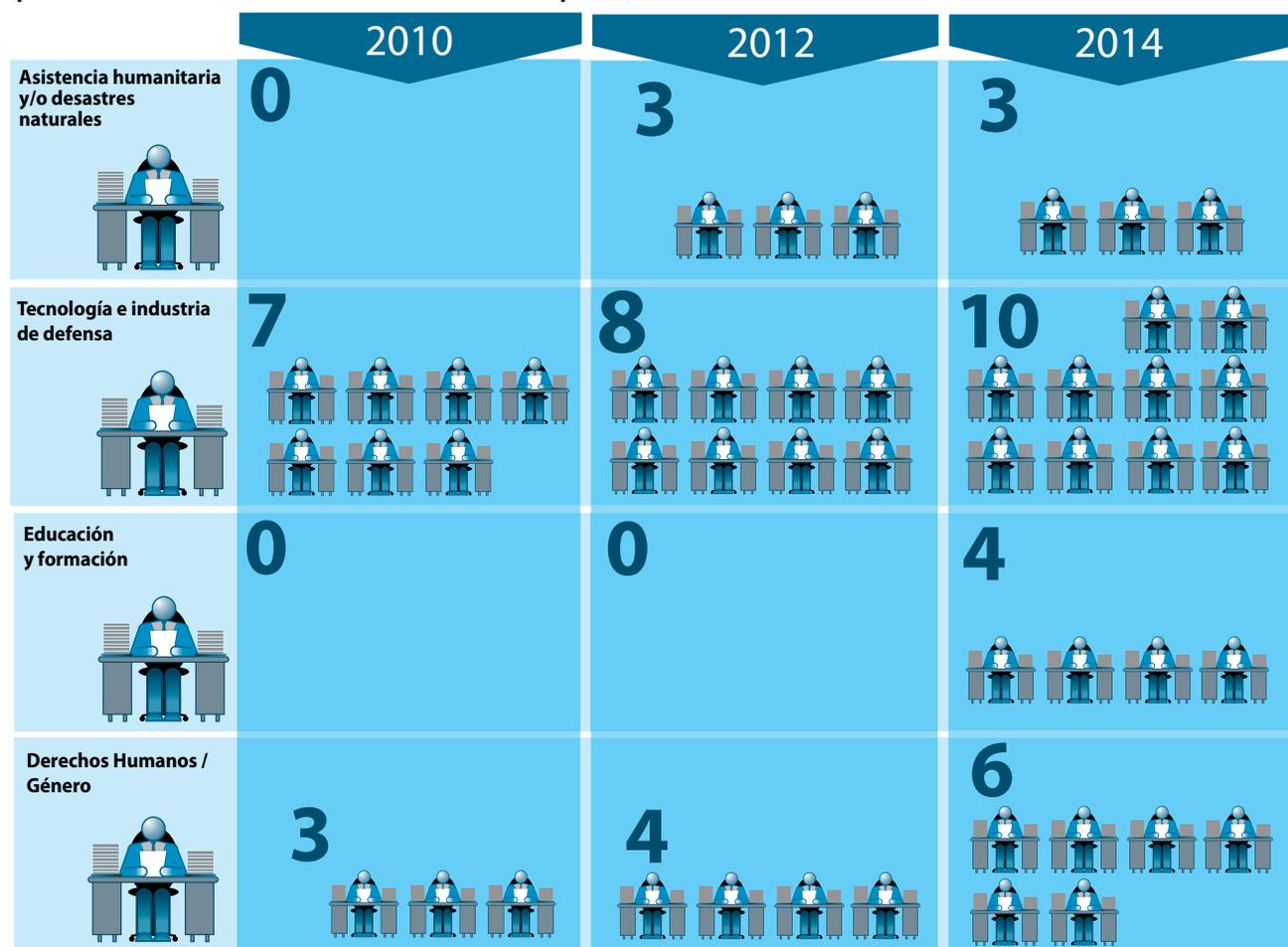
Costa Rica y Panamá no poseen Fuerzas Armadas por determinación constitucional, sus Ministros de Seguridad Pública han sido civiles.

5 A partir de 2013 es Ministerio de Defensa.

El último caso de reforma institucional en la región ha sido el de República Dominicana. En septiembre de 2013 se modificó la ley orgánica de las Fuerzas Armadas y el anterior Ministerio de Fuerzas Armadas pasó a denominarse Ministerio de Defensa.

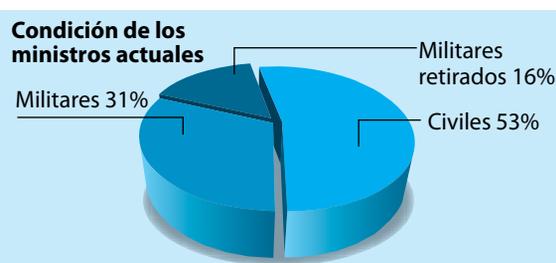
**Fuente:** Elaboración propia en base a la información suministrada por los Ministerios y Secretarías de Defensa de cada país. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución (con excepción del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba y la Secretaría de Marina de México).

**La evolución de los temas más candentes en las estructuras ministeriales (por oficinas hasta nivel de dirección en los distintos países)**

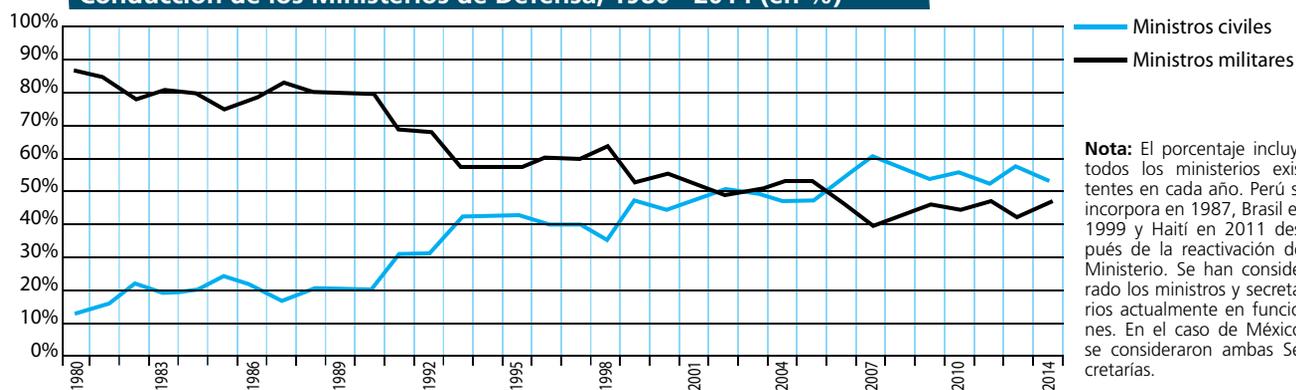


**Nota:** Son considerados oficinas y departamentos de los Ministerios o Secretarías de Defensa, hasta el tercer nivel institucional. Por determinación constitucional Costa Rica y Panamá no poseen Ministerio de Defensa, por lo que son consideradas las estructuras de los Ministerios de Seguridad Pública, incorporados sólo para el año 2014. Para el caso de Tecnología e Industria de Defensa se han considerado las oficinas relativas al desarrollo tecnológico, industria de defensa, modernización, innovación, desarrollo de material de defensa. No se consideran los casos de Cuba y Haití.

**Fuente:** Elaboración propia en base a las páginas web de los Ministerios de Defensa de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, Ministerio del Poder Popular para la Defensa de Venezuela, Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica y Panamá, Secretaría de Defensa Nacional de Honduras, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina de México.



**Conducción de los Ministerios de Defensa, 1980 - 2014 (en %)**



**Nota:** El porcentaje incluye todos los ministerios existentes en cada año. Perú se incorpora en 1987, Brasil en 1999 y Haití en 2011 después de la reactivación del Ministerio. Se han considerado los ministros y secretarías actualmente en funciones. En el caso de México, se consideraron ambas Secretarías.

**Fuente:** Elaboración propia en base a las páginas web de los Ministerios de Defensa de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, Ministerio del Poder Popular para la Defensa de Venezuela, Secretaría de Defensa Nacional de Honduras, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina de México.

## Facultades constitucionales del Congreso

País	En relación a la guerra y la paz		En relación al control
	¿Puede declarar la Guerra?	¿Puede declarar la paz?	¿Se requiere su aprobación para el nombramiento de oficiales superiores de las fuerzas armadas?
Argentina	No	No	Sí <sup>1</sup>
Bolivia	No	No	Sí <sup>1</sup>
Brasil	No	No	No
Chile	No	No	No
Colombia	No	No	Sí <sup>1</sup>
Costa Rica	No	No	No <sup>2</sup>
Cuba	Sí	Sí	N/R
Ecuador	No	No	No
El Salvador	Sí	No	No
Guatemala	Sí	No	No
Haití	Sí	No	Sí
Honduras	Sí	Sí	Sí
México	Sí	No	Sí <sup>1</sup>
Nicaragua	No	No	N/R
Panamá	Sí	No	No <sup>2</sup>
Paraguay	No	No	Sí <sup>1</sup>
Perú	No	No	No
República Dominicana	No	No	No
Uruguay	Sí	No	Sí <sup>1</sup>
Venezuela	No	No	No

1 Corresponde al Congreso.

2 Para Costa Rica y Panamá la referencia trata del nombramiento de oficiales superiores de las Fuerzas de Seguridad Pública.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de cada país.

## Proyectos de Ley ingresados a las Comisiones de Defensa por clasificación temática, 2013 (en %)



**Nota:** Se considera la información de las Cámaras de Diputados o Representantes para los casos de sistemas bicamerales, y las Asambleas completas para los sistemas unicamerales. Las fechas consideradas por el ingreso de proyectos han sido desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013. En los casos en que las legislaturas comienzan a mediados de año, se considera el proyecto por fecha y no por período. En la categoría "otros" se incluyen temas como: nueva designación para islas; Guerra de Malvinas; transferencia de títulos o de inmuebles; declaración de monumentos o sitios históricos; sistema nacional de migraciones; celebraciones varias; homenajes de vida; gratuidad de la libreta militar; declaraciones de días nacionales para distintas cuestiones; disposiciones para ciudadanos residentes en el exterior; sistema de matriculación del automotor; modificaciones del código penal; reglamentación del artículo constitucional sobre el presupuesto nacional; modificación código electoral; venta de empresas del Estado; corte supremo de justicia; instituto de tecnología agraria; concesión de nacionalidad honoraria; capitalidad; secretaría de transporte; terapia intensiva; castigo de hechos punibles de terrorismo; participación de funcionarios públicos; cargos en elecciones partidarias; indultos y amnistías particulares; regulación de productos pirotécnicos; desfiles conmemorativos por aniversarios varios. Para el caso de Brasil, los Decretos Legislativos del Congreso han sido considerados en la categoría "otros".

**Fuente:** Argentina: Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados. Bolivia: Comisión de Gobierno, Defensa y Fuerzas Armadas de la Cámara de Diputados. Brasil: Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional de la Cámara de Diputados. Chile: Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados. Colombia: Comisión Segunda de la Cámara de Representantes. Cuba: Comisión de Defensa Nacional de la Asamblea Nacional del Poder Popular. Ecuador: Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional. El Salvador: Comisión de Defensa de la Asamblea Legislativa. Guatemala: Comisión de Defensa Nacional del Congreso de la República. Honduras: Comisión de Defensa Nacional del Congreso Nacional. México: Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Nicaragua: Comisión de Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos de la Asamblea Nacional. Paraguay: Comisión de Defensa Nacional, Seguridad y Orden Interno de la Cámara de Diputados. Perú: Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República. República Dominicana: Comisión de Seguridad y Defensa Nacional de la Cámara de Diputados. Uruguay: Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes.

### Estados de Excepción

País	Denominación	Causa	Participación del Poder Legislativo
Argentina	Estado de sitio	Conmoción interior	Declarado por el Congreso, y por el Presidente si éste no estuviera reunido (con posterior informe).
		Ataque exterior	Requiere aprobación del Senado.
Bolivia	Estado de excepción	Peligro para la seguridad del Estado Amenaza externa Conmoción interna Desastre natural	Requiere aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
Brasil	Estado de defensa	Grave o inminente inestabilidad institucional Calamidades naturales de grandes proporciones Conmoción grave de repercusión nacional	Requiere aprobación del Congreso.
	Estado de sitio	Hechos que comprueben la ineficiencia del estado de defensa Declaración de estado de guerra Respuesta a una agresión armada externa	
Chile	Estado de asamblea	Guerra externa	Requiere acuerdo del Congreso.
	Estado de sitio	Guerra interna Grave conmoción interior	
	Estado de catástrofe	Calamidad pública	El Presidente debe informar al Congreso las medidas adoptadas. Requiere acuerdo del Congreso en caso se extenderse por más de un año.
	Estado de emergencia	Grave alteración del orden público Grave daño para la seguridad nacional	El Presidente debe informar al Congreso las medidas adoptadas. Requiere acuerdo del Congreso en caso se extenderse por más de quince días.
Colombia	Estado de guerra exterior	Guerra exterior	Requiere aprobación del Senado salvo cuando sea necesario repeler la agresión.
	Estado de conmoción interior	Grave perturbación del orden público	La declaración de un tercer período consecutivo requiere aprobación del Senado.
	Estado de emergencia	Hechos que perturben o amenacen perturbar en forma grave	El Congreso examinará las causas y medidas que lo determinaron y las adoptadas y se pronunciará expresamente sobre la conveniencia y oportunidad de las mismas.
Costa Rica	Suspensión de derechos y garantías fundamentales	En caso de evidente necesidad pública.	Requiere la votación no menor de los dos tercios de la totalidad de los miembros de la Asamblea. En los recesos de la Asamblea, el Presidente debe decretar la suspensión de derechos y garantías. El decreto de suspensión de garantías equivale, ipso facto, a la convocatoria de la Asamblea a sesiones, la cual deberá reunirse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.
Cuba	Estado de emergencia	Inminencia de desastres naturales o catástrofes Circunstancias que afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad	Se debe dar cuenta a la Asamblea Nacional del Poder Popular.
Ecuador	Estado de excepción	Caso de agresión Conflicto armado internacional o interno Grave conmoción interna Calamidad pública Desastre natural	Se debe notificar a la Asamblea Nacional, que podrá revocar el decreto en cualquier tiempo.
El Salvador	Régimen de excepción	Guerra Invasión del territorio Rebelión Sedición Catástrofe Epidemia u otra calamidad general Graves perturbaciones del orden público	Es decretado por el Órgano Legislativo o el Órgano Ejecutivo. En el caso de la suspensión de ciertas garantías se requiere el acuerdo del Órgano Legislativo.

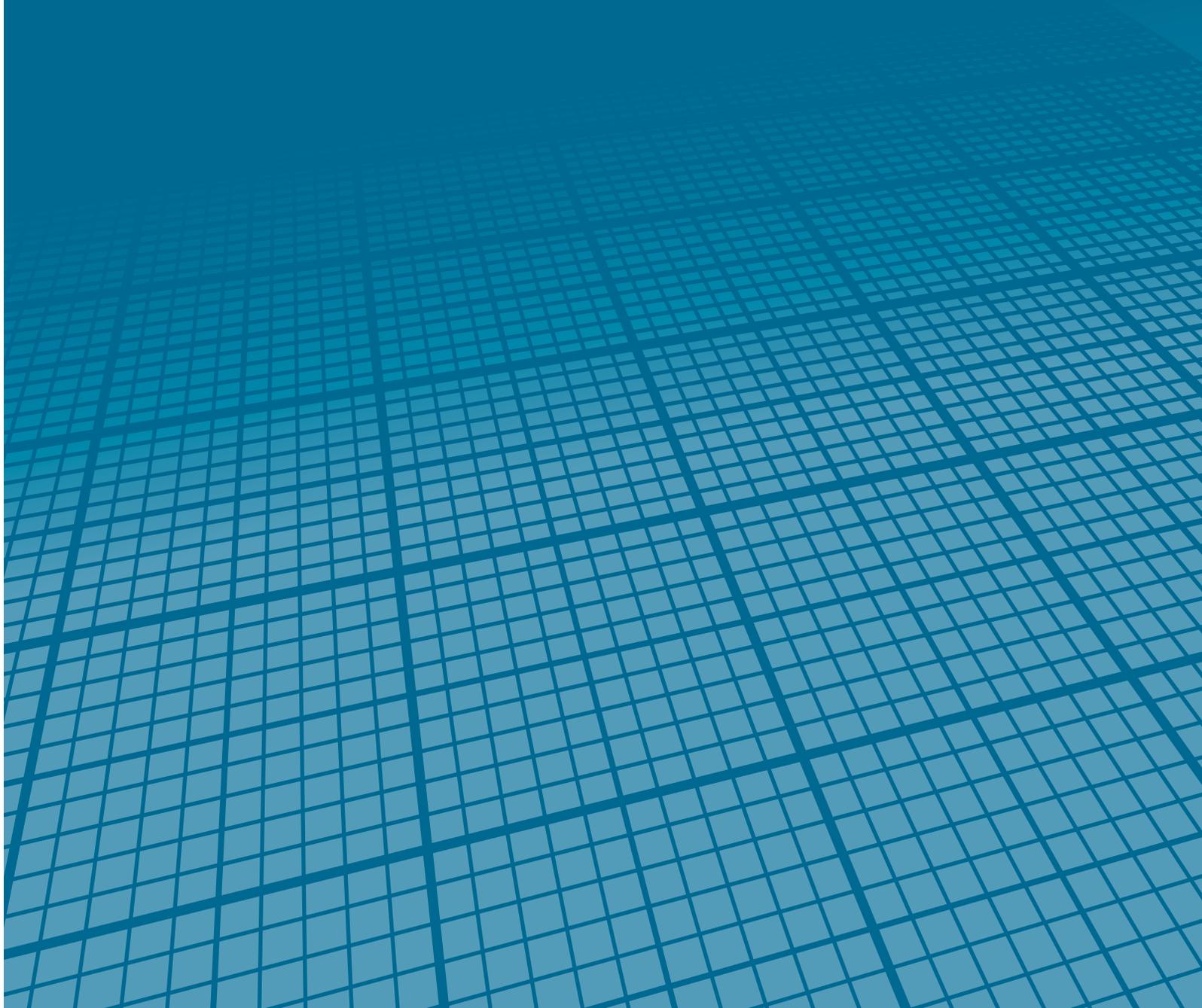
País	Denominación	Causa	Participación del Poder Legislativo	
Estados de Excepción	Guatemala	Invasión del territorio Perturbación grave de la paz Actividades contra la seguridad del Estado Calamidad pública	El Congreso puede ratificar, modificar o improbarlo.	
	Haití	Guerra civil Invasión extranjera <sup>1</sup>	La Asamblea debe ser convocada inmediatamente para pronunciarse sobre la medida. Debe ser renovado cada quince días.	
	Honduras	Invasión del territorio nacional Perturbación grave de la paz Epidemia o cualquier calamidad general	El Congreso puede ratificar, modificar o improbar el decreto enviado por el Presidente dentro de los treinta días.	
	México	Suspensión en todo el país o en lugar determinado de las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación suscitada	Invasión Perturbación grave de la paz pública Cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro Conflicto	Requiere aprobación del Congreso.
	Nicaragua	Estado de emergencia	Cuando lo demande la seguridad nacional Cuando lo demanden las condiciones económicas Catástrofe nacional	La Asamblea puede aprobar, modificar o rechazarlo.
	Panamá	Estado de urgencia	Guerra exterior Perturbación interna que amenace la paz y el orden público	El Órgano Legislativo, deberá conocer de la declaratoria del estado referido si el mismo se prolonga por más de diez días y confirmar o revocar las decisiones relacionadas con el estado de urgencia.
	Paraguay	Estado de excepción	Conflicto armado Grave conmoción interior que ponga en inminente peligro la Constitución o el funcionamiento de los órganos creados por ella	Puede ser declarado por el Poder Ejecutivo o por el Congreso. Si es declarado por el Poder Ejecutivo requiere aprobación del Congreso.
		Estado de defensa	Agresión externa	Requiere aprobación del Congreso.
	Perú	Estado de emergencia	Perturbación de la paz o del orden interno Catástrofe o graves circunstancias que afecten la vida de la Nación	Decretado por el Presidente con acuerdo del Consejo de Ministros debe dar cuenta al Congreso.
		Estado de sitio	Invasión Guerra exterior Guerra civil Peligro inminente de que se produzcan	Decretado por el Presidente con acuerdo del Consejo de Ministros. Debe dar cuenta al Congreso. La prórroga más allá de los cuarenta y cinco días requiere aprobación del Congreso.
República Dominicana	Estado de defensa nacional	Caso en que la soberanía nacional o la integridad territorial se vean en peligro grave e inminente por agresiones armadas externas	El Congreso podrá declararlo, o Poder Ejecutivo, podrá solicitar la declaratoria.	
	Estado de conmoción interior	Grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional	Requiere autorización del Congreso.	
	Estado de emergencia	Cuando ocurran hechos que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social, medioambiental del país, o que constituyan calamidad pública.		
Uruguay	Medidas prontas de seguridad	Ataque exterior Comoción interior	Requiere resolución de la Asamblea General.	
Venezuela	Estado de alarma	Catástrofes y calamidades públicas que pongan seriamente en peligro la seguridad de la Nación, o de sus ciudadanos y ciudadanas	La prórroga requiere aprobación de la Asamblea Nacional.	
	Estado de emergencia económica	Circunstancias económicas extraordinarias que afecten gravemente la vida económica de la Nación		
	Estado de conmoción interior o exterior	Conflicto interno o externo que pongan seriamente en peligro la seguridad de la Nación, o de sus ciudadanos y ciudadanas o de sus instituciones		

1. La Ley 2008-004 del 10/09/2008 incorporó la figura del estado de urgencia, para el caso de catástrofes naturales.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de cada país.

Capítulo 3:

# Los presupuestos



## Presupuesto de defensa (en US\$)

País	2006	2008	2010	2011	2012	2013	2014
Argentina	1.952.165.821	2.628.157.098	3.138.200.705	3.772.748.302	4.351.981.686	4.947.769.486	4.219.130.969
Bolivia	197.291.177	254.520.509	336.894.359	368.164.404	400.819.204	453.385.115	490.559.378
Brasil	13.692.057.669	26.202.709.813	33.055.029.481	39.829.080.222	35.512.467.812	31.677.477.434	31.629.440.741
Chile	3.177.404.842	4.459.645.809	4.778.329.754	5.531.192.182	5.878.940.198	5.975.561.311	5.511.299.093
Colombia	2.872.392.573	6.004.957.107	6.178.261.917	6.935.015.513	7.907.923.506	8.419.264.316	8.416.388.574
Cuba*	71.162.500	84.233.333	89.170.833	93.516.667	140.370.833	300.775.000	299.345.833
Ecuador	952.621.138	1.388.349.715	2.156.832.116	2.288.966.006	2.396.048.031	2.396.048.031	2.773.004.221
El Salvador	106.363.230	115.409.495	132.874.110	145.784.585	144.067.030	153.316.645	149.455.885
Guatemala	134.476.326	156.210.263	159.860.766	197.818.891	210.816.824	258.945.362	257.962.025
Honduras	63.175.260	121.183.088	172.194.128	175.902.076	188.926.130	216.011.344	252.646.424
México	3.288.106.264	4.706.150.462	4.875.854.577	6.247.798.082	6.287.762.898	6.985.999.813	7.299.439.730
Nicaragua	36.293.492	42.191.833	39.644.293	53.774.224	65.756.103	85.080.114	82.888.983
Paraguay	95.572.924	149.580.691	227.582.002	325.182.128	430.850.307	470.599.579	440.752.612
Perú	1.086.270.304	1.515.727.130	2.061.617.832	2.097.553.421	2.190.684.087	2.528.561.934	2.819.591.821
Rep. Dominicana	213.117.635	269.120.373	332.298.929	333.481.771	353.297.867	371.290.891	417.072.353
Uruguay	215.709.213	316.844.107	622.039.810	720.498.530	705.969.493	676.792.188	650.718.647
Venezuela	1.867.024.633	3.351.756.259	2.501.244.477	2.390.330.558	3.900.098.861	5.247.976.766	5.567.765.086
TOTAL	30.021.205.000	51.766.747.085	60.857.930.090	71.506.807.559	71.066.780.872	71.164.855.330	71.277.462.374
Variación %	0,00%	23,14%	16,04%	17,50%	-0,62%	0,14%	-0,16 %

\* Cuba: Presupuesto de la actividad "Defensa y orden interior". 2013 y 2014: "Defensa, orden interior y administración pública".

## Crecimiento comparado (2006 - 2014)



Nota: Se excluye Cuba. 2006 representa el punto 0 de la variación.

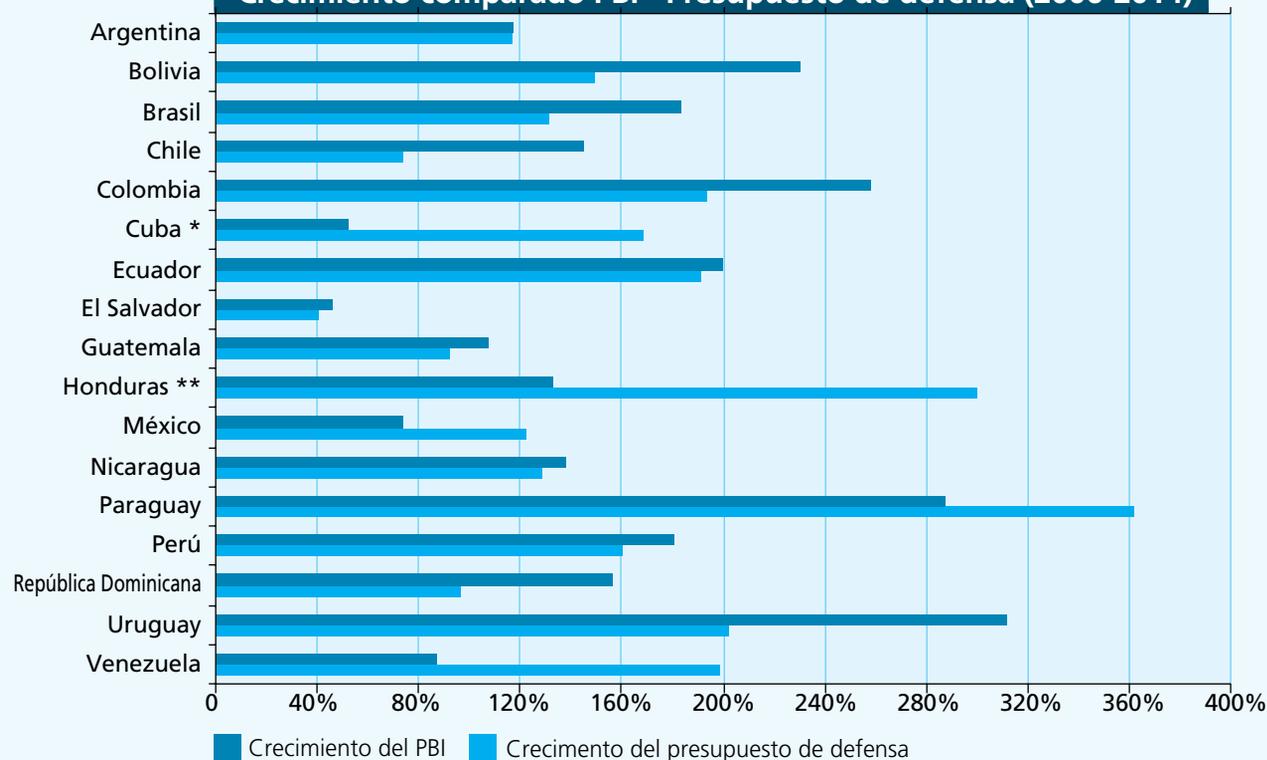
### Presupuesto de defensa de América Latina (en %)



En promedio, el porcentaje de presupuesto asignado a defensa dentro del presupuesto general del Estado en el periodo 2006-2014 fue de **3,7%**

En el mismo periodo el promedio respecto al PBI para toda la región fue de **1,3%**

### Crecimiento comparado PBI - Presupuesto de defensa (2006-2014)

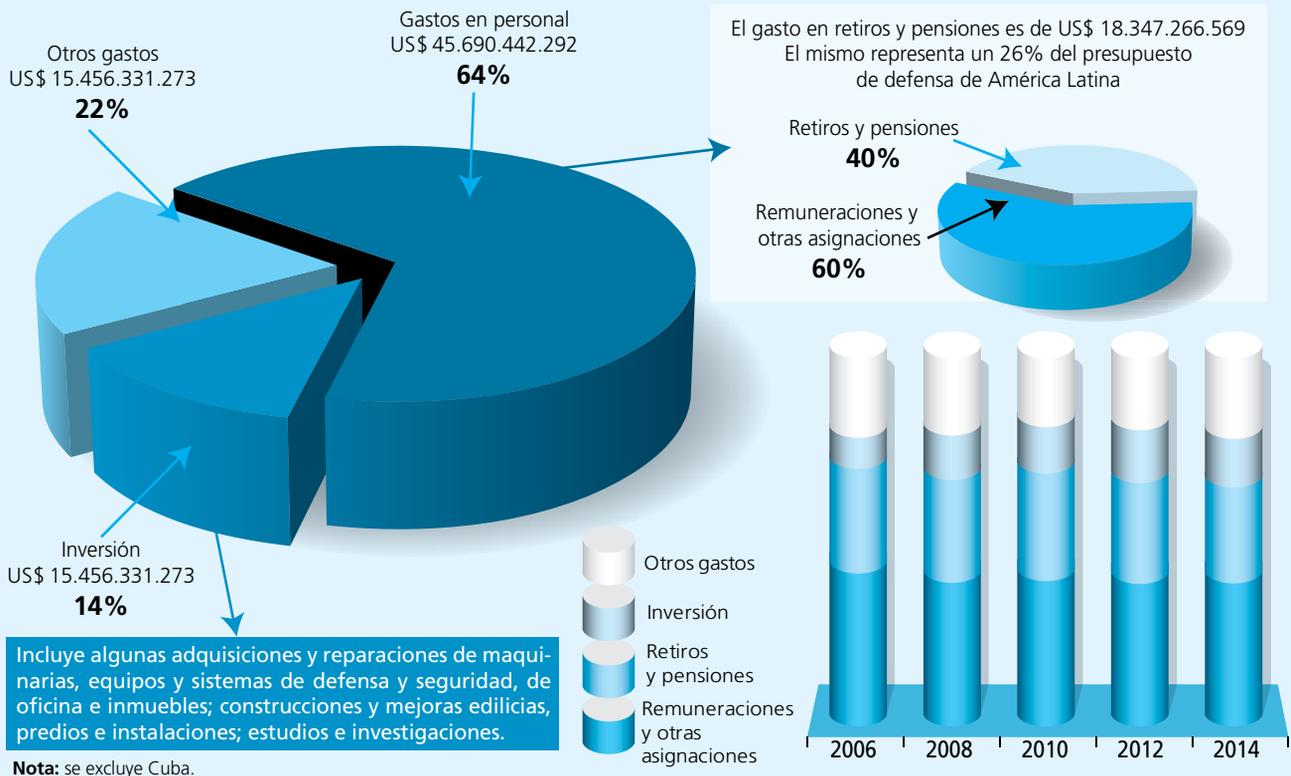


\* Cuba: Presupuesto de la actividad "Defensa y orden interior". 2013 y 2014: "Defensa, orden interior y administración pública".

\*\* Honduras: A partir de 2007 se considera el gasto de retiros y pensiones de los policías y bomberos que se incorporaron como afiliados al Instituto de Previsión Militar. No se presentan en las partidas presupuestarias discriminación al respecto.

**Fuente:** Elaboración propia en base a las leyes de presupuesto de cada país. En el caso de Cuba, las cifras entre 2006 y 2013 corresponden a la ejecución del presupuesto del Estado (*Anuario Estadístico de Cuba 2012 y Panorama Económico y Social. Cuba 2013*). Para el PBI, se ha tomado el dato del World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Cuba: Anuario Estadístico de Cuba 2012, Panorama Económico y Social. Cuba 2013 y estimación 2014 de la Presidencia de los Consejos de Estado y de Ministros. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Se considera como presupuesto de defensa, todos aquellos recursos destinados a satisfacer las necesidades del sistema de defensa, independientemente de la clasificación institucional específica expresada en los presupuestos. Sólo en el caso de Cuba se considera la actividad "Defensa y orden interior" (más administración pública para 2013 y 2014), tal como se expresa en el presupuesto de dicho país. Se incluye administración central, organismos descentralizados y de seguridad social. Para mayor detalle, consultar la sección "Los países" de la presente publicación. En los casos de Chile y Perú se ha incorporado provisiones extrapresupuestarias previstas por ley

### Distribución del presupuesto de defensa de América Latina 2014



### Personal e inversión (en %)

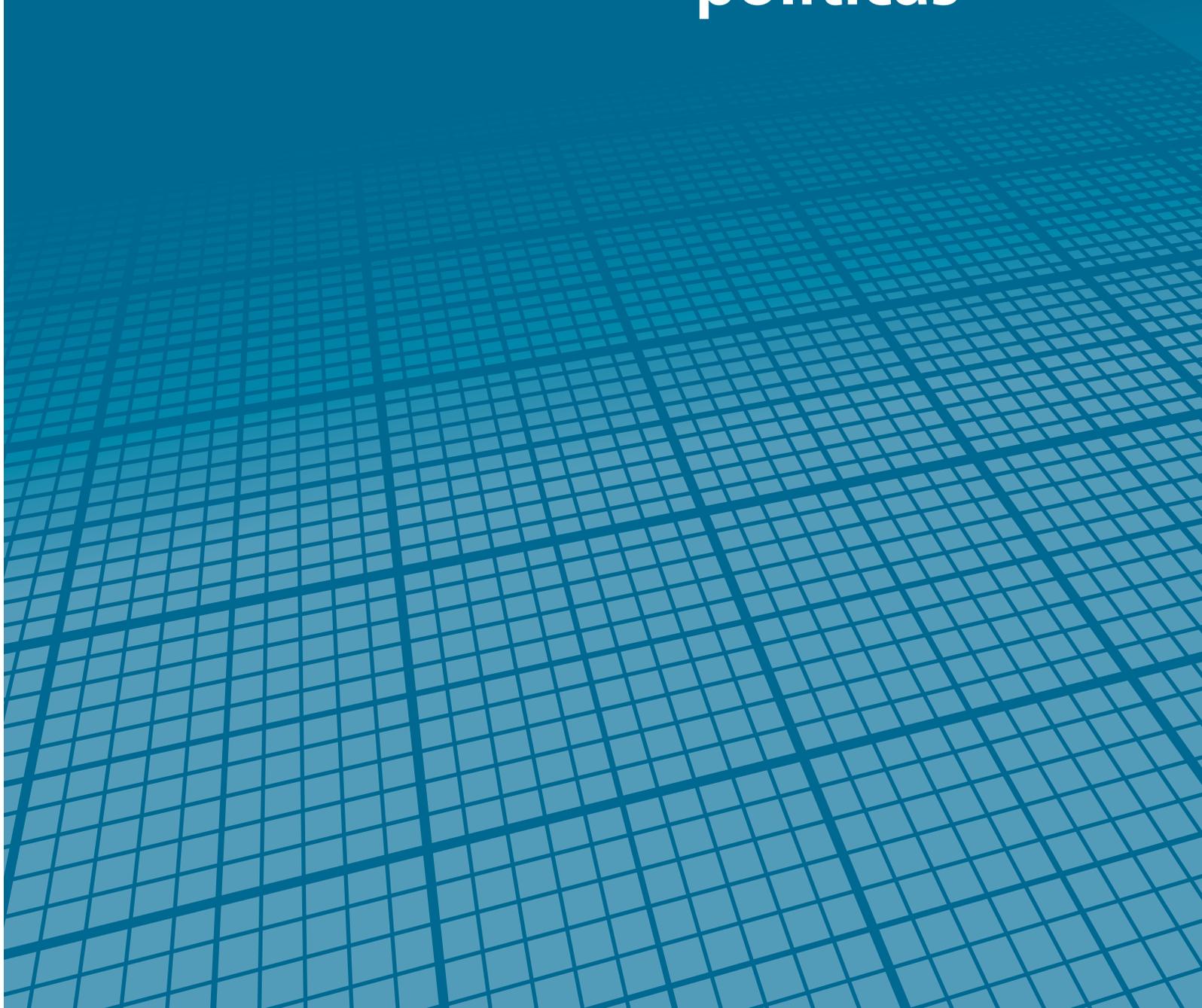
PAIS	2006		2008		2010		2012		2014	
	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I
Argentina	77,1	2,4	78,7	3,1	75,4	3,1	76,4	3,9	78,4	2,3
Bolivia	69,9	3,8	62,1	5,2	62,2	5,8	63,6	3,7	63,0	5,0
Brasil	74,8	6,3	70,3	10,9	71,6	14,0	70,0	14,0	67,6	12,6
Chile	55,3	25,8	50,5	31,6	58,4	24,0	59,6	21,9	60,4	19,7
Colombia	48,9	12,7	43,9	25,5	48,8	14,0	49,3	11,3	49,8	11,9
Ecuador	73,0	5,3	78,6	1,8	74,4	15,3	81,4	7,2	75,9	8,7
El Salvador	75,0	7,7	72,6	7,4	72,6	3,0	75,0	2,4	77,2	1,5
Guatemala	51,9	11,6	55,8	2,3	61,6	1,4	62,7	4,8	56,3	13,2
Honduras	72,1	0,7	71,5	4,9	77,0	0,6	84,1	1,6	69,6	3,1
México	79,5	0,8	78,7	3,0	75,2	5,3	74,3	4,8	70,9	9,8
Nicaragua	58,7	3,4	57,7	2,6	62,6	2,4	44,6	25,3	42,2	22,6
Paraguay	84,8	3,7	84,0	5,7	81,8	7,1	69,7	18,3	82,3	7,4
Perú	51,5	3,3	47,6	7,9	48,5	14,9	48,4	24,9	51,8	23,3
República Dominicana	76,0	3,8	73,7	8,7	80,7	4,6	78,7	1,6	80,0	1,2
Uruguay	73,6	5,1	73,8	5,4	79,7	5,8	80,0	3,3	81,0	3,1
Venezuela	75,2	13,3	76,7	2,3	82,5	1,6	48,6	40,9	49,4	34,3

**Fuente:** Elaboración propia en base a las leyes de presupuesto de cada país.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Se considera como presupuesto de defensa, todos aquellos recursos destinados a satisfacer las necesidades del sistema de defensa, independientemente de la clasificación institucional específica expresada en los presupuestos. Se considera como "inversión" lo expuesto en los siguientes ítems: Inversión real directa (Argentina), Activos reales (Bolivia), Inversiones del presupuesto fiscal y de seguridad social, y Presupuesto de inversión (Brasil), Adquisición de activos no financieros e Iniciativas de inversión, e ingresos al Fondo de la Ley Reservada del Cobre (Chile), Inversión (Colombia), Programa anual de inversiones (Ecuador), Inversión institucional (El Salvador), Propiedad, planta, equipos e intangibles (Guatemala), Adquisiciones de bienes de capital (Honduras), Inversión (México), Gastos de capital/Bienes de uso (Nicaragua), Inversión física (Paraguay), Adquisición de activos no financieros e ingresos al Fondo de las Fuerzas Armadas (Perú), Activos no financieros (República Dominicana), Inversión (Uruguay), Activos reales (Venezuela). Diferente grado de detalle sobre las inversiones se presentan en las leyes de presupuesto de cada país. Para mayor detalle, consultar la sección "Los países" de la presente publicación. En los casos de Chile y Perú se ha incorporado previsiones extrapresupuestarias previstas por ley.

Capítulo 4:

# Las definiciones políticas



## Conceptos de defensa

<b>Argentina</b>	<b>Ley de defensa nacional, N° 23.554 - 05/05/1988, Art. 2</b>
<p>La defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.</p>	
<b>Bolivia</b>	<b>Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010</b>
<p>La defensa se conceptualiza como el conjunto de medidas que el Estado utiliza para hacer frente a toda agresión interna o externa, a fin de alcanzar adecuadas condiciones de seguridad, con la convicción de que ella abarca todas las actividades del país y, por lo tanto, no es tarea y responsabilidad exclusiva de las Fuerzas Armadas, sino de todas las organizaciones y personas naturales y jurídicas.</p>	
<b>Brasil</b>	<b>Política de Defensa Nacional, 2012; Estrategia Nacional de Defensa, 2012</b>
<p>Defensa nacional es el conjunto de medidas y acciones del Estado, con énfasis en la expresión militar, para la defensa del territorio, la soberanía y los intereses nacionales contra amenazas preponderantemente externas, potenciales o manifiestas.</p> <p>La estrategia nacional de defensa es inseparable de la estrategia nacional de desarrollo. Es el vínculo entre el concepto y la política de independencia nacional, por un lado, y las Fuerzas Armadas para resguardar esa independencia, por el otro. La base de la defensa nacional es la identificación de la Nación con las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Armadas con la Nación.</p>	
<b>Chile</b>	<b>Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010</b>
<p>La defensa nacional es el conjunto de medios materiales, humanos y morales que una nación puede oponer a las amenazas de un adversario en contra de sus intereses, principalmente su soberanía e integridad territorial. Su propósito es alcanzar una condición de seguridad externa tal que el país pueda lograr sus objetivos libre de interferencias exteriores.</p> <p>La defensa es una función intransferible del Estado. Contribuye a la seguridad del país por medio del empleo legítimo de la fuerza, la disuasión y la cooperación internacional.</p>	
<b>Colombia</b>	<b>Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, 2011</b>
<p>Consolidar la paz significa garantizar la prevalencia del Estado de Derecho, la seguridad, la observancia plena de los derechos humanos y el funcionamiento eficaz de la justicia en todo el territorio nacional. Define como factores principales de riesgo: los grupos armados al margen de la ley, los delitos contra los ciudadanos, las amenazas externas y los desastres naturales. Y objetivos estratégicos, llevar a un mínimo histórico la producción nacional de narcóticos; desarticular los grupos al margen de la ley; crear condiciones de seguridad para la convivencia ciudadana; avanzar hacia un sistema de capacidades disuasivas creíble, integrado e interoperable; contribuir a la atención oportuna a desastres naturales y catástrofes; y fortalecer la institucionalidad y el bienestar del sector seguridad y defensa nacional.</p>	
<b>Costa Rica</b>	<b>Decreto Ejecutivo 15.832 - 14/11/1984</b>
<p>Desde que suprimió sus Fuerzas Armadas, Costa Rica ha confiado su seguridad externa a las normas y mecanismos del derecho internacional, especialmente a las estipuladas en la Carta de las Naciones Unidas, en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, todos los cuales son compatibles con su desmilitarización y desarme unilaterales.</p>	
<b>Cuba</b>	<b>Ley de defensa nacional, N° 75 - 21/12/1994, Preámbulo y Art. 3</b>
<p>La doctrina militar cubana es el conjunto de ideas y concepciones científicamente argumentadas, adoptadas por el Estado sobre la esencia, los objetivos, el carácter, las particularidades y las consecuencias de la guerra; la preparación del país para realizarla exitosamente y con ello tratar de evitarla; y los métodos para su realización y conducción, con el fin de enfrentar una agresión militar. Esta doctrina tiene como fundamento la concepción de la Guerra de Todo el Pueblo. Concepción estratégica defensiva del país, que resume la experiencia histórica acumulada por la nación; se basa en el despliegue del sistema defensivo territorial como sustento de su poderío militar, y en el empleo más variado de todas las fuerzas y recursos de la sociedad y el Estado.</p>	
<b>Ecuador</b>	<b>Agenda Política de la Defensa 2014-2017</b>
<p>La Defensa es un deber irrenunciable y permanente del Estado. Es un componente de la seguridad integral y garantiza la soberanía e integridad territorial. Preserva los derechos, garantías y libertades de los ciudadanos y ciudadanas y tiene participación activa en la integración regional. Es un bien público. Es competencia del Estado y también un derecho y un deber ciudadano. Su conducción es exclusivamente de responsabilidad civil. Está orientada a contribuir al Buen Vivir de los ciudadanos.</p>	

<b>El Salvador</b>	<b>Ley de defensa nacional, DL N° 948, 03/10/2002, Art. 4</b>
Defensa nacional: conjunto de recursos y actividades que en forma coordinada desarrolla el Estado permanentemente en todos los campos de acción, para hacer frente a una amenaza a la soberanía nacional y a la integridad del territorio.	
<b>Guatemala</b>	<b>Ley marco del sistema nacional de seguridad, DL N° 18-2008 - 15/04/2008, Art. 20</b>
El ámbito de la seguridad exterior es la defensa de la independencia y la soberanía, la integridad del territorio, la paz, así como la conservación y fortalecimiento de las relaciones internacionales. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Defensa. En el funcionamiento y coordinación del ámbito de la seguridad exterior se tomará en cuenta el contenido de los tratados y convenios internacionales de los cuales forma parte. En materia de política exterior, su propósito es prevenir y contrarrestar las amenazas y los riesgos que en lo político afecten al país y provengan de factores externos. En asuntos de defensa nacional, desarrolla la política de defensa de la Nación, y garantiza la convocatoria y movilización de la defensa civil.	
<b>Haití</b>	<b>Plan de Acción 2013-2016, 2013</b>
En el contexto de la nueva visión de la defensa, el enfoque basado en la defensa civil (ABDC) consiste en establecer un conjunto de dispositivos estratégicos, y en definir proyectos de supervivencia y de protección de la población, o del territorio en casos de siniestros. Se definen dos grandes campos: - La seguridad en general, que consiste en tomar en cuenta las amenazas a la soberanía nacional y a la continuidad del Estado. Se tratan principalmente de desórdenes graves en el territorio nacional, con o sin intervenciones exteriores (motines, terrorismo, revueltas). - La seguridad civil, que se refiere a los riesgos relacionados con la protección efectiva de la población brindando asistencia de emergencia.	
<b>Honduras</b>	<b>Libro de la Defensa Nacional, 2005 Secretaría de Defensa Nacional, 2014</b>
La defensa se define como un conjunto de acciones y capacidades para garantizar la integridad territorial, la soberanía y la independencia del país. La defensa nacional se orienta principalmente a prevenir y neutralizar las amenazas externas que ponen en peligro los intereses nacionales. El instrumento esencial de la defensa nacional son las Fuerzas Armadas, cuya existencia y desempeño se encuentran especificados en el marco jurídico constitucional que las determina y condiciona, y que sirve de sustento para la formulación de una Política de Defensa con las siguientes características: estatal, pública, consensuada y de largo plazo. La defensa es un bien público. Su propósito es alcanzar la condición de seguridad necesaria para que el país pueda lograr el desarrollo de sus objetivos nacionales, libre de cualquier interferencia.	
<b>México</b>	<b>Programa para la Seguridad Nacional, 2014-2018. Una política multidimensional para México en el siglo XXI.</b>
De acuerdo con lo dispuesto en la Ley [de seguridad nacional], en su artículo 3, por seguridad nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a: I. La protección de la Nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político del país y sus habitantes.	
<b>Nicaragua</b>	<b>Ley de la defensa nacional de la República de Nicaragua, N° 748 - 22/12/2010, Art. 3</b>
La seguridad es una condición a alcanzar y la defensa es un medio para lograrla, por lo que la seguridad engloba a la defensa, dado que esta abarca todos los campos de acción y los ámbitos diplomáticos, económicos, jurídicos, políticos, militares, ambientales y sociales. La defensa nacional es el medio que tiene la Nación nicaragüense con la finalidad de garantizar la soberanía, autodeterminación e independencia nacional y la integridad territorial e inviolabilidad del mismo, a través de la ejecución de un conjunto de medidas y acciones de carácter integral destinadas a prevenir y superar las, amenazas, riesgos o agresiones.	
<b>Panamá</b>	<b>Constitución Política de la República de Panamá</b>
Tratado concerniente a la neutralidad del Canal de Panamá, 1977 Todos los panameños están obligados a tomar las armas para defender la independencia nacional y la integridad territorial del Estado. Ante amenaza de agresión externa podrán organizarse temporalmente servicios especiales de policía para la protección de las fronteras y espacios jurisdiccionales de la República. Panamá declara la neutralidad del Canal para que, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra, éste permanezca seguro y abierto para el tránsito pacífico de las naves de todas las naciones en términos de entera igualdad.	

<b>Paraguay</b>	<b>Ley de defensa nacional y de seguridad interna, N° 1.337 - 14/04/1999, Art. 2</b>
La defensa nacional es el sistema de políticas, procedimientos y acciones desarrollados exclusivamente por el Estado para enfrentar cualquier forma de agresión externa que ponga en peligro la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República, o el ordenamiento constitucional democrático vigente.	
<b>Perú</b>	<b>Ley del sistema de seguridad y defensa nacional, N° 28.478 - 27/03/2005, Art. 3; Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005</b>
El sistema de seguridad y defensa nacional es el conjunto interrelacionado de elementos del Estado cuyas funciones están orientadas a garantizar seguridad nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la defensa nacional. La defensa nacional es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente; se desarrolla en los ámbitos externo e interno.	
<b>República Dominicana</b>	<b>Directiva de seguridad y defensa nacional, Decreto N° 189-07 - 03/04/2007, Art. 3</b>
Para el desarrollo de la política de seguridad y defensa en el ámbito nacional se establecen como directrices: - Definición e identificación de los objetivos nacionales. - Aprobación de una Ley de seguridad nacional. - Modificación de la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas. - Publicación del Libro de Defensa y el Manual de doctrina conjunta de las Fuerzas Armadas. - Creación del Sistema nacional de inteligencia. - Fortalecimiento de la Comisión permanente de reformas y modernización. - Definición del modelo de Fuerzas Armadas. - Impulsar la transformación de las Fuerzas Armadas. - Desarrollar un nuevo modelo de institucionalización y profesionalización. - Reformar la carrera militar. - Mejorar el equipamiento. - Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación.	
<b>Uruguay</b>	<b>Ley marco de defensa nacional, N° 18.650 - 08/03/2010, Arts. 1 y 2</b>
La defensa nacional comprende el conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, en el marco de la Constitución y las leyes; contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población. La defensa nacional constituye un derecho y un deber del conjunto de la ciudadanía. Es un bien público, una función esencial, permanente, indelegable e integral del Estado.	
<b>Venezuela</b>	<b>Ley orgánica de seguridad de la Nación, GO N° 37.594 - 18/12/2002, Art. 3</b>
Defensa integral: Es el conjunto de sistemas, métodos, medidas y acciones de defensa, cualesquiera sean su naturaleza e intensidad, que en forma activa formule, coordine y ejecute el Estado con la participación de las instituciones públicas y privadas, y las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la Nación.	

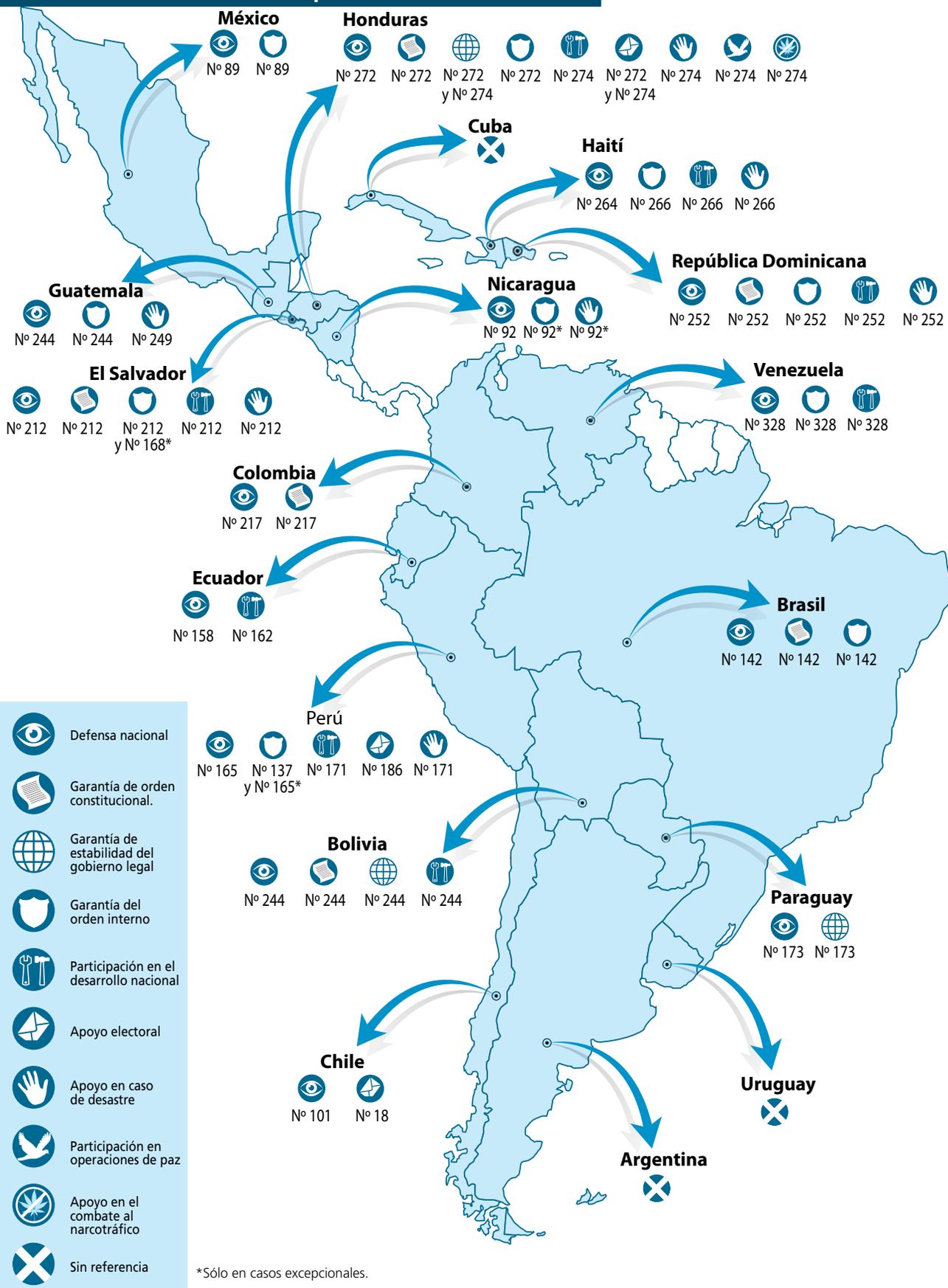
**Funcionarios integrantes de los Consejos de Defensa y/o Seguridad Nacionales - en porcentajes**

<b>Países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela</b>			
Presidente	Vicepresidente	Ministro de Defensa	Ministro de Interior / Gobención /Seguridad Pública
<b>93%</b>	<b>53%</b>	<b>87%</b>	<b>87%</b>
Ministro de Relaciones Exteriores	Ministros de otras carteras	Representante(s) del Congreso	Jefe Estado Mayor / Comando Conjunto FFAA
<b>87%</b>	<b>74%</b>	<b>33%</b>	<b>40%</b>
Jefes de las fuerzas armadas	Jefe(s) de la policía	Representante del Organismo de Inteligencia	Otros miembros
<b>27%</b>	<b>27%</b>	<b>47%</b>	<b>53%</b>

**Notas:** Si bien el Art. 287 de la Constitución Política de Honduras indica "Créase el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad; una ley especial regulará su organización y funcionamiento", hasta el día de hoy dicha norma no ha sido creada. En República Dominicana, el Art. 258 de la Constitución Política establece la creación de un Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, pero al cierre de esta edición se encontraba pendiente la reglamentación sobre su composición y funcionamiento.

**Fuente:** Ley de defensa nacional (N° 23.554 - 05/05/1988) y Libro blanco de la defensa nacional (01/03/1999) de Argentina; Ley de organización del Poder Ejecutivo (N° 2.446 - 19/03/2003) de Bolivia; Art.91 de la Constituição da Republica Federativa del Brasil (última reforma 04/02/2010) y Ley sobre la organización y funcionamiento del consejo de defensa nacional (N° 8.183 - 11/04/1991. Última reforma: 31/08/2001) de Brasil; Art. N° 106 de la Constitución Política de la República de Chile (última reforma 22/09/2005) y Libro de la defensa nacional (2010) de Chile; Decreto por el cual se fusionan el Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto 813 de 1989 (N° 2.134 - 30/12/1992. Última reforma: Decreto N° 4.748 - 23/12/2010) de Colombia; Ley de la defensa nacional (N° 75 - 21/12/1994) de Cuba; Ley de seguridad pública y del Estado (N° 35 - 28/09/2009. Última reforma: N° 263 - 09/06/2014) de Ecuador; Decreto de creación del consejo de seguridad nacional (N° 168 - 11/09/1992. Última reforma DE N° 1 - 12/01/2005) de El Salvador; Ley marco del sistema nacional de seguridad (DL N° 18-2008- 15/04/2008) de Guatemala; Ley de seguridad nacional (DOF 31/01/2005. Última reforma DOF 26/12/2005) de México; Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (N° 290 - 03/06/1998. Última reforma: Ley N° 864 - 20/05/2014) de Nicaragua; Ley de defensa nacional y de seguridad interna (N° 1.337 - 14/04/1999. Última reforma: Ley N° 5.036 - 22/08/2013) de Paraguay; Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (N° 28.478-23/03/2005) de Perú; Ley marco de defensa nacional (N° 18.650 - 08/03/2010) de Uruguay; Art.323 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (última reforma 19/02/2009) y Ley orgánica de seguridad de la Nación (GO N° 37.594 - 18/12/2002) de Venezuela.

### Funciones constitucionales para las Fuerzas Armadas



Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de cada país. Existen normativas nacionales complementarias a las presentadas en este mapa respecto de las misiones de las Fuerzas Armadas. Para mayor información puede consultarse la sección "Los Países" de la presente publicación. Los casos de Costa Rica y Panamá no están incluidos dado que la tabla refiere específicamente a fuerzas armadas.

## Otras referencias en legislación\*

País	Garantía de orden constitucional / estabilidad gobierno legal	Cooperación en orden / seguridad interior**	Desarrollo nacional / medio ambiente	Apoyo electoral	Apoyo en caso de desastre	Participación en operaciones de paz
Argentina						
Bolivia						
Brasil						
Chile					****	
Colombia						
Cuba						
Ecuador					****	
El Salvador						
Guatemala						
Haití					****	
Honduras						
México						
Nicaragua						
Paraguay						
Perú						
Rep. Dominicana						
Uruguay			***	***	***	
Venezuela						

\* Más allá de defensa de la soberanía.

\*\* Argentina y República Dominicana sólo en estado de excepción.

\*\*\* En tiempos de paz y bajo la autorización expresa del Ministro de Defensa Nacional, podrán prestar servicios o colaboración en actividades que por su especialidad, relevancia social o conveniencia pública les sean solicitadas y sin que ello implique detrimento en el cumplimiento de su misión fundamental. (Ley marco de defensa nacional, Art. 20).

\*\*\*\* En estado de emergencia o catástrofe.

Los casos de Costa Rica y Panamá no están incluidos dado que la tabla refiere específicamente a fuerzas armadas.

**Garantía de orden constitucional / estabilidad del gobierno legal:**

- Garantizar el orden institucional de la República (Ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas, Art. 1 – Chile).
- Garantizar el ordenamiento jurídico y democrático del estado social de derecho (Ley orgánica de defensa nacional, Art. 2 – Ecuador).
- Cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado (Ley orgánica de la Armada de México, Art. 2 – México).
- Defender a las autoridades legítimamente constituidas (Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación, Art. 6 – Paraguay).
- Garantizar el Estado de Derecho, su orden constitucional y la forma democrática de gobierno consagrados por la Constitución Política (Ley de la defensa nacional, Art. 5 y 16 – Nicaragua).

**Cooperación en orden / seguridad interna:**

- Coadyuvar, en caso necesario, a la conservación del orden público, a requerimiento del Poder Ejecutivo y de acuerdo a la Constitución Política del Estado (Ley orgánica de las Fuerzas Armadas, Art. 6, inc. G – Bolivia).
- Asistencia militar cuando la Policía Nacional no esté por sí sola en capacidad de contener grave desorden o enfrentar una catástrofe o calamidad pública (Decreto 1.512, Art. 29 – Colombia).
- El Presidente del Consejo de Estado podrá disponer el empleo de las instituciones armadas para mantener el orden interior y proteger a los ciudadanos, aunque no haya sido declarado el estado de emergencia (Ley de la defensa nacional, Art. 35 – Cuba).
- Con el fin de precautelar la protección interna, el mantenimiento y control del orden público y la seguridad ciudadana, las Fuerzas Armadas podrán apoyar de forma complementaria las operaciones que en esta materia competen a la Policía Nacional (Ley de seguridad pública y del Estado, Art. 11 – Ecuador).
- Coadyuvar en caso de suma necesidad en el mantenimiento de la paz y el orden público de la Nación. (Código de organización, jurisdicción y previsión social militar, Art. 2, inc. 2 y 6 – Nicaragua).

**Participación en el desarrollo nacional / cuidado del medio ambiente:**

- Cooperar con el desarrollo nacional como atribución subsidiaria (Ley complementaria 136, Art. 16 – Brasil).
- Velar en todo el territorio nacional por la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales renovables. (Ley por la cual se organiza el Sistema Nacional Ambiental, Art. 103 – Colombia).
- Poseen una estructura que permite el empleo de sus integrantes en actividades de provecho para el desarrollo económico social del país y para la protección del medio ambiente (Ley de la defensa nacional, Art. 34 – Cuba).
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país (Ley orgánica del Ejército y Fuerza Aérea, Art. 1 – México).
- Contribuir al desarrollo del país y colaborar en los planes de salud, educación, en la conservación y renovación del medio ambiente y los recursos naturales y el equilibrio ecológico (Ley de la defensa nacional, Art. 16 – Nicaragua).

**Apoyo electoral:**

- Apoyar al Consejo Supremo Electoral en los procesos para la elección de autoridades (Código de organización, jurisdicción y previsión social militar, Art. 2, inc. 13 – Nicaragua).
- Ser parte de la Policía Militar Electoral en las elecciones nacionales bajo el

control de la Junta Central Electoral (Ley orgánica de las Fuerzas Armadas, Art. 5 – República Dominicana).

- Cooperar, apoyar, custodiar y vigilar las instalaciones y el patrimonio del Poder Electoral (Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Art. 42, inc. 6 – Venezuela).

**Apoyo en caso de desastre:**

- Operaciones en apoyo a la comunidad nacional o de países amigos (Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas, Art. 6 – Argentina).
- Cooperar con defensa civil (Ley complementaria 136, Art. 16 – Brasil).
- El Presidente del Consejo de Estado podrá disponer el empleo de las instituciones armadas para enfrentar y eliminar las consecuencias de los desastres naturales u otros tipos de catástrofes (Ley de la defensa nacional, Art. 35 – Cuba).
- Auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia (Ley orgánica de la Armada, Art. 2, inc. VII). En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas (Ley orgánica del Ejército y Fuerza Aérea, Art. 1 – México).
- Contribuir a fortalecer la política de gestión de riesgo, en función de la prevención, mitigación y atención de desastres naturales (Ley de la defensa nacional, Art. 16 – Nicaragua).
- Cooperar en la Defensa Civil (Ley de organización general de las Fuerzas Armadas Nº 74 – 216, Art. 7, inc. D – Paraguay).
- Participar en operaciones de protección civil en situaciones de desastres. Prestar apoyo a las comunidades en caso de catástrofes, calamidades públicas y otros acontecimientos similares. (Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Art. 4, inc. 6 y 15; Art. 42 inc. 6 – Venezuela).

**Participación en operaciones de paz:**

- Operaciones en el marco de las Naciones Unidas (Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas, Art. 6 – Argentina).
- El empleo de las Fuerzas Armadas en la participación en operaciones de paz es responsabilidad del Presidente (Ley complementaria 136, Art. 15 – Brasil).
- Salida de tropas nacionales del territorio de la República para participar en operaciones de paz dispuestas en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (Ley que establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz, Art. 7 – Chile).
- Podrán participar en operaciones de mantenimiento de la paz y ayuda humanitaria, de acuerdo con la política exterior del país y el requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas (Ley orgánica de defensa nacional, Art. 16, inc. O – Ecuador).
- Participar en misiones internacionales de paz y ayuda humanitaria, de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas (Ley de la defensa nacional, Art. 16 Nicaragua).
- Paraguay puede participar con sus instituciones castrenses en las misiones de paz que promuevan organizaciones internacionales de las que aquélla forme parte (Ley de defensa nacional y seguridad interna, Art. 35 – Paraguay).
- Las misiones en el exterior que no estén directamente relacionadas con la defensa de la República deberán ser promovidas por los organismos internacionales de los que el Estado forme parte. (Ley marco de defensa, Art. 21 y 22 – Uruguay).
- Formar parte de misiones de paz (Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Art. 4, inc. 5 – Venezuela).

**Fuente:** Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Se hace referencia a aquellas misiones específicamente nombradas en legislación más allá de aquellas que refieren a temas que figuran en los mandatos constitucionales; no implica exhaustividad en el conjunto de las misiones que se desempeñan.

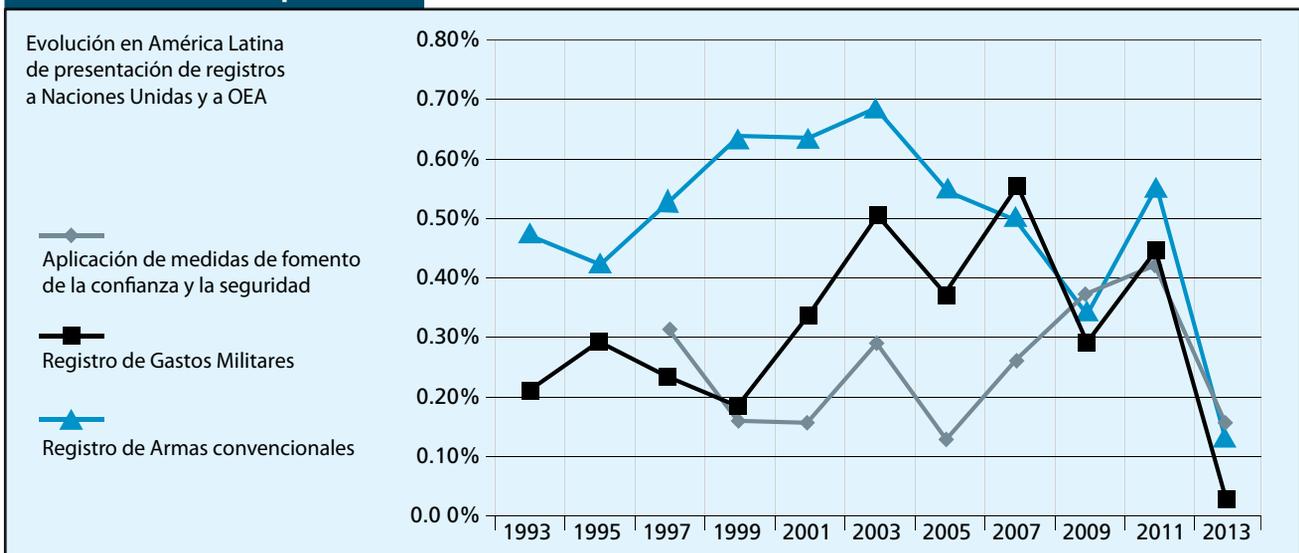
### Informes anuales sobre gestión ministerial

País	Nombre	Publicado por
Argentina	Memoria detallada del estado de la Nación	Jefatura de Gabinete de Ministros
Bolivia	Memoria Institucional	Ministerio de Defensa
Brasil	Relatório de Avaliação	Ministerio de Defensa
Chile	Cuenta Pública	Gobierno de Chile
Colombia	Memorias al Congreso de la República Logros de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad - PISDP	Ministerio de Defensa Nacional
Costa Rica	Memoria Institucional	Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública
Cuba	s/d	s/d
Ecuador	Informe de Gestión	Ministerio de Defensa Nacional
El Salvador	Memoria de Labores	Ministerio de Defensa Nacional
Guatemala	Memoria de Labores	Ministerio de la Defensa Nacional
Haití	s/d	s/d
Honduras	Memoria	Secretaría de Defensa Nacional
México	Informe de Labores	Secretaría de la Defensa Nacional. Secretaría de Marina
Nicaragua	Memoria Anual	Ejército de Nicaragua
Panamá	Memoria	Ministerio de Seguridad Pública
Paraguay	Informe del Gobierno Nacional	Presidencia de la República
Perú	Anuario Estadístico del Sector	Ministerio de Defensa
República Dominicana	Memoria Anual	Ministerio de Defensa
Uruguay	Memoria Anual	Ministerio de Defensa
Venezuela	Memoria y Cuenta	Ministerio del Poder Popular para la Defensa

s/d: sin datos disponibles.

Fuente: Elaboración propia en base a la información provista por las instituciones mencionadas.

### Medidas de transparencia



**Registros y Aplicación:** Promedio de presentaciones realizadas durante los años de cada período (se incluyen todos los países objeto de la presente publicación, exceptuando Cuba, para el cálculo de los informes presentados a la OEA).

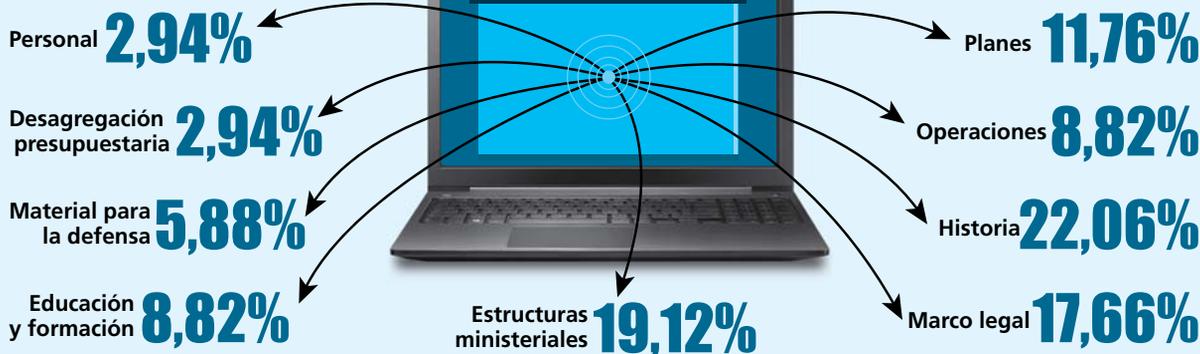
Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados por los Estados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares de la ONU en el período 1992 y 2013 y a los informes presentados por los Estados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS) en el período 1997 y 2013.

### Documentos de política

País	Documento
Argentina	Libro Blanco de la Defensa Nacional 1999. Revisión de la Defensa 2001. Directiva de Política de Defensa Nacional 2009. Libro Blanco de la Defensa 2010.
Bolivia	Libro Blanco de la Defensa 2004. Bases para la Discusión de la doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia 2010.
Brasil	Política de Defensa Nacional 1996 y 2005. Estrategia Nacional de Defensa 2008 y 2010. Libro Blanco de Defensa Nacional 2012.
Chile	Libro de la Defensa Nacional de Chile 1997, 2002 y 2010.
Colombia	Política de Defensa y Seguridad Democrática 2003. Política de Consolidación de la Seguridad Democrática 2007 y 2010. Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad 2011. Política Nacional de Defensa de la Libertad Personal 2011.
Ecuador	Política de la Defensa Nacional del Ecuador 2002 y 2006. Agenda Política de la Defensa Nacional 2008, 2011 y 2014.
El Salvador	Libro de la Defensa Nacional 2006.
Guatemala	Libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala 2003. Política de la Defensa Nacional 2005.
Honduras	Libro de la Defensa Nacional 2005.
México	Libro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos 2005.
Nicaragua	Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua 2005.
Paraguay	Política de Defensa Nacional de la República del Paraguay 1999. Libro Blanco de la Defensa Nacional 2013.
Perú	Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú 2005.
República Dominicana	Directiva de Seguridad y Defensa Nacional 2007.
Uruguay	Bases para una Política de Defensa Nacional 1999. Política de Defensa Nacional 2014.

### La defensa a través de las páginas web de los ministerios del sector

¿Cuáles son los contenidos que más se reflejan?



**Nota:** Además de los citados, se presentan en las páginas webs otros temas como: género, Derechos Humanos, misiones de paz, servicio militar, eventos, visitas y agenda, entre otros.

**Fuente:** Elaboración propia en base a las páginas web de los Ministerios de Defensa de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, Ministerio del Poder Popular para la Defensa de Venezuela, Secretaría de Defensa Nacional de Honduras, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina de México. Los casos de Costa Rica y Panamá no están incluidos dado que la tabla refiere específicamente a ministerios de defensa.

### Militares y participación política

	¿Pueden votar?	¿Pueden presentarse a candidaturas?
Actividad	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica <sup>1</sup> , Cuba, Ecuador, Haití, México, Nicaragua, Paraguay, Panamá <sup>4</sup> , Perú, Uruguay y Venezuela.	Cuba, Honduras <sup>1</sup> y México <sup>2</sup> .
Retirado	Sí, todos aquellos en situación de retiro pueden ejercer el voto.	Sí, en todos los casos. <sup>3,4</sup>



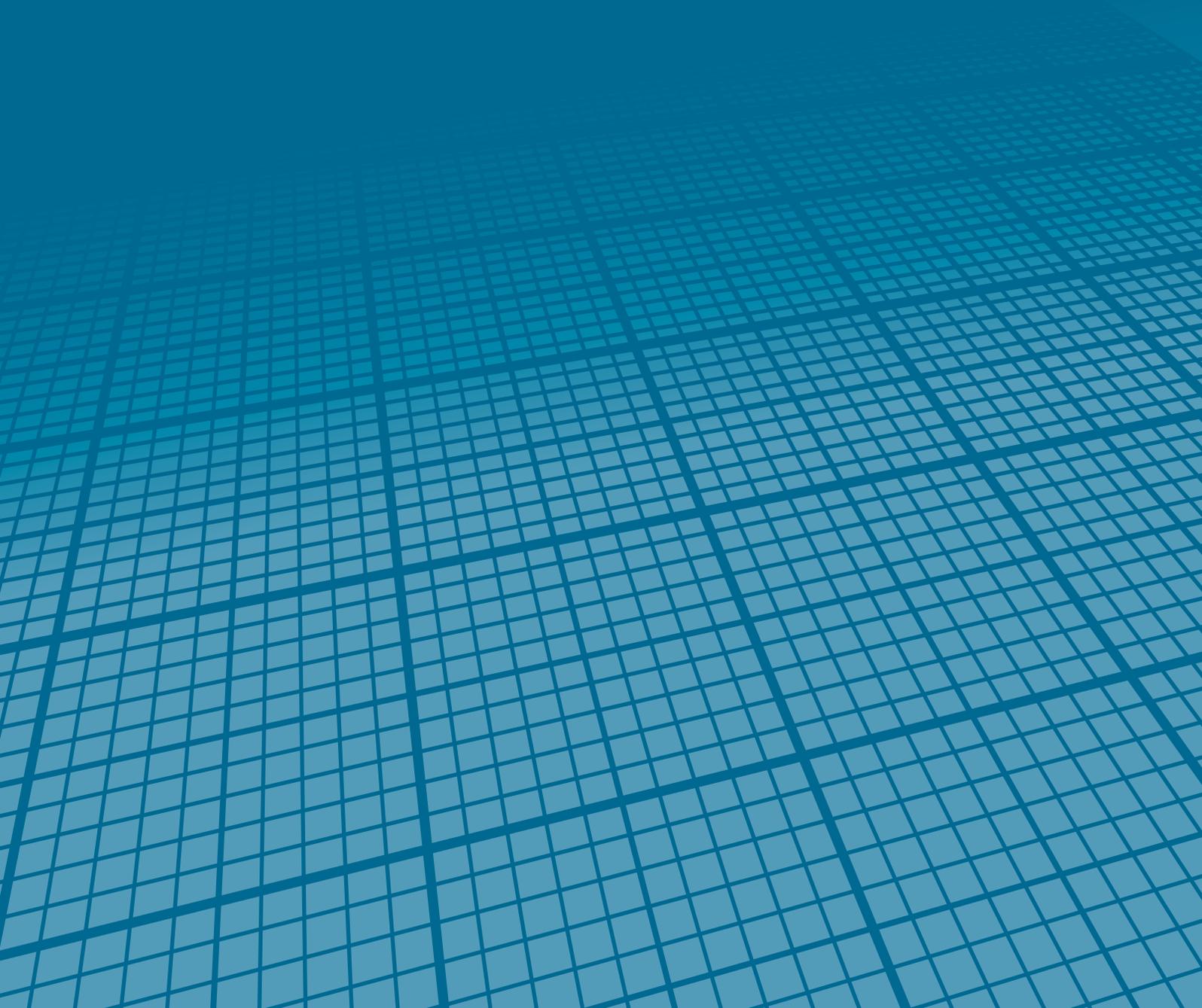
**Notas:** En Brasil el militar activo no puede presentarse a candidatura. De contar con menos de diez años de servicio deberá apartarse de la actividad; si contara con más de diez años de servicio será separado por la autoridad superior y, si es electo, pasará automáticamente a la inactividad. En República Dominicana el Art. 123 de la Constitución Política establece como requisito para ser Presidente no estar en servicio militar o policial activo por lo menos durante los tres años previos a las elecciones presidenciales. El Art. 77 que refiere a las condiciones para ser legislador, no hace mención alguna al respecto. En Uruguay el Art. 91 de la Constitución Nacional, en su numeral 2, establece que "los militares que renuncien al destino y sueldo para ingresar al cuerpo legislativo, conservarán el grado, pero mientras duren sus funciones legislativas no podrán ser ascendidos. Estarán exentos de toda subordinación militar y no se contará el tiempo que permanezcan desempeñando funciones legislativas a los efectos de la antigüedad para el ascenso". Por su parte el Ley orgánica de las Fuerzas Armadas DL N° 14.157, en su Art. 98 dice que "Pasará a situación de suspensión del Estado Militar (...) el militar electo para un cargo político (...)".

1. La Constitución menciona la posibilidad de candidatura en los casos no prohibidos por la Ley (Art. 37), pero estipula que no pueden ser Diputados (Art. 199) o Presidente (Art.240).  
 2. No se debe revistar en servicio activo por lo menos noventa días antes de la elección para Diputado (Constitución Política Art. 55) o Senador (Constitución Política, Art. 58), y seis meses para ser Presidente (Constitución Política, Art. 82). La legislación indica que para ocupar cargos de elección popular los militares deben solicitar una licencia llamada especial, concebida ex profeso.  
 3. En Bolivia, para acceder a cargos públicos deben haber renunciado al menos tres meses antes del día de la elección (Constitución Política, Art. 238). En Chile, Colombia y Nicaragua, luego de un año en situación de retiro. En El Salvador, para presentar candidaturas a Presidente, deben haber cumplido tres años en situación de retiro. En Guatemala luego de 5 años en situación de retiro. En Haití la Constitución determina que para ejercer cualquier actividad pública, que no la militar, que no esté en servicio a por lo menos dos años del día de la elección. En República Dominicana, en la Constitución Política se establece como requisito para ser Presidente no estar en servicio militar o policial activo por lo menos durante los tres años previos a las elecciones presidenciales. El Art. 77 que refiere a las condiciones para ser legislador, no hacen mención alguna al respecto. En Uruguay, la Constitución Nacional en su Art. 77, inc. 4, establece que sólo el militar en actividad tiene prohibido el ejercicio de actividades políticas.  
 4. En el caso de Costa Rica y Panamá se refiere a los miembros de las fuerzas de seguridad pública.

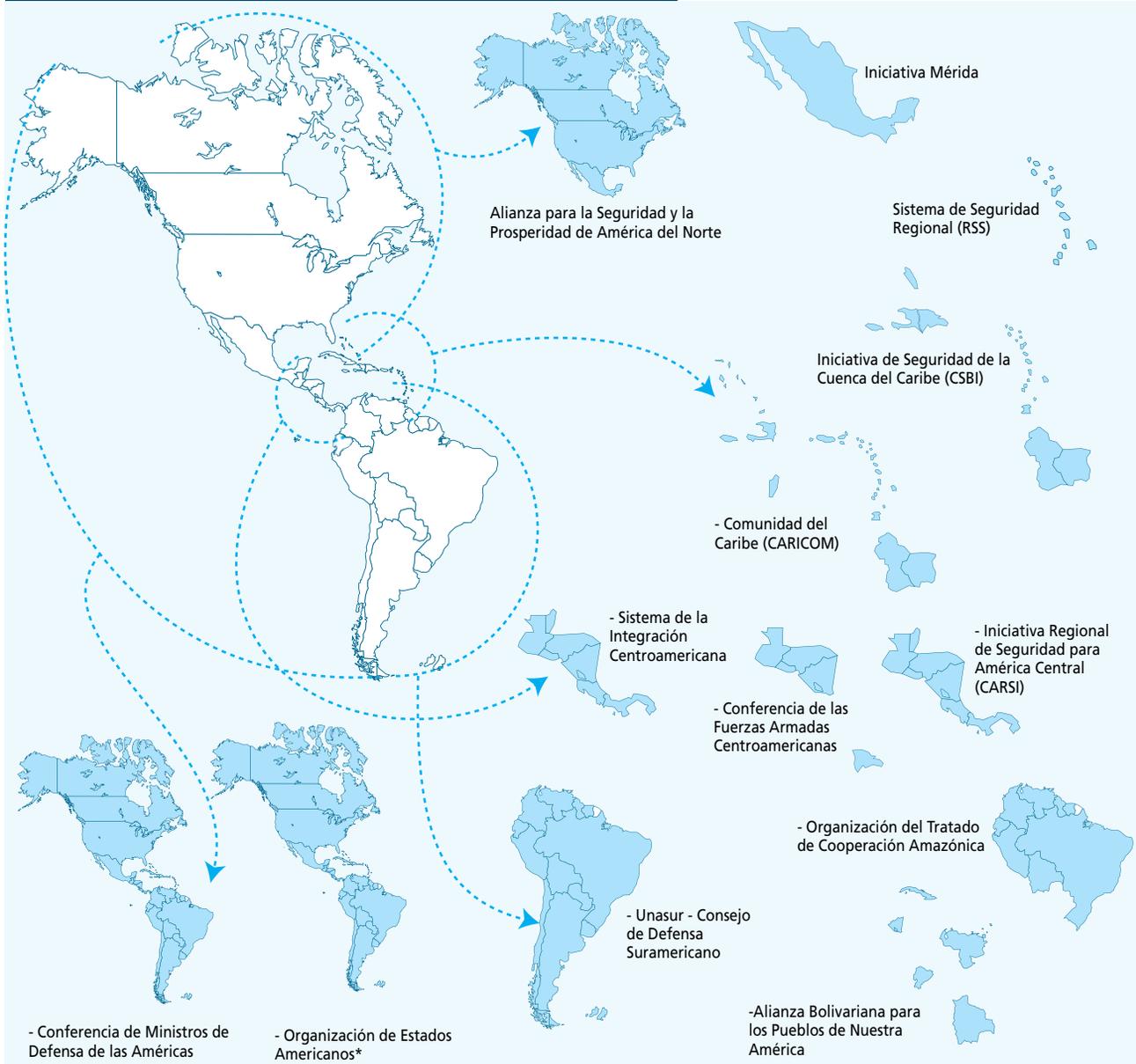
**Fuente:** Elaboración propia en base a la legislación vigente en cada país. Para mayor detalle de dicha legislación puede consultarse la sección "Los países" de la presente publicación.

Capítulo 5:

# Relaciones hemisféricas

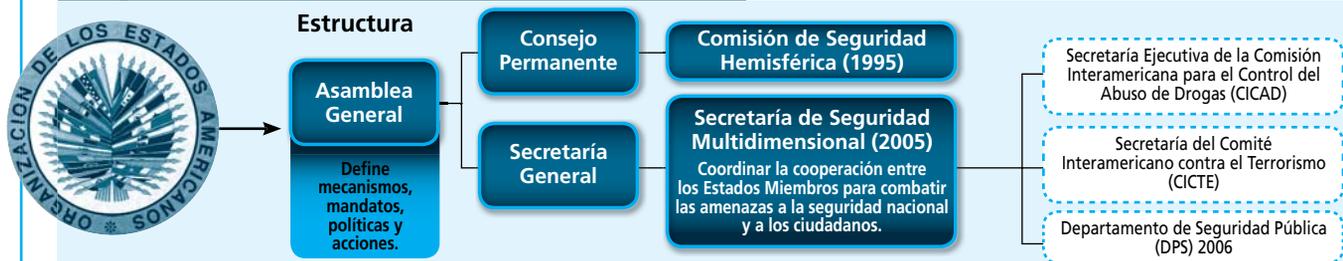


### Organismos e iniciativas en Seguridad y Defensa



\* El 3 de julio de 2009 quedó sin efecto la resolución de 2009 que excluía a Cuba de la OEA (Cuba ratificó que no regresaría a la OEA).

### Organización de Estados Americanos (OEA)



El 43º periodo de sesiones de la Asamblea General de la OEA tuvo como tema principal "Por una política integral frente al problema mundial de las drogas en las Américas". Se llevó a cabo del 4 al 6 de junio de 2013 en la ciudad La Antigua, Guatemala. Se declaró que es fundamental que en el Hemisferio se continúe avanzando de manera coordinada en la búsqueda de soluciones efectivas al problema mundial de las drogas bajo un enfoque multidisciplinario, que incluya, acciones preventivas para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, así como el impulso del desarrollo local y nacional.

**Fuente:** Elaboración propia con base en la pagina web de la OEA y en Declaraciones y Resoluciones aprobadas en el 43º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA.

### Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH)

Tiene como función principal estudiar y formular recomendaciones sobre los temas de seguridad hemisférica, en particular sobre aquellos que le encomienden el Consejo Permanente o la Asamblea General. En los últimos años ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

#### Seguridad hemisférica

##### Sobre Declaración de Seguridad en las Américas (2003)

- Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas, MISPA IV (Medellín, Colombia. 21 y 22 de noviembre de 2013). Recomendaciones centradas en acciones de cooperación, coordinación y asistencia técnica recíproca entre las instituciones encargadas de la seguridad pública; desarrollo de los mecanismos regionales y bilaterales de intercambio de información operativa y fomento en la creación y fortalecimiento de observatorios de la delincuencia y la violencia.
- Seguimiento de la Conferencia Especial sobre Seguridad: las Asambleas Generales de la OEA de 2013 y de 2014 han reafirmado el compromiso con la Declaración de Seguridad de las Américas.



#### Fomento de la confianza y seguridad

##### Declaración de Santiago (1995)

- Celebración de la V Reunión del Foro sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS). Se evaluaron los logros alcanzados en la implementación de las MFCS, destacando la importancia de la presentación anual de reportes por parte de los países miembros. (Washington D.C., 28/02/2013).

#### Minas antipersonales

- Presentación del Informe sobre el programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonal cuyo objetivo es proveer apoyo financiero, técnico, logístico y administrativo a los Estados Miembros que lo soliciten para ayudar sus esfuerzos para mitigar y eliminar el impacto de las minas antipersonal en sus pueblos y sus economías. Se evaluaron los avances del programa y los logros de los programas nacionales (2013).

#### Pandillas delictivas

- Presentación del Informe de "Seguimiento de la Estrategia Regional de Promoción de la Cooperación Interamericana para el Tratamiento de las Pandillas Delictivas" en el cual se presentan las iniciativas que la Secretaría de Seguridad Multidimensional se encuentra implementando: Tregua de pandillas en El Salvador, Tratamiento de pandillas en todo Centroamérica, Programa de Oportunidades para el Empleo a través de la Tecnología en las Américas (POETA) y Programa de Formación y Certificación de CICAD (2013).

#### Delincuencia organizada transnacional

- IV Reunión del Grupo Técnico sobre Delincuencia Organizada Transnacional (07/03/2013) Se evaluó la creación de una Comisión Interamericana contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CIDOT).
- Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Delincuencia Organizada Transnacional- (24-25/04/2014) donde se evaluó la instrumentación del Plan de acción hemisférico contra la delincuencia organizada transnacional y fortalecimiento de la cooperación hemisférica (aprobado en 2010).

#### Preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares del Caribe

- Resoluciones presentadas y aprobadas por la Asamblea General (cada año).
- Celebración de la Reunión "Preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares del Caribe" (22/04/2013).

Fuente: Elaboración propia en base al Informe del Presidente sobre las actividades de la Comisión de Seguridad Hemisférica 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013; Declaraciones y Resoluciones aprobadas en el 41º, 42º, 43º y 44º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA y la página web de la Comisión de Seguridad Hemisférica, Informe del Relator V Foro de Medidas de Fomento de Confianza y Seguridad (marzo 2013).

### Junta Interamericana de Defensa (JID)

Creada en 1942, es un foro internacional integrado por representantes civiles y militares designados por los Estados Miembros, prestando servicios de asesoramiento técnico, consultivo y educativo, en asuntos militares y de defensa en el hemisferio. Está compuesta por un Consejo de Delegados (Presidente, Vicepresidente, delegaciones de Estados Miembros); la Secretaría y el Colegio Interamericano de Defensa (CID).

En noviembre de 2013 se desarrolló la **Primera Reunión de Organizaciones Militares Interamericanas**, cuyo objetivo fue revisar las estructuras de dichas organizaciones y fortalecer los mecanismos de diálogo y cooperación con la JID. Participaron oficiales de la CEA, de la CNI, de SICOFAA y de CONJEFAMER.

Una de las tareas que la JID cumple para la OEA es la realización del inventario de medidas de confianza. En marzo de 2013 se organizó un grupo de trabajo específico para el tema, compuesto por representantes de Barbados, Brasil, Canadá, Chile El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Trinidad y Tobago. Durante ese año se realizaron seis reuniones a fin de producir un informe sobre la efectividad y recomendaciones con relación a las MFCS en la región.

#### Países miembros:

Antigua y Barbuda*	Chile*	Haití*	Perú*
Argentina*	Colombia*	Honduras*	Rep. Dominicana*
Barbados*	Ecuador (1)	Jamaica*	Suriname
Belice	El Salvador*	México*	Saint Kitts y Nevis*
Bolivia	Estados Unidos*	Nicaragua*	Trinidad y Tobago*
Brasil*	Guatemala*	Panamá*	Uruguay*
Canadá*	Guyana*	Paraguay*	Venezuela

\* Países que tienen delegados en el Consejo (información al 2 de mayo de 2014). La mayoría de los delegados ejercen también funciones en la Misión permanente de su país ante la OEA o como Agregado de su país ante los Estados Unidos). La Secretaría cuenta con 45 asesores provenientes de Brasil (16), Canadá (1), Chile (3), Colombia (12), Estados Unidos (2), México (2), Paraguay (1), Perú (3) y República Dominicana (5).

(1) Ecuador ha dado entrada a su proceso de desafiliación de la JID en febrero de 2014, el estatuto de la Junta prevé que esta solicitudes tengan efecto un año después de informadas, por lo que será efectiva en 2015.

### I Conferencia Interamericana de Logística

Luego de la creación del Sistema Interamericano de Cooperación Logística (SICoLog), en abril de 2013, se determinó la realización de la Conferencia Interamericana de Logística en octubre de ese mismo año. El objetivo de la conferencia fue discutir la coordinación de la función logística necesaria para apoyar los estados miembros en operaciones de ayuda humanitaria, desastres naturales, búsqueda y rescate, mantenimiento de paz, desminado humanitario, entre otras. Cómo mejorar la interoperabilidad de las fuerzas y evaluar las capacidades de acción conjunta fue uno de los temas principales.

Fuente: Informe Anual 2013, página web e información suministrada por la Junta Interamericana de Defensa, Informe de la Primera Reunión de Organizaciones Militares Interamericanas (2013), y página web de la Marina de Brasil.

## Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA)

La CMDA es la única instancia de reunión de los Ministros de Defensa de la región. Bianualmente congrega a 34 países del hemisferio. Es un foro cuyo objetivo es promover el conocimiento recíproco, el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias en el campo de la defensa y la seguridad, o cualquier otro mecanismo de interacción que permita el logro de la misma. Tiene una estructura ad-hoc, ya que no cuenta con una secretaría permanente formal. Los países se ofrecen como anfitriones. Sus decisiones no son vinculantes.

Temas de las agendas

### I Williamsburg, 1995 (Estados Unidos)

Medidas sobre transparencia, confianza militar y mejoramiento de la seguridad.  
Cooperación sobre medidas de defensa.  
Las Fuerzas Armadas en la democracia del siglo XXI

### II Bariloche, 1996 (Argentina)

Nuevas dimensiones de la seguridad internacional.  
Nuevos roles.  
Marco institucional y relaciones entre los sistemas de defensa.

### III Cartagena, 1998 (Colombia)

El sistema de seguridad hemisférico y sus mecanismos para el desarrollo de la región.  
Funciones complementarias de las fuerzas militares en sociedades democráticas.  
Cooperación hemisférica en materia de enfrentamiento al terrorismo, drogas ilícitas, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos.

### IV Manaus, 2000 (Brasil)

Seguridad hemisférica al inicio del siglo XXI.  
La confianza mutua en el continente americano, situación actual y proyección para la próxima década.  
Defensa y desarrollo: posibilidades de cooperación regional.

### V Santiago, 2002 (Chile)

La seguridad regional al inicio del siglo XXI.  
La confianza mutua en el continente americano.  
Defensa y sociedad: posibilidades de cooperación regional.

### VI Quito, 2004 (Ecuador)

La nueva arquitectura de la seguridad hemisférica.  
La confianza mutua y seguridad en el sistema de seguridad hemisférica.  
La defensa, desarrollo y sociedad: posibilidad de cooperación.

### VII Managua, 2006 (Nicaragua)\*

Sistema de seguridad hemisférica, escenarios y regímenes subregionales.  
Medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y cooperación en operaciones multinacionales en las Américas.  
Modernización y transformación de las instituciones de la defensa.

### VIII Banff, 2008 (Canadá)\*

Asistencia en desastres naturales.  
Asistencia en grandes eventos nacionales o regionales.  
Operaciones de mantenimiento de la paz.

### IX Santa Cruz, 2010 (Bolivia)\*

La consolidación de la paz, confianza, seguridad y cooperación en las Américas.  
Democracia, Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad.  
Seguridad regional y desastres naturales. Fortaleciendo la cooperación hemisférica.

### Punta del Este, 2012 (Uruguay)

Desastres naturales, protección del medio ambiente y la biodiversidad.  
Misiones de Paz.  
Seguridad y defensa y vigencia del Sistema Interamericano de Defensa.

### XI Arequipa, 2014 (Perú)

Coordinación de las conferencias especializadas de las instituciones armadas con la CMDA.  
Cooperación a nivel de sanidad militar.  
Cooperación de capacidades de búsqueda y rescate.  
Protección del medio ambiente y defensa.  
Intercambio de experiencias sobre la participación y efectividad de las fuerzas armadas en tareas de seguridad en la región y el hemisferio.

\* Conferencias que incluyeron a la sociedad civil

## Inclusión de temas en las Declaraciones Finales

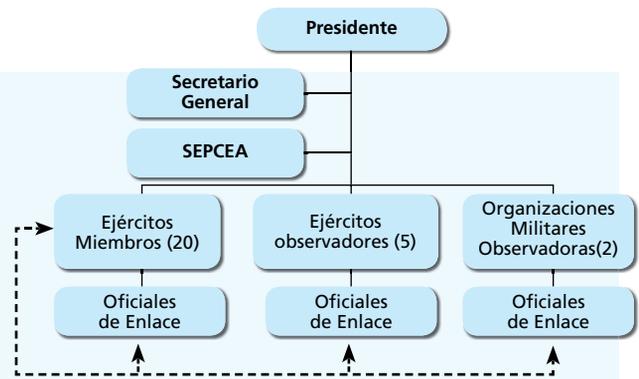
	Bariloche	Cartagena	Manaus	Santiago	Quito	Managua	Banff	Santa Cruz	Punta del Este
Condena grupos armados al margen de la ley/terrorismo.		↓	•	•	•	•	•	•	•
Contribución de la sociedad civil.							↓	•	•
Convención Interamericana: transparencia armas convencionales.		↓	•	•	•	•	•	•	•
Cooperación en desastres naturales.		↓	•	•	•	•	•	•	•
Desminado humanitario.			↓	•	•	•	•	•	•
Educación en DDHH/DIH.		↓	•	•	•	•	•	•	•
Educación/formación militar.							↓	•	•
Fomento de reuniones e intercambios.		↓	•	•	•	•	•	•	•
Formación/inclusión de civiles.			↓	•	•	•	•	•	•
Multiculturalismo.								↓	•
Multidimensionalidad / nuevas amenazas según legislación interna.			↓	•	•	•	•	•	•
No proliferación.			↓	•	•	•	•	•	•
Operaciones de paz.	↓	•	•	•	•	•	•	•	•
Perspectiva de género				↓	•	•	•	•	•
Procesos de modernización institucional.					↓	•	•	•	•
Proliferación de armas pequeñas y ligeras.		↓	•	•	•	•	•	•	•
Promoción de medidas de confianza mutua.	↓	•	•	•	•	•	•	•	•
Realidades subregionales/ arquitectura flexible.			↓	•	•	•	•	•	•
Relación democracia -seguridad -economía.				↓	•	•	•	•	•
Transparencia presupuestaria.			↓	•	•	•	•	•	•

**Fuente:** Elaboración propia en base a las declaraciones finales de las Conferencias e información suministrada por el Ministerio de Defensa de Perú. Se presenta agrupación de temas principales tratados en cada declaración.

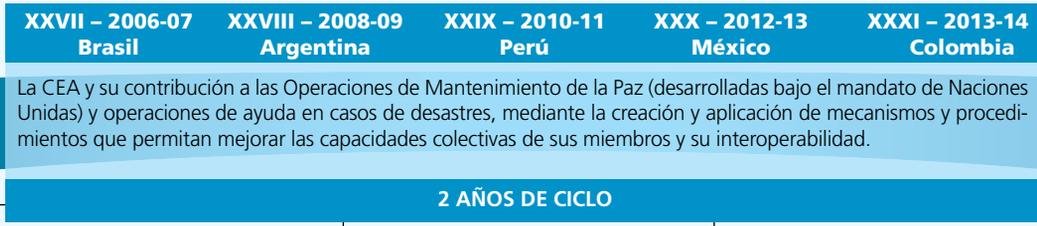
### Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA)

Creada en 1960, está compuesta por 20 Ejércitos miembros (Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela). Barbados, Belice, Guyana, Jamaica y Suriname participan como observadores, así como la CFAC y la JID.

Su finalidad es constituirse como un foro de debates para el intercambio de experiencias entre los Ejércitos del Continente.



#### Ciclos, tema y actividades



#### Conferencias preparatorias

#### Conferencias Especializadas y Ad-hoc

- Procedimientos en operaciones de paz.
- Medio ambiente.
- Ciencia y tecnología.
- Educación y entrenamiento.
- Relaciones cívico-militares.
- Operaciones de ayuda en casos de desastre.
- Procedimiento, educación y entrenamiento en operaciones de paz.
- Asuntos legales.
- Amenazas y situaciones de riesgos emergentes.
- Reuniones ad hoc sobre procedimientos, asuntos legales, y ciencia y tecnología, en operaciones de paz.



Brinda informes y propuestas a la Conferencia de Comandantes

#### Conferencia de Comandantes

#### Ejercicios

En el marco de la CEA los países realizan ejercicios conjuntos en materia de operaciones de mantenimiento de la paz, radiocomunicación, relaciones cívico militares, gabinete de actividades, de comunicaciones y desastres, entre otros.

#### Objetivos del ciclo Colombia 2014-2015:

- Dar continuidad a los trabajos que se realizaron en el XXX ciclo, en relación a Operaciones de Mantenimiento de Paz y Operaciones de Ayuda en Casos de Desastre.
- Intercambiar experiencias sobre los nuevos desafíos a la defensa del hemisferio, el papel que desempeñan los ejércitos miembros para enfrentarlos, identificando posibles procedimientos y mecanismos de cooperación.
- Conducir estudios relacionados con las bases, experiencias y conclusiones logradas al ampliar el rol tradicional de los ejércitos ante los nuevos desafíos a la defensa, que se presentan en el siglo XXI.
- Estudiar el empleo de los ejércitos miembros, promoviendo el intercambio de conocimiento y experiencia, respecto de operaciones interagenciales, identificando las competencias y capacidades más adecuadas para los Ejércitos contemporáneos.

Durante la XXVIII Conferencia (2009) se aprobó la Guía de procedimientos de la CEA para operaciones de ayuda en casos de desastres.

La Conferencia Especializada de Medio Ambiente evalúa el rol de las instituciones castrenses ante los efectos del cambio climático en las subregiones de América y analiza las capacidades de respuesta ante desastres naturales.

Desde 2012 se llevan a cabo los Ejercicios Comunicaciones CEA. El objetivo del I Ejercicio Comunicaciones CEA-2012 fue desarrollar las capacidades necesarias para mantener operativa y funcional la red de radio de la CEA. Participaron 14 ejércitos: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay, los cuales intercambiaron información sobre la situación que guardaba su respectivo país al haber sido afectado por el hipotético huracán Guadalupe.

En 2013, el II Ejercicio de Comunicaciones evaluó los procedimientos de comunicaciones elaborados a fin de estar en condiciones de establecer una red de comunicación en casos de emergencia, enlazando a los centros de comunicaciones de los Ejércitos participantes con las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva Permanente de la CEA (en ese entonces, México). Participaron 19 ejércitos: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Paz realizó en Guatemala el Ejercicio de Gabinete para Aplicación de los Manuales de la CEA para Operaciones de Paz, en diciembre de 2012. El ejercicio tuvo como objetivo aplicar conocimientos de planificación y ejecución en el pre-despliegue, despliegue y repliegue en una OMP, en las tareas de procedimientos tácticos básicos.

La CEA ha aprobado el Manual para las Operaciones de Paz que incluye, entre otros temas, los diferentes niveles y fases de entrenamiento, responsabilidades y cuestiones de género.

Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web de la Conferencia de Ejércitos Americanos, del Ejército de Colombia, del Ministerio de Defensa y Ejército de Chile y de la Secretaría de la Defensa Nacional de México; Boletín N° 2 del ciclo XXX de la SEPCEA, Comunicado de Prensa N° 35-cl-2012 del Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala.

## Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA)

Creado en 1961, es un sistema que busca la cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas. Promueve el intercambio de experiencias, conocimientos y entrenamiento que permitan el fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Aéreas y sus equivalentes a fin de brindar apoyo a los requerimientos de sus miembros. De acuerdo a su Plan Estratégico 2012-2027, sus áreas estratégicas son las operaciones de ayuda humanitaria y el fortalecimiento institucional

**Miembros:** Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá (Servicio Nacional Aeronaval), Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. **Observadores:** Belice, Costa Rica (Servicio de Vigilancia Aérea), Guyana, Haití, Jamaica y México.

En abril de 2014 se realizó el Ejercicio Cooperación III, en Perú. Participaron las delegaciones de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Guatemala, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. El ejercicio tuvo como objetivo coordinar y entrenar las capacidades de los países en acciones conjuntas para ayuda humanitaria y atención a desastres.

### Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas (IAAFA)

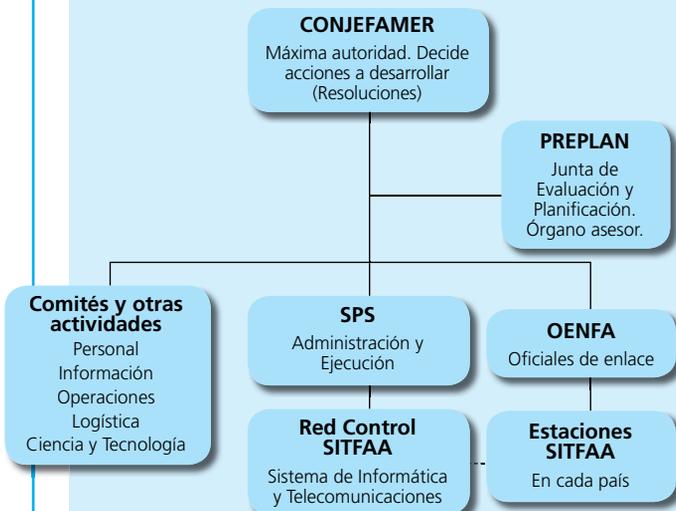
La Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas (IAAFA-Inter-American Air Forces Academy) fue fundada el 15 de marzo de 1943. Está ubicada en la Base Aérea Lackland, Texas, Estados Unidos.

Tiene por misión declarada entrenar y educar a fuerzas militares para construir y habilitar capacidades en apoyo de la estabilidad y la seguridad mundial, mientras se generan relaciones académicas y culturales. Brinda cursos de capacitación para Oficiales (ISOS) y cursos de capacitación profesional para Sub-Oficiales (INCOA).

### Conferencia de Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas



#### Estructura del sistema



### Plan director 2012-2017 – SICOFAA

Su objetivo general es posicionar al SICOFAA como mecanismo de respuesta ágil y eficiente en materia de ayuda humanitaria ante situaciones de desastre, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer los mecanismos de integración y apoyo solidario entre las Fuerzas Aéreas y sus equivalentes en la región.
- Optimizar la capacidad de respuesta de las Fuerzas Aéreas y sus equivalentes ante la ocurrencia de eventos de desastre en la región que demanden la intervención del SICOFAA.
- Optimizar las capacidades técnicas inherentes al planeamiento y desarrollo de operaciones aéreas combinadas.
- Promover el establecimiento de una doctrina común de seguridad aeroespacial.

El Plan Director, es parte de un Plan Estratégico (Planestra 2012-2027), que establece las áreas y objetivos estratégicos y los proyectos a implementar.

Objetivos	Proyectos a implementar
<b>Incremento de la capacidad operacional del Sistema para la prestación de ayuda humanitaria</b> -Apresto Operacional -Seguridad Aeroespacial	• Ejercicio Cooperación II (Virtual) y III (Real) • Promoción de una cultura de seguridad aérea
<b>Fortalecimiento institucional del SICOFAA</b> -Capacitación -Coordinación Interinstitucional -Optimización del SICOFAA de acuerdo al nuevo enfoque	• Fomento del intercambio regional de experiencias y conocimientos. • Ampliación de los niveles de intercambio con organizaciones regionales. • Actualización de la estructura organizativa del SICOFAA. • Mejoramiento del sistema de informática y telecomunicaciones del SICOFAA.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la información suministrada por la página web de la Secretaría Permanente del SICOFAA, el Manual de Operaciones Aéreas Combinadas de Ayuda Humanitaria y Desastres (2011), Plan Estratégico Planestra 2012-2027 y Plan Director 2012-2017 del SICOFAA.

## Conferencias Navales Interamericanas (CNI)

Se iniciaron en 1959 y tienen carácter bianual. Su propósito es estudiar los problemas navales comunes y estimular los contactos profesionales permanentes.

**Países miembros:** Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. La Red Naval Interamericana de Comunicaciones y la JID son organizaciones observadoras.

**La XXVI Edición de la Conferencia se realizó en septiembre de 2014, en Argentina.**

### Conferencia Naval Interamericana Especializada de Inteligencia

La X edición de estas reuniones se realizó en octubre de 2013 en México, con la participación de representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana. Se debatieron cuestiones relacionadas a la seguridad marítima tales como el narcotráfico, el tráfico de personas y el crimen organizado en la región. La próxima reunión se celebrará en 2015, en República Dominicana.

**Fuente:** Elaboración propia en base las páginas web de las Conferencias Navales Interamericanas, de la Marina de Brasil, de la Marina de Guerra del Perú y de la Marina de República Dominicana.

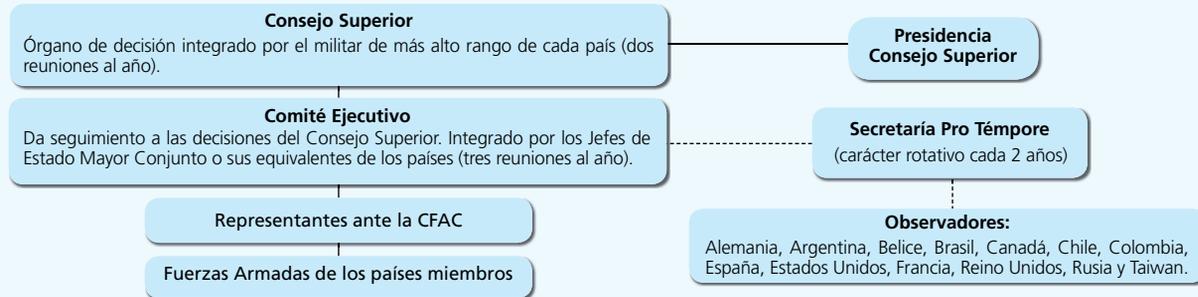
## Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC)

Creada en 1997 como un foro para impulsar un esfuerzo permanente y sistemático de cooperación, coordinación y apoyo mutuo entre las fuerzas armadas centroamericanas.

**Miembros:** El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana.

**Observadores:** Alemania, Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Rusia, Taiwán. La CFAC es miembro observador de la Conferencia de Ejércitos Americanos.

En enero de 2014 República Dominicana asumió la Presidencia del Consejo Superior.



Las instancias de coordinación de la CFAC se han reunido regularmente en los últimos años logrando acuerdos y avances sobre la base de los siguientes ejes temáticos:

<b>Lucha contra amenazas comunes (crimen organizado, narcotráfico y pandillas)</b>	El Plan de la CFAC de cooperación integral para prevenir y contrarrestar el terrorismo, crimen organizado y actividades conexas incluye: informes periódicos de amenazas y operaciones para contrarrestarlas; intercambio permanente de información; experiencias; ejercicios de adiestramiento (virtuales y prácticos); acciones coordinadas en tierra, mar y aire; planes operaciones particulares en cada país; reuniones de comandantes de Unidades Fronterizas; Manuales para la interoperabilidad de las fuerzas de tierra, aire y mar. Entre otros ámbitos, también se discute sobre seguridad penitenciaria. Diversos mecanismos, tales como la Reunión de Comandantes de Unidades Fronterizas entre Nicaragua y Honduras, y entre El Salvador y Honduras, son parte de los resultados del plan.
<b>Ayuda humanitaria y desastres naturales</b>	Desde su creación en 1999 la Unidad Humanitaria y de Rescate de la CFAC (UHR-CFAC) ha brindado asistencia frente a eventos naturales extremos (huracanes, depresiones y tormentas tropicales, inundaciones, sequías) que afectan a la región.
<b>Operaciones de mantenimiento de paz</b>	La cooperación en éste ámbito llevó a la creación de una Unidad de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (UOMP – CFAC) en 2004, que en 2012 se ha planteado la creación del Batallón CFAC. El entrenamiento a nivel de estado mayor se efectúa en el CREOM-PAZ de Guatemala, donde también se realiza el Curso de Inducción de Operaciones de Paz.
<b>Otros ámbitos</b>	Programa anual de medidas de fomento de la confianza de carácter militar. Programa de intercambio educativo de cadetes, de carácter rotativo. Mecanismos de la comercialización logística e industrial. Cooperación para el intercambio de servicios médicos entre las Fuerzas Armadas.



**Coordinación regional**

A nivel del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) funciona la Comisión de Seguridad Centroamericana, integrada por instancias como la Subcomisión de Defensa, conformada por representantes de los Ministerios de Defensa de los países del SICA. Aunque la CFAC no es parte de la institucionalidad del SICA, ambas instituciones mantienen comunicación permanente.

Representantes de CFAC participan en reuniones de alto nivel, como la Conferencia Centroamericana de Seguridad (CENTSEC) que patrocina el Comando Sur de los Estados Unidos. La CFAC colabora también con otras instituciones regionales como el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC) y la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM).

Una de las áreas en las que CFAC trabaja regularmente es sanidad militar. En abril de 2014 fue realizada la XIII Actividad Especializada de Sanidad Militar de la CFAC, en Santo Domingo, República Dominicana.

La CFAC participa en los Ejercicios de simulación y simulacros de las Fuerzas Aliadas Humanitarias, FA-HUM; así como en las actividades de intercambios de información y coordinación multinacional organizados por el Comando Sur.

**Fuentes:** Elaboración propia en base al Acuerdo de Creación de la CFAC (1997); el Reglamento de la CFAC (2008); Memoria Anual del Ejército de Nicaragua (2012), paginas web de la CFAC, del Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador y Guatemala, del Ejército de Nicaragua, de la Secretaría de Defensa Nacional de Honduras; SICA y COCATRAM.

## Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

En el marco de la XI Reunión de Presidentes Centroamericanos (13 de diciembre de 1991, Tegucigalpa, Honduras) se firmó el Protocolo de Tegucigalpa que dio origen al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), reemplazando a la antigua Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). SICA es la institución política que atiende los aspectos de integración económica, política y social.

Cuatro años más tarde (el 15 de diciembre de 1995) se firmó el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica como instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa, el cual constituye el instrumento jurídico regional en materia de seguridad. El tratado dio origen al modelo de Seguridad Democrática e instituyó a la Comisión de Seguridad de Centroamérica como una instancia subsidiaria subordinada a la Reunión de Presidentes y al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, con la finalidad de coordinar evaluar, dar seguimiento y elaborar propuestas en materia de seguridad regional.

**Estados Miembros:** Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

**Estrategia de Seguridad de Centroamérica**

Creada en el año de 2007, con una revisión publicada en 2011, es un instrumento creado por los países miembros de la SICA para coordinar sus acciones conjuntas en el área de la seguridad.

Opera en cuatro ejes: combate al delito; prevención de la violencia; rehabilitación, reinserción y seguridad penitenciaria; y fortalecimiento insitucional.

**Fuentes:** Página web de la SICA, Índice de Seguridad Pública: Centroamérica (Red de Seguridad y Defensa de América Latina, 2013).

## Consejo de Defensa Suramericano (CDS) de UNASUR

**Creación:** Diciembre de 2008. Es una instancia de consulta, cooperación y coordinación. Está integrado por los Ministros y Ministras de defensa de los países miembros de UNASUR y Altos Representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores.

**Objetivos:**

- Consolidar Suramérica como una zona de paz.
- Construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe.
- Generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa.

En la constitución del CDS prevaleció la voluntad política de resolver pacíficamente las controversias y fomentar la paz y seguridad hemisférica y subregional. Bajo estos principios se establecieron consensos positivos y tres exclusiones:

- a) Se descarta al CDS como órgano de seguridad colectiva.
- b) El nuevo órgano no comprende temas de seguridad.
- c) El CDS no identifica adversarios comunes.

El período y Presidencia pro tempore del Consejo Suramericano de Defensa coincide con el de la Presidencia de UNASUR (en el periodo 2013-2014 la Secretaria del Consejo ha estado a cargo de Surinam).



### Actividades realizadas por país

**Referencias**

Política de defensa	Cooperación militar, acciones humanitarias y operaciones de paz	Industria y Tecnología de la Defensa	Formación y Capacitación
---------------------	---	--------------------------------------	--------------------------

**Venezuela**

2013	6	2	3	2
2014	4	0	1	0

**Colombia**

2013	4	0	2	1
2014	3	1	1	2

**Ecuador**

2013	3	2	1	3
2014	5	1	2	1

**Perú**

2013	7	3	0	2
2014	4	4	1	1

**Bolivia**

2013	0	0	0	2
2014	0	0	0	1

**Chile**

2013	4	3	1	1
2014	1	3	0	1

**Guyana**

2013	3	1	1	2
2014	0	0	0	0

**Suriname**

2013	3	0	0	2
2014	5	0	0	1

**Brasil**

2013	3	2	4	3
2014	3	3	3	1

**Paraguay**

2013	0	0	0	0
2014	0	1	0	0

**Uruguay**

2013	1	1	1	2
2014	1	0	1	0

**Argentina**

2013	1	2	3	4
2014	6	4	3	2

### Registro Suramericano de Gastos de Defensa

La primera versión del **Registro Suramericano de Gastos de Defensa**, fue presentada en la misma reunión de instancia ejecutiva de febrero de 2014. El informe presenta información de los años 2006-2011, y su información es aún reservada al público.

### Escuela Suramericana de Defensa (ESUDE)

Es un centro de altos estudios para formación de civiles y militares en materia de defensa, cuya creación fue aprobada en la IX Reunión Ordinaria de la Instancia Ejecutiva del CDS y V Reunión Ordinaria del CDS, en febrero de 2014. La primera reunión de la ESUDE fue realizada en abril de 2014 en Quito.

### Registro Suramericano de Inventarios Militares (RESIM)

En la **IX Reunión Ordinaria de la Instancia Ejecutiva del CDS y V Reunión Ordinaria del CDS**, en febrero de 2014, la delegación de Chile presentó el informe final de una Metodología para transparentar los inventarios militares por la delegación de Chile. Se aprobó el uso del **Formulario Suramericano de Inventarios Militares (FOSIM)**. Los informes deben ser enviados por los países, hasta julio de 2014, al Centro de Estudios Estratégicos (CEED), responsable técnico para la organización del Registro

### Acuerdos y eventos (2013-2014)

- Segunda Reunión del Grupo de Trabajo responsable de proponer una metodología para transparentar el inventario militar de la región, con la exposición y debate acerca de las observaciones y propuestas respecto del Manual de Uso y FOSIM.
- Seminario Internacional "Nuevas Dimensiones de la Integración y la Seguridad Regional" en Buenos Aires, organizado por el CEED del CDS.
- El Ejercicio de Aplicación de la Metodología para Transparentar los Inventarios Militares de la región suramericana, línea de trabajo establecida en el Plan de Acción del CDS 2012.
- Declaración Conjunta en materia de Defensa cibernética, suscripta por Argentina y Brasil.
- I Foro sobre "Políticas y Estrategias de Defensa Regional", y el IV Seminario "Enfoques Conceptuales de Defensa, Riesgo y Amenazas a la Región", desarrollados en Venezuela.

**Fuente:** Elaboración propia en base en la página web del Consejo de Defensa Suramericano, Planes de Acción del Consejo de Defensa Suramericano (2013 y 2014), el Acta de la IX Reunión de la Instancia Ejecutiva del CDS y el Acta de la Segunda Reunión sobre la Metodología para Transparentar el Inventario Militar en la Región Suramericana.

**Acuerdos bilaterales (2010 -2014)**

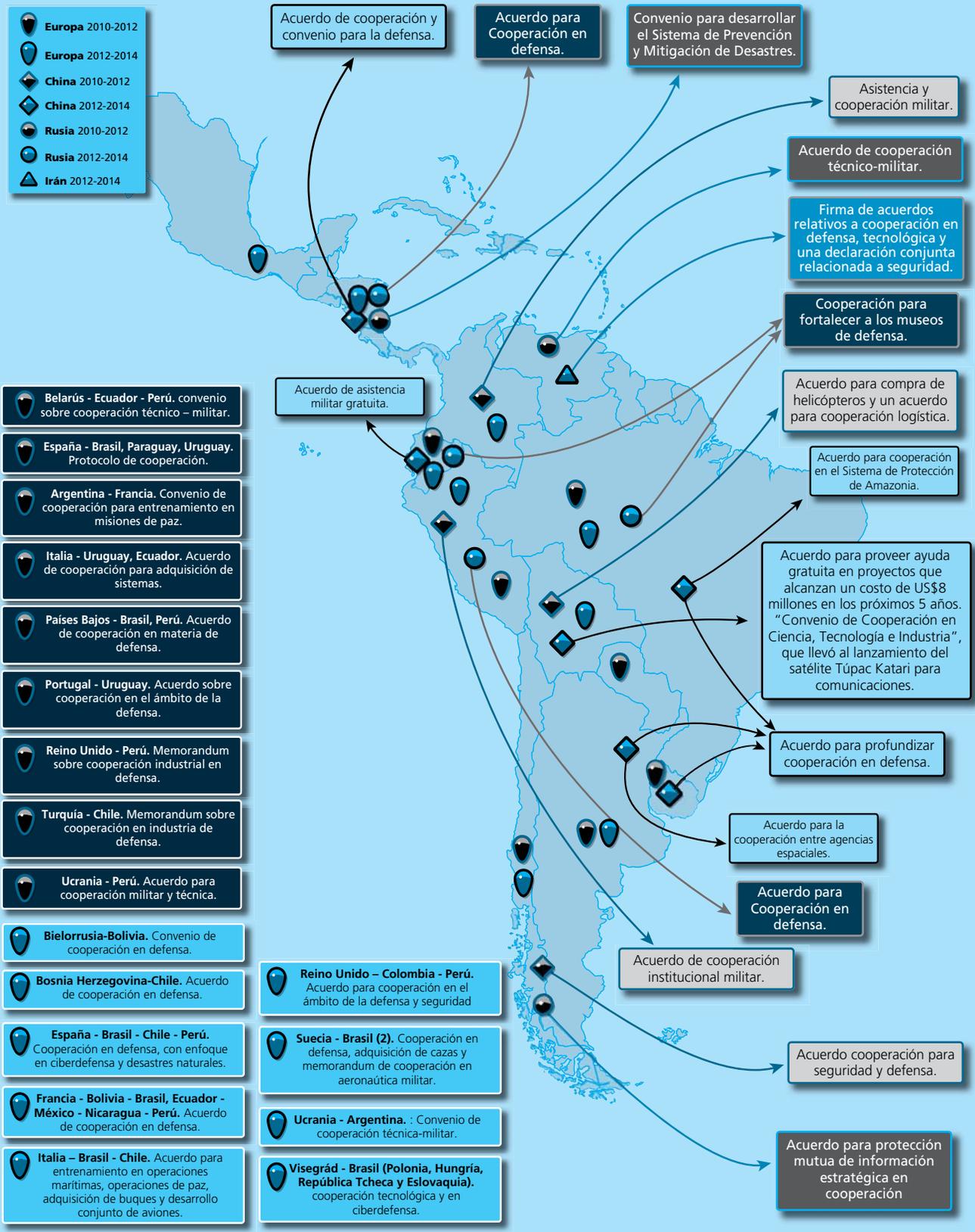


	Cono Sur	América Central y México	Región Andina	Canadá y Estados Unidos	Caribe	Europa	África	Asia
<b>Argentina</b> firmó:								
2010-2012	4	0	1	0	0	1	1	2
2012-2014	4	0	4	0	0	1	0	1
<b>Bolivia</b> firmó:								
2010-2012	3	0	3	0	0	0	0	3
2012-2014	1	0	1	0	0	3	0	2
<b>Brasil</b> firmó:								
2010-2012	0	1	6	1	0	2	3	1
2012-2014	1	0	2	0	3	6	6	5
<b>Chile</b> firmó:								
2010-2012	4	0	3	1	0	1	0	2
2012-2014	1	5	2	0	0	3	0	0
<b>Colombia</b> firmó:								
2010-2012	1	1	4	2	0	0	0	2
2012-2014	1	2	3	0	0	1	0	0
<b>Costa Rica</b> firmó:								
2010-2012	0	0	0	0	0	0	0	0
2012-2014	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Cuba</b> firmó:								
2010-2012	0	0	1	0	0	0	0	0
2012-2014	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Ecuador</b> firmó:								
2010-2012	3	2	3	0	0	3	0	0
2012-2014	3	0	6	0	1	1	0	2
<b>El Salvador</b> firmó:								
2010-2012	1	0	0	2	0	0	0	0
2012-2014	1	0	5	0	0	0	0	0
<b>Guatemala</b> firmó:								
2010-2012	0	0	0	1	0	0	0	0
2012-2014	0	1	2	0	0	0	0	0
<b>Haití</b> firmó:								
2010-2012	0	1	1	0	0	0	0	0
2012-2014	1	0	1	0	0	0	0	0
<b>Honduras</b> firmó:								
2010-2012	0	0	1	0	0	0	0	0
2012-2014	0	3	0	0	0	0	0	0
<b>México</b> firmó:								
2010-2012	0	1	0	3	0	0	0	0
2012-2014	0	1	0	2	0	1	0	0
<b>Nicaragua</b> firmó:								
2010-2012	0	0	0	0	0	0	0	2
2012-2014	0	1	0	0	0	1	0	0
<b>Panamá</b> firmó:								
2010-2012	0	0	0	0	0	0	0	0
2012-2014	0	0	1	0	0	1	0	0
<b>Paraguay</b> firmó:								
2010-2012	1	0	2	0	0	1	0	0
2012-2014	4	0	0	0	0	0	0	1
<b>Perú</b> firmó:								
2010-2012	4	0	2	1	0	4	0	1
2012-2014	2	1	5	1	0	3	0	2
<b>Rep. Dominicana</b> firmó:								
2010-2012	0	1	1	0	1	0	0	0
2012-2014	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Uruguay</b> firmó:								
2010-2012	2	0	4	0	0	3	0	0
2012-2014	3	1	3	1	0	0	0	1
<b>Venezuela</b> firmó:								
2010-2012	2	0	3	0	1	0	0	1
2012-2014	2	0	1	0	0	0	0	1

La información sobre los acuerdos firmados, países participantes y los asuntos acordados está reflejada en la sección "Los Países".

**Fuentes:** Elaboración propia en base a la Memoria institucional del Ministerio de Defensa de Bolivia (2013), Memorias al Congreso del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (2011 y 2012), Informe de Labores de la Fuerza Armada de El Salvador (2013), Informes de Labores de la SEMAR y la SEDENA de México (2013), Memoria Anual del Ejército de Nicaragua (2012 y 2013), Memoria anual de la gestión del Gobierno Nacional de Uruguay (2013). Páginas web de los Ministerios de Defensa de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela; Ministerios de Relaciones Exteriores de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela; de la Armada Argentina, del Ejército Argentino, de la Fuerza Armada de El Salvador, del Ejército de Nicaragua, de la Fuerza Aérea de Colombia, de la Cámara de Diputados de Chile, del Sistema Bolivariano de Comunicación e Información, de la Presidencia de Brasil, México y Uruguay.

### Vínculos con otros continentes



Nota: Mayor información sobre el CBSI (Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe) se encuentra reflejada en el dossier Caribe, e información sobre el CARSI (Iniciativa de Seguridad para la América Central) en la sección de Seguridad Pública.

Fuente: Memoria Institucional del Ministerio de Defensa de Bolivia (2013), Memoria Anual del Ejército de Nicaragua (2012), Informe y Memoria Anual de la Gestión del Gobierno Nacional de Uruguay (2012), páginas web del Ministerio de las Relaciones Exteriores de Bolivia, y de los Ministerios de Defensa de Brasil, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela, del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología de Venezuela, de la Presidencia de la República de Brasil (Portal Brasil), de la Armada Argentina.

## Comando Sur de los Estados Unidos

El Comando Sur de Estados Unidos (SOUTHCOM), con sede en Miami, Florida, es uno de los diez Comandos Combatientes unificados (COMCOM) en el Departamento de Defensa. Se le adjudica al Comando Sur la tarea de proporcionar la planificación, operaciones y cooperación en seguridad para 31 países de América, exceptuando México (que es parte del Comando Norte (1)), y las 12 islas que conforman Estados o son territorios bajo soberanía europea (se exceptúan también los territorios parte de la administración de los Estados Unidos). Asimismo, se le adjudica jurisdicción sobre parte del Océano Atlántico y el Pacífico (las aguas adyacentes de los países de América Central y el Caribe, entre los meridianos 30° y 92° oeste) y el Golfo de México. El Comando Sur tiene bajo su área de influencia el Canal de Panamá.

### Fuerza de Tarea Conjunta Interagencial Sur (JIATFS)

El grupo de trabajo tiene la misión de detectar, seguir y apoyar a la interdicción para desarticular el tráfico ilícito. Incluyendo el tráfico de estupefacientes en el Mar Caribe, Golfo de México y el Pacífico oriental. Situado en Key West, cuenta con representantes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Holanda, México, Perú, Reino Unido y República Dominicana.

### Entre los objetivos estratégicos se mencionan:

- Brindar apoyo a los países aliados y otras agencias con las que trabaja, para contrarrestar el tráfico ilícito.
- Fortalecer las capacidades en seguridad a través del vínculo con los países aliados.
- Posicionar a los Estados Unidos como un actor líder y aliado mediante el intercambio de información, el apoyo a iniciativas regionales y la cooperación interagencial, como también con el sector privado y ONGs.
- Construir relaciones duraderas para aumentar la seguridad, estabilidad, gobernabilidad y prosperidad.

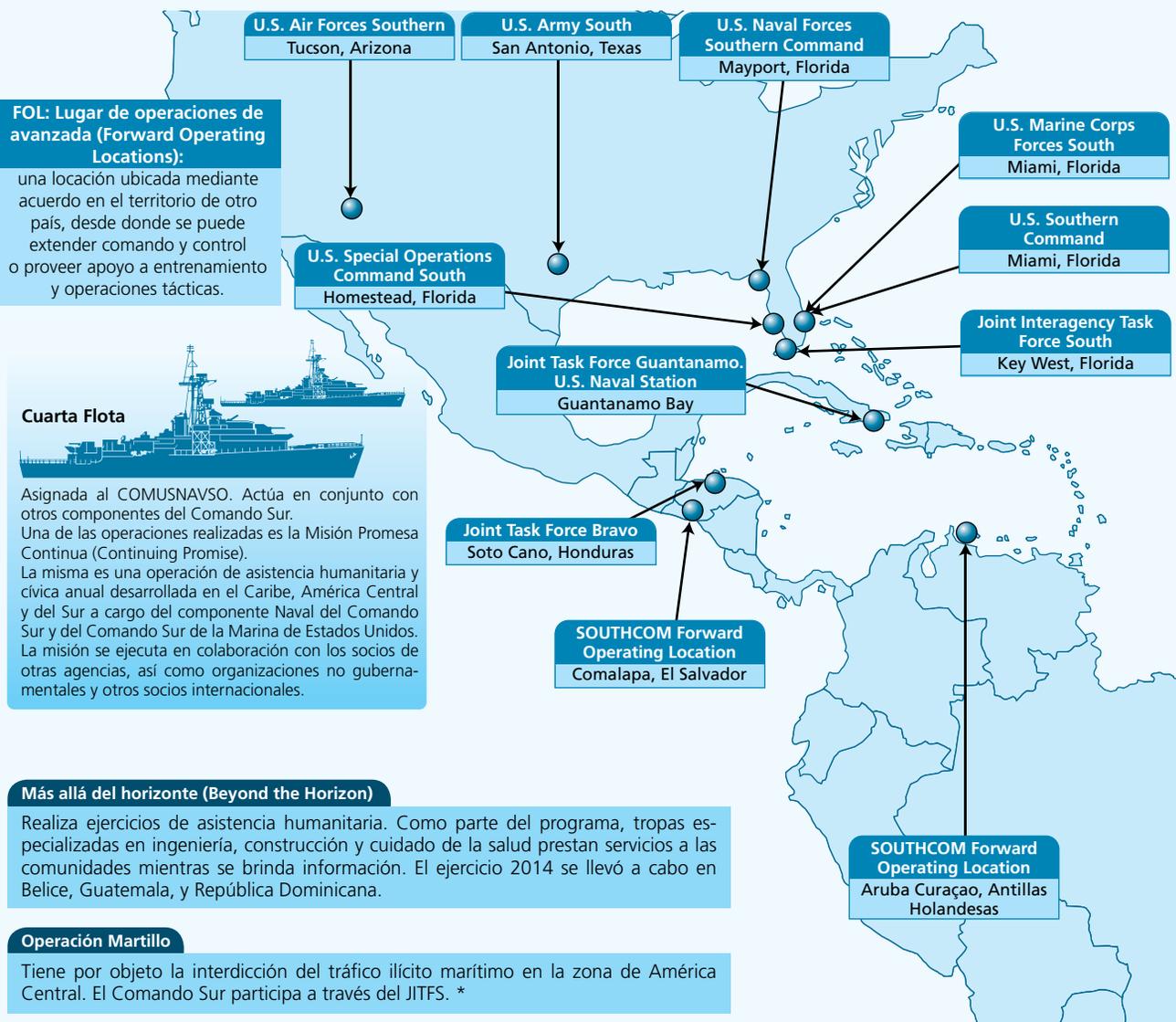
Para ello se realizan ejercicios anuales, la presencia de rotación y tareas de asesoramiento.

### Oficinas de Asistencia de Seguridad del Comando Sur en América<sup>(2)</sup>

Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

(1) Abarca el territorio continental de Estados Unidos, Alaska, Canadá, México y las aguas circundantes hasta aproximadamente 500 millas náuticas. También incluye el Golfo de México, el Estrecho de la Florida y partes de la región del Caribe a fin de incluir las Bahamas, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

(2) Cada oficina se compone de al menos un militar establecido en la Embajada de los Estados Unidos. Sus misiones incluyen la prestación de asistencia financiera y técnica, la transferencia de recursos, formación y servicios a los países anfitriones, y la promoción de contactos militar-militar.



### Más allá del horizonte (Beyond the Horizon)

Realiza ejercicios de asistencia humanitaria. Como parte del programa, tropas especializadas en ingeniería, construcción y cuidado de la salud prestan servicios a las comunidades mientras se brinda información. El ejercicio 2014 se llevó a cabo en Belice, Guatemala, y República Dominicana.

### Operación Martillo

Tiene por objeto la interdicción del tráfico ilícito marítimo en la zona de América Central. El Comando Sur participa a través del JIATFS. \*

\* Mayor información en la sección de Seguridad Pública.

Fuente: Oficina de Asuntos Públicos del Comando Sur, páginas web del Comando Sur de Estados Unidos y del United States Army South y *Command Strategy 2020*, Comando Sur.

## Iniciativas del Departamento de Estado de los Estados Unidos

El Departamento de Estado desarrolla diversas iniciativas, en cooperación con otras agencias del gobierno, que están destinadas a brindar ayuda en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. Las mismas incluyen fondos de asistencia militar.

### Mérida

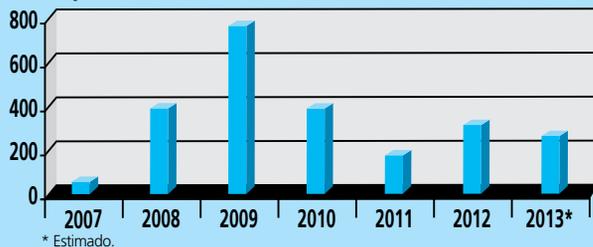
Creada en el año de 2007, inicialmente se dividía en Mérida-México, Mérida-América Central (hoy CARSI) y Mérida-Caribe (hoy CSBI).

En sus inicios se centró en el entrenamiento y equipamiento de las fuerzas para combatir el crimen organizado y la violencia asociada.

Objetivos: En el año 2013, se decide cambiar el enfoque de las acciones de Mérida. Cuatro pilares:

- 1. Desmantelar los grupos delictivos organizados:** Mediante la provisión de estructura operacional y entrenamiento para las fuerzas mexicanas.
- 2. Fortalecer la institucionalización del Estado de Derecho:** Apoyando las instituciones a través de la creación de sistemas para comunicación y transmisión de datos.
- 3. Temas fronterizos:** Con la instalación de equipos modernos para fiscalización no invasiva.
- 4. Crear comunidades fuertes y resilientes:** fortalecer las instituciones locales, con una iniciativa por la cultura de la legalidad, para combatir la corrupción y producir medios para la acción efectiva del Estado.

### Presupuesto Mérida (millones de US\$)



\* Estimado.

Nota: Mayor información sobre el CSBI (Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe) se encuentra reflejada en el dossier Caribe.

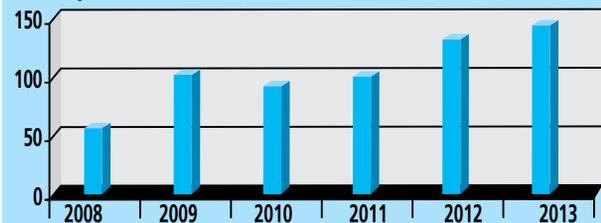
### CARSI (Iniciativa Regional de Seguridad para Centroamérica)

Programa de cooperación regional en seguridad entre Estados Unidos y los países de Centroamérica. CARSI financia programas que incluyen desde asistencia técnica y entrenamiento hasta el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos y el mejoramiento de la situación económica y social de la población en general.

#### Pilares

1. Creación de un ambiente seguro para los ciudadanos de la región.
2. Operar sobre el movimiento de delincuentes hacia y entre los países.
3. Apoyar el desarrollo de las capacidades gubernamentales.
4. Restablecer la presencia efectiva del Estado y la seguridad en las comunidades de mayor riesgo.
5. Promover mejores niveles de cooperación entre los países de la región.

### Presupuesto CARSI (millones de US\$)

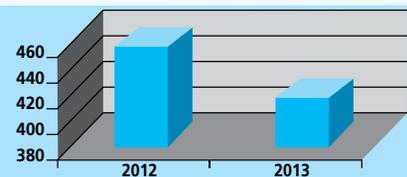


### CSDI (Iniciativa de Desarrollo Estratégico de Colombia)

Denominación que lleva desde 2009, una vez finalizado el "Plan Colombia".

**Objetivo:** Apoyar el Plan de Consolidación del gobierno colombiano, a través de programas de desarrollo regional que contribuyan a establecer y construir la presencia del Estado en zonas disputadas por grupos vinculados al crimen organizado.

### Presupuesto CSDI (millones de US\$)



## Actividades de intercambio. Cursos en instituciones militares

Durante el periodo 2013 – 2014 los siguientes países enviaron efectivos para desarrollar distintas actividades de entrenamiento:

### Argentina

37 en Brasil; 24 en Chile; 23 en Estados Unidos; 9 en Perú; 8 en España; 7 en Francia; 4 en Alemania; 4 en China; 3 en Italia; 3 en Paraguay; 3 en Uruguay; 6 en otros países regionales (Bolivia, Ecuador, México y Venezuela); 6 en otros países (Suecia, Sudáfrica, Canadá, Polonia).

### Bolivia

9 en América Latina (Argentina, Brasil y Venezuela); 13 en China; 3 en Estados Unidos.

### Brasil

76 en Estados Unidos; 28 en Argentina; 23 en Perú; 22 en Chile; 19 en Colombia; 12 en Canadá; 12 en Bolivia; 9 en Uruguay; 9 en Venezuela; 6 en Sudáfrica; 6 en Ecuador; 5 en Nicaragua; 4 en Francia; 4 en España; 7 en Guyana Francesa, Guyana y Haití (capacitadores); 3 en Paraguay; 2 en Guatemala; 1 en Australia; 10 en otros países (Alemania, Bélgica, Holanda, Israel, Italia, Noruega, Portugal y Suecia); 1 en China; 1 en México.

### Chile

87 en total con América Latina; 67 con otros países del mundo (incluyendo formación de otros en Chile).

### El Salvador

4 en Estados Unidos; 1 en Panamá; 1 en Perú; 1 en República Dominicana; 1 en Alemania; 14 con Estados Unidos.

### México (Marina)

77 en Estados Unidos; 27 en Colombia; 7 en Argentina; 5 en Chile; 3 en China; 3 en Canadá; 3 en España; 2 en Ecuador; 2 en Perú; 1 en Panamá; 1 en Uruguay; 1 en Corea del Sur; 1 en Alemania.

### Panamá

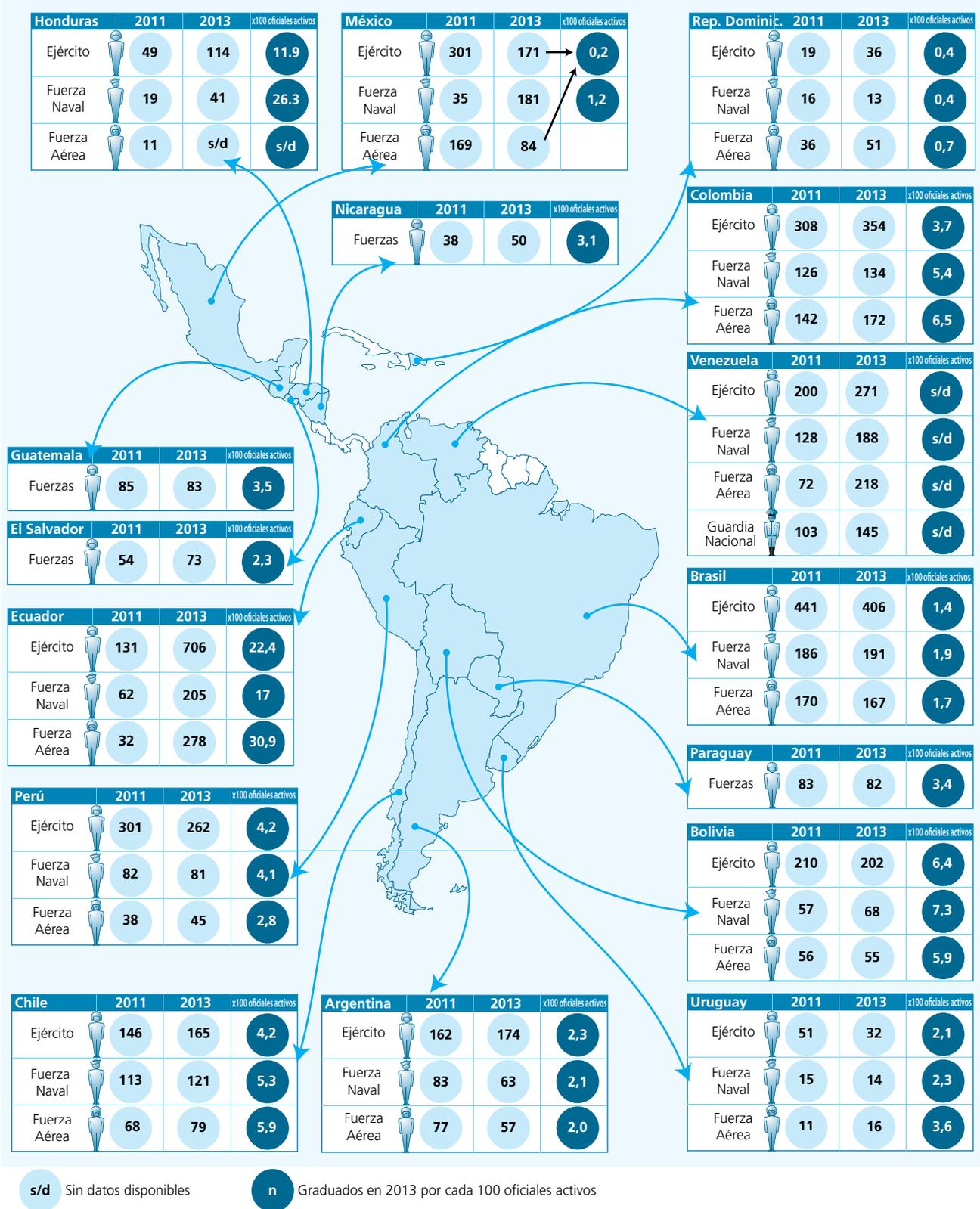
33 en Colombia; 29 en Estados Unidos; 15 en Nicaragua; 9 en El Salvador; 9 en Ecuador; 6 en Brasil; 5 en Guatemala; 5 en Perú; 4 en Honduras; 4 en Costa Rica; 5 en otros países de Suramérica (Argentina, Bolivia, Chile y Perú); 3 en Belice; 1 en China; 1 en Rusia; 1 en Francia; 1 en México.

**Fuente:** Elaboración propia en base a información suministrada por los Ministerios de Defensa de Argentina, Bolivia, Chile, El Salvador, la Secretaría de Marina de México, el Ministerio de Seguridad Pública de Panamá, el Ejército Brasileño y la Marina de Brasil, las páginas web de la Embajada de Estados Unidos en México, del Departamento de Estado y del Comando Sur de Estados Unidos; Informe U.S. Agencies Have Allotted Billions in Andean Countries, but DOD Should Improve Its Reporting of Results. Appendix IV: Western Hemisphere Initiatives to Combat Narcotics Trafficking and Related Crimes United States Government Accountability Office (julio 2012), Informe de Congressional Research Service US- Mexican Security Cooperation: The Mérida Initiative and Beyond (junio 2013), Informe de la Oficina de Contabilidad del Gobierno de Estados Unidos Status of funding, equipment and training for the Caribbean Basin Security Initiative (marzo 2013), Informe US-Mexico Security Cooperation, The Mérida Initiative and Beyond. Congressional Research Service (abril 2014), Congressional Budget Justification, Department of State, Foreign Operations, and Related Programs, Fiscal Year 2015, (marzo 2014).

Capítulo 6:  
**Educación**



### Graduados de las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas (2011-2013)



**Fuente:** Elaboración propia en base a información suministrada por los Ministerios de Defensa de Argentina, Perú, República Dominicana y por el Ejército Brasileño. Colegio Militar de la Nación (Argentina). Comando General del Ejército y Memoria Institucional del Ministerio de Defensa 2013 (Bolivia). Ejército, Armada y Fuerza Aérea (Chile). Ejército y Memorias al Congreso del Ministerio de Defensa Nacional 2012-2013 (Colombia). Ministerio de Defensa e Informe de Gestión de las Fuerzas Armadas, 2013 (Ecuador). Páginas web de las Fuerzas Armadas (El Salvador). Escuela Politécnica de Guatemala. Academia Militar y Fuerzas Naval (Honduras). Secretaría de Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Primer Informe de Labores de la Secretaría de la Defensa Nacional (México). Memoria Anual del Ejército de Nicaragua. Ministerio de Defensa Nacional y pagina web de la Presidencia de la República (Paraguay). Páginas web del Ministerio de Defensa, Ejército, Marina y Fuerza Aérea (Perú). Página web del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada (República Dominicana). Ejército, Armada y Fuerza Aérea (Uruguay). Academia Militar, Escuela Naval, Escuela de Aviación Militar y Escuela de Formación de la Guardia Nacional (Venezuela).

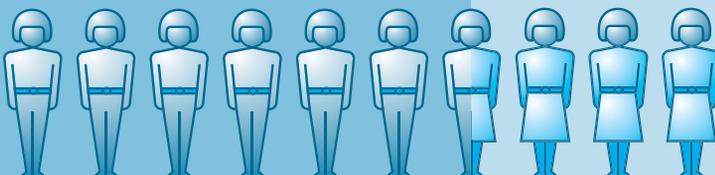
**De los cambios en la conformación futura de la institución militar: el ingreso de mujeres a la carrera de oficial**

La creciente inserción de las mujeres en las categorías de ingreso o en los centros de formación de las Fuerzas Armadas de la región representa una tendencia de crecimiento. Por ejemplo, en el Ejército de la República Dominicana la carrera de oficial para mujeres se abrió en 2001. Doce años después (2013) ya un 7,2% de quienes se presentan a la carrera militar son mujeres, y el número de quienes han efectivamente ingresado aumentó de 29 ingresantes en 2012 a 47 en 2013



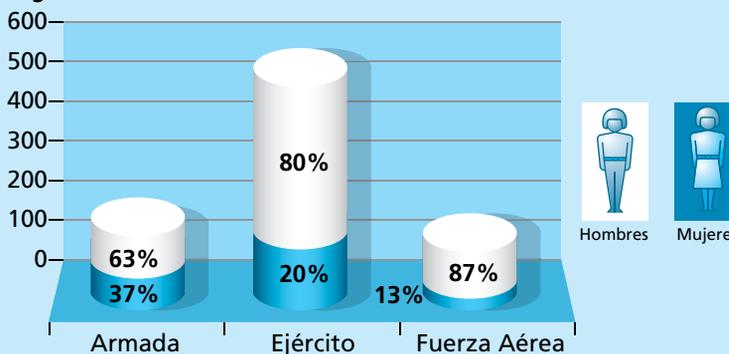
En Brasil, que mediante la Ley 12.705 de 8/10/2012 abrió el ingreso de mujeres a todas las especialidades en el Ejército, ya para 2014 muestra cifras impactantes: de todos los subtenientes y aspirantes del Ejército de Brasil en 2014, un 34% son mujeres (3034).

**Hombres y mujeres aspirantes y subtenientes en el Ejército de Brasil, 2014**



En un caso que muestra tendencias en los tres servicios armados, en Argentina la cantidad de mujeres que ingresaron a la carrera de oficial en las Fuerzas Armadas para 2014 muestra también cifras significativas:

**Ingresantes a la carrera de oficial, 2014**



Las Escuelas contemplan el ingreso de profesionales a sus filas. Éstos, para su incorporación, deben completar un periodo de instrucción que puede ir desde los 4 meses a los 2 años dependiendo del caso. Una vez concluido, se integran al cuerpo de oficiales de la fuerza, bajo la categoría de oficial profesional / asimilado, según la denominación que de cada país.

**Programas de intercambio**

Todas las academias de formación de oficiales de la región contemplan los intercambios con escuelas de otros países.

Por ejemplo en **Panamá**, dado que no existen academias con especialidad aérea o naval, la formación del **SENAN** es realizada a través de convenios de cooperación con Ministerios de Defensa y Fuerzas Armadas de otros países de la región y del mundo entre los cuales están Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos, México y Perú. En el caso del Servicio Nacional de Fronteras (NEGRITA), en 2013 ha enviado oficiales en cooperación con Fuerzas Armadas y Ministerios de Defensa a:



**Formación**

Además de su grado militar, los cadetes/ aspirantes reciben su título de equivalencia civil. Para ello, atravesaron un proceso de formación que divide el plan de estudios en dos áreas: académica y militar. La primera es brindada por profesores civiles y militares, mientras que en la mayoría de los casos, la formación/instrucción en el área militar es brindada por militares en actividad.

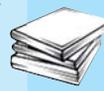
**Requisitos y condiciones dentro de las escuelas**

Los jóvenes hombres y mujeres que desean ingresar a las academias y escuelas de formación militar de la región deben ser nativos o nacionalizados de ese país, sin excepción. Además, entre otros requisitos, deben tener estado civil soltero. En todos los casos, atraviesan un examen de admisión académico y médico. En la Academia Militar de Aguilas Negras (Brasil) realizan un curso preparatorio en la Escuela Preparatorio de Cadetes del Ejército, que tiene un año de duración.

Por el tipo de formación que imparten (integral), estas escuelas contemplan un régimen de carácter internado, permitiendo las salidas semanales o cada dos semanas, dependiendo del caso. En algunos casos las escuelas brindan a los cadetes la posibilidad de tomar cursos en universidades y centros externos. Algunos ejemplos son Chile (Universidad Diego Portales) y Colombia (Universidad Militar Nueva Granada).

**Fuente:** Elaboración propia con base a información suministrada por los Ministerios de Defensa de Argentina y de República Dominicana, por el Ministerio de Seguridad Pública de Panamá y por el Ejército de Brasil.

## Principales instituciones educativas con cursos en defensa

País	Institución
<b>Argentina</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Escuela de Defensa Nacional</li> <li>* Escuela Superior de Guerra Conjunta</li> <li>* Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas</li> <li>* Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz</li> </ul>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad de La Plata</li> <li>• Universidad Torcuato Di Tella</li> </ul>
<b>Bolivia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Escuela de Altos Estudios Nacionales "Coronel Eduardo Avaroa Hidalgo"</li> <li>* Centro de Operaciones de Mantenimiento de Paz del Ejército de Bolivia</li> </ul>
<b>Brasil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Escuela Superior de Guerra</li> <li>* Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil</li> <li>* Universidad de la Fuerza Aérea</li> <li>* Escuela de Guerra Naval</li> </ul>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Estadual Paulista; Universidad Estadual de Campinas; Pontificia Universidad Católica de São Paulo; Universidad Estadual Paulista; Universidad Estadual de Campinas; Universidad Federal Fluminense; Universidad de Brasília; Universidad Federal del Rio Grande del Sur; Universidad Federal de Sergipe</li> </ul>
<b>Chile</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos</li> <li>* Academia de Guerra de Ejército</li> <li>* Centro Conjunto para Operaciones de Paz</li> <li>* Academia de Guerra Naval</li> <li>* Academia de Guerra de la Fuerza Aérea</li> </ul>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pontificia Universidad Católica de Chile</li> <li>• Universidad Andrés Bello</li> <li>• Universidad de Chile</li> <li>• Universidad Diego Portales</li> </ul>
<b>Colombia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Escuela Superior de Guerra</li> </ul>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Militar Nueva Granada</li> </ul>
<b>Cuba</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Colegio de Defensa Nacional</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García</li> <li>• Centro de Estudios de Información para la Defensa</li> </ul>
<b>Ecuador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* ESPE. Universidad de las Fuerzas Armadas.</li> <li>* Unidad Escuela Misiones de Paz Ecuador</li> </ul>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto de Altos Estudios Nacionales</li> </ul>
<b>El Salvador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Colegio de Altos Estudios Estratégicos</li> </ul>
<b>Guatemala</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ministerio de Defensa (con aval de la Universidad Nacional San Carlos, Universidad Francisco Marroquín y Universidad Panamericana)</li> <li>* Comando Superior de Educación del Ejército</li> <li>* Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz (CREOMPAZ)</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad en Democracia</li> <li>• Centro ESTNA (Fundación para el Desarrollo Institucional de Guatemala)</li> </ul> 
<b>Honduras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Colegio de Defensa Nacional (Fuerzas Armadas)</li> </ul>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Documentación de Honduras (CEDOH)</li> </ul>
<b>México</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Centro de Estudios Superiores Navales</li> <li>* Colegio de Defensa Nacional</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Nacional Autónoma de México</li> </ul>
<b>Nicaragua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ejército de Nicaragua</li> </ul>
<b>Paraguay</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Instituto de Altos Estudios Estratégicos</li> <li>* Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz</li> </ul>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Metropolitana de Asunción</li> </ul>
<b>Perú</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Centro de Altos Estudios Nacionales</li> <li>* Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz</li> </ul>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Alas Peruanas</li> <li>• Pontificia Universidad Católica del Perú</li> <li>• Universidad Nacional Federico Villarreal</li> </ul>
<b>República Dominicana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Instituto Superior para la Defensa</li> <li>* Escuela de Graduados de Altos Estudios Estratégicos</li> <li>* Escuela de Graduados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario</li> </ul>
<b>Uruguay</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Centro de Altos Estudios Nacionales</li> <li>* Escuela Nacional de Operaciones de Paz de Uruguay (ENOPU)</li> <li>* Instituto Militar de Estudios Superiores</li> </ul>
<b>Venezuela</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Universidad Militar Bolivariana de Venezuela</li> <li>* Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional</li> </ul>

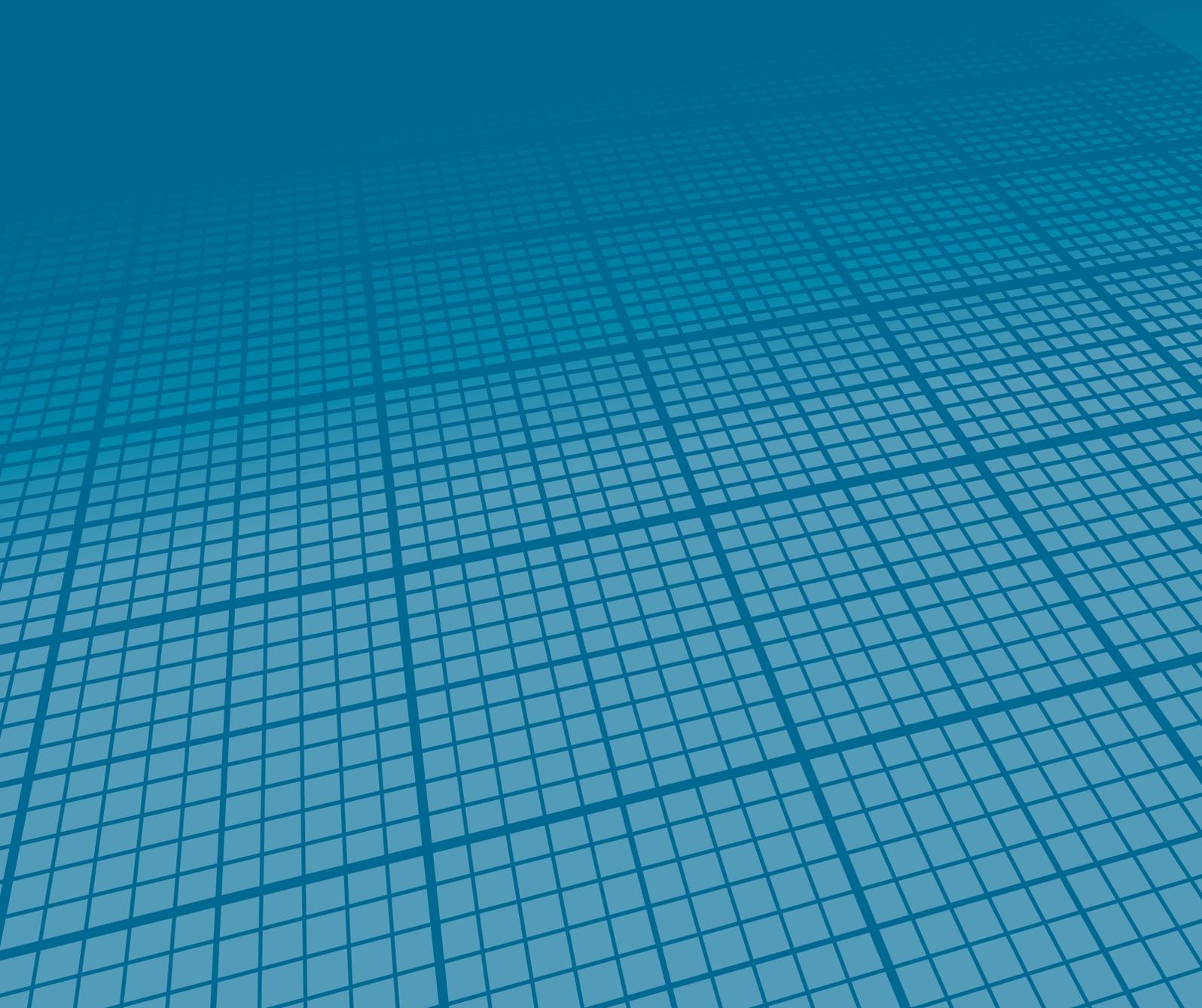
Fuente: Información suministrada por las instituciones mencionadas.

• Instituciones de carácter público o privado sin relación de dependencia con el Ministerio, Secretaría de Defensa o las Fuerzas Armadas.

\* Instituciones dependientes ó vinculadas al Ministerio, Secretaría de Defensa o las Fuerzas Armadas.

Capítulo 7:

# Las Fuerzas Armadas



## Cantidad de efectivos de las Fuerzas Armadas 2014

Fuerza Terrestre			Fuerza Naval			Fuerza Aérea			
<b>Argentina</b>									
43.546			19.884			13.636			TOTAL 77.066
7.625	19.325	16.596	3.020	15.202	1.662	2.911	9.417	1.308	
Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	
<b>Bolivia</b>									
22.565			4.983			6.530			TOTAL 34.078
3.144	4.587	14.834	937	1.365	2.681	935	1.844	3.751	
Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	
<b>Brasil</b>									
198.167			68.395			67.411			TOTAL 333.973
28.272	50.950	118.945	10.061	27.129	31.205	9.279	24.471	33.661	
Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	
<b>Chile</b>									
32.151			18.307			8.573			TOTAL 59.031
3.493	18.014	10.194	2.287	15.470	550	1.342	6.454	777	
Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	
<b>Colombia<sup>1</sup></b>									
228.226			32.056			7.878			TOTAL 268.160
9.500	33.502	180.974	2.462	8.739	19.675	2.647	3.770	462	
Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	
<b>Ecuador</b>									
24.726			9.127			6.389			TOTAL 40.242
<b>El Salvador</b>									
20.897			1.945			1.957			TOTAL 24.799
<b>Guatemala<sup>2</sup></b>									
15.568			1.666			1.008			TOTAL 22.326
1.990	3.678	9.900	224	551	891	180	321	507	
Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	
<b>Honduras<sup>3</sup></b>									
7.200			1.100			2.250			TOTAL 15.550
958	210	6.032	156	358	586	372	865	1.013	
Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	Oficiales	Suboficiales	Tropa	
<b>México</b>									
Ejército / Fuerza Aérea				Fuerza Naval					TOTAL 265.812
212.208			53.604						
38.355	104.106	69.747	15.162	28.936	9.506				
Oficiales	Clases	Tropa	Oficiales	Clases	Tropa				
<b>Nicaragua</b>									
			10.358						TOTAL 10.358
			1.589	433	8.336				
			Oficiales	Suboficiales	Clases y Soldados				

1 El total por fuerza incluye los alumnos: Ejército: 4.250, Fuerza Naval: 1.180 y Fuerza Aérea: 999.

2 El total incluye los efectivos de Seguridad Ciudadana: 207 oficiales y 3.877 soldados.

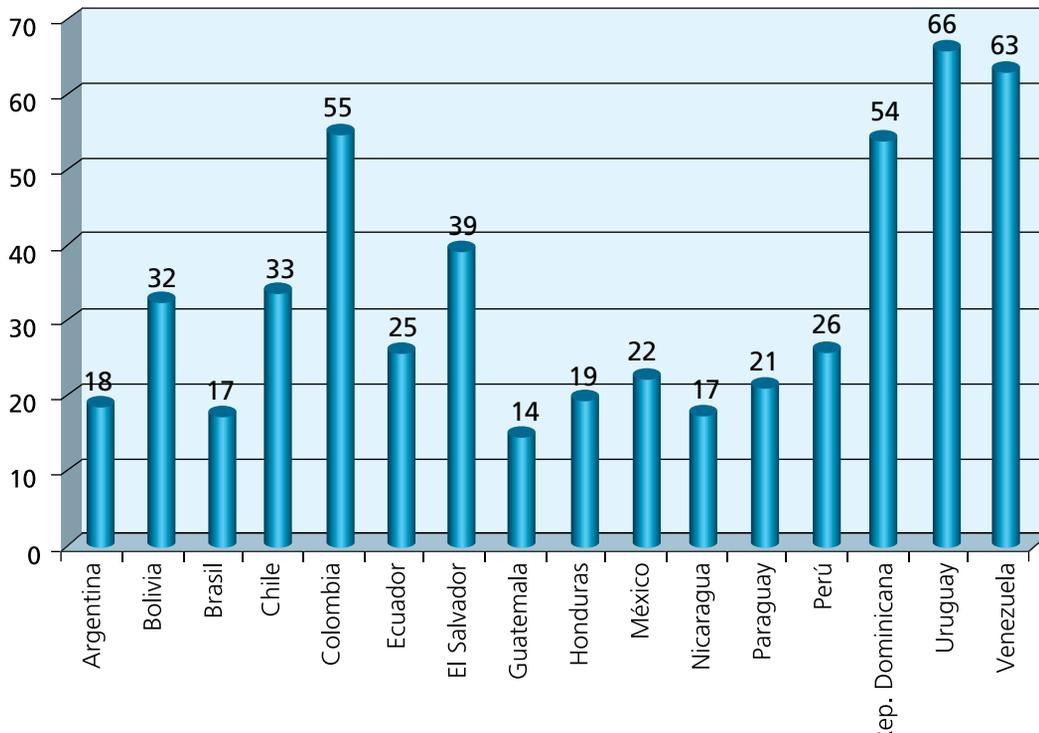
3 El total incluye 5000 efectivos de la Policía Militar de Orden Público.

Ejército		Fuerza Naval			Fuerza Aérea			
<b>Paraguay<sup>4</sup></b>								
6.977		1.992			1.619		TOTAL 14.284	
1.633 Oficiales	5.344 Suboficiales	410 Oficiales	1.582 Suboficiales		394 Oficiales	1.225 Suboficiales		
<b>Perú</b>								
47.106			21.665			9.525		TOTAL 78.296
6.273 Oficiales	13.390 Técnicos	27.443 Tropa	1.955 Oficiales	15.999 Técnicos	3.711 Tropa	1.628 Oficiales	5.996 Técnicos	
<b>República Dominicana</b>								
28.749		11.175			16.098		TOTAL 56.022	
<b>Uruguay</b>								
15.407		4.672			2.484		TOTAL 22.563	
1.498 Oficiales	13.909 Personal Subalterno	606 Oficiales	4.066 Personal Subalterno		444 Oficiales	2.040 Personal Subalterno		
<b>Venezuela<sup>5</sup></b>								
194.744							TOTAL 194.744	
<b>Total de la Fuerzas Armadas 1.517.304</b>								

4 El total incluye: los cadetes: 1.200, conscriptos del servicio militar obligatorio: 1.876 y soldados profesionales voluntarios: 620.

5 Incluye Guardia Nacional.

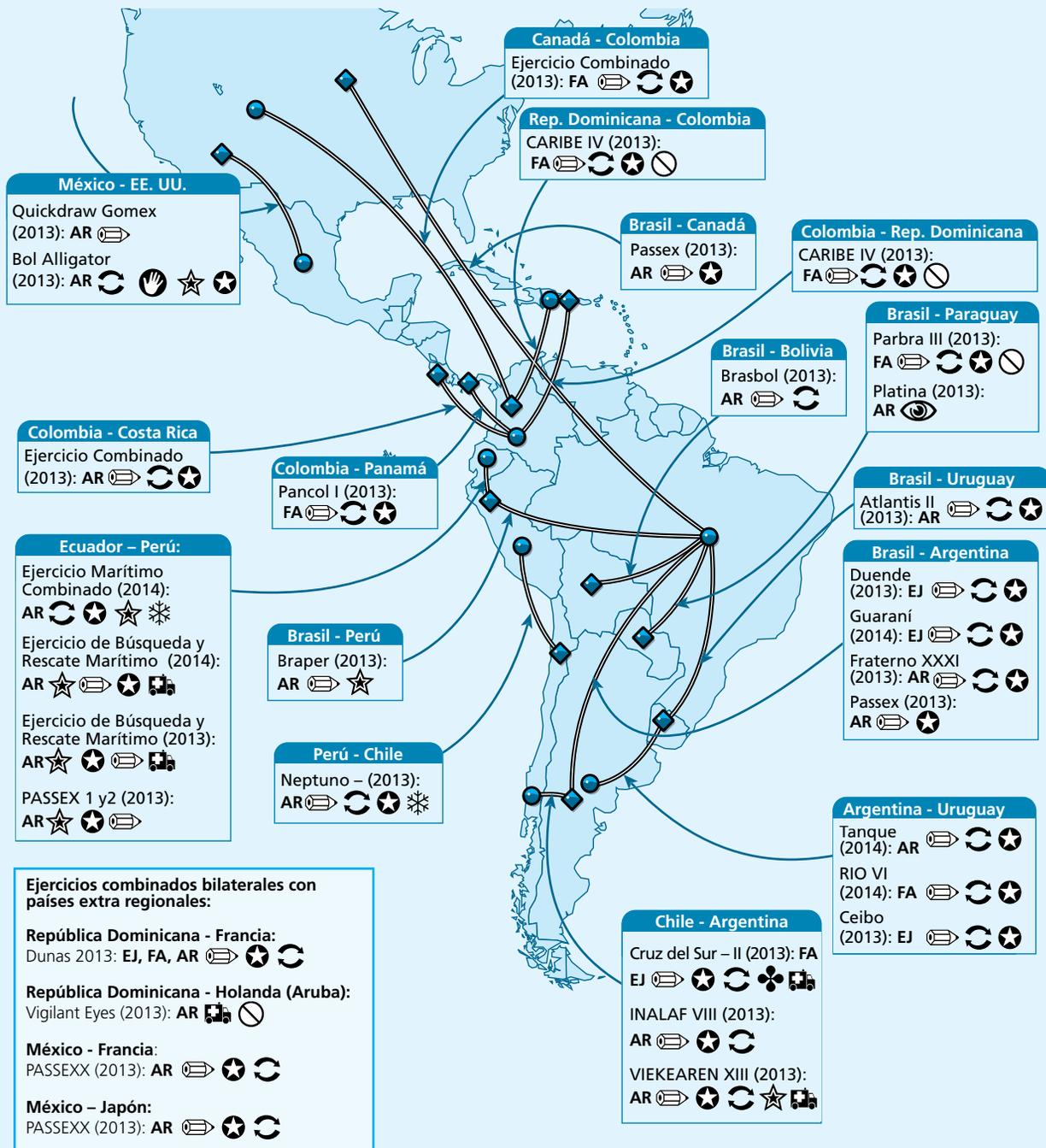
Cantidad de Efectivos Militares cada 10.000 Habitantes



Fuente: Organismos y documentos oficiales según se detalla en la sección "Los Países" de la presente publicación. Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014).

## Cooperación militar

La cooperación militar en la región se refleja en la realización continua y periódica de ejercicios combinados, tanto de carácter bilateral como multilateral. Los objetivos de los ejercicios en general plantean alcanzar una mayor interoperabilidad y fortalecer la confianza mutua entre los Estados. Comprenden, además del adiestramiento militar, la realización de simulacros de catástrofes naturales, escenarios multidimensionales bajo mandato de la ONU, situaciones de búsqueda y rescate, y combate al tráfico ilícito, entre otros.



### Referencias

EJ: Ejército	(Adiestramiento)	(Desastres naturales)
AR: Armada	(Intercambio de información y procedimientos)	(OMP)
FA: Fuerza Aérea	(Despliegue de fuerzas)	(Búsqueda y salvamento)
	(Simulación)	(Asistencia Humanitaria)
	(Tráfico ilícito)	(Acción Cívica y Social)

**Fuente:** Información suministrada por las memorias institucionales, páginas web de Poderes Legislativos, Ministerios de Defensa y Fuerzas Armadas de los países participantes.

Ejercicios multilaterales

Ejercicio	Tipo de Ejercicio	Fuerza	Integrantes
IBSAMAR III (2012)		Armada	Brasil, India y Sudáfrica.
ASPIRANTEX (2013)		Armada	Argentina, Brasil y Uruguay.
ACRUX VI (2013)		Armada	Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.
Cooperación II (2013)		Fuerza Aérea	Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Ecuador, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay
Angel Thunder (2013)		Ejército, Armada, Fuerza Aérea	Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos y Singapur.
HONCOLGUA II (2013)		Fuerzas Aéreas	Colombia, Guatemala y Honduras
UNITAS LIV (2013)		Armada	Alemania, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, Estados Unidos, Jamaica, México, Panamá, Perú, Reino Unido y República Dominicana.
Felino (2013)		Ejército, Armada, Fuerza Aérea	Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, Timor Oriental.
BRACOLPER (2013)		Armada	Brasil, Colombia y Perú.
PANAMAX (2013)		Armada y Ejército	Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, y República Dominicana.
Maple Flag 46 (2013)		Fuerzas Aéreas	Alemania, Bélgica, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Países Bajos, Reino Unido y Singapur.
RED FLAG (2013)		Fuerzas Aéreas	Alemania, Arabia Saudita, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Dinamarca, Egipto, Francia, Israel, Italia, Japón Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suecia, Turquía y Venezuela.
Cruzex Flight VI (2013)		Fuerza Aérea	Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela.
FAHUM (2014)		Ejército, Armada, Fuerza Aérea	Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.
Angel Thunder (2014)		Fuerza Aérea	Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Francia, México, Nueva Zelanda, Pakistán, Perú, Reino Unido, Singapur, Suecia y Uruguay.
RIMPAC (Rim to the Pacific) (2014)		Armada	Australia, Brunei, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Estados Unidos, Gran Bretaña, Filipinas, Francia, Holanda, India, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Singapur, Tailandia y Tonga.
CARIBEX (2014)		Armadas	Brasil, Guyana, Guyana Francesa, y Surinam.
IBSAMAR IV (2014)		Armada	Brasil, India y Sudáfrica.
Salitre (2014)		Fuerza Aérea	Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos y Uruguay.
Cooperación III (2014)		Fuerza Aérea	Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
Pamparex (2013)		Armadas	Argentina. Brasil y Uruguay.

Chile y Ecuador conformaron una Compañía Combinada de Ingenieros de Construcción Horizontal Chileno-Ecuatoriana, operativa desde 2009 que actualmente se encuentra realizando actividades de construcción de infraestructura en Haití, en el marco de la MINUSTAH, y ha generado vínculos con instituciones de bajos recursos en Haití, brindando ayuda humanitaria en el marco de la cooperación cívico-militar. Cuenta con un efectivo de 87 chilenos y 66 ecuatorianos.

En octubre de 2008, el Ministerio de Defensa de la República Argentina y la República del Perú acordaron, de forma similar, la creación de la Compañía de Ingenieros Binacional "Libertador Don José de San Martín", con el objetivo de realizar de manera conjunta obras de infraestructura en el marco de la MINUSTAH.

Fuerza de Paz Combinada "Cruz del Sur"

En diciembre de 2005 los Ministros de Defensa de la República Argentina y la República de Chile firmaron un acuerdo bilateral con el objetivo de conformar la Fuerza de Paz Combinada Argentino-Chilena "CRUZ DEL SUR". El proyecto comprendía la creación de una fuerza de despliegue rápido bajo el sistema UNSAS (United Nations Stand By Arrangements System) con capacidad de desplegar en un periodo de 30/90 días desde Resolución del Consejo de Seguridad de ONU y hasta el despliegue de una misión de estabilización y mantenimiento de paz genérica; transporte a la zona de misión con medios nacionales, y capacidad de auto sostenimiento por 90 días.

En 2011 se firmó el Memorando de Entendimiento (MOU) entre los países y Naciones Unidas con el propósito de determinar la organización y empleo de la FPC, estableciéndose que para el despliegue de la FPC sería requisito previo e indispensable una convocatoria oficial en el marco de una resolución del CS- ONU. Además, las partes podrían realizar un ofrecimiento para el empleo de la FPC en una misión designada, tras lo cual deberá mediar la convocatoria oficial mencionada. Se estableció que la FPC Cruz del Sur estaría conformada por una brigada con mando único y doctrina común; con los siguientes elementos: componente terrestre, componente aéreo, componente naval, compañía de ingenieros combinada, Hospital Combinado Nivel II y unidad médica combinada de despliegue rápido y unidades combinadas modulares.

Fuentes: Páginas web de los Ministerios de Defensa y Fuerzas Armadas de los países participantes. Memorandum de Entendimiento (MOU) sobre Fuerza de Paz combinada "Cruz del Sur" (junio 2011). Ver más ejercicios en el Capítulo 5 y en la sección sobre Caribe de la presente publicación.

## Año de ingreso de la mujer en las Fuerzas Armadas

País	Oficiales						Suboficiales					
	Cuerpo profesional			Cuerpo comando			Cuerpo profesional			Cuerpo comando		
	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
Argentina	1982	1981	1982	1997	2002	2001	1981	1980	2006	1996	1980	1998
Bolivia	1982	2010	2007	1979-1985/2003	2010	2007	1950	2010	2004	2008	2010	2004
Brasil	1992	1980	1982	2012/17(1)	2012(1)	1996	2001	1980	1982	2012/ 17(1)	2012	2002
Chile	1974	2003	1952	1995	2007	2000	1974	1937	1974	1998	2009	2009
Colombia	1976	1984	1979	2008	1997	1997	1983	1997	1992	1983	(2)	1997
Cuba	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Ecuador	1956	1977	2000	1999	2001	2007	1958	1953	2008	s/d	1965	2008
El Salvador	1985			2000			(2)					
Guatemala	1967	2001	2000		1997		1967	2000	2002	1997	1997	1997
Honduras	1970	1975	1964	1998	1999	1996	2004	1999	1997	2004	1999	1997
México	1938	1972	1937	2007	2010	2007	1938	1972	1938	2007	1995	2007
Nicaragua	1979			1993			1979			1994		
Paraguay	1932	1970	1970	2003			(2)					
Perú	1997	1997	1997	1997	1999	1998	1997	1997	1997	1998	1998	1998
Rep. Dominicana	1981	1981	1981	2001	2001	2001	1961	1961	1961	2001	2001	2001
Uruguay	1973	No posee asimilados	1997	1998	2000	1997	1973	1992	1990	1973	1992	1997
Venezuela	1980	1979	1980	2001	1978	1978		(3)		2001	1975	1975

(1) En agosto de 2012 se modificaron las leyes que establecen los requisitos para el ingreso a los cursos de oficiales en Ejército y Marina, habilitándose el ingreso de mujeres (N° 12.705 – 08/08/2012 y N° 12.704 – 08/08/2012). En el caso de Ejército se establece un plazo de 5 años para viabilizar los medios necesarios para la incorporación

(2) En El Salvador y Paraguay las mujeres no acceden como suboficiales. En Colombia no acceden sólo para la Fuerza Naval.

(3) Mediante la Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 – 21/03/2011) se dispuso el pase de los antiguos suboficiales profesionales a oficiales técnicos. Aquellos egresados de la Academia Técnica Militar Bolivariana integran la misma categoría. Los sargentos de carrera componen la categoría de tropa profesional.

**Nota:** El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en academias militares. El cuerpo profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

### Incorporación de la mujer en las especialidades de formación militar (oficiales)

País	Nivel de acceso a especialidades		
	Ejército	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
1.Argentina	Total	Total	Total
2.Bolivia	Total	Total	Total
3.Brasil	Parcial	Parcial	Parcial
4.Chile	Parcial	Parcial	Total
5.Colombia	Total	Total	Total
6.Cuba	Parcial	Parcial	Parcial
7.Ecuador	Parcial	Parcial	Parcial
8.El Salvador	Parcial	Parcial	Parcial
9.Guatemala	Parcial	Total	Total
10.Honduras	Parcial	Total	Total
11.México	Parcial	Total	Parcial
12.Nicaragua	Total	Total	Total
13.Paraguay	Parcial	Parcial	Parcial
14.Perú	Parcial	Parcial	Parcial
15.República Dominicana	Parcial	Parcial	Parcial
16.Uruguay	Total	Total	Total
17.Venezuela	Total	Total	Total

En 2014 se ha graduado la primera mujer integrante de una comunidad indígena en Colombia, luego de haber cursado cuatro años de formación en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".

3. En la Fuerza Aérea, no accede a la infantería y Taifeiro de primera clase.

4. No accede a la infantería, caballería blindada en el Ejército; a la infantería de marina y a las especialidades de material de la misma, submarinos, buceo táctico, buceo salvataje y faros, ejecutivo e ingenieros navales en la Fuerza Naval.

7. No acceden a la infantería, caballería blindada y aviación del Ejército; y a submarinistas y aviación en la Fuerza Naval. Tampoco a la infantería de aeronáutica, piloto de helicóptero, operaciones especiales, control de combate aeronáutico y oficial de enlace en la Fuerza Aérea.

8. No accede a las armas relacionadas al combate en el Ejército y Fuerza Aérea.

9. No accede a artillería, ingeniería y caballería en el Ejército.

10. No accede a artillería, infantería y caballería en el Ejército. 11. No accede a las armas de combate en el Ejército y Fuerza Aérea.

13. No accede a infantería, caballería y artillería en el Ejército. Submarinos, infantería, operaciones especiales y buceo y salvamento en la Fuerza Naval. Como piloto de combate, defensa aérea y operaciones especiales en la Fuerza Aérea.

14. No accede a artillería, infantería, caballería y servicios religiosos en el Ejército; a las especialidades de submarinistas, inteligencia y fuerza operaciones especiales en la Fuerza Naval; y a piloto de combate e inteligencia en la Fuerza Aérea.

15. No acceden a las armas de combate.

**Fuentes:** EEjército y Ministerio de Defensa (Argentina). Páginas web de las Fuerzas Armadas (Brasil). Ejército y páginas web de las Fuerzas Armadas (Chile). Ministerio de Defensa y Armada Nacional (Colombia). Ministerio de Defensa y Escuela Militar (El Salvador). Ejército y Escuela Politécnica (Guatemala). Comandancia General de la Fuerza Aérea, Comandancia General de la Fuerza Naval y Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (Honduras). Secretaría de Defensa Nacional y Secretaría de Marina (México). Departamento III del Estado Mayor del Ejército; la Dirección de Relaciones Públicas de la Fuerza Aérea Uruguaya y la Escuela de Operaciones de Paz del Ejército (Uruguay). Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Venezuela).

### Sede de las agregaduras de países de América Latina, en la región

PE PR	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Honduras	México	Nicaragua	Paraguay	Perú	República Dominicana	Uruguay	Venezuela
Argentina		●	●	●	●		●				●		●	●		●	●
Bolivia	●				●		●							●			●
Brasil	●	●		●	●		●		●		●		●	●	●	●	●
Chile	●		●		●		●	●		●	●		●	●	●	●	●
Colombia	●		●	●			●			●	●		●		●		●
Cuba		●			●						●	●					●
Ecuador	●	●	●	●	●						●			●			●
El Salvador				●					●								
Guatemala								●		●	●	●			●		
Honduras				●	●				●		●	●					
México	●		●	●	●			●	●	●		●		●		●	●
Nicaragua				●		●		●	●	●	●						●
Paraguay	●		●	●	●									●		●	●
Perú	●	●	●	●	●		●				●						●
República Dominicana					●												●
Uruguay	●		●	●							●		●	●			●
Venezuela	●	●	●	●			●					●		●			

PE: País emisor / PR: País receptor

### Sedes de las agregaduras de países extra regionales:

**México**  
Agregaduras de Alemania, Canadá, China, Corea del Sur, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Italia, Rusia, Turquía y Ucrania.

**Cuba**  
Agregaduras de Canadá y España.

**República Dominicana**  
Agregaduras de Estados Unidos, Francia y Taiwán.

**Honduras**  
Agregaduras de Alemania, Canadá, Estados Unidos y Taiwán.

**Nicaragua**  
Agregaduras de Alemania, España, Estados Unidos, Francia, Rusia y Taiwán.

**Venezuela**  
Agregaduras de España.

**Brasil**  
Agregaduras de Alemania, Angola, Bélgica, Canadá, China, Egipto, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Israel, Italia, Namibia, Nigeria, Rusia, Senegal, Sudáfrica y Zambia.

**Paraguay**  
Agregaduras de Alemania, Angola, Canadá, Eslovenia, Estados Unidos, Holanda, Namibia, Nigeria, Senegal, Taiwán, Ucrania y Zambia.

**Uruguay**  
Agregaduras de Alemania, China, Estados Unidos, Francia, Israel, Rusia, Senegal, Sudáfrica y Ucrania.

**Argentina**  
Agregaduras de Alemania, Bélgica, Canadá, China, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos, Gran Bretaña, Holanda, Italia, Rusia y Sudáfrica.

**Chile**  
Agregaduras de Alemania, Bélgica, Canadá, China, Corea del Sur, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Holanda, India, Israel, Italia, Rusia, Sudáfrica, Turquía y Ucrania.

**Ecuador**  
Agregaduras de Alemania, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, Irán, Israel, Italia, Namibia y Rusia.

**Bolivia**  
Agregaduras de Alemania, Canadá, China, España, Estados Unidos y Rusia.

**Perú**  
Agregaduras de Alemania, China, Corea del Sur, España, Francia, Gran Bretaña, Israel, Italia y Rusia.

**Guatemala**  
Agregaduras de Alemania, Canadá, Estados Unidos y Taiwán.

**El Salvador**  
Agregaduras de Alemania, España, Estados Unidos y Taiwán.

**Colombia**  
Agregaduras de Alemania, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Holanda e Italia.

**Fuente:** Elaboración propia en base a información suministrada por el Ministerio de Defensa de Perú, la Embajada de la República de China (Taiwán) en Honduras, el Informe de rendición de cuentas del Ministerio de Defensa Nacional de El Salvador, Memoria del Ejército de Nicaragua 2011, páginas web de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, China, Canadá, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, España, Honduras, Israel, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Rusia, Uruguay, Venezuela, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela, del Ejército de Chile, de la Marina de Guerra de Perú, de las Embajadas de Alemania, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Israel, Italia, Sudáfrica, Rusia, Taiwán en los países mencionados de América Latina. Embajadas de Argentina en Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, El Salvador, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela. Embajadas de Colombia en Brasil, Cuba, Ecuador, Argentina, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Perú, Uruguay, Venezuela. Embajadas de Cuba en Bolivia, Guatemala, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela. Embajadas de Chile en Bolivia, Guatemala, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela. Embajada de Venezuela en Cuba, Paraguay y Uruguay. Embajada de Uruguay en Argentina y Chile. Embajada de Venezuela en Cuba, Paraguay y Uruguay.

## Servicio militar

<b>Voluntario</b>	Argentina 2 años
	Bolivia 2 años
	Brasil 1 año
	Chile Hasta 2 años
	Colombia 1 a 2 años
	Cuba 2 años
	Ecuador 1 año
	El Salvador 18 meses
	Guatemala Hasta 18 meses
	Haití Hasta 3 años
	Honduras 2 años
	México 1 año
	Nicaragua 1 año
	Paraguay 1 año
	Perú 2 años
	República Dominicana Hasta 4 años
Uruguay 2 años	
Venezuela 1 año	

### Preparación de Oficiales de Reserva

En las Fuerzas Armadas de Brasil existe la posibilidad (alternativa al servicio militar) de postularse para ser parte de los cuadros de oficiales para la reserva. Los jóvenes de 17-18 años pueden anotarse en los Centros de Preparación para Oficiales de la Reserva (CPOR), donde se les toma un examen físico y teórico que de ser aprobado los habilita para comenzar el curso (cuya duración es de un año). Luego de cumplir con este servicio, pasan a reserva con el grado de Teniente. En 2013 un 2% de los convocados seleccionaron esta opción, que supone un compromiso posterior (1.797 de 84.666 alistados).

### Servicio Premilitar

Como uno de los objetivos del "Plan Nacional para el Bien Vivir en los Cuarteles" Bolivia se ha planteado ampliar la capacidad para que los jóvenes cumplan con el servicio militar obligatorio. Una de las posibilidades que se brindan es la de terminar la secundaria mientras se cumple el servicio. Por otra parte existe un Servicio Premilitar voluntario, para formación básica militar de jóvenes con menos de 18 años y en el quinto curso de la secundaria. Las actividades ocurren en período de vacaciones escolares.

	Finalizaron en 2012	Se inscribieron en 2013
<b>Servicio Militar</b>	25.700	27.000
<b>Servicio Premilitar</b>	21.000	17.000

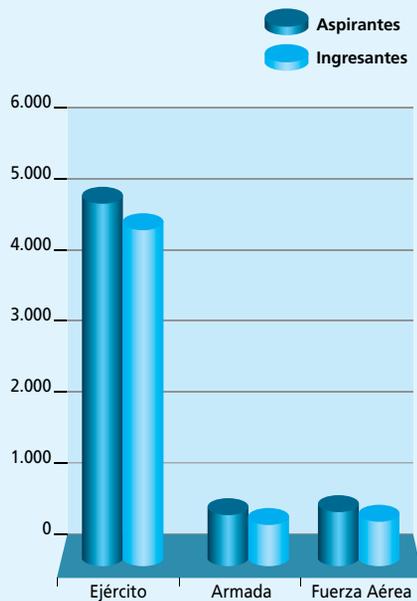
### Convocatoria en los distintos sistemas

En casos de sistemas voluntarios, la presentación voluntaria a servicio militar cubre prácticamente las necesidades proyectadas o en algunos casos la sobrepasa.

Ecuador, proyección y convocatoria, 2013

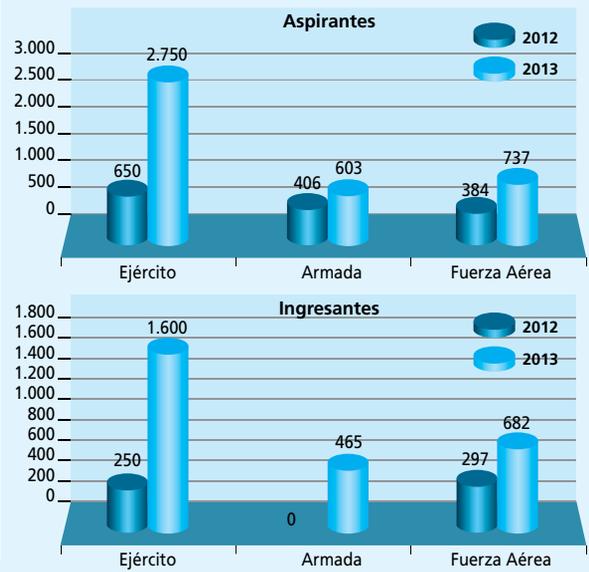
	Conscriptos Ejército Total	Conscriptos Armada Total	Conscriptos Fuerza Aérea Total
<b>Orgánico proyectado</b>	15.346	1.522	632
<b>Total acuartelados</b>	11.542	1.333	519

### Argentina, relación entre aspirantes e ingresantes al servicio militar voluntario, 2013



Pero aún en sistemas obligatorios los países suelen llamar en primer lugar a una presentación voluntaria, la cual en general sobrepasa las necesidades.

### Aspirantes e ingresantes a servicio militar, República Dominicana



### Mujeres en servicio militar

En los países con servicio militar obligatorio, el hombre se encuentra obligado a cumplirlo en todo momento, mientras que la mujer puede hacerlo voluntariamente en tiempos de paz o ser convocada en caso de guerra o emergencia. A continuación, el ejemplo del Servicio Militar Nacional de México:



### Fuerza de Reserva de Policía

Costa Rica cuenta con una Fuerza de Reserva de Policía definida por la Ley General de Policía, que consiste en profesionales entrenados por los miembros de la Fuerza Pública para ejercer funciones específicas en caso de necesidad.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la legislación que regula el servicio militar en los países. Datos: Información suministrada por el Ejército de Brasil, los Ministerios de Defensa de Argentina y de República Dominicana, el Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica, Informe de Gestión de Servicio Militar y Reservas de las Fuerzas Armadas de Ecuador (2013), Informe de Gestión de la Fuerzas Armadas de Ecuador (2013), Memoria Institucional del Ministerio de Defensa de Bolivia (2013), y Primer Informe de Labores de la Secretaría de la Defensa Nacional de México (2013).

Capítulo 8:

# Defensa y comunidad nacional e internacional

## Las Fuerzas Armadas y la comunidad nacional e internacional

En los últimos años, se ha ampliado el espectro de acciones desarrolladas por las Fuerzas Armadas. A las ya establecidas operaciones de mantenimiento de la paz, se incorporan tareas de apoyo o asistencia a la comunidad, la defensa o protección de recursos naturales y de recursos de actividades económicas, e incluso la cooperación con la seguridad pública. En este nuevo espacio de la defensa se suman además las acciones vinculadas con la asistencia humanitaria y desastres naturales a fin de dar respuesta a cada vez más frecuente ocurrencia de catástrofes en la región.

### SEGURIDAD PÚBLICA

En 2014, 94% de los países de la región realizan de manera regular alguna actividad u operación vinculada a la seguridad pública:

- Combate al Narcotráfico / Patrullajes Urbanos
- Control permanente de fronteras / Seguridad de Grandes Eventos
- Seguridad en centros penales / Pacificación de zonas violentas

Más allá de que algunos ministerios de defensa tengan bajo su órbita la seguridad aeroportuaria, unidades especiales, o el control de la seguridad privada, de los 17 países abordados, 4 de ellos (Guatemala, México, Perú y Uruguay) presentan en su clasificación presupuestaria, programas y/o acciones específicas en materia de seguridad pública, tales como apoyo a la seguridad ciudadana y lucha contra el narcotráfico.

- Entre 2012 y 2013, se ha realizado aproximadamente 488.000 operativos para actividades de seguridad pública.\*

### APOYO A LA COMUNIDAD

Las capacidades operacionales y logísticas de las Fuerzas Armadas se dedican, de forma creciente, a actividades de apoyo a la comunidad. Todos los países de la región presentan acciones y campañas que reflejan la participación de las fuerzas en actividades de desarrollo, educación, salud, infraestructura, etc.

Algunos ejemplos son:

- Distribución de bonos y subsidios, alimentos de necesidad básica, bienes de aseo personal, agua para el consumo humano en lugares afectados por déficit hídrico, etc.
- Campañas de salud: atención de personas con discapacidad, vacunaciones, control sanitario en la epidemia de dengue y en acciones de vigilancia epidemiológica, desarrollo de brigadas médicas con servicios de medicina general, pediatría, odontología, ginecología, oftalmología, con sus respectivos medicamentos, exámenes de diabetes, VIH, entre otros.
- Apoyo a infraestructura, realización de tareas de reparación y mantenimiento de carreteras y de caminos rurales, apertura de nuevos caminos, trabajos de carpintería en general, etc.
- Asistencia a la población para la poda y tala de árboles, limpieza de canales, zanjas y ríos.
- Facilidad de instalaciones para almacenamiento de insumos agrícolas, materiales y paquetes escolares, campañas de reforestación, de limpieza y fumigación.

### ASISTENCIA EN DESASTRES NATURALES

En el período de 2012-2014, la temática de atención a los desastres naturales ha sido tratada como un tema central en los encuentros y grupos de trabajo de órganos regionales que tratan de la cuestión de la seguridad en el continente. En este ámbito la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas tiene una Unidad de Fuerzas Aliadas Humanitarias (FA-HUM), el Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas ha realizado un ejercicio específico para atención a desastres naturales, también ha sido objetivo central en XXX Ciclo de la Conferencia de Ejércitos Americanos.

Las Fuerzas Armadas se involucran también en la protección de recursos naturales y actividades económicas, de las cuales se destacan:

- Reservas y producción de hidrocarburos
  - Actividades mineras
  - Actividades agrícolas
  - Reservas forestales

### Actividades tradicionales de la defensa

#### Ejercicios Militares

Realización de 26 ejercicios bilaterales y 20 ejercicios multilaterales por Fuerzas Armadas de la región en el período de 2013-2014. Mientras que para el período 2011-2012, se han realizado 36 ejercicios bilaterales y 23 multilaterales.

#### Acuerdos bilaterales

En el período de 2013-2014, fueron firmados 107 acuerdos bilaterales de cooperación en el área de seguridad y defensa.

#### Medidas de confianza

4 países presentaron los informes de Medidas de Fomento de Seguridad y Confianza a la Organización de los Estados Americanos en 2013. Esto implica una reducción de 55% con relación a las presentaciones durante el 2010.

#### Transparencia institucional

82% de los países considerados presentan regularmente documentos de gestión de sus Ministerios de Defensa.

### OPERACIONES DE PAZ

Las Fuerzas Armadas de la región están involucradas en Operaciones de Mantenimiento de Paz desde 1948. 11 países de América Latina participan en misiones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas aportando 6.109 efectivos a mayo de 2014, desplegados en 15 misiones.

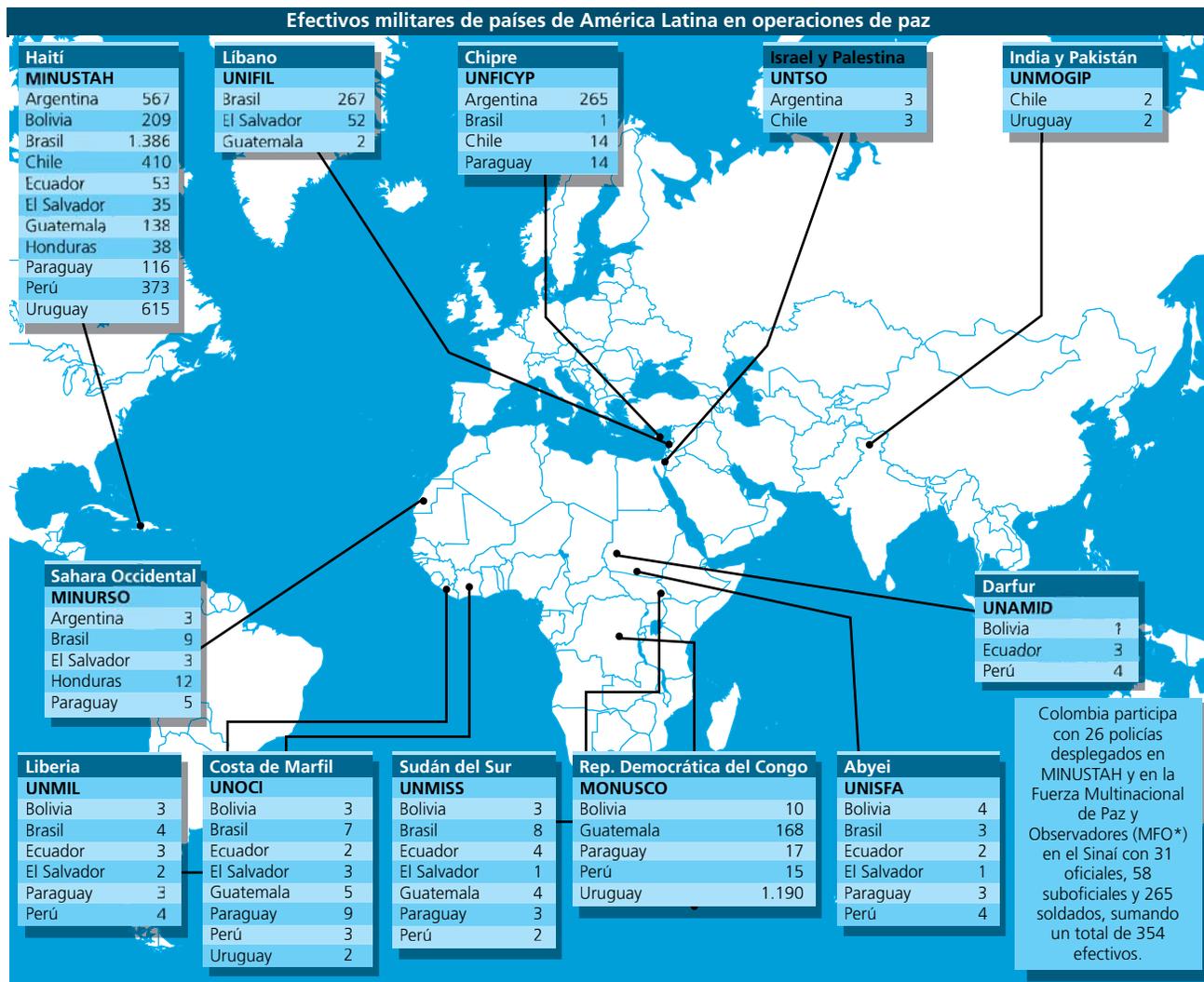
Efectivos enviados a Operaciones de Paz del Sistema ONU



Algunos países también participan en contingentes de misiones de paz por fuera del sistema de Naciones Unidas, como la Misión de Observadores Militares de la Península de Sinaí, donde están desplegados efectivos colombianos y uruguayos.

\*Se consideran operativos a pie, motorizados, anfibios y marítimos realizados por los efectivos militares en el período

Fuente: Elaboración propia en base a informes oficiales de los países considerados en ésta publicación.



\*La MFO es una misión no dependientes de Naciones Unidas, generada como resultado del tratado de Paz entre Egipto e Israel de 1979. Uruguay también aporta allí 58 efectivos militares.

#### Evolución porcentual comparada de la participación de América Latina en operaciones de paz (2001-2014)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total Evolución 2001 - 2014
América Latina	131,4%	43,6%	7,5%	127,1%	-0,6%	5%	0,9%	1%	-0,2%	16,9%	0,8%	-5,3%	-8,9%		777,5%
Resto del Mundo	29%	-6,2%	8,9%	34,8%	9%	15,5%	2,3%	10,3%	7,1%	-2,7%	0,4%	-3,4%	5,4%		168,7%

El porcentaje representa el crecimiento con respecto al periodo anterior. Dato de inicio: 31 de diciembre de 2000 (742 efectivos latinoamericanos). Cierre: 31 de diciembre de 2013 (6.511 efectivos latinoamericanos).

Año 2004	%	REGIONES	%	Año 2014
21.986	41,3%	Asia	40,53%	35.114
20.607	38,7%	Africa	42,49%	36.816
4.710	8,8%	América Latina y Caribe	7,05%	6.109
3.719	7,0%	Europa Occ.	5,74%	4.976
1.416	2,7%	Europa Oriental	3,24%	2.803
258	0,5%	Oceanía	0,87%	751
544	1,0%	América del Norte	0,08%	73
<b>53.240</b>		<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>86.642</b>

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la página web del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz de la Organización de las Naciones Unidas, estadísticas de diciembre de los "Archivos de países que aportan contingentes de soldados y policías", para los años correspondientes. Para el caso de 2014 se consideran las estadísticas de mayo.

## Centros de entrenamiento para operaciones de paz en América Latina

## Argentina

**CAECOPAZ - Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (Fuerzas Armadas) - 27 de junio de 1995**

- Técnicas operativas de Naciones Unidas
- Observador militar de Naciones Unidas
- Negociación en operaciones de paz
- Logística de Naciones Unidas
- Derecho Internacional de los Conflictos Armados
- Derechos humanos para Peacekeepers
- Desarme, desmovilización y reinserción de ex combatientes
- Coordinación cívico militar en operaciones de paz
- Asistencia humanitaria en el contexto de operaciones de paz
- Adiestramiento de instructores
- "Train the Trainer" (dictado por el DPKO)
- Plana mayor fuerza de tarea en Chipre
- Fuerza de tarea en Chipre
- UNFLIGHT para la unidad aérea
- Plana mayor batallón conjunto argentino en Haití
- Batallón conjunto argentino en Haití

**CENCAPOPAZ - Centro de Capacitación Para Operaciones Policiales de Paz (Policías) - mayo de 2013**

- Formación de policías para OMP
- Seguridad de Embajadas y Sedes Diplomáticas
- Oficial de Policía de las Naciones Unidas
- Curso intensivo preparatorio para rendir examen ONU para OMP.

En 2014 el Centro prepara su sexto relevo para la fuerza policial que cumple misiones en Kosovo, con un total de 115 efectivos en el contingente.

## Bolivia

**COMPEBOL - Centro de Operaciones de Mantenimiento de la Paz del Ejército de Bolivia (Fuerzas Armadas) - 23 de enero de 2007**

- Entrenamiento de la Compañía de infantería mecanizada Bolivia (CIMB) "Haití"
- Entrenamiento de la Compañía de infantería mecanizada Bolivia (CIMB) "Congo"
- Operaciones de mantenimiento de la paz para observadores militares
- Corresponsales de guerra

## Brasil

**CCOPAB - Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil (Ejército) - 15 de junio de 2010**

- Ejercicio avanzado para operaciones de paz
- Curso preparatorio para misiones de paz
- Simposio de cooperación civil-militar
- Curso preparatorio para Comandantes de subunidades y pelotón
- Curso preparatorio para Estado Mayor

Se entrenan unas 3.000 personas (militares, policías y civiles) al año.

**EOPA - Cuerpo de Fusileros Navales (Armada)**

- Staff
- Misiones de desminado
- Preparación para MINUSTAH

## Chile

**CECOPAC - Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (Fuerzas Armadas y Policías) - 15 de julio de 2002**

- Observadores militares
- Operaciones de paz
- Monitores policiales
- Corresponsales en misiones de mantenimiento de la paz
- Derecho Internacional Humanitario en los conflictos armados para OP
- Pre despliegue para contingentes nacionales

## Ecuador

**UEMPE - Unidad Escuela Misiones de Paz Ecuador (Fuerzas Armadas) - 10 de noviembre de 2003**

- Peacekeeper
- MINUSTAH
- Observador militar
- Staff
- Procedimientos policiales en acciones comunitarias y fronteras
- Corresponsales de prensa en operaciones de paz

## El Salvador

**EOPFA - Escuela de Operaciones de Paz (Fuerzas Armadas) - 1 de julio de 2004**

- Observador militar de Naciones Unidas
- Logística y finanzas de Naciones Unidas
- Instructor militar de operaciones de paz
- Adiestramiento pre despliegue de FINUL
- Oficial de Estado Mayor en operaciones de paz

## El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua (en Guatemala)

**CREOMPAZ - Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Fuerzas Armadas) - 8 de junio de 2005**

- Terminología de Naciones Unidas
- Staff de Naciones Unidas
- Observadores militares (nacional)
- Observadores militares (internacional)
- Jefe de contingente
- Básico MINUSTAH
- Básico MONUC
- Instructor de Naciones Unidas
- Logística y finanzas
- Básico soldado de Naciones Unidas Batallón CFAC

Para participar en las Misiones de Paz, la Escuela de Operaciones de Paz (EO-PAZ) brinda los cursos de formación y capacitación para aproximadamente: 150 militares, 140 policías militares y 20 civiles. Del total de personas que reciben la formación y capacitación, son efectivamente desplegados aproximadamente el 95 %.

## Paraguay

**CECOPAZ - Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (Fuerzas Armadas) - 8 de octubre de 2001**

- Proceso de toma de decisiones militares en MINURSO
- Básico de Contingente de Naciones Unidas
- Avanzado de pre despliegue MINUSTAH
- Avanzado de pre despliegue UNFICYP
- Observador militar de Naciones Unidas
- Logística multinacional

En base a los cursos regulares y a las vacancias establecidas, la cantidad de egresados comprende: personal militar 150 (entre oficiales y suboficiales); personal policial 30 (entre oficiales y suboficiales) y personal civil: 50 (entre periodistas y bomberos voluntarios). Luego de los cursos, son efectivamente desplegadas anualmente aproximadamente: 40 observadores militares, 10 oficiales superiores como miembro de un staff, 90 efectivos entre oficiales subalternos y suboficiales como contingente nacional y 82 efectivos entre oficiales superiores, subalternos y suboficiales.

## Perú

**CECOPAZ - Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (Fuerzas Armadas) - 11 de noviembre de 2003**

- Contingente militar
- Observadores militares
- Pre despliegue Haití
- Corresponsales de paz
- Seminarios de Operaciones de Paz

## República Dominicana

**Escuela de Operaciones de Mantenimiento de Paz - 29 de junio de 2010**

(reciente creación)

## Uruguay

**ENOPU - Escuela Nacional de Operaciones de Paz de Uruguay (Fuerzas Armadas) - 28 de agosto de 2008**

- Observador militar de ONU
- Estado Mayor multinacional ONU
- Oficiales de policía ONU
- Contingente nacional en misiones ONU
- Contingente nacional en el Sinaí

El total de participantes de los cursos que se realizaron entre enero de 2013 a junio de 2014 fueron: 228 militares en *Cursos de Capacitación en Operaciones de Naciones Unidas* (UNCOG); 40 militares en cursos de *Expertos en Misión* (UNMEM); 23 militares, 19 policías y 5 civiles en el curso *Mujeres en el ámbito de las Misiones de Paz*; 33 militares, 30 policías y 6 civiles en *Protección de Civiles* (POC); 16 militares y 3 civiles en *Protección de Niños* (CP); 80 militares en *Fuerzas de Observadores Multinacionales* (MFO) Sinaí.

**CICAME - Centro de Instrucción y Capacitación de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la Policía (Policía)\* - 1 de enero de 1996**

- Observadores policiales de Naciones Unidas

\* La fecha exacta de creación del Centro fue el 01/03/1996 y estuvo en funciones hasta fines de febrero del año 1999. Posteriormente fue puesto en actividad el 01 marzo del 2004, fecha en que se recomenzaron los aportes de Observadores Policiales a las Misiones de Haití y Costa de Marfil.

**Fuente:** Información suministrada por los centros de entrenamiento y Fuerzas Armadas de cada país.

### Asistencia en caso de desastres: la institucionalidad de la Defensa Civil

Cuando un desastre impacta la respuesta debe ser rápida, coordinada y apropiada a fin de garantizar que el envío efectivo de asistencia contribuya a mitigar la crisis. En tal sentido, la experiencia internacional ha comprobado que en situaciones de grandes catástrofes los servicios locales de emergencia son sobrepasados casi de inmediato en sus capacidades, y de ahí que la ayuda humanitaria sea cada vez más una tarea clave de todas las fuerzas de defensa. Si bien la responsabilidad primaria de respuesta a un desastre recae sobre las agencias civiles del país afectado, las Fuerzas Armadas tienen personal, equipo, entrenamiento y organización que contribuyen al esfuerzo de recuperación de una emergencia.

País	Agencia	Base legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
<b>Argentina</b>	Dirección Nacional de Protección Civil	Decreto N° 1045-2001 misiones y funciones de la dirección nacional. Decreto N° 636-2013, modificaciones a la ley de ministerios (31/05/2013).	Ministro de Seguridad	Ministerio de Seguridad*
La Dirección Nacional de Protección Civil es la encargada de formular la política y el planeamiento de la protección civil, y coordinar el apoyo de las fuerzas de seguridad, la Policía Federal y las Fuerzas Armadas para mitigar los desastres. El Ministerio de Defensa participa de la estructura de respuesta ante catástrofes naturales bajo el marco jurídico del <b>Sistema Federal de Emergencias –SIFEM-</b> (coordinado por el Gabinete de Emergencias –GADE-, que conduce y coordina el sistema durante una emergencia. El SIFEM se activa cuando el Poder Ejecutivo declara una emergencia nacional, y articula el accionar de los órganos competentes con las provincias y los municipios. En caso de uso de las Fuerzas Armadas, el EMCO asume la coordinación y conducción de las operaciones y actividades.				
<b>Bolivia</b>	Viceministerio de Defensa Civil	Ley No 1.405 orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación (30/12/1992). Ley N° 2.446 de organización del Poder Ejecutivo, regulada mediante Decreto Supremo N° 27.230 (2003), ratificada mediante D.S. N° 28.631, reglamento de la Ley N° 3.351, y reconocida por la Norma de organización del órgano ejecutivo D.S. N° 29.894.	Viceministro de Defensa Civil	Ministerio de Defensa
Se rige por el <b>Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Emergencias y/o Desastres</b> . La máxima instancia de decisión del Sistema, es el Consejo Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres (CONARADE); en canalización de recursos financieros, el Ministerio de Planificación del Desarrollo; y en el nivel de decisión y coordinación, el Ministerio de Defensa a través del Viceministro de Defensa Civil (VIDECI). El Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas coordina con el VIDECI la participación de las Fuerzas Armadas en la ejecución de los planes de defensa civil.				
<b>Brasil</b>	Secretaría Nacional de Protección y Defensa Civil	Ley N° 12.608, que instituye la política nacional de protección y defensa civil y el CONPDEC (10/04/2012).	Secretario Nacional de Protección y Defensa Civil	Ministerio de Integración Nacional
La Política Nacional de Protección y Defensa Civil es elaborado por el <b>Consejo Nacional de Protección y Defensa Civil (CONPDEC)</b> , coordinado por el Ministerio de Integración Nacional e integrado por la Casa Civil, el Gabinete de Seguridad Institucional y la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Presidencia; los Ministerios de Defensa, de Planeamiento, Presupuesto y Gestión, de las Ciudades, de Desarrollo Social y Lucha contra el Hambre, y de Salud; y representantes de los Estados, de la sociedad civil, y de las comunidades que fueran afectadas por desastres. El Sistema Nacional de Protección y Defensa Civil (SINPDEC) actúa sobre todo el territorio nacional coordinando con autoridades estatales. El Ministerio de Defensa es parte del CONPDEC y coordina las operaciones combinadas de las fuerzas especiales en las acciones de defensa civil.				
<b>Chile<sup>1</sup></b>	Oficina Nacional de Emergencia	Decreto Ley N° 369, que crea la oficina nacional de emergencia (18/03/1974). Decreto N° 156, que aprueba el Plan Nacional (12/03/2002).	Director	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
El <b>Plan Nacional de Protección Civil</b> dispone una planificación multisectorial en materia de protección civil frente a catástrofes naturales. Las previsiones contenidas en dicho plan son ejecutadas a través de la Oficina Nacional de Emergencia –ONEMI- que constituye los Comités de Protección Civil a nivel regional, provincial y comunal. Para cada nivel, en los Comités están representados los diferentes servicios, organismos y cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros del área jurisdiccional respectiva. En 2009 se creó una <b>Academia de Protección Civil</b> , para formar especialistas en la materia.				
<b>Colombia</b>	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Ley N° 1.523, Adopta la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional (24/04/2012).	Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Presidencia de la República
El <b>Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD)</b> es coordinado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. El Ministerio de Defensa forma parte del Comité Nacional para la atención y prevención de desastres (junto con el Presidente, los Ministros de Interior y Justicia, Hacienda, Protección Social, Comunicación, Transporte, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial). Puede delegar su responsabilidad en el Comandante General de las Fuerzas Militares. A ellas les compete el alistamiento y la seguridad del área del desastre, el control aéreo y la identificación y atención de puertos y helipuertos en situación de desastre.				
<b>Costa Rica</b>	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Centro de Operaciones de Emergencia.	Ley N° 8.499, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (22/11/2005) y su Reglamento, Decreto N° 2.461-MP (21/11/2007).	Junta Directiva de la Comisión	Presidencia de la República
El órgano rector del <b>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo</b> es la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Articula y coordina la política nacional referente a la prevención de riesgos y a los preparativos para atender las situaciones de emergencia. El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) es la instancia permanente de coordinación, adscrita a la Comisión; que reúne en el nivel nacional todas las instituciones públicas y los organismos no gubernamentales que trabajan en la fase de primera respuesta a la emergencia. Su responsabilidad es preparar y ejecutar, labores coordinadas de primera respuesta ante situaciones de emergencia.				

\*Hasta julio de 1996 estaba adscrita al Ministerio de Defensa. El Decreto N° 660-96 traslada la DNPC al Ministerio del Interior.

1 Al cierre de esta edición (julio 2014) seguía para tratamiento en el Congreso el proyecto de ley que crea la Agencia Nacional de Protección Civil, sucesora de la ONEMI. Se encargaría de coordinar y ejecutar acciones de prevención de emergencia y protección civil, y de asesorar a las autoridades en las labores de planificación y coordinación de emergencias. El proyecto de ley crea el Consejo Nacional de Protección Civil como instancia multisectorial responsable de asesorar al Ministro del Interior y Seguridad Pública en la elaboración de la Estrategia Nacional de Protección Civil.

País	Agencia	Base legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
<b>Cuba</b>	Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil de las Fuerzas Armadas Revolucionarias	Ley N° 75 de la defensa nacional (21/12/1994) y Decreto-Ley N° 170 del sistema de medidas de defensa civil (08/05/1997).	Jefe Nacional del Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil	Presidencia del Consejo de Estado, a través de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.
El <b>Sistema de Defensa Civil</b> comprende todos los niveles del ordenamiento jerárquico militar: Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, ejércitos y Estados Mayores Provinciales y Municipales. Los presidentes de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular son los jefes de la defensa civil en el territorio correspondiente y se apoyan para su trabajo en los órganos de la defensa civil de los Estados Mayores Provinciales y Municipales. Hay Consejos de Defensa en cada una de las 15 provincias y el municipio especial. El Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil de las Fuerzas Armadas Revolucionarias es el principal órgano del Sistema de Medidas de Defensa Civil y está encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de defensa civil y de coordinar los programas de cooperación y ayuda internacional en caso de catástrofes.				
<b>Ecuador</b>	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Decreto Ejecutivo N° 42 (10/09/2009) que crea la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos.	Secretario Nacional	Ministerio Coordinador de Seguridad
La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos lidera el <b>Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos</b> para garantizar la protección de personas de los efectos negativos de desastres. Cada región cuenta con un Comité de Operaciones de Emergencia (COE) integrado, entre otros, por miembros de las Fuerzas Armadas.				
<b>El Salvador</b>	Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Decreto N° 777, Ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres (18/08/2005) y el Decreto N° 56 (24/05/2006). Reglamento de organización y funcionamiento de la dirección general de protección civil, prevención y mitigación de desastres.	Director General	Ministerio de Gobernación
El <b>Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres</b> , depende de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, que obedece al Ministerio de Gobernación. Según las contingencias, la Dirección activa centros de operaciones de emergencias que, en sus planes involucran a la Fuerza Armada principalmente mediante el despliegue de recursos materiales y humanos. El Sistema está integrado por la Comisión Nacional, las comisiones departamentales, las comisiones municipales y comunales. La Comisión Nacional de Protección Civil es presidida por el titular de Gobernación, y es acompañado por el Director General de Protección Civil; así como los titulares o representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Salud Pública, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Obras Públicas, Defensa Nacional y Educación; y el Director de la Policía Nacional Civil.				
<b>Guatemala</b>	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o provocado	Decreto Legislativo N° 109-96, Ley de la coordinadora nacional para la reducción de desastres de origen natural o provocado (06/11/1996) y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo N° 49-2012 (14/03/2012) y Plan de Acción y Estrategia Nacional de gestión para la reducción en riesgo de desastres, Acuerdo Gubernativo N° 06-2011 (18/05/2011).	Ministro de la Defensa Nacional	Ministerio de la Defensa Nacional
La <b>Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado (CONRED)</b> está integrada por dependencias y entidades del sector público y del sector privado. Su órgano supremo es el Consejo Nacional, coordinado por el Ministerio de Defensa Nacional. Está organizada por las coordinadoras regionales, departamentales, municipales y locales en el proceso de reducción de desastres. Ha establecido una Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres, que se implementa a través del Plan de Acción y Estrategia Nacional de gestión para la reducción en riesgo de desastres (Acuerdo Gubernativo N° 06-2011 - 18/05/2011).				
<b>Haití</b>	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres	Decreto del 31 de mayo de 1986, atribuyendo la responsabilidad de la protección civil al Ministerio del Interior.	Director de Protección Civil	Ministerio del Interior y Colectividades Territoriales
El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y de Desastres (SNGRD) es coordinado por un Comité Nacional de Gestión de Riesgos y de Desastres. La <b>Dirección de Protección Civil</b> es el órgano de ejecución del sistema, y lleva además adelante los proyectos de cooperación internacional destinados al tema.				
<b>Honduras</b>	Comisión Permanente de Contingencias Nacionales	Decreto N° 9-90-E, Ley de contingencias nacionales (26/07/1991) y Acuerdo N° 661.91, Reglamento de la Ley de contingencias nacionales (12/12/1990); Acuerdo Ejecutivo N° 151-09 (28/08/2009), Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y su reglamento (Acuerdo Ejecutivo N° 032-2010).	Comisionado Nacional	Presidencia de la República
El <b>Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)</b> , creado en 2010, cuenta con un Consejo Directivo encabezado por el Presidente de la República e integrado, entre otros, por el Comisionado Permanente de Contingencias Nacionales. La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) depende del Gobierno de Honduras. Es el organismo responsable de coordinar los esfuerzos públicos y privados orientados a la prevención, mitigación, preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción por emergencias y desastres a nivel nacional. Desde su creación en 1990, tuvo solamente comisionados militares, hasta 1999 cuando se designó el primer Comisionado Civil. Se organiza en 7 oficinas regionales y se rige por planes de emergencia. El Secretario de Defensa integra la Comisión Permanente. La Ley Constitutiva establece que las Fuerzas Armadas colaboran con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y sus bienes. Sin embargo, ni ésta ni la Ley de Contingencias Nacionales precisan los niveles de dirección o la relación operativa con la Comisión Nacional.				
<b>México</b>	Consejo Nacional de Protección Civil	Ley general de protección civil (DOF 06/06/2012).	Secretario de Gobernación	Secretaría de Gobernación
El <b>Sistema Nacional de Protección Civil</b> establece los mecanismos y procedimientos de las dependencias y entidades federales, de los municipios y las delegaciones. La coordinación ejecutiva recae en la secretaría de la Coordinación Nacional, de la Secretaría de Gobernación. El Consejo Nacional de Protección Civil es un órgano gubernamental consultivo, que está integrado por el Presidente de la República, quien lo preside y por los Secretarios de Estado, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y la Mesa Directiva de la Comisión de Protección Civil de la Cámara de Senadores y la de Diputados. El Secretario de Gobernación es su Secretario Ejecutivo. En una situación de emergencia, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que se implementen los planes de auxilio correspondientes (Plan de Auxilio a la Población Civil en caso de desastres de la Secretaría de Defensa y el Plan General de Auxilio a la Población Civil de la Secretaría de Marina).				

Asistencia en caso de desastres: la institucionalidad de la Defensa Civil

País	Agencia	Base legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
<b>Nicaragua</b>	Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua	Ley N° 337, Ley de creación del sistema nacional para la prevención, mitigación y atención de desastres (07/04/2000) y su Reglamento, Decreto N° 53-2000 (28/06/2000). Ley de la defensa nacional (N° 748 – 13/12/2010). Ley N° 181, Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (02/09/1994), y Ley N° 337 y su Reglamento.	Secretario Ejecutivo Jefe del EMDC	Presidente de la República Ejército de Nicaragua
<p>El <b>Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED)</b>, cuyo ámbito de acción está a cargo de un Comité Nacional encabezado por un Secretario Ejecutivo, responde directamente al Presidente de la República. Cuenta con delegados departamentales, de gobernación y coordinadores regionales. El Comandante en Jefe del Ejército acompaña al Ministro de Defensa en la integración del Comité. La Comisión de Operaciones Especiales (una de las ocho Comisiones Sectoriales de Trabajo del Sistema), es presidida por un delegado permanente del Ejército. El Estado Mayor de la Defensa Civil asegura la participación efectiva de las diferentes unidades del Ejército, y las coordinaciones con las instituciones del Estado y la población en los planes de protección en casos de desastres naturales, catástrofes u otras situaciones similares. El Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua creó el Centro de Operaciones de Desastres adscrito al Sistema Nacional. La Secretaría Ejecutiva del Sistema, en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa Civil, declara los estados de alerta correspondientes.</p>				
<b>Panamá</b>	Sistema Nacional de Protección Civil	Ley N° 7 que Organiza el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Resolución N° 28 (11/02/2005).	Director General de Protección Civil	Ministerio de Gobierno y Justicia
<p>El <b>Sistema Nacional de Protección Civil</b> tiene bajo su responsabilidad la ejecución de las políticas y planes de prevención, mitigación, preparación, intervención y recuperación para desastres. Administra todas las acciones de Gestión de Riesgos según su comprensión territorial; incorpora en los planes operativos y de desarrollo la Gestión del Riesgo, mantiene actualizada una base de datos sobre la información de riesgos en el ámbito nacional y gestionar recursos para apoyar el desarrollo de planes, programas y proyectos de gestión de riesgos. Define por medio del Plan Nacional de Gestión de Riesgos las responsabilidades de las entidades públicas y privadas en materia de prevención, mitigación, preparación e intervención en casos de desastres o emergencia y seguir las estrategias, programas, actividades relacionadas con dicho plan. La Dirección General de Protección Civil: Es la entidad permanente del Sistema y es el ente coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), una estructura permanente del Sistema, responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta entre los diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de las instituciones involucradas en la preparación y respuesta a emergencias o desastres.</p>				
<b>Paraguay</b>	Comité de Emergencia Nacional	Ley N° 2.615/ 05 que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (02/06/2005).	Director Ejecutivo	Ministerio del Interior
<p>El <b>Comité de Emergencia Nacional (CEN)</b> fue creado por el Poder Ejecutivo en 1990. Está dirigido por un Consejo integrado por el Ministro del Interior, quien lo preside, el Secretario General de la Presidencia de la República, un Oficial General de las Fuerzas Armadas de la Nación (Jefe del Estado Mayor Conjunto), un representante de la Policía Nacional (Sub Comandante), y un representante de los siguientes Ministerios a través de sus Vice Ministros: Hacienda, Salud Pública y Bienestar Social, Obras Públicas y Comunicaciones, Educación y Culto, y Agricultura y Ganadería. Las Fuerzas Armadas constituyen el brazo operativo del CEN, a través de su intervención en los ámbitos de movilización, recursos humanos y seguridad, para brindar respuesta a las comunidades afectadas.</p>				
<b>Perú</b>	Instituto Nacional de Defensa Civil	Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), N° 29.664 (19/02/2011), Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29.664, Decreto Supremo N° 048-2011 (26/05/2011).	Consejo de Ministros	Consejo de Defensa Nacional
<p>El <b>Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)</b> es un organismo público ejecutor que conforma el <b>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)</b>, presidido por el Consejo de Ministros. Es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. Entre sus funciones está la de apoyar y facilitar la operación conjunta de los actores que participan en la respuesta en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, y administrar sus instalaciones e instrumentos de soporte. Las Fuerzas Armadas también son parte del SINAGERD, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades.</p>				
<b>República Dominicana</b>	Oficina de la Defensa Civil	Ley N° 257-66, que crea la Oficina de Defensa Civil (17/06/1966).	Director Ejecutivo	Presidencia de la República
<p>La Oficina de la Defensa Civil depende de la Secretaría de Estado de la Presidencia, y está a cargo de un Director Ejecutivo. A su vez, se organiza por medio de directores provinciales y municipales. Dirige las acciones de coordinación, preparación y operación de todas las funciones de emergencias ante la ocurrencia de un evento natural o antrópico, garantizando el control de las operaciones. La Oficina dirige el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, que cuenta con un Centro de Operaciones de Emergencia compuesto, entre otros, por el Ministerio de Defensa. Éste también integra el Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, presidido por el Presidente de la República (o su delegado), así como el Comité Técnico Nacional de Prevención y Mitigación de Riesgos. Las Fuerzas Armadas también tienen representación en los comités regionales, provinciales y municipales de prevención, mitigación y respuesta ante desastres.</p>				
<b>Uruguay</b>	Dirección Nacional de Emergencias	Ley N° 18.621, Sistema Nacional de Emergencias, creación como sistema público de carácter permanente (25/10/2009).	Director Nacional	Presidencia de la República
<p>El <b>Sistema Nacional de Emergencias (SINAE)</b> es un sistema público de carácter permanente cuya finalidad es la protección en situaciones de desastre. Se encuentra integrado por el Poder Ejecutivo, la Dirección Nacional de Emergencias, la Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgos y Atención de Desastres, Ministerios, entes autónomos y servicios descentralizados, Comités Departamentales de Emergencias y el Centro Coordinador de Emergencias Departamentales. Su órgano central es la Dirección Superior dependiente del Presidente de la República. El Ministro de Defensa es miembro del SINAE, del Comité Nacional de Emergencias (presidido por el Presidente de la República), y del Consejo Nacional de Emergencias (presidido por el Secretario de la Presidencia). También participan los Comandantes en Jefe del Ejército, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, y el Director de la Dirección Técnica Operativa Permanente.</p>				
<b>Venezuela</b>	Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres	Decreto Presidencial N° 1.557, Ley de la organización nacional de protección civil y administración de desastres (13/11/2001).	Director General	Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz Viceministerio para la Gestión de Riesgo y Protección Civil
<p>La Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres depende del Ministerio de las Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Su Director General es el encargado de elaborar y presentar el Plan Nacional para la Protección Civil y Administración de Desastres para que sea aprobado por el Comité Coordinador Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres. Cuenta con direcciones estatales. Se compone, entre otras dependencias, por un Comité Coordinador Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres que forma parte del <b>Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y de la Coordinación Nacional de Seguridad Ciudadana</b>. En él participa un representante de alto nivel del Ministerio de la Defensa. La Ley no hace referencia a las Fuerzas Armadas.</p>				

Considerar mecanismos sobre asistencia en caso de desastres y el papel posible de instituciones de defensa supone temas como el de los marcos que regularían a tropas internacionales, como el aquí presentado.

## Ingreso y egreso de tropas: la cuestión de justicia militar

País	Precepto de justicia militar
Argentina	La competencia penal se ejerce por los jueces y tribunales que la Constitución Nacional y la ley instituyan, y se extenderá a todos los delitos que cometieren en su territorio, o en el alta mar a bordo de buques nacionales, cuando éstos arriben a un puerto de la Capital, o a bordo de aeronaves en el espacio aéreo y de los delitos perpetrados en el extranjero cuando sus efectos se produzcan en nuestro país o fueren ejecutados por agentes o empleados de autoridades argentinas en el desempeño de su cargo. Es improrrogable y se extiende al conocimiento de las contravenciones cometidas en la misma jurisdicción (Anexo I, Modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación, Art. 18). Agravantes genéricas. Se considerarán agravantes, en especial, las siguientes circunstancias: 2. Cometer la falta formando parte de misiones de paz o comisión en el extranjero (Anexo IV, Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas, Art. 25). <i>Ley N° 26.394, 26/08/2008.</i>
Bolivia	El Código Penal se aplica a: "3) A los delitos cometidos en el exterior por ciudadanos bolivianos o extranjeros, militares o civiles y cuyos efectos se produzcan en lugares sometidos a la jurisdicción militar, siempre que no hayan sido procesados en el exterior; 4) A los delitos cometidos en aeronaves y navíos militares bolivianos, donde quiera que se encuentren, o se hallen ocupados por orden legal de autoridad militar o estén en servicio de las Fuerzas Armadas, aunque fueran de propiedad privada; 5) A los delitos cometidos a bordo de aeronaves o navíos extranjeros, cuando se encuentren en lugares sujetos a jurisdicción militar boliviana; 6) A los delitos cometidos en el extranjero por funcionarios militares al servicio de la Nación; y 7) A los delitos militares que, en cumplimiento de tratado o convención de la República, deben ser penados, aun cuando no fueran cometidos en su jurisdicción (Art. 1). <i>Código Penal Militar, 22/01/1996. Última reforma 13/09/2002.</i>
Brasil	La ley penal militar se aplica –sin perjuicio de convenciones, tratados u otras reglas de derecho internacional- al crimen cometido en todo o parte del territorio nacional o fuera de él, aunque el acusado esté siendo juzgado por la justicia extranjera (Art.7). Entre otros, se considera crímenes militares en tiempo de guerra aquellos previstos en el código penal militar aun cuando estén definidos en el código civil, cuando sean cometidos por efectivos militares en territorio extranjero donde haya acción militar (Art.10). <i>Código Penal Militar, 21/10/1969. Última reforma 30/06/2011.</i>
Chile	Los tribunales militares tienen jurisdicción sobre los chilenos y extranjeros, para juzgar todos los asuntos de la jurisdicción militar que sobrevengan en el territorio nacional. Igualmente tienen jurisdicción para conocer de los mismos asuntos que sobrevengan fuera del territorio nacional, entre otros, cuando se trate de delitos cometidos por militares en el ejercicio de su función o en comisiones del servicio (Art. 3). <i>Código de Justicia Militar, 19/12/1944. Última reforma 30/12/2010.</i> Las tropas nacionales, sin perjuicio de las normas de derecho internacional, seguirán sujetas en el extranjero a las leyes y reglamentos vigentes en Chile. <i>Ley N° 20.297, 13/12/2008.</i>
Colombia	Delitos relacionados con el servicio. Son delitos relacionados con el servicio aquellos cometidos por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo dentro o fuera del territorio nacional, cuando los mismos se deriven directamente de la función militar o policial que la Constitución, la ley y los reglamentos les ha asignado (Art 2). Prescripción del delito iniciado o consumado en el exterior. Cuando el delito se hubiere iniciado o consumado en el exterior el término de prescripción señalado en el artículo anterior (76) se aumentará en la mitad, sin exceder el límite máximo allí fijado (Art. 77). Para efectos del juzgamiento en la Justicia Penal Militar la competencia territorial será la siguiente: Parágrafo 2°. Cuando no fuere posible determinar el lugar de ocurrencia de los hechos, este se hubiere realizado en varios lugares, en uno incierto o en el extranjero, la competencia del Juez de Conocimiento se fija por el lugar donde se formule acusación por parte de la Fiscalía Penal Militar, lo cual hará donde se encuentren los elementos fundamentales de la acusación (Art. 218). <i>Ley No 1407, 17/08/2010.</i>
Cuba	Corresponde a los Tribunales Militares el conocimiento de los procesos penales por la comisión de todo hecho punible en que resulte acusado un militar, aun cuando alguno de los participantes o la víctima sean civiles. Son competentes para conocer de los delitos y contravenciones cometidos en el territorio donde ejercen su jurisdicción y cuando el hecho haya sido cometido en el extranjero o no sea posible determinar el lugar en que se cometió, conocerá del mismo el Tribunal en cuyo territorio concluyó la instrucción (Art.11). <i>Ley N° 6, 08/08/1977.</i>
Ecuador	Los delitos de función cometidos por servidoras o servidores militares en el extranjero, con base en el principio de reciprocidad, serán juzgados por los jueces o tribunales que determinen las leyes ecuatorianas (Art.602.24). <i>Ley reformativa al Código Penal, 19/05/2010.</i>
El Salvador	El código aplica los miembros de la Fuerza Armada en servicio activo por los delitos y faltas puramente militares. El servicio de emergencia es aquel que presta la Fuerza Armada en circunstancias anormales que amenacen alterar la paz o el orden público (Arts.1 y 32). <i>DL N° 562, 29/05/1964. Última reforma: 27/11/1992.</i>
Guatemala	Sin referencia
Honduras	Los Tribunales de la República conservarán su competencia para conocer de los delitos que cometieren en el extranjero los hondureños sujetos al fuero de guerra, siempre que tales delitos afecten las instituciones e intereses de Honduras (Art. 317). <i>Decreto N° 76, 01/03/1906. Última reforma: 22/01/1937.</i>
México	Si el ejército estuviere en territorio de una potencia amiga o neutral, se observarán en cuanto a competencia de los tribunales militares, las reglas que estuvieren estipuladas en los tratados o convenciones con esa potencia (Art.61). <i>DNL N° 005, 31/08/1933. Última reforma DOF 13/06/2014.</i>
Nicaragua	Las leyes penales militares nicaragüenses son aplicables a los delitos y faltas militares cometidos en territorio nicaragüense (Art.7) También son aplicables a los hechos previstos en él como delito, aunque se hayan cometido fuera del territorio nacional, siempre que los penalmente responsables fueren militares en servicio activo (Art.9). <i>Ley N° 566, 05/01/2006.</i>
Paraguay	La jurisdicción militar es especial y comprende en tiempo de paz, entre otros, los delitos y faltas cometidos por militares en actividad o empleados militares en acto de servicio durante permanencia en territorio extranjero (Art.31). <i>Ley N° 844, 19/12/1980.</i>
Perú	Las normas del código penal militar policial se aplican al militar o al policía que comete delito de función en el extranjero, cuando: 1. Los efectos se produzcan en lugares sometidos a la jurisdicción militar o policial, siempre que no hayan sido procesados en el exterior; 2. El agente es funcionario militar o policial al servicio de la Nación; 3. Se atenta contra la seguridad de la Nación; y, 4. En cumplimiento de tratados o acuerdos internacionales. (Art. 2). <i>DL N° 1.094, 01/09/2010.</i>
República Dominicana	Son también de la competencia de las jurisdicciones militares las infracciones cometidas por militares en el ejercicio de sus funciones, sea cual fuere el lugar donde, fueren cometidas. Si la infracción ha sido cometida en el extranjero, el procedimiento se intentará después de la vuelta del inculcado a la República (Art. 3). <i>Ley N° 3.483, 11/02/1953. Última reforma 02/07/2002.</i>
Uruguay	Los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz, cualquiera sea el lugar donde se cometan, estarán sometidos a la justicia ordinaria (Art. 28) <i>Ley N° 18.650, 08/03/2010. Última reforma: 10/05/2012.</i>
Venezuela	Para el enjuiciamiento militar en Venezuela por infracciones cometidas fuera del territorio nacional, se requiere que el presunto reo no haya cumplido pena en el exterior por la misma infracción, de acuerdo con la calificación establecida en el presente Código (Art. 8). En los casos previstos en el artículo anterior, cuando se condene a una persona que ya haya sido condenada en el extranjero por la misma infracción, se computará la parte de pena que hubiere cumplido fuera de la República y el tiempo de la detención, conforme a la regla establecida en el artículo 418 (Art. 9). <i>Código Orgánico de Justicia Militar, Gaceta Oficial N° 5263 Extraordinario de fecha 17/09/1998.</i>

**Asistencia Humanitaria en situaciones de desastre, responsabilidad civil-militar compartida en el hemisferio**

La recurrencia de los desastres naturales a escala mundial y la creciente demanda de asistencia humanitaria internacional (AHI) para prevenir y mitigar sus devastadores efectos, han conducido coordinaciones entre: el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA por sus siglas en inglés), la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (ECHO, por sus siglas en inglés), el Comité Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales de la OEA (CIRDN) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Éstas y otras agencias y organizaciones no gubernamentales mantienen un diálogo permanente y dinámico alrededor de los componentes clave de la agenda sobre desastres naturales y asistencia humanitaria, al tiempo que producen y han producido cantidades de materiales relacionados.

A nivel subregional existen cuatro organizaciones de naturaleza diversa que funcionan en el ámbito de prevención, mitigación y respuesta a situaciones de desastre: **The Caribbean Disaster Emergency Management Agency (CDEMA)**; **Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres en América Central (CPREDENAC)**; **Programa Regional Andino para la Prevención y Mitigación del Riesgo (PREANDINO)**; **Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE)** y **Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS)**.

**Asistencia humanitaria militar**

Cuando un desastre impacta la respuesta debe ser rápida, coordinada y apropiada a fin de garantizar que el envío efectivo de asistencia contribuye a mitigar la crisis. En tal sentido, la experiencia internacional ha comprobado que en situaciones de grandes catástrofes los servicios locales de emergencia son sobrepasados casi de inmediato en sus capacidades, y de ahí que la ayuda humanitaria sea cada vez más una tarea clave de todas las fuerzas de defensa. Si bien la responsabilidad primaria de respuesta a un desastre recae sobre las agencias civiles del país afectado, los ejércitos tienen el personal, equipo, entrenamiento y organización necesarios para colaborar en el esfuerzo que se requiere durante la etapa de recuperación de una catástrofe. Es claro que la asistencia humanitaria debe continuar siendo una función esencialmente civil, hay normas internacionales que regulan el uso del recurso militar.

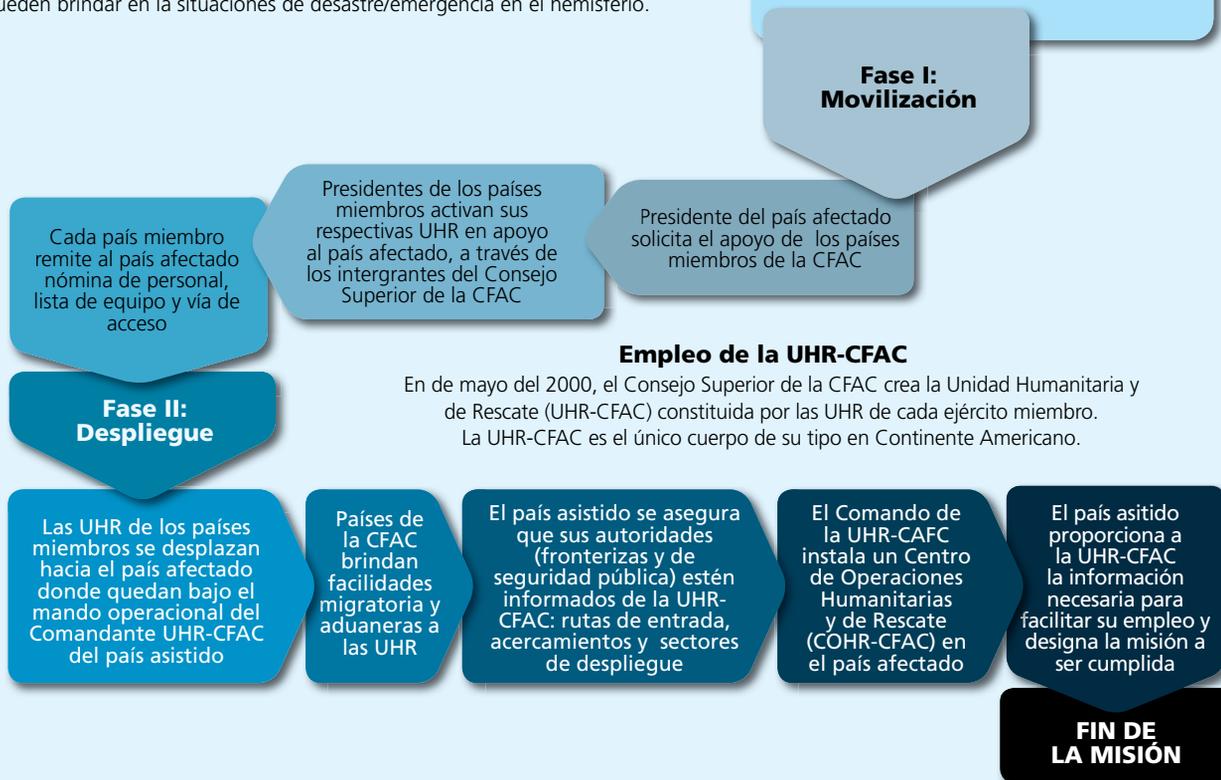
Concomitante con los referidos esfuerzos de naturaleza civil, las instituciones militares en América Latina y el Caribe: la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA), el Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), la **Conferencia Naval Interamericana (CNI)**, la **Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC)**, el **Sistema de Seguridad Regional de CARICOM (RSS)** por sus siglas en inglés) y la **Junta Interamericana de Defensa (JID)** han realizado avances en materia de planificación, organización, coordinación y ejecución de la asistencia humanitaria que pueden brindar en las situaciones de desastre/emergencia en el hemisferio.



**Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC)**

Creada en noviembre de 1997, la CFAC es un organismo internacional especializado de carácter militar, instituido para contribuir a la seguridad, al desarrollo e integración militar de la región. Tres años después de su creación y todavía sintiéndose en la subregión los devastadores efectos del huracán Mitch, en su III Reunión Ordinaria, el Consejo Superior crea la **Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR-CFAC)**, acta No 005/99) con la misión de ejecutar operaciones humanitarias de ayuda y de rescate a orden de cualquier país centroamericano en que se presente un desastre natural o antropogénico, a fin de salvar y proteger la vida humana y mitigar los efectos del desastre.

Cada fuerza armada de Centroamérica –Guatemala, El Salvador, República Dominicana, Honduras y Nicaragua– cuenta en su estructura orgánico-funcional una Unidad Humanitaria y de Rescate, y el conjunto de ellas constituye la UHR-CFAC, que se activa en una situación de desastre/emergencia bajo un protocolo mínimo que precisa el procedimiento de ejecución en dos fases:



**Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas**

**IX Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas**  
 Declaración de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 27 de noviembre de 2010



**Los Ministros declaran que**

\* Los recientes desastres naturales (terremotos en Haití y Chile) han puesto en evidencia la necesidad de fortalecer nuestros mecanismos de prevención, preparación, respuesta y recuperación, así como la importancia de mejorar los sistemas de alerta temprana en la región. \* Apoyan aquellas iniciativas internacionales, regionales y subregionales en curso a efectos de fortalecer la coordinación, las capacidades y la cooperación hemisférica en el área de respuesta a desastres naturales.

**Reconocen**

\* La valiosa contribución que el sector defensa y las fuerzas armadas pueden proporcionar como apoyo específico en respuesta a casos de desastres naturales o antrópicos, en coordinación con organizaciones humanitarias nacionales e internacionales y agencias de seguridad. Acuerdan analizar la propuesta "Fortaleciendo las asociaciones en apoyo de la asistencia humanitaria y ayuda en caso de desastres naturales", en grupos de trabajo coordinados por la Secretaría Pro-Tempore, de participación voluntaria y abierta, a realizarse en 2011, para la implementación de un mecanismo de colaboración entre los Ministerios de Defensa con el objeto de fortalecer las capacidades militares de asistencia humanitaria, en apoyo a autoridades civiles a nivel nacional y otras instancias pertinentes, siempre en respuesta a la solicitud de un Estado afectado por un desastre natural, sin perjuicio de las iniciativas en curso o que puedan surgir.

**"Fortaleciendo las Asociaciones en Apoyo de la Asistencia Humanitaria y Ayuda en caso de Desastres Naturales"**

En cumplimiento de los acuerdos de Santa Cruz de la Sierra, delegados de los Ministerios de Defensa se reúnen en Costa Rica (29-30 de agosto de 2011).

**Conclusiones:**

- \* Se identificaron dificultades y descoordinación entre las naciones, a la hora de la ayuda internacional.
- \* Existe dualidad de condiciones en las legislaciones vigentes de los distintos Estados sobre las respuestas ante los desastres nacionales.
- \* Se propone que un Centro de Asistencia de Colaboración Militar (MACC) sirva como órgano de coordinación entre las autoridades de cada país, en base a las leyes del país afectado. Este Centro coordinaría la asistencia internacional desde un punto de vista operacional, a través de los enlaces de cada país ante el mismo.

**X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas**

Punta del Este, Uruguay, 8-10 de octubre de 2012



**Eje Temático I: Desastres Naturales, Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad**

**Recomendaciones:**

- \* Aceptar la propuesta de "Mecanismos de Intercambio de Información sobre Capacidades de Apoyo a Desastres Naturales", presentada por Chile.
- \* Los Ministerios de Defensa someterán la propuesta al estudio de las autoridades nacionales responsables de cada Estado con competencias primarias en la materia. La participación de cada país será voluntaria, de conformidad con su propio ordenamiento jurídico.
- \* La Secretaría Pro Tempore pondrá en conocimiento y consideración el tema a través de los canales correspondientes a las organizaciones hemisféricas, regionales y subregionales.

**Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA)**

La **Guía de Procedimientos para Operaciones de Ayuda en Casos de Desastre** de 2009 de la CEA establece un procedimiento de ejecución, similar aunque con algunas variantes al de la UHR-CFAC, pero la diferencia de éste contempla cuatro fases de las cuales solamente se presentan tres (I, II y IV) ya que la III es la que corresponde a la operación propiamente tal.

**FASE I: Movilización**

El Presidente del país afectado, solicitará el apoyo a los Presidentes de los países miembros de la CEA, normalmente a través de las Cancillerías. Éstos, dispondrán que el embajador o su equivalente informe sobre las necesidades del apoyo de la Parte Afectada. En cuanto a personal, los países que apoyan determinarán si envían tropa organizada o solamente personal de expertos.

**Mecanismos de coordinación**

- El país afectado deberá organizar un Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) para coordinar en el nivel nacional las acciones gubernamentales y todos los aportes de los países contribuyentes. El COEN, a su vez organiza una estructura destinada a coordinar y controlar todas las acciones de Ayuda en Caso de Desastre (ACD) cívico-militar denominada Organismo Coordinador del Apoyo (ORCAP).
- Los contactos y las coordinaciones de las Unidades Ejecutoras de Apoyo (UNEJAP) con las autoridades civiles de la Parte Afectada se realizarán a través del ORCAP y/o con su autorización.
- Las relaciones de mando, control, enlace, coordinación y otras deben ser especificadas en un Memorando de Entendimiento suscrito por autoridades nacionales como acuerdo bilateral o multilateral.

**Presupuesto:** los costos inherentes a las operaciones de los Ejércitos miembros de la CEA no deben suponer carga al país afectado.

**Comando y control:** los Ejércitos miembros de la CEA estarán en coordinación permanente con el ORCAP del país afectado. En el ORCAP se constituirá un Oficial Superior como Coordinador de la misión. El ORCAP define las misiones y las prioridades de empleo de las UNEJAP.

**FASE II: Despliegue**

Los Ejércitos miembros de la CEA involucrados en las Operaciones de Apoyo en Casos de Desastre (OACD), apoyan con tropas constituidas que iniciarán su desplazamiento hacia la Parte Afectada, en donde quedarán a disposición del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) de la Parte Afectada, sus solicitudes y coordinaciones de empleo. Durante esta fase, el Organismo Coordinador del Apoyo (ORCAP) del país afectado deberá: Brindar facilidades migratorias y aduaneras (vía terrestre, aérea y/o marítima) a las tropas de apoyo. A través de su Policía Militar o autoridad correspondiente, asegurarse que sus autoridades, especialmente las fronterizas y de seguridad pública, a todo nivel, estén informados del arribo de las tropas en apoyo, especificando rutas de entrada, aceramientos y sectores de despliegue. Proporcionar a las tropas en apoyo la información necesaria sobre el desastre, a fin de facilitar su empleo y designará la misión a ser cumplida. Al arribo de las delegaciones de apoyo, se realizará una reunión entre los Jefes de cada equipo de delegación y sus contrapartes, con objeto de conocer la situación prevaleciente, las capacidades de los equipos de ayuda y las áreas donde serán desplegados, debiendo considerar además: Designar guías locales; Proporcionar información sobre los usos y costumbres de la población afectada; Considerar el empleo de intérpretes cuando en el área afectada estén asentados grupos técnicos.

**FASE IV: Desmovilización**

El Organismo Coordinador del Apoyo de la Parte Afectada, a través de su policía militar o fuerza de seguridad que corresponda, brindará seguridad física por medio de escoltas a las unidades ejecutoras del apoyo que se desplazan hasta los diferentes puntos de salida. Además, brindarán facilidades migratorias y aduaneras a las unidades ejecutoras del apoyo que realizan su repliegue (vía terrestre, aérea y/o marítima). Los comandantes de las unidades elaborarán un informe final de operaciones, en cual será presentado por el conducto establecido al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).

### Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA)



El SICOFAA cuenta con dos documentos normativos relativos a la asistencia humanitaria en situaciones de desastre: **Manual de Operaciones Aéreas Combinadas en Ayuda Humanitaria y Desastre**, y el **Memorándum de Entendimiento para la Cooperación y Ayuda Mutua en Materia de Desastres**.

#### Comando y control

La operación se basa en la conformación de una fuerza integrada por medios de las Fuerzas Aéreas del SICOFAA, la que actuará en un escenario de desastre bajo la solicitud de apoyo del país afectado por la catástrofe. Esta fuerza combinada estará conducida por un Comandante Conjunto del Componente Aéreo de la Fuerzas Combinada (C/JFACC). El Memorándum, estipula las relaciones entre la Parte Afectada y las Partes Intervinientes, identificadas como PA y PI respectivamente.

Procedimiento de ingreso	Procedimiento de salida	Mecanismos de coordinación y normas de conducta	Facilidades y apoyo logístico que el país asistido debe prestar
<p>La PA realizará las gestiones tendientes a lograr la autorización para que la PI, pueda realizar el ingreso y despliegue de sus fuerzas hacia las áreas designadas para el desarrollo de la Operación de Ayuda Humanitaria. Dará a conocer en forma clara, expedita y oportuna, todas las exigencias establecidas por la legislación interna de la PA que debe cumplir la PI, concernientes, a las exigencias de los servicios de inmigración para el ingreso del personal a ser desplegado por las PI, requerimientos de índole aduanero, agropecuario y medioambientales referidos al ingreso del material, equipamiento, medios o elementos de las PI a ser internados en territorio de la PA, etc.</p> <p>La PI cumplirá a la entrada y salida del territorio donde se realice la operación, con todos los procedimientos de migración, aduaneros, agropecuarios y otras que exijan la legislación de la PA.</p>	<p>1. Esta fase abarca desde el momento en que los medios aéreos de cada fuerza aérea inician el traslado al país afectado hasta su arribo a la zona de operación.</p> <p>2. Adoptada la decisión de utilizar a las fuerzas aéreas miembros del SICOFAA para la asistencia humanitaria, cada país miembro se desplegará con la capacidad de operar en las condiciones estipuladas en la cartilla.</p> <p>3. La respuesta inicial no debe considerar sólo la aeronave, sino también el subconjunto inicial de efectos, como ser el equipo de personal de apoyo en tierra, planeamiento y tripulaciones.</p> <p>4. Principales tareas y actividades durante la fase de despliegue son: el comando, control, movimiento y despliegue de los elementos de apoyo y serán detalladas en el plan de operaciones emitido por el país afectado por el desastre.</p>	<p>1. Determinada la finalización de las operaciones por decisión de las fuerzas aéreas participantes del SICOFAA o cuando se cumplan las necesidades del país afectado, se realizarán las coordinaciones a efecto del repliegue.</p> <p>2. Las principales tareas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparar y emitir órdenes de redistribución de tareas específicas a la mantención del apoyo.</li> <li>• La redistribución de las tareas específicas de manera a realizar en forma coordinada el repliegue, especialmente de sus medios.</li> </ul>	<p><b>Mecanismos de coordinación:</b> El Comandante Conjunto del Componente Aéreo de las Fuerzas Combinadas (C/JFACC) coordinará por medio del Centro de Operaciones Aéreas Combinadas los movimientos aéreos en la zona de operaciones. Las fuerzas participantes mantendrán el control operacional y el C/JFACC tendrá control táctico sobre los medios asignados.</p> <p><b>Normas de conducta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La autoridad militar de la PI tendrá el derecho de ejercer sobre el personal desplegado en el territorio de la PA toda atribución disciplinaria conferida a ella, conforme a la legislación interna de su Estado, con los alcances de la presente cláusula y de lo establecido en las leyes nacionales de la PA.</li> <li>- El personal militar participante en la operación deberá respetar y estará sujeto a la legislación del país de la PA. De igual modo deberá respetar los reglamentos, órdenes e instrucciones de la Fuerza Aérea Anfitriona, Fuerzas Aéreas Intervinientes y comunidad civil, sólo en la medida en que ellas sean aplicables desde el punto de vista de la legislación del Estado de la PA o que estén de acuerdo con las leyes y reglamentos del país de origen de la respectiva PI.</li> <li>- El personal militar interviniente que contravenga la legislación o reglamentación del Estado de la PA o del Estado de origen de la respectiva PI, será separado de las operaciones, a fin de que la PI adopte las medidas disciplinarias o administrativas correspondientes a tal contravención.</li> <li>- Ninguna medida disciplinaria podrá ser adoptada por la PA contra el personal de una PI desplegado en su territorio en el marco de una Operación de Ayuda Humanitaria. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de las medidas y sanciones civiles, criminales y/o de otro tipo que eventualmente puedan ser impuestos por los Tribunales de Justicia de la PA, conforme a su legislación interna vigente.</li> </ul>
<b>Presupuesto</b>			
<p>La PI costeará todos los consumos e insumos de sus fuerzas, en términos de transporte, alimentación y/o alojamiento en que incurran las mismas, durante las operaciones desarrolladas y que no estén cubiertas por la PA. Fuera de los servicios brindados sin costo por la PA será obligación, única y exclusiva de la respectiva PI, todo pago por concepto de servicios y/o bienes contratados, utilizados o consumidos, por sus aeronaves o personal con motivo de la operación. En todo caso, el costo de dichos pagos no podrá superar las cantidades finales que la PA paga habitualmente por esos servicios o, en su defecto, el precio de mercado al momento de ser utilizados o consumidos por la PI.</p>			



### Junta Interamericana de Defensa (JID)

La Junta Interamericana de Defensa elaboró un "Plan para Mejorar la Orientación y Asesoría de la JID al Sistema Interamericano en casos de Desastres" en 2012, y prevé realizar un encuentro anual con todos los involucrados en el Plan con el objetivo de actualizar los conocimientos y perfeccionar el sistema de apoyo para mitigación de los efectos causados por los desastres.



Teniendo como uno de sus objetivos la cooperación en la prevención de las catástrofes, y en cumplimiento de la Actividad 2.D del Plan de Acción 2012 del Consejo de Defensa Suramericano, se realizó el taller: "Propuesta de mecanismos de cooperación entre los Ministerios de Defensa de los países miembros para responder de manera inmediata ante desastres naturales y antrópicos de magnitud", en mayo de 2012 en la ciudad de Lima, con la participación de las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

La delegación peruana presentó a consideración una propuesta de protocolo, y finalmente se aprobó la propuesta del "Protocolo de Cooperación entre los Ministerios de Defensa Suramericanos para el caso de desastres naturales y antrópicos", la que será elevada ante los Ministros de Defensa y Gobiernos de UNASUR.

**Relaciones entre defensa y seguridad pública en el contexto regional**

**Campos e iniciativas actuales**

**Seguridad ciudadana**



(prevención de la actividad delictiva, orden público, patrullajes; control de revueltas o manifestaciones)

- Creación de un nuevo Comando para tareas de seguridad pública: la Policía Militar de Orden Público en Honduras.
- Establecimiento de Bases de Operaciones Mixtas de la SEDENA para la atención en zonas de alto riesgo por presentar problemas de inseguridad, donde se realizan operaciones de vigilancia móviles y estacionarias en México.
- Despliegue de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para tareas de patrullajes y puntos de control en el Plan Patria Segura en Venezuela.
- Puesta en marcha del Plan de Operaciones de Seguridad Interna y Ciudadana 2013, para apoyar la Policía Nacional en operaciones de orden público, en República Dominicana.

**Actuación preventiva y/o represiva en fronteras contra delitos**



• Desarrollo de operativo Escudo Norte para la vigilancia y control de los espacios de frontera, en Argentina.

- Fuerza de tarea conjunta cívico – militar para proteger la frontera entre Colombia y Venezuela.
- Despliegue de efectivos militares guatemaltecos pertenecientes a la Fuerza de tarea Tecún Umán en la zona de frontera con México.
- Operaciones de vigilancia terrestres y aéreas para impedir el ingreso de armas, municiones, grupos con propósito de atentar contra la infraestructura del estado promover el narcotráfico y/o operaciones de guerrilla, en Ecuador.

**Acciones contra el crimen organizado y narcotráfico**



• Operaciones contra el narcotráfico y la delincuencia organizada desarrollados por la SEMAR, donde se erradicaron plantíos de marihuana y se decomisan armas, en México.

- Desarrollo del Plan contra el narcotráfico y el crimen organizado en Nicaragua.
- Tareas conjuntas para neutralizar el narcotráfico, crimen organizado, la trata de persona, y el tráfico de armas y otros, por las Fuerzas Armadas paraguayas.
- Fuerza de tarea conjunta realiza acciones para la erradicación de cultivos de coca en Bolivia

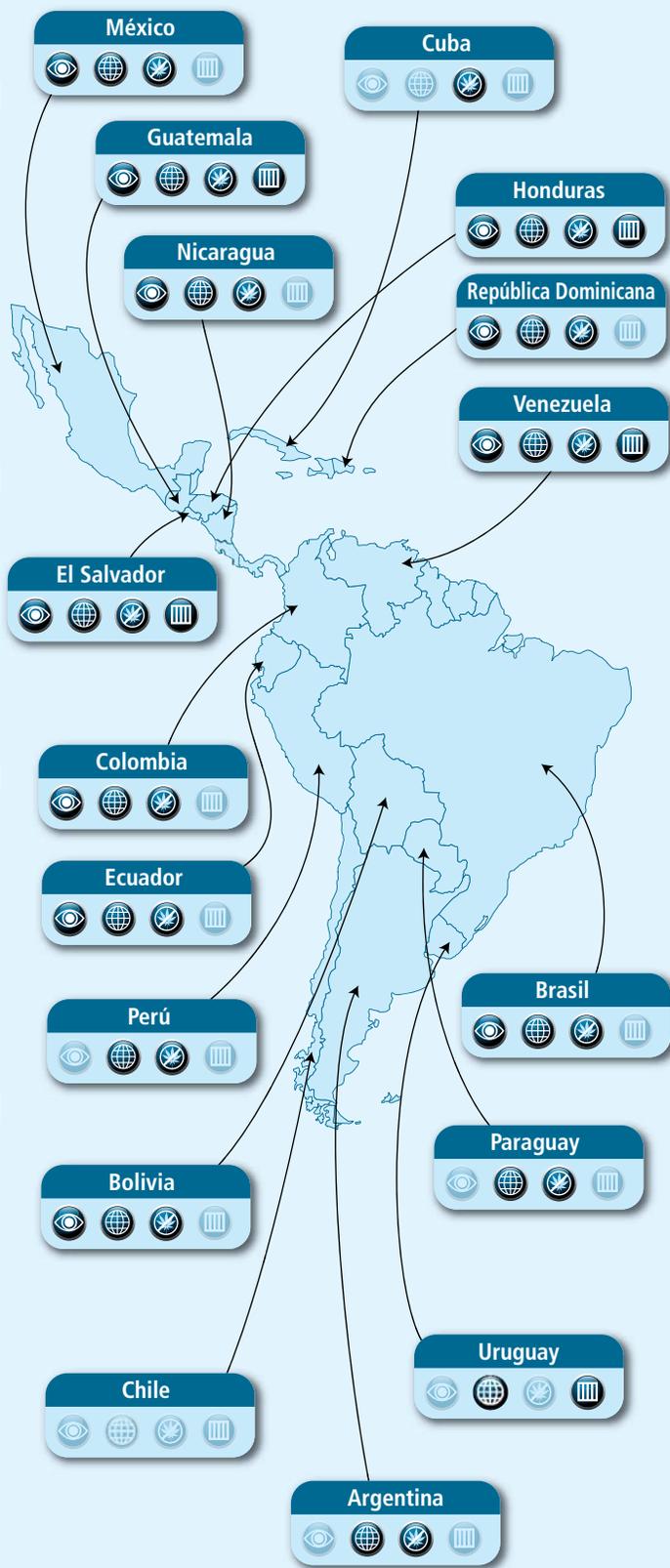
**Control perimetral de centros penales**



• Plan de Operación San Carlos seguridad externa e intermedia en 18 centros penales y 3 centros de rehabilitación de menores y Grupos de Apoyo a Centros Penales (GAAP): seguridad perimetral en el resto de los centros penales que no abarca el Comando San Carlos en El Salvador.

• Tareas de control de acceso y egreso, revisión e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresan a las cárceles en Uruguay

- 65% de las Fuerzas Armadas consideradas posee algún programa de seguridad ciudadana.
- 76% de las Fuerzas poseen programas regulares de combate al narcotráfico o el crimen organizado.
- 29% realizan tareas de seguridad de cárceles.



**Fuentes:** Comunicados de Sala de Prensa de Presidencia de la Nación; comunicado 107/13 del Ministerio de Defensa de Argentina. Memoria Institucional del Ministerio de Defensa de Bolivia (2013). Memorias al congreso del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (2012 – 2013). Informe de Gestión de las Fuerzas Armadas de Ecuador (2013). Informe de Labores de las Fuerzas Armadas (2012-2013) y la Dirección de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador. Memoria de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala (2012-2013). Memoria Anual de la Secretaría de la Defensa Nacional (2012), Ley de Policía Militar del Orden Público (DL 168 - 2013); Ley Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES) (DL 103 – 2013) de Honduras. Primer Informe de Labores de SEDENA y SEMAR (2013) México. Memoria Anual del Ejército de Nicaragua (2013). Memoria del Ministerio de las Fuerzas Armadas (2012) e información suministrada por el Ministerio de Defensa de República Dominicana. Informe y Memoria Anual de la Gestión del Gobierno Nacional de Uruguay (2013). Página web de Gran Misión A toda vida Venezuela: Plan Patria Segura de Venezuela.

### Programas regulares en orden interno

País	Norma facultativa / programa	Actividades de las Fuerzas Armadas
<b>Argentina</b>	Operativo Escudo Norte – Vigilancia de fronteras (Decretos N° 1091/2011, 269/2011, 2689/2012 y 2221/2013)	- Vigilancia y control de los espacios de frontera, especialmente en lo que refiere al ingreso de estupefacientes, contrabando y trata de personas. (EL decreto que permite la participación de defensa fue prorrogado en 2012 y nuevamente en 2013, ampliando la vigencia hasta fines de 2014).
<b>Bolivia</b>	Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura” (Ley N° 264 – 31/07/2012)	- El Ministerio de Defensa integra la Comisión Interministerial de Seguridad Ciudadana, encargada de coordinar las políticas, planes, programas para la prevención en seguridad ciudadana. -El Servicio Aéreo de Seguridad Ciudadana desarrolla exclusivamente tareas integrales de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana.
	Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) Decreto Reglamentario de la Ley de Modificación del Código Tributario y la Ley General de Aduanas	- Erradicación y racionalización de cultivos de coca excedentaria.  - Participación en el control aduanero.
	Plan Cerrojo	- Impedir el ingreso de vehículos indocumentados al territorio nacional, así como el contrabando de combustibles y alimentos, particularmente en la frontera con Chile.
	Ley de Desarrollo y Seguridad Fronteriza (Ley N° 100-04/04/2011)	- Mecanismos de articulación institucional para la ejecución de políticas de desarrollo integral y seguridad en fronteras. - Consejo para el Desarrollo Fronterizo y Seguridad. - Fuerzas Armadas, a través de los Comandos Conjuntos, ejecutan los planes de acción aprobados por el Consejo.
	Manual del uso de la Fuerza en conflictos internos (Decreto Supremo N° 27.977 - 14/01/2005)	- Se dispone del empleo de las Fuerzas Armadas, en lo interno para mantener el orden público, cuando las instituciones legalmente constituidas para este fin, resultaren insuficientes. - Control de revueltas y manifestaciones
<b>Brasil</b>	Ley Complementaria N° 136 (25/08/2010) Directiva Ministerial N° 15 (2010) Manual de Operaciones de Garantía de Ley y Orden	- Actuar de forma preventiva y represiva en zonas fronterizas contra delitos fronterizos y ambientales a través de acciones de patrullaje, revisión de personas, vehículos y otro tipo de medios de transporte. - Organización de la Fuerza Pacificadora (FPAZ) para recuperación y control de las zonas marginales del complejo de la Maré, en Rio de Janeiro. - Organización de FPAZ para acción en ciudades con alto riesgo, como las misiones en Salvador y Recife por ocasión de la huelga de la policía en 2014. - Actuación en la seguridad de grandes eventos, por ocasión de la visita del papa para la Jornada Mundial de Juventud en Rio de Janeiro, la Copa de las Confederaciones y la Copa del Mundo de Futbol a nivel nacional.
	Plan Estratégico de Fronteras (Operación Ágata, Operación Centinela, Operación Cadeado)	- El Plan Estratégico de Fronteras tiene como objetivo prevenir e impedir los delitos en las zonas fronterizas, impedir la entrada de armas y drogas en el país, además de mejorar la calidad de vida de cerca de seis millones de personas que viven en los municipios remotos.
<b>Colombia</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014	- Lineamientos estratégicos de orden público: mantener y actualizar las capacidades estratégicas; crear organizaciones de defensa civil en municipios; reconstrucción de vías estratégicas; fortalecer acciones de inteligencia y contrainteligencia.
	Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad	- Disminuir la producción nacional de narcóticos. Fortalecer las capacidades de interdicción. Desarticular bandas criminales. - Desarticular los grupos armados al margen de la ley. Integrar y adaptar los esquemas de seguridad. Implementar un modelo de seguridad fronteriza. - Avanzar hacia un sistema de capacidades disuasivas creíble, integrado e interoperable.
	Plan de Guerra “Espada de Honor”	- Desarticular a las FARC y ELN en tres niveles: comando y control, estructuras armadas y redes de apoyo.
	Programa Nacional en Carreteras Nacionales	- Comparte la administración y el patrullaje de las carreteras nacionales entre el Ejército, la Armada y la Policía Nacional, realizan patrullas y tareas de control en las regiones bajo su responsabilidad.
	Plan “República” y “República Plus”	- Operaciones de control territorial, seguridad y defensa en todo el territorio nacional (junto con la Policía Nacional), para anticipar, neutralizar y/o desarticular los planes terroristas contra la infraestructura crítica.
<b>Ecuador</b>	Sistema de Seguridad Integral	-Por medio de los Comandos Operacionales, las Fuerzas Armadas poseen participación directa continua y complementaria en apoyo a la Policía Nacional, el servicio de Vigilancia Aduanera, miembros del Poder Judicial, y otros organismos gubernamentales en Seguridad Interna (seguridad ciudadana, lucha contra el crimen organizado y mantenimiento del orden público). -Contingente dedicado a la atención de situaciones de emergencia como parte del Sistema de Seguridad Integral. - En materia de combate a las drogas la Policía nacional y las Fuerzas Armadas realizan operaciones de interdicción.
<b>El Salvador</b>	Campaña Militar “Nuevo Amanecer”	- Comandos Zeus: registro de personas y vehículos, establecimiento de puntos de control vehicular; detención en casos de flagrancia, entregando a los detenidos a la Policía Nacional Civil y ejecutando operaciones conjuntas para lograr la reducción de hechos ilícitos.
	Plan de Prevención y Apoyo a la Comunidad	- Grupos Conjuntos de Apoyo a la Comunidad (GCAC): realizar registros a personas y vehículos; y apoyar en dispositivos de control territorial.
	Comando “San Carlos”	- Apoyo a la Dirección General de Centros Penales (DGCP) en reforzar la seguridad perimetral en centros penitenciarios. - Grupos de Apoyo a Penales (GAAP), patrullajes diurnos y nocturnos, en forma periódica y permanente en el exterior de los centros penales. Realizan aprehensiones de personas que pretenden introducir ilícitos al momento de ingresar o lanzarlos a través de los muros perimetrales.
	Comando Sumpul	- Apoyo a la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), mediante el despliegue de efectivos en 62 pasos no habilitados a lo largo de la frontera nacional para prevenir actividades ilícitas.
	Plan “Barrios”	- Apoyo a regiones con altos índices de violencia, para la seguridad de la población y manutención de la operación de estructura del transporte público.

País	Norma facultativa / programa	Actividades de las Fuerzas Armadas
Guatemala	Plan de Gobierno 2012 (Plan emergente de seguridad ciudadana)	- Conformación de Fuerzas de Tarea Interinstitucional integradas por la Policía, Dirección de Inteligencia y Ejército. - Neutralizar al crimen organizado, maras y delincuencia común. - Esfuerzos en interdicción terrestre, aérea y marítima para evitar ingreso de drogas. - Evaluar las vulnerabilidades de los pasos fronterizos autorizados y no autorizados y rutas logísticas utilizadas por los criminales.
	Acuerdo Gubernativo N° 40-2000	- Custodia perimetral de centros de detención.
	Operación Martillo	- Combate al trasiego de drogas en las costas del Pacífico.
	Acuerdo Gubernativo N° 63-2012 (Creación de Brigadas Militares especiales para combate a narcotráfico)	- Interdicción de amenazas externas y neutralización de grupos armados ilegales. Recuperación del control de espacios aéreos, marítimos y terrestres.
	Operaciones para la Seguridad Ciudadana	- Se desarrollan planes de acción directa de las Fuerzas Armadas para el tema.
	Fuerzas de Tarea Kaminal y Maya	- Acciones para la recuperación del espacio público y patrullajes en diferentes Zonas de las ciudad de Guatemala.
	Operación "Atarraya"	- Acciones para desmovilizar estructuras criminales y para la aprehensión de armamentos y narcóticos.
	Operación "Apoyo a la Democracia"	- Apoyo de las Fuerzas Armadas a los trabajos de las comisiones electorales, como auxilio en logística y protección a los empleados del gobierno. - Operaciones para garantizar el cambio de mando en regiones más inestables.
Operación Omega	- Tareas para apoyar a la Policía Nacional por la fiscalización y protección de personas en el período de las fiestas de fin de año.	
Honduras	Bases de la Política de Defensa Nacional	- Operativos conjuntos con la Policía Nacional anti pandillas, patrullaje, vigilancia, registro, capturas. - Apoyo en el control del crimen organizado. - Apoyo del control del narcotráfico.
	Operación Relámpago	- Operativos móviles en diferentes sectores de la capital; en retenes y patrullajes conjuntos con la Policía, dentro de diferentes barrios y colonias, operaciones de seguridad en estaciones de autobuses.
	Ley de Policía Militar del Orden Público (DL 168 - 2013); Ley Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES) (DL 103 - 2013)	- Creación de un nuevo Comando Especial de las Fuerzas Armadas: la Policía Militar de Orden Público. Actúa en circunstancias de inseguridad que afecten el orden público y constituyan situaciones de emergencia.
	Operación Xatruch	- Patrullaje preventivo para el decomiso de narcóticos y de armas.
México	Operaciones mixtas	- Patrullajes y puestos militares de seguridad; ejecución de órdenes de presentación, aprehensión y cateo en apoyo de las autoridades ministeriales; auxilio a la población civil en situación de flagrancia o en caso de denuncia; colaboración en la lucha contra el narcotráfico.
	Protección de las Instalaciones Estratégicas	- Destacamentos de seguridad en forma permanente y coordinación de acciones con otros sectores presentes en el área.
	La Iniciativa "México en Paz", dentro del Plan de Desarrollo	- Las Fuerzas Armadas coadyuvarán junto a las de seguridad pública con el objetivo de realizar tareas para combatir la delincuencia.
Nicaragua	Plan de Seguridad en el Campo	- Protección frente a abigeato y otras actividades que afecten la vida, la propiedad y a las actividades económicas, productivas de las zonas cafetaleras y ganaderas.
	Plan de Enfrentamiento a la Delincuencia Rural en Coordinación con la Policía Nacional	- Esfuerzos conjuntos en el ambiente de seguridad en el área rural.
	Plan contra el narcotráfico y crimen organizado	- Operativos de las fuerzas terrestres, navales y aéreas.
	Plan de protección a la cosecha cafetalera	- Protección y seguridad al desarrollo de la cosecha cafetalera.
	Plan contra el narcotráfico y el crimen organizado	- Operaciones ejecutadas con componentes terrestres, navales y aéreas para contrarrestar la acción del narcotráfico.
Paraguay	Tareas conjuntas para neutralizar el narcotráfico, crimen organizado, la trata de persona, y el tráfico de armas y otros, por las Fuerzas Armadas. El Congreso Nacional ha aprobado la alteración de la Ley de Defensa y Seguridad Interna, creando el Comando de Operaciones Internas los efectivos de la Policía Nacional y de la Secretaría Nacional Antidrogas en los departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay pasan a operar bajo la coordinación de este Comando.	
Perú	Plan para el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)	- Afianzar la presencia del Estado en esa región, declarada en estado de emergencia. Las operaciones son desarrolladas por el Comando Especial del VRAE, que actúa ejecutando operaciones contra el terrorismo (Sendero Luminoso) y acciones mixtas con la Policía Nacional.
	- El Decreto Legislativo N° 1.095 (01/09/2010) establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional.	
República Dominicana	Decreto del Poder Ejecutivo N° 310-06 Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas	- Apoyo a la Policía Nacional en prevención de actividad delictiva y garantizar la paz ciudadana: patrullas preventivas integrándose al patrullaje unos 600 militares diariamente en 2013. - Apoyo antidrogas con medios militares.
	Plan de Operaciones "Hurón"	- Acciones de protección de vidas y propiedades públicas y privadas en puntos estratégicos del territorio, en apoyo a la Policía Nacional, encaminadas a mantener y preservar el orden público y el cumplimiento de las leyes, ante situaciones de protestas que sobrepasen la capacidad de reacción de la policía, con lo cual se persigue brindar un mejor apoyo y mayor seguridad por parte de las Fuerzas Armadas a toda la población.

País	Norma facultativa / programa	Actividades de las Fuerzas Armadas
	Operativo "Obra Santa"	- Durante el mes de marzo de 2013, las Fuerzas Armadas brindaron apoyo a la Comisión Nacional de Emergencias, en el, ejecutado para brindar asistencia y seguridad a la población en general durante el asueto de Semana Santa.
	Plan de Operaciones "Seguridad Interna y Ciudadana 2013"	- Para continuar apoyando a la Policía Nacional, llevando a cabo operaciones de orden público en apoyo a la ciudadanía.
	Plan Conjunto "Navidad Tranquila 2012/2013"	- Plan diseñado para apoyar a la Policía Nacional en la seguridad ciudadana.
Uruguay	Ley del personal militar con funciones de guardia perimetral y control de acceso a unidades de internación para personas privadas de libertad (Nº 19.081 – 13/06/2013)	- Tareas de control de acceso y egreso, revisión e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresan a las cárceles.
Venezuela	Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria Nº 6.020 – 21/03/2011).	- Guardia Nacional Bolivariana: Cooperar en prevención e investigación de delitos sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas, secuestro y la extorsión, seguridad fronteriza y rural, seguridad vial, vigilancia a industrias de carácter estratégico, puertos y aeropuertos, control migratorio, orden público, seguridad ciudadana, investigación penal, apoyo, custodia y vigilancia de las instalaciones y del patrimonio del Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ciudadano y Poder Electoral, y apoyo a los órganos de protección civil y de desastres.
	Proyecto 111.594 para ejecutar operaciones militares para la seguridad, defensa y desarrollo integral de la Nación	- Planes para detectar y controlar la minería ilegal; operaciones para detectar y evitar el contrabando de combustible en las zonas fronterizas, planes de seguridad y desarrollo urbano; despliegue, seguridad y supervisión de los refugios en las guarniciones afectadas por las condiciones climáticas en el país; seguridad y mantenimiento del orden en las fincas recuperadas por el Ejecutivo Nacional; participación del Dispositivo Bicentenario de Seguridad (DIBISE).
	Gran Misión "A toda vida Venezuela" - Plan Patria Segura	- Operaciones militares de salvaguarda y vigilancia contra ilícitos en las zonas marítimas y fluviales; comisiones de interdicción en materia antidroga en puertos y aeronaves del país; destrucción de pistas clandestinas de aeronaves utilizadas para el transporte de sustancias, estupefacientes y psicotrópicas; operaciones de control de tráfico ilícito de combustibles en los estados fronterizos y costeros.
	Operaciones militares en áreas fronterizas	- Seguridad en áreas fronterizas (Operación Boquete y látigo).
	Operación militar "Boquete Jaque Mate 2012"	- La Fuerza Armada participa en las acciones del Plan Nacional Antidrogas.
Chile	En Chile se declaró el estado de excepción en las zonas más afectadas tras el terremoto de 2010 para garantizar el orden público.	
Cuba	El Presidente del Consejo de Estado puede disponer el empleo de las Fuerzas Armadas Revolucionarias para mantener el orden interior, aunque no haya sido declarado el caso de emergencia.	

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación, planes, políticas, guías de planeamiento y manuales de doctrina mencionadas; Comunicados de Sala de Prensa de Presidencia de la Nación; comunicado 107/13 del Ministerio de Defensa de Argentina. Memoria Institucional del Ministerio de Defensa de Bolivia (2013). Memorias al congreso del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (2012 – 2013). Informe de Gestión de las Fuerzas Armadas de Ecuador (2013). Informe de Labores de las Fuerzas Armadas (2012-2013) y la Dirección de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador. Memoria de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala (2012-2013). Memoria Anual de la Secretaría de la Defensa Nacional (2012). Ley de Policía Militar del Orden Público (DL 168 - 2013); Ley Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES) (DL 103 – 2013) de Honduras. Primer Informe de Labores de SEDENA y SEMAR (2013) México. Memoria Anual del Ejército de Nicaragua (2013). Memoria del Ministerio de las Fuerzas Armadas (2012) e información suministrada por el Ministerio de Defensa de República Dominicana. Informe y Memoria Anual de la Gestión del Gobierno Nacional de Uruguay (2013). Página web de Gran Misión A toda vida Venezuela: Plan Patria Segura de Venezuela. Página web del Senado de Paraguay.

### Protección de recursos naturales

La región es rica en recursos naturales, y dado el carácter estratégico de los mismos, las Fuerzas Armadas han ido incorporando el cuidado del medio ambiente y protección de recursos naturales dentro de sus objetivos estratégicos.

Principales recursos	País	Algunos programas / actividades
	Argentina	- "Servicio de Seguridad Ambiental" de la Armada, para contribuir con la política ambiental nacional. - Conservación de reservas naturales militares, lugares históricamente asignados a las Fuerzas Armadas para uso militar, con espacios de interés para la conservación, que son manejados en forma conjunta por el Ministerio de Defensa y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación a fin de garantizar su conservación a perpetuidad.
	Bolivia	- Batallón "Escuela de Protección del Tipnis" para la protección del medio ambiente y recursos naturales del Parque Nacional Isiboro Secure. - Las Fuerzas Armadas participan en programas de reforestación a través de sus batallones ecológicos del Ejército y la Armada. - Ejecución de programas de capacitación a promotores ecológicos (soldados y marineros) que desarrollan acciones para la preservación del medio ambiente.
	Brasil	- El proyecto de submarino de propulsión nuclear tiene también el objetivo de contribuir a la defensa y preservación de intereses nacionales en el ámbito marítimo y la protección de los recursos naturales en la plataforma continental. - Sistema de Gestión Amazonia Azul: vigilancia, control y protección de la costa brasileña. Prevé la gestión de las actividades relacionados con el mar, tales como vigilancia, monitoreo, prevención de la contaminación, los recursos naturales, entre otros.
	Chile	- Campaña antártica 2012-2013. Apoyo a los operadores antárticos y a la actividad científica del Instituto Antártico Chileno. - Política medioambiental de la Armada. Desarrolla acciones que contribuyen a los objetivos medioambientales en conformidad con las atribuciones que la ley le otorga a la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional (DIRECTEMAR).

Referencias



Pesca



Bosques



Minería



Hidrocarburos



Recursos hídricos

Principales recursos	País	Algunos programas / actividades
	<b>Colombia</b>	- El Ministerio de Defensa, junto con otras entidades, trabaja en la elaboración de una política para enfrentar el fenómeno de la minería ilícita o ilegal. - Acciones para recuperar en control de campos mineros por parte del Ejército, como parte de la acción del Plan Espada de Honor, desarticulando una fuente de recursos para el crimen organizado y garantizando el uso de estos recursos (2012 – 2013).
	<b>Cuba</b>	-Defensa civil: la observación y el control de la contaminación, química, radioactiva y biológica.
	<b>Ecuador</b>	- El Comando Operacional N° 2 Marítimo ejecuta operaciones de protección de la frontera marítima, en coordinación con la Policía Nacional y con la participación de los órganos de apoyo, protegiendo los recursos estratégicos del Estado. - El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tiene por función la seguridad hidrocarburífera para el control de los poliductos del SOTE (Sistema de Oleoducto Trans Ecuatoriano). - Plan de Seguridad Hidrocarburífera y Soberanía Energética, que prevén acciones para dar soporte a la manutención y también a la seguridad de las instalaciones de recursos necesarios al país (2013).
	<b>El Salvador</b>	- Plan "Castor". Actividades relacionadas con la limpieza de quebradas, bóvedas y de carreteras principales. - Acciones de reforestación y limpieza de lagos desarrolladas por la Fuerza Armada.
	<b>Guatemala</b>	- Acciones de protección al medio ambiente en la Biosfera Maya en Izabal. - Conformación de Batallones Verdes para la protección ambiental en el Petén.
	<b>Honduras</b>	- Apoyo de las Fuerzas Armadas en Plan Nacional para la conservación del Jaguar. - Patrullaje aéreo y terrestre en las Reserva del Hombre y Biosfera del Río Platano, Tahuaca y Patuca. - Comando de acción para el medioambiente, bajo del cual se desarrollan distintas acciones para impedir la explotación ilegal de los recursos naturales y del mantenimiento, una de ellas es la protección de bosques, programas de conservación del ecosistema. -La Fuerzas Armadas, pueden sembrar tierras de vocación forestal que están bajo su manejo para tareas de reforestación y usufructuar de las mismas.
	<b>México</b>	- La Secretaría de la Defensa Nacional, participa en la producción de árboles en viveros forestales militares, actividades de reforestación en parques nacionales, áreas naturales protegidas y en el interior de campos militares. - Programa integral de inspección y vigilancia para el combate a la pesca ilegal. En coordinación con entidades federativas, productores pesqueros, gobiernos municipales se realizan recorridos marítimos, terrestres, para los que se despliegan infantes de marina. - Seguridad en instalaciones estratégicas de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad. - La Secretaría de Marina mantiene un programa permanente de cooperación con industrias responsables por la producción de los recursos considerados estratégicos, como combustibles e hidrocarburos.
	<b>Nicaragua</b>	- Batallón Ecológico "Bosawas", contribuye a la protección y control de los Recursos Naturales; los Planes de Seguridad en el Campo, y para garantizar las actividades productivas en las zonas rurales del país. - Plan de reforestación y operación "Oro Verde" en distintos puntos del territorio, como parte de su misión de proteger y preservar las principales reservas naturales del país. - Plan de Protección a Recursos Naturales y Áreas Protegidas.
	<b>Paraguay</b>	- Plan de arborización de las Fuerzas Armadas. - El Consejo Militar del Ambiente coordina las acciones de las Fuerzas Armadas en la defensa del ambiente, mediante el Batallón de defensa del ambiente (Casco Verde) dependiente del Comando de las Fuerzas Militares.
	<b>Perú</b>	- Uno de los objetivos para la seguridad nacional es preservar el ambiente en general y la biodiversidad en particular, en función de los intereses nacionales. - Política hacia la Antártida. Ejecutar programas de investigación científica. Promover el cumplimiento de los tratados y protocolos para la conservación del medio ambiente, el equilibrio ecológico y la protección de los recursos antárticos.
	<b>República Dominicana</b>	- Coordina acciones con el Ministerio de Medio Ambiente y la Armada para el manejo y gestión de los bienes de dominio público marítimo terrestres o costas, a fin de fortalecer los controles y evitar afectación a los recursos acuáticos, geológicos y biológicos, así como la flora y la fauna contenidos en estos ecosistemas. - Acciones de protección de los bosques y reforestación. - Plan de Operaciones Relámpago, acciones de apoyo que las Fuerzas Armadas ofrece a la población civil durante la ocurrencia de desastres; por ejemplo al paso de la Tormenta Chantal, causante de inundaciones y desbordes de ríos, provocado por fuertes aguaceros (2013).
	<b>Uruguay</b>	- El Ejército tiene como uno de sus objetivos estratégicos la protección del medio ambiente en su jurisdicción. Administración conservación, operación y mejoramiento de los parques nacionales y áreas protegidas mediante el Servicio de Parques del Ejército. - Actividades de limpieza y reforestación, además de campañas de fomento para la preservación del medio ambiente. - Minimización de las acciones contaminantes provenientes de buques, embarcaciones e instalaciones marítimas en las aguas, así como neutralizar los efectos adversos de incidentes de contaminación marina que puedan producirse.
	<b>Venezuela</b>	- Realización de ejercicios combinado para la defensa del Sur y del Orinoco con el propósito de verificar la capacidad operativa, el funcionamiento y el nivel de respuesta de los equipos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. - Acciones de sembrado y apoyo de la Guardia Nacional Bolivariana a la Misión Árbol impulsada por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

**Fuente:** Libro Blanco de la Defensa de Argentina (2010) y de la Defensa Nacional de Brasil (2012), de Perú (2005); Memoria Institucional del Ministerio de Defensa de Bolivia (2013); Memorias del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia al Congreso (2012-2013); Informe de Gestión de las Fuerzas Armadas de Ecuador (2013); Informe de Rendición de Cuentas del Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador (junio de 2012- mayo de 2013); Informe de Gobierno de Guatemala; Primer Informe de Labores de la Secretaría de Marina de México (2013); Memoria anual del Ejército de Nicaragua (2013); Memoria del Ministerio de las Fuerzas Armadas de República Dominicana (2012) y las páginas web las Presidencia de Argentina, Perú, Uruguay; Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Fuerza Aérea de Argentina; Armada de Chile y Ecuador; Ministerios y Secretarías de Defensa de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, El Salvador, Honduras, Paraguay, Venezuela; del Centro Gestor y Operacional del Sistema de Protección de Amazonia del Ministerio de Defensa de Brasil y del Instituto Brasileño de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Minería, y del Medio Ambiente de Chile; Sistema de información Ambiental de Colombia; Comisión Colombiana del Espacio; Oficina Nacional de Estadística e Información de Cuba; Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba y de República Dominicana; Ministerio de Recursos Naturales no renovables de Ecuador; Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente de Honduras; Ejército de Nicaragua; Viceministerio de Minas y Energía de Paraguay; Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de Perú; Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, para el Ambiente, y para Relaciones Interiores y Justicia de Venezuela; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y de la Organización de Estados Americanos (OEA).

### Recursos Minerales Estratégicos para la Defensa

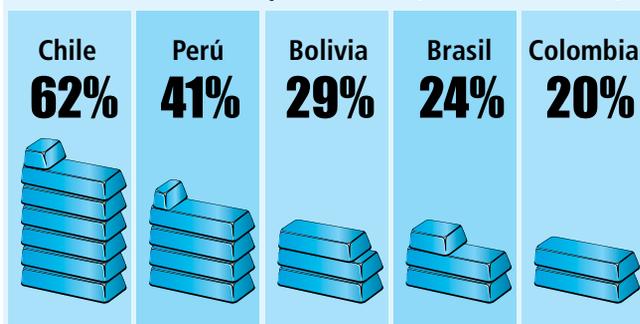
América Latina se presenta como una de las más ricas regiones en recursos naturales en el mundo, existiendo en algunos países las mayores reservas disponibles de una serie de minerales que pueden ser considerados estratégicos. Son así considerados por la mayoría de los países, los materiales que poseen una amplia gama de aplicación tanto económica cuanto para la defensa, que difícilmente pueden ser reemplazados por algún equivalente y que poseen una alta tasa de concentración o reserva en una sola localidad, creando un mayor riesgo para el abastecimiento.

Material	Aplicación	Porcentaje de la producción regional con relación a global en 2012	Principales productores en la región	Mayor concentración de la producción global
Aluminio	Estructuras y ligas metálicas.	4%	Argentina, Brasil, Venezuela.	China (42%)
Antimonio	Baterías, vidrios y cerámicas.	3%	Bolivia, Guatemala	China (79%)
Cobre	Munición, material balístico, componentes de motores.	45%	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, República Dominicana.	Chile (32%)
Cromo	Componentes para aeronaves.	1,5%	Brasil.	Sudáfrica (40%)
Molibdeno	Munición, material balístico, componentes de motores y aeronaves.	25%	Argentina, Chile, México, Perú.	China (42%)
Niobio	Materiales magnéticos, radares y sistemas de comunicación.	93%	Brasil.	Brasil (93%)
Platina	Componentes electrónicos.	0,8%	Colombia.	Sudáfrica (72%)
Plomo	Munición.	12%	Argentina, Brasil,	China (48%)
Renio	Componentes electrónicos.	52%	Chile.	Chile (52%)
Tántalo	Componentes electrónicos.	14%	Brasil.	Ruanda (28%)
Titanio	Estructura de buques, aeronaves, misiles y vehículos terrestres.	0,5%	Brasil	Australia (19%)
Tungsteno	Munición, material balístico, componentes de motores.	2%	Bolivia, Brasil, República Dominicana	China (83%)
Uranio	Combustible nuclear.	0,4%	Brasil.	Kazajstán (36%)

#### Ejemplos de producción en defensa en Latinoamérica

- Bajo una iniciativa de Unasur se desarrollan la producción de una aeronave base para entrenamiento y una aeronave no tripulada.
- Bolivia ha realizado en cooperación con China el lanzamiento de su primer satélite
- Guatemala produce el fusil de asalto Kalil SMG-Kukulgan y municiones para armar de asalto.
- Argentina desarrolla el Vehículo Liviano Aerotransportable Gaucho.
- Como parte integrante del programa de construcción de submarinos en cooperación con Francia, el gobierno de Brasil ha inaugurado en marzo de 2013, un complejo industrial en Itaguaí, que incluye una unidad de producción de estructuras y los astilleros responsables por la construcción de los submarinos.
- En 2012, la Marina de Brasil inauguró la Unidad Piloto de Hexafluoruro de Uranio, el centro de producción que completa el ciclo del combustible nuclear.

#### Los 5 países con mayor participación de la minería en la renta de las exportaciones (entre 2010-2012)



#### Los 5 países con la mayor participación de la minería en relación al PBI (entre 2010-2012)



#### Reservas de recursos energéticos en América Latina



Reserva de petróleo (millones de barriles)



Reserva de Gas Natural (en billones de metros cúbicos)



Reserva de carbón (en toneladas)

País	Reserva de petróleo (millones de barriles)	Reserva de Gas Natural (en billones de metros cúbicos)	Reserva de carbón (en toneladas)
Argentina	2,4	0,3	-
Bolivia	-	0,3	-
Brasil	15,6	0,5	6.630
Chile	-	-	-
Colombia	2,4	0,2	6.746
Ecuador	8,2	-	-
Perú	1,4	0,4	-
Trinidad y Tobago	0,4	0,4	-
Venezuela	298,3	5,6	479
Otros países	0,5	0,1	786
<b>Total</b>	<b>329,6</b>	<b>7,7</b>	<b>14.641</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Report on Critical Raw Materials for the EU (2014) de la Comisión Europea, World Mining Data volume 29 (2014) del Comité Internacional de Organización del Congreso Mundial de Minería, Relatório Final (2014) de la Subcomisión Temporaria de Elaboración del Proyecto de Ley del Marco Regulatorio de la Minería y de la Exploración de Tierras Raras en Brasil del Senado Federal de Brasil, Mineral Commodity Summaries (2014) del Departamento de Interior de Estados Unidos, al reporte Recursos naturales: Situación y tendencias para una agenda de desarrollo regional en América Latina y Caribe (2013) de la Comisión Económica para América Latina y Caribe, página web de la Presidencia de la República de Brasil, de los Ministerios de Defensa de Brasil y Guatemala. Informe de British Petroleum Statistical Review of World Energy (2014).

**Recursos hídricos totales renovables por habitante (m³ por habitante al año)**



**Recursos Hídricos en América Latina**

	Externos	Internos	Totales
Argentina	584,2	292	876,2
Bolivia	270,5	303,5	574
Brasil	2,98	5.661	8.647
Chile	38,06	885	923,06
Colombia	90	2270	2360
Costa Rica	0	113	113
Cuba	0	38,12	38,12
Ecuador	15	442,4	457,4
El Salvador	10,64	15,63	26,27
Guatemala	18,71	109,2	127,91
Haití	1,01	13,01	14,02
Honduras	1,50	90,66	92,16
México	52,88	409	461,88
Nicaragua	8,31	156,2	164,51
Panamá	2,70	136,6	139,30
Paraguay	270,8	117	387,8
Perú	253,8	1641	1894,8
República Dominicana	0	21	21
Uruguay	80	92,2	172,2
Venezuela	520	805	1325

**Recursos hídricos renovables externos reales:** la parte de los recursos hídricos renovables anuales del país que no se generan en el país.

**Recursos hídricos internos renovables reales:** corresponden al promedio a largo plazo del caudal anual de los ríos y la recarga de los acuíferos generados por las precipitaciones endógenas.

**“Tierras Raras”**

Elementos de tierras raras es la denominación que se aplica a una serie de 15 elementos metálicos lantánidos. Estos elementos poseen una amplia gama de aplicaciones en la producción industrial. Existen en una cantidad relativamente grande en el mundo, pero son actualmente consideradas un recurso altamente estratégico, por sus aplicaciones tanto en la industria militar cuanto en el civil, aliado a la concentración de su producción.

La producción minera mundial de elementos de tierras raras ha alcanzado 110 mil toneladas en 2013, de esta suma China es responsable por un aporte de 100 mil toneladas y posee una reserva estimada en 55 millones de toneladas. Entre los países latinoamericanos Brasil presenta la segunda mayor reserva mineral en el mundo (22 millones de toneladas) lo que corresponde a un 16% de las reservas mundiales de estos minerales, con el aporte de 140 toneladas para el año 2013.

Elemento	Aplicaciones industriales
<b>Cerio</b>	Lentes, pigmentos para vidrios.
<b>Disprosi</b>	Magnéticos de alta potencia.
<b>Escandio</b>	Ligas metálicas para la industria aeroespacial.
<b>Europio</b>	Sistemas de guías de armas y comunicación.
<b>Erbio</b>	Láser, pigmento para vidrios.
<b>Gadolinio</b>	Agente de contraste en resonancia magnética
<b>Holmio</b>	Elemento con mayor capacidad magnética conocido.
<b>Lantano</b>	Ligas metálicas, láser, sensores de temperatura, comunicación en microondas para satélites. Usado en comunicaciones y armamento guiado.
<b>Lutitio</b>	Fósforos para rayos-X.
<b>Neodimio</b>	Fracturamiento hidráulico, magnéticos para computadoras y láser. Usado en dispositivos de comunicación, motores eléctricos y guía de sistemas guiados.
<b>Praseodimio</b>	Reflectores, luces y señales para aviación
<b>Prometeo</b>	Fuente de radiación beta, catálisis de fracturamiento hidráulico.
<b>Samario</b>	Magnéticos de alta temperatura, barras de control de reactores. Usado en sistemas de control y motores eléctricos.
<b>Terbio</b>	Pantallas y fósforo para iluminación.
<b>Tulio</b>	Magnéticos de alta potencia.
<b>Yterbio</b>	Fibra óptica, paneles solares, ligas metálicas, lasers y fuentes portables de radiación para rayos-X.

**Ley del Marco Regulatorio de las Tierras Raras en Brasil**

Al momento de la edición de esta obra, seguía tramitando en el Congreso de Brasil una ley que busca reglamentar y ordenar la venta y la extracción de elementos de tierras raras en el país. Con base a un reporte producido por la Comisión Temporaria para el Marco Regulatorio de las Tierras Raras, la ley prevé medidas para aumentar la prospección de la capacidad productiva del país, que solamente posee el conocimiento de 30% de sus reservas geológicas, y aumentar la inserción en un mercado que es dominado por China en casi su totalidad. Las inversiones del gobierno e incentivos fiscales buscarían disminuir la dependencia en consumo de material importado, a través del procesamiento de la materia prima bruta, lo que permite recuperar su valor estratégico y monetario.

**Reservas aproximada de elementos de tierras raras en el mundo, en toneladas**

País	Reserva	Producción en 2013
China	55.000.000	100.000
Brasil	22.000.000	140
Estados Unidos	13.000.000	4.000
Malasia	3.100.000	100
Otros países	41.000.000	Sin Datos
<b>Total</b>	<b>140.000.000</b>	<b>110.000</b>

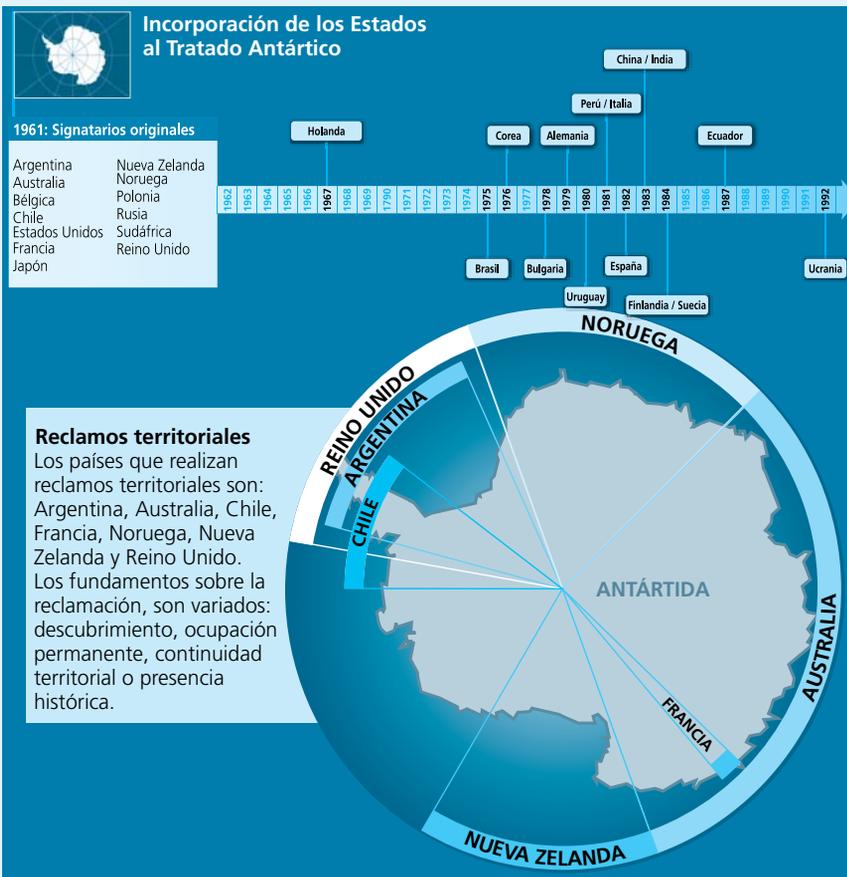
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Revisión de estadísticas nacionales sobre recursos hídricos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, al Mineral Commodity Summaries (2014) del Servicio Geológico de Estados Unidos, Relatório Final (2014) de la Subcomisión Temporaria de Elaboración del Proyecto de Ley del Marco Regulatorio de la Minería y de la Exploración de Tierras Raras en Brasil del Senado de Brasil.

## Antártida

Bases en Antártida		
País	Bases	Personal (1)
<b>América</b>		
Argentina	12	508
Brasil	1	60
Chile	17	413
Ecuador	1	32
Estados Unidos	3	1.495
Perú	1	30
Uruguay	2	60
<b>África</b>		
Sudáfrica	1	80
<b>Asia</b>		
China	3	164
Corea del Sur	1	100
India	2	70
Japón	4	144
<b>Oceanía</b>		
Australia	4	200
Nueva Zelanda	1	85
<b>Europa</b>		
Alemania	6	176
Bélgica	1	31
Bulgaria	1	25
España	2	56
Finlandia	1	16
Francia	2	180
Italia	3	196
Noruega	2	28
Polonia	1	35
Reino Unido	4	222
Republica Checa	1	20
Rusia	10	395
Suecia	3	25
Ucrania	1	15
<b>Bases compartidas</b>		
Francia e Italia	1	70
Australia y Rumania	1	11

(1) La categoría personal se refiere al cupo máximo de personal permitido.

En diciembre de 1959 se firmó en Washington el Tratado Antártico estableciendo que la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos y prohibiendo la instalación de bases militares, aunque no prohíbe la presencia militar para investigaciones o cualquier otro fin pacífico.



Fuente: Páginas web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador, de la Secretaría del Tratado Antártico, del Scientific Committee on Antarctic Research, Armada e Instituto Antártico Argentino, del Departamento de Sustentabilidad, Desarrollo, Agua, Población y Comunidad del Gobierno de Australia y Tratado Antártico (1959).

### Documento de análisis:

# Desastres Naturales y Fuerzas Armadas, una hoja de ruta inconclusa

**Roberto Cajina**

Miembro de la Junta Directiva de RESDAL.

Hasta la IX Conferencia de Ministros de las Américas (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 22-25 de noviembre de 2010) la relación desastres naturales-fuerzas armadas había sido abordada de forma un tanto marginal. Ya en la de Banff, Canadá (septiembre de 2008) el tema comenzó a tomar forma. Los ministros acordaron allí “explorar la posibilidad de establecer un inventario de capacidades y la creación de un grupo de trabajo regional, en apoyo de entidades y organizaciones civiles de socorro, concebido para mejorar la comunicación, coordinación, preparación y respuesta a los desastres naturales o no naturales” y apo-

yar los esfuerzos de la OEA y de la OCHA de Naciones Unidas. Sin embargo, no hubo seguimiento al acuerdo ni resultados ni solución de continuidad con la IX CMDA.

El terremoto de Haití (enero de 2010) y el de Chile (febrero de 2010), con el subsecuente tsunami, pusieron sobre la mesa el rol de las fuerzas armadas en situaciones de desastres. En el caso haitiano, porque al no tener un ejército tuvo que depender de la asistencia militar de Estados Unidos; y en el chileno, porque se tardó en ordenar el despliegue de las tropas para el resguardo de la seguridad pública y el orden interior, y apoyar a la defensa civil en las tareas de

mitigación, búsqueda y rescate.

En 2009 RESDAL acordó con el Ministerio de Defensa de Bolivia, anfitrión de la IX CMDA, el desarrollo de una asesoría para capacitar personal ministerial en la dinámica y procedimientos de las Conferencias, y para asistir en el desarrollo de eventos organizados por el Ministerio tendientes a la construcción de la propuesta de Agenda Temática. Considerando que cada CMDA tiene su propia personalidad, y bajo el impacto de ambas tragedias y de los recurrentes desastres naturales que recurrente afectan a los países de la región, los actores consultados en todo ese proceso concluyeron que en la IX Conferencia se abordaría el tema Fuerzas Armadas y Desastres Naturales.

Esto se materializó en la tercera línea temática de la Agenda: “Seguridad Regional y Desastres Naturales. Fortaleciendo la Cooperación Hemisférica”, desarrollada en dos subtemas: Capacidad regional para responder ante desastres naturales: Gestión de riesgos e inventario de capacidades de respuesta; protocolos de coordinación y cooperación, y Experiencias y lecciones aprendidas en Haití y Chile.

En Santa Cruz de la Sierra los ministros alcanzan el primer compromiso en la historia de las CMDA: acordaron “analizar la propuesta titulada ‘Fortaleciendo las asociaciones en apoyo de la asistencia humanitaria y ayuda en caso de desastres naturales’, en grupos de trabajo coordinados por la Secretaría Pro-Tempore de la CMDA, de participación voluntaria y abierta a los Estados miembros, a realizarse en 2011, para la implementación de un mecanismo de colaboración entre los Ministerios de Defensa con el objeto de fortalecer las capacidades militares de asistencia humanitaria, en apoyo a autoridades civiles a nivel nacional y otras instancias pertinentes”.

En cumplimiento del Acuerdo se celebró una reunión para analizar dicha propuesta (San José, Costa Rica, 29-30 de agosto 2011) en la que se propuso, aunque sin consenso, “que un Centro de Asistencia de Colaboración Militar (MACC) sirva como Órgano de Coordinación entre las autoridades de cada país, en base a las leyes del país afectado [que] coordinaría la asistencia internacional desde un punto de vista operacional”.

En la X CMDA (Punta del Este, Uruguay, 8-10 de octubre 2012) la Comisión del Eje Temático I “Desastres Naturales, Protección del Medio Ambiente y la Biodiversidad” recomendó “Aceptar la propuesta de ‘Mecanismo de Intercambio de Información sobre Capacidades de Apoyo a Desastres Naturales’, presentada por la relatoría del Grupo de Trabajo [Chile], para su eventual adopción”. En la Declaración Final los ministros aceptaron la recomendación, acotando que “los Ministros de Defensa someterán la propuesta al estudio de las autoridades nacionales responsables de

cada Estado con competencias primarias en la materia. La participación de cada país será voluntaria, de conformidad con su propio ordenamiento jurídico”. Asimismo encargaron “a la Secretaría Pro Tempore poner en conocimiento y consideración el tema, a través de los canales correspondientes, a las organizaciones a nivel hemisférico, regional y subregional que tienen competencia sobre los asuntos de desastres naturales”. Ya que el párrafo no contaba con consenso unánime, fue sometido a votación: 19 a favor, siete en contra y dos abstenciones.

Una de las principales limitaciones del sistema de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas es que su “finalidad exclusiva [es] promover el conocimiento recíproco, el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias en el campo de la defensa y la seguridad, o cualquier otro mecanismo de interacción que permita el logro de la misma”; la otra limitación es que sus declaraciones finales no tienen carácter vinculante. A pesar de que el artículo 18 de su Reglamento hace referencia a “compromisos y disposiciones aprobadas por la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas”, de hecho, el de Santa Cruz de la Sierra es el primero que la CMDA asume como tal desde Williamsburg 1995.

De Banff a Santa Cruz de la Sierra, y de ahí al “Mecanismo de Intercambio de Información sobre Capacidades de Apoyo a Desastres Naturales” algo se ha avanzado, pero no lo suficiente ni con la celeridad y urgencia que demanda la cooperación en situaciones de desastres. Si bien intercambiar información sobre capacidades es un primer paso, lo que se necesita es un protocolo de cooperación interministerial práctico y de aplicación inmediata. Para ello se cuenta con una importante plataforma: las Directrices de Oslo.

A diferencia de los ministerios de Defensa, la Conferencia de Ejércitos Americanos cuenta con una “Guía de Procedimientos. Operaciones de Ayuda en Casos de Desastres”, y el Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas con un “Manual de Operaciones Aéreas Combinadas del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas de Ayuda Humanitaria y Desastres”.

Lo ideal sería que para la XI CMDA (Perú 2014), la propuesta que aceptaron los ministros en la X CMDA haya sido “estudiada por las autoridades nacionales responsables de cada Estado con competencias primarias en la materia”. Con ello darían una primera muestra de su compromiso real y efectivo en beneficio de los pueblos de las Américas y el Caribe, abatidos recurrentemente por todo tipo de desastres, naturales y antrópicos con su secuela de pérdida de vidas humanas y millonarios daños materiales.

# AMÉRICA LATINA Y CARIBE: ¿UNA AGENDA CONVERGENTE?

Hasta no hace mucho tiempo los debates sobre las preocupaciones de seguridad y la agenda de la defensa parecían estar marcados por una diferenciación clara entre las agendas de países latinoamericanos y caribeños. En la región latinoamericana, por ejemplo, se buscó separar los ámbitos de defensa y de seguridad tanto legalmente como en la práctica, aunque algunos países marcaron otro camino especialmente en el escenario centroamericano. Pero si las llamadas preocupaciones especiales de los Estados insulares fueron un tema especial que se reflejaba en cada conferencia hemisférica luego de la Declaración de Seguridad de 2003, ya en 2014 el seguimiento y análisis de la información muestra una convergencia cada vez mayor. Mientras la amenaza de conflicto interestatal no ocupa el centro de la escena, sí lo hacen temas como la seguridad pública, la cobertura de grandes eventos y la respuesta en caso de desastres naturales. El hecho de disponer de un instrumento militar conlleva decisiones y actividades crecientes que muestran tanto la incidencia de estos temas en la agenda de defensa como un impacto que atraviesa tanto al Caribe como a América Latina.

**15.804**  
es la cifra promedio de personas que son afectadas por distintas clases de desastres naturales en la región,  
**cada día**

**El 75%**  
de la población vive en zonas que tienen riesgo de sufrir un desastre natural.

**1** de cada **3**  
latinoamericanos denunció en 2012 haber sido víctima de **violencia delictiva**

**México:** Las tormentas Manuel e Ingrid causaron más de 100 muertes en 2013.

**Haití:** 2.724 personas murieron por el huracán Jeanne (2004), y 222.570 en el trágico terremoto de 2010.

**América Central:** 9.000 personas murieron y 12.000 durante el huracán Mitch, en 1998.

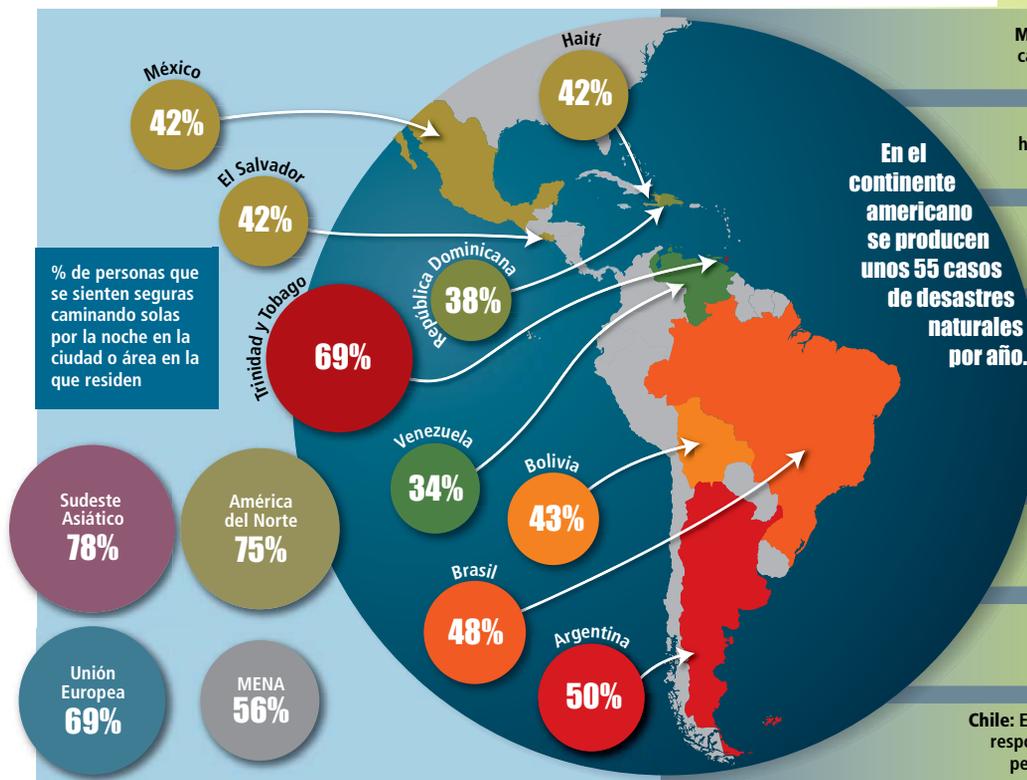
**Guatemala:** 1.513 personas perdieron la vida al paso del huracán Stan en 2005.

**Venezuela:** se estima en 30.000 el número de víctimas de las inundaciones y deslaves durante la "tragedia de Vargas" (1999).

**Perú:** más de 400 muertos por una ola de frío (2010).

**Brasil:** en 2011 las inundaciones causaron 900 muertes.

**Chile:** El terremoto y tsunami de 2010 fueron responsables por la muerte de más de 500 personas y causaron destrozos mayores.

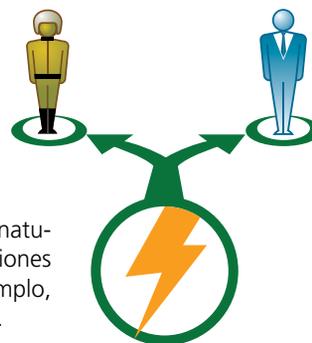


La preocupación sobre el papel de la defensa en la atención de los desastres naturales ha pasado de ser un tema asociado a los Estados insulares del Caribe a ocupar un puesto central en la agenda de organizaciones y conferencias **hemisféricas**

En América Latina y Caribe se registran, en promedio **382 homicidios por día**

Es la única región del mundo en la que las tasas de homicidio **están creciendo**

Fuentes: Gallup world, *Latin Americans Least Likely Worldwide to Feel Safe*, <http://www.gallup.com/poll/156236/latin-americans-least-likely-worldwide-feel-safe.aspx>; UNODC *World Drug Report* (2014); United Nations Office for Disaster Risk Reduction: *Impacto de los desastres en América Latina y el Caribe (1990-2011)*; World Meteorological Organization: *Atlas of Mortality and Economic Losses from Weather, Climate and Water Extremes (1970-2012)*.



# El contexto de la respuesta a desastres y la cooperación civil-militar

Las fuerzas militares representan uno de los recursos que se utilizan en la respuesta a desastres naturales o antropogénicos, dentro de un contexto de sistemas complejos conducidos por organizaciones civiles y humanitarias. La **Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres**, por ejemplo, desde el año 2000 busca reducir los riesgos y alentar a la preparación de los sistemas nacionales.



La **Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)** es responsable -en el nivel internacional- de la coordinación de respuestas en situaciones de emergencia. Busca propiciar el marco en el cual los variados actores que intervienen una situación pueden desarrollar su tarea contribuyendo a la vez al esfuerzo general. Una parte clave de esto es la promoción de una interacción eficiente y efectiva entre los actores civiles y militares.

**Las Guías de Oslo**  
Las Directrices para la utilización de recursos militares y de la defensa civil en operaciones de socorro en casos de desastre, conocidas como Guías de Oslo, fueron elaboradas en 2007 por OCHA. Representan el marco principal de la cooperación civil-militar en el tema y del resguardo de la esfera humanitaria.

**Ubicación institucional de oficinas responsables de sistemas de respuesta a emergencias**

- Defensa:**  
Bolivia, Cuba, Guatemala, Perú, Suriname
- Presidencia / Of. Primer Ministro:**  
Colombia, Honduras, República Dominicana, Guyana, Jamaica
- Seguridad/Interior:**  
Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, Ecuador, Haití, México, Paraguay, Venezuela, Antigua y Barbuda, Barbados, Trinidad y Tobago
- Otra oficina civil:**  
Bahamas, Belice

**La asistencia humanitaria debe ser provista acorde a los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad.**

**PRINCIPIOS CLAVE**

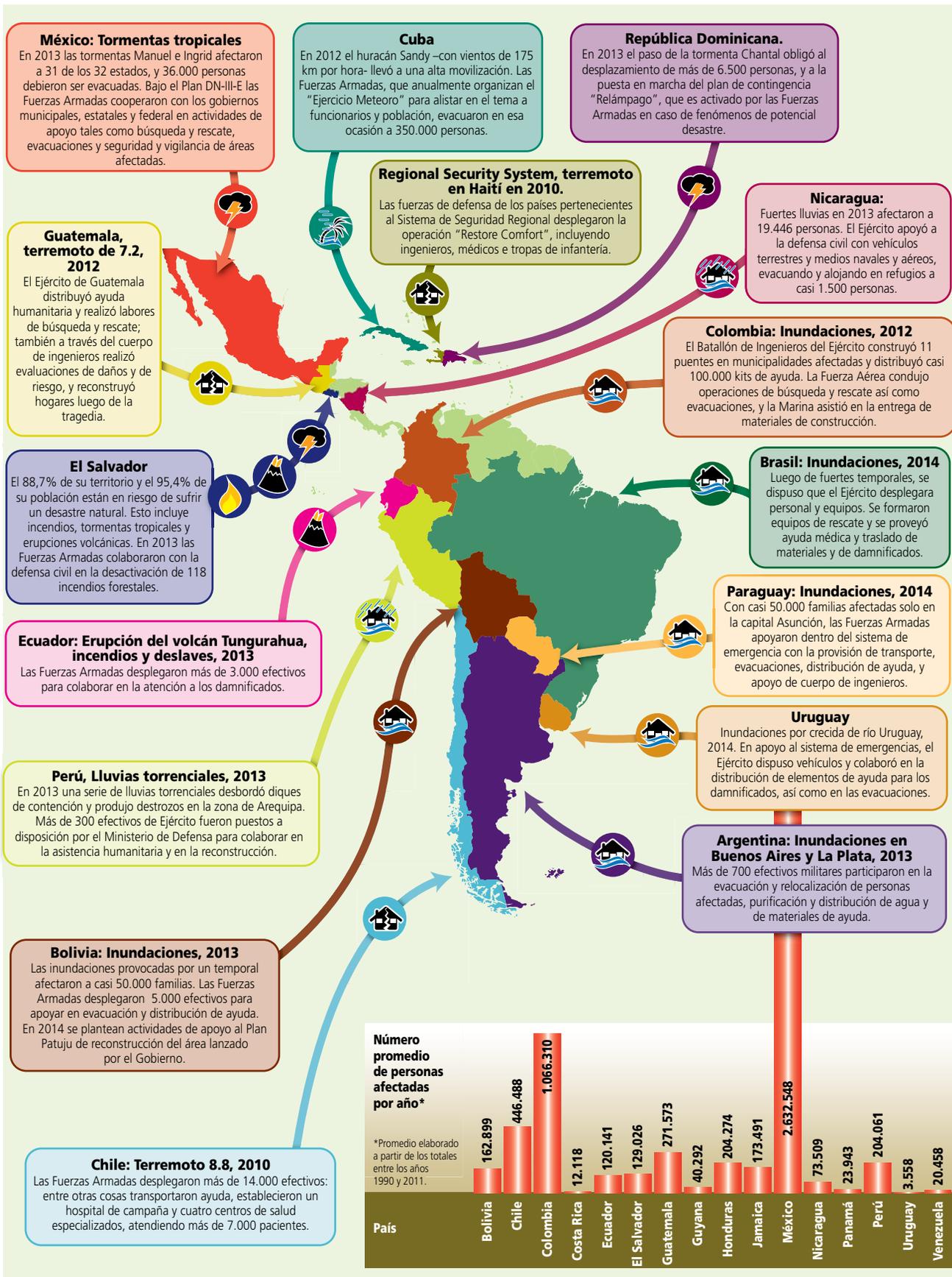
**Último recurso**  
Los recursos militares y de la defensa civil deben verse como un instrumento que complementa los mecanismos existentes, y utilizarse cuando no hay una alternativa civil similar.

**Esta herramienta complementaria** provee apoyo específico a requerimientos específicos, para cubrir la brecha que pueda originarse entre los recursos disponibles y las necesidades (lo cual se conoce como "brecha de asistencia humanitaria").

¡Fuerza Chile! Force Chile! Post Tsunami - Pelluhue. Foto: Roberto Chandia, AP PHOTO.

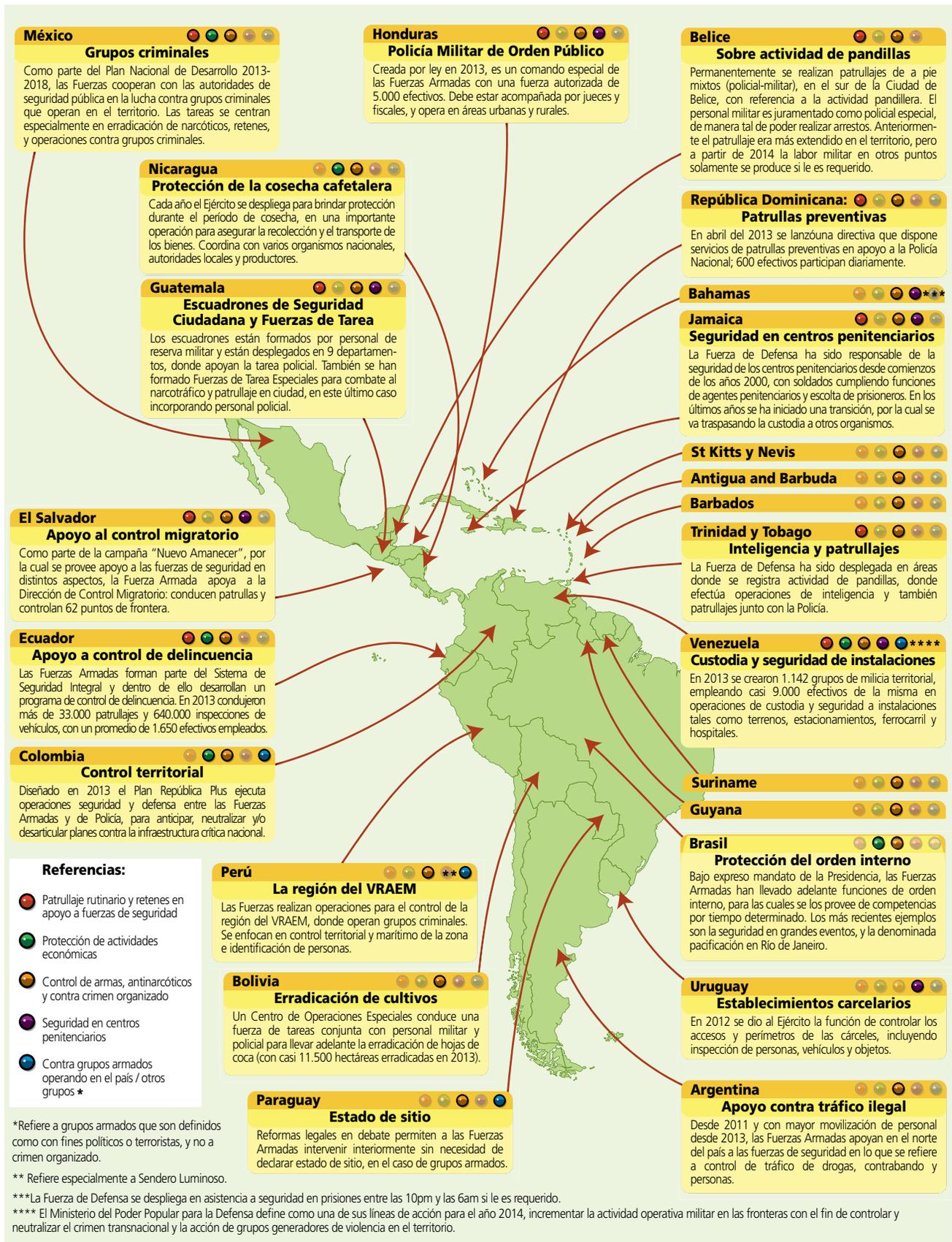
**Fuentes:** Directrices para la utilización de recursos militares y de la defensa civil extranjeros en operaciones de socorro en casos de desastre, revisadas Noviembre 2007; websites de las oficinas responsables de respuesta de emergencia en los países de la región, de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres; y de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de las Américas.

# La labor de la defensa en la respuesta a desastres



Fuente: Elaboración propia en base a *Impacto de los desastres en América Latina y el Caribe, 1990-2011*, Oficina de Naciones Unidas, información periodística y memorias anuales de Ministerios de Defensa.

# Las Fuerzas Armadas y las operaciones de seguridad interna en la región



Fuente: Elaboración propia en base a legislación y decretos, informes institucionales y páginas web de ministerios y fuerzas armadas de los diferentes países.

# Seguridad y respuesta a desastres en el contexto de una misión internacional de mantenimiento de la paz



## MINUSTAH Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

MINUSTAH ha jugado un papel importante en la provisión de seguridad y de respuesta a desastres, especialmente luego del terremoto de 2010 pero también en tormentas tropicales y otras situaciones de emergencia. Es un caso interesante de fuerzas militares internacionales empleadas en seguridad y en asistencia a través de los mecanismos de una operación internacional de paz. Operan en el contexto de una misión integrada, en el cual los recursos de MINUSTAH se emplean en apoyo a la respuesta operacional del sistema de Naciones Unidas, colaborando con la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y el Equipo de País de Naciones Unidas.

Personal civil:	362
Personal civil local:	1.235
Personal militar:	5.165
Personal policial:	2.466
Presupuesto:	USD\$ 576.619.000 julio 2013-junio 2014

20 países contribuyen con personal militar, entre ellos 11 de América Latina.

### Centro Conjunto de Operaciones y Asignación de Tareas



El Centro Conjunto de Operaciones y Asignación de Tareas es una plataforma civil-militar que coordina el uso de los recursos militares, policiales, y de toda la Misión en respuesta a desastres y a emergencias humanitarias.

Para 2014 se calculan unos 600 mil posibles afectados por desastres.



Personal militar de MINUSTAH colaborando en la asistencia luego de un huracán. UN Photo/Marco Dormino.

Las **Directivas para la Coordinación Civil-Militar en Haití** (2011) establecen el papel de los recursos militares dentro del contexto humanitario. Están en línea con las Directivas de Oslo.

### Categorías de asistencia humanitaria en tareas CIMIC

<b>Asistencia directa</b> Distribución directa de bienes y servicios.	<b>Asistencia indirecta</b> Sin entrar en contacto directo con la población; incluye el transporte de materiales y de personal.	<b>Apoyo en infraestructura</b> Provisión de servicios generales, tales como reparación de caminos o servicios aéreos que facilitan la asistencia.
--	--	---

### Contribuyendo a un ambiente seguro: recuperación de espacios públicos



BRABAT 1. Vista aérea de Plaza de la Fierté.

Un caso de actividad CIMIC desarrollada por el componente militar es el proyecto de revitalización de la Plaza de la Fierté, conducido por el BRABAT 1. Está ubicada en una de las comunidades más pobres de la capital Port-au-Prince, Cité Soleil. El proyecto contribuyó también a promover empleo para la comunidad local. Fue financiado por las secciones de Reducción de Violencia Comunitaria y de Asuntos Civiles de MINUSTAH.

### Misiones de búsqueda y rescate

Respuestas humanitarias para poblaciones vulnerables en áreas remotas y/o inaccesibles

Rehabilitación de infraestructura (tales como caminos o puentes) para optimizar el acceso de la ayuda humanitaria

Diagnósticos humanitarios conducidos por el Equipo de las Naciones Unidas de Evaluación y Coordinación en Casos de Desastres (UNDAC), u otros actores humanitarios.



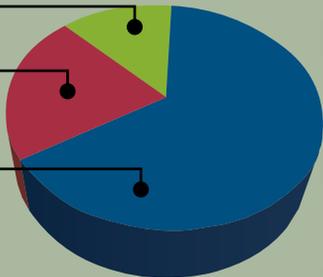
Fuente: Guidelines for Civil Military Coordination in Haiti; Fact Sheet, Community Violence Reduction Section, disponible en: [http://minustah.org/pdfs/docs/CVR\\_MINUSTAH\\_FichInformationEN.pdf](http://minustah.org/pdfs/docs/CVR_MINUSTAH_FichInformationEN.pdf); páginas web de MINUSTAH y de OCHA; BRABAT 1. Los datos de personal de MINUSTAH corresponden a mayo de 2014 en el caso de personal militar y a abril de 2014 en el caso de personal civil.

# Defensa en grandes eventos: el Mundial de Fútbol 2014 en Brasil

Fuerza Aérea: 8.165

Armada: 13.215

Ejército: 38.233



**59.523** militares fueron desplegados para tareas de seguridad en el Mundial 2014 en una operación coordinada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. La operación desplegó tropas en las 12 ciudades sedes y también en Aracaju (Sergipe), Maceió (Alagoas) y Vitória (Espírito Santo), que también recibieron delegaciones extranjeras.

Se contrataron **20.000** agentes de seguridad privada.

**Salvador:**  
1.332 barcos interceptados  
186 abordados  
35 denunciados  
3 arrestados



Buques de la Marina en tareas de protección en la costa, en Río de Janeiro.  
Foto: Ministerio de Defensa de Brasil. Fotógrafo: Felipe Barra.



Tareas de protección a delegaciones extranjeras.  
Foto: Ministerio de Defensa de Brasil. Fotógrafo: Felipe Barra.

## Organización y coordinación



**21.000** miembros del personal de reserva. Constituyó un contingente listo para actuar en situaciones de crisis, en coordinación con fuerzas de defensa civil y seguridad pública.

La Armada de Brasil realizó *patrullas navales e inspecciones* contra las amenazas por mar u otras vías navegables. Participaron buzos de combate y marinos focalizándose en la desactivación de elementos explosivos y en operaciones de interdicción marítima.

Se desplegó una fuerza naval compuesta por **28 buques y 191 patrulleras**. Realizaron más de **5.300 patrullajes e inspecciones** durante el evento.

Las Fuerzas Armadas colaboraron con la Policía Federal en la protección de los **16.800 kilómetros** de fronteras terrestres. Se focalizó en el tráfico ilícito, crímenes ambientales, e inmigración ilegal e incluyó puestos de control en las rutas a lo largo de toda la frontera.



**Seguridad en la final:** 3.100 miembros del Ejército, 3.000 de la Armada y 900 de la Fuerza Aérea. Los militares fueron responsables de la protección de la Presidente Dilma Rousseff y de otros Jefes de Estado.



### Sistema de tres zonas aéreas

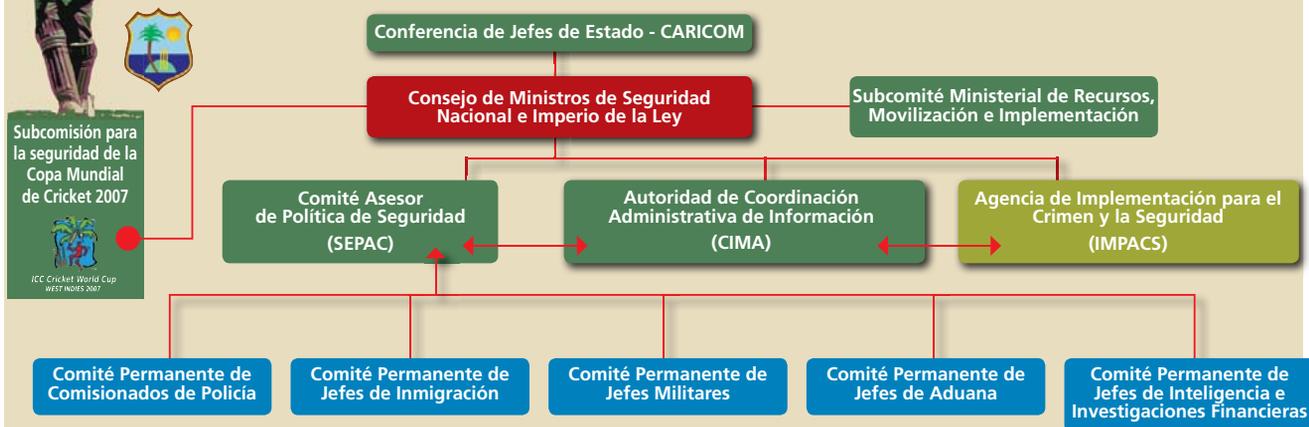
Los días de partidos se pusieron en marcha Sistemas de Zonas Aéreas en las 12 ciudades anfitrionas, con diferentes duraciones según el caso.

Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web de las Fuerzas Armadas de Brasil y de la Armada, *Planejamento Estratégico de Segurança Pública e de Defesa para a Copa do Mundo FIFA Brasil 2014*, Febrero 2013; <http://oglobo.globo.com/rio/mesmo-sem-brasil-em-campo-final-no-maracana-tera-seguranca-reforcada-13188998>; Número de agentes de seguridad privada contratados de acuerdo a "Brazil's massive World Cup security forces". Sportsfan.com.au. consultado el 12-05-2014.

# La Copa Mundial de Cricket 2007

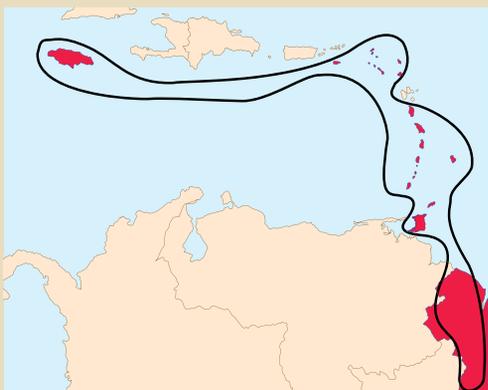
## Una plataforma para el avance de la seguridad regional

En 2007 la celebración de la Copa Mundial de Cricket en la región de Caribe dio lugar a un nivel de cooperación sin precedentes, cuyo legado fue la generación de numerosos mecanismos e instituciones como marco para el manejo del crimen y la seguridad en la región. La Conferencia de Jefes de Gobierno de CARICOM acordó la creación de un Espacio Domestico Único, y decretó la creación de la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS), que se constituyó en la agencia principal para la ejecución de la estrategia de seguridad regional de la Copa.



Copa Mundial de Cricket, 2007. Foto: Copyright NUSSL.

Los preparativos para la Copa Mundial de Cricket fueron el punto de partida para pensar en una Estrategia de Seguridad Regional entre espacios geográficamente dispersos y que abarcará a todos los Estados Miembros del CARICOM. La continuación de los esfuerzos regionales han llevado a la puesta en marcha, en 2013, de una Estrategia de Seguridad Regional.



### El Espacio Domestico Único: Una medida de confianza sin precedentes

El Espacio Domestico Único comprendió a los nueve países sede de la Copa (Antigua y Barbuda, Barbados, Granada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago), Dominica decidió también participar y este Espacio se constituyó el antecedente directo del deseo de implementar el Programa CARIPASS. El Espacio suponía que los ciudadanos de los países y los nacionales de otros países que venían desde distintas partes del mundo, podían moverse libremente dentro del Espacio luego de completar sus trámites de migración en el primer puerto de entrada.



**Presupuesto**  
El costo total de la organización fue de US\$ 16.000.000.

**Apoyo Internacional y Grupo Asesor (ISAG)**

- Establecido para asistir en la movilización de los recursos requeridos para la CMC. Contó con representantes de Australia, Bermuda, Canadá, Francia, India, Holanda, Nueva Zelanda, Pakistán, Sudáfrica, el Reino Unido y los Estados Unidos.
- A su vez, hubo asistencia de países como Brasil, Colombia y Francia. Holanda y Venezuela colaboraron con fuerzas navales.

Formular una Estrategia de Seguridad Regional requirió que todos los Estados Miembros del CARICOM adaptasen o modificasen parte de su legislación interna (principalmente en temas vinculados a la inmigración, entrada y salida de efectivos militares y policiales extranjeros), para poder realizar la Copa Mundial de Cricket en esa región.

**Preparación para desastres naturales**

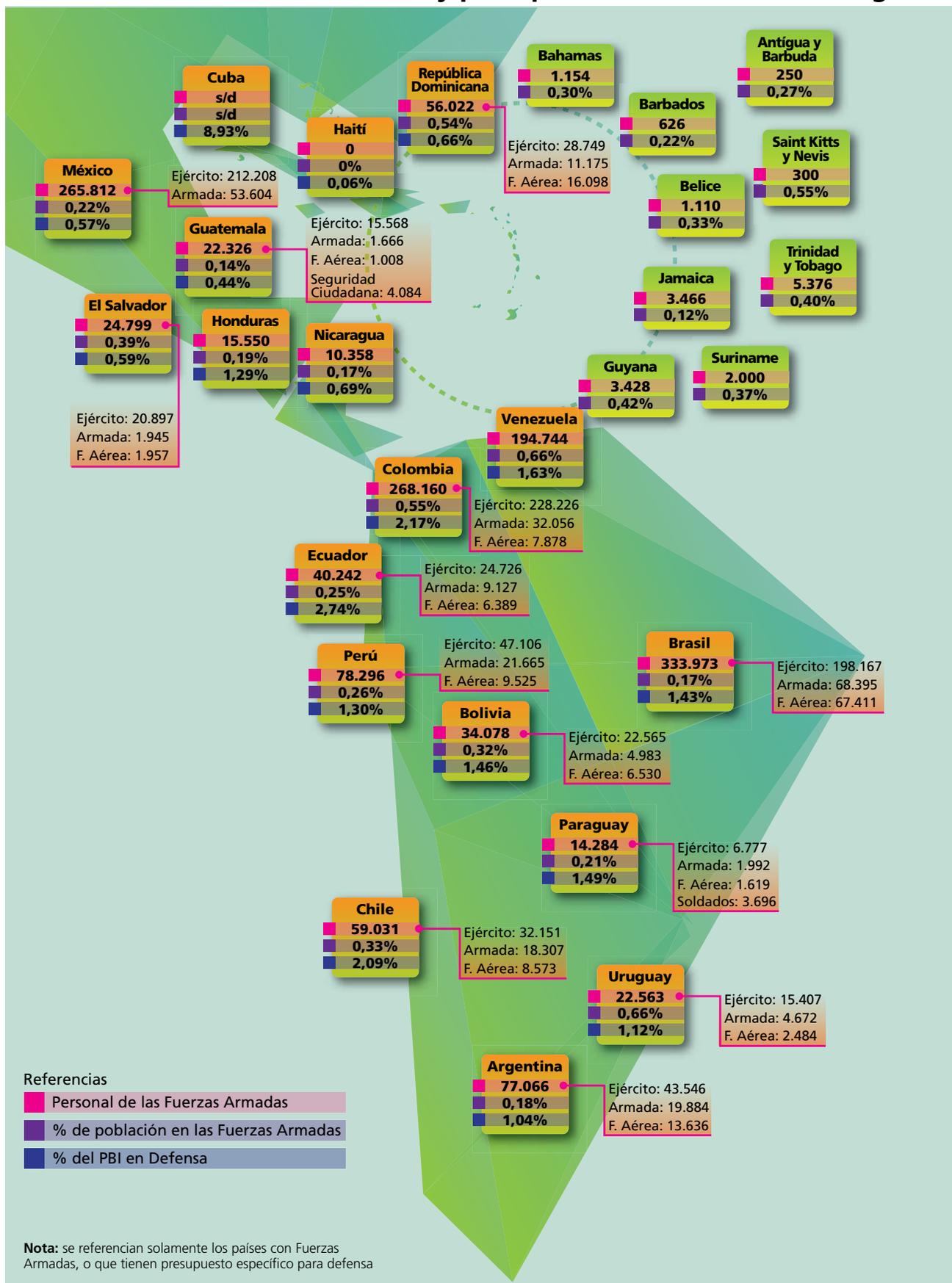
Se trabajó junto a CDERA (hoy CDEMA -Caribbean Disaster Emergency Management Agency-), en aquellos casos de emergencia producto de un desastre natural.

Se estableció un subcomité formado por los encargados del tema en cada país y precedido por el Ministro de Asuntos Internos de Santa Lucía.

Se realizaron ejercicios de simulación de desastres dirigidos por las Fuerzas Aliadas Humanitarias (FAHUM) y patrocinados por el Comando Sur de los Estados Unidos. Asimismo, se realizaron 2 ejercicios Tradewinds.

Fuente: Elaboración propia en base a *One Team, One Space, One Caribbean*, CARICOM Implementation Agency for Crime and Security, 2007.

## Efectivos de las Fuerzas Armadas y presupuesto de defensa en la región



**Fuente:** Población: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2013). PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, abril 2014. Presupuestos de defensa: Leyes de presupuesto general correspondientes a 2014 para los países mencionados.



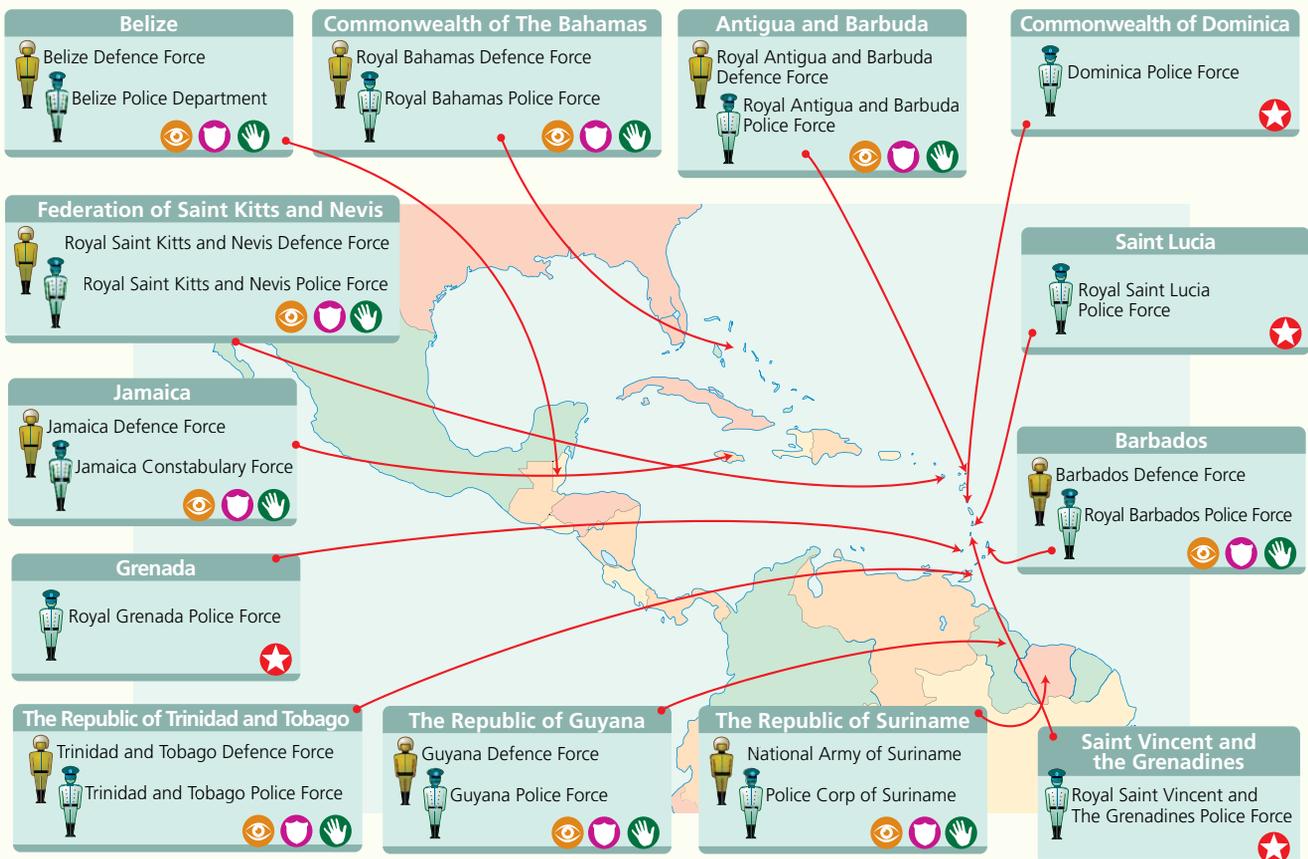
# El Caribe

## Defensa y seguridad

El Caribe independiente, de habla no hispana, refleja una zona de alta diversidad que a partir de las preocupaciones comunes ha establecido espacios de cooperación. Los países han construido sus sistemas políticos y estructuras a partir de las experiencias de la descolonización y tanto por historia como por cuestiones de idioma mantienen fuertes lazos con países como Gran Bretaña, Estados Unidos y Canadá, mientras ha también desarrollado vínculos con China tal como lo plantea el análisis del Profesor Dion Phillips. En sus relaciones con otros países del continente como los latinoamericanos, resaltan las preocupaciones compartidas en espacios como el de la Organización de Estados Americanos, o las Conferencias de Ministros de Defensa y de Ministros de Seguridad Pública, y las crecientes relaciones con Brasil, Colombia o Venezuela.

### Legislación nacional

<b>Antigua y Barbuda</b>	- Police (Amendment) Act, 1998. - Defence (Amendment) Act, 2007.
<b>Bahamas</b>	- Police Act, Chapter 205, 1965. - Defence Act, Chapter 211, 1979.
<b>Barbados</b>	- Defence Act, Chapter 159, 1985. - Police Act, Chapter 167, 1998.
<b>Belice</b>	- Police Act, Chapter 138, 1951. - Defence Act, Chapter 135, 1978.
<b>Dominica</b>	- Police Act, Chapter 14:01, 1940.
<b>Granada</b>	- The Police Act, Chapter 244, Revised Laws of Grenada 1990.
<b>Guyana</b>	- Police Act, Chapter 16:01, 1957. - Defence Act, Chapter 15:01, 1966.
<b>Jamaica</b>	- The Constabulary Force Act, 1935. - The Defence Act, 1962.
<b>Saint Kitts y Nevis</b>	- The Police Act, 2003. - Defence Act.
<b>Santa Lucía</b>	- Police Act, Chapter 14:01, 2004.
<b>San Vicente y las Granadinas</b>	- Police Act.
<b>Suriname</b>	- National Army Act, 1996,
<b>Trinidad y Tobago</b>	- Defence Act, Chapter 14:01, 1962. - Police Service Act, Chapter 15:01, 2006.



### Misiones de las fuerzas de defensa y/o seguridad

- Fuerzas de defensa
- Fuerzas de seguridad
- Defensa, soberanía y territorio
- Cooperación en orden y seguridad interna
- Asistencia en caso de emergencia y/o desastre natural
- En caso de guerra u otra emergencia, si se produce la proclamación pertinente, la Fuerza Policial será una fuerza militar que podrá ser empleada en la defensa del Estado

**Fuente:** Defence (Amendment) Act, 2007 (Antigua y Barbuda). Defence Act, Chapter 211 (Bahamas). Defence Act, Chapter 159 (Barbados). Defence Act, Chapter 135 (Belice). Police Act, Chapter 14:01 (Dominica). Defence Act, Chapter 15:01 (Guyana). Ministry of National Security y The Defence Act (Jamaica). Defence Act (Saint Kitts y Nevis). Página web Ministerio de Defensa (Suriname). Defence Act, Chapter 14:01 (Trinidad y Tobago).

## Surgimiento de las fuerzas de defensa y seguridad

1750-1800	1801-1850	1851-1900	1901-1950	1951 en adelante
1792 Trinidad and Tobago Police Service	1832 Jamaica Constabulary Force.	1853 Royal Grenada Police Force.	1940 Dominica Police Force.	1960 Royal Saint Kitts and Nevis Police Force.
	1834 Royal Saint Lucia Police Force.	1896 Royal Saint Kitts and Nevis Defence Force <sup>(1)</sup> .		1962 Jamaica Defence Force.
	1835 Royal Barbados Police Force.			1962 Trinidad and Tobago Defence Force.
	1839 Guyana Police Force.			1965 Guyana Defence Force.
	1840 Royal Bahamas Police Force.			1967 Royal Antigua and Barbuda Police Force.
				1973 Belize Police Department.
				1975 National Army of Suriname <sup>(2)</sup> .
				1978 Belize Defence Force.
				1979 Royal Saint Vincent and The Grenadines Police Force.
				1979 Barbados Defence Force.
				1980 Royal Bahamas Defence Force.
				1981 Royal Antigua and Barbuda Defence Force.

**Regimiento de las Indias Occidentales**

Formado en 1795, el Regimiento de las Indias Occidentales fue una unidad de infantería del Ejército británico cuyos componentes eran reclutados y estacionados en las colonias británicas del Caribe. A diferencia de otras fuerzas similares planteadas en otras colonias del Imperio Británico, éstas formaban parte del Ejército regular británico.

En la medida en que los países fueron alcanzando su independencia, simultáneamente crearon sus fuerzas de defensa, dejando de pertenecer al Regimiento de las Indias Occidentales.

(1) Inicialmente, se crea una fuerza de defensa consecuencia de una huelga que las fuerzas de seguridad no pudieron contener. La fuerza de defensa regular se crea en 1967.

(2) En 1975 se independiza la República de Suriname de los Países Bajos, y establece sus fuerzas armadas nacionales Surinaamse Krijgsmacht. Cambian su nombre a Nationaal Leger o National Army en 1980, tras asumir el poder el gobierno militar.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por las instituciones mencionadas.

## Funciones legales en el sistema

GG: Gobernador General / PTE: Presidente / PM: Primer Ministro / CD: Consejo de Defensa / JF: Jefe de la Fuerza / SC: Consejo de Seguridad / CP: Comisionado de Policía / CM: Comando Militar.

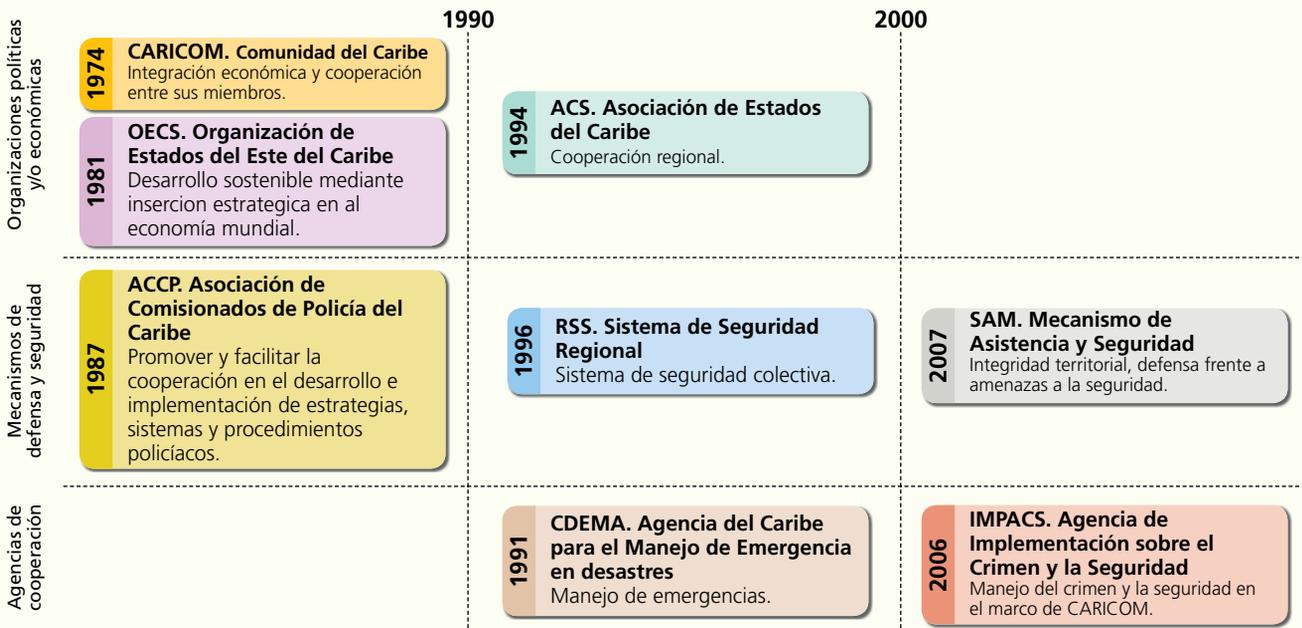
País	Comanda	Dirección	Dirección delegada	Autoriza comisión en otro país	Comando, administración y disciplina	Responsable operacional	Autoriza egreso de tropas	Miembros Consejo de Defensa
Antigua y Barbuda	GG	PM	PM	DB	CD	JF	GG	PM, JF, otros a designar.
Bahamas	GG	PM	Ministro de Seguridad Nacional	SC	SC	JF	GG	PM, Ministro de Seguridad Nacional, otros a designar.
Barbados	GG	PM	--	--	CD	JF	GG	--
Belice	GG	PM	Ministro de Defensa e Inmigración	Ministro	CD	JF	GG	Ministro de Defensa e Inmigración, JF, otros ministros a designar.
Dominica	PTE	PM	Ministro de Seguridad Nacional, Trabajo e Inmigración	--	CP	CP	--	--
Granada	GG	PM	--	--	CP	CP	--	--
Guyana	PTE	PM	--	PM	CD	JF	PM con Parlamento	PTE, PM, Ministro Asuntos Internos, JF, otros tres a designar.
Jamaica	GG	PM	Ministro de Seguridad Nacional	DB	CD	JF	GG	Ministro Seguridad Nacional, JF, otro ministro a designar
Saint Kitts y Nevis	GG	PM	Ministro de Seguridad Nacional*	--	CD	JF	--	--
Santa Lucía	GG	PM	Ministro de Asuntos Internos y Seguridad Nacional	--	CP	CP	--	--
San Vicente y las Granadinas	GG	PM	Ministro de Seguridad Nacional	--	CP	CP	--	--
Suriname	PTE	PTE	Ministerio de Defensa	PTE	CM	JF	PTE	PTE, Presidente de la Asamblea Nacional, Vicepresidente, dos representantes de las FF.AA., un representante del Ministerio de Justicia, un miembro del Consejo de Ministros, un representante del Cuerpo de Policía.
Trinidad y Tobago	PTE	PM	Ministro de Seguridad Nacional	--	CD	JF	PTE	Ministro de Seguridad Nacional, JF, otros dos ministros a designar.

\*En 2014 están bajo directa dependencia del Primer Ministro.

Fuente: Elaboración propia en base a las leyes de defensa y de policía de cada país. En el caso de Dominica, Police Act, Chapter 14:01, 1940, se referencia sólo la responsabilidad sobre la fuerza policial.

### Organizaciones regionales

En materia de defensa y seguridad, los países del Caribe comparten una agenda y participan de estructuras regionales. Aunque originalmente tendían hacia la integración (principalmente económica), con el tiempo han generado nuevos espacios de cooperación.



### Pertenencia a organizaciones regionales

Caribe Anglófono y Suriname				Otros países y dependencias de la región				América Latina			
Antigua y Barbuda				Anguila				Colombia			
Bahamas				Antillas Francesas				Costa Rica			
Barbados				Antillas Holandesas				Cuba			
Belice				Aruba (1)				El Salvador			
Dominica				Bermuda				Guatemala			
Granada				Curaçao				Haití			
Guyana				Islas Caimán				Honduras			
Jamaica				Islas Turcas y Caicos (1)				México			
Saint Kitts y Nevis				Islas Vírgenes				Nicaragua			
Santa Lucía				Islas Vírgenes Británicas				Panamá			
San Vicente y las Granadinas				Montserrat				República Dominicana			
Suriname				San Martín				Venezuela			
Trinidad y Tobago											

(1) Aruba, las Antillas Holandesas y las Islas Turcas y Caicos, junto a Francia en nombre de la Guyana Francesa, Guadalupe y Martinica, son miembros asociados. Tienen derecho de intervenir y votar en los asuntos que les afectan directamente y que estén dentro de su competencia constitucional. Anguila, República Dominicana, Haití, México, Puerto Rico, y Venezuela son países observadores.

Luego de consultas celebradas por IMPACS, en 2013 los Jefes de Estado de los países miembros de CARICOM adoptaron una nueva Estrategia regional de seguridad, que plantea como objetivos estratégicos:

1. Eliminar las ganancias de los delitos, focalizarse en los activos de origen delictivo y proteger el sistema financiero.
2. Prevención del delito, dirigiéndose a las causas del delito y la inseguridad y aumentar el conocimiento público de los riesgos más importantes.
3. Establecer instrumentos legales apropiados y ratificar los acuerdos ya existentes.
4. Aumentar la inteligencia transfronteriza y el intercambio de información.
5. Reforzar la aplicación de la ley y las capacidades en materia de seguridad y fortalecer los sistemas de seguridad regional.
6. Fortalecer la consideración del control marítimo y aéreo y de las fronteras terrestres.
7. Mejorar la efectividad de la investigación criminal a través de tecnología moderna y técnicas científicas.
8. Fortalecer la resiliencia de CARICOM frente a los delitos cibernéticos.
9. Perseguir compromisos funcionales cooperativos de seguridad para controlar y enfrentar los riesgos y amenazas compartidas por la región.
10. Fortalecer el sector de la justicia.
11. Fortalecer los mecanismos contra el tráfico de personas.
12. Modernizar y reforzar la administración de los servicios e instituciones correccionales.
13. Mejorar el tiempo de respuesta a los desastres naturales y provocados por el hombre.
14. Promover un gerenciamiento sustentable de la infraestructura crítica y de la seguridad en grandes eventos.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las instituciones mencionadas.

## Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS)

Es el centro operacional de la estructura del manejo del crimen y de la seguridad del CARICOM, y responsable principal por la implementación de la agenda contra el crimen y de la seguridad. En sus funciones tiene establecido el reporte diario al Consejo de Ministros responsables. Está focalizado en proyectos relacionados con la investigación y el manejo de asuntos de seguridad.

### Sede IMPACS:

Puerto España,  
Trinidad y Tobago.

**2001** **XXII Conferencia de Jefes de Gobierno del CARICOM (Nassau, Bahamas).** Establecimiento de una Fuerza de Tarea Regional para examinar las principales causas del crimen, y hacer recomendaciones para lidiar con problemas interrelacionados, como el tráfico de drogas, las armas de fuego, y el terrorismo.

**2005** **XXVI Conferencia de Jefes de Gobierno del CARICOM (Gros Islet, Santa Lucía).** Establecimiento de la estructura formal de la Agencia. Por medio de un acuerdo intergubernamental, se dio origen al IMPACS en julio de 2006. Estuvo trabajando en forma limitada hasta enero de 2007, donde comenzó a operar completamente como hoy se la conoce.

Proyectos en curso (2012)

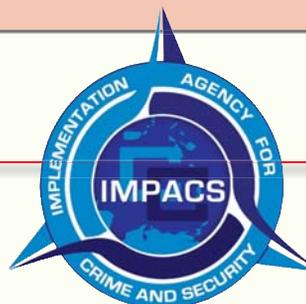
**Programa CARIPASS**  
Implementación de una identificación electrónica regional. En 2007 surge la iniciativa de crear una tarjeta regional para viaje. Su instalación comenzó en 2010.

**Red Regional de Infomación Balística Integrada (RIBIN)**  
Apoyo a miembros de CARICOM sin tecnología forense para vincular el movimiento de armas con el crimen organizado.

**Capacitación en Seguridad Regional de Fronteras (CARICAD)**  
Entrenamiento y educación en seguridad fronteriza para oficiales de la región Caribe.

### Centro Conjunto de Comunicaciones Regionales

- Mecanismos para seguridad fronteriza.
- Sistema de información avanzada de pasajeros y carga
- Listados regionales



### Centro de Fusión de Inteligencia

- Comparte información
- Análisis conjuntos

IMPACS cuenta con dos sub-agencias, creadas para prestar apoyo para la Estrategia de Seguridad Regional durante la Copa Mundial de Cricket (2007). Debido al éxito de estos centros, en febrero de 2007 los Jefes de Gobierno aprobaron una propuesta para su establecimiento permanente.

### Eventos

#### Taller regional de CARICOM sobre el Tratado de comercio de armas (2014)

Organizado por IMPACS con la colaboración de la Oficina de Asuntos de Desarme de la ONU, sus objetivos fueron:

- Promoción de la ratificación del Tratado.
- Desarrollo de una postura común de los miembros de CARICOM frente al comercio de armas.
- Fomentar un modelo de legislación de CARICOM para la aplicación del Tratado.
- Proveer asistencia legal y técnica a los Estados miembros de CARICOM en la implementación de sus obligaciones bajo el Tratado.

#### 18° Reunión Conjunta de los Comités Permanentes de los Comisionados de Policía y Jefes Militares

Se debatieron cuestiones relacionadas a la cooperación cívico militar, intercambio de información e inteligencia, entrenamientos, operaciones combinadas y respuesta a desastres naturales.

### Sistema de Información Anticipada sobre Pasajeros (APIS)

Es un sistema automático implementado en 2007 para operadores marítimos y de aviación que permite fortalecer la seguridad en las fronteras de la región a través de la provisión de información al personal encargado de la garantía de la ley sobre los pasajeros y la tripulación previo a la partida y/o llegada a los Estados miembros de CARICOM. El intercambio de datos como los números de pasaporte de los pasajeros e información del vuelo se realiza a través de un sistema electrónico entre el sistema operativo de la aerolínea y el del Estado de destino, dicha información debe cumplir con un formato específico. Actualmente, se está buscando expandir el programa para abarcar información sobre la carga de aviones y barcos.



Encuentro conjunto de los Comités de Comisarios de Policía y Jefes Militares de Caricom  
Fuente: IMPACS

Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web de la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS), Programa CARIPASS, y Oficina de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá.

### El Sistema de Seguridad Regional (RSS)

Creado en 1996, es un sistema de seguridad colectiva en el cual los miembros acuerdan que un ataque armado contra cualquiera de ellos, sea por un tercer Estado o de otras fuentes, es un ataque armado contra todos ellos. Su organización comprende personal militar y policial.

**Misión:** Asegurar la estabilidad y el bienestar de los Estados Miembros a través de la cooperación mutua, en orden a maximizar la seguridad regional para preservar el desarrollo social y económico de la población.

**Funciones:** Promover la cooperación en la prevención e interdicción del narcotráfico, emergencias nacionales, búsqueda y rescate, control de inmigración, protección de la pesca, control aduanero, policía marítima, desastres naturales y de otra índole, control de la polución, combate a amenazas a la seguridad nacional, prevención de contrabando y protección de zonas económicas exclusivas.

**Sede permanente:** Bridgetown, Barbados.

**Efectivos:** Basados en cada Estado Miembro (combinación de personal policial y militar).

Secretariado del SAM establecido por CARICOM.

Coordina la respuesta a desastres en nombre de CDEMA, a través de la CDRU (Unidad de Ayuda en Desastres del Caribe).

#### Antecedentes:

**1982: Memorandum de entendimiento** entre 4 miembros de la OECS (Antigua y Barbuda, Dominica, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas) y Barbados, para **proveer asistencia mutua en caso de requerimiento.**

**1983:** Adhesión de Saint Kitts y Nevis al memorandum.

**1985:** Adhesión de Granada al memorandum.

**1996: Sistema de Seguridad Regional**

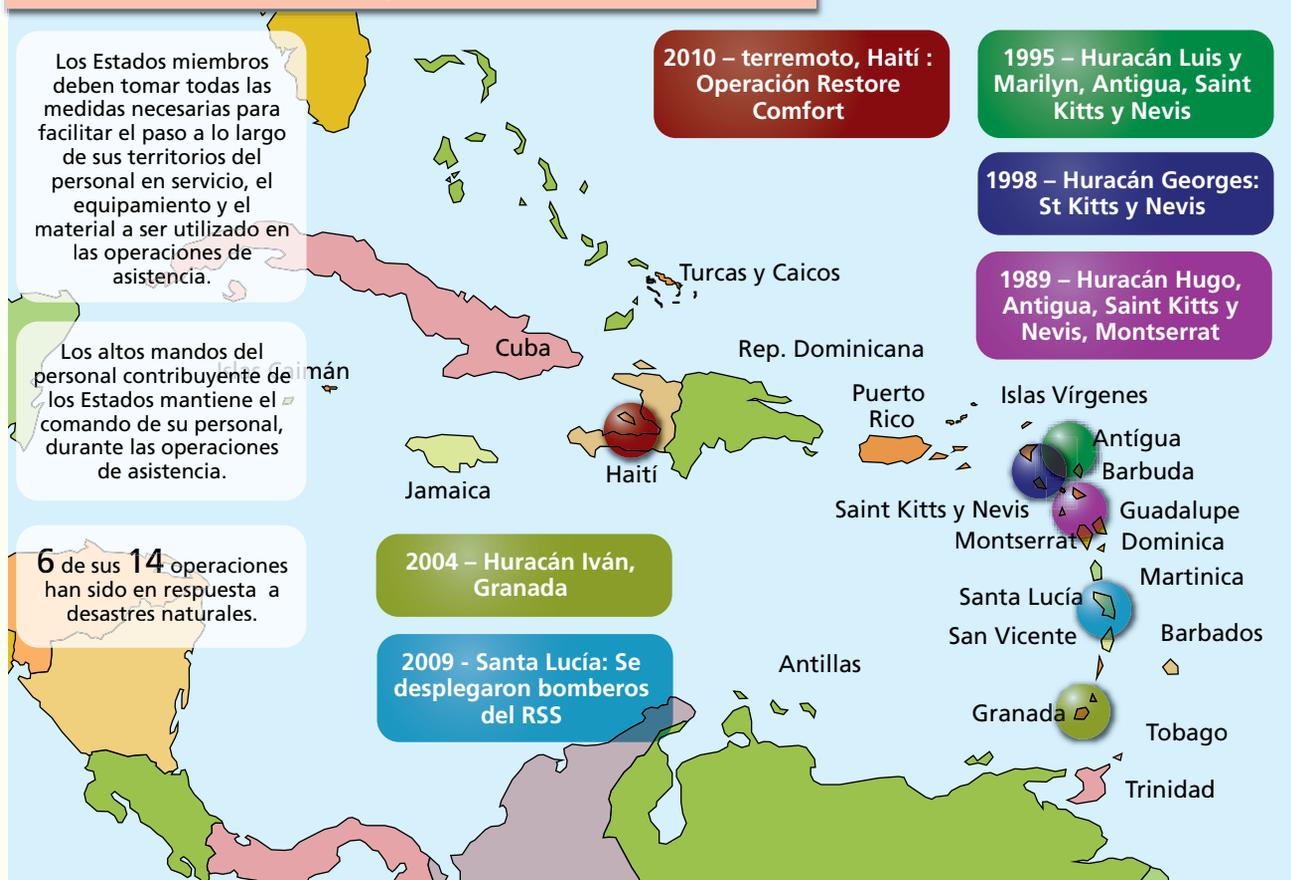
#### Plan Estratégico 2010-2020. Objetivos:

1. Expandir el rol del RSS.
2. Fortalecer la integridad de las instituciones de seguridad.
3. Aumentar la contribución del RSS a la seguridad regional e internacional.
4. Mejorar la seguridad fronteriza.
5. Reducción del crimen e identificación y desmantelamiento de las redes de crimen organizado.
6. Mejorar la respuesta y los niveles de proactividad frente a los desastres naturales y causados por el hombre.
7. Desarrollar e implementar una estrategia de relaciones públicas del RSS.

#### Instituto de Entrenamiento del RSS

Es un centro virtual que entrena a instructores calificados, desarrolla materiales de entrenamiento estandarizados y promueve habilidades de liderazgo entre las fuerzas de seguridad participantes.

En el periodo abril 2011 – marzo 2014, Canadá brindó US\$1.200.000 en apoyo a este proyecto para la profesionalización del personal.



Fuente: Elaboración propia en base a Treaty Establishing the Regional Security System (05/03/1996), información suministrada por la Secretaría Permanente del RSS (Oficina Central de Enlace, Barbados) y su página web.

### Mecanismo de Asistencia en Seguridad

**Caribe anglófono**  
(Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago).

+

**Suriname**

+

**Sistema de Seguridad Regional (RSS)**

**2006 (\*)**

Tratado de establecimiento de un mecanismo de asistencia en seguridad. Éste representa un enlace entre distintos espacios (el RSS y Estados que no forman parte de él, el Caribe anglófono y Suriname).

**Objetivos:**

- Respuesta a desastres.
- Movilización y despliegue de recursos regionales en el manejo de crisis nacionales y regionales y para combatir el crimen.
- El combate y la eliminación de amenazas a la seguridad nacional y regional.
- La preservación de la integridad territorial de los Estados parte.

Para su implementación, establece un Comité Estratégico Conjunto de Coordinación y Planeamiento, que comprende al Coordinador del Sistema de Seguridad Regional (RSS) y los Comandantes de Fuerzas de los Estados parte. En el caso de poseer fuerzas de defensa, tanto el comandante de las mismas como de las fuerzas policiales forman parte del Comité.

\* Las firmas se produjeron progresivamente desde ese momento, y continuaron durante 2007.

**Fuente:** Elaboración propia en base a *Treaty Establishing the Regional Security System (05/03/1996)*, información suministrada por la Secretaría Permanente del RSS (Oficina Central de Enlace, Barbados).

### Asociación de Comisionados de Policía del Caribe (ACCP)

El surgimiento de la asociación se remonta a la Conferencia de Comisionados de Policía de la Región en 1972, en Puerto España, Trinidad y Tobago, donde se acordó que se reunirían anualmente para debatir cuestiones de interés para los cuerpos de Policía de la región. En 1987 en Castries, Santa Lucía, se estableció oficialmente la Asociación.



Su **misión** es ser la organización regional principal para promover y facilitar:

- La cooperación en el desarrollo e implementación de estrategias, sistemas y procedimientos policiales.
- El desarrollo de habilidades técnicas y profesionales de los oficiales de policía.
- Medidas proactivas para prevenir crímenes y mejorar las relaciones entre la policía y la comunidad.

**Valores**

- ✓ Compromiso con un servicio de calidad.
- ✓ Colaboración y cooperación.
- ✓ Estándares éticos y profesionales.
- ✓ Lazos con la comunidad.
- ✓ Respeto por los derechos humanos.
- ✓ Perspectiva de género.

**Comité Ejecutivo**  
Compuesto por 5 miembros de diferentes países.

**Secretaría**  
Funciona en Barbados desde 1999. Es responsable de planificar y coordinar las actividades de la ACCP.

**28° Reunión General Anual, Bermuda, 2013**

Participaron 17 países y su lema fue "Uniendo a la policía y a la comunidad; prevención, intervención y fortalecimiento de estrategias para acabar con las pandillas y la violencia juvenil".

Los temas de discusión fueron: las iniciativas conjuntas entre la policía y la comunidad, aproximaciones colaborativas en las investigaciones criminales, soluciones digitales para la tarea policial, protección de testigos, recolección de inteligencia e intercambio de información a lo largo de la región del Caribe.

**Programa de Becas de la ACCP y Motorola**

Desde 2007, este programa brinda, anualmente, recursos a los hijos de los oficiales de policía para que terminen sus estudios universitarios en ingeniería, comunicaciones, marketing, finanzas, recursos humanos, criminología y ciencia forense. Los seleccionados pueden seguir sus estudios en instituciones del Caribe, Reino Unido, Estados Unidos o Canadá.

**29° Reunión General Anual, Trinidad y Tobago, 2014**

Participaron 20 países y su lema fue "Trabajando juntos para combatir el crimen transnacional organizado". Se abordaron los desafíos de la región como el tráfico de armas, el lavado de dinero, los crímenes cibernéticos y el tráfico de personas.

En las reuniones anuales participan también varias agencias como INTERPOL, FBI, CARICOM, Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP), entre otras, y también profesionales en seguridad y académicos.

**Fuente:** Páginas web de la Asociación de Comisionados de Policía del Caribe (ACCP), Servicio de Policía de Bermuda, Servicio Real de Policía de las Islas Caimán, Gobierno de Trinidad y Tobago.

### Agencia del Caribe para el Manejo de Emergencia en Desastres (CDEMA)

Creada en 1991, por decisión de los Jefes de Gobierno de los Estados parte de CARICOM, CDEMA (por sus siglas en inglés, *Caribbean Disaster Emergency Management Agency*) es un cuerpo intergubernamental. Inicialmente constituida como CDERA (*Caribbean Disaster Emergency Response Agency*), adoptó desde septiembre de 2009 la concepción de manejo de emergencias, ampliando así el marco de acción.

Organizaciones nacionales	
<b>Antigua y Barbuda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina Nacional de Servicios por Desastres (NODS).</li> <li>Ministerio de Salud y Transformación Social.</li> </ul>
<b>Bahamas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agencia Nacional de Manejo de Emergencias.</li> <li>Oficina del Primer Ministro.</li> </ul>
<b>Barbados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Departamento de Manejo de Emergencias.</li> <li>Ministerio de Asuntos Internos.</li> </ul>
<b>Belize</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización Nacional de Manejo de Emergencias (NEMO).</li> <li>Ministerio de Transporte, Comunicaciones y manejo de Emergencias Nacionales.</li> </ul>
<b>Dominica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Manejo de Desastres.</li> <li>Ministerio de Seguridad Nacional, Inmigración y Trabajo.</li> </ul>
<b>Granada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agencia Nacional de Manejo de Desastres (NADMA).</li> <li>Oficina del Primer Ministro.</li> </ul>
<b>Guyana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Defensa Civil.</li> <li>Oficina del Presidente.</li> </ul>
<b>Jamaica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Preparación para Desastres y Manejo de Emergencias (ODPEM).</li> <li>Oficina del Primer Ministro.</li> </ul>
<b>Saint Kitts y Nevis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agencia Nacional de Manejo de Emergencias (NEMO).</li> <li>Ministerio de Asuntos Exteriores, Seguridad Nacional, Trabajo, Inmigración y Seguridad Social.</li> </ul>
<b>Santa Lucía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización Nacional de Manejo de Emergencias.</li> <li>Oficina del Primer Ministro.</li> </ul>
<b>San Vicente y las Granadinas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización Nacional de Manejo de Emergencias.</li> <li>Ministerio de Seguridad Nacional y Desarrollo Aéreo y Marítimo.</li> </ul>
<b>Suriname</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Coordinación Nacional de Ayuda en Desastres.</li> </ul>
<b>Trinidad y Tobago</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Manejo y Preparación para Desastres.</li> <li>Ministerio de Seguridad Nacional.</li> </ul>

**Nota:** Completan la nómina Anguila (Departamento de Manejo de Desastres), Islas Turcas y Caicos (Departamento de Desastres y Emergencias), Islas Vírgenes Británicas (Departamento de Manejo de Desastres), Haití (Directorio de Protección Civil) y Montserrat (Agencia de Coordinación de Manejo de Desastres)



Emergencias en las que la Agencia ha participado en los últimos años:
-Tormenta Tropical Ernesto (Belize, Barbados, Dominica, Jamaica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, 2012).
-Tormenta Tropical Isaac (Antigua y Barbuda, Islas Vírgenes y Saint Kitts y Nevis, 2012).
-Huracán Sandy (Bahamas, Haití, Jamaica, 2012).
-Tormenta Tropical Chantal (Barbados, Dominica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, 2013).
-“Low-level trough System” (Dominica, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, 2013).

**El Mecanismo de Respuesta Regional (RRM)** es un acuerdo de coordinación de respuesta a desastres entre los Estados miembros y agencias regionales e internacionales. Asegura una respuesta rápida y una gestión efectiva de los recursos.



**Fuente:** Elaboración propia en base a la información suministrada por *Caribbean Disaster Emergency Management Agency* (CDEMA) y su página web.

## Vínculos estratégicos y asistencia internacional

Pertenencia a las organizaciones y sistemas regionales:	Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CDMA)	Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA)	Junta Interamericana de Defensa (JID)	Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA)	Consejo de Defensa Suramericano UNASUR	Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América (ALBA)	Tratado interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)
Antigua y Barbuda							
Bahamas							
Barbados		(1)					
Belice		(1)		(1)			
Dominica							
Granada							
Guyana		(1)					
Jamaica		(1)		(1)			
Saint Kitts y Nevis							
Santa Lucía							
San Vicente y las Granadinas							
Suriname		(1)					
Trinidad y Tobago							

(1) Miembros observadores.

Fuente: Elaboración propia en base a las declaraciones finales de las Conferencias y a las páginas web de las instituciones mencionadas.

## Documento de análisis:

## China en el Caribe

La notable expansión económica de China ha llamado la atención en todo el mundo, y el Caribe no es la excepción. Aunque en el pasado no haya tenido presencia en la región, en los últimos años la República Popular China (RPC) se ha convertido en una amenaza competitiva y en un socio económico importante frente a la cada vez más debilitada relación entre el Caribe y el Reino Unido, y entre Caribe y Estados Unidos. Si bien las relaciones diplomáticas fueron trabajadas bastante tiempo antes, el empuje económico chino se manifestó en 2005, cuando se celebró el primer Foro Económico y Comercial Chino-Caribeño. Allí se hizo más claro un interés en la región que venía creciendo desde 1998. El involucramiento de China en el Caribe alcanzó puntos más altos cuando el Presidente Xi Jinping realizó una visita de Estado de tres días a Trinidad y Tobago, en junio de 2013: la primera vez que un presidente realizaba una visita similar. La nueva estrategia busca asegurar el amplio apoyo regional a la política de “Una sola China”, uti-



**Dr. Dion E. Phillips**  
 Profesor de Sociología,  
 University of the Virgin Islands,  
 St. Thomas campus.

lizar el Caribe para aumentar la participación china en el mercado global de exportaciones, y asistir en el tema de seguridad energética.

## Taiwán y la política de Una Sola China

Sea por las misiones diplomáticas, el comercio o la cooperación, el tema de Taiwán continúa siendo un tema central (aunque desde 1949 China no ha permitido que Taiwán –bajo el nombre de China-Taipei– tenga membresía o presencia en organizaciones internacionales como por ejemplo la Organización Mundial de Comercio).

Desde que Naciones Unidas reconociera en 1971 a la RPC como la única representante de China ante la ONU, y que el presidente estadounidense Nixon hiciera la histórica visita a ese país un año más tarde, los países del Caribe y también los latinoamericanos (aunque con excepciones), han reconocido diplomática y crecientemente la representatividad de la RPC. Antes de 1970, los lazos de China con la región se

## Organización de Estados Americanos (OEA)

DECLARACIONES

Las preocupaciones de seguridad de los pequeños Estados insulares fueron identificadas inicialmente en la sesión especial de la Comisión de Seguridad Hemisférica celebrada en 1996 y posteriormente, en la Reunión de alto nivel sobre las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares, de 1998. Dichas reuniones concluyeron que para estos Estados la seguridad tiene carácter multidimensional y sus amenazas no se encuadran en el concepto tradicional.

### Declaración de Bridgetown (Barbados, 2002)

-Enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica, concepto y enfoque de amenazas ampliado.

### Declaración de Kingstown (San Vicente y las Granadinas, 2003) sobre la Seguridad de los pequeños Estados insulares.

-Adopción del modelo de gestión de seguridad sobre amenazas, preocupaciones y desafíos especiales de los pequeños estados insulares.  
-La estabilidad política, económica, social, de salud y ambiental son parte integral de la seguridad.

### Declaración sobre Seguridad en las Américas (2003)

-Alcance multidimensional de la seguridad y las nuevas amenazas.  
-Atención a preocupaciones de los Estados insulares (párrafo 8).

## Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC)

### Cúpula de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC)

Objetivo: profundizar la integración regional.

### Grupo de Río

Objetivo: fortalecer y sistematizar la concertación política de los Estados miembros.

La CELAC no posee estructura permanente. La Presidencia corresponde al país que será sede en la próxima reunión.

**Presidencia (2014):**  
República de Cuba.

### Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC) (1)

Mediante la **Declaración de Caracas** (03/12/2011) se establece que los procesos de diálogo, intercambio y negociación política que se activen desde la CELAC deben realizarse tomando en cuenta los siguientes valores y principios comunes: el respeto al derecho internacional, la solución pacífica de controversias, la prohibición del uso y amenaza del uso de la fuerza, el respeto a la autodeterminación, a la soberanía, a la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos y la protección y promoción de los derechos humanos y de la democracia.

(1) La CELAC se constituye en el ámbito de la III Cumbre de la Cúpula de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo, y la XXII Cumbre del Grupo de Río, sobre la base de la Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, celebrada en México.

apoyaban sobre todo en su conexión ideológica con Cuba, país que había reconocido a Beijing ya en 1960 y que representaba también un punto de entrada en el Caribe.

La República Popular China ha sido reconocida por otros nueve países del Caribe: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, Surinam y Trinidad y Tobago. Las relaciones diplomáticas entre la región caribeña de habla inglesa comenzó con Guyana, en junio de 1972, seguida por Jamaica en noviembre de ese mismo año.

Durante las últimas dos décadas se han visto cambios de posturas e incluso idas y vueltas en las relaciones. Solamente cinco países continúan en 2014 reconociendo a Taiwán: Belice, Haití, República Dominicana, San Kitts y Nevis y San Vicente y las Granadinas. Y con cuatro de las quince naciones del CARICOM manteniendo aún lazos diplomáticos con Taiwán, la situación en la región del Caribe representa un nudo estratégico que Beijing buscará, eventualmente, desatar.

### Comercio, préstamos e inversión

El comercio con China es en su mayor parte unidireccional. Los compromisos de préstamos y asistencia a los países a cambio principalmente de proyectos de infraestructura (como nuevos estadios deportivos u otras construcciones, incluyendo a la industria turística) emplean en su mayoría a trabajadores chinos, en

un momento en el que hay altos índices de empleo en los países caribeños. La transferencia de conocimientos es además limitada, y se incrementan los niveles de endeudamiento. El Primer Ministro de Barbados -Freundel Stuart- planteó justamente al Presidente Xi Jinping la necesidad de mejorar la cuestión de lo que China importa, y así balancear el considerable superávit a favor de la potencia. El interés predominante para China es el económico: acceso a minerales, petróleo, gas y recursos forestales, por ejemplo en Trinidad y Tobago, Jamaica y Guyana. También se ha establecido cooperación en las áreas de agricultura, turismo, salud, cultura, deportes y educación.

### Diplomacia y seguridad

La República Popular China ha desarrollado, desde el 2000, una política de donaciones que le permitiera estar presente en el teatro caribeño, especialmente donación de equipos y provisión de entrenamiento técnico. En este contexto ha invitado a oficiales mayores de distintos países a realizar cursos en la Universidad Nacional de la Defensa que tiene sede en Beijing. Y de la misma forma oficiales chinos visitaron países del Caribe. Esta creciente presencia china ha debilitado los lazos militares entre Caribe y Estados Unidos.

En otro ejemplo de presencia, a pesar de que Haití es uno de los pocos países en el mundo que reconocen a Taiwán, la RPC contribuyó con personal

## Asociación de Estados del Caribe (AEC)

Es un organismo de consulta y cooperación entre todos los países del Caribe, creado en 1994. Su propósito es identificar y promover la instrumentación de políticas y programar orientados a:

1. Fortalecer las capacidades colectivas del Caribe para lograr un desarrollo sostenido en lo cultural, económico, social, científico y tecnológico.
2. Desarrollar el potencial del Mar Caribe por medio de la interacción entre los Estados miembros y con terceros.
3. Promover un espacio económico ampliado para el comercio y la inversión que permita incrementar los beneficios que brindan a los países del Caribe los recursos y activos de la región, incluido el Mar Caribe.
4. Establecer, consolidar y ampliar, según el caso, las estructuras institucionales y los acuerdos de cooperación que respondan a la diversidad de las identidades culturales, de los requerimientos de desarrollo y de los sistemas normativos de la región.

**Fuente:** Pagina web de la Asociación de Estados del Caribe y su Convenio Constitutivo.



policial a la MINUSTAH, a lo que luego se agregó personal militar del cuerpo de ingenieros. Fue la primera ocasión en la que China participó de una operación de paz en el continente americano; de hecho los efectivos chinos que perdieron la vida en el devastador terremoto de enero de 2010 fueron los primeros miembros del Ejército Popular de Liberación en morir oficialmente en territorio americano, en los tiempos modernos.

En junio de 2009 cuatro nacionales chinos pertenecientes a la minoría étnica de los Uighurs –musulmana- fueron liberados del campo de detención estadounidense en Guantánamo, Cuba, y llevados secretamente a Bermuda. Habían sido capturados en Afganistán en 2001 como parte de un grupo de 22 Uighurs allí refugiados y fueron llevados a Guantánamo. China siempre se ha referido a los Uighurs como “sospechosos de terrorismo” que desean crear un estado independiente en la provincia de Xinjiang. Pero sin embargo en 2008 el gobierno estadounidense (que en 2002 había permitido a funcionarios chinos interrogar a los prisioneros) declaró finalmente que no tenían relación alguna con Al Qaeda o con los Talibanes y que debían ser liberados. Rehusó repatriarlos a China con el argumento de que podían correr riesgos. Y aunque el tema de la relocalización de los Uighurs ha sido una fuente de tensión entre

Estados Unidos y China (5 fueron enviados a Albania, 2 a El Salvador, 6 a Palau, 3 a Eslovaquia y 2 a Suiza), la RPC no menciona el tema de los cuatro que fueron enviados a Bermuda.

### Comentarios finales

Durante las últimas dos décadas se ha destacado una creciente presencia china en el Caribe. Los Estados Unidos, por su parte y a pesar de tener el foco puesto en el Medio Oriente, aún miran al Caribe como su “tercera frontera” y seguramente continuarán resguardando la región de la presencia de cualquier potencia, dados sus intereses geopolíticos.

Para China la presencia en el Caribe se relaciona con el deseo de influir en el proceso de decisiones internacional (por ejemplo en los temas de Taiwán, Tíbet, o minar cualquier posibilidad de un asiento permanente para Japón en el Consejo de Seguridad). Limita su actividad militar sustantiva a Asia, que es el teatro de operaciones en el que tiene mayor interés. Los préstamos e inversiones le dan influencia política con los países del Caribe que los reciben, amén del propio retorno de dichas inversiones. En un futuro próximo, y a cuenta de beneficios mutuos tanto para países del Caribe como para China, ésta ampliará sus lazos y eso marcará una huella única, fuerte y sin precedentes.



## Presencia a través de Embajadas

¿Qué países del Caribe tienen Embajadas en los países de América Latina?

	<b>Argentina:</b> Trinidad y Tobago
	<b>Brasil:</b> Dominica / Guyana / Jamaica / Trinidad y Tobago
	<b>Chile:</b> Trinidad y Tobago
	<b>Colombia:</b> Jamaica / Trinidad y Tobago
	<b>Cuba:</b> Antigua y Barbuda / Bahamas / Barbados / Belice / Granada / Guyana / Jamaica / Saint Kitts y Nevis / Santa Lucía / San Vicente y las Granadinas / Suriname / Trinidad y Tobago
	<b>El Salvador:</b> Belice / Trinidad y Tobago
	<b>Guatemala:</b> Belice
	<b>Honduras:</b> Belice
	<b>México:</b> Belice / Jamaica / Trinidad y Tobago
	<b>República Dominicana:</b> Belice / Jamaica
	<b>Venezuela:</b> Granada / Guyana / Jamaica / Trinidad y Tobago

- El 100% de los países del Caribe que se consideran en este apartado, tienen Embajada en Cuba.
- De los países latinoamericanos considerados en la presente publicación, el que tiene más embajadas en los países del Caribe es Cuba, seguido de Brasil y Venezuela.

**Fuente:** Página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Antigua y Barbuda, Argentina, Chile, Barbados, Belice, Cuba, Guyana, Jamaica, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago y Suriname; del Gobierno de Bahamas, Granada y Santa Lucía.

¿A qué países del Caribe envían embajadores los países de América Latina?

	<b>Argentina:</b> Guyana / Jamaica / Trinidad y Tobago
	<b>Brasil:</b> Antigua y Barbuda / Bahamas / Barbados / Belice / Dominica / Granada / Guyana / Jamaica / San Kitts y Nevis / San Vicente y las Granadinas / Santa Lucía / Trinidad y Tobago
	<b>Chile:</b> Jamaica / Trinidad y Tobago
	<b>Colombia:</b> Jamaica / Trinidad y Tobago
	<b>Cuba:</b> Antigua y Barbuda / Bahamas / Barbados / Belice / Dominica / Granada / Guyana / Jamaica / Saint Kitts y Nevis / Santa Lucía / San Vicente y las Granadinas / Suriname / Trinidad y Tobago
	<b>El Salvador:</b> Belice / Trinidad y Tobago
	<b>Guatemala:</b> Belice / Trinidad y Tobago
	<b>Honduras:</b> Belice
	<b>México:</b> Belice / Guyana / Jamaica / Santa Lucía
	<b>Nicaragua:</b> Belice / Jamaica
	<b>Paraguay:</b> San Vicente y las Granadinas
	<b>República Dominicana:</b> Jamaica / Santa Lucía
	<b>Venezuela:</b> Antigua y Barbuda / Barbados / Belice / Dominica / Granada / Guyana / Saint Kitts y Nevis / San Vicente y las Granadinas / Trinidad y Tobago

## Relaciones hemisféricas

### Caribe – Canadá

#### Programa de Asistencia en Entrenamiento Militar (MTAP)

**Objetivo:** Formación de estudiantes y asesoramiento militar. Incluye formación de extranjeros en Canadá.

**Países:** Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay.



Miembros de las Fuerzas Canadienses en operación de búsqueda y rescate junto con el Ala Aérea de las Fuerzas de Defensa de Jamaica.

Foto: MCpl France Morin, Imagery Section St-Jean. DND/CAF.

**Curso de Comando y Personal del Caribe. Centro de Excelencia en Comando:** Se realiza anualmente en Jamaica desde 1993. Han participado más de 300 oficiales de las fuerzas de defensa y de policía de Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Bermuda, Canadá, República Dominicana, Guyana, Jamaica, San Kitts y Nevis y Trinidad y Tobago. Estados Unidos también participa.

**Operación Caribe:** La iniciativa es coordinada por el Comando Canadiense de Operaciones Conjuntas, a fin de desarrollar acciones de vigilancia y patrullaje para la prevenir el narcotráfico. En el año 2013, contribuyeron con 4 aeronaves para vigilancia, 2 buques de guerra, 2 fragatas, 1 navío de soporte y 1 submarino.

Se han realizado operaciones en conjunto con navíos de los Guardia Costera de Estados Unidos, como parte del programa de la Operación Martillo.

Los proyectos de construcción de capacidades en el Caribe, operan en centros de excelencia en cooperación con las Fuerzas de Defensa de Jamaica (JDF).

Escuela de Aviación Militar del Caribe, creada en 2006 como la Escuela de Aviación Militar Jamaíquina.

Centro de Informaciones y Operaciones Conjuntas, patrocinado por las Fuerzas Armadas de Canadá y operado por las JDF.

Centro de Entrenamiento Marítimo Militar del Caribe, creado en 2012 con base en Jamaica.

Centro de Entrenamiento Contraterrorismo, instalación para entrenamiento con capacidad para 180 efectivos del Grupo de Contraterrorismo de las JDF.

**Fuente:** Elaboración propia en base al Annual Report de la Dirección de Entrenamiento y Cooperación Militar (2012-2013), página web de las Fuerzas Armadas de Canadá.

### Caribe – Estados Unidos

#### Iniciativa de Seguridad Cuenca del Caribe (CSBI)

La CSBI es una estrategia de los Estados Unidos que comprende a los miembros de CARICOM y a República Dominicana para colaborar conjuntamente en la seguridad regional.

Objetivos fundamentales para hacer frente a las amenazas que enfrenta el Caribe:

- Reducir el tráfico ilícito de drogas.
- Avanzar en la Seguridad Pública.
- Promover la justicia social.

#### Operación Martillo

Tiene el objetivo de combatir el narcotráfico y el crimen organizado en la región del Caribe y centroamericana. Cuenta con la participación de buques de la Armada, la Guardia Costera, aeronaves de Estados Unidos, y unidades militares de Belice, Canadá, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Holanda, Honduras, Nicaragua, Panamá y Reino Unido. En 2013 se detuvieron 295 personas sospechosas y se incautó droga por un valor de US\$ 2.648 millones.

#### Conferencia de Seguridad de las Naciones Caribeñas (CANSEC) - 2014

Organizada por el Comando Sur, se llevó a cabo en enero de 2014, en Santo Domingo, República Dominicana. Su objetivo fue mejorar la coordinación de los esfuerzos en el combate a las amenazas emergentes, principalmente el narcotráfico y el crimen transnacional organizado.

Desde la creación del CSBI, en el año 2010, Estados Unidos ha destinado más de US\$ 263 millones para el programa.

Surgimiento de la Iniciativa:

2009  
5º Cumbre de las Américas

2010

Iniciativa de Seguridad Cuenca del Caribe  
PLAN DE ACCIÓN EN COOPERACIÓN CARIBE ESTADOS UNIDOS

Compromiso de Estados Unidos de profundizar la cooperación en seguridad regional.

#### Cantidad de países del Caribe con acuerdos bilaterales vigentes con Estados Unidos (a 2011)

12 países Educación y entrenamiento militar internacional	12 países Drogas	2 países Bases militares	10 países Mantenimiento de la paz	4 países Ejercicios militares	5 países Seguridad mutua
--	---------------------	-----------------------------	--------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------

Nota: Se toman los 13 países contemplados en este apartado.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la página web del Departamento de Estado, Estados Unidos Treaties in Force 2013 del Departamento de Estado, Estados Unidos, Embajada de Estados Unidos en República Dominicana.

### Caribe – Reino Unido

#### Operaciones militares del Reino Unido en el Caribe (2012-2014)

El Reino Unido tiene una presencia constante en el Caribe y el Atlántico Norte a través de la operación *Atlantic Patrol Tasking North* que se focaliza en dos áreas:

El Reino Unido posee **acuerdos** sobre tráfico de drogas con Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Granada, Guyana, y con Trinidad y Tobago sobre asistencia en relación a crímenes.

#### Narcotráfico

- Envío de buques (HMS Argyll, HMS Lancaster, HMS Portland), dotados de un helicóptero para contribuir en operaciones antinarcóticos.
- Apoyo a las fuerzas locales, en conjunto con los guardacostas de Estados Unidos y otras naciones.

#### Ayuda humanitaria

- Apoyo con buques durante temporada de huracanes (HMS Protector; HMS Argyll, RFA Wave Knight).
- Ayuda médica y asistencia técnica y formación de parte de la tripulación del RFA Wave Knight.

#### Unidad de Apoyo y Entrenamiento del Ejército de Reino Unido en Belice (BATSUB)

Hay presencia permanente de 6 u 8 miembros de las fuerzas armadas británicas en su antigua base en Belice, ésta sigue siendo utilizada para entrenamientos, ejercicios y adiestramiento de las fuerzas de ambos países.

### Caribe – Francia

La presencia militar francesa está compuesta por dos grupos de Fuerzas de Soberanía\*, que operan en conjunto con el objetivo de garantizar la protección del territorio francés en la región del Caribe, asistir a la población y entrenar a las fuerzas militares francesas en ejercicios especiales.

#### Fuerzas Armadas en Guyana Francesa

Bajo el mando de un Estado Mayor local, 2.150 efectivos de las tres fuerzas realizan tareas de protección territorial y patrullajes contra la minería (misión Harpie), la pescadería ilegal (misión PolPeche) y el narcotráfico en la región.

Organizan un servicio militar que se dedica a incluir a la población de la Guyana francesa. También poseen un centro de entrenamiento para combate en la selva.

#### Fuerzas Armadas en las Antillas Francesas

Un destacamento de 1.200 efectivos de la Marina y del Ejército opera en combate al narcotráfico en la región, realizando patrullajes en cooperación con la Fuerza de Tarea Conjunta Sur de Estados Unidos. También realizan tareas de asistencia a desastres naturales y emergencias sanitarias.



Primera operación coordinada entre las Fuerzas Armadas de Suriname y Guyana francesa, contra la pesca ilegal, mayo 2014.

Foto: État-major des armées, Marine nationale, Ministerio de Defensa de Francia.

\*Unidades militares que se encuentran fuera del país, en territorios ultramarinos.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web del Parlamento, de la *Foreign and Commonwealth Office*,

# Antigua y Barbuda



**Nombre Oficial:** Antigua and Barbuda  
**Gobernador General:** Steadroy Benjamin  
**Primer Ministro:** Gaston Browne  
**Ministro de Seguridad Nacional:** Errol Cort  
 Monarquía parlamentaria desde 1981.  
 Miembro de la Commonwealth.

**Población:** 90.000 habitantes.  
**Extensión territorial:** 440 km<sup>2</sup>  
**PBI (en US\$):** 1.244.000.000  
**PBI PPA por habitante (en US\$):** 19.146

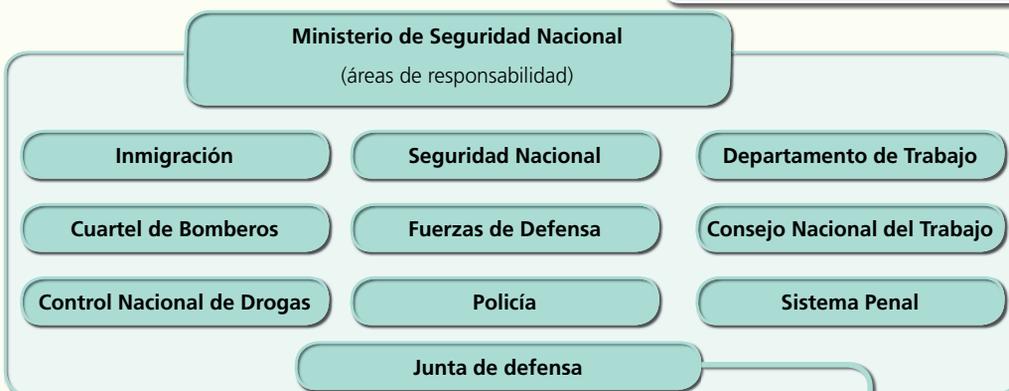
## Legislación nacional

- Police (Amendment) Act, 1998.
- Defence (Amendment) Act, 2007.

## Antigua y Barbuda es miembro del Sistema de Seguridad Regional (RSS).

La Fuerza colabora activamente con la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas y Lavado de Dinero, especialmente a través de su Unidad de Inteligencia y de la Guardia Costera. Uno de los mayores operativos conjuntos realizados en 2014 fue la captura de un velero que cargaba marihuana por un valor aproximado de 10 millones de euros.

El **Cuerpo Nacional de Cadetes** (Antigua & Barbuda National Cadet Corp) es una organización de jóvenes que se presentan voluntariamente para ser cadetes durante la escuela secundaria. Tiene apoyo privado pero también del Gobierno; está bajo comando de un oficial superior de las Fuerzas de Defensa. Su principal objetivo es entrenar a los jóvenes en el campo militar, pero también promover determinadas actitudes como la disciplina, la lealtad, el liderazgo y la conciencia ciudadana. Se trata de un promedio de 180 jóvenes, hombres y mujeres.



## Antigua y Barbuda – Brasil

En marzo de 2014, firmaron un convenio de cooperación en materia de defensa. Entre los temas principales de cooperación se prevé la investigación y desarrollo y la adquisición de productos, así como intercambios en formación y capacitación.



Foto: Gobierno de Antigua y Barbuda.

## Composición de la Junta de Defensa:

- Primer Ministro (Presidente).
- Ministro responsable de la defensa y la seguridad nacional.
- Otros Ministros.
- Jefe de Estado Mayor de la Defensa.
- Otros que sean considerados apropiados por el Primer Ministro.

35° Reunión de los Jefes de Gobierno de CARICOM, 1° de julio de 2014, St John's, Antigua y Barbuda. Fue presidida por el Primer Ministro de Antigua y Barbuda, Gaston Browne.

**Fuente:** Página web del Gobierno de Antigua y Barbuda, Cuerpo Nacional de Cadetes, Oficina de la Política Nacional para el Control de las Drogas y el Lavado de Dinero, Defence (Amendment) Act, 2007, presentaciones de la delegación de Antigua y Barbuda en las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas. Web de CEPAL (territorio 2011), FMI, World Economic Outlook Database (PBI y PBI PPA: proyección 2014), *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013*, CEPAL (población).

# Bahamas



**Nombre Oficial:** Commonwealth of The Bahamas  
**Gobernador General:** Arthur Foulkes  
**Primer Ministro:** Perry Gladstone Christie  
**Ministro de Seguridad Nacional:** Bernard J. Nottage  
 Monarquía parlamentaria desde 1973.  
 Miembro de la Commonwealth.

**Población:** 377.000 habitantes.  
**Extensión territorial:** 13.880 km<sup>2</sup>  
**PBI (en US\$):** 8.819.000.000  
**PBI PPA por habitante (en US\$):** 32.905

### Legislación nacional

- Police Force Act, Chapter 205, 1965.
- Defence Act, Chapter 211, 1979.

### Ministro de Seguridad Nacional

#### Royal Bahamas Defence Force



1.154 efectivos

#### Fuerzas Regulares

Escuadrón

Departamento de Ala Aérea

#### Fuerzas de Reserva

Su **misión** es defender la soberanía del Commonwealth of The Bahamas, brindar asistencia en el mantenimiento de la ley y el orden y realizar tareas humanitarias junto a sus pares locales e internacionales.

Los/las oficiales navales toman el curso de **Jóvenes Oficiales Navales** en el *Britanian Royal Navy College* de Gran Bretaña durante 9 meses.

### Graduados

En mayo de 2014, se graduaron 74 hombres y 9 mujeres de un curso intensivo de entrenamiento de la Royal Bahamas Defence Force que duró 12 semanas e incluyó la instrucción en disciplinas como navegación, armas pequeñas y comunicaciones.

### Seminario para el desarrollo de una estrategia de seguridad cibernética nacional

Se realizó en abril de 2014, con la asistencia técnica de la OEA. La iniciativa incluyó el fortalecimiento de la legislación en materia de delitos cibernéticos y el establecimiento de un Equipo Nacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos (CSIRT).

Como resultado del seminario se creó un grupo de trabajo de seguridad cibernética nacional que estará encargado de:

1. Elaborar el plan de acción para la estrategia de seguridad cibernética.
2. Guiar y asegurar la implementación del Equipo Nacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos (CSIRT).
3. Generar conciencia y brindar educación pública en el área de la seguridad cibernética.

### Desafíos a la seguridad nacional

- Migración ilegal (país de tránsito).
- Desastres naturales (huracanes).
- Depredación de recursos pesqueros.
- Contrabando de armas pequeñas y de drogas.
- Actividades vinculadas al terrorismo.

### Algunas estrategias

- Descentralización de las operaciones de la Fuerza de Defensa a través del establecimiento de bases en el norte, sur y centro de las Bahamas, equipadas con lanchas patrulleras y aviones para maximizar el uso de recursos en el patrullaje de las fronteras territoriales.
- Trabajo con las agencias policiales locales y los socios regionales para hacer frente a los retos actuales.

### Ejercicio conjunto con Estados Unidos

Se realizó en abril de 2014, participaron 55 marinos de la *Defence Force* y personal de la Marina de los Estados Unidos. Se impartieron cursos en 4 disciplinas: Inteligencia, Tiro, Artes marciales y Tácticas para la neutralización de amenazas.



### Bahamas - Haití

En marzo de 2014, se llevó a cabo una reunión bilateral entre los ministros de relaciones exteriores de Bahamas y Haití para abordar el problema de la inmigración ilegal. Allí se firmó un comunicado conjunto en el cual se acordó profundizar la cooperación entre las fuerzas de defensa de ambos países para luchar eficazmente contra los organizadores de los viajes clandestinos.

Ceremonia de graduación de los miembros de la Royal Bahamas Defence Force.

Foto: www.bahamaslocal.com

**Fuente:** Página web del Gobierno de las Bahamas, Royal Bahamas Defence Force, Royal Bahamas Police Force, Oficina del Primer Ministro de Haití, Defence Act, Chapter 211 (1979), la Estrategia Nacional Anti Drogas (2012-2016). Web de CEPAL (territorio 2011), FMI, World Economic Outlook Database (PBI y PBI PPA: proyección 2014), *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013*, CEPAL (población).

# Barbados



**Nombre Oficial:** Barbados  
**Gobernador General:** Elliot Belgrave  
**Primer Ministro:** Freundel Stuart  
 Monarquía parlamentaria desde 1966.  
 Miembro de la Commonwealth.

**Población:** 285.000 habitantes.  
**Extensión territorial:** 430 km<sup>2</sup>  
**PBI (en US\$):** 4.316.000.000  
**PBI PPA por habitante (en US\$):** 25.193

## Legislación nacional

- Defence Act, Chapter 159, 1985.
- Police Act, Chapter 167, 1998.

## Oficina del Primer Ministro

### Barbados Defence Force



626 efectivos

### Fuerzas Regulares

1er Batallón

Guardia Costera

Ala Aérea

Su **misión** es defender al país de las invasiones y ataques exteriores; patrullando la zona costera para prevenir el contrabando y otras actividades ilícitas y asistiendo a otras agencias en el caso de desastres naturales o causados por el hombre.

**Barbados es miembro del Sistema de Seguridad Regional (RSS).**

La *Barbados Defence Force* administra el **Programa Nacional de Desarrollo del Deporte**. Con un costo aproximado de US\$ 900.000, este programa recluta deportistas talentosos a las que se les da un subsidio mensual para que se aboquen a uno de los deportes dentro del programa: fútbol, atletismo, cricket, boxeo y ping-pong.

**En Barbados se encuentra la sede del Sistema de Seguridad Regional (RSS) y de la Agencia del Caribe para el Manejo de Emergencias (CDEMA). La última reunión del Consejo de Ministros del RSS se realizó en marzo de 2014.**

### Centro Regional Conjunto de Comunicaciones (JRCC)

Se estableció en 2006 como parte de las iniciativas regionales de CARICOM - IMPACS creadas para el Mundial de Cricket de 2007. Su misión es proveer un método de control efectivo de los pasajeros para fortalecer y garantizar la seguridad de las fronteras de la región. Asiste en la detección de personas que viajan con documentos robados, perdidos o falsos, a través de la identificación y el monitoreo de los movimientos de las personas que consideradas una amenaza a la seguridad regional.

## Centro Regional de Entrenamiento de Policía

Se encuentra en Barbados y proporciona formación a oficiales de policía de varios otros cuerpos de policía en el Caribe (además del de Barbados).

Los programas que ofrece son financiados íntegramente por el Gobierno de Barbados.

En su entrenamiento inicial, los reclutas son entrenados en el uso de equipamiento de comunicaciones y de armas de fuego.

Los cursos que se dictan están destinados a oficiales de policía y personal de la seguridad privada.

Desde su creación (1956) ha contado con:

- 8 directores de formación.
- 12 comandantes.
- 164 instructores.

**Los oficiales de enlace del CARICOM provenientes del Reino Unido, Estados Unidos y Canadá, se encuentran asentados en Barbados.**



Ceremonia

Foto: www.nationnews.com

**Fuente:** Defence Act, Chapter 159 (1985), página web de la Royal Barbados Police Force, Regional Police Training Centre of Barbados, Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS), Barbados Estimates 2013-2014. Web de CEPAL (territorio 2011), FMI, World Economic Outlook Database (PBI y PBI PPA: proyección 2014), *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013*, CEPAL (población).

# Belize



**Nombre Oficial:** Belize  
**Gobernador General:** Collville Young  
**Primer Ministro:** Dean O. Barrow  
**Ministro de Seguridad Nacional:** John B. Saldivar  
 Monarquía parlamentaria desde 1981.  
 Miembro de la Commonwealth.

**Población:** 332.000 habitantes.  
**Extensión territorial:** 22.970 km<sup>2</sup>  
**PBI (en US\$):** 1.653.000.000  
**PBI PPA por habitante (en US\$):** 8.915

### Legislación nacional

- Police Act, Chapter 138, 1951.
- Defence Act, Chapter 135, 1978.

### Ministro de Seguridad Nacional

#### Belize Defence Force



1.110 efectivos

#### Fuerzas Regulares

1er y 2do Batallón

Ala Aérea  
Unidad de Bote Especial

Guardia Costera Nacional (1)

Batallón de Servicio y Apoyo

Batallón Voluntario

#### Fuerzas de Reserva

Está encargada de la defensa de Belize, de brindar apoyo a las autoridades civiles en el mantenimiento del orden en Belize, y de otras funciones que sean definidas por el Gobernador General.

Efectivos en entrenamiento en selva.



Foto: Gobierno de Belize.

### Belize – México

Se realizan patrullas conjuntas a pie, en vehículos y en botes a lo largo del Río Hondo (límite entre estos países) y reuniones cuatrimestrales entre las autoridades de la *Belize Defence Force* y del ejército de México con el fin de coordinar dichas actividades para el control de las fronteras.

### Cooperación de la *Belize Defence Force* en seguridad pública

Se han llevado a cabo por 20 años, patrullas conjuntas con personal de la *Belize Defence Force* y la *Belize Police Force*, focalizadas en la cuestión de las pandillas. La Policía ha entrenado al personal de la *Belize Defence Force* en materia de seguridad pública y le ha dado "poderes especiales" para que realicen arrestos. Sin embargo, en 2014, el Ministro de Seguridad Nacional puso fin a estas patrullas conjuntas y aclaró que la *Belize Defence Force* sólo proveerá asistencia cuando sea requerida por el Ministerio.

La Estrategia de Seguridad Nacional establece 11 metas. A cada una se asigna un Ministerio o Agencia del gobierno, que coordina la ejecución y avances de los programas.

Metas	Órgano responsable
Mantener la soberanía e integridad territorial	Ministerio de Asuntos Exteriores y Ministerio de Seguridad Nacional
Reducir el crimen y desmantelar las redes criminales locales y transnacionales	Ministerio de Seguridad Nacional
Proteger al país del terrorismo	Ministerio de Seguridad Nacional

### Belize – Guatemala

El diferendo limítrofe entre Guatemala y Belize data de mediados del siglo XIX e involucra un reclamo de Guatemala sobre 11.030 km<sup>2</sup>. En 1999, Guatemala reconoció la independencia de Belize, quedando por resolver la cuestión limítrofe. En los últimos años se ha llegado a acuerdos históricos –con una activa participación de la OEA– entre los que se destacan:

**Abril 2012:** Se acuerda que los referendos sean simultáneos, el 6 de octubre de 2013.

**Diciembre 2008:** Acuerdo para realizar consultas populares en cada país, con una única pregunta referida a si está de acuerdo en que un fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre la demanda de Guatemala, resuelva definitivamente la cuestión fronteriza.

**Septiembre 2005:** Acuerdo para un Marco de Negociación y Medidas de Confianza.

**Marzo 2000:** Reinicio de conversaciones.

Fuente: Página web del Gobierno de Belize, Belize Defence Force, Ejército de Reino Unido, Defence Act, Chapter 135 (1978) e información suministrada por el Consejo Nacional de Seguridad y la Belize Defence Force. Web de CEPAL (territorio 2011), FMI, World Economic Outlook Database (PBI y PBI PPA: proyección 2014), Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población).

# Guyana



**Nombre Oficial:** The Republic of Guyana  
**Presidente:** Donald Rabindranauth Ramotar  
**Primer Ministro:** Sam Hinds  
 República semipresidencial desde 1966.  
 Miembro de la Commonwealth.

**Población:** 800.000 habitantes  
**Extensión territorial:** 214.970 km<sup>2</sup>  
**PBI (en US\$):** 3.142.000.000  
**PBI PPA por habitante (en US\$):** 8.735

**Legislación nacional**

- Police Act, Chapter 16:01, 1957.
- Defence Act, Chapter 15:01, 1966.
- Status of Visiting Police Force Act, 2008.

**Guyana es miembro del Sistema de Seguridad Regional (RSS).**

**Oficina del Presidente**  
**Guyana Defence Force**



3.428 efectivos

Su **misión** es defender la integridad de Guyana, asistir al poder civil en el mantenimiento de la ley y el orden cuando sea requerido y contribuir al desarrollo económico del país.

**Fuerzas Regulares**

- 1er y 2do Batallón de Infantería
- Batallón de Servicio de Apoyo
- Batallón de Ingenieros
- Compañía de Artillería
- Escuadrón de Fuerzas Especiales

Guardia Costera

Cuerpo Aéreo

**Fuerzas de Reserva**



**Guyana es miembro del Consejo Suramericano de Defensa de UNASUR.**

**Formación**

Las Escuelas de Formación de la *Guyana Defence Force* han capacitado a muchos oficiales y soldados de otros países de la Commonwealth en el Caribe.

Desde 1981, Guyana brinda formación a sus futuros oficiales en la Escuela de Cadetes *Colonel Ulric Pilgrim*. También son entrenados en la Academia Real Militar (*Sandhurst*, Reino Unido); la Real Academia Naval (*Darhmouth*, Reino Unido) y realizan capacitaciones en Brasil.

En el Análisis Organizacional de la Guyana Defence Force de 2009 se identificaron las siguientes **amenazas nacionales**:

1. Territorialidad y soberanía de Guyana debido al reclamo de espacios terrestres y marítimos por parte de Venezuela.
2. Inestabilidad social y política debido a las diferencias étnicas.
3. Crimen transnacional debido a fronteras porosas y al hecho de que Guyana sea un país de tránsito para el tráfico ilícito de drogas.
4. Degradación del medioambiente debido a la minería y deforestación ilegal.
5. Desastres naturales debido a los cambios climáticos.
6. Desempleo y pobreza.
7. Seguridad alimentaria.
8. Incapacidad de la salud pública para enfrentar enfermedades endémicas.
9. Sobreexplotación de los recursos marítimos.
10. Bajo cumplimiento de la ley.



Guyana y Venezuela mantienen una disputa fronteriza que involucra más de 155.000 km<sup>2</sup>. En 1966, al calor de la independencia de Guyana, se firmó el Acuerdo de Ginebra que establece el marco rudo sobre los buenos oficios y resolución pacífica del diferendo. Por sobre el diferendo, ambos países avanzan en áreas pasibles de cooperación tal como lo muestra la existencia de una **Comisión Binacional de Alto Nivel**.



Foto: Guyana Defence Force.

Miembros de la Fuerza de Defensa durante una sesión de entrenamiento sobre habilidades en ambiente de jungla.



**En Guyana se encuentra la sede de CARICOM.**

**Fuente:** Defence Act Chapter 15:01, (1966), Organisational Analysis of the Guyana Defence Force, 2009. Página web de la Oficina del Presidente, Guyana Defence Force, Guyana Police Force, Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información de Venezuela, Embajada de Estados Unidos en Guyana. Web de CEPAL (territorio 2011), FMI, World Economic Outlook Database (PBI y PBI PPA: proyección 2014), *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013*, CEPAL (población).

# Jamaica



**Nombre Oficial:** Jamaica  
**Gobernador General:** Patrick Allen  
**Primer Ministro:** Portia Simpson Miller  
**Ministro de Seguridad Nacional:** Peter Bunting  
 Monarquía parlamentaria desde 1962.  
 Miembro de la Commonwealth.

**Población:** 2.784.000 habitantes.  
**Extensión territorial:** 10.990 km<sup>2</sup>  
**PBI (en US\$):** 14.262.000.000  
**PBI PPA por habitante (en US\$):** 9.256

**Legislación nacional**

- The Constabulary Force Act, 1935.
- The Defence Act, 1962.

## Ministerio de Seguridad Nacional

### Jamaica Defence Force



3.466 efectivos

### Fuerzas Regulares

1er y 2do Batallón

3er Batallón (Reserva)

Batallón de Servicio y Apoyo

Regimiento de Ingenieros

Batallón de Apoyo al Combate

Guardia Costa

Ala Aérea

Su **misión** es proveer de capacidad militar para disuadir y/o eliminar amenazas contra el Estado y/o los intereses de Jamaica.

Buques de la Guardia Costera brindando servicios



Foto: Jamaica Defence Force.

### Fuerzas de Reserva

El 1° y 2° Batallón tienen como misión conducir las operaciones de infantería. Asisten a la policía en el mantenimiento de la ley y el orden y en la conducción de las operaciones conjuntas de seguridad interna. Asisten al Departamento de Servicios Correccionales y realizan operaciones de erradicación e interdicción de narcóticos.

El Batallón de Apoyo al Combate provee entrenamiento para asegurar y facilitar la preparación operativa de la JDF. Es responsable del desarrollo de la doctrina de la fuerza, los estándares de entrenamiento y el apoyo operacional y de entrenamiento.

### Jamaica – Reino Unido

En 2014, Reino Unido ofreció 4 becas, por un valor aproximado de £175.000, a miembros de la JDF para formarse en la *Royal Naval School Dartmouth*, la *Royal Military Academy Sandhurst* y la *Royal Air Force Cranwell*.

### Jamaica - Canadá

Canadá presenta particular interés en Jamaica debido a que más de 300.000 jamaicanos viven en su país. Por tal razón, la cooperación con las Fuerzas de Defensa jamaicanas posee una importancia estratégica en el marco del proyecto de Desarrollo de Capacidades en el Caribe de Canadá. La institucionalización de programas de entrenamiento en los Centros de Excelencia construidos en cooperación con Jamaica tiene por objetivo consolidar al país como un líder regional e fortalecer el sistema de seguridad regional en el Caribe.

La misión del Batallón de Servicio y Apoyo es proveer un servicio de combate de apoyo oportuno a la JDF. Es responsable de la administración y la logística de la JDF (servicios de salud, transporte, finanzas, comunicación, mantenimiento de vehículos, etc.).



La misión de la **Guardia Costera** es proveer servicios marítimos para alcanzar los objetivos operacionales de la JDF. Está a cargo de la seguridad marítima (búsqueda y rescate, respuesta a derrames de sustancias e inspecciones) y el mantenimiento de la ley y el orden en aguas nacionales.

El 3° Batallón tiene como misión brindar un servicio inmediato al país y promover la construcción de la nación a través del desarrollo de las personas. Conduce operaciones, apoyando a las fuerzas regulares y asiste en tareas de rescate y reconstrucción en caso de desastres naturales.

El Regimiento de Ingenieros tiene como misión proveer apoyo en ingeniería militar para alcanzar los objetivos operacionales de la JDF.

El rol del Ala Aérea es brindar apoyo en las operaciones militares de infantería, proveer apoyo a la Policía y conducir la operación continua para la erradicación de la droga. También realiza patrullas marítimas de alto alcance y brinda asistencia al Ministerio de Salud conduciendo evacuaciones.

Fuente: Página web de Jamaica Defence Force, Ministerio de Seguridad Nacional, Ejército del Reino Unido, *Annual Report* de la Dirección de Entrenamiento y Cooperación Militar (2012-2013), Departamento de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas de Canadá, *Private Security and Regulations Authority*. Web de CEPAL (territorio 2011), FMI, *World Economic Outlook Database* (PBI y PBI PPA: proyección 2014), *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013*, CEPAL (población).

# Saint Kitts y Nevis



**Nombre Oficial:** Federation of Saint Kitts and Nevis

**Gobernador General:** Edmund Lawrence

**Primer Ministro:** Denzil L. Douglas

**Ministro de Asuntos Exteriores, Seguridad Nacional, Trabajo, Inmigración y Seguridad Social:** Patrice Nisbett

Monarquía parlamentaria desde 1983.

Miembro de la Commonwealth.

**Población:** 54.000 habitantes.

**Extensión territorial:** 260 km<sup>2</sup>

**PBI (en US\$):** 795.000.000

**PBI PPA por habitante (en US\$):** 15.959

## Legislación nacional

- The Police Act, 2003
- Defence Act, 10, 1997

## Ministro de Asuntos Exteriores, Seguridad Nacional, Trabajo, Inmigración y Seguridad Social

### Royal Saint Kitts and Nevis Defence Force



300 efectivos

### Fuerzas Regulares

Compañía

Pelotón de Servicio y Apoyo

Guardia Costera

### Fuerzas de Reserva

**Saint Kitts y Nevis es miembro del Sistema de Seguridad Regional (RSS).**

## Plan de Reducción del Delito

En el marco de este plan estratégico iniciado por el Primer Ministro, en 2012-2013, bajo el lema "ley y orden", se iniciaron varias iniciativas que incluyen la creación de:

- **Equipo antirrobo:** Constituido por miembros de la Policía, de la Fuerza de Defensa y del Departamento de Aduanas e Impuestos realiza tareas de inteligencia y vigilancia y brinda apoyo al Departamento de Investigación de Delitos (CID) y a la Unidad de Delitos Violentos (VCU).
- **Unidad contra la delincuencia:** Depende de la Oficina del Primer Ministro y se focaliza en delitos cometidos en ciertas comunidades, centrándose en la recuperación de armas de fuego en la vía pública.

En septiembre de 2013 28 graduados del curso Básico se sumaron a la Fuerza

Nuevos miembros de la Fuerza de Defensa egresan del *Basic Military Course* (06/09/2013).

Foto: Gobierno de Saint Kitts y Nevis.



## Cooperación Internacional

### Saint Kitts y Nevis – Estados Unidos

La iniciativa de cooperación con Estados Unidos en materia de seguridad y garantía de la ley también abarca:

- Fortalecimiento y reforma de instituciones judiciales y prisiones.
- Consideración de factores sociales, posibles causas del crimen.

Además, se han realizado operaciones conjuntas para reducir el tráfico ilícito de drogas y armas y Estados Unidos ha provisto a la Guardia Costera de 2 buques interceptores, Hermitage Bay y Ouaille Bay, para fortalecer sus capacidades en la detección de actividades ilícitas en su territorio marítimo.

### Saint Kitts y Nevis – Unión Europea

Con la asistencia de la UE, en el marco del Programa de Mejora de la Seguridad (SSIP), en 2012, un funcionario participó en la 2ª Conferencia Anual sobre el Programa de Cooperación en Políticas contra las Drogas entre la UE y América Latina.

La UE también colaboró con la realización de la 3ª Reunión de la Comisión del CBSI en octubre de 2012.

**Fuente:** Página web del Gobierno de Saint Kitts and Nevis, 2013 Budget Address. Web de CEPAL (territorio 2011), FMI, World Economic Outlook Database (PBI y PBI PPA: proyección 2014), Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población).

# Suriname



**Nombre Oficial:** Republiek van Suriname  
**Presidente:** Desi Boutersee  
**Ministro de Defensa:** Lamuré Latour.  
 República con sistema presidencial desde 1975.

**Población:** 539.000 habitantes.  
**Extensión territorial:** 163.820 km<sup>2</sup>  
**PBI (en US\$):** 5.322.000.000  
**PBI PPA por habitante (en US\$):** 13.710

### Legislación nacional

- Ley del Ejército Nacional, 1996.

### Presidente

#### Ejército Nacional de Suriname



2.000 efectivos

La **misión** del Ejército Nacional es:

- Defender la integridad territorial de Suriname.
- Asistir al poder civil en el mantenimiento de la ley y el orden.
- Contribuir al desarrollo económico del país.

#### Fuerzas Regulares

1<sup>er</sup> y 2<sup>do</sup> Batallón de Infantería

Servicio Naval

Cuerpo aéreo

Compañía de Fuerzas Especiales de Defensa

#### Fuerzas de Reserva

La República de Suriname alcanzó su independencia en 1975. En ese momento la responsabilidad de la defensa de la nueva república se trasladó desde la Royal Netherlands Army a las nacientes fuerzas armadas: el *Surinaamse Krijgsmacht*. El gobierno militar que llegó al poder en 1980 tras un golpe de Estado cambió su nombre al de *Nationaal Leger*, o Ejército Nacional, denominación que permanece hasta la actualidad.

La seguridad interna es principalmente una función policial. Sin embargo, las fuerzas armadas pueden participar cuando se lo requiera. Por otra parte, contribuye al desarrollo de las tareas de los países.

**Suriname tiene acuerdos de entrenamiento con los Estados Unidos y recibe asistencia militar de los Países Bajos, China y Brasil. Mantiene relaciones cercanas con Venezuela y ha acordado la adquisición de material militar de India.**

Suriname ejerce, en cooperación con Colombia, la presidencia *pro tempore* del Consejo Suramericano de Defensa para el período 2013-2014. En enero de 2014, se realizó la reunión de delegados de la Unión de las Naciones Suramericanas en la capital del país, Paramaribo.



Suriname mantiene disputas por los límites oeste con Guayana y al este con la Guayana francesa. Desde 1969 no se registran enfrentamientos reales. También existen cuestiones aun vigentes por los límites marítimos.

Visita de niños en edad escolar al Cuartel Boekoe Memre (26/08/2012).



Foto: Gobierno de Suriname.



**Suriname es miembro del Consejo Suramericano de Defensa de UNASUR.**

Fuente: Página web del Gobierno de Suriname, Ley del Ejército Nacional (1996), Web de CEPAL (territorio 2011), FMI, *World Economic Outlook Database* (PBI y PBI PPA: proyección 2014), *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013*, CEPAL (población).

# Trinidad y Tobago



**Nombre Oficial:** The Republic of Trinidad and Tobago  
**Presidente:** Anthony Thomas Aquinas Carmona  
**Primer Ministro:** Kamla Persad-Bissessar  
**Ministro de Seguridad Nacional:** Gary Griffith  
 República parlamentaria desde 1962.  
 Miembro de la Commonwealth.

**Población:** 1.341.000 habitantes.  
**Extensión territorial:** 5.130 km<sup>2</sup>  
**PBI (en US\$):** 28.992.000.000  
**PBI PPA por habitante (en US\$):** 21.096

### Legislación nacional

- Defence Act, Chapter 14:01, 1962.
- Police Service Act, Chapter 15:01, 2006.

### Ministerio de Seguridad Nacional

#### Trinidad and Tobago Defence Force



5.376 efectivos

#### Fuerzas Regulares



#### Fuerzas de Reserva (221)

Su misión es defender a Trinidad y Tobago de las amenazas externas e internas, asegurar los intereses nacionales y brindar apoyo a las agencias estatales y no estatales que buscan el desarrollo nacional.

### Funciones

- Cooperar con y asistir al poder civil en el mantenimiento del orden y la ley.
- Asistir a las autoridades civiles en tiempos de crisis o desastres.
- Realizar funciones ceremoniales en nombre del Estado.
- Proveer servicios de búsqueda y rescate conforme a los requerimientos nacionales y otros acuerdos internacionales.
- Asistir en la prevención del tráfico de narcóticos y bienes ilícitos.
- Monitorear la seguridad del tráfico marítimo en aguas nacionales.
- Asistir en el desarrollo de la comunidad nacional.



Trinidad y Tobago es sede de la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS).

### Surgimiento de la Guardia Aérea

Hasta el año 2005 no existía la Guardia Aérea como unidad independiente dentro de la *Trinidad and Tobago Defence Force*, sólo existía el Ala Aérea de la Guardia Costera. En 2003, el Primer Ministro anunció la construcción de un gasoducto regional entre Trinidad y Tobago y Jamaica. Esto significó que la *Trinidad and Tobago Defence Force* ahora debía proteger los intereses económicos del país tanto a nivel nacional como regional. Para poder tener la capacidad de defender la soberanía de la república en esta región más amplia, en 2005 se aprobó el establecimiento de la Guardia Aérea de Trinidad y Tobago como una unidad separada de la Guardia Costera.

La TTDf tiene intercambios de formación profesional con Estados Unidos, Canadá y China.

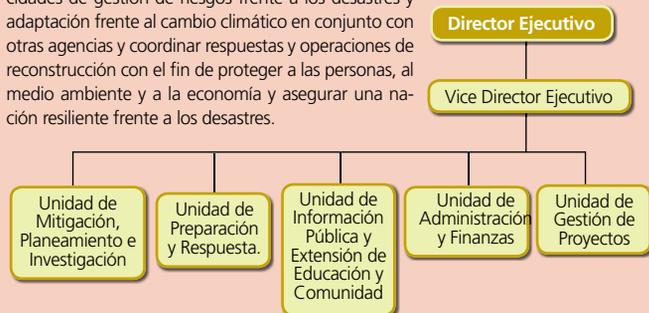
Foto: Oficina del Presidente

Entrada al cuartel general de la Guardia Costera, durante una visita presidencial.

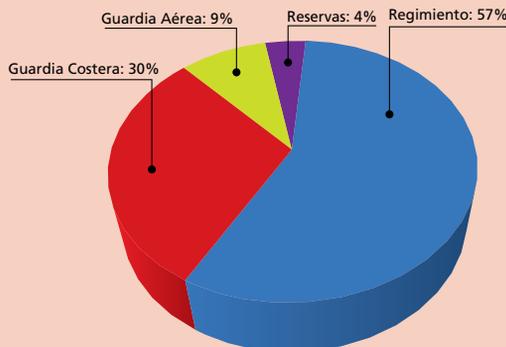


### Oficina de gestión y preparación frente a los desastres

Creada en 2005, es una división dentro del Ministerio de Seguridad Nacional cuya misión es generar capacidades de gestión de riesgos frente a los desastres y adaptación frente al cambio climático en conjunto con otras agencias y coordinar respuestas y operaciones de reconstrucción con el fin de proteger a las personas, al medio ambiente y a la economía y asegurar una nación resiliente frente a los desastres.



### Composición de las Fuerzas de Defensa



**Fuente:** Página web del Ministerio de Seguridad Nacional, Trinidad y Tobago Defence Force, Gobierno de la República de Trinidad y Tobago, *Defence Act, Chapter 15:01 (2006)*, *Trinidad and Tobago Citizen Security Programme* e información suministrada por el Ministerio de Seguridad Nacional. Web de CEPAL (territorio 2011), FMI, *World Economic Outlook Database* (PBI y PBI PPA: proyección 2014), *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013*, CEPAL (población).

# Dominica



**Nombre Oficial:** Commonwealth of Dominica  
**Presidente:** Charles Savarin  
**Primer Ministro:** Roosevelt Skerrit  
**Ministro de Seguridad Nacional, Inmigración y Trabajo:** Roosevelt Skerrit  
 República parlamentaria desde 1978. Miembro de la Commonwealth.

**Población:** 72.000 habitantes.  
**Extensión territorial:** 750 km<sup>2</sup>  
**PBI (en US\$):** 515.000. 000  
**PBI PPA por habitante (en US\$):** 14.743

### Legislación nacional

- Police Act, Chapter 14:01, 1940.

## Ministro de Seguridad Nacional, Trabajo e Inmigración

### Dominica Police Force



444 efectivos

### Fuerzas Regulares

Departamentos

Unidad de Marina

En abril de 2014, representantes del Comité Interamericano en contra del Terrorismo (CICTE) de la OEA junto con expertos del Consejo de Europa y la Universidad de Oxford visitaron Dominica para brindar asesoramiento en el desarrollo de la estrategia de seguridad cibernética en el marco de la **Iniciativa del Delito Cibernético de la Commonwealth (CCI)** de la OEA.

## Dominica es miembro del Sistema de Seguridad Regional (RSS).



Tropas reunidas para realización de ejercicio de selva.

Foto: Dominica News.

**Fuente:** Página web del Gobierno de Dominica, del Ministerio de Seguridad Nacional, Inmigración y Trabajo, Organización de Estados Americanos (OEA). Web de CEPAL (territorio 2011), FMI, World Economic Outlook Database (PBI y PBI PPA: proyección 2014), Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población).

# Granada



**Nombre Oficial:** Grenada  
**Gobernador General:** Cecile La Grenade  
**Primer Ministro:** Keith Mitchell  
 Monarquía parlamentaria desde 1974.  
 Miembro de la Commonwealth.

**Población:** 106.000  
**Extensión territorial:** 340 km<sup>2</sup>  
**PBI (en US\$):** 839.000. 000  
**PBI PPA por habitante (en US\$):** 14.046

## Oficina del Primer Ministro (1)

### Royal Grenada Police Force



836 efectivos

### Fuerzas Regulares

Departamentos

Guardia Costera

(1)Ministerio de Seguridad Nacional, Administración Pública, Información, Comunicación Tecnológica y Cultura en el ámbito de la Oficina del primer Ministro.

### Legislación nacional

- The Police Act, Chapter 244, Revised Laws of Grenada 1990.



Desfile de la Fuerza policial.

Foto: Oficina del Primer Ministro.

En 2014, la Fuerza de Policía recibió responsabilidades en caso de desastre. Además de diseñar, actualizar y evaluar la continuidad de las operaciones y los planes y procedimientos de respuesta, tienen responsabilidades específicas tales como:

#### Fuerza de Policía

- Protección de la propiedad pública y prevención de saqueos y vandalismo.
- Control del tráfico hacia y desde zonas de emergencia y hospitales.
- Control de muchedumbres.
- Procedimientos de evacuación.
- Seguridad de los servicios básicos y en puntos vulnerables.
- Coordinación del sistema de telecomunicación.

#### Guardia Costera

- Búsqueda y rescate.
- Garantía de la ley y seguridad marítima.
- Control de la contaminación como el derrame de sustancias en el mar desde barcos o desde la tierra al mar.
- Seguridad nacional a lo largo de la costa.
- Brindar asistencia en evacuaciones cuando sea solicitado.

**Fuente:** Página web de la Oficina del Primer Ministro, Royal Grenada Police Force, The Police Act, Chapter 244 (Revised Laws of Grenada 1990), Web de CEPAL (territorio 2011), FMI, World Economic Outlook Database (PBI y PBI PPA: proyección 2014), Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población).

# Santa Lucía



**Nombre Oficial:** Saint Lucia  
**Gobernador General:** Pearlette Louisy  
**Primer Ministro:** Kenny Anthony  
**Ministro de Justicia, Asuntos Internos y Seguridad:** Victor Phillip Lacobiniere.  
 Monarquía parlamentaria desde 1979.  
 Miembro de la Commonwealth.

**Población:** 182.000  
**Extensión territorial:** 620 km<sup>2</sup>  
**PBI (en US\$):** 1.337.000. 000  
**PBI PPA por habitante (en US\$):** 12.887

### Legislación nacional

- Police Act, Chapter 14:01, 2001.

### Ministro de Asuntos Internos y Seguridad

#### Royal Saint Lucia Police Force



1.271 efectivos

#### Fuerzas Regulares

Departamentos

Policía Marítima

La Policía está desplegada en dos divisiones, en el territorio de Santa Lucía: Norte y Sur.



### Objetivos estratégicos de la Royal Saint Lucia Police Force

- Establecer un programa de actuación policial de base comunitaria, en cooperación con todas las comunidades.
- Implementar una estrategia de prevención del crimen para mejorar las tasas de detención y reducir el crimen.
- Incrementar los criterios profesionales en investigación de comunicaciones de quejas y revisiones internas.
- Fortalecer los servicios de soporte internos.
- Establecer una estrategia efectiva contra el tráfico.



**Santa Lucía es miembro del Sistema de Seguridad Regional (RSS)**

Visita del Comisario de la Policía a escuela primaria. (2014).

Foto: Royal Santa Lucía Police Force.

Fuente: Página web de Royal Saint Lucia Police Force, Police Act, Chapter 14:01 (2001). Web de CEPAL (territorio 2011), FMI, World Economic Outlook Database (PBI y PBI PPA: proyección 2014), Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población).

# San Vicente y las Granadinas



**Nombre Oficial:** Saint Vincent and the Grenadines  
**Presidente:** Frederick Nathaniel Ballantyne  
**Primer Ministro:** Ralph Gonsalves  
 República parlamentaria desde 1962.  
 Miembro de la Commonwealth.

**Población:** 109.000  
**Extensión territorial:** 390 km<sup>2</sup>  
**PBI (en US\$):** 750.000. 000  
**PBI PPA por habitante (en US\$):** 12.672

### Ministro de Seguridad Nacional y Desarrollo Aéreo y Marítimo

#### Royal Saint Vincent and the Grenadines Police Force



852 efectivos

#### Fuerzas Regulares

Unidad de Respuesta Rápida

Guardia Costera

Unidad de Servicios Especiales

Cuerpo de Bomberos

### Legislación nacional

- Police Act 280.

La Guardia Costera realiza entrenamientos con Barbados, Antigua y Barbuda, Estados Unidos y Reino Unido.

Oficiales de Fuerzas de Seguridad recibiendo entrenamiento.

En el **Plan para el Desarrollo Económico y Social 2013-2025** del gobierno de Santa Lucía, plantea acciones con el objetivo de asegurar la paz, la seguridad y la estabilidad de la sociedad. Las intervenciones estratégicas planteadas son:

- Mejorar y sostener iniciativas para la reducción de la criminalidad.
- Colaborar, primeramente con los miembros de la Organización de Estados del Este de Caribe, y con los miembros de CARICOM en una perspectiva más amplia para garantizar la protección de los recursos marítimos de la nación.
- Solidificar iniciativas para mejorar la seguridad fronteriza, incluyendo desarrollo estructural y entrenamiento, garantizando un ambiente seguro para la conducción de negocios.
- Mejorar los mecanismos de intercambio de información e inteligencia entre Fuerzas, nacional, regional y globalmente.
- Enmendar legislación pertinente a la seguridad nacional, incluyendo los servicios esenciales.
- Colaborar con la comunidad internacional en asuntos de seguridad transnacional e internacional.



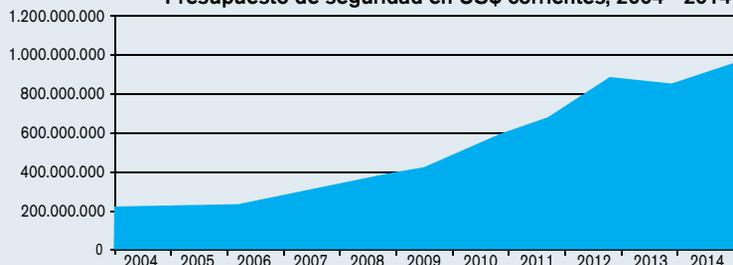
Foto: OEA.

Fuente: Página web del Ministerio de Seguridad Nacional y Desarrollo Marítimo y Aéreo, Police Act, 280, National Economic and Social Development Plan (2013-2025) de San Vicente y las Granadinas. Web de CEPAL (territorio 2011), FMI, World Economic Outlook Database (PBI y PBI PPA: proyección 2014), Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población).

# Los casos de Costa Rica, Haití y Panamá



Presupuesto de seguridad en US\$ corrientes, 2004 - 2014



Presupuesto de seguridad como porcentaje de PBI, 2004 - 2014



## Actores principales

Instituciones	Están a su cargo
<b>Ministerio de Seguridad Pública</b>	- Fuerza Pública (Guardia Civil, Guardia Rural, Guardacostas, Vigilancia Aérea, Control de Drogas). - Escuela de Policía. - Dirección de Servicios de Seguridad Privados. - Dirección General de Armamento.
<b>Ministerio de Gobernación y Policía</b>	- Dirección de Migración y Extranjería. - Desarrollo comunal.
<b>Ministerio de Justicia y Paz</b>	- Dirección General de Adaptación Social. - Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana. - Red Nacional de Jóvenes para la prevención de la violencia. - Observatorio de la Violencia. - Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos. - Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos. - Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.
<b>Poder Judicial</b>	- Organismo de Investigación Judicial (investigación criminal, ciencias forenses, medicina legal). - Ministerio Público.
<b>Ministerio de la Presidencia</b>	- Unidad Especial de Intervención. - Dirección Nacional de Inteligencia y Seguridad Nacional.
<b>Ministerio de Obras Públicas y Transporte</b>	- Dirección General de Policía de Tránsito.
<b>Ministerio de Hacienda</b>	- Dirección de Policía de Control Fiscal.
<b>Defensoría de los Habitantes</b>	
<b>Instituto Costarricense sobre Drogas</b>	

## El marco legal

### La legislación nacional

- Ley orgánica del Ministerio de Seguridad Pública (Nº 5.482 – 24/12/1973).
- Ley general de policía (Nº 7.410 – 30/05/1994).
- Ley orgánica del Ministerio Público (Nº 7.442 – 25/11/1994).
- Ley de armas y explosivos (Nº 7.530 – 23/08/1995).
- Ley de justicia penal juvenil (Nº 7.576 – 30/04/1996).
- Ley contra la violencia doméstica (Nº 7.586 – 02/05/1996).
- Ley del código procesal penal (Nº 7.594 – 04/06/1996).
- Ley sobre la resolución alternativa de conflictos y promoción de la paz social (Nº 7.727 – 14/01/1998).
- Ley sobre acuerdo con los Estados Unidos para suprimir el tráfico ilícito de estupefacientes (Nº 7.929 – 06/10/1999).
- Ley de creación del Servicio Nacional de Guardacostas (Nº 8.000 – 24/05/2000).
- Ley de fortalecimiento de la policía civilista (Nº 8.096 – 15/03/2001).
- Ley que crea el programa nacional de educación contra las drogas (Nº 8.093 – 23/03/2001).
- Ley de declaración del día de la abolición del Ejército (Nº 8.115 – 28/08/2001).
- Ley sobre estupefacientes y actividades conexas (Ley Nº 8.449 – 14/06/2005).
- Ley de penalización de la violencia contra las mujeres (Nº 8.589 – 30/05/2007).
- Ley de protección de testigos (Nº 8.720 – 04/03/2009).
- Ley contra la delincuencia organizada (Nº 8.754 – 24/07/2009).
- Ley de impuesto a las personas jurídicas (Nº 9.024 – 23/12/2011).
- Ley de impuesto a los casinos (Nº 9.050 – 09/07/2012).
- Ley contra la trata de personas (Nº 9.095 – 08/02/2013).

Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2014, Memoria Institucional del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública (2012-2013), Decreto que Crea la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social (Nº 33.149 - 07/06/2006), Decreto que Determina los Ministerios a que pertenecen diversas fuerzas de policía (Nº 23.427 - 15/07/1994), y páginas web de las instituciones mencionadas.

### Los cuerpos de seguridad

Bajo la jurisdicción del Ministerio de Seguridad Pública operan los siguientes cuerpos:



Otros cuerpos de carácter policial que operan bajo jurisdicción de otros Ministerios son:

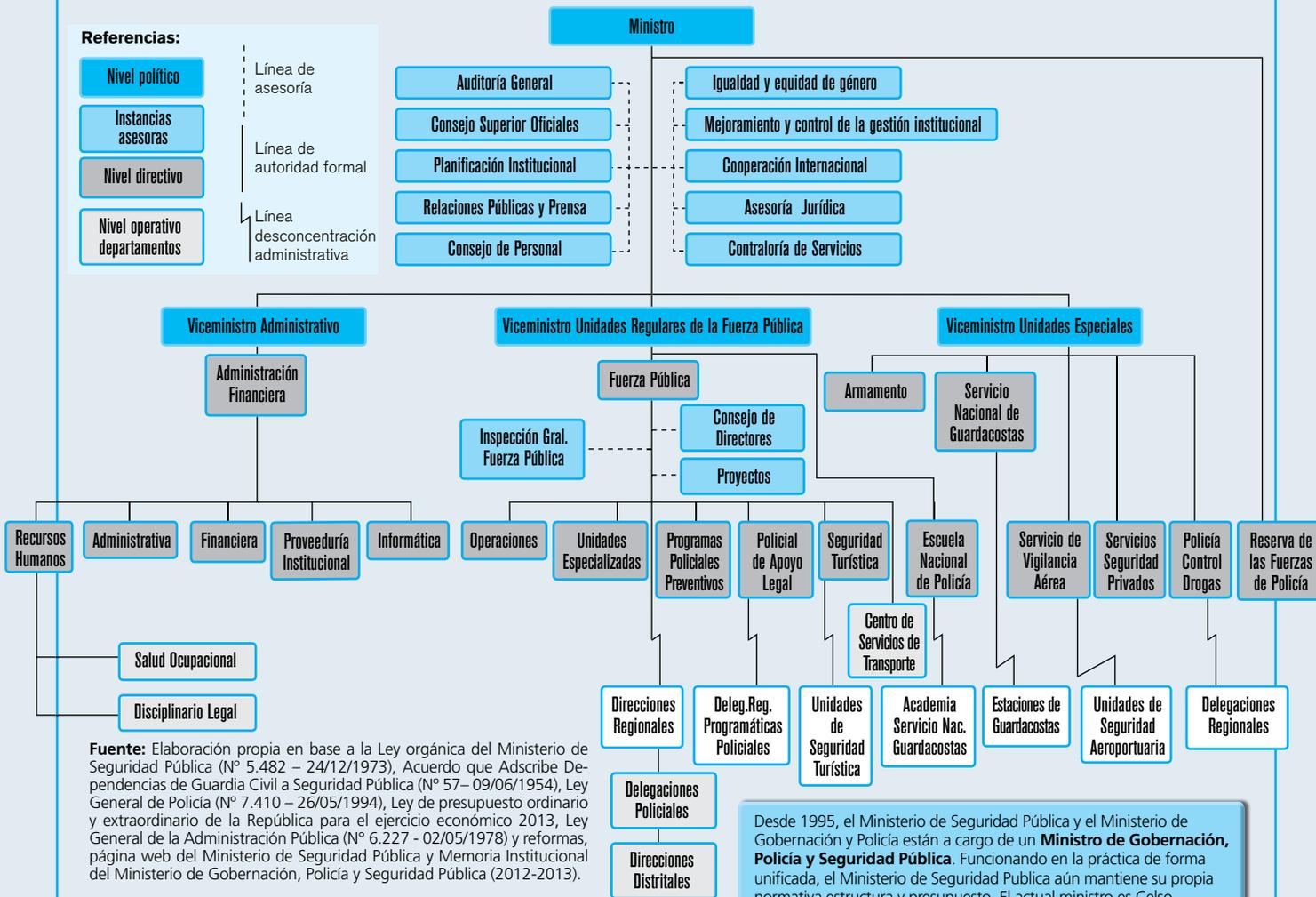


### El Ministerio de Seguridad Pública

Es la institución del Estado con función de preservar y mantener la soberanía nacional, coadyuvar en el fortalecimiento del principio de la legalidad, y velar por la seguridad, tranquilidad y el orden público en el país. Históricamente dos ministerios han desarrollado competencias que incluyen cuerpos policiales: el Ministerio de Gobernación y Policía, y el Ministerio de Seguridad Pública.



#### Referencias:



**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley orgánica del Ministerio de Seguridad Pública (Nº 5.482 - 24/12/1973), Acuerdo que Adscribe Dependencias de Guardia Civil a Seguridad Pública (Nº 57-09/06/1954), Ley General de Policía (Nº 7.410 - 26/05/1994), Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013, Ley General de la Administración Pública (Nº 6.227 - 02/05/1978) y reformas, página web del Ministerio de Seguridad Pública y Memoria Institucional del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública (2012-2013).

Desde 1995, el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Gobernación y Policía están a cargo de un **Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública**. Funcionando en la práctica de forma unificada, el Ministerio de Seguridad Pública aún mantiene su propia normativa estructura y presupuesto. El actual ministro es Celso Gamboa Sánchez, en el cargo desde mayo de 2014.

## Fuerza Pública

La llamada Fuerza Pública es la principal fuerza policial en el país y registra sus antecedentes en la Guardia Civil que se creara luego de la abolición del Ejército como institución permanente, en 1948. La Ley General de Policía la adscribe definitivamente al Ministerio de Seguridad Pública. La reforma a esta ley (fortalecimiento de la policía civilista) abandonó las denominaciones de tipo militar para escalas y grados y generó espacios de control interno. Por esta división práctica se colocó por un lado al cuerpo policial que se conoce en el país como Fuerza Pública (que en otros países podría ser denominada policía nacional), y por otro a las unidades especiales (las cuales dada la naturaleza de sus funciones tienen situaciones, normativas y desafíos diferentes).

### Las disposiciones principales para la Fuerza Pública son:

Ley General de Policía, 26/05/1994, y reformas	Ley de Fortalecimiento de la Policía Civilista, 06/03/2001	Reglamento para las pruebas toxicológicas a los miembros de los cuerpos policiales adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, 04/04/2002	Reglamento de Ética de los miembros de las fuerzas de policía adscritas al Ministerio de Seguridad Pública 27/08/2003	Reglamento de servicio de los cuerpos policiales adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, última reforma 2008	Reglamento sobre Grados Policiales y Sistemas de Ascenso de los servidores de la Fuerza Pública, última reforma 2009	Manual Policial-Ciudadano de Costa Rica 03/05/2010
--	--	---	---	--	--	--

### Atribuciones específicas de la Fuerza Pública

Asegurar el ejercicio de las garantías constitucionales, la protección del orden constitucional, la seguridad ciudadana, la soberanía nacional y la integridad territorial.

Mantener la tranquilidad y el orden públicos.

Velar por la seguridad y la integridad de las personas y los bienes de los habitantes de la República.

Mantener el respeto por las propiedades y los demás derechos de los habitantes de la República.

Prevenir y reprimir la comisión de infracciones punibles dentro del territorio nacional.

### Cuerpo de Reserva

Civiles que pueden ser convocados en casos específicos. Toman un curso corto de inducción para agentes, pero son llamados específicamente por sus capacidades profesionales (médicos, por ejemplo).

### Programas preventivos

- Asegurar el ejercicio de las garantías constitucionales, la protección del orden constitucional, la seguridad ciudadana, la soberanía nacional y la integridad territorial.
- Mantener la tranquilidad y el orden públicos.
- Velar por la seguridad y la integridad de las personas y los bienes de los habitantes de la República.
- Mantener el respeto por las propiedades y los demás derechos de los habitantes de la República.
- Prevenir y reprimir la comisión de infracciones punibles dentro del territorio nacional.

### Distribución del personal de la Fuerza Pública\*

0,03 % Comisario	Escala de oficiales superiores
0,15% Comisionado	
0,13% Comandante	
0,48% Capitán de Policía	Escala de oficiales ejecutivos
0,75% Intendente	
1,43% Subintendente	
0,30% Sargento de Policía	Escala básica
0,52% Inspector	
63,42% Agente	
32,80 % no identificado	

### Organismo de Investigación Judicial (OIJ)

El Organismo de Investigación Judicial (OIJ), es creado en 1974 mediante su Ley orgánica N° 5.524, como institución dependiente de la Corte Suprema, siendo un órgano auxiliar de justicia y funcionando como una auténtica policía judicial. El Organismo está compuesto por el Departamento de Investigación Criminal, la Oficina de Ciencias Forenses y el Departamento de Medicina Legal y cuenta con 34 oficinas regionales. Trabaja conjuntamente con otras instituciones, especialmente con los fiscales durante el proceso de investigación, pero también con el Ministerio de Seguridad Pública en menor medida. Coordina su accionar con la Fuerza Pública en caso de determinados operativos (como por ejemplo allanamientos).

Por cada 1.000 habitantes, hay 2,7 agentes de la Fuerza Pública.

\* No incluye Guardacostas ni Vigilancia Aérea.

Fuente: Ley general de policía (N° 7.410 – 30/05/1994), Memoria Institucional del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública (2012-2013), Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 del Gobierno Nacional de Costa Rica, página web del Ministerio de Seguridad Pública y de la Fuerza Pública.

Mientras la Fuerza Pública constituye el principal cuerpo, el Ministerio de Seguridad Pública posee aún bajo su jurisdicción otros cuerpos policiales a los cuales se asigna la realización de tareas específicas.

### Policia de Control de Drogas

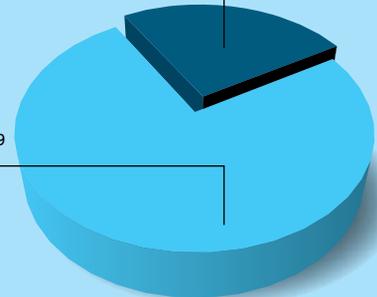
Data de 1970, cuando al interior de la Guardia Civil empezó a funcionar una "Dirección de Narcóticos". En 1992, luego de la fusión de los cuerpos policiales antidrogas que existían en ese momento en distintos ministerios, nace la Dirección Nacional de Control de Drogas, la cual a partir de la Ley de Policía de 1994 pasa a denominarse Policía de Control de Drogas (PCD).

Está encargada del control de drogas no autorizadas y actividades conexas y de cooperar con la represión de los delitos en la materia. Investiga los hechos ilícitos relacionados y elabora los informes respectivos; efectúa asimismo decomisos y actuaciones policiales.

### Personas detenidas por tráfico de drogas (2012-2013)

Extranjeros 94

Costarricenses 279



### Servicio Nacional de Guardacostas

En 1976 se creó el Servicio de Vigilancia Marítima para proteger los recursos marinos costarricenses en los dos océanos que bañan su territorio. Con el tiempo se agregaron otras funciones, entre ellas las de búsqueda y rescate, combate al contrabando, y control del tráfico de drogas. En el año 2000 por Ley N° 8.000 se transformó en Servicio Nacional de Guardacostas, apuntando a constituir una unidad policial profesional.

Es responsable de salvaguardar la soberanía del Estado sobre sus aguas jurisdiccionales, los recursos naturales y la vida humana, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

- Vigila y resguarda las fronteras marítimas del Estado y las aguas marítimas jurisdiccionales.
- Vela por la seguridad del tráfico portuario y marítimo.
- Desarrolla operativos necesarios para rescatar a personas o para localizar embarcaciones extraviadas.
- Colabora en la protección de los recursos naturales y la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, migración ilegal, tráfico de armas y otras actividades ilícitas.

Bases operativas: 5 sobre el Océano Pacífico  
2 sobre el Mar Caribe



La formación se realiza en la **Academia del Servicio de Guardacostas**, dependiente de la Escuela Nacional de Policía.

### Servicio de Vigilancia Aérea

Tiene la misión de vigilar los cielos costarricenses, realizar misiones de rescate y operaciones como ambulancia aérea, y operativos antidrogas en mar y tierra.

- Brinda transporte dentro y fuera del país en casos calificados de excepción.
- Coordina y coopera con las instituciones vinculadas en la atención de emergencias nacionales.

En el período 2012-2013, en cooperación con el Servicio de Guardacostas, la Cruz Roja, la Policía Turística y la Policía de Tránsito, realizaron 137 operativos aéreos dedicados a apoyo humanitario.

La Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea está ubicada en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, situado en la zona de la capital, San José de Costa Rica.

### Dependencias

- 1 Departamento de Operaciones Aeronáuticas.
- 2 Departamento de Mantenimiento Aeronáutico.
- 3 Unidades de Seguridad Aeroportuarias

**Fuente:** Fuente: Elaboración propia en base a la Ley general de policía (N° 7.410 – 30/05/1994), Ley de creación del Servicio Nacional de Guardacostas (N° 8.000 – 24/05/2.000), Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013 y la Memoria Institucional del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública (2012-2013).

# Los casos de Costa Rica, Haití y Panamá



## Haití

Población	10.386.000
Extensión Territorial	27.750 km <sup>2</sup>
PBI 2014 (en US\$)	8.980.000.000
Efectivos Policía Nacional	13.321
Presupuesto del Ministerio de Defensa (en US\$)	5.504.997
Presupuesto de defensa y seguridad (en US\$)	169.992.004

El presupuesto del Estado para el ejercicio fiscal 2014-2015 es de **US\$ 2.678.232.119**

### Incremento comparado (variación porcentual 2012-2014)

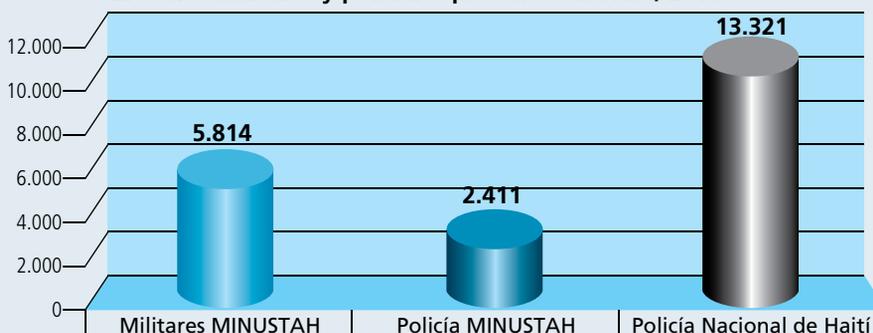


### El marco legal

#### La legislación nacional

- Decreto de creación del Ministerio de Defensa (30/05/1990).
- Ley de creación de la Policía Nacional Haitiana (29/11/1994).
- Ley de creación de una Comisión Nacional de Lucha contra las Drogas (31/05/2002).

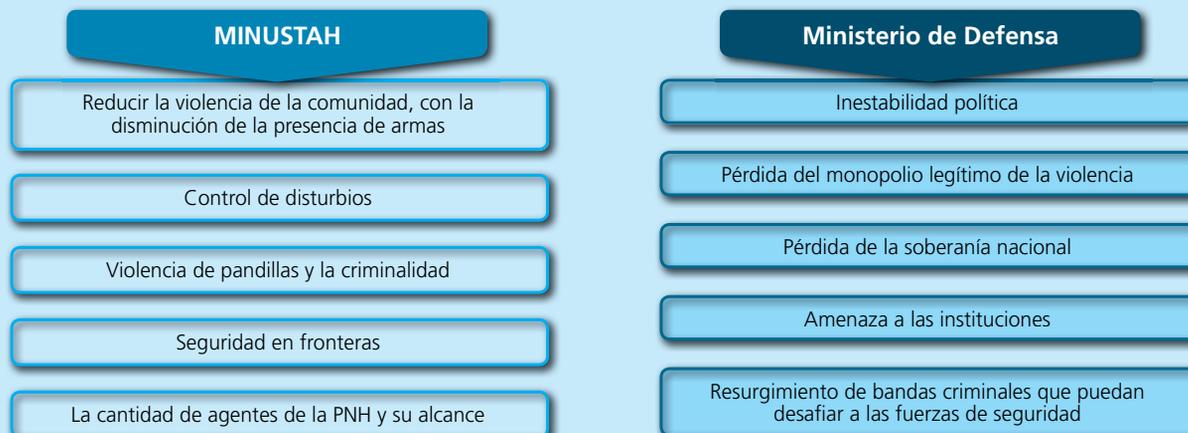
### Efectivos militares y policiales presentes en Haití, 2014



### Fuerza Pública

La Fuerza Pública, según la Constitución, está compuesta por dos cuerpos distintos, las Fuerzas Armadas de Haití y la Fuerza de Policía. Las Fuerzas Armadas fueron oficialmente disueltas en 1994. La Policía Nacional de Haití (PNH) fue creada para transferir el mantenimiento de la seguridad pública al control civil en 1995. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) provee seguridad junto a la Policía Nacional tal como lo estableció la Resolución 1743 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La Fuerza de Policía es un cuerpo armado que opera bajo el Ministerio de Justicia (Art. 269). El Comando en Jefe es designado, de acuerdo a la Constitución, por un período de tres años y puede ser renovado. Está establecida para asegurar la ley y el orden y para proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos (Art. 269-1 y 270).

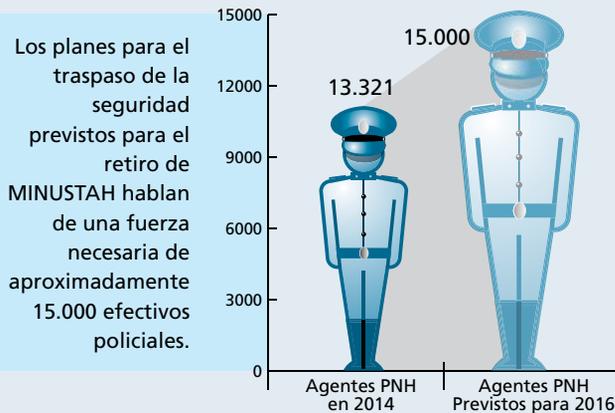
### Visión de desafíos



Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PBI proyección 2014 y tasa de cambio), página web de CEPAL (territorio), Proyecto de Ley de Finanzas del Ejercicio 2014-2015 y 2013-2014, Reporte del Secretario General acerca de la Misión de Estabilización de Haití (2014), Plan de acción 2013-2016 del Ministerio de Defensa, páginas web del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Justicia y de Seguridad Pública.

### Policía Nacional de Haití (PNH)

La Policía Nacional de Haití fue creada en respuesta a la desmovilización de las Fuerzas Armadas para poner la seguridad pública bajo el control civil. La Misión de Naciones Unidas apoya el plan de reforma de la Policía al tiempo que corrige y entrena a la Fuerza, tratando de cortar toda forma de corrupción y abuso de poder (Resolución 1702 del Consejo de Seguridad).



MINUSTAH colabora directamente con el Consejo Superior de la PNH para la formación y entrenamiento. El plan prevé la formación de un promedio anual de 1.000 agentes de policía, permitiendo alcanzar la meta prevista para el año 2016

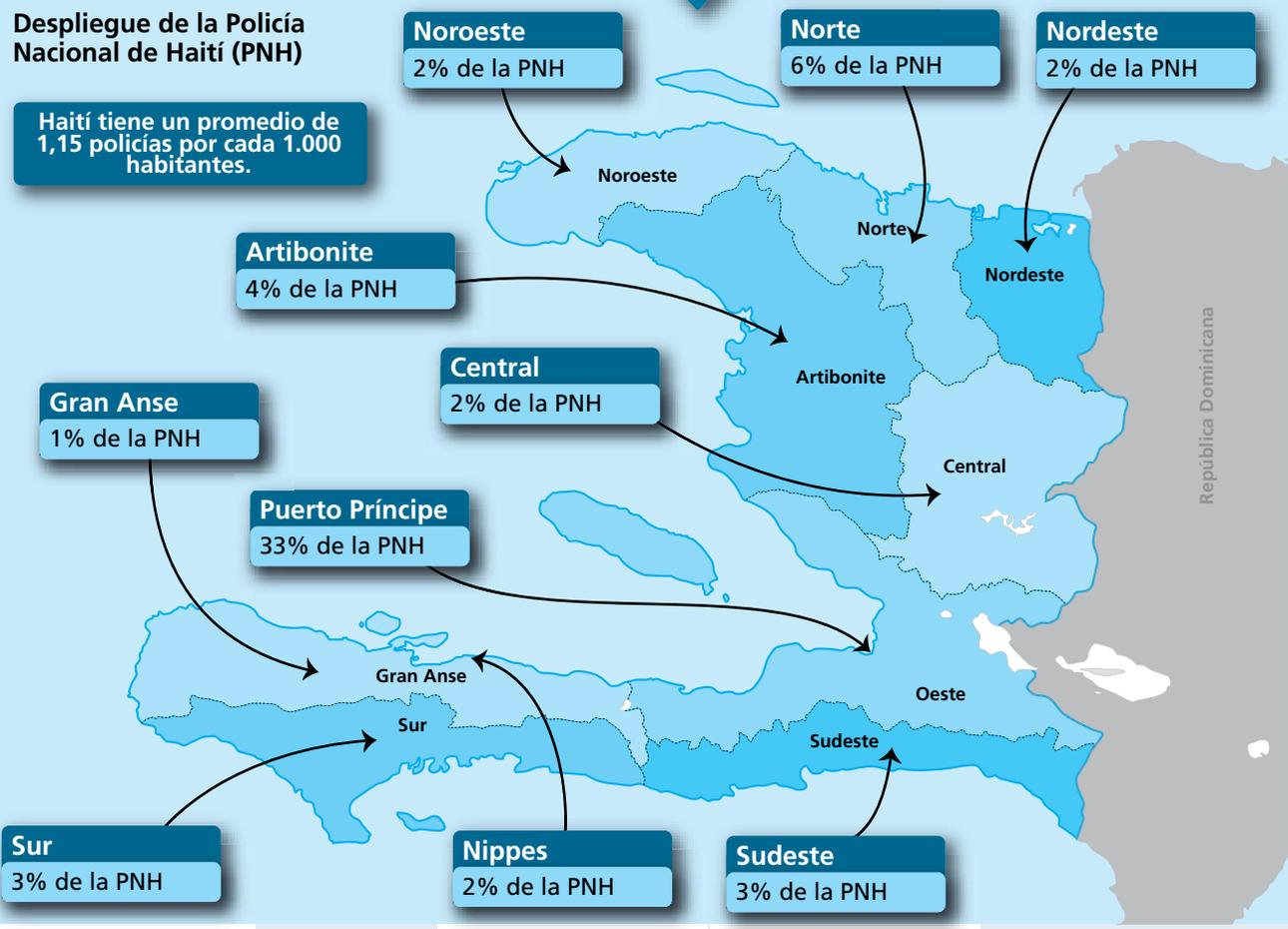
Ayudado por los efectivos del componente policial de MINUSTAH, la PNH ha graduado al final de 2013 1.058 cadetes, de los cuales 111 son mujeres.

Personal en territorio: **58%**

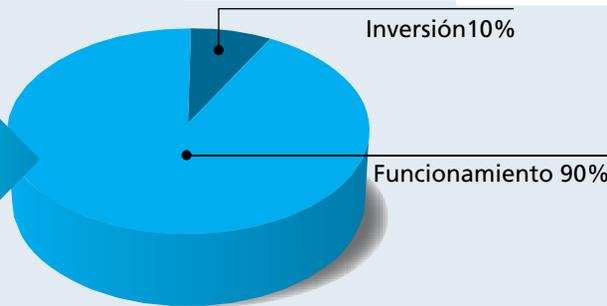
Personal en otras tareas: **42%**

#### Despliegue de la Policía Nacional de Haití (PNH)

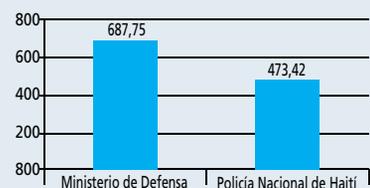
Haití tiene un promedio de 1,15 policías por cada 1.000 habitantes.



#### Distribución del presupuesto de la PNH, ejercicio 2014-2015, en %



#### Salario mensual promedio anual (en dólares)



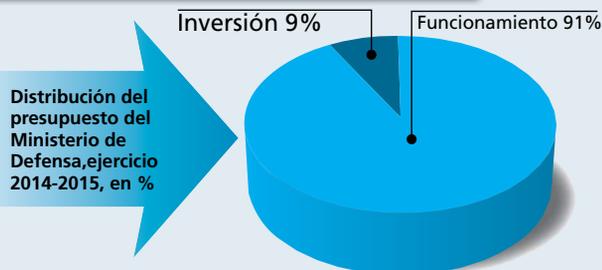
### El Ministerio de Defensa

Fue creado en 1990, al separarse del Ministerio del Interior, y desactivado en 1995 luego de la disolución de las Fuerzas Armadas. En 2012 el Ministerio fue reactivado por el Gobierno de Michel Martelly. Ello fue acompañado progresivamente de desarrollo orgánico, de personal, y de asignación presupuestaria (5.504.997 dólares en el ejercicio 2014-2015).

#### Atribuciones principales

- Asegurar la defensa y seguridad del Estado.
- Participar del mantenimiento de la paz en todo el territorio nacional.
- En conjunto con otros organismos responsables, garantizar el cumplimiento de la ley y de las medidas del Poder Ejecutivo tendientes a garantizar la seguridad interior y exterior del Estado.
- Garantizar la protección material y contra todas las formas de agresión interiores y exteriores,
- Conducir la educación y el entrenamiento, así como la operación de las Fuerzas Armadas en el país.
- Participar en la elaboración y la coordinación de medidas en caso de guerra, problemas civiles o en caso de catástrofe natural.
- Velar por el desarrollo, la modernización y el mantenimiento de infraestructuras militares y sitios estratégicos.
- Asegurar en todo lugar, en todas circunstancias y contra todas formas de agresión la defensa, la seguridad y la integridad material del territorio así como la protección física de la población.

#### El Ministerio cuenta con 63 funcionarios.



En el marco de la cooperación bilateral y del traslado de capacidades como países contribuyentes a MINUSTAH, Ecuador y Brasil han colaborado en la formación de los futuros ingenieros militares.

En su Plan de Acción 2013-2016 el Ministerio de Defensa propone la creación y estructuración de cuatro cuerpos de:

Ingenieros Militares

Guardia Ambiental

Guardia Fronteriza

Unidad Médico Sanitaria

Además de organizar un servicio cívico mixto obligatorio, para atender a los jóvenes que cumplan 18 años, en todos los departamentos del país para capacitarse en tareas de atención a desastres y a la población, con capacitaciones y actividades por un período de no más de 3 años.

Fuente: Elaboración propia en base al Plan de Acción 2013-2016 del Ministerio de Defensa, información de MINUSTAH, y los Reportes del Secretario General de Naciones Unidas acerca de la Misión de Estabilización de Haití (2014).

### MINUSTAH

Instalada en 2004, la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití se encuentra desde 2011 en la etapa de reducción del personal militar.

En el último año la Misión redujo su área de operación militar, dejando de desplegar efectivos a las regiones de: Noroeste, Sur, Sudeste, Nippes y Gran Anse y emplazando Unidades de Policía Formada en su lugar.

#### Mandato

- Operaciones de seguridad
  - Patrullajes
  - Patrullajes conjuntos
  - Controles
  - Patrullas de largo alcance
- Operaciones específicas
- Control de disturbios
- Trabajos de ingeniería
- Check Points
- Fuerza de acción inmediata
- Seguridad en las fronteras
- Asistencia humanitaria / Desastres Naturales

#### Otras tareas

- CIMIC
  - Distribución de agua y alimentos
  - Proyectos de rápido impacto
  - Proyectos de mayor envergadura
- Tareas de seguridad (en los cuarteles)
- Tareas de seguridad (Escolta, CIMIC, trabajos de ingeniería)
- Ejecución de trabajos de ingeniería

#### Mandato

- Crear y mantener un ambiente seguro y estable.
  - Asistir el proceso político.
  - Velar por los derechos humanos.
- Hitos**
- Reducción de la violencia
  - Elecciones presidenciales.

#### Mandato

- Continuar otorgando seguridad y estabilidad para Haití.
- Hitos**
- Estabilidad.

#### Mandato

- Apoyar la recuperación inmediata, reconstrucción y estabilidad.
- Hitos**
- Terremoto y Cólera.
  - Elecciones presidenciales

#### Mandato

- Apoyo al Gobierno Haitiano en otorgar un ambiente seguro y estable
- Hitos**
- Plan de Consolidación.
  - Reducción militar.
  - Elecciones legislativas.

Período I: 2004-2006

Período II: 2007-2009

Período III: 2010-2011

Período IV: en curso

Fuente: Elaboración propia en base a Reporte del Secretario General acerca de la MINUSTAH (2014), Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014 y el proyecto de Ley de Finanzas del Ejercicio 2014-2015.

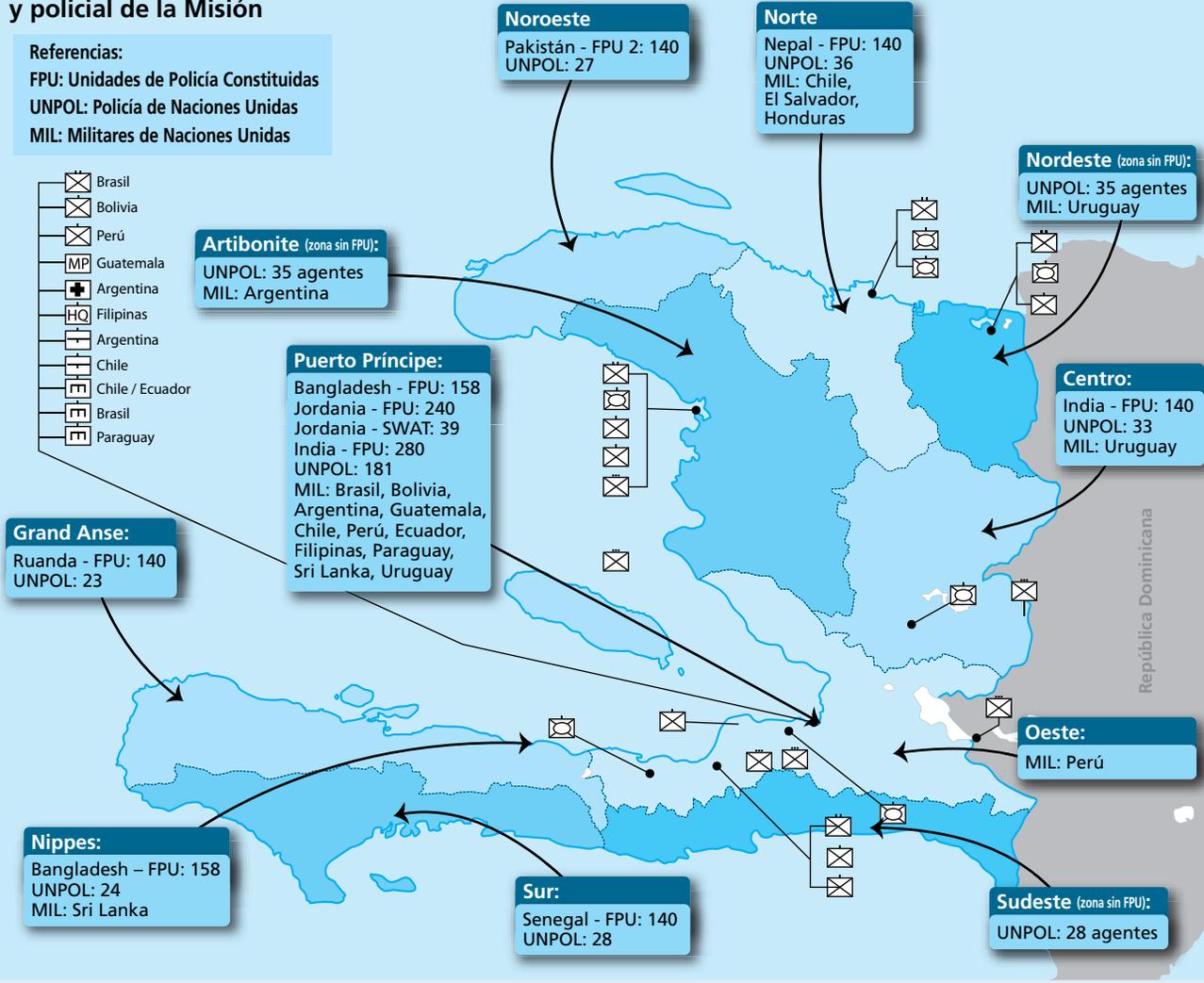
La presencia de las Unidades de Policía Constituidas, de los cuerpos policiales de Naciones Unidas y de las fuerzas militares.

### Despliegue del componente militar y policial de la Misión

**Referencias:**

- FPU: Unidades de Policía Constituidas
- UNPOL: Policía de Naciones Unidas
- MIL: Militares de Naciones Unidas

- Brasil
- Bolivia
- Perú
- MP Guatemala
- Argentina
- HQ Filipinas
- Argentina
- Chile
- Chile / Ecuador
- Brasil
- Paraguay



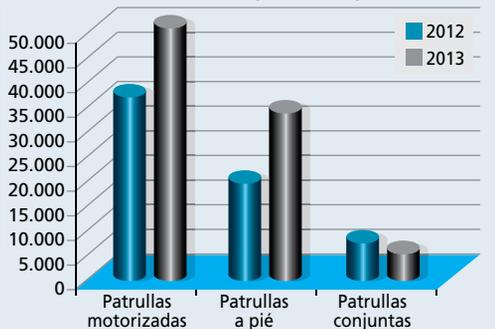
**El plan de reducción se basaría en:**

- Presencia de dos batallones militares: uno en Puerto Príncipe y otro en Cabo Haitiano.
- Fuerzas disponibles en dichos sitios, para ser movilizadas en caso de haberse superado las capacidades de policía local e internacional.
- Una Fuerza de Reacción Rápida (compañía) a disposición del componente militar, operando como fuerza de reserva.
- Apoyo de cuerpos de ingeniería y médicos (especialmente el Hospital de nivel 2).

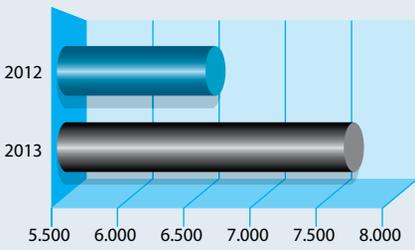
**¿Qué hacen los militares diariamente?**

- 125 patrullas motorizadas
- 84 patrullas a pie
- 14 patrullas conjuntas
- 21 de raciones distribuidas
- 54kg de alimentos distribuidos
- 25.249 litros de agua distribuidos

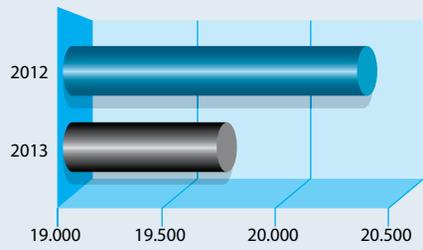
**Actividades desarrolladas por el componente militar**



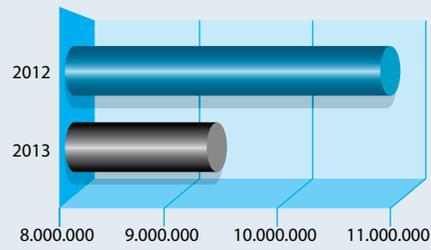
**Distribución de raciones**



**Distribución de alimentos (kg)**



**Distribución de agua (litros)**



**Fuente:** Elaboración propia en base a Información suministrada en los Reportes del Secretario General acerca de la MINUSTAH, Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014 y el proyecto de Ley de Finanzas del Ejercicio 2014-2015.

# Los casos de Costa Rica, Haití y Panamá



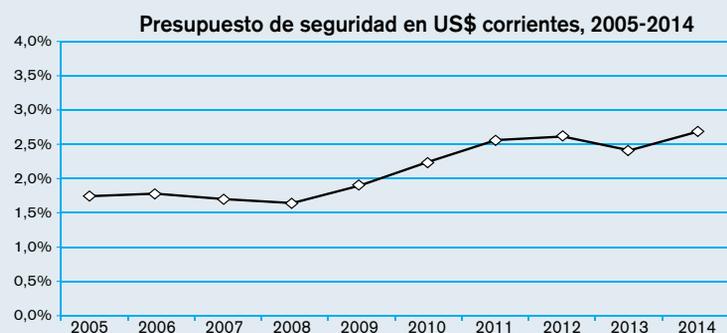
## Panamá

Población	3.927.000
Extensión Territorial	75.420 km <sup>2</sup>
PBI 2014 (en US\$)	44.789.000.000
Efectivos Fuerzas de seguridad y policiales	23.105*
Presupuesto de seguridad (en US\$)	1.198.251.784

\*Dependientes del Ministerio de Seguridad

### Incremento comparado (variación porcentual 2008-2014)

Presupuesto de seguridad	Presupuesto del Estado	PBI
↑ 215%	↑ 113%	↑ 95%



### Actores principales

Instituciones	Están a su cargo
<b>Ministerio de Seguridad Pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Policía Nacional (incluye Dirección de Investigación Judicial), Servicio Nacional Aeroespacial, Servicio Nacional de Fronteras y Servicio Nacional de Migración.</li> <li>- Registro de armas y explosivos.</li> <li>- Seguridad privada.</li> <li>- Programa de Seguridad Integral (PROSI).</li> <li>- Observatorio de la Violencia y el Crimen.</li> <li>- Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales.</li> <li>- Red Interinstitucional de Intervención.</li> <li>- Gabinete de Seguridad Preventiva.</li> </ul>
<b>Ministerio de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General del Sistema Penitenciario.</li> <li>- Instituto de Estudios Interdisciplinarios.</li> <li>- Cuerpo de Bomberos.</li> <li>- Sistema Nacional de Protección Civil.</li> </ul>
<b>Ministerio de la Presidencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de Protección Institucional.</li> <li>- Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia Juvenil.</li> <li>- Programa de Desarrollo de Darién (PRODAR).</li> </ul>
<b>Consejo de Seguridad Nacional (Ministerio de la Presidencia)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría Técnica.</li> <li>- Inteligencia.</li> <li>- Centro Nacional de Coordinación de Crisis.</li> <li>- Centro Nacional de Investigación de Pasajeros.</li> </ul>
<b>Ministerio Público</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fiscalías.</li> <li>- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.</li> <li>- Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED).</li> <li>- Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES).</li> <li>- Centro de Atención a Víctimas.</li> </ul>
<b>Defensoría del Pueblo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Policía de Tránsito.</li> </ul>

### El marco legal

#### La legislación nacional

- Ley N° 23 de 1986 que dispone sobre asuntos relacionados con drogas (Resolución Ejecutiva N° 101 - 22/09/1994).
- Ley por la cual se crea la Defensoría del Pueblo (N° 7 - 06/02/1997)
- Ley orgánica de la Policía Nacional (N° 18 - 04/06/1997).
- Ley de la protección a las víctimas del delito (N° 31 -28/05/1998).
- Ley por la cual se instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres (N° 4 - 06/02/1999)
- Ley del régimen especial de responsabilidad penal para la adolescencia (N° 40 -28/08/1999).
- Decreto Ley orgánica del Servicio de Protección Institucional (N° 2 - 10/07/1999).
- Ley que adopta medidas para la prevención del delito de blanqueo de capitales (N° 42 - 03/10/2000)
- Ley que adopta el Código Judicial (N° 1 - 10/09/2001).
- Ley que reorganiza el sistema penitenciario (N° 55 -01/08/2003).
- Ley que dispone sobre delitos contra la integridad y libertad sexual (N° 16 - 05/04/2004).
- Ley que tipifica los delitos de pandillerismo y de posesión y comercio de armas prohibidas, y dicta medidas de protección a la identidad de los testigos (N° 48 -31/08/2004).
- Ley que reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil (N° 5 - 14/02/2005).
- Ley que adopta el Código Penal (N° 14 -22/05/2007).
- Ley por la cual se crea la Dirección de Investigación Judicial en la Policía Nacional y adscribe los Servicios de Criminalística al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (N° 69 -28/12/2007).
- Decreto Ley que crea el Servicio Nacional de Migración (N° 3 - 26/02/2008).
- Decreto Ley que crea el Servicio Nacional de Fronteras (N° 8 - 22/08/2008).
- Ley que adopta el Código Procesal Penal (N° 63 -29/08/2008).
- Ley que deroga el decreto ley que reorganiza el Consejo de Seguridad Pública y Defensa Nacional y crea el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad (N° 11 - 18/03/2010).
- Ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública (N° 15 -14/04/2010).
- Ley de reorganización del Ministerio de Gobierno (N° 19 - 03/05/2010).
- Ley sobre trata de personas y actividades conexas (N° 79 - 15/11/2011).
- Ley que regula los servicios privados de seguridad (N° 56 -30/05/2011).
- Ley general de armas de fuego, municiones y materiales relacionados (N° 57 -30/05/2011).
- Ley que reorganiza el Servicio Nacional Aeronaval (N° 93 - 07/11/2013).

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Ley que dicta el presupuesto general del Estado para la vigencia fiscal de 2014 e información suministrada por el Ministerio de Seguridad Pública (efectivos). Decreto de Gabinete que organiza la Fuerza Pública (N° 38 - 20/02/1990), Decreto de Gabinete que crea el Servicio de Protección Institucional (N° 42 - 01/03/1990), Ley orgánica de la Policía Nacional (N° 18 - 04/06/1997), Decreto Ley orgánica del Servicio de Protección Institucional (N° 2 - 10/07/1999), Decreto Ley que crea el Servicio Nacional de Fronteras (N° 8 - 22/08/2008), Ley que deroga el decreto ley que crea el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad (N° 11 - 18/03/2010), Decreto Ejecutivo que crea el Consejo de Seguridad Nacional (N° 263 - 19/03/2010), Decreto Ejecutivo que crea el Gabinete de Seguridad Preventiva (N° 18 - 27/01/2012), Ley que reorganiza el Servicio Nacional Aeronaval (N° 93 - 07/11/2013). Constitución de la República de Panamá. Páginas web de las instituciones mencionadas.

### El Consejo de Seguridad Nacional

Creado en 2010, es el encargado de la Estrategia de seguridad a nivel país. Desarrolla la estrategia de "comercio y transporte seguro", siendo su meta convertir a Panamá en el país más seguro de la región tanto para sus ciudadanos como para las inversiones. Es el único órgano del Estado que lleva adelante tareas de inteligencia.

La autoridad del Consejo es su Secretario, que se vincula directamente con el Presidente de la República. Dentro de su estructura trabajan unos 320 funcionarios y tiene entre sus dependencias:

**El Centro Nacional de Investigación de Pasajeros** (ubicado en el Aeropuerto Internacional de Tocumen), con personal especial para detectar casos que amenacen la seguridad.

**El Centro Nacional de Coordinación de Crisis**, que establece los niveles de alerta en diferentes áreas o en todo el país, para la protección civil caso de desastres o por amenazas a la población.

### El Canal de Panamá

Inaugurado en 1914, el canal interoceánico es administrado por la Compañía del Canal, junto con la zona exclusiva de 8 km a cada lado. Recién en 1962, con la construcción del Puente de las Américas, se unió el norte con el sur por vía terrestre, y posteriormente en 2004 se agregó el puente Centenario. En 1977 se firmaron los acuerdos Torrijos-Carter, que indicaban que para 1999 se revertiría totalmente la zona a Panamá. El Canal pasó a ser administrado por la Autoridad del Canal de Panamá, una empresa autónoma del Estado panameño.

El programa de ampliación cuenta con una Dirección Especial de Trabajo creada en alianza con la Autoridad del Canal. La ampliación del Canal, con el consiguiente aumento del flujo de comercio, implicará también el aumento del contrabando ilícito, lo cual presenta nuevos desafíos para las políticas de seguridad.

**Ejercicio Panamax:** Es un ejercicio policial – militar en el que participan 19 países del continente americano cuyo objetivo es el entrenamiento para la defensa y la neutralidad permanente del Canal de Panamá, así como la seguridad del transporte y del comercio, garantizando la interoperabilidad de las fuerzas militares de la región. Es auspiciado por el Comando Sur de los Estados Unidos. El desarrollo del ejercicio supone una hipótesis "alfa", activada por el Presidente, donde se involucra sólo a las fuerzas de seguridad de Panamá. Una vez que éstas no puedan con la situación, se activa un protocolo de acción para una hipótesis "beta", que convoca la ayuda de una fuerza multinacional.

La edición 2013 propuso el desarrollo de ejercicios de mesa que simulaban la ocurrencia de amenazas terroristas al Canal.

### El Ministerio de Seguridad Pública

Fue creado en 2010 en el marco de la reestructuración del área de seguridad. Su función es mantener y defender la soberanía nacional, velar por la seguridad, la tranquilidad y el orden público, así como proteger la vida, honra y bienes de nacionales y extranjeros que estén bajo la jurisdicción del país. Debe coordinar su labor con el Consejo de Seguridad Nacional.

**FUERZAS DE DEFENSA**  
-Guardia Nacional  
-Fuerza Aérea Panameña  
-Fuerza de la Marina Nacional  
-Fuerza de Defensa del Canal de Panamá  
- Fuerza de Policía

**FUERZA PÚBLICA**  
-Policía Nacional  
-Servicio Aéreo Nacional  
-Servicio Marítimo Nacional (Ministerio de Gobierno)  
-Servicio de Protección Institucional (Ministerio de la Presidencia)

**MINISTERIO DE GOBIERNO** (Viceministerio de Seguridad Pública)  
\*Fuerza Pública  
-Policía Nacional (incluye Dirección de Investigación Judicial)  
-Servicio Nacional Aeronaval  
-Servicio Nacional de Fronteras

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**  
\*Fuerza Pública  
-Servicio de Protección Institucional

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
\*Fuerza Pública  
-Policía Nacional (incluye Dirección de Investigación Judicial)  
-Servicio Nacional Aeronaval  
-Servicio Nacional de Fronteras

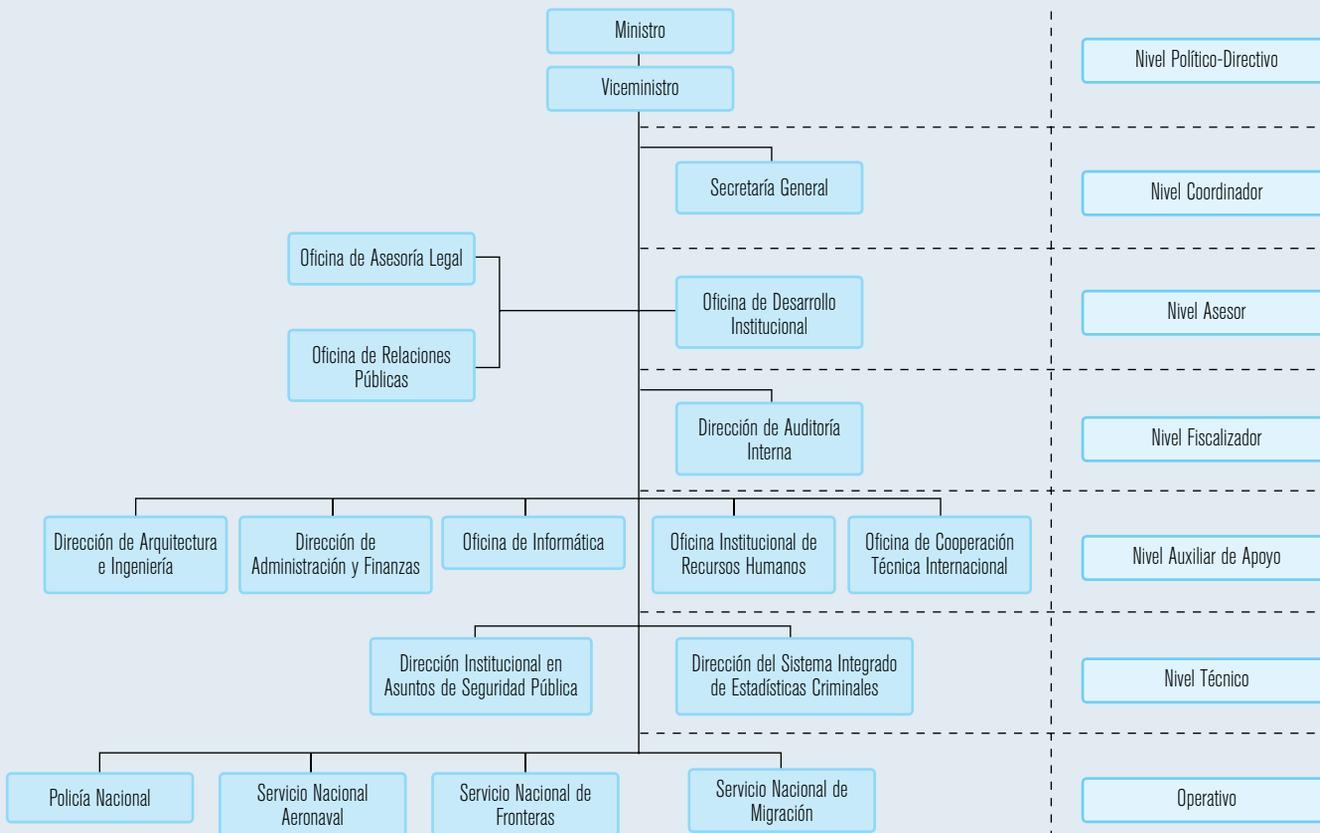
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**  
\*Fuerza Pública  
-Servicio de Protección Institucional

1983

1990

2008

2010



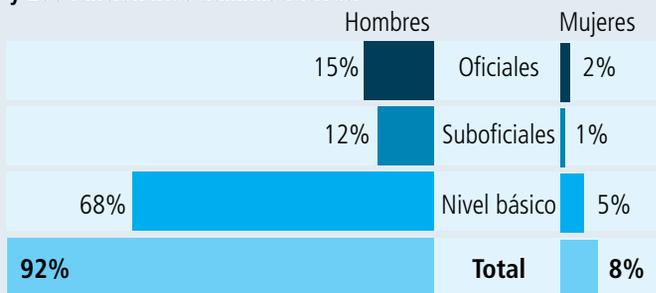
**Fuentes:** Contraloría General de la República, Informe de la Contralora General de la República (2012), Decreto que crea el Consejo de Seguridad Nacional (Decreto Ejecutivo N° 263 – 19/03/2010), Informe Anual 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 de la Autoridad del Canal de Panamá e información suministrada por el Consejo Nacional de Seguridad y por el Ministerio de Seguridad Pública.

### El Servicio Nacional Aeronaval (SENAN)

El SENAN ejerce la función de policía marítima, aérea, portuaria y aeroportuaria. Es una institución policial, parte de la Fuerza Pública, de carácter permanente y de naturaleza civil. Fue creado en 2008, cuando se unificaron los Servicios Aéreo Nacional y Marítimo Nacional entonces existentes. Tiene una carrera y régimen disciplinario propio.

- Cuenta con diferentes unidades:
- El grupo aéreo.
  - El grupo naval.
  - La infantería de marina y
  - Policías aeronavales (para las islas y aeropuertos).

**Personal 2014: 2.636 efectivos (personal juramentado) y 200 funcionarios administrativos.**



Total Oficiales: 450 / Total Suboficiales: 324 / Total Nivel básico: 1.862

### Evolución de los efectivos juramentados



El SENAN tiene proyectado contar con 5.238 efectivos juramentados para el 2019.

### Carrera del Servicio Aeronaval

El personal se divide entre personal juramentado y no juramentado. El personal juramentado es aquel que realiza la Carrera del Servicio Nacional Aeronaval, mientras que el no juramentado son aquellos con funciones puramente administrativas y técnica (no portan uniformes, armas ni insignias propias de la institución).

El personal juramentado se divide en escalas:

- Nivel Básico: Agente, Cabo Segundo, Cabo Primero.
- Nivel de Suboficiales: Sargento Segundo, Sargento Primero.
- Nivel de Oficiales Subalternos: Subteniente, Teniente, Capitán.
- Nivel de Oficiales Superiores: Mayor, Subcomisionado, Comisionado.
- Nivel Directivo: Subdirector General, Director General.

La formación de oficiales y suboficiales en la especialidad aérea y naval se lleva a cabo en el marco de las relaciones de cooperación técnica con los Ministerios de Defensa y Fuerzas Aéreas de países de la región (Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos, México y Perú).

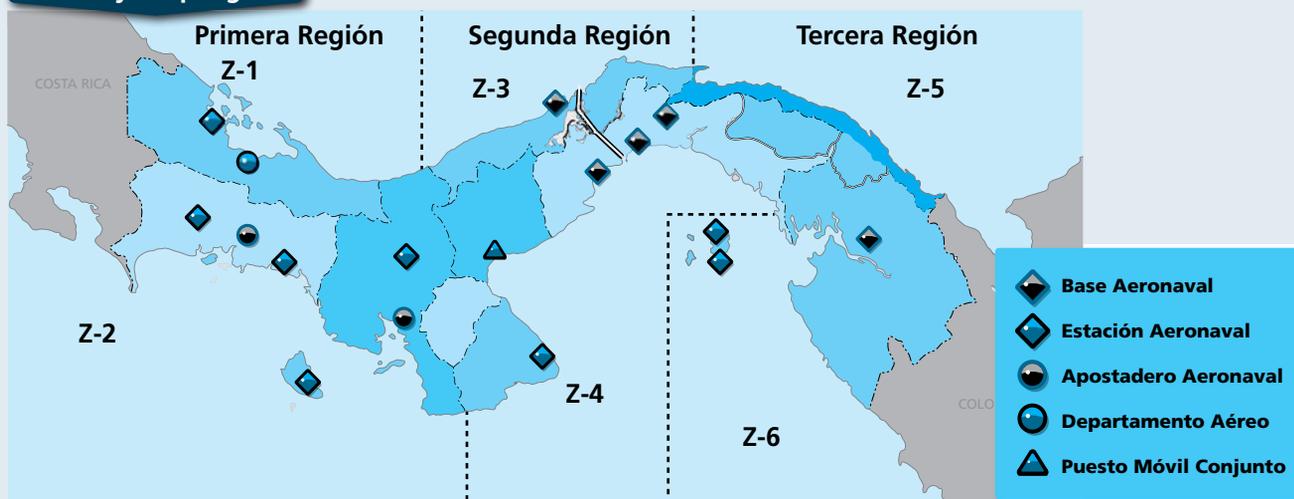
La especialidad policial es enseñada en el Centro de enseñanza Superior Doctor Justo Arosemena (CES) de la Policía Nacional.

**Del período 2012-2013: se recibieron 26 oficiales y 9 suboficiales, con especialidades aéreas y navales, policiales y de servicios de infantería.**

La formación de nivel básico se realiza en el Centro de Formación y Entrenamiento aeronaval (CEFORENT), que a 2014 ha graduado trece promociones de agentes aeronavales. En este Centro, se capacitan efectivos de SENAN, de SENAFRONT y del Sistema de Protección Institucional (SPI), que son adiestradas de forma teórico práctica, por un período aproximado de tres meses.

**En la décima promoción (finalizada en junio 2013), se recibieron 41 agentes aeronavales.**

### Zonas y despliegue



### Coordinación con otros cuerpos

Se vincula con el SENAFRONT para asistirlo especialmente en transporte en fronteras o en las islas de alta mar, y realizan también en ocasiones operativos conjuntos. Una unidad táctica de operaciones antidrogas del SENAN trabaja en conjunto con la unidad antidrogas de la Policía Nacional. El área de investigaciones se coordina a su vez con la Dirección de Investigación Judicial de la Policía, para operativos, allanamientos y capturas. De igual forma, los miembros del SENAN pueden ser trasladados a otro servicio de policía, por necesidad del servicio o a solicitud de la parte interesada.

**El SENAN ha ejecutado diferentes operaciones en conjunto con la fiscalía antidrogas del Ministerio Público, a fin de concretar interdicciones e inspecciones a diferentes embarcaciones en la búsqueda de material bélico y productos del narcotráfico.**

**Fuentes:** Presidencia de la República, Informe de la Nación (julio 2013), Ley que reorganiza el Servicio Nacional Aeronaval (N° 93 – 07/11/2013) e información suministrada por el Ministerio de Seguridad Pública.

## El Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT)

El SENAFRONT es una institución policial especializada en el ámbito fronterizo, parte de la Fuerza Pública, y dependiente por ende del Ministerio de Seguridad Pública.

Se crea en 2008 mediante el Decreto Ley N° 8 de ese mismo año, como una fuerza, de carácter permanente, de naturaleza civil, con carrera profesional y régimen disciplinario especiales. Hasta entonces este cuerpo formaba parte de la Policía Nacional, como un Servicio Especial de Fronteras, adscrito a la Dirección Nacional de Fronteras. Actualmente el SENAFRONT depende del Ministerio de Seguridad Pública.

**Personal 2014: 3.635 efectivos (personal juramentado) y 108 funcionarios civiles.**



Cantidad de Cadetes: 29

Al igual que en el caso del Servicio Aeronaval, el SENAFRONT está integrado por personal **juramentado** y **no juramentado**. Los juramentados son miembros de la carrera mientras que los no juramentados son administrativos y técnicos. La formación del personal juramentado se realiza en una Academia propia, donde los cadetes pasan 6 meses en un curso básico. Realizan luego dos meses de especialización y a partir de allí sirven a prueba durante los primeros dos años.

### Cantidad de aspirantes a la carrera

	Hombres	Mujeres	Total
2012	222	19	241
2013	254	36	290



Es en la frontera con Colombia donde realiza su principal esfuerzo, desplegando 70 puestos fijos. En los últimos dos años el número de personal para estos puestos decreció en un 40 % a fin de poder utilizar ese personal para formar unidades móviles en el área. Con motivo de la creación de estas unidades móviles, se ha capacitado personal especialmente para estas tareas, con acento en la supervivencia en la selva. También se ha invertido en equipamiento especializado.

### Logros 2013

#### Incautaciones

- Paquetes de cocaína: 5.436
- Paquetes de marihuana: 486
- Paquetes de heroína: 21

- 71,1% en la zona del Caribe
- 21,1% en el sector central
- 3,9% en la zona occidental
- 3,9% en la costa del Pacífico

**El SENAFRONT realiza acciones de ayuda humanitaria junto con organizaciones como la Cruz Roja y el Ministerio de Salud, permitiendo además la presencia del Estado y otros organismos en los lugares apartados del país. Lleva adelante también actividades tales como deportes, reparto de alimentos, campañas de vacunación, etc. Todas estas actividades se desarrollan con el presupuesto asignado a la institución**

Entre otras operaciones brindan asistencia a inmigrantes ilegales. En 2013 se atendieron 3.240 extranjeros, provenientes principalmente de Cuba (2.104) y posteriormente de Bangladesh (390), Nepal (280) y Somalia (167), entre otros. En estos casos se destinan recursos para mantener a estas personas por unos días: con alimentos, ropa, etc.

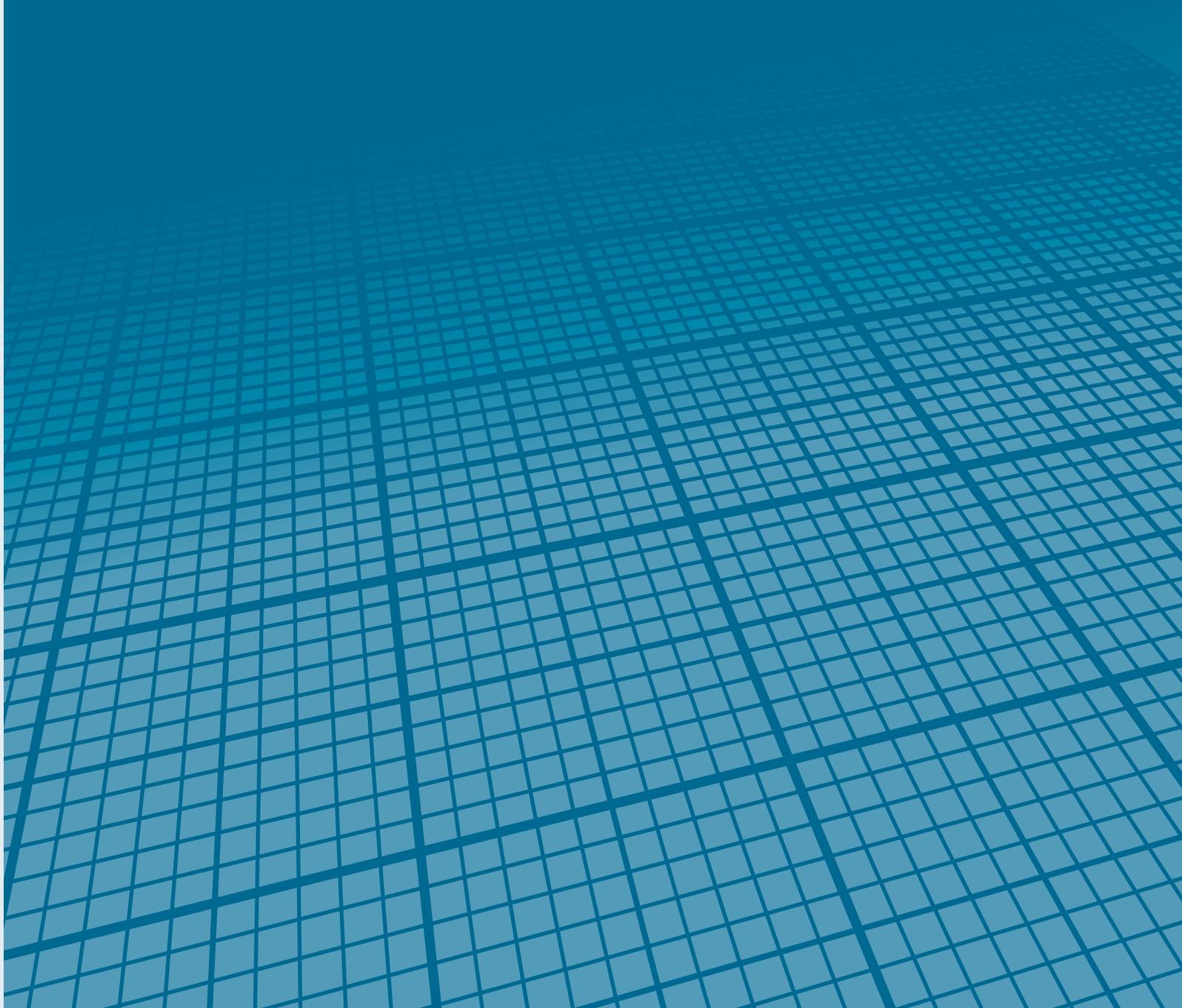
### Operaciones de alto impacto - 2013

Estas operaciones se realizan en el marco de la estrategia de barrido del territorio, con el objetivo de consolidar la presencia del Estado y la ausencia de campamentos de bandas delictivas y/o narcoterroristas en la zona cercana a la frontera con Colombia.

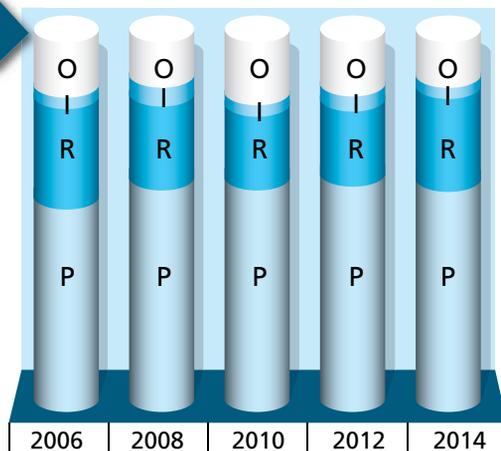


**Fuentes:** Presidencia de la República, Informe de la Nación (julio 2013), Decreto Ley que crea el Servicio Nacional de Fronteras (N° 8 - 22/08/2008), pagina web del Servicio Nacional de Fronteras e información suministrada por el Ministerio de Seguridad Pública.

# LOS PAISES



# Argentina



## El marco legal

### La legislación nacional

#### Sistemas y conceptos

- Ley de defensa nacional (N° 23.554 – 05/05/1988).
- Ley de seguridad interior (N° 24.059 – 17/01/1992).
- Ley de Ministerios (N° 22.520 – 20/03/1992).
- Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas (N° 24.948 – 08/04/1998).
- Ley de inteligencia nacional (N° 25.520 – 06/12/2001).

#### Organización militar

- Ley de creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares (N° 12.709 - 24/10/1941).
- Ley de servicio militar (N° 17.531 – 16/11/1967).
- Ley para el personal militar (N° 19.101 – 19/07/1971).
- Ley del Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones (N° 22.919 – 26/09/1983. Última reforma: Decreto N° 860 – 07/07/2009).
- Ley de servicio militar voluntario (N° 24.429 – 10/01/1995).
- Ley marco sobre el ingreso y egreso de tropas (N° 25.880 – 23/04/2004).
- Ley que deroga el Código de Justicia Militar, aprueba modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación, aprueba instrucciones para la población civil en tiempo de guerra y otros conflictos armados, el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y la organización del servicio de justicia conjunto de las Fuerzas Armadas (N° 26.394 – 26/08/2008).

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Ley de presupuesto general de la administración nacional 2014 (presupuesto de defensa) e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos).

## El sistema de defensa



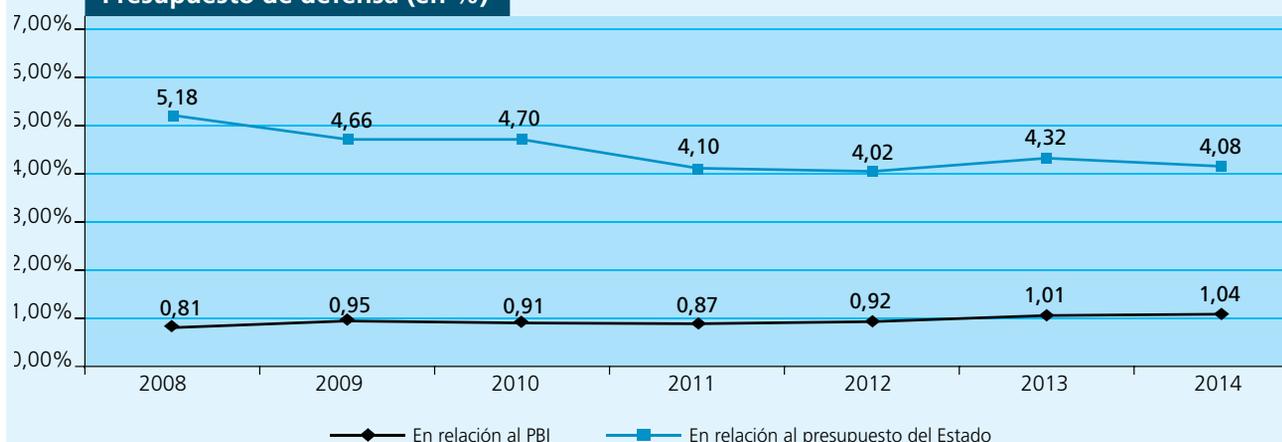
El Presidente puede recibir asistencia y asesoramiento del Consejo de Defensa Nacional, organismo integrado además por el Vicepresidente, los Ministros, el Secretario de Inteligencia y los Presidentes de las comisiones parlamentarias de defensa. El Ministro de Defensa ejerce la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional. Es asesorado por el Estado Mayor Conjunto, órgano responsable de la doctrina, planeamiento y adiestramiento militar conjunto. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de defensa nacional (N° 23.554 – 05/05/1998) y Reglamentación de la Ley de defensa nacional (Decreto N° 727/2006 – 13/06/2006).

### El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	2.628.157.098	50.781.906.344	323.800.000.000
2009	2.849.654.256	61.143.165.088	301.331.000.000
2010	3.138.200.705	66.779.810.249	344.143.000.000
2011	3.772.748.302	92.048.671.498	435.179.000.000
2012	4.351.981.686	108.164.872.256	472.815.000.000
2013	4.947.769.486	114.728.598.205	488.213.000.000
2014	4.219.130.969	103.315.106.271	404.483.000.000

### Presupuesto de defensa (en %)



### Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Instituciones	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y Suministros	Otros*	TOTAL
<b>Ministerio de Defensa</b>					
Ministerio de Defensa	374.773.146	732.905.671	562.043.411	78.630.628	1.748.352.856
Estado Mayor General del Ejército	9.743.104.292	1.475.584.042	126.091.000	1.319.000	11.346.098.334
Estado Mayor General de la Armada	4.840.219.190	918.790.124	112.193.427	1.330.000	5.872.532.741
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	3.933.327.181	1.501.918.426	225.127.446	94.521.000	5.754.894.053
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	57.178.000	440.421.281	133.566.000	96.000	631.261.281
Instituto Geográfico Nacional**	54.303.765	16.200.000	14.059.000	1.786.195	86.348.960
Servicio Meteorológico Nacional**	116.472.000	48.930.096	8.032.000	3.944.000	177.378.096
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiro y Pensiones Militares***	46.380.000	6.732.000	918.000	7.992.564.000	8.046.594.000
Dirección General de Fabricaciones Militares**	355.478.338	622.131.000	462.100.000	0	1.439.709.338
<b>TOTAL</b>	<b>19.521.235.912</b>	<b>5.763.612.640</b>	<b>1.644.130.284</b>	<b>8.174.190.823</b>	<b>35.103.169.659</b>

\* Incluye transferencias, activos financieros, servicios de la deuda y disminución de otros pasivos.

\*\* Organismo descentralizado.

\*\*\* Institución de seguridad social.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general de la administración nacional desde 2006 a 2014 y presupuesto de prórroga 2011. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada (2011: Ejecución físico financiera acumulado al primer trimestre de 2011, Ministerio de Economía de Argentina). Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión real directa".

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de Argentina, es de 7,83 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.

Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

**El Ministerio de Defensa**

**Organigrama**

Ministro de Defensa

**Año de creación**  
1958

**Ministro actual (julio 2014)**  
Agustín Rossi

**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**  
Sí

**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa**  
4

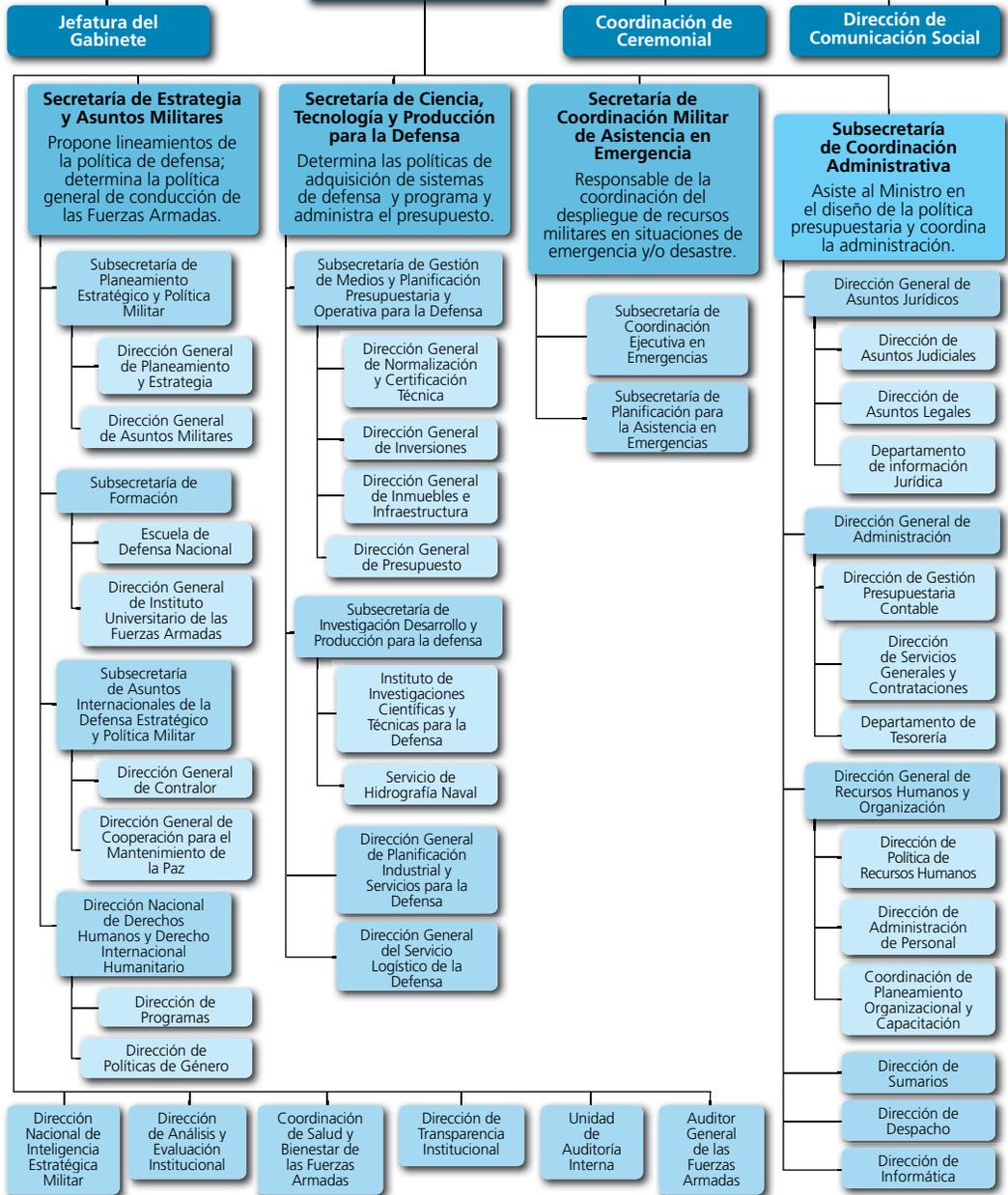
**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa**  
35

**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?**  
Sí  
(Nilda Garré 2005-2010)

**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa**  
1 año y 5 meses.

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

**Fuente:** Información suministrada por el Ministerio de Defensa.



**Acuerdos bilaterales firmados en 2012-2014:**

- Memorando de entendimiento para profundizar las relaciones de cooperación en materia de ciencia, tecnología e industria para la Defensa con Ecuador (2012) y acuerdo para profundizar la colaboración en estudios y proyectos de investigación científica y preservación del medio ambiente en la Antártida con Ecuador (2013).
- Convenio de cooperación científico – tecnológico con Perú (2013).
- Declaración conjunta para impulsar la cooperación en materia de defensa cibernética, mediante la creación de un Grupo Bilateral, y profundizar la cooperación en asistencia militar en emergencias con Chile (2014).
- Acuerdo para el uso del vehículo aerotransportable GAUCHO con Uruguay (2012).
- Convenio de cooperación técnica-militar con Ucrania (2013).
- Memorando de cooperación logística con China (2012).
- Declaración conjunta para profundizar la cooperación en Defensa Cibernética con Brasil (2013).
- "I Reunión Binacional de Ministros de Argentina y Paraguay", ratificación de los acuerdos ya firmados y repaso de la agenda en común de las distintas áreas relacionadas a Defensa.
- Acuerdo en materia de intercambio de experiencias en la gestión de emergencias, capacitación, intercambios entre los Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz, y coordinación de acciones en el área industrial con Paraguay (2014).

**Fuente:** Elaboración propia en base a las páginas web del Ministerio de Defensa de Argentina, Brasil, Venezuela, Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador, Ejército Argentino y Armada Argentina; Informe y memoria anual de la gestión del gobierno nacional de Uruguay (2012).

### Las Fuerzas Armadas

#### Misión general

Las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por Fuerzas Armadas pertenecientes a otro/s Estado/s, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 24.059 de seguridad interior y en la Ley N° 24.948 de reestructuración de las Fuerzas Armadas en lo concerniente a los escenarios en los que se prevé el empleo del instrumento militar y a las disposiciones que definen el alcance de dicha intervención en operaciones de apoyo a la seguridad interior. (Reglamentación de la Ley de defensa nacional N° 23.554, Decreto N° 727 - 13/06/2006, Art. 1).

Tienen como misión principal, conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y proteger de modo permanente, la soberanía, independencia y autodeterminación de la Nación, la integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes. Dentro de sus misiones subsidiarias, se encuentran participar en las operaciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas; participar en operaciones de seguridad interior, según lo establece la Ley de seguridad interior N° 24.059; apoyar a la comunidad nacional o de países amigos; y participar en la construcción de un sistema de defensa subregional. (Directiva de organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa - Decreto N° 1691 - 22/11/2006).

#### Misiones particulares

##### Fuerza Terrestre



El Ejército Argentino servirá a la Patria, para contribuir a la defensa nacional a fin de proteger sus intereses vitales: la independencia y la soberanía; la capacidad de autodeterminación; la integridad territorial; los recursos naturales; la protección de los bienes, la vida y la libertad de sus habitantes. Asimismo, contribuirá al sostenimiento del sistema de gobierno representativo, republicano y federal.

##### Fuerza Naval



Alistar, adiestrar y sostener los medios del poder naval de la Nación, a fin de contribuir a su eficaz empleo en el marco del planeamiento militar conjunto. Misiones complementarias: participación en operaciones de paz; tareas marítimas, fluviales y de seguridad náutica; búsqueda y salvamento marítimos; apoyo a la actividad en la Antártida; asistencia humanitaria; apoyo a la comunidad; contribución a la preservación del medio ambiente; participación en medidas de cooperación militar, de confianza mutua; participación en operaciones de seguridad interior en los términos que prescribe la ley.

##### Fuerza Aérea



Contribuir a la defensa nacional actuando disuasiva y efectivamente en el aerospacio de interés, a fin de garantizar y proteger de modo permanente los intereses vitales de la Nación.

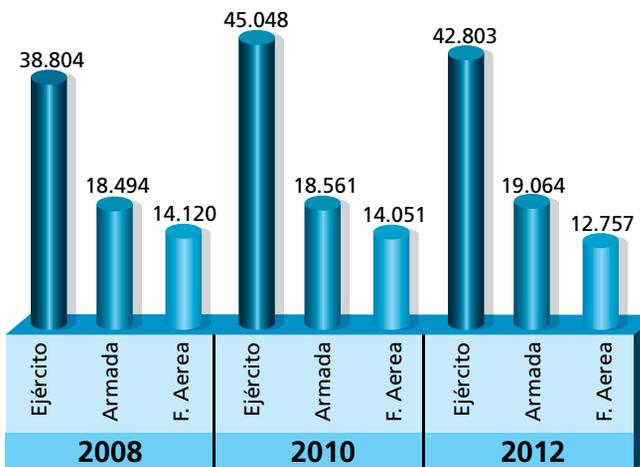
**El Estado Mayor Conjunto asiste y asesora a la conducción superior del Estado en la preparación y empleo del instrumento militar, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la conducción estratégica nacional.**

### Personal de las Fuerzas Armadas 2014

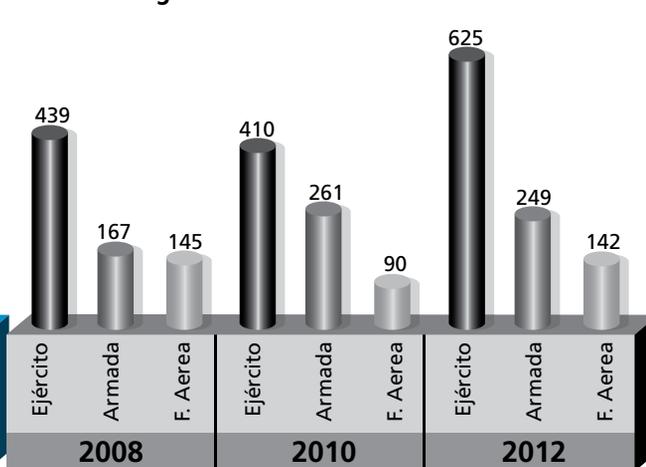
Ejército			Armada			Fuerza Aérea		
Mujeres	Grado conjunto	Hombres	Mujeres	Grado conjunto	Hombres	Mujeres	Grado conjunto	Hombres
0	Teniente General	1	0	Almirante	1	0	Brigadier General	1
0	General de División	6	0	Vicealmirante	3	0	Brigadier Mayor	3
0	General de Brigada	48	0	Contraalmirante	22	0	Brigadier	38
39	Coronel	781	8	Capitán de Navío	401	4	Comodoro	522
97	Teniente Coronel	859	38	Capitán de Fragata	433	29	Viccomodoro	340
120	Mayor	613	23	Capitán De Corbeta	343	43	Mayor	225
162	Capitán	790	54	Tte de Navío	445	74	Capitán	275
276	Teniente Primero	802	108	Tte de Fragata	291	202	1er Teniente	326
230	Teniente	759	40	Tte. De Corbeta	199	29	Teniente	223
121	Subteniente	539	23	Guardiamarina	60	12	Alférez	200
0	Oficiales Art. 62	58	0	Oficiales Art. 62	57	0	Oficiales Art. 62	10
256	Cadete	1.068	110	Cadete	361	48	Cadete	307
21	Suboficial Mayor	2.250	2	Suboficial Mayor	531	34	Suboficial Mayor	917
120	Suboficial Principal	3.392	36	Suboficial Principal	1.238	86	Suboficial Principal	1.743
93	Sargento Ayudante	2.786	131	Suboficial primero	2.199	182	Suboficial Ayudante	836
116	Sargento Primero	1.838	191	Suboficial Segundo	2.070	269	Subof. Auxiliar	531
238	Sargento	2.137	259	Cabo Principal	2.570	220	Cabo Principal	836
374	Cabo Primero	3.099	360	Cabo Primero	2.198	474	Cabo Primero	1.064
722	Cabo	535	1.164	Cabo Segundo	1.545	605	Cabo	957
0	Suboficiales Art. 62	23	0	Suboficiales Art. 62	17	0	Suboficiales Art. 62	23
490	Aspirante	1.091	336	Aspirante	355	264	Aspirante	376
800	Voluntario de 1ra	4.789	184	Marinero de 1ra	867	262	Voluntario de 1ra	527
1.948	Voluntario de 2da	9.059	206	Marinero Segundo	405	257	Voluntario de 2da	262
<b>6.223</b>	<b>43.546</b>	<b>37.323</b>	<b>3.273</b>	<b>19.884</b>	<b>16.611</b>	<b>3.094</b>	<b>13.636</b>	<b>10.542</b>
<b>77.066</b>								

Fuente: Elaboración propia en base a las información suministrada por el Ministerio de Defensa.

**Efectivos de las Fuerzas Armadas**

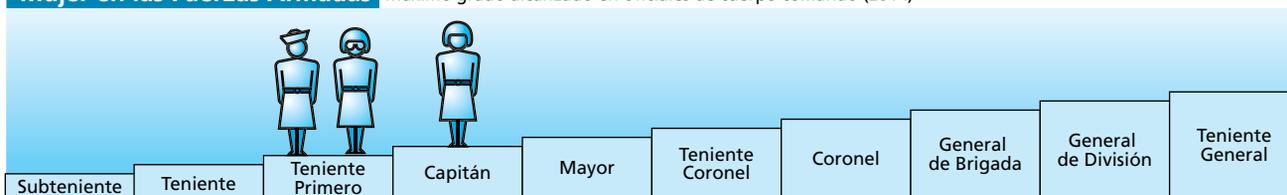


**Ingresantes a escuelas de oficiales**



**Mujer en las Fuerzas Armadas**

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



**Nota:** Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente Primero equivale a Teniente de Fragata, y en la Fuerza Aérea tiene la misma denominación.

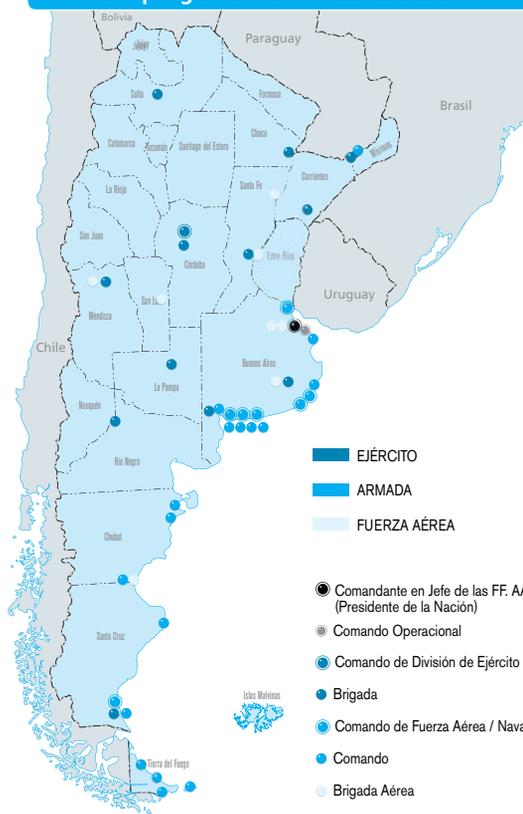
Del total de las Fuerzas Armadas el 16,39% (12.632) son mujeres.

**Políticas de género**

En 2010, y a iniciativa del Consejo de Políticas de Género del Ministerio de Defensa, el Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial de la Fuerza Aérea inició una Diplomatura en Género y Gestión Institucional, de la cual a 2014 han egresado 270 personas. En 2014 el Ministerio de Defensa decidió plasmar en una resolución la importancia de esta diplomatura en la capacitación de quienes trabajan en políticas de género en las Fuerzas Armadas e instruir a los Jefes de Estado Mayor para que designen personal para cursarla. Así, se designarán oficiales pertenecientes a las oficinas de género, de personal y de las auditorías de las tres Fuerzas Armadas. Otra de las iniciativas que están implementándose en el ministerio argentino es el desarrollo de indicadores de género que apuntarán a evaluar las políticas y programas de integración de mujeres en la institución militar.

En febrero de 2013 se integraron mujeres a las armas de Caballería e Infantería y ya no quedan especialidades del Ejército sin presencia femenina.

**Despliegue de las Fuerzas Armadas**



Servicio militar	2013			2012		
	Ejército	Armada	F. Aérea	Ejército	Armada	F. Aérea
Aspirantes	4.858	493	540	13.305	720	429
Ingresantes	4.509	369	405	4.360	533	376
Hombres	3.024	360	315	8.963	595	309
Mujeres	1.834	133	225	4.342	125	120
Hombres	3.670	273	236	3.368	436	270
Mujeres	839	96	169	992	97	106

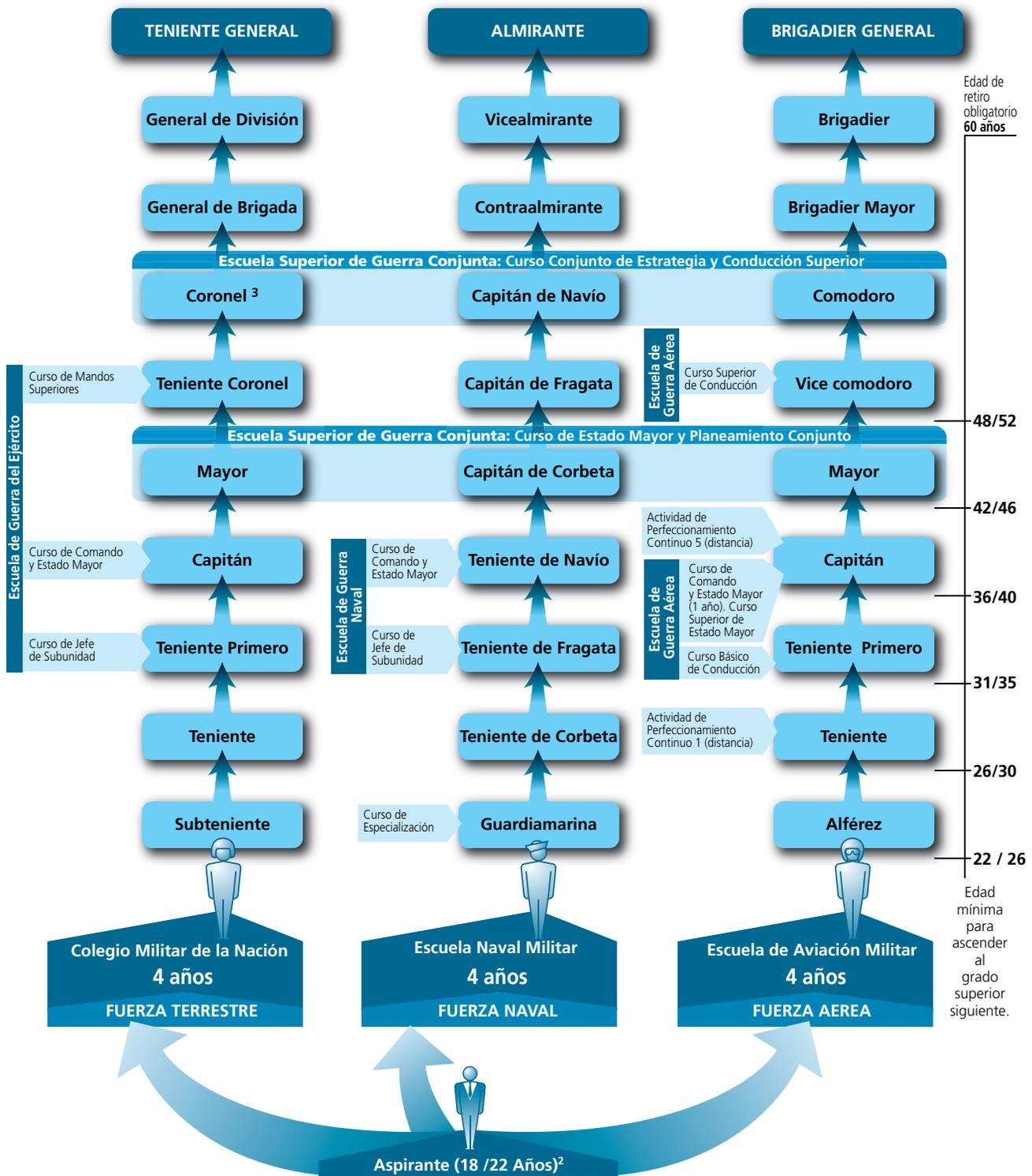
Es de carácter voluntario y pueden ingresar todos los ciudadanos varones y mujeres entre 18 y 24 años de edad al momento de la incorporación, que cumplan con los demás requisitos. El Servicio Militar Voluntario tiene una duración de dos años.

**Fuentes:** Ministerio de Defensa, Equidad de Género y Defensa: Una Política en Marcha VIII (2014). Resolución 93/2014, 25-02-2104. Información suministrada por el Ministerio de Defensa. Ley de servicio militar (N° 17.531 – 16/11/1967).

**Fuente:** Páginas web de las Fuerzas Armadas y del Estado Mayor Conjunto, Libro Blanco de la Defensa, 2010

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 18/22 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 18-25, Fuerza Naval 18-22, Fuerza Aérea 16-22. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3 El grado de Coronel Mayor es de carácter honorífico.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas (N° 24.948 - 08/04/1998).

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Incorporación de competencias en el Ministerio de Defensa**

A fines de mayo de 2013 un decreto presidencial (636/2013) planteó dos reformas para las competencias de lo que hasta entonces estaba en la órbita de la defensa. Por un lado, se incorporó a las funciones del Ministerio el tema de coordinación y despliegue de fuerzas armadas en situaciones de emergencias o desastres y por otro se planteó el fortalecimiento de las industrias militares, incluyendo el desarrollo de ciencia y tecnología con carácter dual. Así surgieron, entre otras cosas, dos iniciativas: la creación de una **Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias**, y el **Polo Industrial-Tecnológico para la Defensa**.

**Coordinación militar en caso de emergencias**

La Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias (SCME) se creó en junio de 2013. La intención fue generar, dentro del Ministerio de Defensa, un organismo de coordinación civil que medie entre la intervención militar en situaciones de emergencia y el sistema de protección civil que involucra a otros organismos del Estado.

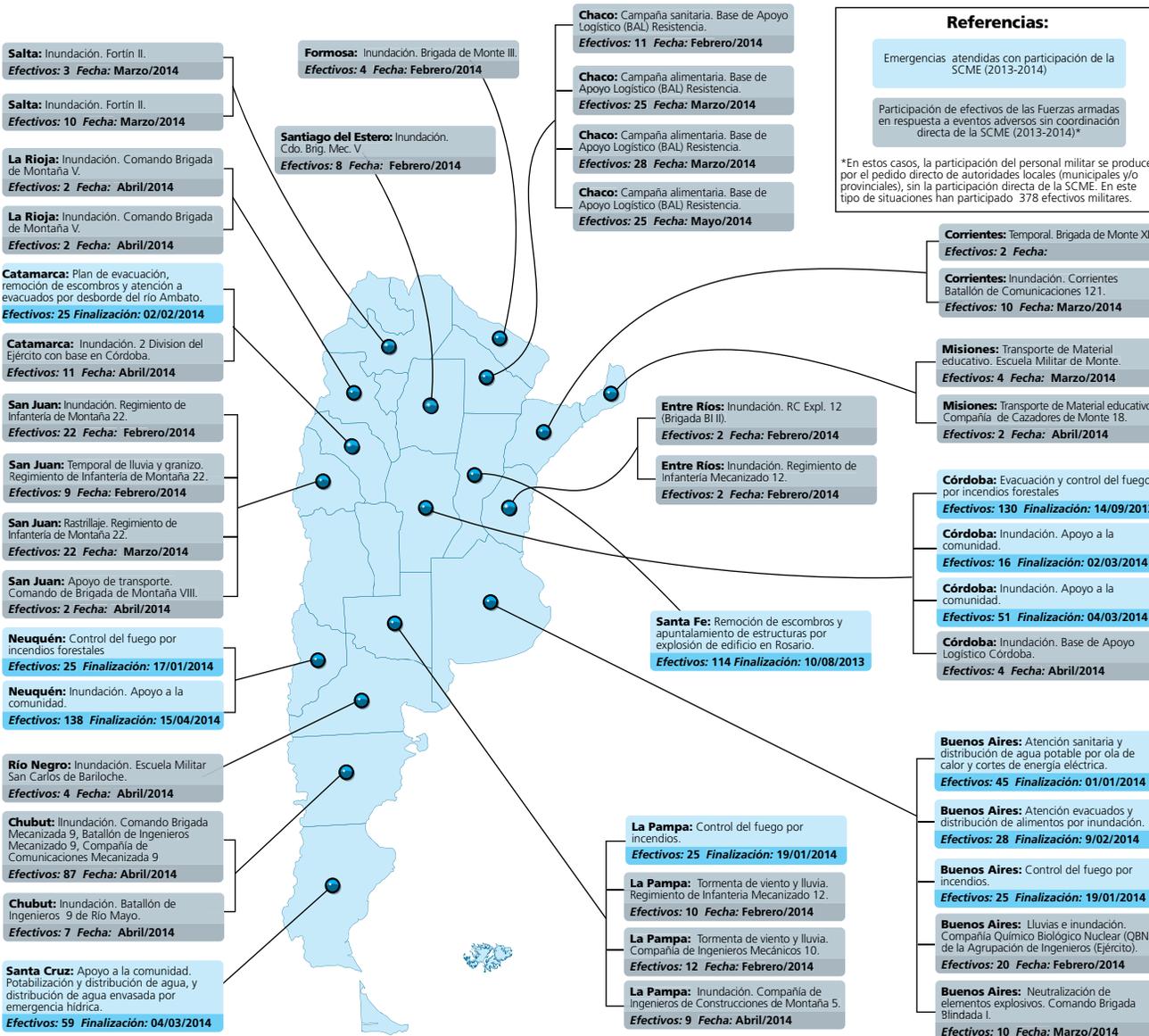
Desde su creación y hasta junio de 2014 intervino en 12 oportunidades, con participación de 681 efectivos militares (la mayoría de ellos de Ejército).

**Unidades Militares de Respuesta en Emergencias**

Es una de las iniciativas que se han implementado. Se trata de 13 unidades capacitadas y equipadas para afrontar distintos tipos de emergencias (inundaciones, incendios, cortes de energía, sismos, estructuras colapsadas). Estarán distribuidas en diferentes zonas del país sobre la base del despliegue territorial de las Fuerzas Armadas ya existente.



- Actividades en las que defensa se vincula con:**
- Desarrollo Social
  - Interior
  - Salud
  - Relaciones Exteriores
  - Seguridad
  - Planificación
  - Educación
  - Trabajo



**Fuentes:** Decreto 636/2013, 31-05-2013, y elaboración propia en base al Informe de la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias 2013-2014 e información suministrada por el Ministerio de Defensa.

### Plan Nacional de Abordaje Integral (Plan AHÍ)

Es un proyecto del Estado Nacional de abordaje interministerial bajo la dirección del Consejo Coordinador de Políticas Sociales (Desarrollo Social). Está destinado a mejorar la calidad de vida de comunidades en situación de vulnerabilidad, a través de 4 polos: prestación de servicios de salud, infraestructura, organización social (talleres, deportes) y producción (emprendimientos productivos, microcréditos). En cada jurisdicción se conformaron mesas interministeriales, a las que se suman integrantes del Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, quienes a requerimiento del Ministerio de Defensa efectúan distintas tareas de apoyo a la comunidad.

Actividades desarrolladas entre junio 2013 y mayo 2014, bajo la coordinación de la de la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias:

Atención médica (en conjunto con el Ministerio de Salud) asistencia de médicos pediatras y clínicos

Trabajos de carpintería

Vacunación de equinos

Tareas de remoción de escombros

Realización de chocolate para eventos

### Polo Industrial-Tecnológico para la Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín"

Servicio de Hidrografía Naval

Complejo Industrial Naval Argentino

Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)

Servicio de Hidrografía Naval

Servicio Meteorológico Nacional

La cuestión de ciencia y tecnología para la defensa que planteó el mencionado decreto derivó en la creación –dentro del Ministerio– de una **Secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa**. Asimismo devolvió a la órbita del Ministerio de Defensa la **Dirección General de Fabricaciones Militares**, entidad originaria del sector defensa que había pasado en los últimos años al Ministerio de Planificación.

### Ministerios participando del Plan AHÍ

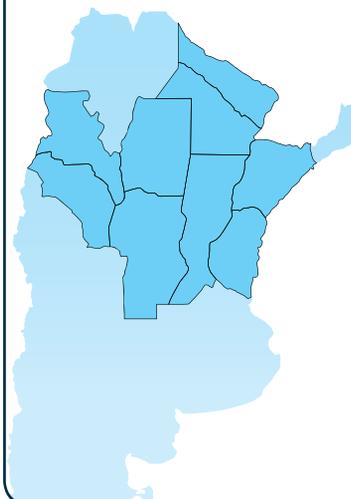
- Trabajo
- Desarrollo social
- Interior
- Planificación
- Defensa
- Seguridad
- Salud
- Educación

Fuentes: Decreto 636/2013, 31-05-2013, y elaboración propia en base al Informe de la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias 2013-2014 y la página web del Ministerio de Defensa.

### Apoyo a la comunidad

Tipo de Operativo	Lugar del Operativo	Acciones realizadas
<b>Campaña Buque Sanitario</b> (septiembre de 2013)	Localidades de las provincias de Corrientes, Chaco y Santa Fe.	Se visitaron 8 localidades con el objetivo de realizar atenciones médicas, oftalmológicas y de desarrollo social
<b>Operativo de Mejoramiento de Barrios</b> (abril de 2014)	Moreno, Provincia de Buenos Aires	Jornadas de limpieza y pintura en barrios carenciados.

### Operativo Escudo Norte – Vigilancia de fronteras



A mediados de 2011 mediante un Decreto del Poder Ejecutivo se estableció el Operativo Escudo Norte para intensificar la vigilancia y control de los espacios de frontera, especialmente en lo que refiere al ingreso de estupefacientes, contrabando y trata de personas. Tiene un eje básico en el Ministerio de Seguridad pero incluye también al Ministerio de Defensa. El decreto fue prorrogado en 2012 y nuevamente en 2013, ampliando la vigencia hasta fines de 2014.

El Ministerio de Defensa ha implementado su participación en el mismo a través del denominado Operativo Fortín II. La participación de las Fuerzas Armadas está bajo control operacional del Estado Mayor Conjunto y se centra en la cobertura de radares y operaciones aéreas (con aviones de Fuerza Aérea y de Armada); en septiembre de 2013 se incrementó con el despliegue de 4.500 efectivos del Ejército hacia la zona de frontera.

Fuentes: Información suministrada por el Ministerio de Defensa, Página web del Ministerio de Defensa, Ejército Argentino, Armada Argentina, Fuerza Aérea Argentina, y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia. Decretos N° 1091/2011, 269/2011, 2689/2012 y 2221/2013; comunicados de Sala de Prensa de Presidencia de la Nación; comunicado 107/13 del Ministerio de Defensa.

### Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	3	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	529	38
UNFICYP (Chipre)	-	-	247	18
UNTSO (Israel y Palestina)	3	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente tropa.

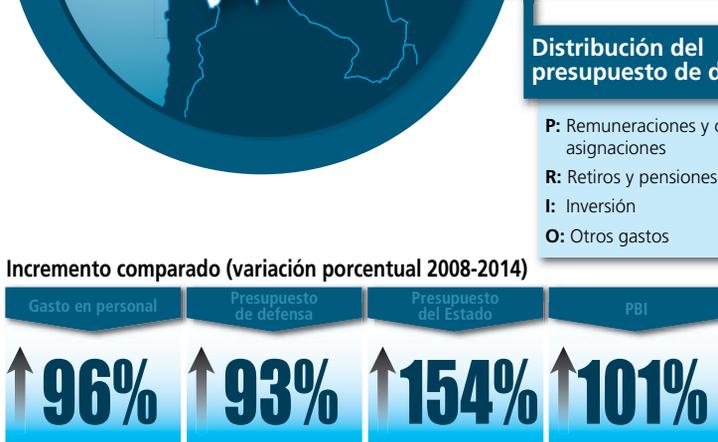
Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014.

Argentina aporta 838 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 13.72% del total aportado por América Latina.

El CAECOPAZ, Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz, fue creado el 27 de junio de 1995.



# Bolivia



## El marco legal

### La legislación nacional

#### Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 1.405 – 30/12/1992).
- Ley de organización del Poder Ejecutivo (N° 2.446 – 19/03/2003).
- Ley que establece mecanismos de articulación institucional para la ejecución de políticas de desarrollo integral y seguridad en fronteras (N° 100 – 05/04/2011).
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una vida segura” (N° 264 – 01/08/2012).
- Ley de control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (N° 400 – 18/09/2013).
- Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (N° 348 – 09/03/2013).
- Ley de seguridad y defensa del espacio aéreo (N° 521 – 22/04/2014).

#### Organización militar

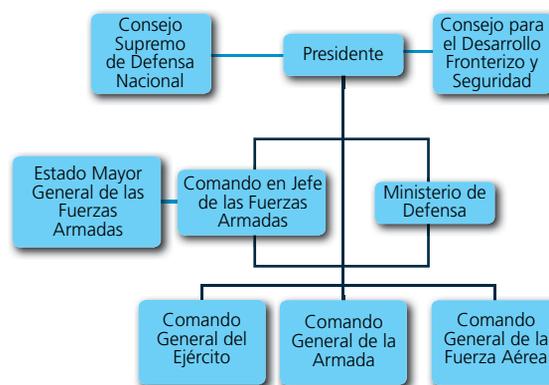
- Decreto Ley de la Corporación del Seguro Social Militar (N° 11.901 – 22/10/1974. Última reforma: Ley N° 1.732 – 29/11/1996).
- Decreto Ley de organización judicial militar (N° 13.321 – 02/04/1976).
- Manual de uso de la fuerza en conflictos internos (Decreto Supremo N° 27.977 – 14/01/2005).

**La ley de seguridad en fronteras dedica especial atención a la franja fronteriza de 50 km y crea un Consejo para el desarrollo fronterizo y seguridad.**

**La Ley de seguridad y defensa del espacio aéreo de 2014 tiene por objeto regular las medidas y acciones para el control, vigilancia y defensa del espacio aéreo, estableciendo los procedimientos de interceptación de aeronaves civiles y el empleo de la fuerza contra aeronaves declaradas infractoras, ilícitas u hostiles.**

**En 2013 la Cámara de Diputados aprobó el incremento del personal de tropa para el año 2014 a 9.243 efectivos, respondiendo a la creación de nuevos puestos militares.**

## El sistema de defensa



— Relación funcional de asesoramiento y asistencia  
 — Relación de mando

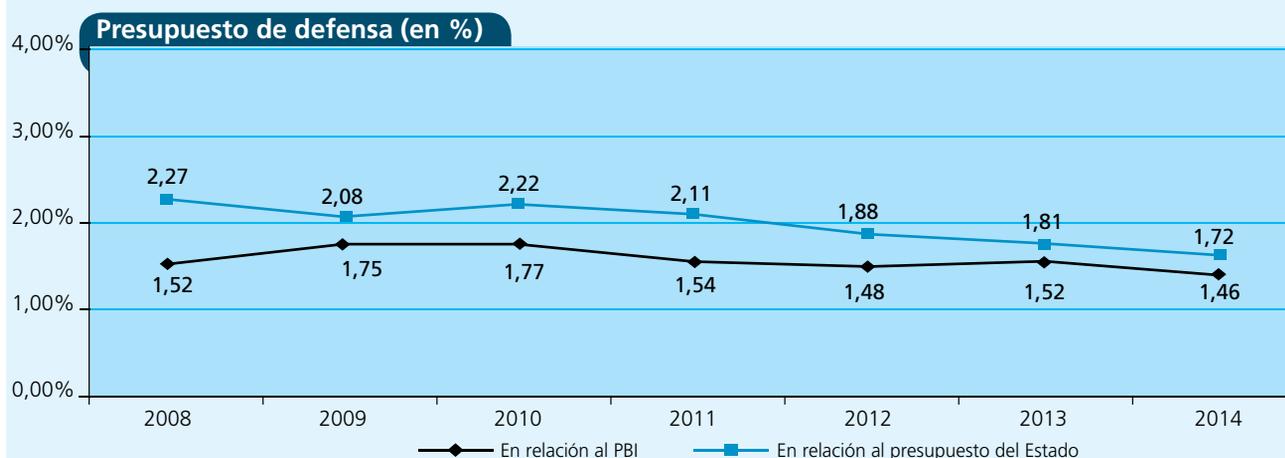
El Alto Mando Militar es el máximo organismo de decisión de las Fuerzas Armadas. Está integrado por el Presidente, el Ministro de Defensa, el Comandante en Jefe, el Jefe del Estado Mayor General y los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas. Conforman el Consejo Supremo de Defensa Nacional, organismo más alto de asesoramiento. El Presidente imparte sus órdenes a las Fuerzas Armadas a través del Ministro de Defensa en lo político-administrativo, y del Comandante en Jefe en lo técnico-operativo. Este último es asesorado por el Estado Mayor General. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 1.405- 30/12/1992).

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Ley del presupuesto general del Estado 2014 (presupuesto de defensa) e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos).

### El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	254.520.509	11.203.635.538	16.699.000.000
2009	307.478.493	14.797.415.012	17.549.000.000
2010	336.894.359	15.202.917.715	19.086.000.000
2011	368.164.404	17.441.071.569	23.875.000.000
2012	400.819.204	21.274.475.553	27.012.000.000
2013	453.385.115	25.075.934.492	29.802.000.000
2014	490.559.378	28.485.360.070	33.616.000.000



### Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Instituciones	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y Suministros	Otros*	TOTAL
<b>Ministerio de Defensa</b>	1.867.018.318	324.372.045	455.220.138	132.487.739	2.779.098.240
Corporación del Seguro Social Militar**	82.757.192	50.953.719	38.541.078	234.243.324	406.495.313
Escuela Militar de Ingeniería**	14.318.130	49.457.284	12.119.615	55.773.152	131.668.181
Comando de Ingeniería del Ejército**	2.762.036	13.257.623	6.865.061	7.340.920	30.225.640
Servicio Nacional de Hidrografía Naval**	171.802	537.292	390.346	647.372	1.746.812
Servicio Nacional de Aerofotogrametría**	368.691	2.373.966	889.659	11.005.762	14.638.078
Servicio Geodésico de Mapas**	619.124	190.980	103.505	0	913.609
<b>Consejo Supremo de Defensa Plurinacional</b>	316.672	49.620	85.171	0	451.463
<b>TOTAL</b>	<b>1.968.331.965</b>	<b>441.192.529</b>	<b>514.214.573</b>	<b>441.498.269</b>	<b>3.365.237.336</b>

\* Incluye activos reales, activos financieros, servicios de la deuda pública, transferencias, impuestos, regalías y tasas, y otros gastos. No se consideran los activos financieros de las Corporación del Seguro Social Militar.

\*\* Instituciones bajo tuición o dependencia del Ministerio de Defensa.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley del presupuesto general del Estado desde 2006 a 2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Activos reales".

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de Bolivia, es de 6,91 Bolivianos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.

Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

**Año de creación**

1933

**Ministro actual (julio 2014)**

Rubén Saavedra Soto

**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**

Sí (si están retirados)

**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa**

39

**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa**

40

**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?**

Sí  
(María Cecilia Chacón, abril-septiembre 2011)

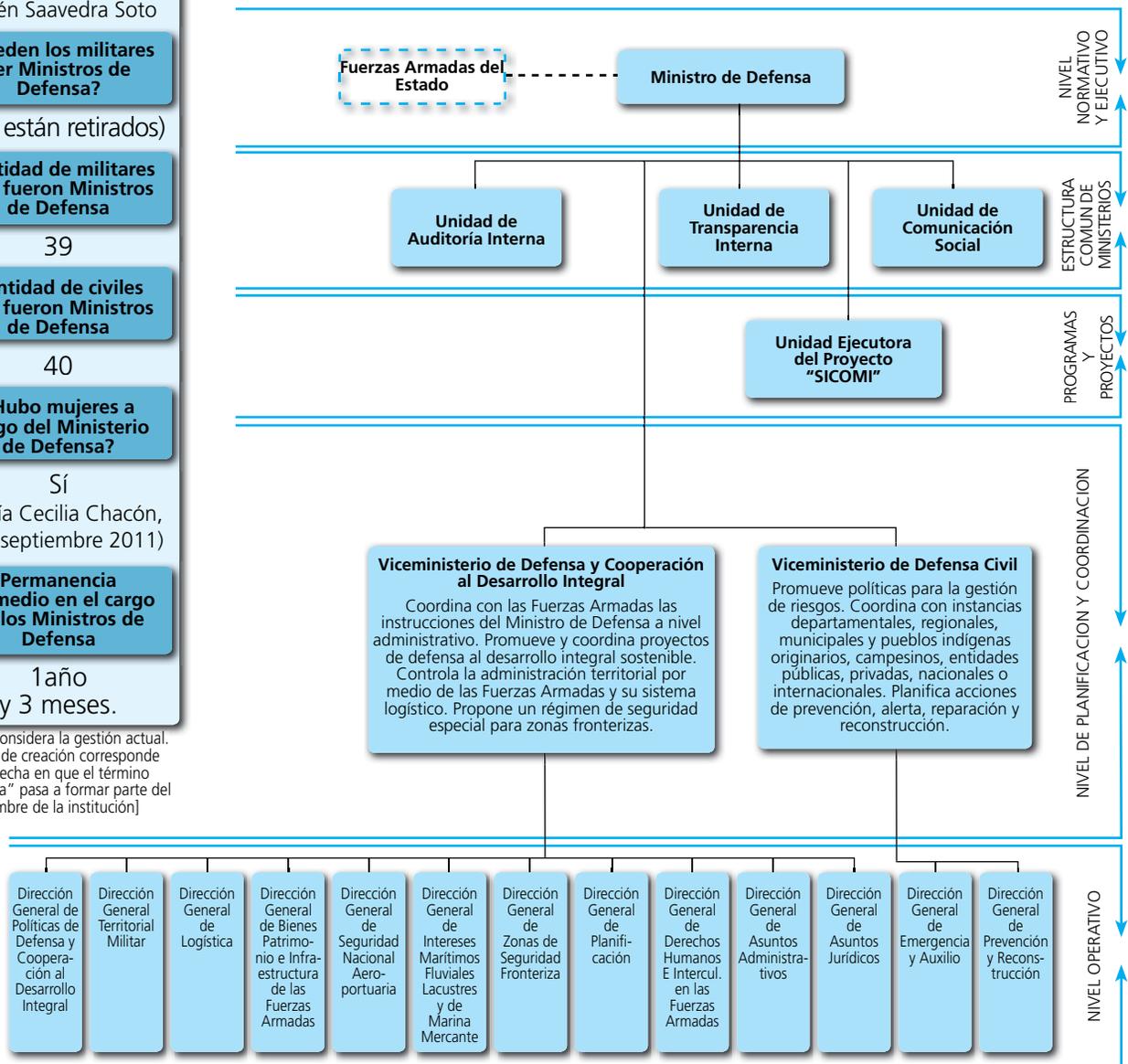
**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa**

1 año y 3 meses.

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

**El Ministerio de Defensa**

**Organigrama**



**Acuerdos bilaterales firmados entre 2012-2014**

Acuerdo para el establecimiento de mecanismos de cooperación para combatir a través de sus Fuerzas Armadas actividades ilícitas que pueden presentarse en la zona fronteriza con Perú (2013).

Acuerdo de cooperación en el ámbito de la defensa con Uruguay (2012).

Acuerdo de cooperación que contempla el establecimiento de un marco jurídico para organizar la cooperación en el ámbito de defensa con Francia (2014).



Acuerdo de cooperación técnico militar cuyos propósitos son producción, modernización, reparación y entrega de equipamiento militar; intercambio de especialistas; reconstrucción, modernización y conversión de empresas, entre otros, con Bielorrusia (2014).

Acuerdo de cooperación para la provisión de ayuda militar gratuita a las Fuerzas Armadas bolivianas con China (2013).

Convenio de cooperación en ciencia, tecnología e industria para la defensa nacional con China (2013).

Conformación de una Comisión Mixta Bolivia-Bielorrusia para establecer mecanismo de cooperación en las áreas de defensa, minería y producción agrícola (2013).

**Fuente:** Elaboración propia en base, páginas web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia; del Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay. Memoria Institucional (2013) y Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Parcial (gestión 2014) del Ministerio de Defensa de Bolivia.

### Las Fuerzas Armadas

#### Misión general

Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país.

(Constitución Política del Estado, Art. 244).



#### Misiones particulares

##### Fuerza Terrestre

- Defender la soberanía e integridad del territorio nacional.
- Garantizar la seguridad terrestre y coadyuvar en el mantenimiento del orden público, de acuerdo a las directivas del Comando en Jefe.
- Participar en la vertebración del territorio nacional mediante la construcción y apertura de caminos, carreteras y otras vías.
- Ocupar, proteger y apoyar el desarrollo de las fronteras nacionales.
- Proteger las áreas y centros vitales del país.
- Ejecutar misiones específicas con el apoyo de la Fuerza Aérea y/o la Fuerza Naval.
- Participar activamente en el desarrollo integral de la Nación, de acuerdo a las directivas del Comando en Jefe.
- Contribuir al fortalecimiento del país en coordinación con las otras Fuerzas, impulsando, fomentando y protegiendo el desarrollo nacional.
- Levantar y editar las cartas geográficas y políticas del territorio nacional.
- Proteger las fuentes de producción y los servicios legalmente constituidos, así como los recursos naturales y la preservación ecológica dentro del territorio nacional.

##### Fuerza Naval

- Asegurar la Soberanía y Defensa de los intereses marítimo fluviales y lacustres de la Nación.13
- Garantizar la libre navegación de la Marina Mercante en los mares, ríos y lagos controlando el derecho de uso del mar territorial, de las zonas contiguas, de la plataforma continental y de los fondos marítimos.
- Contribuir al fortalecimiento de la Nación en coordinación con las otras Fuerzas, impulsando, fomentando y protegiendo la navegación militar mercante y otras de carácter privado.
- Levantar la Carta Hidrográfica Nacional.
- Impedir y reprimir la piratería en la navegación, comercio y pesca.
- Ejecutar misiones específicas en apoyo del Ejército y/o la Fuerza Aérea.
- Participar activamente en el desarrollo integral de la Nación de acuerdo a Directivas del Comando en Jefe.
- Ejercer competencia y jurisdicción con aguas patrimoniales, puertos e instalaciones navales, conforme a las estipulaciones contempladas en la Ley de Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima.



##### Fuerza Aérea

- Asegurar la soberanía y defensa del espacio aéreo nacional.
- Alcanzar y mantener una posición de supremacía en el campo aeroespacial, que permita ejercer una acción disuasiva sobre cualquier adversario.
- Contribuir a la vertebración del territorio nacional mediante los servicios de transporte aéreo.
- Realizar el transporte aéreo necesario y oportuno en apoyo de todas las operaciones militares para la defensa de la Nación.
- Ejecutar misiones específicas en apoyo del Ejército y/o la Fuerza Naval.
- Participar activamente en el desarrollo integral de la Nación, de acuerdo a directivas emanadas del Comando en Jefe.
- Vigilar en forma permanente y reprimir la piratería en la navegación aérea militar y civil.
- Proteger e incentivar el desarrollo de la aviación militar, civil, infraestructura, industria aeronáutica e institutos de investigación científica aeroespacial de la Nación.

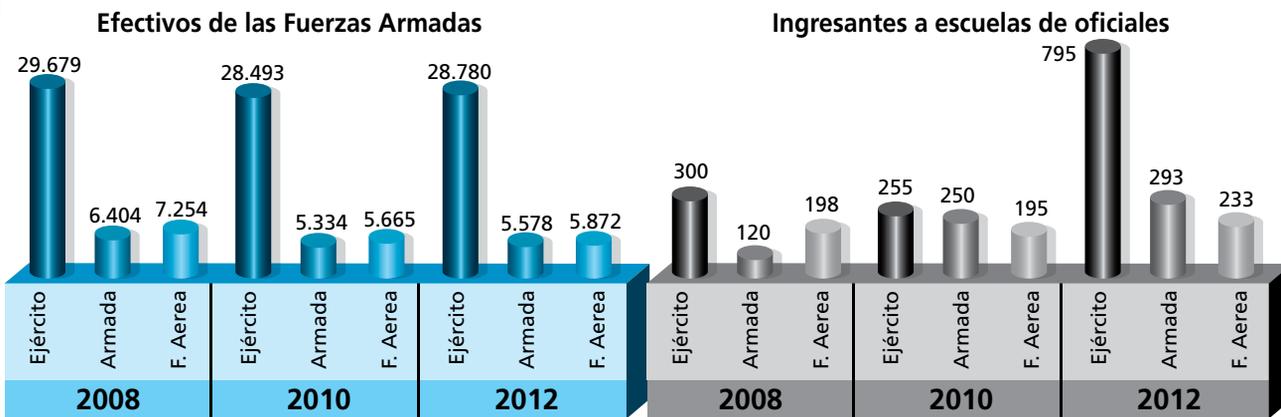


#### Presencia en fronteras

El gobierno ha dispuesto el aumento de la presencia del Ejército en las regiones de frontera instalando los Puestos Militares Adelantados, con el desplazamiento de efectivos a las comunidades de Apolo y San Fermín, con el objetivo de garantizar la soberanía y apoyar el combate a actividades ilegales en la región. Asimismo, del incremento previsto de la tropa para el 2014, de 9.234 soldados, se estima que 3.136 efectivos del Ejército serán enviados a la Primera División, acantonada en la ciudad de Uyuni, para apoyar a la protección de las fronteras.

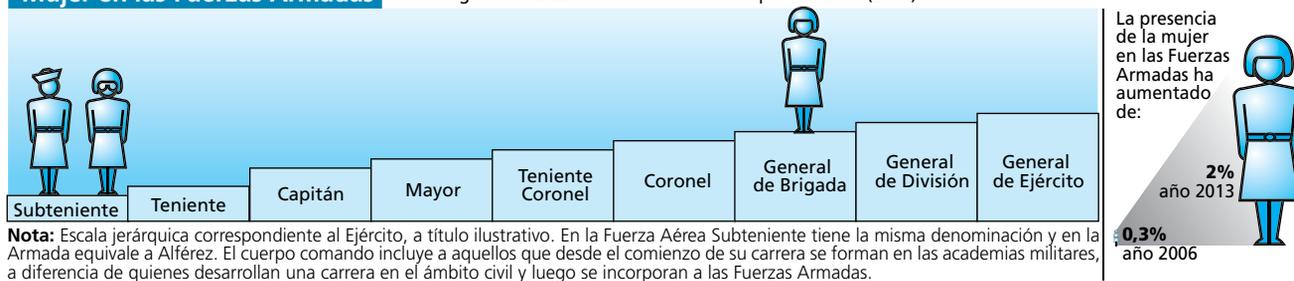
Ejército			Armada			Fuerza Aérea		
Mujeres	Grado conjunto	Hombres	Mujeres	Grado conjunto	Hombres	Mujeres	Grado conjunto	Hombres
--	General de Ejército	--	--	Almirante	1	--	Gral. de la Fuerza Aérea	--
--	General de División	7	--	Vicealmirante	3	--	Gral. de División Aérea	4
1	General de Brigada	24	--	Contraalmirante	6	--	Gral. de Brigada Aérea	12
30	Coronel	448	--	Capitán de Navío	160	--	Coronel	146
2	Teniente Coronel	426	--	Capitán de Fragata	120	--	Teniente Coronel	159
--	Mayor	281	--	Capitán de Corbeta	98	--	Mayor	98
--	Capitán	360	--	Teniente de Navío	158	--	Capitán	72
35	Teniente	603	--	Teniente de Fragata	192	--	Teniente	152
130	Subteniente	797	5	Alférez	194	34	Subteniente	258
--	Suboficial Maestre	34	--	Suboficial Maestre	25	--	Suboficial Maestre	70
--	Suboficial Mayor	473	--	Suboficial Mayor	120	--	Suboficial Mayor	181
--	Suboficial Primero	307	--	Suboficial Primero	149	--	Suboficial Primero	186
--	Suboficial Segundo	517	--	Suboficial Segundo	200	--	Suboficial Segundo	282
--	Suboficial	712	--	Suboficial	139	--	Suboficial	243
--	Sargento Primero	1.022	--	Sargento Primero	112	29	Sargento Primero	273
77	Sargento Segundo	760	--	Sargento Segundo	310	86	Sargento Segundo	251
110	Sargento	575	54	Sargento	256	70	Sargento	173
--	Soldados	14.834	--	Marinero	2.681	--	Soldados	3.751
<b>385</b>		<b>22.180</b>	<b>59</b>		<b>4.924</b>	<b>219</b>		<b>6.311</b>
<b>22.565</b>			<b>4.983</b>			<b>6.530</b>		
<b>34.078</b>								

Fuente: Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 1.405 – 30/12/1992) (misiones) información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos).



### Mujer en las Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



**Nota:** Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Aérea Subteniente tiene la misma denominación y en la Armada equivale a Alférez. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Memoria Institucional de Ministerio de Defensa (2013) y la Audiencia de Rendición de Cuentas Parcial de la Gestión del Ministerio de Defensa (2013).

Del total de las Fuerzas Armadas el 2. % (663) son mujeres.

### Servicio militar

Tiene carácter obligatorio para todos los varones en edad militar (entre 18 y 22 años). Se proporciona al soldado y al marino un estipendio diario.

#### Servicio militar alternativo

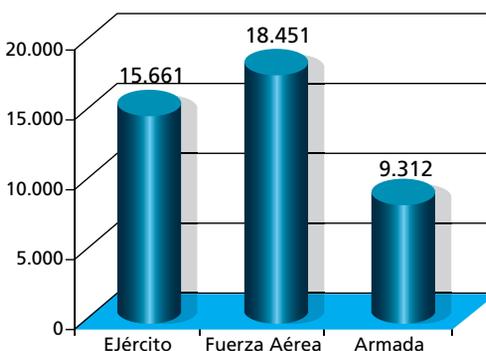
El Servicio Militar Alternativo SAR búsqueda y rescate, es una opción para prestar el servicio militar obligatorio, cumpliendo tareas de búsqueda y salvamento de aeronaves en emergencia o accidentadas, o en caso de desastres naturales, mediante la recuperación y ayuda los afectados. Esta modalidad tiene duración de dos años.

#### Servicio premilitar voluntario

Permite a varones y mujeres que se encuentran cursando tercer y cuarto año del secundario asistir, de manera voluntaria, los fines de semana a prestar el servicio. Tiene como objetivo contribuir para la formación de los jóvenes y también para prepararlos a la aplicación en actividades de defensa y atención a desastres naturales. Tiene duración de un año.

En 2014 por cada joven mayor de 18 en servicio militar, otro de entre 15 y 18 se alistó para realizar el servicio premilitar (razón: 0,92).

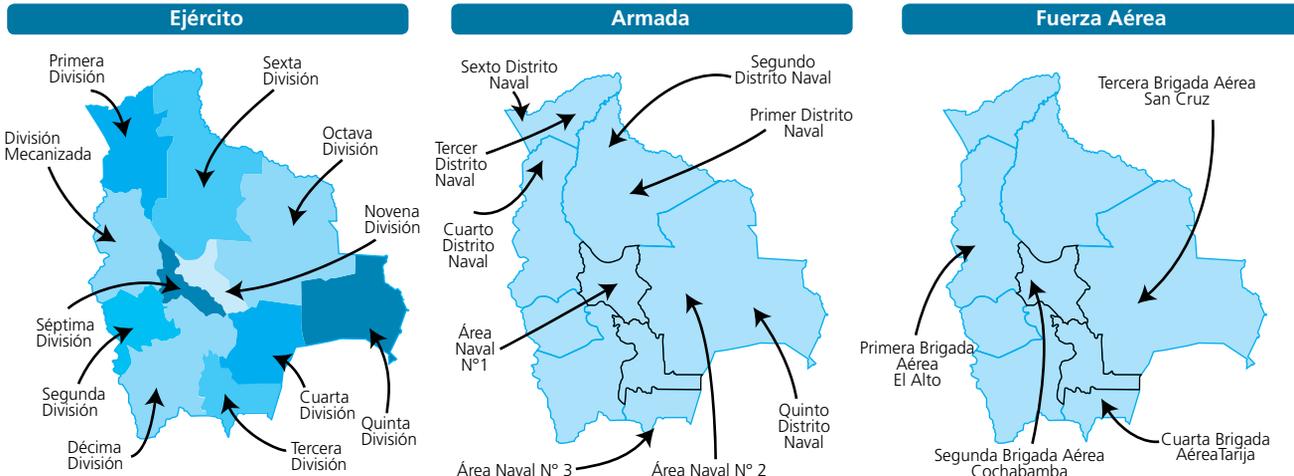
Personal del servicio militar y premilitar 2012 - 2013



De los 19.511 ingresantes al servicio premilitar en 2014 un 20% fueron mujeres. La relación dentro de los alistados en cada Fuerza fue:

- 26% en el Ejército
- 18% en la Fuerza Aérea
- 10% en la Armada

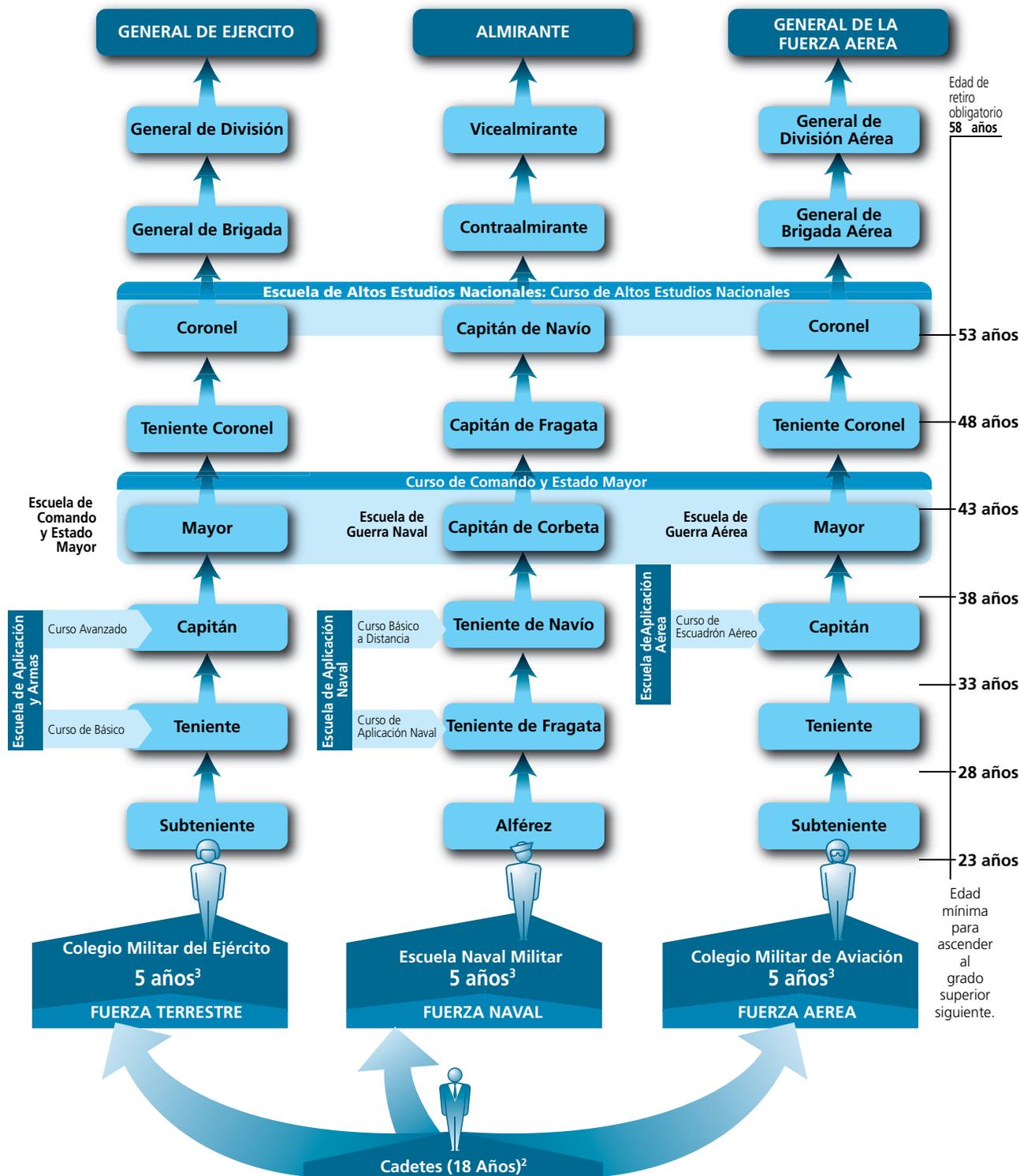
### Despliegue de las Fuerzas Armadas



**Fuente:** Elaboración propia en base a la página web de la Armada, el Libro Blanco de Defensa e información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>

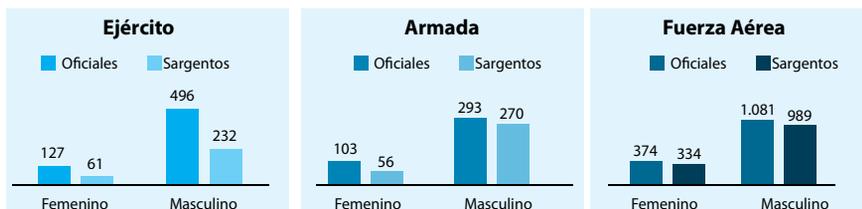


1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se ha tomado la edad de 18 años a fines comparativos.

3 A partir de 2010 todos los nuevos cadetes del Colegio Militar del Ejército cursan estudios en forma complementaria en la Escuela Militar de Ingeniería.

Cantidad de personal en formación, 2014



Fuente: Memoria Institucional del Ministerio de Defensa (2013), página web de la Fuerza Aérea Boliviana e información suministrada por el Ministerio de Defensa.

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Actividades en las que defensa se vincula con:**

- Educación
- Salud
- Desarrollo
- Hidrocarburos y Energía
- Seguridad

En el periodo 2012-2014 se destacan tres ejes principales en las actividades desarrolladas por las Fuerzas Armadas:

- Ampliación del programa Para Vivir Bien en los Cuarteles – mejorando la infraestructura de los cuarteles.
- La adaptación de las capacidades de las Fuerzas Armadas al aumento de sus efectivos, que serán destinados especialmente a las zonas fronterizas.
- Incremento de la cooperación técnica internacional, con destaque al establecimiento de una Comisión Mixta con Bielorrusia, las reuniones de la Comisión Técnica con Rusia y la cooperación tecnológica con China.

En 2013 se amplió el programa iniciado en 2008 "Para Vivir Bien en los Cuarteles" cuyo objetivo es garantizar condiciones dignas para los soldados y marineros que cumplen el servicio militar obligatorio. En el marco de este plan, se refaccionaron dormitorios, comedores, servicios higiénicos y otras instalaciones en las unidades militares del país; destacándose el incremento del presupuesto de alimentación de los conscriptos, que aumentó de 4,50 bolivianos diarios en 2008 a 6,60 en 2014.



**Actividades de apoyo realizadas por el Ejército en 2013**

**Primera División**

Efectivos empleados: 2.041  
En campañas de prevención de salud (50), fumigación (267), vacunación (552), limpieza (689) y conferencias preventivas (314).

**División Mecanizada**

Efectivos empleados: 5.114  
En campañas de prevención de salud (66), fumigación (344), vacunación (3.443), limpieza (523) y conferencias preventivas (738).

**Séptima División**

Efectivos empleados: 779  
En campañas de prevención de salud (162), fumigación (73), vacunación (278), limpieza (104) y conferencias preventivas (162).

**Segunda División**

Efectivos empleados: 1.605  
En campañas de prevención de salud (64), vacunación (2.159), limpieza (1.526) y conferencias preventivas (807).

**Décima División**

Efectivos empleados: 1.228  
En campañas de prevención de salud (113), fumigación (114), vacunación (461), limpieza (486) y conferencias preventivas (54).

**Tercera División**

Efectivos empleados: 2.145  
En campañas de prevención de salud (404), fumigación (94), vacunación (799), limpieza (136) y conferencias preventivas (712).

**Sexta División**

Efectivos empleados: 3.470  
En campañas de prevención de salud (152), fumigación (1.546), vacunación (534), limpieza (1.086) y conferencias preventivas (152).

**Octava División**

Efectivos empleados: 2.710  
En campañas de fumigación (689), vacunación (1.164) y limpieza (857).

**Quinta División**

Efectivos empleados: 1.506  
En campañas de fumigación (359), vacunación (488), limpieza (580) y conferencias preventivas (79).

**Novena División**

Efectivos empleados: 3.600  
En campañas de prevención de salud (1.467), fumigación (334), vacunación (1.376), limpieza (180) y conferencias preventivas (243).

**Cuarta División**

Efectivos empleados: 22  
En campañas de prevención de salud (22).

**Distribución de bonos por el Ejército, 2013**

Renta Dignidad	
Unidades de Ejército	68
Puntos de pago	210
Cantidad de instructores empleados	630
Beneficiarios pagados	302.438
Bono Juancito Pinto	
Unidades de Ejército	67
Unidades educativas	12.286
Beneficiarios pagados	1.339.310

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa.

**Cooperación técnica internacional:**

**Cooperación técnica internacional:**

Por medio de compromiso firmado en 2013, los países han acordado la creación de una Comisión Mixta para la atención a temas que sean de interés para ambos países. Bajo la responsabilidad de la Comisión, está la coordinación y el debate de actividades en el área de defensa.

**Convenio de Cooperación en Ciencia y Tecnología con China**

El ministro de Defensa de Bolivia y el embajador de la República Popular de China en el país, han firmado un Acuerdo de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional. De esta forma, los países crean un mecanismo para cooperar en el intercambio de información y garantizar el desarrollo conjunto. Bolivia también ha lanzado su primer satélite Túpac Katari en 2013, en cooperación con China.

**Comisión Técnico Militar Ruso-boliviana**

Se ha avanzado en la cooperación con la realización de reunión con la realización de II Reunión de la Comisión de Cooperación Técnico Militar Ruso-Boliviana.

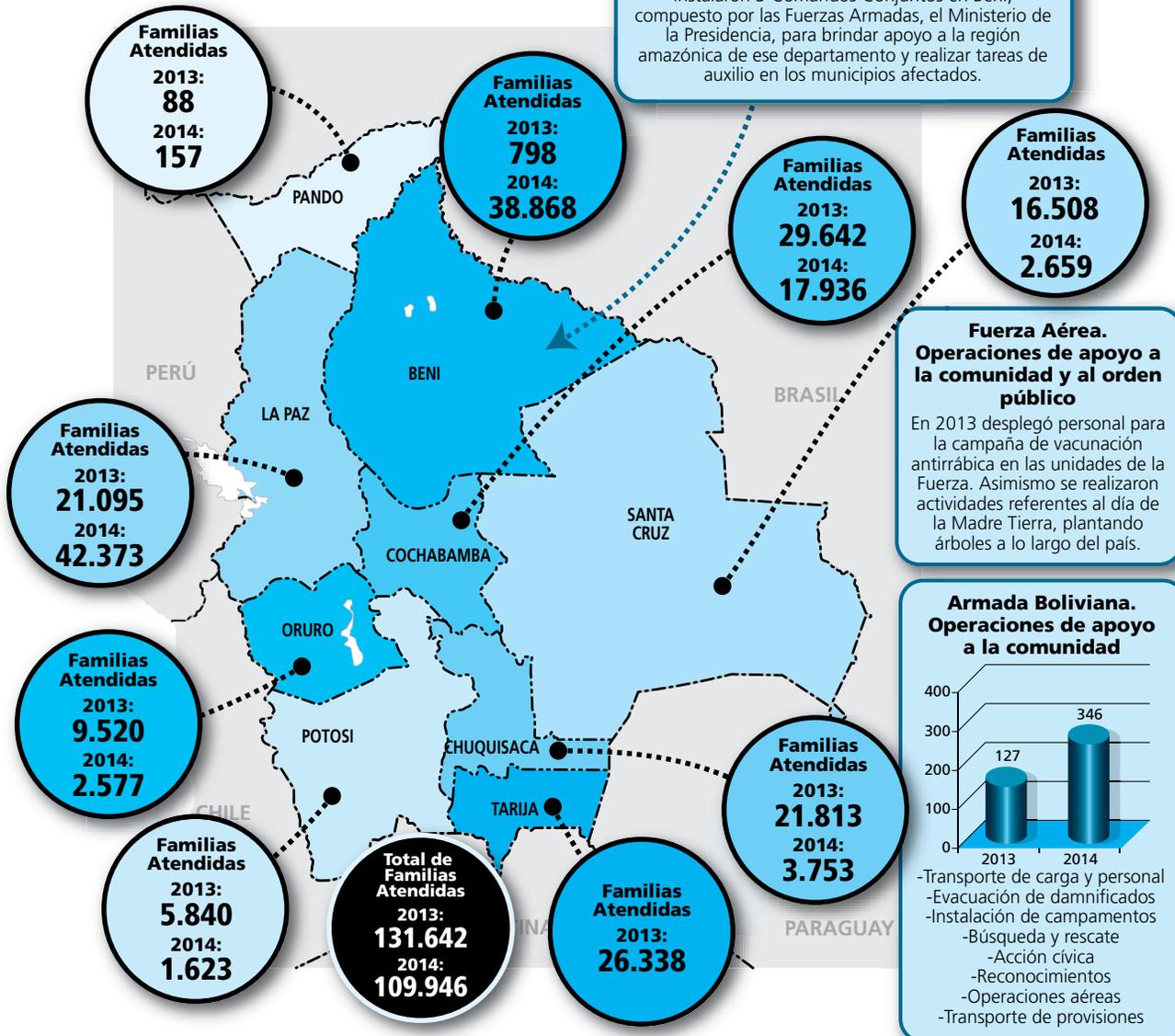
Fuente: Memoria Institucional (2013), Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Parcial (2014), Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Pública Parcial (2013), Boletín Informativo, Año 5 N° 39 (enero-febrero 2014) y Boletín Informativo, Año 5 N° 43 (abril 2014) del Ministerio de Defensa.

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

En apoyo a la comunidad, y según el eje estratégico de gestión de riesgos, durante el período de enero de 2013 a junio de 2014 se logró asistir a numerosas familias en diferentes eventos y emergencias como desbordamientos de ríos, deslizamientos, granizadas, intensas lluvias, inundaciones y riadas.

**Gestión de Desastres**

Como para del eje de Gestión de Riesgos del Plan Estratégico Institucional, en enero de 2014 se instalaron 3 Comandos Conjuntos en Beni, compuesto por las Fuerzas Armadas, el Ministerio de la Presidencia, para brindar apoyo a la región amazónica de ese departamento y realizar tareas de auxilio en los municipios afectados.



**Fuerza Aérea. Operaciones de apoyo a la comunidad y al orden público**  
 En 2013 desplegó personal para la campaña de vacunación antirrábica en las unidades de la Fuerza. Asimismo se realizaron actividades referentes al día de la Madre Tierra, plantando árboles a lo largo del país.



Fuente: Ley de seguridad y defensa del espacio aéreo (N° 521 – 22/04/2014). Memoria Institucional del Ministerio de Defensa (2013), Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Parcial (2014) y página web del Ministerio de Defensa de Bolivia

**Participación en operaciones de paz**

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haiti)	-	-	197	12
MONUSCO (República Democrática del Congo)	9	1	-	-
UNAMID (Darfur)	1	-	-	-
UNISFA (Sudán y Sudán del Sur)	3	-	1	-
UNMIL (Liberia)	-	2	1	-
UNMIS (Sudán del Sur)	2	1	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	2	1	-	-

El COMPEBOL, Centro de Operaciones de Mantenimiento de Paz del Ejército de Bolivia, fue creado el 23 de enero de 2007.



EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente tropa.

Bolivia aporta 233 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas, los cuales representan un 3,81% del total aportado por América Latina.

Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014.

# Brasil



**Población** 201.497.000

**Extensión Territorial** 8.514.880 km<sup>2</sup>

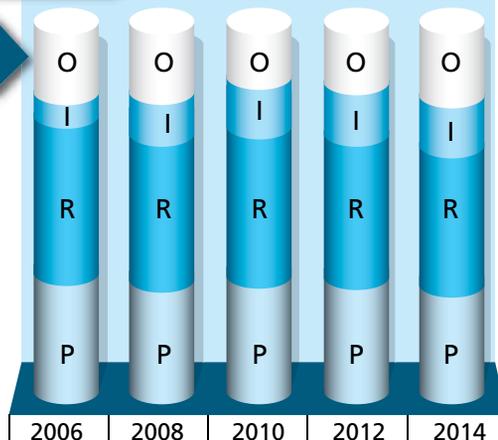
**PBI 2014 (en US\$)** 2.215.953.000.000

**Efectivos Fuerzas Armadas** 333.973

**Presupuesto de defensa (en US\$)** 31.629.440.741

### Distribución del presupuesto de defensa

- P: Remuneraciones y otras asignaciones
- R: Retiros y pensiones
- I: Inversión
- O: Otros gastos



### Incremento comparado (variación porcentual 2008-2014)



### La legislación nacional

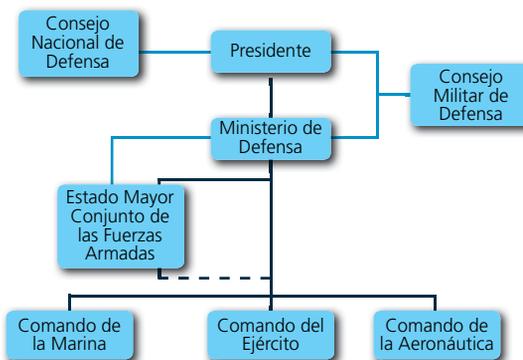
#### Sistemas y conceptos

- Ley que fija normas para la salida de tropas brasileñas al exterior (Nº 2.953 – 20/11/1956).
- Ley que determina los casos en que fuerzas extranjeras pueden transitar por el territorio nacional o permanecer temporalmente (Ley Complementaria Nº 90 – 02/10/1997).
- Ley que instituye el sistema brasileño de inteligencia, crea la Agencia Brasileña de Inteligencia – ABIN (Nº 9.883 – 09/12/1999).
- Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº 8.183 – 11/04/1991. Última Reforma: Medida Provisoria Nº 2.216-37 – 31/08/2001).
- Ley sobre organización de la Presidencia de la República y de los Ministerios (Nº 10.683 – 28/05/2003. Última reforma: Ley Nº 12.954 – 05/02/2014).
- Ley que dispone sobre la movilización y crea el sistema nacional de movilización (Nº 11.631 – 28/12/2007).

#### Organización militar

- Ley de pensión militar (Nº 3.765 – 04/05/1960. Última reforma: Medida Provisoria Nº 2.215-10 – 31/08/2001).
- Ley de servicio militar (Nº 4.375 – 03/09/1964. Última reforma: Ley Nº 12.336 – 27/10/2010).
- Código Penal Militar (Decreto – Ley Nº 1.001 – 21/10/1969. Última reforma: Ley Nº 12.432 – 30/06/2011).
- Código de Proceso Penal Militar (Decreto – Ley Nº 1.002 – 21/10/1969. Última reforma: Ley Nº 9.299 – 07/08/1996).
- Ley que autoriza al Poder Ejecutivo a constituir una empresa pública denominada Industria de Material Bélico do Brasil – IMBEL (Nº 6.227 – 14/07/1975. Última reforma: Ley Nº 7.096 – 10/05/1983).
- Ley sobre el Estatuto de los Militares (Nº 6.880 – 11/12/1980. Última reforma: Ley Nº 12.670, DE 09/06/2012).
- Ley que autoriza al Poder Ejecutivo a constituir la Empresa Gerencial de Proyectos Navales – EMGEPRON (Nº 7.000 – 9/06/1982).
- Ley sobre la prestación de servicio alternativo al servicio militar obligatorio (Nº 8.239 – 07/10/1991. Última reforma: Ley Nº 12.608 – 11/04/2012).
- Ley de organización judicial militar (Nº 8.457 – 04/09/1992. Última reforma: Ley Nº 10.445 – 07/05/2002).
- Ley que dispone sobre educación en el Ejército (Nº 9.786 – 08/02/1999).
- Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer nuevas atribuciones subsidiarias (Ley Complementaria Nº 117 – 02/09/2004; reforma la Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999).
- Ley que dispone sobre Educación en la Marina (Ley Nº 11.279 – 10/02/2006. Última reforma: Ley Nº 12.704 – 09/08/2012).
- Ley Complementaria de Defensa (Ley Complementaria Nº 136 – 25/08/2010; modifica la Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999).
- Ley sobre la educación en la Aeronáutica (Nº 12.464 – 05/08/2011).
- Ley que establece normas especiales para las compras, contrataciones y el desarrollo de productos y de sistemas de defensa; y dispone sobre reglas de incentivo a la área estratégica de defensa (Nº 12.598 – 22/03/2012. Última reforma: Ley Nº 12.794 – 02/04/2013).
- Ley que Autoriza la creación de la empresa pública Amazonia Azul Tecnologías de Defensa S.A. – AMAZUL (Nº 12.706 – 09/08/2012).
- Ley sobre carrera militar en el Ejército (Nº 12.705 – 09/08/2012).

### El sistema de defensa



- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - Relación de planificación y conducción conjunta

El Presidente tiene por órgano de consulta al Consejo de Defensa Nacional, integrado además por el Vicepresidente, los Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado Federal y los Ministros de Justicia, Defensa, Relaciones Exteriores y Hacienda. En lo concerniente al empleo de los medios militares, es asesorado por el Consejo Militar de Defensa, compuesto por el Ministro de Defensa, los Comandantes de las Fuerzas Armadas y el Jefe del Estado Mayor Conjunto. El Ministro de Defensa ejerce la dirección superior de las Fuerzas Armadas. Es asesorado por el Estado Mayor Conjunto, órgano responsable de elaborar el planeamiento de empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de relaciones exteriores y defensa de ambas cámaras.

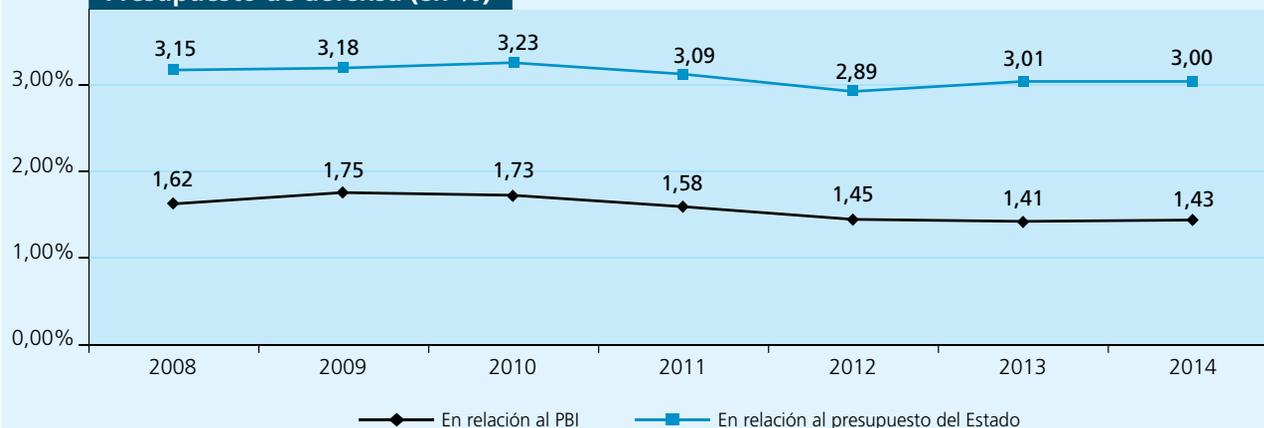
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución de Brasil, Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº 8.183 - 11/04/1991. Última reforma: 31/08/2001), Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999. Última reforma: Ley Complementaria Nº 136 – 25/08/2010).

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Ley que estima los ingresos y fija los gastos de la Unión para el ejercicio financiero 2014 (presupuesto de defensa), página web de la Fuerza Aérea, información suministrada por el Ejército y la Marina de Brasil (efectivos).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	26.202.709.813	832.977.021.070	1.621.274.000.000
2009	25.911.333.511	814.083.164.256	1.481.547.000.000
2010	33.055.029.481	1.022.213.470.647	1.910.495.000.000
2011	39.829.080.222	1.287.819.970.435	2.517.927.000.000
2012	35.512.467.812	1.226.787.675.292	2.449.760.000.000
2013	31.677.477.434	1.053.942.843.302	2.242.854.000.000
2014	31.629.440.741	1.054.598.864.707	2.215.953.000.000

Presupuesto de defensa (en %)



Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Presupuesto Fiscal y de Seguridad Social	Personal y cargas sociales	Otros gastos corrientes	Otros*	TOTAL
<b>Ministerio de Defensa</b>	71.961.353	767.773.185	1.615.944.133	2.455.678.671
Comando de Aeronáutica	11.731.955.450	1.994.526.353	3.544.502.321	17.270.984.124
Comando del Ejército	24.615.958.114	3.368.882.119	1.728.587.324	29.713.427.557
Comando de Marina	13.128.328.107	1.759.122.239	4.675.520.373	19.562.970.719
Sec. Comisión Interministerial para los Recursos del Mar	0	24.030.000	43.620.000	67.650.000
Caja de Financiamiento Inmobiliario de Aeronáutica	3.660.676	2.516.190	1.594.411	7.771.277
Industria de Material Bélico de Brasil (IMBEL)	64.124.513	136.460.910	18.215.958	218.801.381
Fundación Osório	9.204.807	5.126.965	410.000	14.741.772
Caja de Construcción de Casas del Personal de Marina de Brasil (CCCPMB)	2.228.687	10.196.508	9.821.532	22.246.727
Amazônia Azul Tecnologias de Defesa S.A. (AMAZUL)	210.876.523	21.826.788	500.000	233.203.311
Fondo del Ministerio de Defensa	0	2.359.761	280.012	2.639.773
Fondo de Administración del Hospital de las Fuerzas Armadas	140.710.046	74.053.141	14.274.014	229.037.201
Fondo del Servicio Militar	0	6.085.335	1.908.828	7.994.163
Fondo Aeronáutico	0	1.533.685.751	743.951.361	2.277.637.112
Fondo del Ejército	0	1.051.334.905	129.481.896	1.180.816.801
Fondo Naval	0	405.449.362	161.956.970	567.406.332
Fondo de Desarrollo de Enseñanza Profesional Marítima	0	137.665.195	46.436.656	184.101.851
<b>Justicia Militar de la Unión</b>	326.476.054	88.735.580	19.498.220	434.709.854
<b>Ministerio Público Militar</b>	128.895.959	38.215.563	17.650.000	184.761.522
<i>Subtotal</i>	<b>50.434.380.289</b>	<b>11.428.045.850</b>	<b>12.774.154.009</b>	<b>74.636.580.148</b>
<i>Presupuesto de Inversión</i>				
<b>Ministerio de Defensa</b>				8.900.000
TOTAL				74.645.480.148

\* Incluye intereses y pago de deuda, inversiones, inversiones financieras, amortización de deuda, y reserva de contingencia.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley que estima los ingresos y fija los gastos de la Unión para el ejercicio financiero desde 2006 a 2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversiones" del presupuesto fiscal y de seguridad social y el presupuesto de inversión.

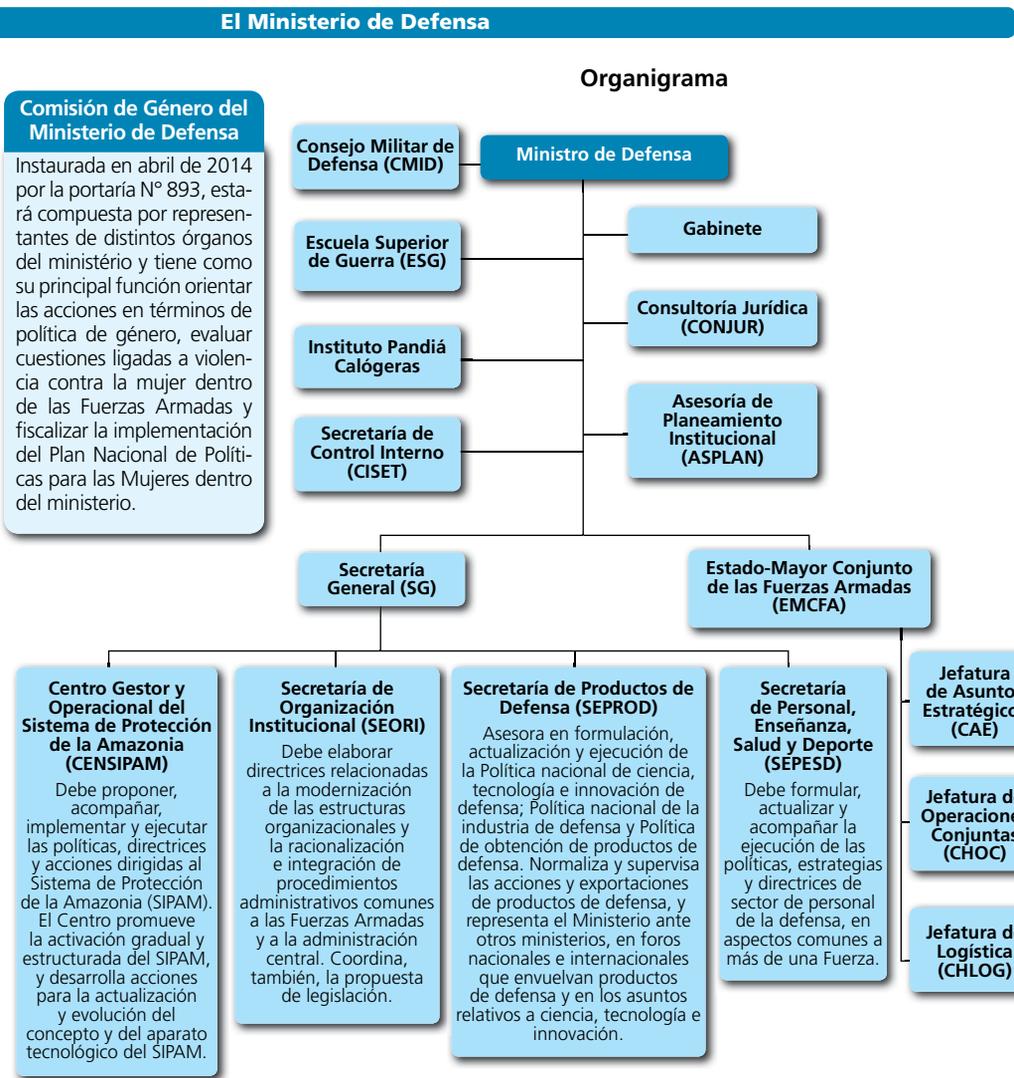
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de Brasil, es de 2,30 Reales. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

<b>Año de creación</b>	1999
<b>Ministro actual (julio 2014)</b>	Celso Amorim
<b>¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?</b>	Sí (si están retirados)
<b>Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa</b>	Ninguno
<b>Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa</b>	6
<b>¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?</b>	No
<b>Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa</b>	2 años y 6 meses.

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución, substituyendo el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas (EMFA)]

**Fuente:** Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.



**Programa de apoyo a enseñanza e investigación científica y tecnológica en defensa nacional (Pro-Defesa)**

Busca promover la implantación de redes de cooperación académica en el país en la área de defensa nacional; la formación de recursos humanos en nivel pos-graduación; la promoción de intercambio de conocimientos en la comunidad, estimular asociaciones entre las instituciones de enseñanza superior, centros de estudios estratégicos e instituciones militares de enseñanza e investigación y; promover el diálogo entre los expertos, civiles y militares, acerca de temas relativos a defensa nacional. En el año 2013, ha se-

leccionado 12 proyectos de centros de estudios civiles para ganar financiamiento del Ministerio de Defensa.

**Programa de apoyo a enseñanza e investigación científica y tecnológica en asuntos estratégicos de interés nacional (Pro-Estrategia)**

Desde 2011, su objetivo es estimular la producción de ciencia, tecnología e innovación, así como la formación de recursos humanos pos-graduados, en áreas relativas a defensa, al desarrollo e a otros temas estratégicos de interés nacional.

**Instituto Pandiá Calógeras**

En marzo de 2013, fue creado el instituto Pandiá Calógeras, para operar como un órgano civil para la investigación en el área de defensa, sumándose a otros órganos como la Escuela Superior de Guerra para elaboración de políticas de defensa.

**Escuela de Defensa Cibernética**

En febrero de 2014, el Ministerio de Defensa ha aprobado la creación de una escuela de defensa cibernética, con su presupuesto ya asignado, aguardando la ejecución por parte del Comando de Defensa Cibernética.

**Acuerdos Bilaterales firmados entre 2012 - 2014**

- Creación de un grupo de trabajo binacional con Perú. (2012).
- Acuerdo en temas de defensa en la región con Guyana y Suriname (2012).
- Acuerdos para ampliar la cooperación con Turquía, el grupo Visegrad (Hungria, Polonia, República Checa e Eslovaquia), Italia, Francia y Cabo Verde (2012).
- Acuerdo para profundizar la cooperación en defensa (con énfasis en la protección de la frontera de la Guyana Francesa) con Francia (2012).
- Acuerdo para la adquisición de buques y la elaboración de un programa de formación con Senegal (2012).
- Acuerdo para profundizar la cooperación en el área y en defensa cibernética con España (2013) y Argentina (2013).
- Acuerdos para la adquisición de equipo militar, cooperación en materia aeroespacial y defensa cibernética con Rusia (2013).
- Acuerdo para entrenamiento e intercambio militar con Sri Lanka. (2014).
- Acuerdo para educación, e intercambio en el área de productos de defensa con Antigua y Barbuda (2014).
- Acuerdos para la adquisición de cazas y Memorando de cooperación en Aeronáutica con Suecia (2014).
- Acuerdo para la Creación del Comité Conjunto de Defensa Sudáfrica-Brasil (2013), y para cooperación en industria de defensa y educación (2014).
- Acuerdo para la formación de ingenieros en el área militar con Haití (2014).
- Acuerdo en cooperación en defensa con los Emiratos Árabes Unidos (2014).
- Memorando de apoyo al desarrollo de la Armada de Angola (2014).
- Acuerdo de cooperación en el ámbito del Sistema de Protección de la Amazonia con China (2014).

**Fuente:** Elaboración propia en base pagina web del Sistema Consular Integrado del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa y del Ministerio de Defensa de España.

### Las Fuerzas Armadas

#### Misión general

Se destinan a la defensa de la Patria y la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de éstos, de la ley y el orden. (Constitución de la República, Art. 142).

Atribuciones subsidiarias:

- Participación en operaciones de paz.
- Cooperación con el desarrollo nacional y defensa civil.
- Participación en campañas institucionales de utilidad pública o de interés social.
- Corresponde a las Fuerzas Armadas, entre otras actividades pertinentes, así como asignaciones complementarias, preservadas las competencias exclusivas de la policía judicial, actuar, por medio de medidas preventivas y represivas en las regiones fronterizas, en el mar y en aguas interiores, independientemente de la tenencia, propiedad o destino, contra los delitos transfronterizos y ambientales, ejecutar, entre otras acciones:
  - I - patrullaje;
  - II - revista de personas, vehículos terrestres, embarcaciones y aeronaves;
  - III - detenciones en flagrante delito.

(Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, Ley Complementaria N° 97 – 10/06/1999. Última reforma: Ley Complementaria N° 136 – 25/08/ 2010, Art. 15 y 16).

#### Misiones particulares



#### Fuerza Terrestre

Atribuciones subsidiarias:

- Participar del desarrollo nacional y de la defensa civil, en la forma de la ley.
- Contribuir para la formulación y conducción de políticas nacionales que versen respecto al poder militar terrestre.
- Cooperar con organismos públicos federales, estatales, municipales y, excepcionalmente, con empresas privadas, en la ejecución de obras y servicios de ingeniería, siendo los recursos provistos por el organismo solicitante.
- Cooperar con organismos federales, cuando sea necesario en la represión de delitos de repercusión nacional, en forma de apoyo logístico, inteligencia, comunicaciones e instrucción.
- Actuar, por medio de acciones preventivas y represivas, en zona de frontera terrestre, contra delitos transfronterizos y ambientales, individualmente o en coordinación con otros organismos del Poder Ejecutivo, llevando a cabo, dentro de otras, acciones de: patrullaje; requisa de personas, vehículos terrestres, embarcaciones y aeronaves; arrestos en comisión de delito flagrante.



#### Fuerza Naval

Atribuciones subsidiarias:

- Orientar y controlar a la Marina Mercante y sus actividades relativas, en lo que respecta a la defensa nacional.
- Proveer la seguridad de la navegación acuática.
- Contribuir para la formulación y conducción de políticas nacionales en lo referente al mar.
- Implementar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos del mar y aguas interiores, en coordinación con otros organismos del Poder Ejecutivo, federal o estadual, cuando sea necesario, en razón de competencias específicas.
- Cooperar con los órganos federales, cuando fuese necesario, en la represión de los delitos de repercusión nacional e internacional, en cuanto al uso del mar, aguas interiores y de áreas portuarias, en forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción.



#### Fuerza Aérea

Atribuciones subsidiarias:

- Orientar, coordinar y controlar las actividades de la Aviación Civil.
- Proveer la seguridad de la navegación aérea.
- Contribuir para la formulación y conducción de la política aeroespacial nacional.
- Establece, equipar y operar, directamente o mediante concesión, la infraestructura aeroespacial, aeronáutica, y aeroportuaria.
- Operar el correo aéreo nacional.
- Cooperar con los órganos federales, cuando fuese necesario, en la represión de los delitos de repercusión nacional e internacional, en cuanto al uso del espacio aéreo y de áreas aeroportuarias, en forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción.
- Actuar, de manera continua y permanente, por medio de las acciones de control del espacio aéreo brasileiro, contra todos los tipos de tráfico aéreo ilícito, con énfasis en los implicados al tráfico de drogas, armas, municiones y pasajeros ilegales, actuando en operación combinada con organismos de fiscalización competentes, a los cuales cabrá la tarea de actuar en pos del aterrizaje de las aeronaves implicadas en tráfico aéreo ilícito.

#### Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Es el órgano responsable de asesorar al Ministerio de Defensa en la dirección superior de las Fuerzas Armadas. Tiene a su cargo la coordinación de las operaciones y actividades conjuntas y el despliegue en misiones de paz.

### Personal de las Fuerzas Armadas 2014: 333.973

#### Ejército

Oficiales	28.727
Suboficiales	50.950
Cabos, soldados y taifeiros	118.945

198.167

#### Marina

Oficiales	10.061
Suboficiales	27.129
Cabos, soldados y taifeiros	31.205

68.395

#### Fuerza Aérea

Oficiales	9.279
Suboficiales	24.471
Cabos, soldados y taifeiros	33.661

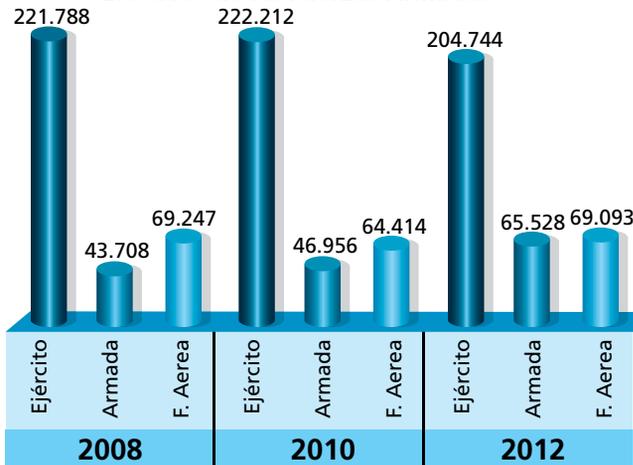
67.411

Ejército			Marina		
Mujeres	Grado	Hombres	Mujeres	Grado	Hombres
0	General	187	0	Almirante de Escuadra	13
0	Coronel	1.084	0	Vicealmirante	29
32	Teniente Coronel	1.928	1	Contraalmirante	71
282	Mayor	3.199	23	Capitán de Mar y Guerra	436
532	Capitán	4.598	169	Capitán de Fragata	867
415	Teniente Primero	7.145	338	Capitán de Corbeta	1.266
3.034	Teniente 2º y Aspirante	5.836	434	Capitán Teniente	1.448
0	Subteniente	6.464	2.000	Teniente Primero	2.130
0	Sargento Primero	7.420	87	Teniente Segundo	749
0	Sargento Segundo	10.596	187	Suboficial	5.176
1.714	Sargento Tercero	14.081	224	Sargento Primero	5.442
0	Quadro esp. Sargentos	10.675	224	Sargento Segundo	5.734
0	Cabo	23.912	458	Sargento Tercero	9.684
0	Taifeiro	157	2.607	Cabo	13.013
0	Soldados	94.876	63	Marinero/Soldado	15.522

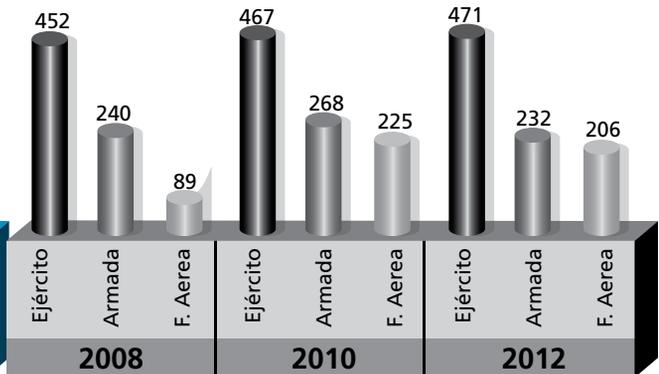
La Contraloría General de la Unión publica en su portal de transparencia la relación de todos los empleados federales, entre ellos los miembros de las Fuerzas Armadas (grado, salario y lugar de trabajo, entre otros).

Fuente: Información suministrada por el Ejército y la Marina. Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria N° 97 – 10/06/1999. Última reforma Ley Complementaria N° 136 – 25/08/ 2010). Página web de la Fuerza Aérea (efectivos) y página web de la Contraloría General de la Unión. Mujeres en personal incluye administrativos y profesionales con grado militar.

### Efectivos de las Fuerzas Armadas



### Ingresantes a escuelas de oficiales

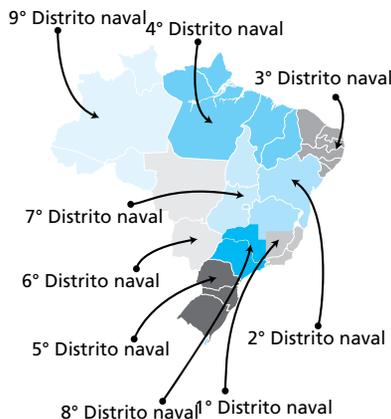


### Distribución geográfica de los comandos de las Fuerzas

#### Ejército



#### Marina



#### Fuerza Aérea



#### Programa "Calha Norte"

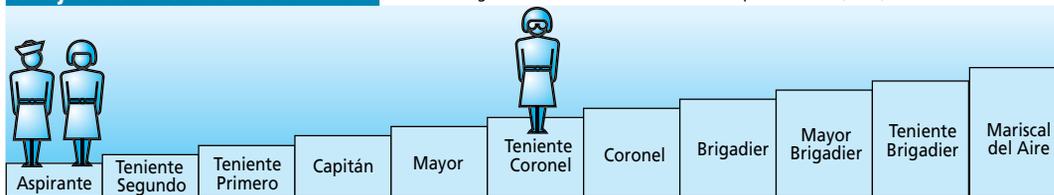
El programa tiene como objetivo promover la ocupación y el desarrollo de áreas al norte del Río Amazonas, de la Isla de Marajó (en la provincia de Pará), el sur de la "Calha" del Río Solimões hasta los límites de las provincias de Rondonia y Mato Grosso, a través de la presencia del gobierno.

#### Defensa Cibernética

Fortalecimiento del Centro de Defensa Cibernética (CeDCiber), bajo la responsabilidad de el Ejército. Junto con la Secretaría de Proyectos han desarrollado una base de datos propia para la comunicación interna, llamada Expreso V3, que se encuentra aún en fase de testeo por el Ministerio de Defensa.

### Mujer en las Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



**Nota:** Escala jerárquica de la Fuerza Aérea.

El cuerpo de comando incluye aquellos que desde o comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

En 2013 se creó el Comando Norte del Ejército Brasileño, que tiene bajo su jurisdicción las provincias de Amapá, Maranhão y Pará (antes bajo el Comando de la Amazonia).

### Servicio militar

Tiene carácter obligatorio para todos los ciudadanos varones desde los 18 hasta los 45 años de edad, y una duración de un año. A partir de los 17 años, los ciudadanos varones pueden presentarse también como voluntarios para el servicio militar. También hay la opción para los que posean Las mujeres quedan exentas de prestar el servicio obligatorio en tiempos de paz, pero pueden presentarse al régimen voluntario.

Un régimen especial está disponible para candidatos, estudiantes y diplomados de instituciones de enseñanza destinados a formación, residencia médica o posgrado en medicina, farmacia, odontología y veterinaria (también mujeres graduadas). El proceso de reclutamiento comprende cuatro fases: convocatoria, selección, designación e incorporación o matriculación. Estas fases son comunes a las tres fuerzas, unificadas en el ámbito del Ministerio de Defensa, desde el año 2003.

En el año 2013, cumplieron su servicio militar obligatorio:

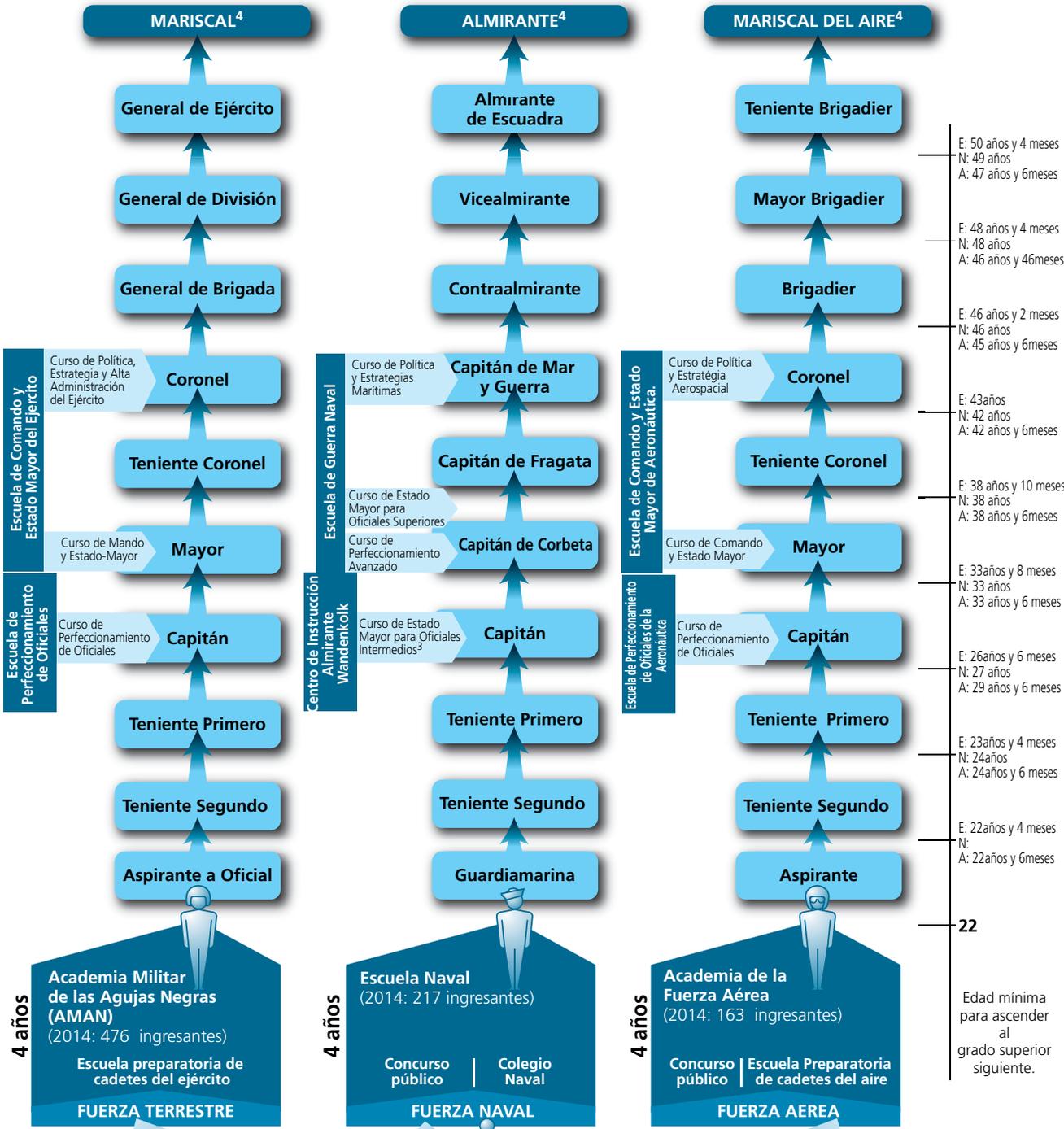
**Marina de Brasil:**  
4.984 varones y 578 mujeres  
**Ejército Brasileño:**  
82.866 varones en tropa y 1.797 como oficiales de la reserva

### Servicio militar alternativo

En tiempos de paz se puede prestar al servicio militar alternativo si se alega objeción de conciencia, filosófica o religiosa. En este caso, se prestarán servicios de carácter administrativo, asistencial, filantrópico o productivo. En el año de 2012, se incluyó como actividad el entrenamiento para actuación en áreas afectadas por desastres, en situación de emergencia y estado de calamidad.

**Fuente:** Elaboración propia en base a información suministrada por el Ejército y por la Marina, pagina web del Ministerio de Defensa, del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea Brasileña. Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria Nº 97 - 10/06/1999. Ley sobre la prestación de servicio alternativo al servicio militar obligatorio (Nº 8.239 - 07/10/1991. Última reforma: Ley Nº 12.608 - 11/04/2012), Libro Blanco de Defensa Nacional (2012).

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>



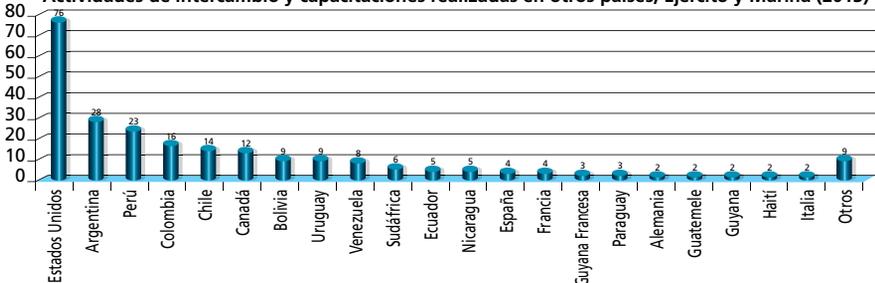
1. El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las instituciones militares de formación. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2. Se ha tomado la edad de 18 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 15-20, Fuerza Naval 18-22, Fuerza Aérea 17-22. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3. Este Curso es impartido en la Escuela de Guerra naval.

4. Los grados solo se otorgan en tiempos de guerra.

Actividades de intercambio y capacitaciones realizadas en otros países, Ejército y Marina (2013)



Nota: Otros incluyen: Australia, Bélgica, China, Holanda, Israel, México, Noruega, Portugal y Suécia.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ejército y la Marina de Brasil.

**Sistema Brasileño de Vigilancia (SISBRAV)**

Las distintas medidas del SISBRAV se encuentran en fase de implementación dentro de los programas específicos de las Fuerzas, para el desarrollo de sus capacitaciones en el control de la frontera, a fin de lograr la acción coordinada de todos los subsistemas para proveer al país la capacidad completa de control y respuesta.

**Sistema Integrado de Monitoreo de Fronteras (SISFRON) - Ejército**

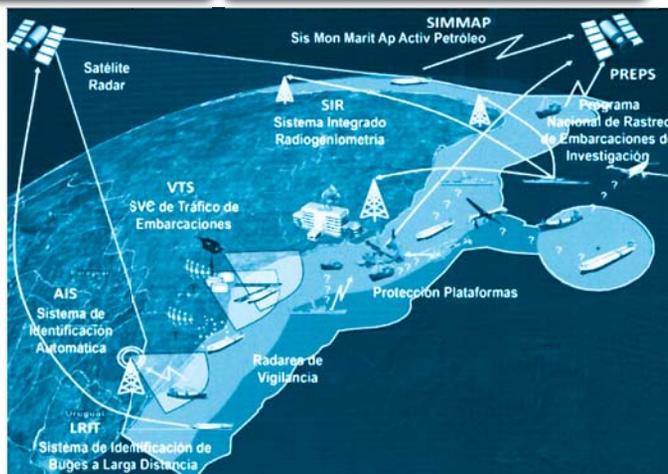
Mantiene las fronteras terrestres monitoreadas y responde rápidamente a cualquier amenaza o agresión, especialmente en la región amazónica. Su área de actuación se extiende por 16.886 kilómetros correspondiendo a un 27% del territorio brasileño

**Sistema de Gerenciamiento de la Amazonia Azul (SisGAAz) - Marina**

Tiene como finalidad el conocimiento acerca del ambiente marítimo y el posicionamiento, si es necesario, de los medios operativos disponibles para responder prontamente a las crisis o emergencias que ocurran en el litoral.

**Sistema de Control del Espacio Aéreo Brasileño (SISCEAB) - Fuerza Aérea**

Controla y vigila la navegación aérea en el territorio nacional y el Sistema de Defensa del Espacio Aéreo Brasileño (SISDRABA). El proyecto incluye la capacitación para la cobertura de un espacio aéreo de 22.000 millones de km<sup>2</sup>.



**Plan Estratégico de Fronteras**

El Decreto N° 7.496 de 2011 instituyó el Plan estratégico de fronteras, por el cual se desarrollaron las operaciones Ágata (organizada por el Ministerio de Defensa) y Centinela (Organizada por el Ministerio de la Justicia), con el objetivo de proteger la soberanía y controlar el tráfico fronterizo en el país, las acciones cuentan con el soporte del SISFRON. Se han realizado un promedio de 3 operaciones anuales. Aproximadamente 30.000 efectivos participan de estas operaciones en zona de frontera. Aunque sin una periodicidad marcada, suelen realizarse dos al año. Su objetivo es reducir la incidencia de crímenes transfronterizos y ambientales e intensificar la presencia del Estado en la región de frontera, incrementando también el apoyo a la población local

**Ágata VIII**

Las operaciones cubren una zona de **16,8 mil km** de extensión, en un área que corresponde a **27%** de territorio del país, impactarán directamente a **6 millones** de personas, en **710 municipios** en **11 provincias**, a lo largo de la zona de **frontera con 10 países**.

**Operación Lazador**

Organizada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas al Sur del país, involucrando el despliegue de 8.000 efectivos en un ejercicio de simulación de guerra. Bajo la responsabilidad del Comando Sur, estos soldados actuarán en toda la región de frontera en las provincias de Rio Grande do Sul, Paraná y Santa Catarina.



La zona de operaciones es coordinada por cuatro Comandos del Ejército, en cuatro frentes de acción:

**Comando Militar del Norte**

**Comando Militar de Amazonia**

**Comando Militar del Oeste**

**Comando Militar del Sur**

OPERACION AGATA	AGATA I (Agosto)	AGATA II (Septiembre)	AGATA III (Noviembre)	AGATA IV (Mayo)	AGATA V (Agosto)	AGATA VI (Octubre)	AGATA VII (Mayo-junio)
	Efectivos	3.044	8.705	7.195	8.304	19.806	13.162
Zona	Frontera con Colombia, Peru y Venezuela	Frontera con - Argentina, Paraguay y Uruguay	Frontera con - Bolivia, Peru y Paraguay	Frontera con: Guyana, Guyana Francesa, Suriname y Venezuela	Frontera con: Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay	Frontera con: Bolivia, Colombia, Guyana, y Peru	Frontera con: Argentina, Bolivia, Colombia, Guyana, Guyana Francesa, Paraguay, Peru, Suriname, Uruguay y Venezuela
	2011			2012		2013	

Fuente: Elaboración propia con base en la Constitución Federal, el Plan Nacional de Fronteras (Decreto N° 7.496 – 2011), el Libro Blanco de Defensa Nacional (2012), Revista Verde Oliva (N° 217/Agosto 2013), página web de la Operación Ágata, del Ministerio de Defensa y del Ejército.

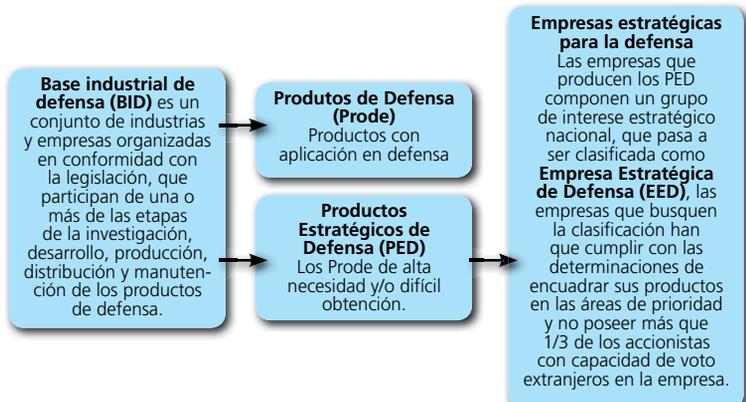
**Industria de defensa**

**Marco legal del área de industria de defensa**

Decreto Nº 3.665 - 2000.	• Nueva redacción al Reglamento para fiscalización de productos controlados.
Portaria Nº 764/ MD - 2002.	• Aprueba la política y las directrices de compensación comercial, industrial y tecnológica del Ministerio de Defensa.
Portaria Nº 611/ MD - 2005.	• Dispone sobre la institución de la comisión militar de la industria de defensa (CMID).
Portaria Nº 899/ MD - 2005.	• Aprueba la política nacional de la industria de defensa (PNID).
Portaria Nº 075/ MD - 2005.	• Dispone sobre la activación del Centro de certificación, de metrología, de normalización y de fomento industrial de las Fuerzas Armadas (CCEMEFA) e instituye sus sistemas.
Ley Nº 12.598 - 2012.	• Establece normas especiales para las compras, contrataciones y el desarrollo de productos y de sistemas de defensa; dispone sobre reglas de incentivo al área estratégica de defensa.
Decreto Nº 7.970- 2013	• Crea la Comisión Mixta de Industria de Defensa, también estableciendo las definiciones de cuales productos pueden ser comprendidos como estratégicos.
Decreto Nº 8.122- 2013	• Establece el Regimen Especial Tributario para las Empresas que produzcan bienes estratégicos de defensa.

El sistema de producción de industrial para la defensa ha pasado por una transformación en los últimos años, desarrollando un proceso de transformación amplio por medio de la cooperación entre el gobierno y la industria. La estrategia esta basada en la inversión en Investigación y Desarrollo e incentivos a la industria nacional.

Dentro del Ministerio de Defensa, una Secretaría de Productos de Defensa (SE-PROD) coordina la investigación avanzada en tecnologías de defensa que es realizada en los 23 institutos de investigación de la Marina, del Ejército y de la Fuerza Aérea, así como en otras organizaciones subordinadas a las Fuerzas Armadas.



**Asociación brasileña de industrias de materiales de defensa (ABIMDE):** Entidad civil no lucrativa, con la misión de congregar, representar y defender los intereses de las empresas asociadas, contribuyendo en la formulación de las políticas públicas para el sector de defensa.

**Comisión Mixta de Industria de Defensa:** Órgano responsable por asesorar el Ministerio de la Defensa cuanto al régimen de los productos necesarios, propone estudios e investigaciones en el tema y presenta al Ministerio qué productos pueden ser incluidos como Productos de Defensa o Productos Estratégicos para la Defensa, así como las empresas que van a estar bajo el régimen de tributación especial para el área.

**Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas**

Sistema de Defensa Aérea: Acuerdo con Rusia en 2013. Adquisición de sistema completo de defensa antiaérea, compuesto por cinco baterías Pantsir S-1 que serán operadas de manera conjunta por las 3 fuerzas a partir de 2016.

Satélite Geostacionario de Defensa y Comunicaciones Estratégicas: consorcio entre Embraer y Telebrás, en 2014. Para comunicaciones tanto en bandas militares cuanto civiles y aumentará la capacidad de comunicación de las Fuerzas Armadas

**El Plan de Articulación y Equipamiento de Defensa (PAED)**

consistencia de forma coherente los proyectos estratégicos de las Fuerzas Armadas que se destinan a atender las demandas de nuevas capacidades de defensa.

**El Programa de Reequipamiento de la Marina**

- **Programa de obtención de medios de superficie (PROSUPER):** Tiene la finalidad de construir en Brasil cinco navíos-escolta; cinco navíos-patrulla y un navío de apoyo logístico.
- **Programa de desarrollo de submarinos (PROSUB):** Proyecto de la Marina de Brasil, en conjunto con la Dirección Nacional de Construcciones Navales de Francia. Ha inaugurado la Unidad de Fabricación de Estructuras Metálicas. Unidad industrial que responsable por la construcción de la base del casco del submarino nuclear.
- **Programa nuclear de la Marina (PNM):** construcción de un prototipo de reactor tipo PWR (Pressure Water Reactor), base para el reactor del primer submarino de propulsión nuclear.
- **Programa de Obtención de Portaviones:** Adquisición de al menos 2 portaviones por parte de empresa extranjera.
- Adquisición de **46** buques de patrulla oceánicos de 500 toneladas.
- **Programa de Obtención de Vehículos Anfibios:** Adquisición de dos buques para desembarque de vehículos.
- Construcción de **4** corbetas de 600 toneladas clase Barroso.

**Proyectos incluidos en el Programa de Transformación del Ejército (ProForca):**

- **Guaraní:** proyecto conjunto con Fiat IVECO. Producirá 2.044 vehículos de transporte de personal en veinte años. Se añadirá una línea de vehículos 8x8 y 6x6 y otra de vehículos 4x4. La etapa de testeos se ha iniciado en 2014 con la entrega de 13 unidades.
- **Saber M-60:** En cooperación con la empresa Orbisat. Radar de baja altitud desarrollado por el Ejército brasileño, como parte del programa para la vigilancia del espacio aéreo.
- **Proyecto Astros 2020:** Proyecto conjunto con Avibras. Prevé la construcción de un sistema con base en lo lanzador Astros II. Junto al lanzador, se está desarrollando cohetes táticos de la clase Astros, un misil táctico con rango de alcance de 300km y el vehículo aéreo no tripulado Falcao, para prestar apoyo logístico a la plataforma. Se han entregado 9 unidades para testeos en 2014.
- **Armamento liviano:** Se decidió substituir el armamento padrón del Ejército por el fusil IA-2, desarrollado por las Industrias Bêlicas Brasileñas (Imbel). El Ejército ha adoptado en 2013 la versión 5,56 mm como padrón para el rango.

**Principales programas de la Fuerza Aérea**

- **HX-BR:** Proyecto conjunto entre HELIBRAS y EUROCOPTER. Adquisición de 50 helicópteros EC-725, producidos en Brasil.
- **KC-390:** Proyecto con la empresa EMBRAER, elaborado en 2012. Producirá un Carguero Táctico Militar, con teste de vuelo que debe ocurrir en Octubre de 2014.
- **H-69:** Adquisición de 16 helicópteros Black Hawk.
- **AH-X:** Proyecto con Rusia en 2012. Adquisición de 12 helicópteros de ataque AH-2 Sabre (MI-35). Se han recibido 9 de los 12 helicópteros.
- **FX-2:** adquisición de 36 aeronaves Gripen NG de la compañía sueca SAAB.
- **VANT:** Desarrollo en conjunto con la empresa Avibras, del vehículo aéreo Falcao, y de la plataforma Hermes.
- **InovaAerodefesa:** Programa de licitación para invertir en empresas y universidades. Desarrollo de equipos básicos para los proyectos que innoven el Ministerio, como propulsión para aeronaves y lanzadores de satélites.

Fuente: Elaboración propia en base a la página web del Ministerio de Defensa, de la Marina y de la Fuerza Aérea Brasileña, Revista Verde Oliva Nº 217/Agosto 2013, el Libro Blanco de Defensa Nacional (2012), Estrategia Nacional de Defensa y la Ley de fomento a la base industrial de defensa (Nº 12.598 - 22/03/2012).

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Operaciones de Garantía de Ley y Orden**

Las **Operaciones de mantenimiento de la ley y del orden** son caracterizadas como acciones de "no guerra", establecidas por un período de tiempo predeterminado y que no prevén la confrontación, pero se asegura el uso de la fuerza en situaciones de necesidad. En operaciones de GLO, los militares están autorizados a realizar arrestos en situación de flagrante delito, patrullajes e inspecciones. La participación de las Fuerzas Armadas en actividades de GLO está garantizada en el Artículo 142 de la Constitución de la República, la Ley Complementaria N° 97 (1999), la Ley Complementaria N° 136 (2010) y el Decreto Presidencial N° 3.897 (2001). En febrero de 2014 ha sido publicado por el Ministerio de Defensa, y aprobado por el Congreso, el **Manual de Garantía da Lei e da ordem**. Su objetivo es la conceptualización de la aplicación de los efectivos en acciones puntuales en el ámbito del mantenimiento de la seguridad interna. El uso del efectivo militar en estas acciones solamente puede ocurrir si es aprobado por el Presidente de la República., siempre que sea considerada la inexistencia o la falta de capacidad de los medios de los órganos de seguridad pública para la protección a la población y el mantenimiento del orden.

**Acciones determinadas por el Presidente de la República por su iniciativa propia o en atención a pedidos de autoridades constitucionales o solicitud de los gobernadores.**

La actuación directa de las Fuerzas Armadas debe ocurrir solamente cuando no haya la capacidad suficiente de los Órganos de Seguridad Pública responsables.

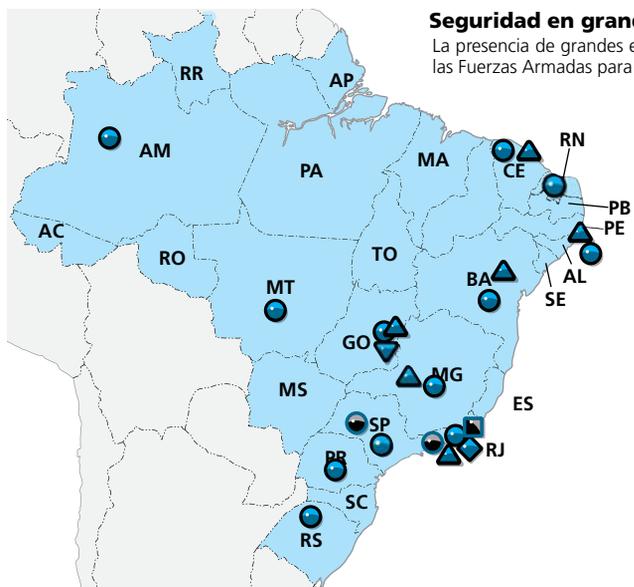
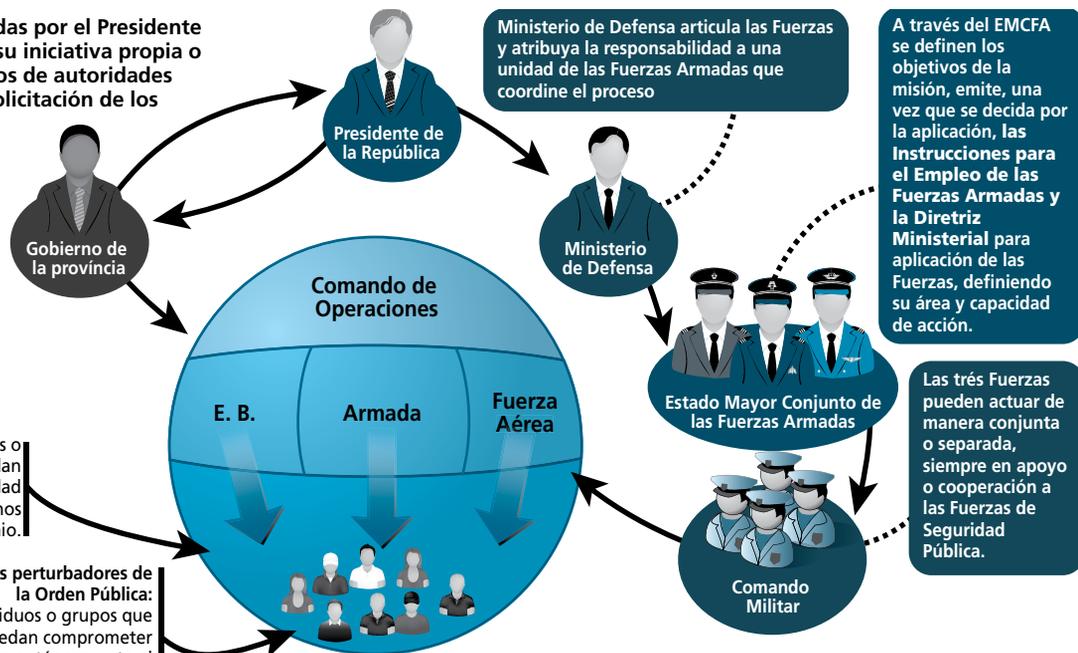
**Amenazas:** acciones o intentos que puedan comprometer la seguridad pública, de los ciudadanos o del patrimonio.

**Agentes perturbadores de la Orden Pública:** Individuos o grupos que puedan comprometer momentáneamente al orden público.

La **Operación Bahía de 2014**, que fue instalada en el 15 de abril, con motivo de una huelga general de los Órganos de Seguridad Pública de la provincia de Bahía, a pedido de su Gobernador y con autorización de la Presidenta. La acción involucró **2.500 efectivos** del Ejército y de la Marina, que actuaron en conjunto con 250 efectivos de la Fuerza Nacional de Seguridad Pública, de la Policía Federal.

La **operación San Francisco** fue la primera en aplicar las directivas del Manual de garantía de ley y orden. Instalada en el Complejo de la Maré (Río de Janeiro) fue formalizada por la firma de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Gobernador de Río de Janeiro, en abril de 2014. Su duración inicial estaba prevista hasta el 31 de julio de 2014, sin embargo la misma fue prorrogada hasta el 31 de octubre de 2014. Esta fuerza de pacificación tiene la misión de realizar patrullajes y actividades para el mantenimiento de la seguridad en la zona, y ha involucrado la actuación de los siguientes efectivos:

Ejército.....	2.050
Marina.....	450
Policía Militar del Río de Janeiro.....	200



**Seguridad en grandes eventos**

La presencia de grandes eventos en el país ha generado la necesidad de una acción coordinada por parte de las Fuerzas Armadas para el normal desarrollo de los mismos

- 2011 - Juegos Mundiales Militares - Participaron 4.200 atletas de 114 países. Río de Janeiro
- 2012 - Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable (Rio+20) – Participaron representantes 193 Estados-miembros de Naciones Unidas – Río de Janeiro
- 2013 - Jornada Mundial de Juventud - Empleando 6.896 efectivos del Ejército, 3.014 de la Armada y 649 de la Fuerza Aérea. Río de Janeiro (RJ)/Aparecida del Norte(SP).
- 2013 - Copa de las Confederaciones, con actuación de 20 mil militares de las tres Fuerzas en las 6 ciudades sedes del evento – Belo Horizonte(MG), Brasilia (DF), Fortaleza (CE), Salvador (BA) y Recife (PE), Río de Janeiro (RJ)
- 2014 – Copa del Mundo FIFA – 57 mil militares en las 12 ciudades sede – Manaus (AM)/Salvador (BA)/ Cuiabá (Mato Grosso)/Curitiba (PR)/Porto Alegre(RS), Belo Horizonte(MG), Brasilia (DF), Fortaleza (CE), Recife (PE), Río de Janeiro (RJ), Sao Paulo (SP), Natal (RN).
- 2014 - Cumbre de los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), se han empleado un total de 6,4 mil efectivos de las tres fuerzas. 3,3 mil para la seguridad de los componentes de la Cumbre en las reuniones realizadas en la ciudad de Fortaleza (CE) y 4,1 mil para las reuniones que se realizaron en Brasilia (DF).

Fuente: Elaboración propia con base al *Manual de Garantia da Lei e da Ordem*, la pagina web del Ministerio de Defensa y la página web de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable (Rio+20).

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

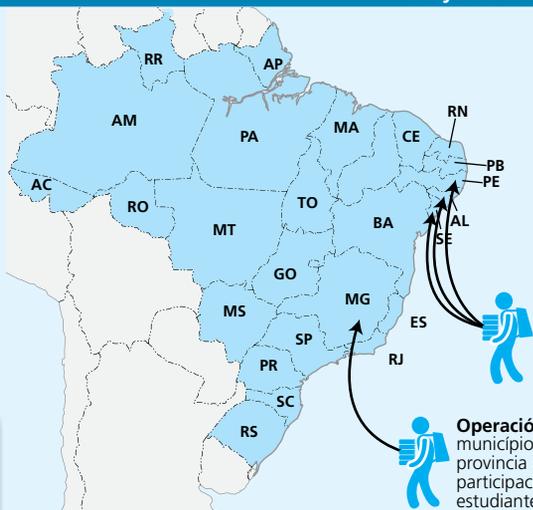
**Actividades en las que defensa se vincula con:**

- Integración Nacional
- Agricultura, Pesca y Abastecimiento
- Desarrollo, Industria y Comercio Exterior
- Educación
- Desarrollo Social y combate del hambre
- Justicia
- Salud
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Hacienda

**Proyecto Soldado Ciudadano**

Busca capacitar social y profesionalmente, complementando la formación cívica ciudadana y facilitando el ingreso en el mercado de trabajo. La iniciativa existe desde 2004 y cubre todo el territorio nacional. Hasta 2013 había beneficiado a 185.096 jóvenes, y para 2014 se espera llegar a 200 mil.

**Proyecto Rondon**



En 2014:

**Operación Guararapes** – 20 municipios en las provincias de Pernambuco, Paraíba e Alagoas, con la participación de 399 estudiantes.

**Operación Catopé** – 13 municipios atendidos en la provincia de MG, con la participación de 259 estudiantes

Es una iniciativa que busca la integración de estudiantes universitarios a los procesos del desarrollo nacional. Creado en 1967, la iniciativa fue desactivada en 1989, y luego reactivada en 2005 con la creación del Comité de orientación y supervisión del proyecto Rondon (Decreto Presidencial de 14 de enero de 2005). La intención es fomentar la producción de iniciativas de sello social junto a las comunidades asistidas, como por ejemplo: asistencia en salud familiar y salud bucal, formación de agentes multiplicadores en acciones de incentivo al deporte, y de prevención de la violencia contra la mujer. En su ejecución, el proyecto cuenta con el soporte logístico y de seguridad de las Fuerzas Armadas. Cada operación dura quince días, desarrollándose tanto en las ciudades con mayores índices de pobreza y exclusión social, como en las locaciones más alejadas del país.

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Rondonistas*	312	1.377	1.933	2.002	1.756	2.400	2.860	1.180	1799	1383
Municipios atendidos	19	91	128	143	116	136	141	59	120	70

**Desastres naturales**

En julio de 2014, el Ministerio de Defensa ha emitido una portaría para reglamentar la actuación de las Fuerzas Armadas en cuestiones de calamidades públicas y desastres naturales. La portaría N° 1.771, de 16 de julio de 2014, determina la movilización de las Fuerzas Armadas en cuestiones de ayuda humanitaria tanto el contexto interno, cuanto en el contexto de misiones de las Naciones Unidas.

Las Fuerzas Armadas de Brasil suministran apoyo a desastres naturales en tres módulos de apoyo, coordinados y delegados por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

**Módulo de apoyo a salud**

Compuesto por hospitales de campañas, ambulancias 4x4, conjuntos médicos diversos, entre otros. Todos esos equipamientos buscan proveer atención médica en emergencias.

**Módulo de apoyo aéreo**

Empleo de aviones, helicópteros y equipamientos de rescate con el objetivo de proveer evacuaciones aeromédicas en apoyo a la población, principalmente con transporte de personal y material de los equipos de rescate en caso de desastres naturales. Provee apoyo al combate de incendios en áreas de difícil acceso.

**Módulo de salvamento**

Compuesto por diversas embarcaciones especiales, cuenta con equipamientos para primeros auxilios, a fin de asistir a la población en situaciones de desastre.

**Operación Pipa**

Bajo la iniciativa oficialmente denominada "Programa emergencial de distribución de agua", del Observatorio de la sequía del Gobierno Federal, las Fuerzas Armadas han apoyado la distribución de agua potable en regiones atingidas por la sequía.

En el año 2013 han atendido a 893 ciudades en 9 provincias.

**Inundaciones**

En julio de 2014, el Ejército ha brindado apoyo a la población de las provincias de la región Sur del país con motivo de las inundaciones ocurridas. Cerca de 200 efectivos de las unidades militares han prestado auxilio a la población desplazada, y distribuido elementos de primera necesidad.

**Participación en operaciones de paz**

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	-	9	-	-
MINUSTAH (Haiti)	-	-	1.368	18
MONUSCO (Congo)	-	-	6	-
UNFICYP (Chipre)	-	-	1	-
UNMIL (Liberia)	2	-	2	-
UNSMIS (Siria)	5	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	4	-	3	-
UNMISS (Sudán)	5	-	3	-
UNIFIL (Líbano)	-	-	267	-
UNISFA (Abyei)	1	-	2	-

EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente tropa.

Brasil aporta 1.691 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 27,7% del total aportado por América Latina.

En 2004, Brasil asumió el liderazgo de la fuerza militar en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización del Haití (MINUSTAH). Desde febrero de 2011, recibió el comando de la Fuerza-Tarea Marítima de la Fuerza Interina de las Naciones Unidas en el Líbano (UNFIL). El puesto de Force Commander de la Misión de Naciones Unidas para la Misión de Estabilización en la República Democrática del Congo actualmente ejercido por brasileño.



**Fuente:** Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014, página web oficial del Ministerio de Relaciones, del Ministerio de Defensa, Observatorio Brasileño de Lluvias, de la presidencia de la República (Portal Brasil) y del Proyecto Rondon.

# Chile



**Población** 17.748.000

**Extensión Territorial** 756.100 km<sup>2</sup>

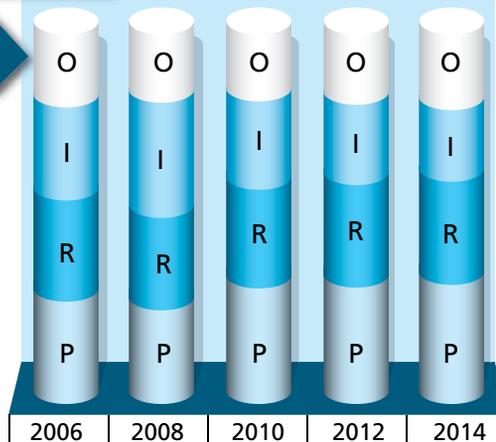
**PBI 2014 (en US\$)** 263.115.000.000

**Efectivos Fuerzas Armadas** 59.031

**Presupuesto de defensa (en US\$)** 5.511.299.093

### Distribución del presupuesto de defensa

- P: Remuneraciones y otras asignaciones
- R: Retiros y pensiones
- I: Inversión
- O: Otros gastos



### Incremento comparado (variación porcentual 2008-2014)



## La legislación nacional

### Sistemas y conceptos

- Ley que dicta normas sobre movilización (N° 18.953 - 09/03/1990. Última reforma: Ley N° 20.477 - 30/12/2010).
- Ley que establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz (N° 19.067 - 01/07/1991. Última reforma: Ley N° 20.297 - 13/12/2008).
- Ley sobre el sistema de inteligencia de Estado (N° 19.974 - 02/10/2004).
- Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (N° 20.424 - 04/02/2010. Última reforma: DFL N°1 - 11/03/2011).
- Ley que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (N° 20.502 - 21/02/2011).

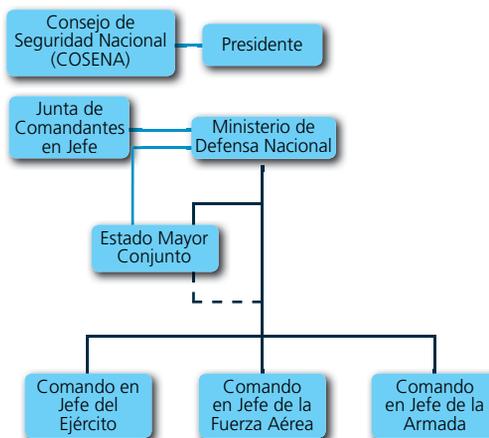
### Organización militar

- Código de Justicia Militar (DL N° 806 - 23/12/1925. Última reforma: Ley N° 20.477 - 30/12/2010).
- Ley reservada del cobre (N° 13.196 - 01/01/1958).\*
- Ley que faculta para enajenar predios e inmuebles fiscales al servicio de las Fuerzas Armadas (N° 17.174 - 21/08/1969. Última reforma: DL N° 1.195 - 01/11/1975).
- Ley para obras de exclusivo carácter militar (N° 17.502 - 12/11/1971).
- Decreto-Ley sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas (N° 2.306 - 12/09/1978. Última reforma: Ley N° 20.045 - 10/09/2005).
- Decreto - Ley del Ministerio Público Militar (N° 3.425 - 14/06/1980).
- Ley orgánica de los Astilleros y Maestranzas de la Armada ASMAR (N° 18.296 - 07/02/1984. Última reforma: Ley N° 20.045 - 31/12/1989).
- Ley orgánica de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile, ENAER (N° 18.297 - 16/03/1984. Última reforma: Ley N° 19.113 - 14/01/1992).
- Decreto que establece normas sobre constitución, misión, dependencia y funciones de las Fuerzas Armadas (DS N° 272 - 16/03/1985).
- Ley de régimen previsional del personal de la defensa nacional (N° 18.458 - 11/11/1985. Última reforma: Ley N° 20.735 - 12/03/2014).
- Ley para el Estatuto de los servicios de bienestar social de las Fuerzas Armadas (N° 18.712 - 04/06/1988).
- Ley que otorga atribuciones al Comando de Industria Militar e Ingeniería del Ejército (N° 18.723 - 12/07/1988).
- Ley orgánica de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, FAMAE (N° 18.912 - 16/02/1990).
- Ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas (N° 18.948 - 27/02/1990. Última reforma: Ley N° 20.735 - 12/03/2014).
- Ley del sistema de salud de las Fuerzas Armadas (N° 19.465 - 02/08/1996. Última reforma: Ley N° 20.735 - 12/03/2014).
- Decreto con Fuerza de Ley que establece el Estatuto del personal de las Fuerzas Armadas (DFL N° 1 - 27/10/1997. Última Reforma: Ley N° 20.672 - 14/06/2013).
- Ley que moderniza el sistema militar obligatorio (N° 20.045 - 10/09/2005).
- Ley de planta y tropa profesional para las Fuerzas Armadas (N° 20.303 - 04/12/2008).
- Ley de delitos de lesa humanidad y de guerra (N° 20.357 - 18/07/2009).

\* A julio de 2014 el Ministerio de Defensa ha enviado un nuevo proyecto de Ley para reformar la ley reservada del cobre al Congreso.

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Ley de presupuesto del sector público 2014 (presupuesto de defensa) e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional (efectivos).

## El sistema de defensa



- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - Relación de planificación y conducción conjunta

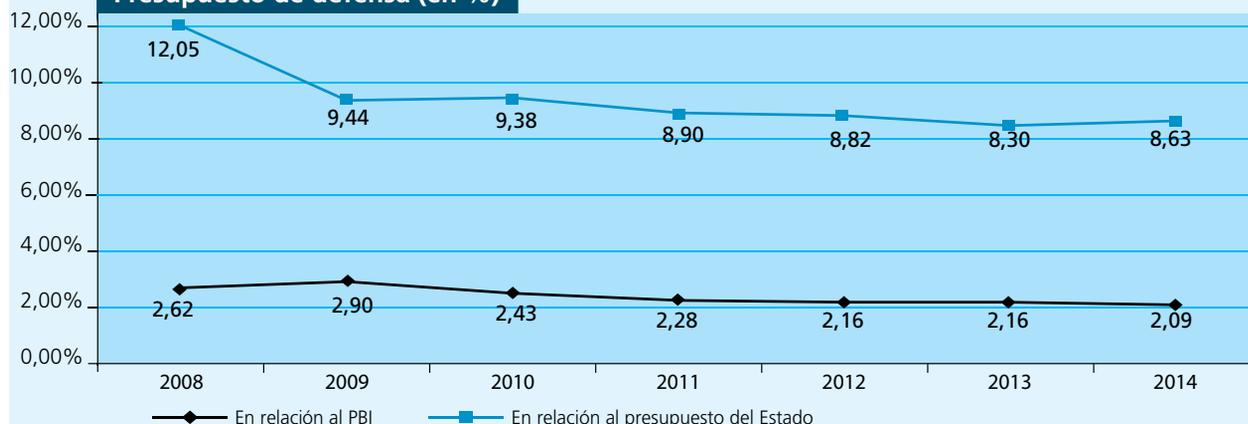
El Presidente puede solicitar el asesoramiento del Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por los Presidentes del Senado, la Cámara de Diputados y la Corte Suprema, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, el Director General de Carabineros y el Controlador General de la República. Las Fuerzas Armadas dependen del Ministerio de Defensa. Éste cuenta con el asesoramiento de la Junta de Comandantes en Jefe, compuesta por el Jefe del Estado Mayor Conjunto y los Comandantes de las Fuerzas Armadas, y del Estado Mayor Conjunto, responsable de la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (N° 20.424 - 04/02/2010) y Libro de la Defensa Nacional (2010).

### El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	4.459.645.809	37.017.804.099	169.919.000.000
2009	4.353.450.717	46.105.933.786	150.361.000.000
2010	4.778.329.754	50.953.560.313	196.451.000.000
2011	5.531.192.182	62.138.177.229	243.049.000.000
2012	5.878.940.198	66.659.941.564	272.119.000.000
2013	5.975.561.311	71.979.388.315	276.975.000.000
2014	5.511.299.093	63.836.651.099	263.115.000.000

### Presupuesto de defensa (en %)



### Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Partidas	Gastos en personal*	Bienes y servicios de consumo	Otros**	TOTAL
<b>Ministerio de Defensa</b>				
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	6.540.797.238	2.668.502.340	592.544.000	9.801.843.578
Subsecretaría de Defensa	1.866.744.121	577.493.890	893.244.708	3.337.482.719
Estado Mayor Conjunto	595.532.571	790.196.967	20.883.543.732	22.269.273.269
Ejército de Chile	401.769.077.784	71.422.238.059	11.116.598.093	484.307.913.936
Organismos de Salud	32.054.963.000	24.700.032.000	8.277.743.000	65.032.738.000
Organismos de Industria Militar	2.414.860.000	974.642.000	411.164.000	3.800.666.000
Armada de Chile	261.821.974.055	95.249.092.593	7.712.980.375	364.784.047.023
Dirección General Territorio Marítimo	14.099.869.000	31.094.507.000	15.681.268.000	60.875.644.000
Dirección de Sanidad	23.534.068.000	35.801.028.000	5.466.549.000	64.801.645.000
Fuerza Aérea de Chile	156.298.117.388	65.935.635.541	4.814.190.366	227.047.943.294
Organismos de Salud de la FACH	11.094.591.000	13.232.417.000	1.463.555.000	25.790.563.000
Dirección General Movilización Nacional	1.152.742.000	1.179.105.000	3.105.829.000	5.437.676.000
Instituto Geográfico Militar	2.163.544.000	1.266.289.000	236.621.000	3.666.454.000
Servicio Hidrográfico Oceanográfico Armada	2.057.602.000	1.668.596.000	564.134.000	4.290.332.000
Dirección General Aeronáutica Civil	72.834.688.000	21.590.167.000	72.628.154.000	167.053.009.000
Servicio Aerofotogramétrico FACH	823.752.000	1.324.125.000	73.246.000	2.221.123.000
Ministerio del Trabajo y Previsión Social				
Caja de Previsión de la Defensa Nacional	871.912.355.000	2.651.942.000	124.024.841.000	998.589.138.000
<i>Subtotal</i>	<i>1.863.035.277.157</i>	<i>372.126.009.390</i>	<i>277.946.205.273</i>	<i>2.513.107.491.820</i>
Extrapresupuestario				
<b>Codeco-Ley Reservada del Cobre</b>				<b>573.220.000.000</b>
<b>TOTAL</b>				<b>3.086.327.491.820</b>

\* Incluye prestaciones de seguridad social.

\*\* Transferencias corrientes y de capital, íntegros al fisco, otros gastos corrientes, adquisición de activos financieros y no financieros, iniciativas de inversión, préstamos, servicio de la deuda, y saldo final de caja. No se consideran la adquisición de activos financieros ni préstamos de CAPREDENA.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto del sector público desde el año 2008 a 2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en los ítems "Adquisición de activos no financieros" e "Iniciativas de inversión", además de lo ingresado por la Ley Reservada del Cobre. Fondos extrapresupuestarios: Estadísticas de las Finanzas Públicas y Estado de Operaciones de Gobierno: 1990 - 2013. Gobierno Central Extrapresupuestario, Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda de la República de Chile.

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. En el caso de la tabla expresada en moneda nacional, para los montos expresados en dólares en el presupuesto, se utilizó un tipo de cambio de 552,91 promedio al mes de junio de cifras del Banco Central de Chile. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

### Composición del presupuesto de defensa



**El Ministerio de Defensa Nacional**

**Organigrama**

**Año de creación**  
1932

**Ministro actual (julio 2014)**  
Jorge Burgos

**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**  
Sí (si están retirados)

**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa**  
18

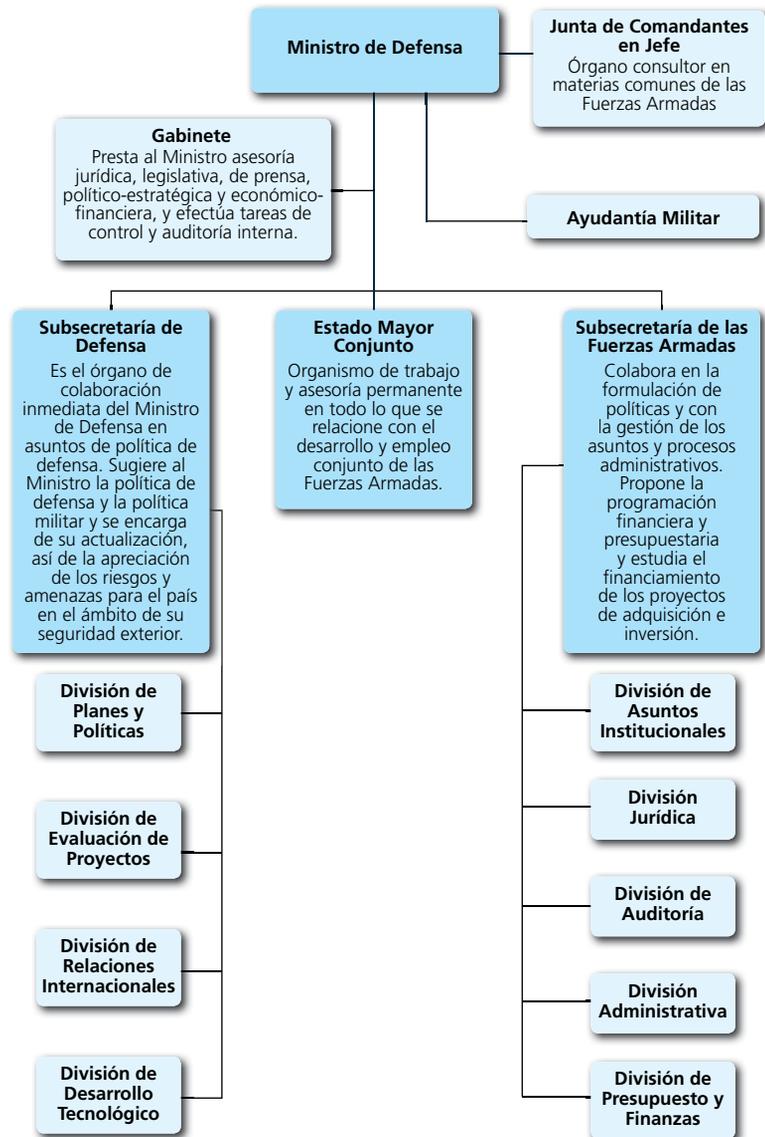
**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa**  
35

**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?**  
Sí  
(Michelle Bachelet, 2002-2004 y Vivianne Blanlot, 2006-2007)

**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa**  
1 año y 5 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

**Fuente:** Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.



**Acuerdos bilaterales firmados entre 2012-2014**

- Acuerdo de Cooperación Técnica en Materia de Defensa con Guatemala (2013).
- Acta de compromiso entre las Fuerzas Aéreas para incrementar la cooperación en materia de procedimientos de respuesta a desastres naturales e intercambios académicos entre las escuelas de guerra con Colombia (2013).
- Memorándum de Entendimiento para la incorporación de un contingente militar salvadoreño, encuadrado dentro del Batallón Chileno, en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití "MINUSTAH", con El Salvador (2013).
- Acuerdo Complementario de Cooperación Bilateral Militar con El Salvador (2013).
- Acuerdo de cooperación para la oficialización del programa bilateral de cooperación técnica y científica para los años 2013-2015 con El Salvador.
- Acuerdo de colaboración en materia de ciberdefensa con España (2013).
- Acuerdo de cooperación en defensa con Bosnia Herzegovina (2014).
- Convenio para el desarrollo de planes de cooperación bilateral con Italia (2014).
- Comunicado conjunto con el fin de impulsar el funcionamiento permanente en áreas relacionadas a la defensa y desarrollar iniciativas de cooperación bilateral con Ecuador (2014).
- Declaración conjunta que propone impulsar la cooperación en materia de defensa cibernética, mediante la creación de un Grupo Bilateral, y profundizar la cooperación en asistencia militar en emergencias con Argentina (2014).

**Fuente:** Elaboración propia en base al Decreto que aprueba el Reglamento Orgánico del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (Nº 248 - 27/01/2012); Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (Nº 20.424 - 04/02/2010. Última reforma: DFL Nº1 - 11/03/2011); y páginas web del Ministerio de Defensa de Chile, de Guatemala, El Salvador y de la Fuerza Aérea Colombiana e Informe de labores de El Salvador (junio 2012 - mayo 2013).

### Las Fuerzas Armadas

#### Misión general

Las Fuerzas Armadas existen para la defensa de la Patria y son esenciales para la seguridad nacional. El resguardo del orden público durante los actos electorales y plebiscitarios corresponderá a las Fuerzas Armadas. (*Constitución Política, Art. 101 y 18*).

La misión general de las Fuerzas Armadas es coadyuvar al resguardo de la soberanía y el mantenimiento de la integridad territorial, así como proteger a la población, las instituciones y los recursos vitales del país frente a cualquier amenaza o presión externa. Además, cooperan con fuerzas militares de otros países en iniciativas bilaterales o multilaterales, siempre de acuerdo con el interés nacional. (*Libro de la Defensa Nacional, 2010*).

#### Misiones particulares



#### Fuerza Terrestre

La razón de ser del Ejército es contribuir de manera fundamental a preservar la paz. Su misión primordial es garantizar la soberanía nacional, mantener la integridad territorial y proteger a la población, instituciones y recursos vitales del país, frente a cualquier amenaza o agresión externa, así como constituir una importante herramienta de la política exterior de Chile.

Participa y contribuye de diversas formas, y con variada intensidad, en actividades de seguridad y cooperación internacional en función del interés nacional y en cumplimiento de tratados internacionales.



#### Fuerza Naval

Su misión es contribuir a resguardar la soberanía e integridad territorial, mantener la seguridad de la Nación, impulsar el desarrollo nacional y respaldar los intereses nacionales en el exterior.



#### Fuerza Aérea

La misión de la Fuerza Aérea es defender el país por medio del control y explotación del espacio aéreo, la participación en la batalla de superficie y el apoyo a fuerzas propias y amigas.

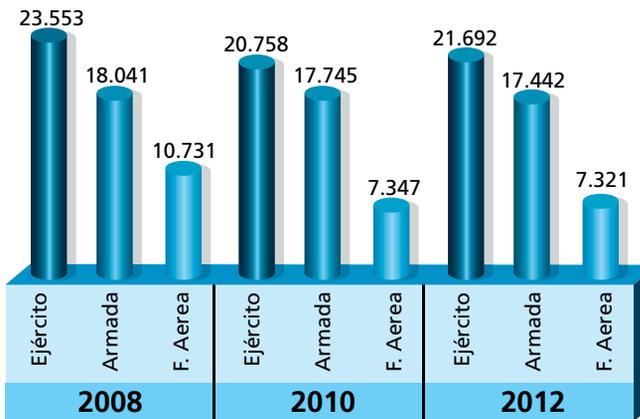
A su vez, en tiempos de paz, le corresponden tareas de cooperación con el desarrollo nacional, proyección internacional, cooperación a la disuasión, entre otras.

El Estado Mayor Conjunto ejerce el mando militar de las fuerzas terrestres, navales, aéreas y conjuntas asignadas a las operaciones conforme a la planificación secundaria de la defensa nacional. Ejerce el mando de las tropas y medios que participen en misiones de paz.

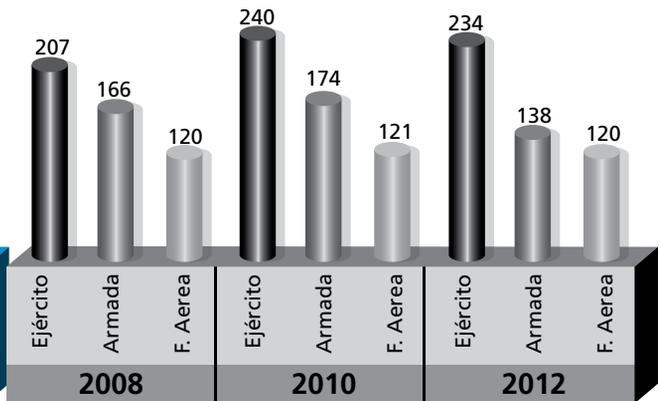
### Personal de las Fuerzas Armadas 2014

Ejército			Armada			Fuerza Aérea		
Mujeres	Grado	Hombres	Mujeres	Grado	Hombres	Mujeres	Grado	Hombres
0	General de Ejército	1	0	Almirante	1	0	General del Aire	1
0	General de División	8	0	Vicealmirante	6	0	General de Aviación	6
0	General de Brigada	36	0	Contralmirante	24	0	General de Brigada	20
0	Brigadier	0	0	Comodoro	0	0	Comodoro	4
2	Coronel	293	0	Capitán de Navio	161	1	Coronel de Aviación	83
10	Teniente Coronel	438	0	Capitán de Fragata	297	5	Comandante de Grupo	151
104	Mayor	816	15	Capitán de Coberta	428	11	Comandante de Escuadrilla	223
157	Capitán	817	6	Teniente Primero	474	37	Capitán de Bandana	289
127	Teniente	558	0	Teniente Segundo	437	40	Teniente	183
70	Subteniente	340	66	Subteniente	253	31	Subteniente	178
20	Alférez	146	17	Guardiamarina	102	16	Alférez	63
1	Suboficial Mayor	218	0	Suboficial Mayor	108	118	Suboficial Mayor	2
5	Suboficial	1.411	23	Suboficial	951	621	Suboficial	38
9	Sargento 1°	919	200	Sargento Primero	1.907	706	Sargento Primero	33
79	Sargento 2°	1.710	419	Sargento Segundo	3.283	1.104	Sargento Segundo	3
318	Cabo 1°	5.104	194	Cabo Primero	2.756	1.394	Cabo Primero	32
618	Cabo 2°	4.825	217	Cabo Segundo	3.270	1.141	Cabo Segundo	64
330	Cabo	2.467	285	Marinero/Soldado Primero	1.857	746	Cabo	192
777	Tropa	9.417	0	Tropa	550	260	Soldado Profesional	0
<b>2.627</b>		<b>29.524</b>	<b>1.442</b>		<b>16.865</b>	<b>6.231</b>		<b>2.342</b>
<b>Total Ejército 32.151</b>			<b>Total Armada 18.307</b>			<b>Total Fuerza Aérea 8.573</b>		
<b>59.031</b>								
Personal de Fuerzas Armadas 2014:								

### Efectivos de las Fuerzas Armadas (Oficiales y Suboficiales)

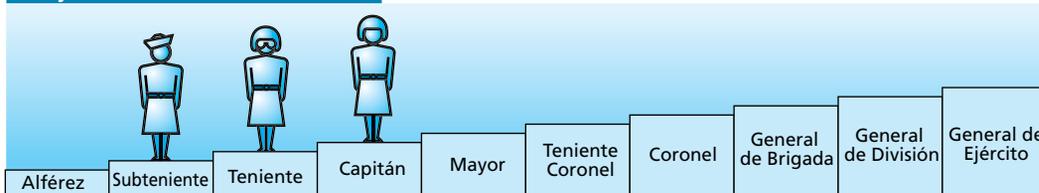


### Ingresantes a escuelas de oficiales



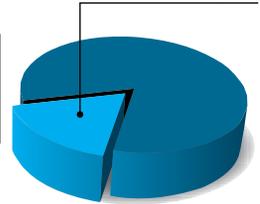
### Mujer en las Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



**Nota:** Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. Para la Fuerza Aérea equivale a Teniente, para la Armada equivale a Guardiamarina. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Del total de las Fuerzas Armadas el 17,44% (10.300) son mujeres



### Despliegue de las Fuerzas Armadas



### Servicio militar

Tiene carácter obligatorio para todos los varones, y voluntario para las mujeres, que hayan alcanzado los 18 años de edad; con una duración máxima de dos años. El cupo de conscriptos es determinado por el Presidente, conforme a los requerimientos efectuados por las Fuerzas Armadas.

En 2013 y por octavo año consecutivo, se completó la cuota de acuartelamiento para las Fuerzas Armadas con un 100% de voluntarios al Servicio Militar, descartando la posibilidad de tener que realizar un sorteo final con no voluntarios.

La cuota general para el acuartelamiento de las Fuerzas Armadas para el año 2013 fue de 11.521.

		Postulantes		Acuartelados	
		2012	2013	2012	2013
Ejército	Hombres	17.920	14.813	10.248	9.417
	Mujeres	4.033	3.328	848	777
Armada		1.726	1.391	620	550
Fuerza Aérea		1.458	1.261	460	777
<b>Total</b>		<b>25.137</b>	<b>20.793</b>	<b>12.176</b>	<b>11.521</b>

(Por razones de servicio, sólo el Ejército recluta mujeres para el Servicio Militar).

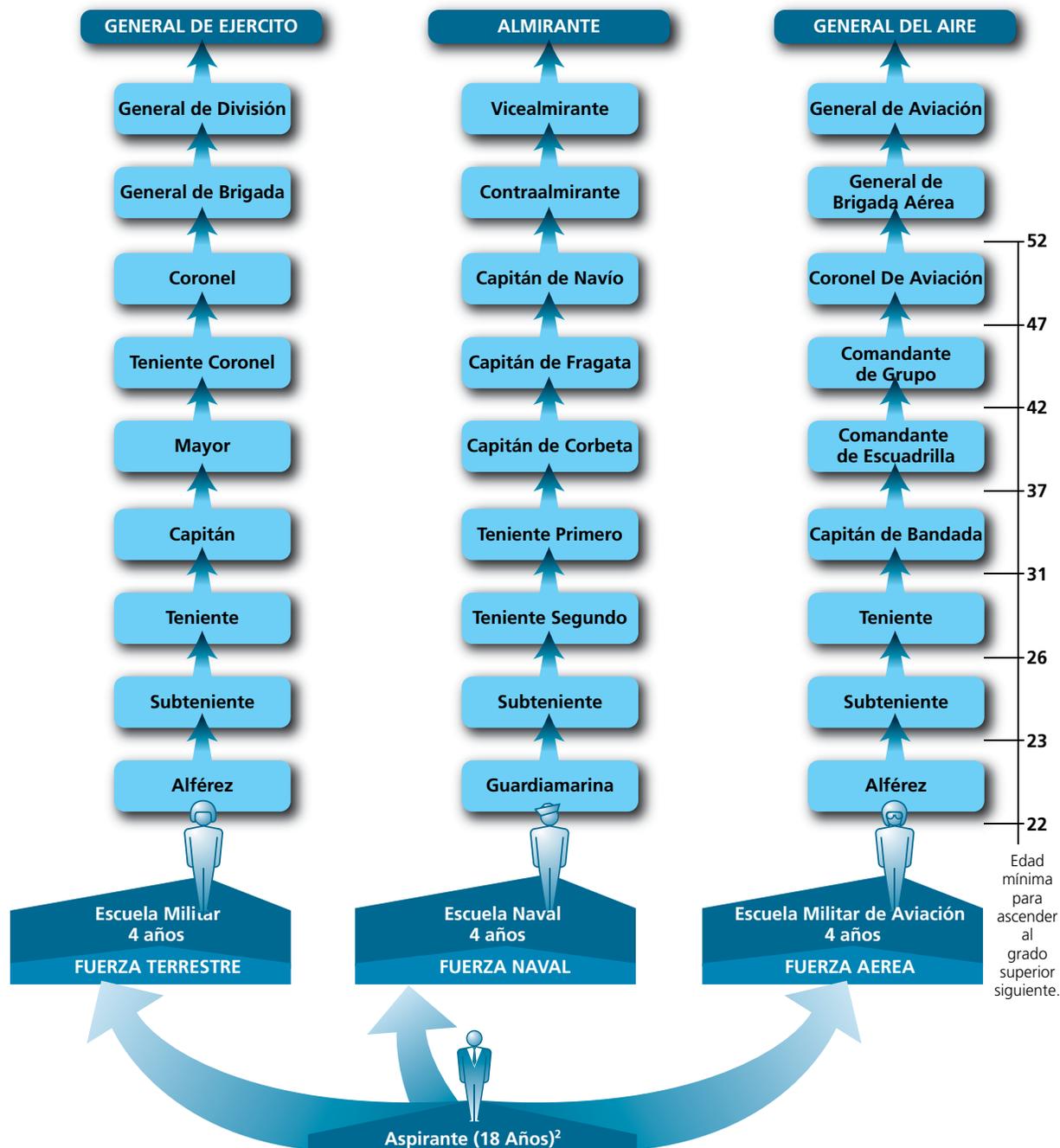
Los Soldados de la Tropa Profesional son jóvenes provenientes del Servicio Militar y Reservistas, que ingresan a la planta de la institución con grado de soldado y marino, por un periodo de 5 años no renovables, para servir en las diferentes ramas de las Fuerzas, pudiendo posteriormente ingresar, si las necesidades institucionales así lo requieren.

En el caso del Ejército, al término del tercer año pueden optar por ingresar a la Escuela de Suboficiales a través de un curso especial, egresando al año como Clase.

**Fuente:** Ley que moderniza el servicio militar obligatorio (N° 20.045 – 10/09/2005), información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>



<sup>1</sup> El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las instituciones militares de formación. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

<sup>2</sup> Se ha tomado la edad de 18 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerzas Terrestres hasta 22 años, Fuerza Naval hasta 21 años y 6 meses, Fuerza Aérea 17-23 años.

	Ejército				Armada				Fuerza Aérea			
	Postulantes		Aceptados		Postulantes		Aceptados		Postulantes		Aceptados	
H: Hombres M: Mujeres	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
<b>Escuela Militar (Oficiales)</b>												
2012	1.257	130	211	29	709	201	88	15	891	189	131	15
2013	1.197	176	212	28	700	206	92	16	951	217	120	21
<b>Escuela de Suboficiales</b>												
2012	3.953	1.526	736	87	1.917	1.056	864	139	1.138	386	295	61
2013	4.879	1.454	755	90	2.124	1.244	823	165	1.018	385	315	102

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas (N° 18.948 - 27/02/1990. Última reforma: : Ley N° 20.735- 12/03/2014).

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

El **Plan Nacional de Protección Civil frente a Desastres** desarrollado por el Ministerio del interior, dispone una planificación multisectorial en materia de protección civil frente a catástrofes naturales. Las previsiones contenidas en dicho plan son ejecutadas a través de la Oficina Nacional de Emergencia –ONEMI– (dependiente del Ministerio del Interior), que constituye los Comités de Protección Civil a nivel regional, provincial y comunal. Para cada nivel, en los Comités están representados los diferentes servicios, organismos y cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros del área jurisdiccional respectiva.

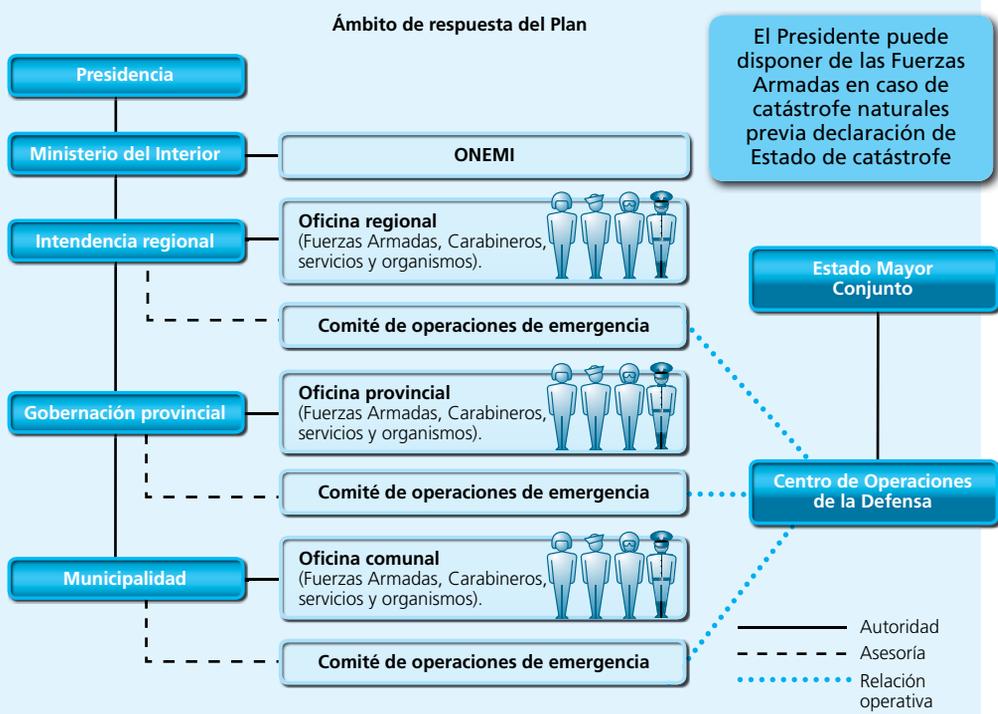
- Actividades en las que defensa se vincula con:**
- Desarrollo Social
  - Interior
  - Seguridad Pública
  - Relaciones Exteriores

**D/S N°155 (1977)**  
El Plan Nacional de Emergencia determina las funciones específicas de las Fuerzas Armadas durante la crisis.

**Defensa y Desminado Humanitario**

En agosto de 2014 el Ministerio de Defensa de Chile abordó la labor de la Comisión Nacional de Desminado Humanitario, formada en función de lo establecido en la Convención de Ottawa (de la cual Chile tendrá la presidencia en 2016).

En este contexto, el Gobierno proyecta la elaboración de un Plan Nacional de Desminado Humanitario 2014-2020.



- Los pilares de la Comisión Nacional de Desminado Humanitario son:**
- Operaciones
  - Asistencia a víctimas
  - Educación
  - Prevención sobre el riesgo de minas
  - Asistencia internacional

**181.814 dispositivos antitanques y antipersonales existían al momento de adherir a la Convención de Ottawa (ratificada en 2001).**

**Grados de avance en destrucción de minas (a fines de 2013):**

- Arica y Parinacota: 33
- Tarapacá: 11%
- Antofagasta: 59%
- Región de Magallanes: 71%

**El desminado culminará en 2020**

**Colaboración en catástrofes: Fuerza de apoyo humanitario del Ejército para el terremoto del 2010**

Esta Fuerza fue generada para coordinar acciones de asistencia; llegó a asignar a 10.000 efectivos en las tres regiones más afectadas. Dentro de las acciones se destacaron el levantamiento de viviendas de emergencia, la remoción y retiro de escombros, el trabajo de reparación de la infraestructura social, como escuelas públicas, centros médicos y la realización de acciones humanitarias; la asistencia sanitaria a través del Hospital Militar de Campaña y los Puestos de Atención Médica Especializada (PAME), desplegados en Talca, Curicó y Chillán.

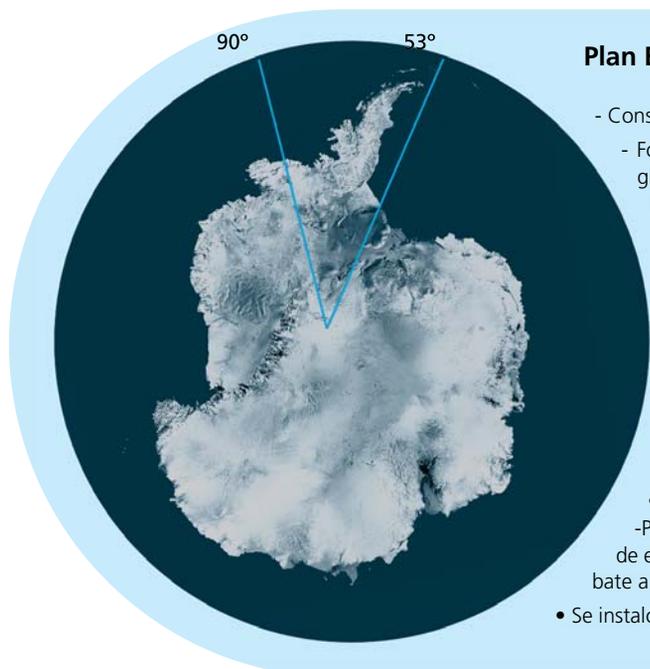
2014: Terremoto de 8,2 grados en la escala de Richter en el Norte Grande. Luego de declarado el estado de excepción por catástrofe, más de 6.000 efectivos de las tres ramas asumieron en conjunto con las policías el control del orden público. En una segunda etapa, la asistencia se enfocó en la entrega de ayuda humanitaria, y luego las tareas de reconstrucción de las comunas afectadas.

2014: Incendios en los cerros de Valparaíso. Las Fuerzas Armadas cooperaron en la evacuación de las poblaciones afectadas hacia los albergues disponibles, y agilizar el traslado de los enseres necesarios. Siete brigadas, de la Armada y del Ejército, acudieron para colaborar en la extinción del incendio. 300 uniformados se desplegaron en la zona afectada, para desarrollar labores de control y seguridad y más de 600 militares trabajaron en la remoción de escombros.

2013: Se destacaron operaciones de combate a incendios forestales en la zona del centro y sur del país, operaciones de búsqueda y salvamento y evacuaciones aeromédicas.

**Fuente:** Información suministrada por el Ministerio de Defensa, Documento Apoyo de las Fuerzas Armadas en catástrofe nacional (2010), Apoyo solidario y reconstrucción, Ejército de Chile (2010). Comisión Nacional de Desminado, Situación del desminado en Chile (septiembre de 2013).

Defensa y comunidad nacional e internacional



Plan Estratégico Antártico

- Consolidar y ampliar la presencia y actividades de Chile en la Antártica
- Fortalecer el posicionamiento de Chile como país puente y a la Región de Magallanes y Antártica chilena como la puerta de entrada a la Antártica.
- Promover y reforzar el Sistema del Tratado Antártico.

Desde la defensa, algunos aspectos principales desarrollados en el periodo 2012-2014 incluyen:

- En 2013/2014 finalizó la sexagésima séptima Campaña Antártica, con el propósito de reafirmar la presencia del país en el continente antártico y brindar apoyo a los operadores nacionales y extranjeros. Por ejemplo, buques de la Armada trasladaron personal de 19 países, se mantuvieron señales marítimas y se retiraron desechos orgánicos e inorgánicos de las distintas bases.
- Asimismo, se desarrolló la Patrulla Antártica Naval Combinada -PANC- operativo binacional con la Armada Argentina- con el objetivo de ejercitar acciones de salvaguarda de la vida humana en el mar y combate a la contaminación para prevenir emergencias en aguas antárticas.
- Se instaló la Estación Polar Científica Conjunta en el Glaciar Unión.

Algunas tareas de apoyo a la comunidad desarrolladas en 2013:

- 200 estudiantes de educación media, universitaria y técnica fueron trasladados desde y hacia Isla de Pascua y la Región de Aysén.
- Habilitación de albergues Plan Noche Digna.
- El Hospital Modular de Campaña del Ejército registró 1.000 atenciones en Campaña de Invierno.
- Atenciones médico-dentales de la Fuerza Aérea en Isla de Pascua, con 3.000 prestaciones.
- Armada entregó 6.000 atenciones en el operativo "Acrux Norte", desarrollado a bordo del buque Sargento Aldea.

**Actividades de apoyo a la comunidad:** se ha tratado especialmente de tareas de búsqueda y salvamento, evacuaciones aéreas, operativos médicos y apoyo a actividades deportivas de la comunidad.

Actividades de orden público: realizadas en acorde a la ley vigente para apoyar a las Fuerzas de Orden Público en casos de excepción constitucional o actividades electorales. También corresponde a las actividades realizadas por la Armada su actividad como policía marítima con jurisdicción en litoral y mar. Las actividades conjuntas corresponden al apoyo al proceso electoral en 2013.

	Apoyo a la comunidad	Actividades de orden público
Conjunto	0	3
Ejército	50	0
Armada	170	3
Fuerza Aérea	48	0
Total	268	6

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haití)	-	-	398	12
UNFICYP (Chipre)	-	-	14	-
UNMOGIP (India y Pakistán)	2	-	-	-
UNTSO (Israel y Palestina)	3	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente Tropa

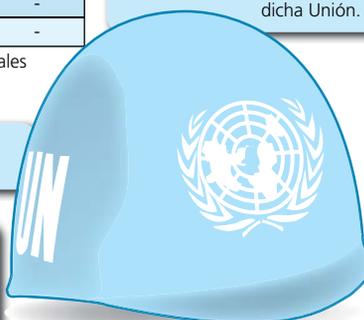
En enero de 2014 Chile se convirtió en el primer país latinoamericano en firmar un acuerdo con la Unión Europea para la participación chilena en operaciones civiles-militares de gestión de crisis conducidas por dicha Unión.

Chile aporta 429 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 7,02% del total aportado por América Latina.

Cruz del Sur

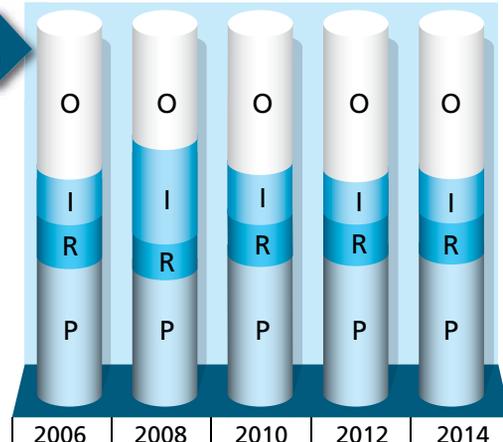
En 2011 los gobiernos de Chile y Argentina pusieron a disposición de Naciones Unidas (ONU) la Fuerza Binacional de Paz Combinada y Conjunta "Cruz del Sur". Desde 2012 esta fuerza está en condiciones de desplegarse operacionalmente, contemplando el empleo de:

- Componente Terrestre: 1.001 hombres.
- Componente Naval: 189 hombres.
- Componente Aéreo: 195 hombres.



**Fuente:** Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014. Cuenta Pública del Ministerio de Defensa Nacional (2013), Comunicado 140130/01 de la Acción Exterior de la Unión Europea, 30-01-2014. Ministerio de Relaciones Exteriores, Plan Estratégico Antártico 2011-2014.

# Colombia



## La legislación nacional

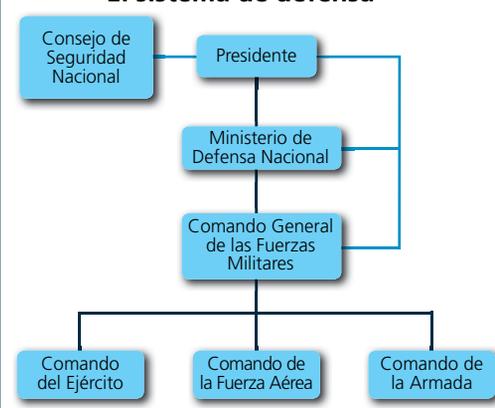
### Sistemas y conceptos

- Fusión del Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto 813 de 1983 (Nº 2.134 – 31/12/1992. Última reforma: Decreto Nº 4.748 – 23/12/2010).
- Ley por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa (Nº 443 – 11/06/1998).
- Beneficios a favor de parientes de personas fallecidas durante la prestación del servicio militar obligatorio (Nº 447 – 21/07/1998).
- Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional (Nº 489 – 29/12/1998. Última reforma: Decreto Nº 19 – 10/01/2012).
- Facultades extraordinarias para expedir normas relacionadas con las fuerzas militares y de policía nacional (Nº 578 – 15/03/2000).
- Estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones. (Nº 1.512 – 11/08/2000. Última reforma: Nº 2.758 – 28/12/2012).
- Estatuto que regula el régimen de administración del personal civil del Ministerio de Defensa Nacional (Nº 1.792 – 14/09/2000. Última reforma: Ley Nº 940 – 06/01/2005).
- Naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada (Nº 805 – 29/04/2003).
- Reincorporación de miembros de grupos armados al margen de la ley (Nº 975 – 25/07/2005. Última reforma: Ley Nº 1.592 – 03/12/2012).
- Carrera administrativa especial para los empleados públicos no uniformados (Nº 1.033 – 19/07/2006).
- Adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional (Nº 1.089 – 01/09/2006).
- Sistema especial de carrera (Nº 91 – 17/01/2007).
- Sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos del sector Defensa (Nº 92 – 17/01/2007. Última reforma: Decreto Nº 2.127 – 16/06/2008).
- Reglamentación de la Ley 1.097, de gastos reservados (Nº 1.837 – 25/05/2007).
- Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones (Nº 1.448 – 10/06/2011).

### Organización militar

- Servicio de reclutamiento y movilización (Nº 48 – 03/03/1993).
- Normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales (Nº 1.790 – 14/09/2000. Última reforma: Ley Nº 1.405 – 28/07/2010).
- Incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones (Nº 1.796 – 14/09/2000).
- Código Disciplinario Único (Nº 734 – 05/02/2002. Última reforma: Ley Nº 1.474 – 12/07/2011).
- Estatutos de carrera de oficiales y suboficiales (Nº 775 – 09/12/2002).
- Reglamento del régimen disciplinario para las Fuerzas Militares (Nº 836 – 17/07/2003).
- Régimen de pensiones de invalidez y sobrevivencia del personal de soldados profesionales (Nº 2.192 – 09/07/2004).
- Régimen pensional y de asignación de retiro de miembros de la Fuerza Pública (Nº 923 – 30/12/2004).
- Situación militar de mayores de 28 años (Nº 924 – 30/12/2004).
- Requisitos para el desempeño de cargos en la jurisdicción penal militar (Nº 940 – 06/01/2005).
- Régimen salarial y prestacional (Nº 987 – 09/09/2005).
- Procedimiento especial en el Código Penal Militar (Nº 1.058 – 26/07/2006).
- Normas del Decreto Ley 1790 de 2000, sobre carrera (Nº 1.428 – 30/04/2007).
- Código Penal Militar (Nº 1.407 – 17/08/2010).
- Rehabilitación integral de los miembros de la Fuerza Pública (Nº 1.471 – 30/06/2011).
- Régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del sector defensa (Nº 1.476 – 19/07/2011).

## El sistema de defensa



— Relación funcional de asesoramiento y asistencia  
 — Relación de mando

El Presidente tiene por órgano asesor al Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por los Ministros del Interior y de Justicia, de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, de Hacienda y Crédito Público, los Directores del Departamento Administrativo de la Presidencia y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), el Comandante General de las Fuerzas Militares, el Director de la Policía Nacional, el Alto Consejero Presidencial para la Convivencia Ciudadana, y el Alto Asesor Presidencial para la Seguridad Nacional.

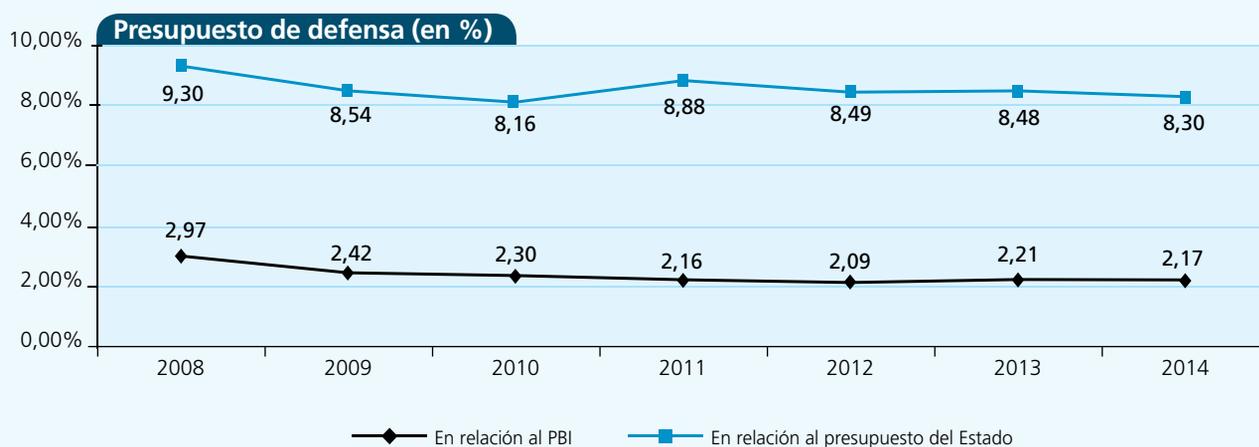
El mando en las fuerzas militares está a cargo del Presidente, quien lo ejerce directamente o por conducto del Ministro de Defensa, a través del Comandante General, quien a su vez, lo ejerce sobre las fuerzas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

**Fuente:** Elaboración propia en base al Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones (Nº 1.512 -11/08/2000. Última reforma: Nº 2.758 – 28/12/2012) y Decreto por el cual se fusiona el Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto 813 de 1983 (Nº 2.134 – 31/12/1992. Última reforma: Decreto Nº 4.748 – 23/12/2010).

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014 (presupuesto de defensa) y Logros de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad del Ministerio de Defensa Nacional (efectivos).

## El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	6.004.957.107	64.578.637.852	202.437.000.000
2009	5.534.277.720	64.812.772.301	228.614.000.000
2010	6.178.261.917	75.672.628.409	268.107.000.000
2011	6.935.015.513	78.059.451.642	321.460.000.000
2012	7.907.923.506	93.113.418.593	378.713.000.000
2013	8.419.264.316	99.275.802.244	381.822.000.000
2014	8.416.388.574	101.439.740.288	387.692.000.000



## Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Sección Ministerio de Defensa	Gastos de personal	Otros gastos de funcionamiento*	Inversión	TOTAL
<b>Sección Ministerio de Defensa</b>				
Ministerio de Defensa				
Gestión General	72.083.500.000	1.368.094.260.550	30.212.000.000	1.470.389.760.550
Comando General	16.594.000.000	44.405.980.000	36.579.000.000	97.578.980.000
Ejército	4.798.737.500.000	1.680.070.765.770	527.109.240.000	7.005.917.505.770
Armada	867.657.000.000	333.694.476.840	636.962.000.000	1.838.313.476.840
Fuerza Aérea	443.257.000.000	717.879.316.840	565.600.000.000	1.726.736.316.840
Salud	76.137.000.000	715.782.000.000	40.042.000.000	831.961.000.000
Dirección General Marítima	19.821.000.000	37.268.000.000	48.737.000.000	105.826.000.000
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	9.989.000.000	2.043.612.000.000	7.928.500.000	2.061.529.500.000
Instituto Casas Fiscales del Ejército	3.607.000.000	23.393.000.000	47.947.000.000	74.947.000.000
Defensa Civil Colombiana	9.707.000.000	16.865.000.000	1.417.000.000	27.989.000.000
Club Militar de Oficiales	6.997.000.000	32.183.000.000	1.500.000.000	40.680.000.000
Hospital Militar	48.625.000.000	225.286.000.000	9.073.900.000	282.984.900.000
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	42.450.000.000	961.924.800.000	12.572.200.000	1.016.947.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.415.662.000.000</b>	<b>8.200.458.600.000</b>	<b>1.965.679.840.000</b>	<b>16.581.800.440.000</b>

\* Incluye gastos generales, transferencias corrientes, y gastos de comercialización y producción.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre desde 2006 a 2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión".

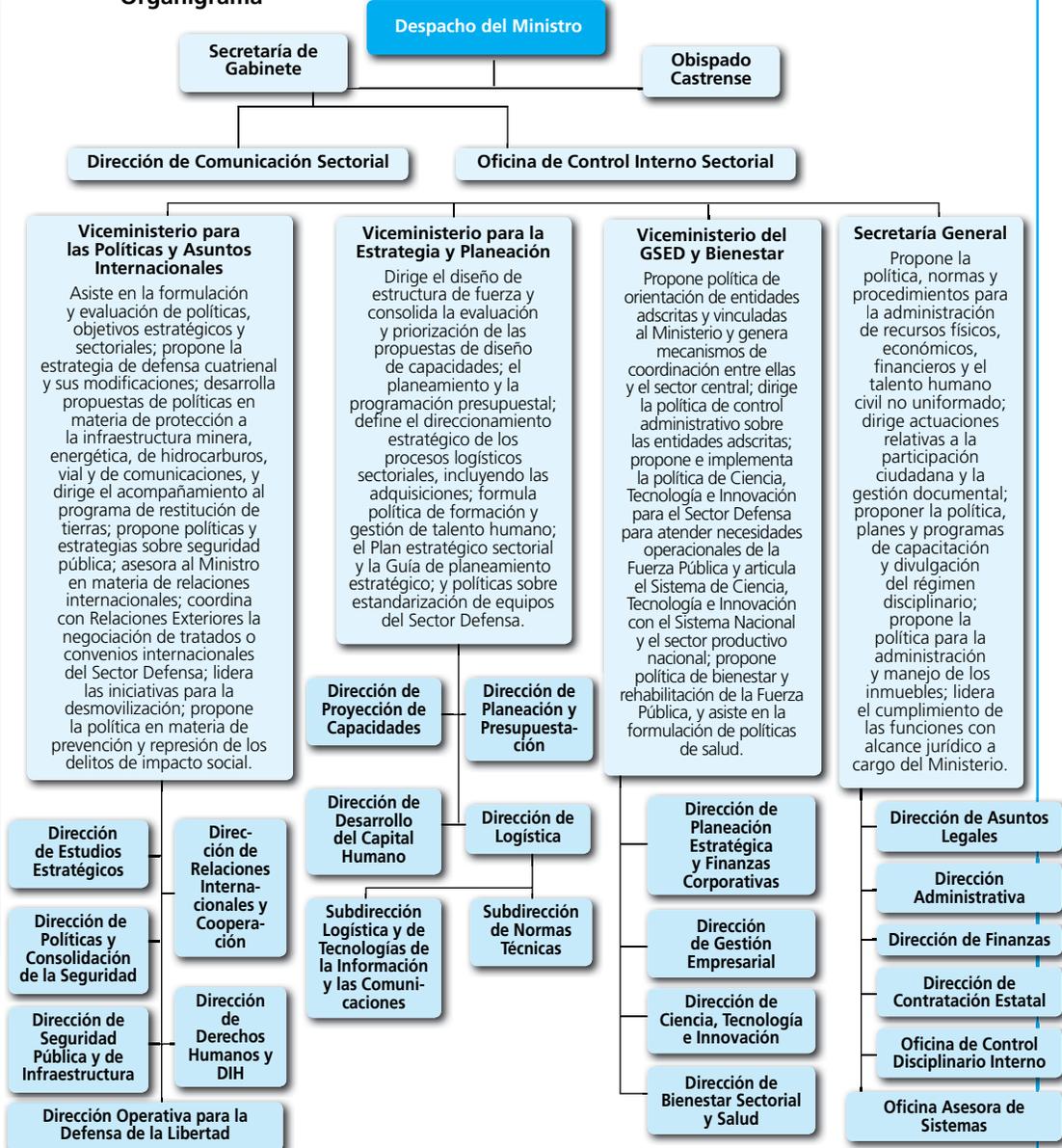
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de Colombia, es de 1.958,58 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.

Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

**El Ministerio de Defensa Nacional**

**Organigrama**



**Año de creación**  
1965

**Ministro actual (julio 2014)**  
Juan Carlos Pinzón Bueno

**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**  
Sí, (si están retirados)

**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa**  
12

**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa**  
14

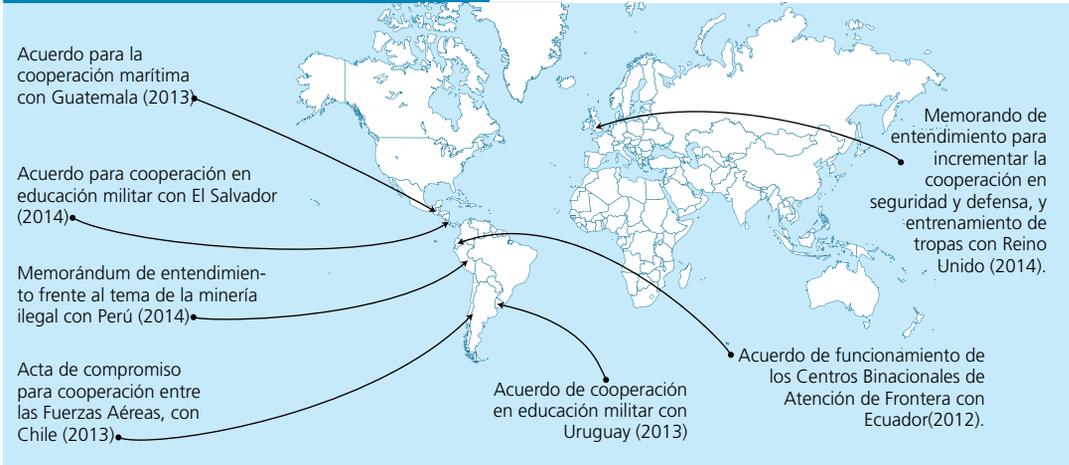
**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?**  
Sí  
(Marta Lucía Ramírez de Rincón, 2002-2003)

**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa**  
1 año y 9 meses.

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

**Fuente:** Página web del Ministerio de Defensa Nacional.

**Acuerdos bilaterales firmados entre 2012-2014**



**Centro Binacional de Atención de Fronteras**

Creado por un acuerdo firmado con Ecuador que se basó en la Decisión 502 de la Comunidad Andina, esta unidad opera bajo el concepto de cooperación inter-agencial en zonas fronterizas. Promueve el control integrado de fronteras y cuenta con una Junta Consultiva integrada por un miembro de cada entidad de control básica (migración, aduana y sanidad). La labor de las fuerzas militares es facilitar la preparación y el intercambio de información en el área.

**Derecho internacional humanitario y operaciones militares**

En cooperación con la Cruz Roja, en octubre de 2013 el Ministerio de Defensa Nacional organizó en un seminario internacional sobre las **Regulaciones Internacionales relativas a Operaciones Militares**. Representantes de 53 países participaron de este evento.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, Ministerio de Defensa de Ecuador, Ministerio de Defensa Nacional de Guatemala y Ministerio de Defensa Nacional de Perú.

### Las Fuerzas Armadas

#### Misión general

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (Constitución Política, Art. 217)

El **Comando General de las Fuerzas Militares** es la entidad de más alto nivel de planeamiento y dirección estratégica para las instituciones castrenses. Bajo su égida están el Ejército Nacional, la Armada y la Fuerza Aérea. De sus dependencias emanan las directrices y las políticas de mando en cumplimiento de la Constitución Nacional. Misión: Las Fuerzas Militares conducen operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la derrota de la amenaza, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo garantizando el orden constitucional de la nación.

#### Misiones particulares

##### Fuerza Terrestre



El Ejército Nacional desarrolla operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la Nación.

##### Fuerza Naval



Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y la protección de los intereses de los colombianos.

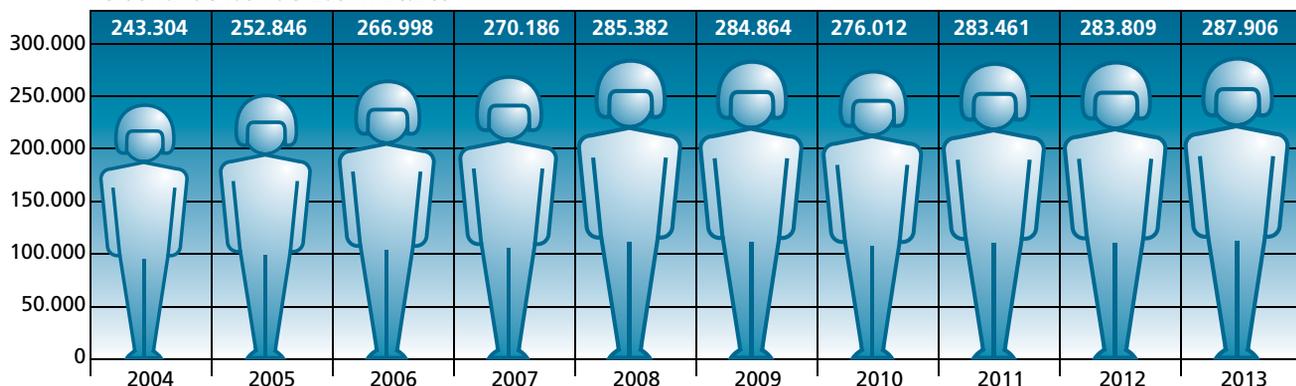
##### Fuerza Aérea



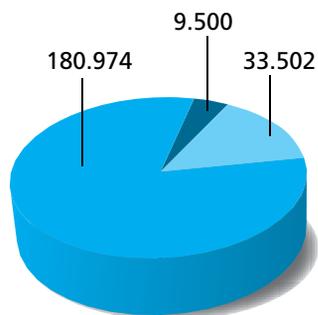
La Fuerza Aérea Colombiana ejerce y mantiene el dominio del espacio aéreo, conduce operaciones aéreas, para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial nacional y del orden constitucional.

### Personal de las Fuerzas Militares

Personal de las Fuerzas Militares\*



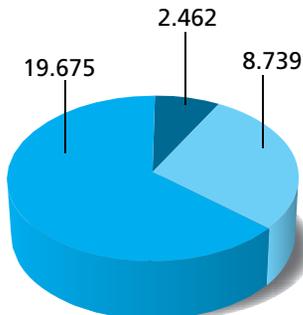
Efectivos del Ejército - 2014



+ 4.250 alumnos

TOTAL  
228.226

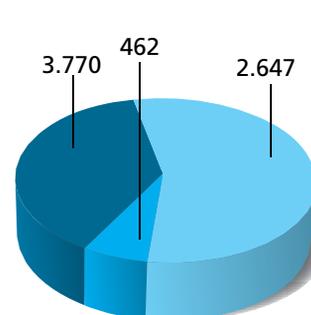
Efectivos de la Armada - 2014



+ 1.180 alumnos

TOTAL  
32.056

Efectivos de la Fuerza Aérea - 2014



+ 999 alumnos

TOTAL  
7.878

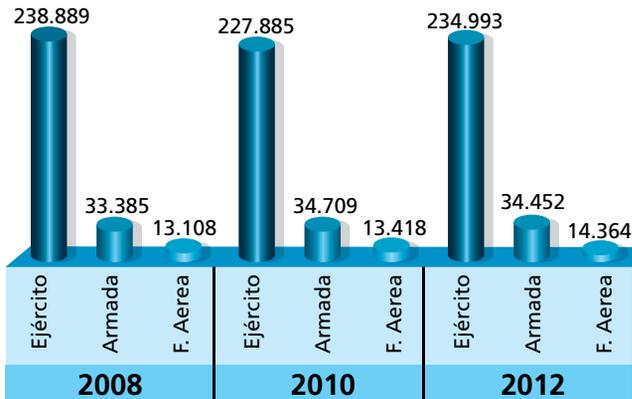
- Oficiales
- Suboficiales
- Tropa

Total Fuerzas Militares 2014  
**268.160**

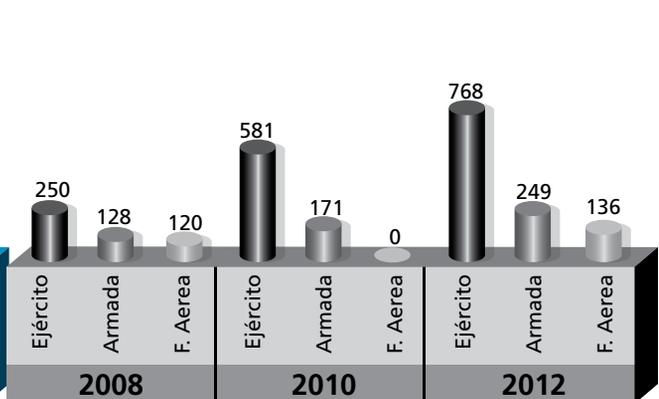
\* No Incluye civiles de las fuerzas y del Comando General.

Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web de las Fuerzas Armadas y del Comando General de las Fuerzas Militares (misiones). Avance de la Política de Defensa y Seguridad, Ministerio de Defensa Nacional (abril 2014) y Logros de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la prosperidad (mayo 2014).

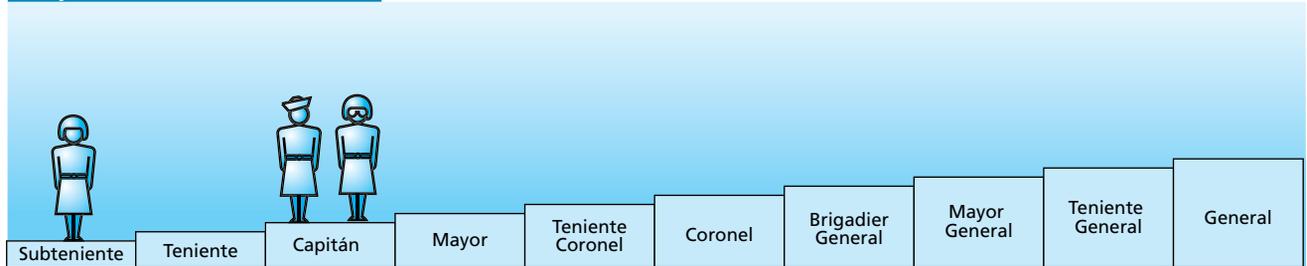
### Efectivos de las Fuerzas Militares



### Ingresantes a escuelas de oficiales



### Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



**Nota:** Escala jerárquica de la Fuerza Terrestre. Para la Fuerza Naval equivale a Teniente de Navío y a Capitán en la Fuerza Aérea. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

### Servicio Militar

Es obligatorio por un período de uno a dos años, para todos los ciudadanos varones en edad militar. Las mujeres sólo están obligadas cuando el país lo exija, y para la realización de tareas diferenciadas.

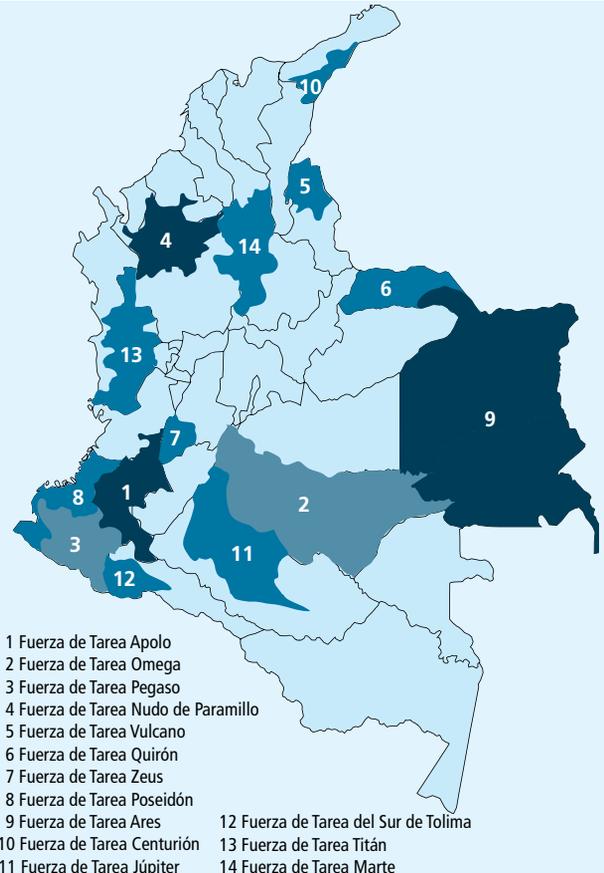
#### Tiene distintas modalidades:

- Soldado regular (18 a 24 meses)
- Soldado campesino (12 a 18 meses, en la zona geográfica donde reside)
- Soldado bachiller (12 meses)
- Profesionales (12 meses)

#### Cantidad de soldados por fuerza y año



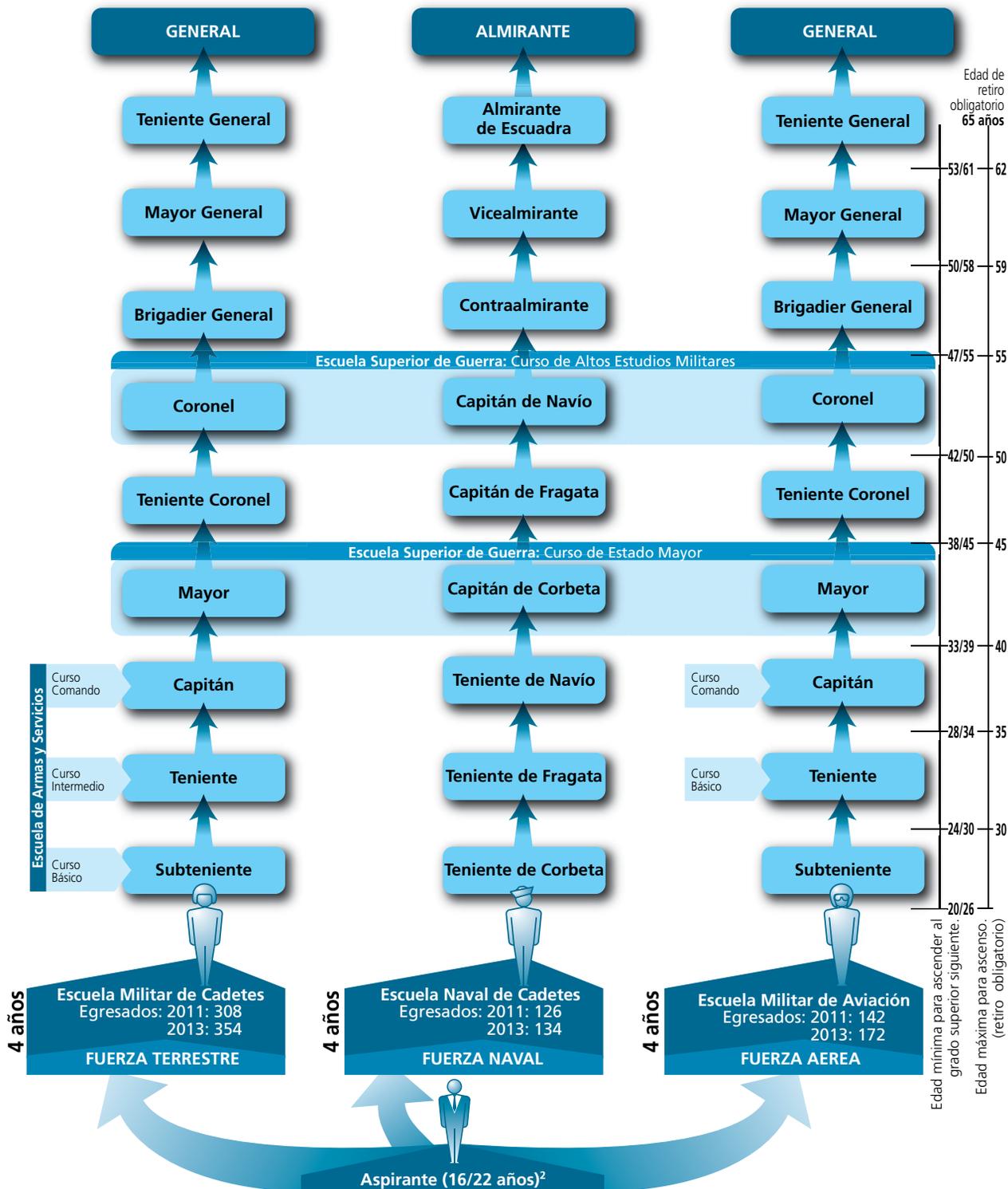
### Despliegue territorial de las fuerzas de tarea



**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de servicio de reclutamiento y movilización (N° 48 – 03/03/1993) y Avance de la Política de Defensa y Seguridad, Ministerio de Defensa Nacional (abril 2014).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 16/22 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 16-22, Fuerza Naval 16-21, Fuerza Aérea 16-22. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

Fuente: Elaboración propia en base al decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales (Nº 1.790 - 14/09/2000. Última reforma: Ley Nº 1.405 - 28/07/2010).

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Actividades en las que defensa se vincula con:**

- Acción Social
- Interior y Justicia
- Planeación

La atención a desastres y catástrofes naturales ha sido establecida como uno de los puntos centrales en la Política Integral de Defensa para la Prosperidad 2010-2014. Con esto se ha establecido el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SNGRD).

**La Armada** brindó apoyo a la comisión de ayuda humanitaria de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD) para la asistencia de 895 familias afectadas por la creciente sùbita de la quebrada La Ariza, en el corregimiento de Montecristo sobre el río Caribona. Se entregaron 895 mercados, 895 kit de cocina, 1.790 kit de aseo, 1.790 kit hamacas, 98 rollos plásticos y 110 metros de polisombra.

La División de gestión del riesgo de desastres de la Compañía de ingenieros del **Ejército** ha prestado asistencia para proveer medios ante la emergencia por deslizamiento ocurrida en el barrio La Avanzada, en la comuna dos de Manizales entre el 6 y el 9 de diciembre de 2013.

**Construcción de puentes:**  
 2014: 3 (Granada; Antioquia; Cundinamarca)  
 2013: 6 (3-Boyacá; Atlántico; Antioquia y Santander)

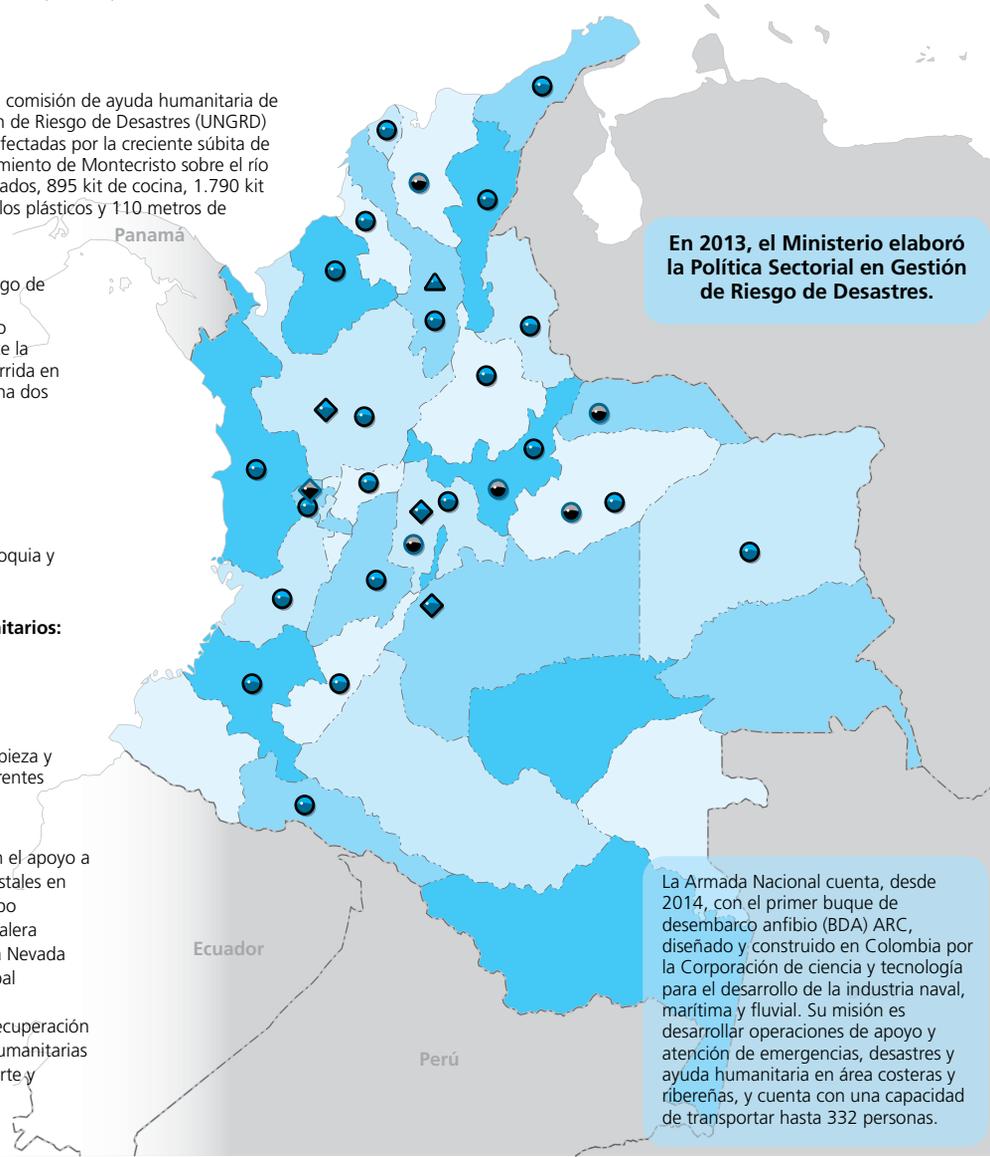
**Distribución de kits humanitarios:**  
 -63.215 kits aseo,  
 -46.658 kit noche,  
 -15.590 raciones de campaña.

Apoyo para mantenimiento y recuperación de vías terciarias, limpieza y mantenimiento de canales en diferentes regiones del país.

**La Fuerza Aérea** participó en el apoyo a la extinción de incendios forestales en Nobsa, Floresta y Santa Rosa Viterbo (Boyacá), Arauquita (Arauca), La Calera (Cundinamarca), Ciénaga, la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena) y Yopal (Casanare).  
 A través del Centro Nacional de Recuperación de Personal, realizó operaciones humanitarias de búsqueda, salvamento, transporte y evacuación aeromédica.

**En 2013, el Ministerio elaboró la Política Sectorial en Gestión de Riesgo de Desastres.**

La Armada Nacional cuenta, desde 2014, con el primer buque de desembarco anfibio (BDA) ARC, diseñado y construido en Colombia por la Corporación de ciencia y tecnología para el desarrollo de la industria naval, marítima y fluvial. Su misión es desarrollar operaciones de apoyo y atención de emergencias, desastres y ayuda humanitaria en área costeras y ribereñas, y cuenta con una capacidad de transportar hasta 332 personas.



La industria de defensa colombiana ha incrementado su producción través de los años, junto con el impulso a nuevos proyectos, estrategias de bienestar, modernización de gestiones y desarrollo del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa.

El GSED cumple una función vital para el desarrollo del sector central, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional necesitan a sus 18 entidades.

Algunas de ellas son:

- Industria Militar – INDUMIL.
- Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR.
- Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana – CIAC.
- Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM.
- Servicios Aéreos a Territorios Nacionales - SATENA.
- Hospital Militar Central. – HOMIC.
- Universidad Militar Nueva Granada. – UNMG.
- Defensa Civil Colombiana

**Industrias Militares de Colombia**

Producción de armamento liviano, con la producción en línea del fusil Galil bajo licencia de Israel. Explosivos, bombas para empleo aéreo, granadas, lanzadores y morteros.

**Protección de infraestructuras críticas**

La actuación de las Fuerzas Armadas en protección a instalaciones de recursos de producción energética o económica del gobierno contra ataques por parte de los grupos armados, ha asignado **70.000** efectivos para esta labor.

El **Plan 'República'**, ha logrado neutralizar:

- 30 acciones terroristas (16 en Arauca, 12 en Putumayo y 2 en Norte de Santander)
- 53 Artefactos explosivos improvisados (31 en Putumayo, 17 en Arauca y 5 en Norte de Santander).
- 120 personas capturadas en Arauca, Norte de Santander, Putumayo y Nariño.

**Fuente:** Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, Ministerio de Defensa (2011). Guía de Planeamiento Estratégico, Ministerio de Defensa (2011-2014). Logros de la Política de Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (2014), Memorias al Congreso del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (2013-2014).

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

Dentro de la Política Integral de Seguridad y Defensa se apunta a la detención definitiva de la violencia en Colombia y la neutralización de cualquier amenaza a la prosperidad democrática y el progreso nacional, principalmente provenientes de factores como los grupos armados al margen de la ley, los delitos contra los ciudadanos y las amenazas externas.

**Las negociaciones por la paz**

**Declaración conjunta: 6 puntos del plan para la paz:**

- Política de desarrollo agrario integral
- Participación política
- Fin del conflicto
- Soluciones para el problema de los narcóticos ilícitos
- Víctimas del conflicto
- Ejecución, verificación y legalización de los acuerdos

**Amnistía, Justicia y el Estatuto de Roma:**

Colombia es la primera negociación de paz que involucra un signatario del Estatuto de Roma de 2002, es decir que al contrario que los ocurridos en El Salvador y Guatemala, el proceso colombiano no concede amnistía o suspensión de sentencia para aquellos que cometerán crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad.



**Acción integral:** Las Fuerzas Militares plantean la actuación en distintos ámbitos buscando crear las condiciones suficientes de seguridad que contribuyan a alcanzar la consolidación territorial y llevar la presencia del Estado hasta las zonas que han sufrido más intensamente con el conflicto. Las Fuerzas Militares han venido trabajando en la elaboración de un manual de Acción Integral, a través del cual se den lineamientos homogéneos al Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, con el propósito de unificar criterios y conceptos y estandarizar las estructuras orgánicas de cada una de las fuerzas al igual que los procedimientos, de tal forma que se logre una coordinación y una sinergia total en las acciones que realicen en esta materia. Se han emprendido acciones en el sentido para eliminar las fuentes de recursos de estos grupos y acercarse a la población.



**Plan "Espada de Honor"**

Durante el año 2013, el plan ha pasado por una reevaluación, recomendaciones (por el Comité de Revisión Estratégica e Innovación 2 CRE-I2), que lo modificó, emitiendo órdenes necesarias para la implementación de los ajustes a la campaña de guerra irregular, enmarcadas en tres ejes principales de acción:

- neutralización de estructuras,
- protección
- irreversibilidad en los avances de seguridad.

**Principales puntos:**

- Priorizaron la utilización de la Acción Integral para fortalecer la confianza con la población civil.
- Generar condiciones óptimas de seguridad, proteger a la población y a la infraestructura económica de la nación, mediante una relocalización y refocalización del esfuerzo operacional
- Enfoque diferencial: reconocen los diferentes contextos en los que se desarrolla el conflicto.

Creación de tres Fuerzas de Tarea Conjuntas adicionales, localizadas en las áreas donde se ha incrementado el conflicto, con el objetivo de dismantelar estructuras armadas allí ubicadas y bloquear corredores estratégicos.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la página web de la Mesa De Conversaciones Para La Terminación Del Conflicto Y La Construcción De Una Paz Estable Y Duradera En Colombia; Cartas enviadas por el procurador Fatou Bensouda al gobierno de Colombia, Memorias al Congreso del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (2013-2014).

**Fuerza Multinacional de Paz y Observadores (MFO) en el Sinaí**

Es una Misión no dependiente de Naciones Unidas, originada en el Tratado de 1979 entre Egipto e Israel. La participación de Colombia se da desde 1982, y actualmente cuenta con 354 efectivos: 31 oficiales, 58 suboficiales y 265 soldados. La misión del batallón colombiano es observar y reportar cualquier actividad en la zona central de acuerdo al tratado, y proveer seguridad al campo norte. Los colombianos son asignados a la misión por un periodo de 8 meses, rotando el batallón por mitades cada cuatro meses.

En el marco de las Naciones Unidas, Colombia participa con 26 policías en MINUSTAH (Haití): de los cuales 25 son hombres y una es mujer.



**Fuente:** Elaboración propia en base a las páginas web de la Fuerza Multinacional de Paz y Observadores en el Sinaí, de las Memorias al Congreso (2013-2014), de la Cotecmar, de las Industrias Militares de Colombia, Informe de Gestión de la Jefatura de Ingenieros del Ejército (2013), Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014.

# Cuba



Población **11.287.000**

Extensión Territorial **109.890 km<sup>2</sup>**

PBI 2014 (en US\$) **3.351.052.833**

Presupuesto de defensa (en US\$) **299.345.833**

### Incremento comparado (variación porcentual 2008-2014)



No se registran datos consistentes sobre la cantidad de efectivos militares, que se estiman entre 40.000 y 50.000

### El marco legal

#### La legislación nacional

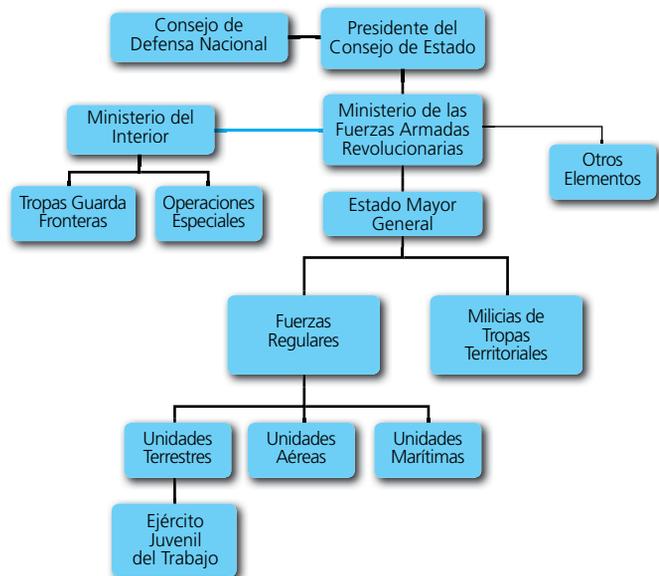
##### Sistemas y conceptos

- Decreto Ley de organización de la administración central del Estado (DL N° 67 – 19/04/1983. Última reforma: DL N° 147 – 21/04/1994).
- Ley de la defensa nacional (N° 75 – 21/12/1994).
- Ley del sistema de medidas de defensa civil (N° 170 – 8/5/1997).

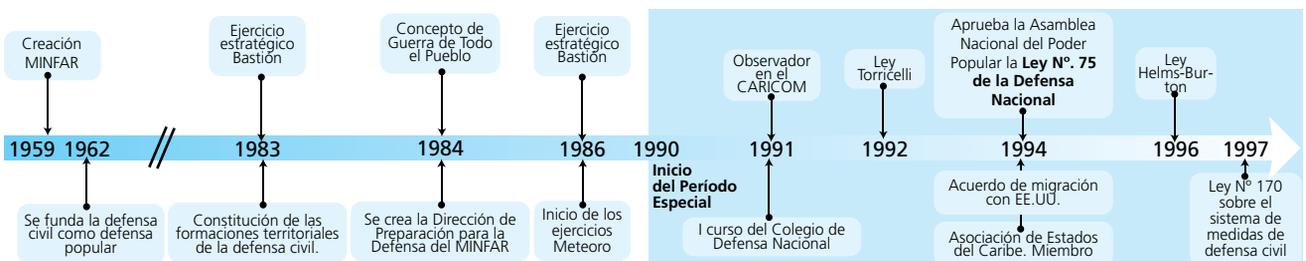
##### Organización militar

- Ley procesal penal militar (N° 6 – 08/08/1977).
- Ley de los delitos militares (N° 22 – 15/02/1979).
- Decreto Ley de seguridad social para internacionalistas que cumplen misión civil o militar (N° 90 – 02/12/1985).
- Decreto Ley de seguridad social para las Fuerzas Armadas Revolucionarias (N° 101 – 24/02/1988. Última reforma: DL N° 222 – 14/08/2001).
- Ley de los tribunales militares (N° 97 – 21/12/2002).
- Ley de la fiscalía militar (N° 101 – 10/06/2006).

### El sistema de defensa



Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.



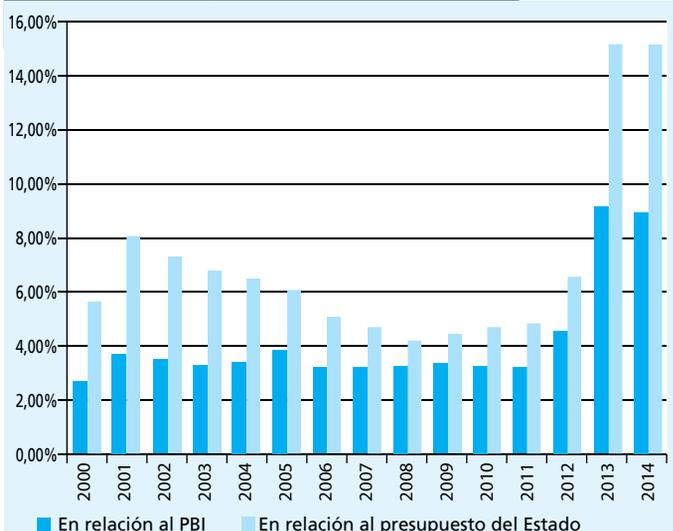
Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economics Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Ley del Presupuesto del Estado, (presupuesto de defensa).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa y orden interior (y administración pública desde 2013)		Presupuesto del Estado		PBI	
	Moneda local	US\$	Moneda local	US\$	Moneda local	US\$
2000	879.600.000	36.650.000	15.587.400.000	649.475.000	32.685.000.000	1.361.875.000
2001	1.273.800.000	53.075.000	15.771.000.000	657.125.000	33.819.800.000	1.409.158.333
2002	1.261.800.000	52.575.000	17.193.200.000	716.383.333	36.089.100.000	1.503.712.500
2003	1.267.300.000	52.804.167	18.622.400.000	775.933.333	38.624.900.000	1.609.370.833
2004	1.316.500.000	54.854.167	20.241.400.000	843.391.667	38.203.000.000	1.591.791.667
2005	1.649.700.000	68.737.500	27.156.400.000	1.131.516.667	42.643.800.000	1.776.825.000
2006	1.707.900.000	71.162.500	33.326.500.000	1.388.604.167	52.742.800.000	2.197.616.667
2007	1.892.400.000	78.850.000	39.992.600.000	1.666.358.333	58.603.900.000	2.441.829.167
2008	2.021.600.000	84.233.333	47.493.100.000	1.978.879.167	60.806.300.000	2.533.595.833
2009	2.098.900.000	87.454.167	46.907.600.000	1.954.483.333	62.078.610.000	2.586.608.750
2010	2.140.100.000	89.170.833	45.013.400.000	1.875.558.333	64.328.200.000	2.680.341.667
2011	2.244.400.000	93.516.667	46.014.500.000	1.917.270.833	68.990.140.000	2.874.589.167
2012	3.368.900.000	140.370.833	51.305.400.000	2.137.725.000	73.241.850.000	3.051.743.750
2013	7.218.600.000	300.775.000	47.402.500.000	1.975.104.167	78.694.000.000	3.278.916.667
2014	7.184.300.000	299.345.833	47.147.800.000	1.964.491.667	80.425.268.000	3.351.052.833

A partir de 2013, el presupuesto para Defensa y Orden Interior, se presenta junto al presupuesto de Administración Pública, sin poder discriminar dichas cifras.

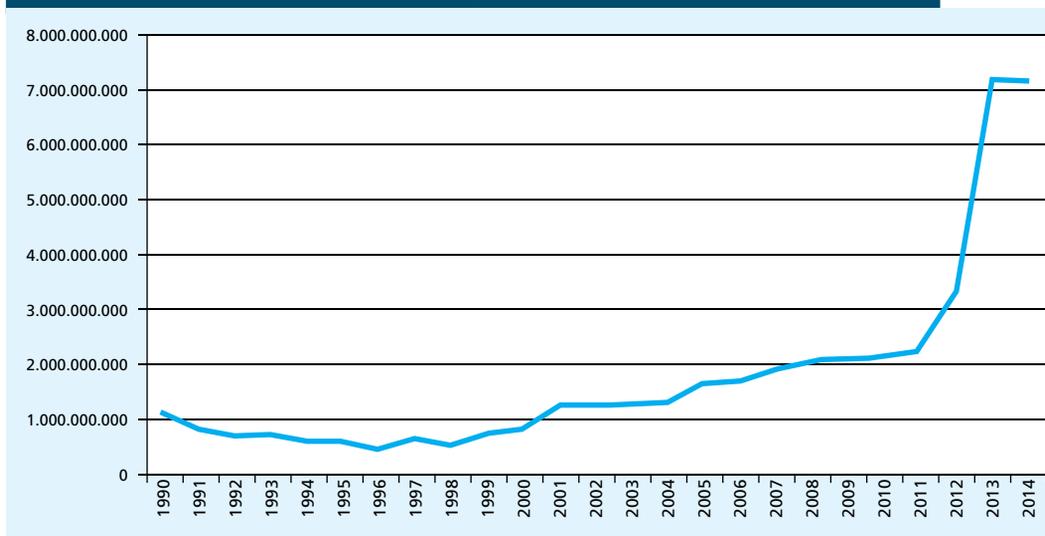
Presupuesto de defensa y orden interior y administración pública desde 2013 (en %)



Incremento comparado (en %)



Evolución del presupuesto de defensa y orden interior –y administración pública desde 2013- (en moneda local)

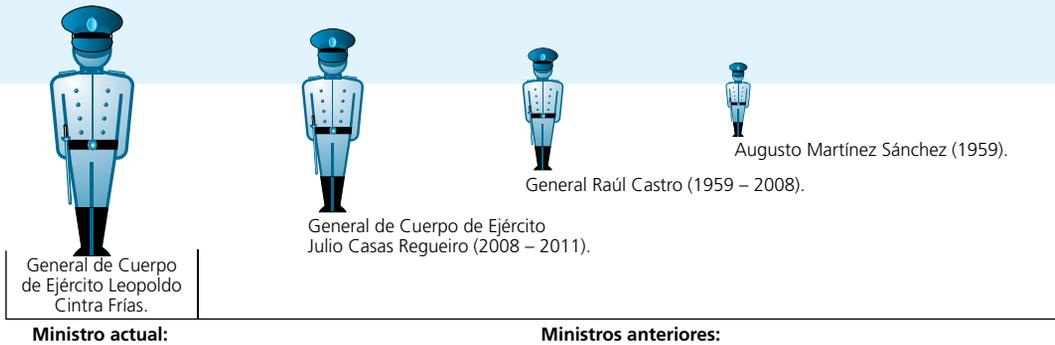


El promedio del presupuesto de defensa y orden interior en la década de los '90 fue de \$716.530.000 Pesos cubanos. En los años 2000, el promedio fue de \$1.539.680.000 Pesos cubanos.

Fuente: Elaboración propia en base a Anuario Estadístico de Cuba (reportes anuales 1995-2012) y Panorama Económico y Social. Cuba 2013, Oficina Nacional de Estadística, República de Cuba. Las cifras corresponden a la ejecución del presupuesto del Estado (los datos para 2013 son aún cifras estimadas). 2014: Ley del presupuesto del Estado. PBI 2014: Estimación de la Presidencia de los Consejos de Estado y de Ministros. Tipo de cambio considerado: 1 Peso cubano (no convertible) = 24 dólares estadounidenses.

### Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

El 16 de octubre de 1959, mediante la Ley N°. 600 del Consejo de Ministros se crea el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, que aglutina en una sola institución al Ejército Rebelde, la Marina de Guerra Revolucionaria y la Policía Nacional Revolucionaria.

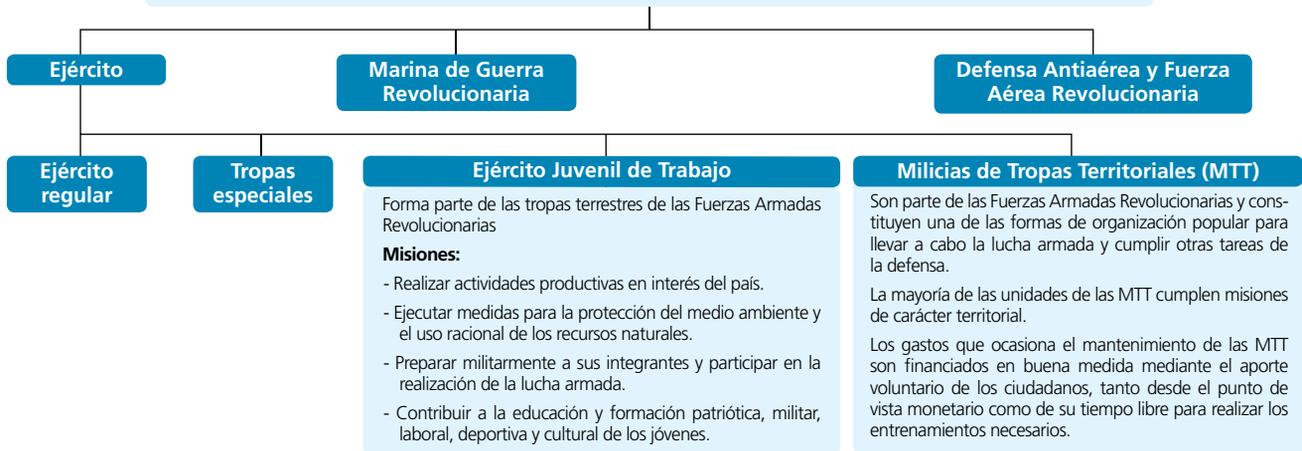


### Las Fuerzas Armadas Revolucionarias

#### Misión general

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias constituyen la institución militar básica del Estado, su misión fundamental es combatir al agresor desde los primeros momentos y, con todo el pueblo, desarrollar la guerra el tiempo que sea necesario, bajo cualquier circunstancia, hasta alcanzar la victoria.

(Ley de la defensa nacional, N° 75 - 21/12/1994, Art. 34).



### Despliegue

La región militar, subordinada al Ejército, es la agrupación táctica-operativa territorial de fuerzas y medios designada para defender una región operativa, generalmente, la provincia. La región militar está estructurada por los sectores militares, que generalmente se corresponden con la división político-administrativa a nivel municipal. Tienen como misión fundamental realizar las actividades relacionadas con la preparación para la defensa de la población y de las unidades subordinadas. Siempre en coordinación con los organismos, entidades y organizaciones sociales y de masas

#### Sistema único de vigilancia y protección

En 1991, al inicio de los períodos de prueba del periodo especial, fue diseñado un sistema único de vigilancia y protección. Coordina los esfuerzos contra la subversión que encaran el de MININT, la Policía Nacional.

Cuba considera que es un arreglo normal dado el conflicto con los Estados Unidos, y por lo tanto lo ve como parte integral de su sistema de defensa revolucionaria, la seguridad del Estado y los comités de defensa de la revolución (vecinos voluntarios), y otras organizaciones del Estado.



**Fuente:** Páginas web del Ministerio de Defensa Nacional de Ecuador, Agencia Cubana de Noticias y Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras; y Departamento de Estado de Estados Unidos, Diario Granma; Memoria Anual del Ejército de Nicaragua (2012 y 2013) y Memoria del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de Venezuela (2013).

**Bloqueo**

Cuba clasifica el bloqueo por parte de los Estados Unidos como un acto de genocidio, en virtud del inciso c del artículo II de la Convención de Ginebra de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y, como acto de guerra económica, de acuerdo con la establecido en la Declaración relativa al Derecho de la Guerra Marítima adoptada por la Conferencia Naval de Londres en 1909. Continuará denunciando la extraterritorialidad de la política de Estados Unidos y reclamando el cumplimiento estricto del derecho internacional, en particular del derecho a la libre determinación de los pueblos y a la soberanía de los Estados.

**Fuente:** Declaración del Gobierno de la República de Cuba, 11 de enero de 2002. Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, *Informe Cuba vs. Bloqueo 2009*. Diario Granma, Informe sobre Bloqueo al 57 periodo de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**Base Naval de Guantánamo**

**Enmienda Platt (1901)**

Daba a Estados Unidos el derecho a intervenir en Cuba, como condición para la retirada de las tropas de Estados Unidos del territorio cubano y la independencia de la isla.

La base naval norteamericana de Guantánamo es una instalación ubicada en un área de 117,6 km2 del territorio nacional de Cuba, ocupada desde 1903. Fue resultado de un Convenio para las Estaciones Carboneras y Navales firmado entre el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno de Cuba, a partir de la imposición de una enmienda aprobada por el Congreso de Estados Unidos y firmada por el Presidente McKinley en marzo de 1901, que se conoció como Enmienda Platt.

En el Artículo II de aquel Convenio se establecía textualmente el derecho "a hacer todo cuanto fuere necesario para poner dichos lugares en condiciones de usarse exclusivamente como estaciones carboneras o navales y para ningún otro objeto". En adición a este convenio de febrero de 1903, el 22 de mayo de ese mismo año, se firmó un Tratado Permanente de Relaciones entre Cuba y Estados Unidos, en el que las 8 cláusulas de la Enmienda Platt son tomadas textualmente y convertidas en los artículos del Tratado.



Según fuentes no oficiales, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba habrían enviado unidades de élite conocidas como "Las Avispas Negras", para brindar apoyo a la presidencia de Venezuela durante las manifestaciones que se dieron en el país en enero y febrero de 2014.

Además, en junio de 2014, Cuba entregó dos barcos construidos en el país a la Armada Bolivariana de Venezuela. Uno es un barco de patrullaje costero, el "Stan Patrón 4207", que prestará servicios de patrullaje, seguridad e investigaciones y salvamento. El otro, un buque de carga multipropósito que se usará para brindar apoyo en acciones humanitarias ante desastres naturales.

En el marco del proyecto de desarrollo integral de la Industria Naval Gran -Nacional, entre Cuba y Venezuela, cuyo fin es la capacitación del personal y la adecuación de las facilidades de la infraestructura naval venezolana, se han realizados trabajos de mantenimiento y se han construido instalaciones como galpones y plataformas en territorio venezolano.

**Tratado de 1934**

Deroga el Tratado de 1903, y con ello la Enmienda Platt. Mantiene la permanencia de la Base Naval de Guantánamo.

Veintiún años más tarde, el 29 de mayo de 1934, en el espíritu de la política norteamericana del "Buen Vecino", bajo la presidencia de Franklin Delano Roosevelt, fue firmado un nuevo Tratado de Relaciones entre la República de Cuba y Estados Unidos de América que derogaba el de 1903, y con ello la Enmienda Platt. En este nuevo Tratado se mantenía la permanencia de la base naval de Guantánamo y la plena vigencia de las normas que lo regían. El arreglo suplementario estipulaba que Estados Unidos pagaría a la República de Cuba, por el arrendamiento de 117,6 km2, la suma de dos mil dólares anuales en cheques anuales que Cuba se ha negado a cobrar.

La posición del Gobierno cubano en cuanto a la situación legal de la Base Naval norteamericana en Guantánamo es que, por constituirse en la figura jurídica del arrendamiento, no se otorgó un derecho perpetuo sino temporal sobre esa parte del territorio, por lo que a su debido tiempo, como un justo derecho del pueblo, el territorio ilegalmente ocupado de Guantánamo debe ser devuelto por medios pacíficos a Cuba. A pesar del considerable incremento de personal militar que la operación requiere, el Gobierno cubano no considera que la misma implique amenaza alguna para la seguridad del país. Por ello, no incrementa el personal ni los medios militares cubanos desplegados en el perímetro de aquella instalación.

**A pesar de ser oficialmente "enemigos", existe un nivel de cooperación con Estados Unidos en sectores que son una preocupación de seguridad para ambos países:**

**Respuesta a desastres**

Junto a Bahamas, Jamaica y México, ambos países han firmado, en marzo de 2014, el "Procedimiento técnico operativo multilateral" para coordinar respuesta a la contaminación por hidrocarburos en altamar en el cual se comprometen a prepararse y cooperar en posibles derrames de petróleo.

**Inmigración ilegal y narcotráfico**

Desde julio de 2013, se realizan reuniones semi anuales sobre migración, que contemplan la cooperación en seguridad aérea y la elaboración de protocolos de búsqueda y salvamento marítimo. Además, la Guardia Costera de Cuba y la de Estados Unidos intercambian información sobre los barcos que transitan el territorio marítimo cubano, lo cual ha permitido numerosas interdicciones.

**Trabajos en conjunto, y a menudo no-oficiales**

Provisión de ayuda en casos de desastres humanitarios en otros países. Construcción de confianza a través del control del sobrevuelo de vuelos estadounidenses que pasan sobre la isla. Intercambio de información climática especialmente en cuanto a huracanes que pueden llegar a afectarlos.

El Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos incluso mantiene un oficial en la Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana que representa a los ciudadanos y gobierno estadounidense en Cuba y opera bajo la protección legal del gobierno suizo.

**Fuente:** Páginas web de Agencia Cubana de Noticias y Departamento de Estado de Estados Unidos; Informe del Congressional Research Service: *Cuba: U.S. Policy and Issues for the 113th Congress* (29 de enero de 2014) y *Cuba Transition Project*. Declaración del Gobierno de la República de Cuba (11 de enero de 2002). Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, *Libro Blanco. Informe Cuba vs. Bloqueo 2009*.

### Defensa civil

La Defensa Civil de Cuba es concebida "como un sistema de medidas defensivas de carácter estatal". Las mismas se ejecutan en el tiempo de paz y en situaciones excepcionales a fin de proteger a la población y a la economía nacional en casos de desastres naturales u otros tipos de contingencias, incluyendo las provocadas por el deterioro del medio ambiente.

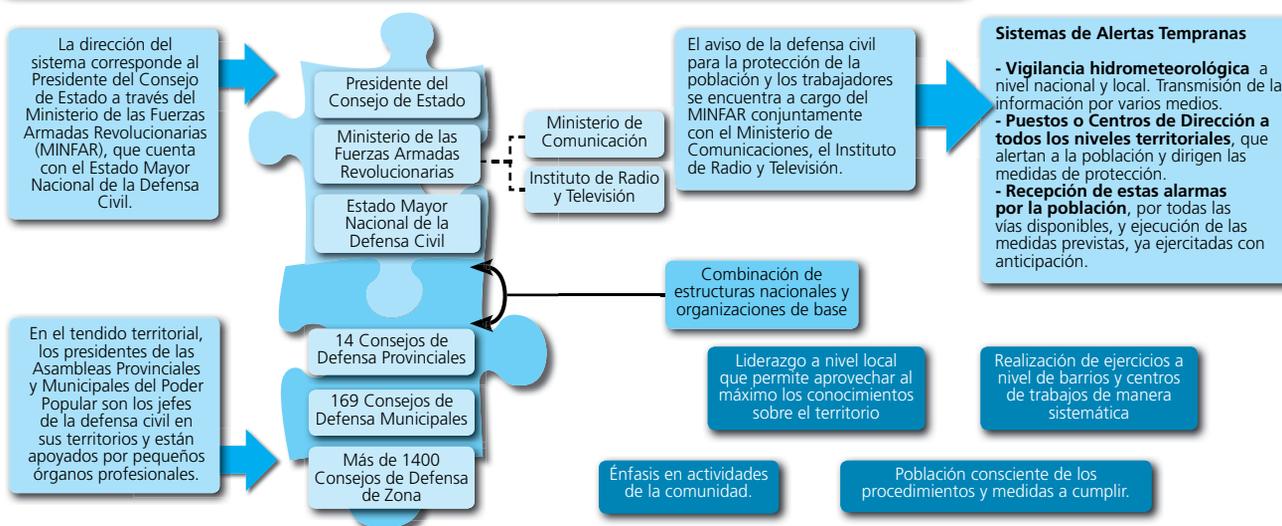
Cuba está organizada territorialmente en 14 provincias. Dentro de cada provincia, la concepción y práctica de los Consejos de Defensa en las zonas de defensa son fundamentales para la gestión en caso de desastres. En situaciones excepcionales se activan en los territorios de los municipios más de 1.400 zonas de defensa que desde 1984 son la base de la estructura territorial de defensa.



#### Principios de la Defensa Civil

- Dirección al más alto nivel.
- Carácter multifacético de la protección.
- Alcance nacional e institucional.
- Forma diferenciada para la planificación y organización de la protección.
- Efectiva cooperación con las Fuerzas Armadas y el Ministerio del Interior.
- Organización acorde con el desarrollo socioeconómico del país.

Las zonas de defensa, en situación de excepción, se convierten en máximos órganos de representación del Estado y asumen dicha autoridad en los territorios.



#### Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil

Es el principal órgano del sistema y está encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de defensa civil, las normas y convenios internacionales relativos a la protección civil de los que la República de Cuba sea parte, y de coordinar los programas de cooperación y ayuda internacional en caso de catástrofes. Mantiene relaciones de trabajo y colaboración estrecha y fluida con instituciones comprometidas con la protección de la vida humana y el medio ambiente, y con los medios de difusión masiva. Igualmente coordina sus acciones y colabora estrechamente con las instituciones y organizaciones no gubernamentales que, como la Cruz Roja de Cuba, la Cruz Roja Internacional, la Media Luna Roja y otras más, trabajan en la asistencia humanitaria en situaciones de desastre.

#### Ejercicio Meteoro

Se realiza en Cuba desde 1986 y es una de las principales actividades que realiza Defensa Civil para disminuir el impacto de catástrofes. El ejercicio busca la preparación y realización de acciones para responder a situaciones extremas de desastres hidro-meteorológicos o tecnológicos.

El Ejercicio Meteoro 2014 tuvo como objetivo fortalecer las capacidades defensivas del país en el enfrentamiento a huracanes, sismos de gran intensidad y eventos de desastres de origen sanitario.

#### Serie Ejercicios Estratégicos Bastión

Se realiza como parte del sistema de preparación de Cuba para la defensa, bajo la concepción estratégica "Guerra de Todo el Pueblo". Incluye maniobras, ejercicios tácticos y de mando, con tropas en el terreno, incluidos movimientos de fuerzas y medios, prácticas de artillería y vuelos de aviación. Participan unos 100.000 cubanos de las 14 provincias del país, entre ellos estudiantes de la Universidad de La Habana. Su objetivo es brindar conocimiento preciso de aquellas cuestiones que constituyen deficiencias a superar, mientras permite evaluar la eficacia de la masiva participación popular en tareas de defensa

Tema	Año	
Bloqueo militar.	1980	
Bloqueo militar y desgaste sistemático del enemigo.	1983	Surgimiento de las zonas de defensa.
Desgaste sistemático.	1986	Surgimiento del sistema de defensa territorial.
Periodo especial (no se realizó)		
Preparación para el estado de guerra.	2004	Se comienza a realizar cada cuatro años.
No se realizó por el paso del huracán Ike.	2008	
Acciones durante el periodo de crisis.	2009	
Acciones ante el paso al estado de guerra y la lucha contra las acciones de desgaste sistemático del enemigo.	2013	

Fuente: Ley del sistema de medidas de defensa civil (Nº170 – 08/05/1997) y página web del Gobierno de Cuba, Defensa de Cuba, Cubadefensa y Agencia Cubana de Noticias.

### Formación y educación militar

**Escuela Interarmas General Antonio Maceo**  
Ejército. 1963. La Habana.

**Escuela Interarmas General José Maceo**  
Ejército. 1980. Santiago de Cuba.

**Academia Naval Granma**  
Marina de Guerra. 1916, 1959, 1987. La Habana.

**Instituto Técnico Militar José Martí**  
Aviación. 1967.

Su objetivo es la formación de oficiales de nivel superior, medio y básico en el perfil de mando y técnico y la superación y formación académica de posgrado en correspondencia con las exigencias del Partido, Estado y Fuerzas Armadas Revolucionarias.

**Misiones:**

- Formar oficiales fieles a la Patria, al Partido Comunista de Cuba y al Estado, educados en una alta conciencia comunista e internacionalista, en un profundo odio al imperialismo, con una elevada exigencia, disciplina y ética militar y cualidades de mando y dirección y los conocimientos y habilidades profesionales que les permitan cumplir las misiones de tiempo de guerra y de paz en las diferentes especialidades y niveles.
- Organizar y desarrollar la instrucción y educación del personal subordinado.
- Actualizar a los oficiales respecto a los avances científico-tecnológicos y militares. Complementar su capacitación para ocupar cargos superiores o en otras especialidades.
- Capacitar académicamente a los oficiales y formar doctores en ciencias militares.
- Constituirse en baluarte de las tradiciones militares, éticas, de orden reglamentario, disciplina, porte y aspecto militar e higiene, como parte del proceso de formación y superación de oficiales.
- Desarrollar investigaciones científicas.

Fundadas en 1963 y 1980 respectivamente.



- Oficial del Ejército Revolucionario y
- Licenciado en ciencias militares o Licenciado en ciencias sociales (Esp. de político militar), o
- Ingeniero militar o
- Ingeniero en medios.

Fundada en 1916



- Oficial de la Marina de Guerra Revolucionaria y
- Licenciado en ciencias navales, Licenciado en ciencias náuticas, Ingeniero radioelectrónico, Ingeniero mecánico e Ingeniero de hidrografía y geodesia.

Fundada en 1967



- Ingeniero radioelectrónico, Ingeniero informático, Ingeniero mecánico, Pilotos y Navegantes de conducción y Controlador del tráfico aéreo.

Además, existen otras escuelas subordinadas a las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR):

- Las **Escuelas militares Camilo Cienfuegos** funcionan desde 1966. En 1977 comienza la formación del nivel preuniversitario. Permiten a los jóvenes con la educación secundaria básica vencida, que deseen formarse como oficiales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ingresar a estos centros preuniversitarios vocacionales militares. Sus programas de estudio son similares a los del Ministerio de Educación adecuados a los intereses específicos de la vida militar.
- El **Colegio de Defensa Nacional** se fundó en 1990 como centro de educación superior tiene a su cargo la educación de posgrado de los principales cuadros civiles y militares del país en lo referido a la concepción y desarrollo de la seguridad y defensa nacional.
- La **Academia de las FAR** fue fundada en 1963 para actualizar a los oficiales en avances científico-tecnológicos y militares, y capacitarlos para ocupar cargos superiores.
- La **Universidad de Ciencias Médicas de la FAR** fue fundada en 1981, sus alumnos egresan como Doctor en Medicina en la especialidad de Médico General Integral Básico Militar.

### Las Fuerzas Armadas y la economía (1)

Durante los últimos años, las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) han aumentado su rol en la economía de Cuba. La necesidad surgida durante el "período especial", así como la necesidad de ordenar la economía, han acelerado esta tendencia de participación.

Componente significantes de la economía se encuentran bajo el control de las Fuerzas o coordinadas por militares oficiales en actividad o retirados. Muchos de los sectores económicos más dinámicos se encuentran manejados por las FAR, el turismo, los productos agrícolas, el tabaco, entre otros.

El principal exponente dentro de este esquema económico es la Unión de Industrias Militares (UIM), cuya misión es asegurar la reparación del armamento y la técnica con que están dotadas las unidades terrestres, aéreas y marítimas de las FAR. El sistema de Bases de Reparaciones Generales y otras empresas industriales cuenta con instalaciones a lo largo de todo el país (12 industrias que operan en 16 instalaciones a lo largo de toda la isla, ubicadas en 8 de las 15 provincias – Santiago, Camagüey, Sancti Spiritus, Villa Clara, Cienfuegos, Matanzas, Habana y la Ciudad de la Habana). Incluye grandes talleres especializados en tanques, artillería, aviación, marina de guerra, radiocomunicaciones, transporte, radares, y producciones metalúrgicas.

(1) Dada la crisis duradera desde 1990, el papel de las Fuerzas Armadas Revolucionarias en la economía cubana se encuentra en constante cambio. El apartado sólo refleja una idea de la profundidad de su rol.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la página web del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y a la Ley de la defensa nacional (Nº 75 – 21/12/1994).

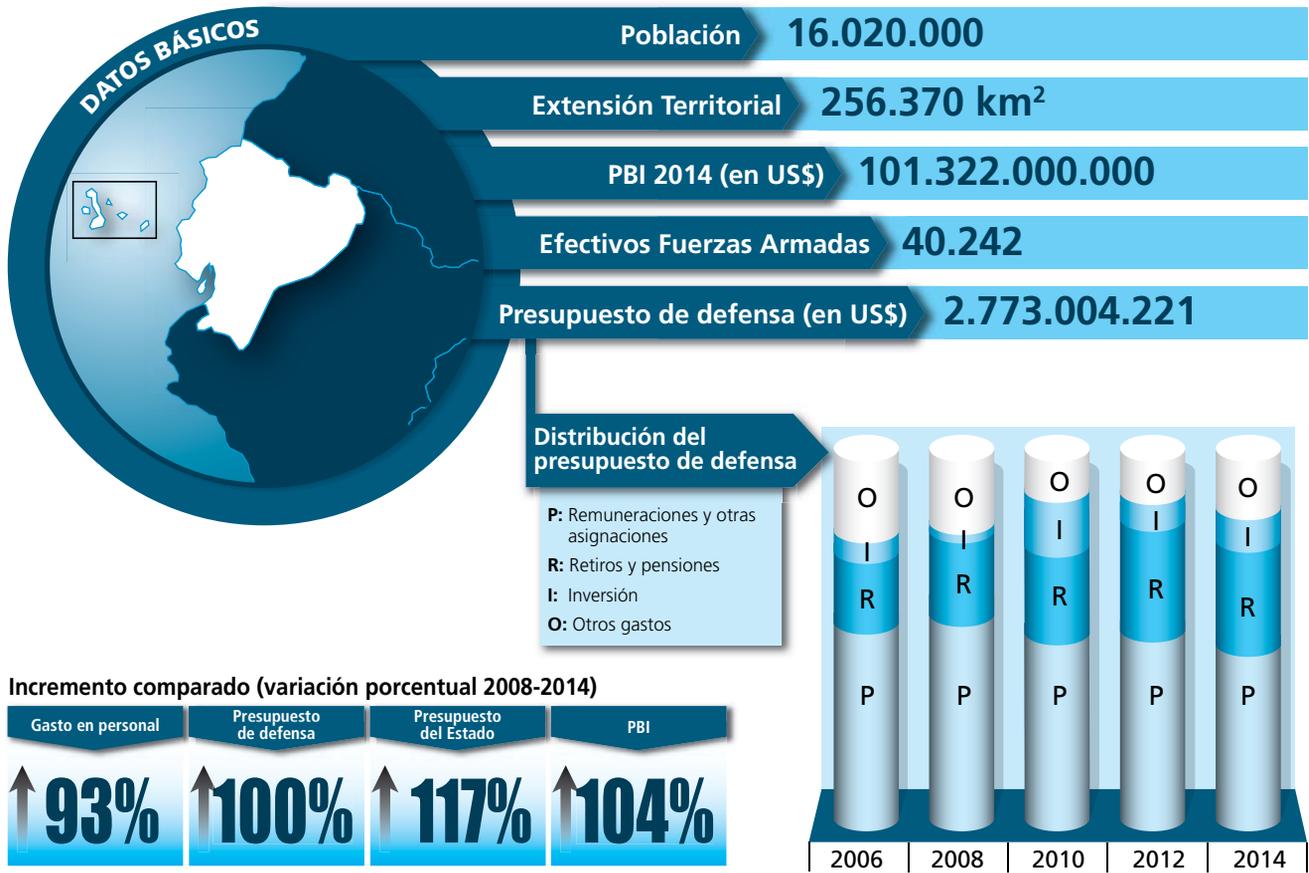
### Las FAR también se encuentran presentes en otros sectores principales:

- Habanos S.A.:** exportador y distribuidor de los tabacos cubanos en el extranjero.
- Comercio Interior y Mercado Exterior:** compañía que inicialmente se enfocó en importaciones y exportaciones. Se ha expandido a establecimientos que comercian con dólares (supermercados, gasolineras, servicios de alquiler de autos, agencia de viajes, bienes raíces, y servicios de televisión por cable y satélite).
- Industria crítica:** empresa mixta entre el gobierno cubano, organizado principalmente por el Ejército Juvenil del Trabajo, y una compañía israelí.
- Instituto Nacional de la Reserva Estatal (INRE):** supervisa las reservas estratégicas nacionales en caso de emergencia según el artículo 128 de la Ley de la defensa nacional.
- Unión Agropecuaria Militar:** sistema fundado en 1990, integrado por granjas y centros de producción de alimento.

### Otras firmas principales con administración militar

<b>Aero Gaviota</b> (Aerolínea/Turismo).
<b>Agrotex</b> (Agricultura).
<b>Almest</b> (Bienes raíces turísticos).
<b>Antex</b> (Consultoría técnica).
<b>Almacén Universal</b> (Zona Franca).
<b>Complejo Histórico – Militar Morro Cabaña</b> (Museos Militares, monumentos).
<b>Cubanacán</b> (Turismo).
<b>División Financiera</b> (Tienda para la recaudación de divisas –TRD).
<b>Gaviota S.A.</b> (Turismo).
<b>Geo Cuba</b> (Cartografía, bienes raíces, intereses en minería).
<b>Sasa S.A.</b> (Servicio para automóviles, repuestos).
<b>Sermar</b> (Exploración de aguas territoriales cubanas, reparaciones navales).
<b>Tecnotex</b> (Importación/exportación).

# Ecuador



**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Ley de presupuesto general del Estado 2014 (presupuesto de defensa) e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional (efectivos).

## El marco legal

### La legislación nacional

#### Sistemas y conceptos

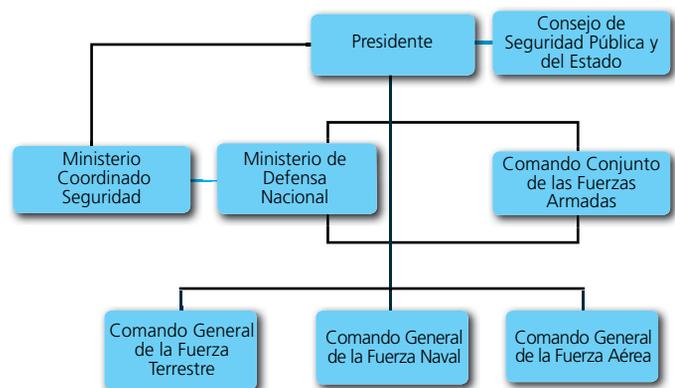
- Ley orgánica de la defensa nacional (Nº 74 – 19/01/2007. Última reforma: Ley Nº 35 – 28/09/2009).
- Ley de seguridad pública y del Estado (Nº 35 – 28/09/2009. Última reforma: Nº 263 – 09/06/2014).

#### Organización militar

- Ley de pensiones de las Fuerzas Armadas (Codificación Nº 30 – 06/11/1961. Última reforma: 09/03/2011).
- Ley de personal de las Fuerzas Armadas (10/04/1991. Última reforma: 08/06/2009).
- Ley de seguridad social de las Fuerzas Armadas (Nº 169 – 07/08/1992. Última reforma: Nº 399 - 09/03/2011).
- Ley de reconocimiento a los combatientes del conflicto bélico (Nº 83 – 31/03/1995. Última reforma: 18/07/2007).
- Ley reformativa al Código Penal para la tipificación de los delitos cometidos en el servicio militar y policial (19/05/2010).
- Ley de reconocimiento a los héroes y heroínas nacionales (09/03/2011).

**Fuente:** Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

## El sistema de defensa

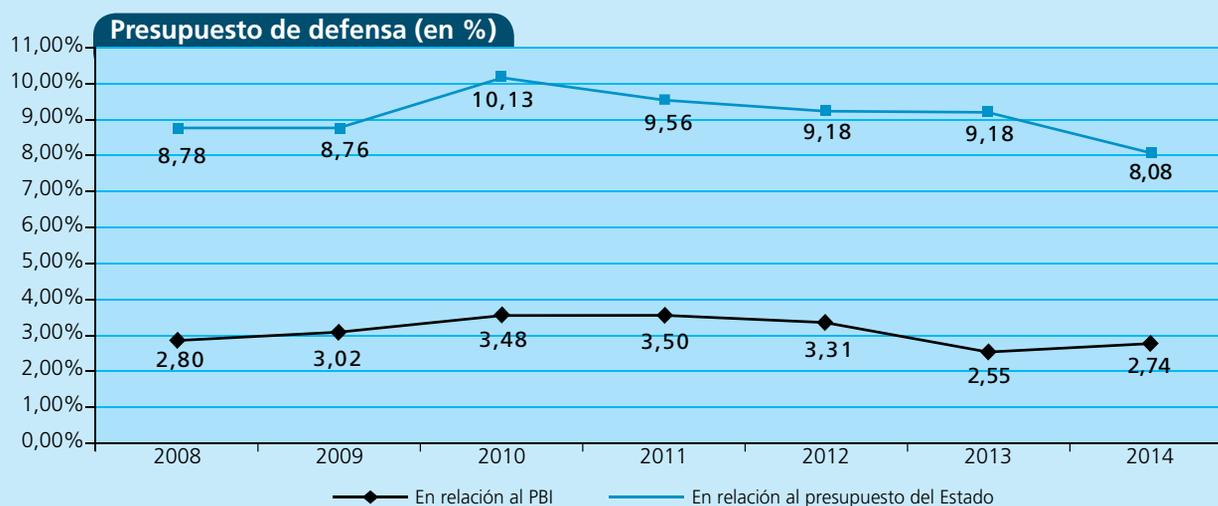


El Presidente puede solicitar el asesoramiento del Consejo de Seguridad Pública y del Estado, integrado además por el Vicepresidente, los Presidentes de la Asamblea Nacional y la Corte Nacional de Justicia, los Ministros de Coordinación de Seguridad, de Defensa, de Gobierno, Policía y Cultos, de Relaciones Exteriores, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Comandante General de Policía. El Ministerio de Coordinación de Seguridad es responsable de la planificación integral y coordinación de los organismos que conforman el Sistema de Seguridad Pública y del Estado. El Ministerio de Defensa es el órgano político, estratégico y administrativo de la defensa nacional. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el máximo órgano de planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares. La Asamblea ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la comisión específica.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley orgánica de la defensa nacional (Nº 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley Nº 35 - 28/09/2009) y la Ley de seguridad pública y del Estado (Nº 35 - 28/09/2009. Última reforma: Nº 263 – 09/06/2014).

## El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	1.388.349.715	15.817.954.065	49.597.000.000
2009	1.679.073.897	19.167.809.880	55.613.000.000
2010	2.156.832.116	21.282.062.279	61.958.000.000
2011	2.288.966.006	23.950.249.957	65.308.000.000
2012	2.396.048.031	26.109.270.276	72.466.000.000
2013	2.396.048.031	26.109.270.276	94.144.000.000
2014	2.773.004.221	34.300.637.010	101.322.000.000



## Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Sectores	Gastos en personal	Bienes y servicios de consumo	Otros*	TOTAL
<b>Defensa Nacional</b>				
Ministerio de Defensa	1.241.470.227,00	257.275.060,50	203.149.804,33	1.701.895.091,83
Instituto Geográfico Militar	6.283.436,00	4.735.272,00	7.770.601,63	18.789.309,63
Instituto Espacial Ecuatoriano	1.751.985,00	725.918,00	4.959.724,12	7.437.627,12
Instituto Antártico Ecuatoriano	148.424,00	1.382.326,00	118.039,00	1.648.789,00
Instituto Oceanográfico de la Armada	2.977.056,00	10.210.754,00	1.060.777,00	14.248.587,00
Hospital General de las Fuerzas Armadas N°1	25.404.218,00	21.977.037,76	387.805,24	47.769.061,00
Instituto Panamericano de Geografía e Historia	150.198,00	84.042,00	174.933,00	409.173,00
Secretaría de Inteligencia	7.176.322,00	36.327.245,00	5.669.208,94	49.172.775,94
Servicio de protección presidencial	340.060,00	5.899.031,00	384.421,00	6.623.512,00
<b>Educación</b>				
Instituto de Altos Estudios Nacionales	3.763.448,44	4.552.964,00	5.153.361,41	13.469.773,85
Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE	32.277.994,00	17.076.715,04	10.673.450,29	60.028.159,33
<b>Bienestar Social</b>				
Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas**	782.877.990,00		68.634.371,00	851.512.361,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.104.621.358,44</b>	<b>360.246.365,30</b>	<b>308.136.496,96</b>	<b>2.773.004.220,70</b>

\* Incluye otros gastos corrientes, transferencias y donaciones corrientes, obras públicas, bienes de larga duración, bienes y servicios para inversión, gastos en personal para inversión y otros gastos de inversión.

\*\* No se consideran las inversiones financieras ni los presupuestos de autogestión del ISSFA. Se considera como gasto en personal, únicamente lo destinado a prestaciones de la seguridad social. Los otros gastos se consideran en la categoría "otros".

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general del Estado desde 2006 a 2014. Para 2013, año electoral y de posesión de un nuevo gobierno, se considera como presupuesto inicial lo aprobado para el año anterior, tal como lo expresa la Constitución. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el "Plan anual de inversiones".

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

**El Ministerio de Defensa Nacional**

**Organigrama**

**Año de creación**  
1935

**Ministro actual (julio 2014)**  
María Fernanda Espinosa

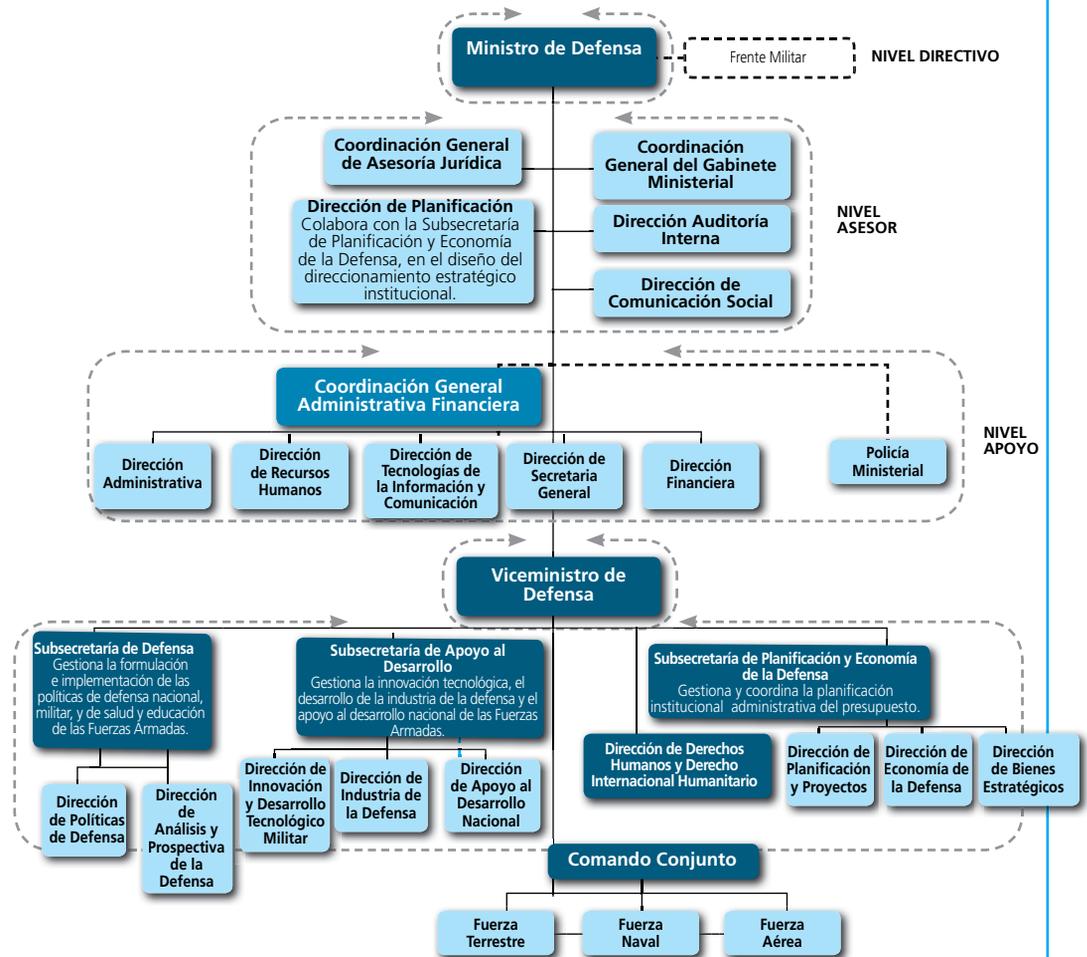
**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**  
Sí, (si están retirados)

**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa**  
33

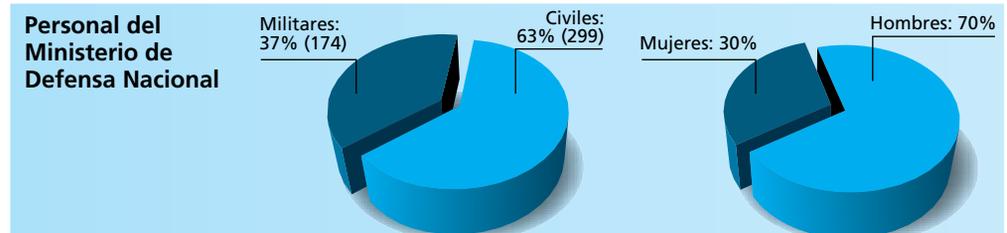
**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa**  
23

**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?**  
Sí  
(la actual Ministra, Guadalupe Larriva y Lorena Escudero, ambas en 2007))

**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa**  
1 año y 95 meses.



Fuente: Elaboración propia en base a la página web del Ministerio de Defensa Nacional.



Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

**Acuerdos Bilaterales firmados entre 2012 - 2014**

- Memorando de entendimiento para profundizar las relaciones de cooperación en materia de ciencia, tecnología e industria para la defensa con Argentina (2012).
- Acuerdo de cooperación bilateral entre empresas navales para desarrollar proyectos conjuntos en el ámbito naval con Perú (2012).
- Acuerdo para el funcionamiento de los Centros Binacionales de Atención de Frontera con Colombia (2012).
- Acuerdo para el intercambio de estudiantes de las escuelas de formación militar con Haití (2012).
- Memorando de entendimiento sobre cooperación en industria y tecnología para la defensa con Perú (2013).
- Acuerdo marco de cooperación científica y tecnológica para el intercambio de información, seguimiento y promoción de actividades de investigación, formación, y validación de información en ciencias de la tierra, del mar, de la vida y del espacio en el ámbito de la defensa con Francia (2013).
- Acuerdo sobre asistencia militar gratuita con China (2014).
- Comunicado conjunto para la cooperación en materia de fortalecimiento de la identidad sudamericana de defensa y la contribución conjunta en el marco de la agenda política de defensa con Brasil (2013).
- Comunicado conjunto con el fin de impulsar el funcionamiento permanente en áreas relacionadas a la defensa y desarrollar iniciativas de cooperación bilateral con Chile (2014).
- Acta para la aprobación del Plan Operativo Anual para ejecutar acciones en materia de defensa con Colombia (2014).
- Convenio de cooperación para el fortalecimiento de los muros de la defensa y las fuerzas armadas con Rusia (2014).
- Acuerdo complementario de cooperación en materia de defensa para fortalecer el intercambio en materia de educación militar con Venezuela (2014).
- Acuerdo interinstitucional para profundizar la colaboración en el desarrollo de estudios y proyectos de investigación científica y preservación del medio ambiente en la Antártida con Argentina (2013).

Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web del Ejército de Argentina, de los Ministerios de Defensa de Chile, Colombia, Ecuador, Haití, Perú y Venezuela y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

## Las Fuerzas Armadas

### Misión general

Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial.

(Constitución Política, Art. 158)

Las Fuerzas Armadas, como parte de la fuerza pública, tienen la siguiente misión: conservar la soberanía nacional; defender la integridad, la unidad e independencia del Estado; y garantizar el ordenamiento jurídico y democrático del estado social de derecho. Además, colaborar con el desarrollo social y económico del país; podrán participar en actividades económicas relacionadas exclusivamente con la defensa nacional; e, intervenir en los demás aspectos concernientes a la seguridad nacional, de acuerdo con la ley.

(Ley orgánica de la defensa nacional, N° 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley N° 35 - 28/09/2009, Art. 2)

El **Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador** es el máximo órgano de planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares y de asesoramiento sobre las políticas militares, de guerra y defensa nacional, y tiene como misión defender la soberanía y la integridad territorial, apoyar con su contingente al desarrollo nacional, contribuir con la seguridad pública y del Estado y participar en operaciones de paz y ayuda humanitaria. Su Jefe es designado por el Presidente de la República, de entre los tres oficiales Generales de mayor antigüedad de las Fuerzas Armadas, y permanece en sus funciones por dos años.

### Misiones particulares

#### Fuerza Terrestre



Desarrollar el poder terrestre para la consecución de los objetivos institucionales, que garanticen la defensa, contribuyan con la seguridad y desarrollo de la Nación, a fin de alcanzar los objetivos derivados de la planificación estratégica militar.

#### Fuerza Naval



Alcanzar y mantener el más alto grado de alistamiento del Poder Naval y fomentar el desarrollo de los intereses marítimos, a fin de contribuir a la defensa de la soberanía nacional y la integridad territorial; y al progreso socio-económico del país.

#### Fuerza Aérea

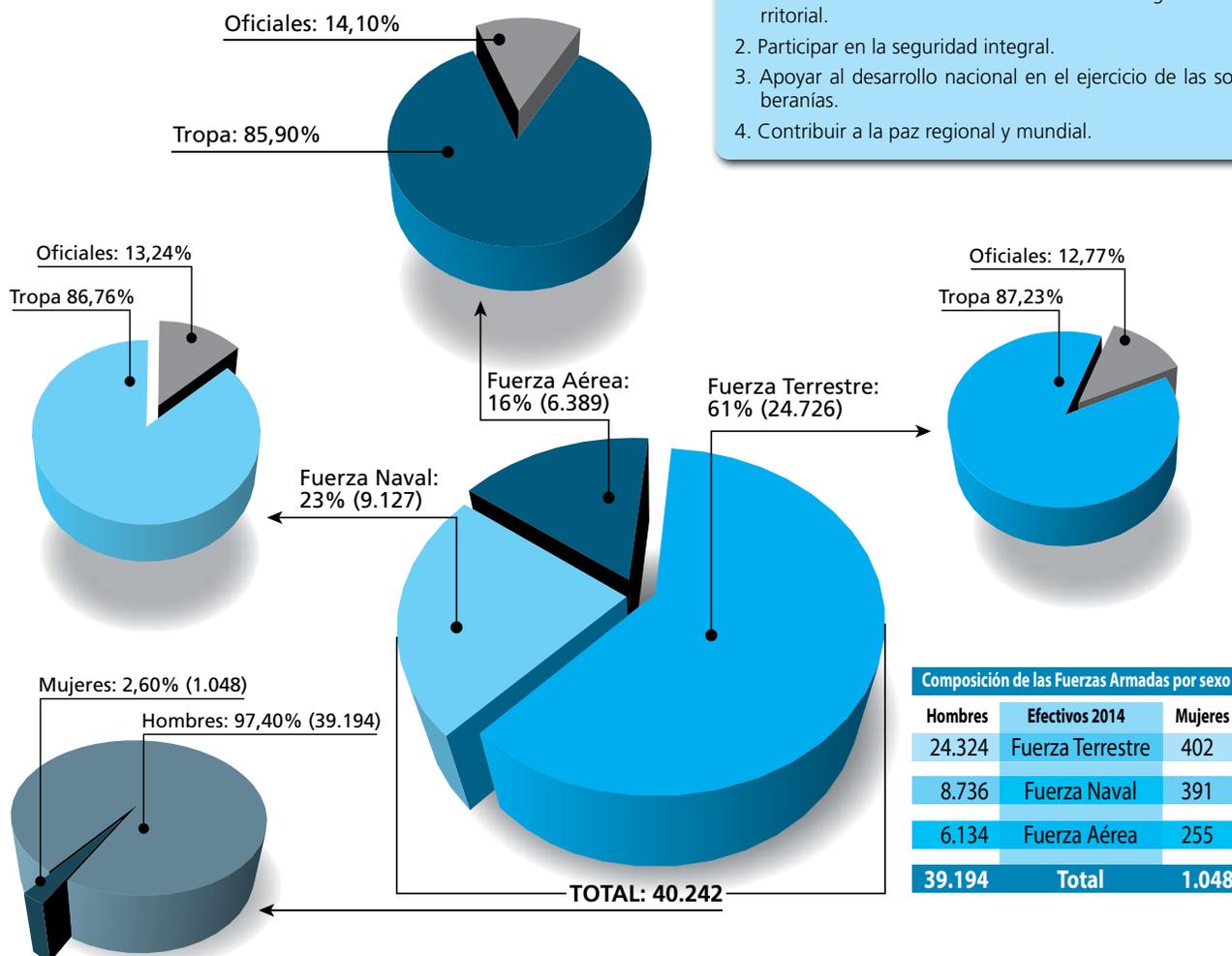


Desarrollar el poder militar aéreo para la consecución de los objetivos institucionales, que garanticen la defensa, contribuyan con la seguridad y desarrollo de la Nación.

### Personal de las Fuerzas Armadas 2014

El total de efectivos de las Fuerzas Armadas: 40.242

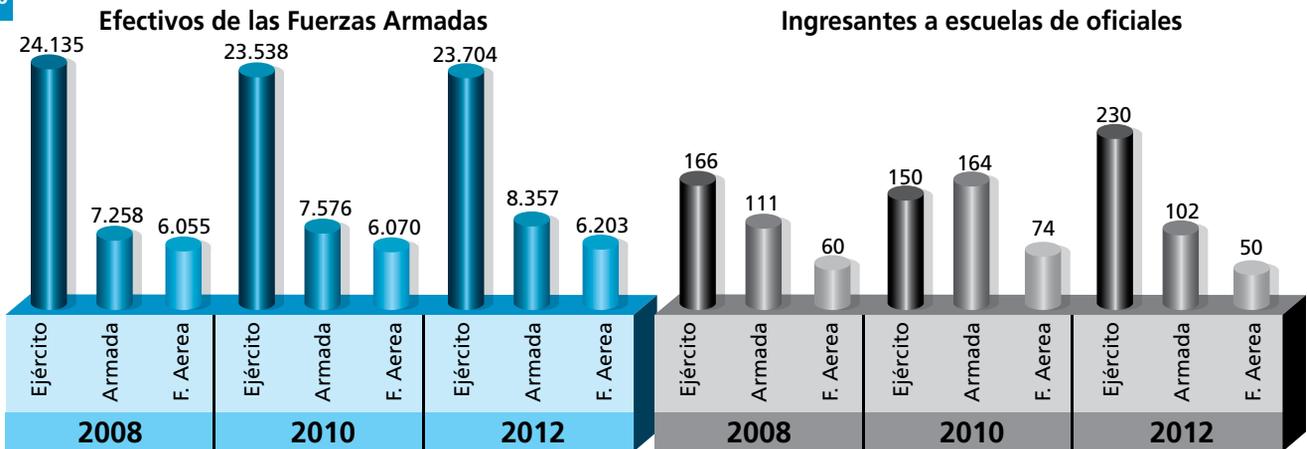
Está distribuido en sus 3 ramas de la siguiente manera:



En la **Agenda política para la defensa 2014-2017**, lanzada en junio de 2014, se han dispuesto cuatro misiones para las Fuerzas Armadas:

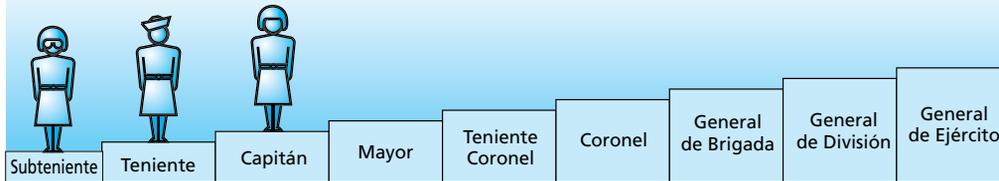
1. Garantizar la defensa de la soberanía e integridad territorial.
2. Participar en la seguridad integral.
3. Apoyar al desarrollo nacional en el ejercicio de las soberanías.
4. Contribuir a la paz regional y mundial.

Fuente: Ley orgánica de la defensa nacional (N° 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley N° 35 - 28/09/2009), página web de las Fuerzas Armadas, Agenda Política de la Defensa 2011 y 2014-2017, e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.



**Mujer en las Fuerzas Armadas**

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



**Nota:** Escala jerárquica de la Fuerza Terrestre. Para la Fuerza Naval equivale a Teniente de Fragata y a Subteniente en la Fuerza Aérea. El cuerpo comando incluye aquello que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a

En 2013 se publicó la **Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador**, que pretende contribuir a la integración de la mujer a los espacios militares, en igualdad de derechos y oportunidades.

Del total de las Fuerzas Armadas, el 2,60 % (1.048) son mujeres.

**Servicio cívico militar**

De acuerdo con la Constitución de 2008, es voluntario tanto para varones como para mujeres, y tiene una duración de 1 año.

**Proceso:**

- Registro: proceso mediante el cual los ciudadanos actualizan sus datos.
- Calificación: se somete a exámenes que evalúan médicos que determinan la idoneidad para el servicio militar.
- Acuartelamiento (3 llamados: febrero, mayo y agosto): aquellos evaluados idóneos son incorporados a las instalaciones militares donde cumplirán el servicio.

		Conscriptos Ejército			
		1º llamado	2º llamado	3º llamado	Total
Leva 1994	Orgánico	6.050	4.827	4.827	15.704
	Total acuartelados	6.006	4.069	4.469	14.544
		Conscriptos Armada			
		1º llamado	2º llamado	3º llamado	Total
Leva 1994	Orgánico	600	479	479	1.558
	Total acuartelados	620	460	420	1.500
		Conscriptos Fuerza Aérea			
		1º llamado	2º llamado	3º llamado	Total
Leva 1994	Orgánico	250	199	199	648
	Total acuartelados	260	175	185	620

De los 17.500 conscriptos planificados para 2013, se acuartelaron 15.671, es decir el 89,54%.

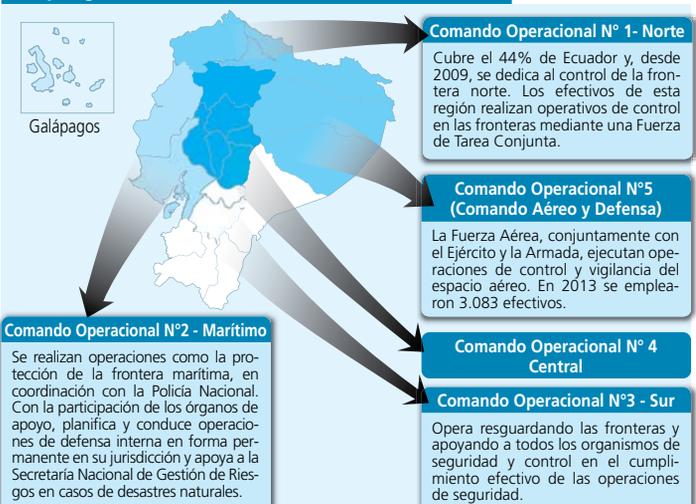
**Fuerzas de resistencia**

Son unidades conformadas por reservistas (ciudadanos con instrucción militar) a quienes se les imparte entrenamiento para el cumplimiento de las misiones del Plan de Defensa.



**Fuente:** Constitución, Informe de Gestión de Servicio Militar y Reservas de las Fuerzas Armadas de Ecuador (2013) e información suministrada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y por el Ministerio de Defensa Nacional.

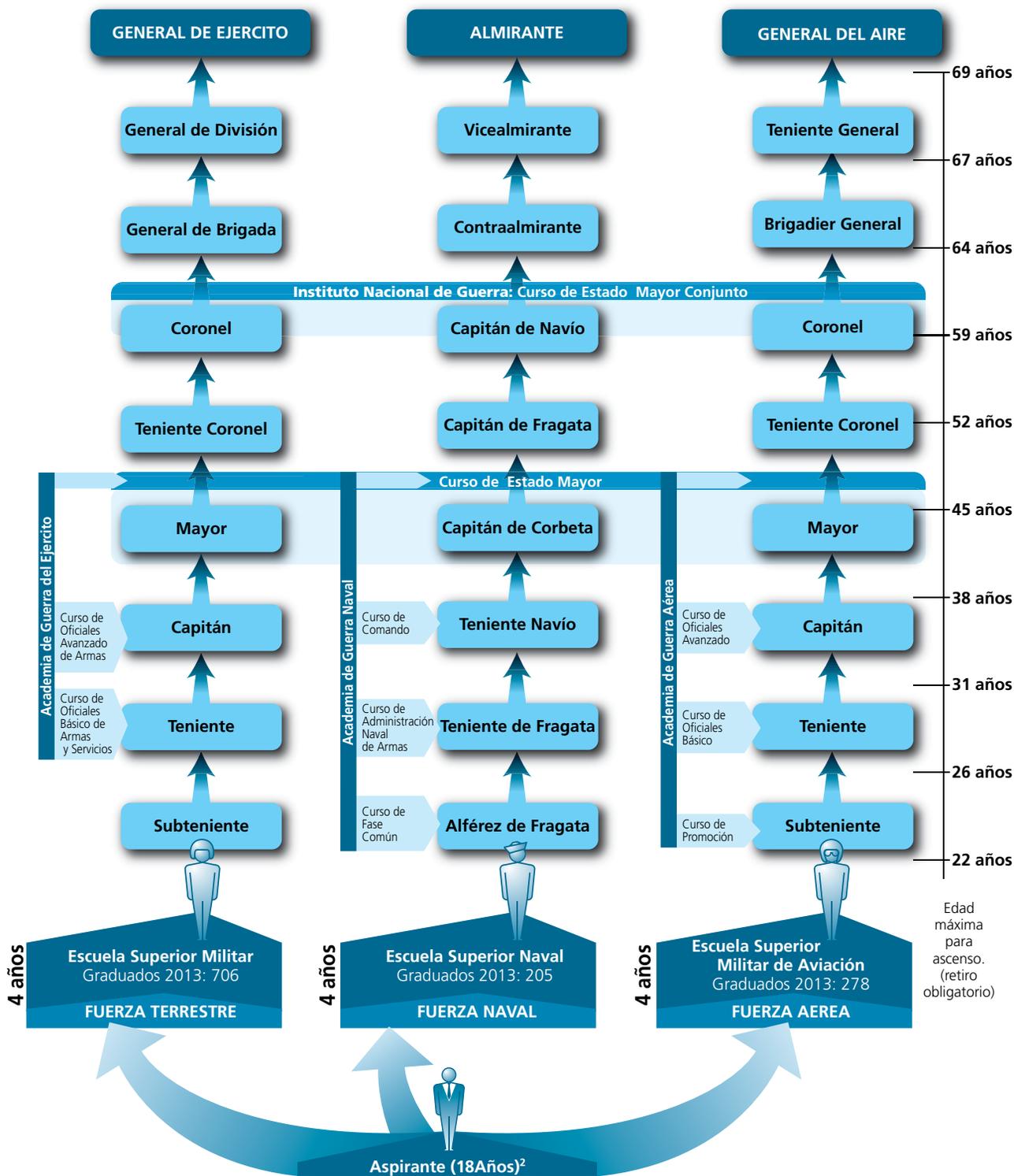
**Despliegue de Comandos de las Fuerzas Armadas**



**Fuente:** Informe de Rendición de Cuentas de las Fuerzas Armadas (2013), Informe de Gestión de las Fuerzas Armadas (2013) y página web del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de Ecuador.

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se ha tomado las edades de 18/21 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 18-22, Fuerza Naval 18-21, Fuerza Aérea 16-21.

3 Los ingresantes reflejados corresponden a los aspirantes postulados en mayo 2009 que ingresaron a las escuelas en enero de 2010, luego de pasar por el curso preparatorio (septiembre – diciembre 2009). A octubre de 2010, el proceso de admisión se encuentra en su etapa final. Los aspirantes ingresarán en enero de 2011.

Fuente: Informe de Gestión de las Fuerzas Armadas (2013) y página web de la Armada del Ecuador.

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

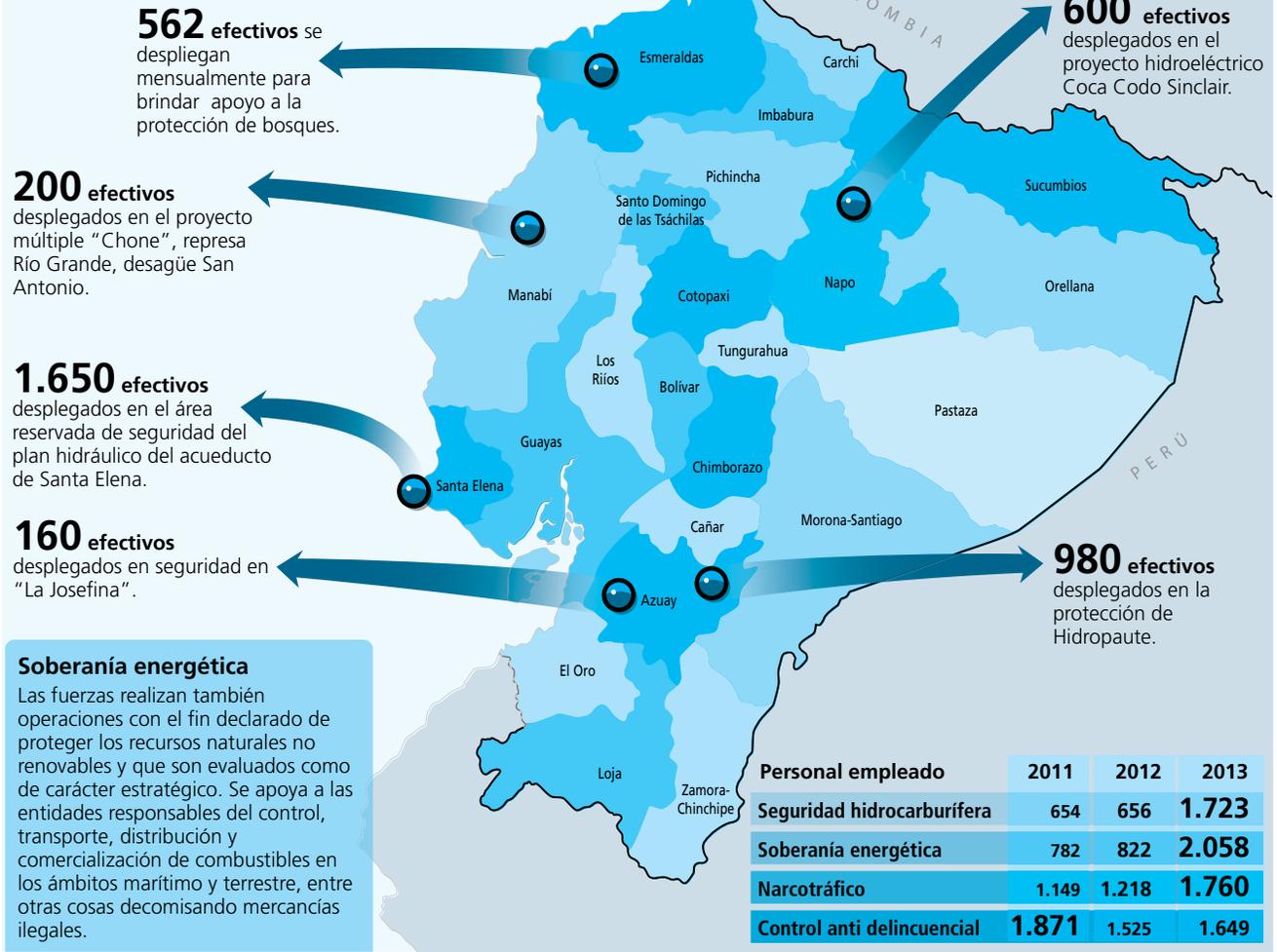
- Actividades en las que defensa se vincula con:**
- Acción social
  - Medioambiente
  - Seguridad
  - Desastres naturales
  - Narcotráfico

**Las Fuerzas Armadas y el medio ambiente**

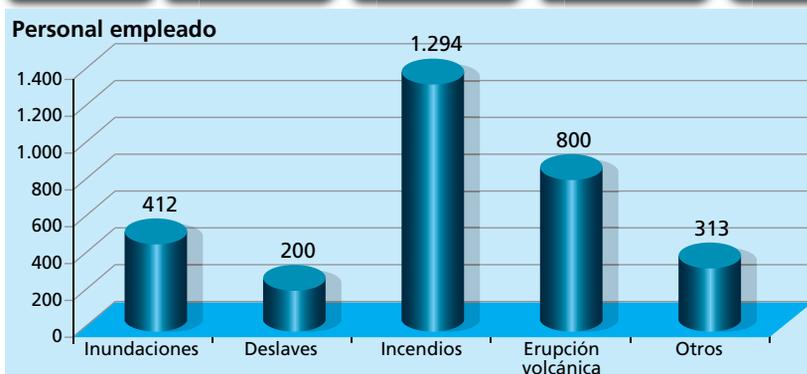
Proporcionan seguridad permanente a las instalaciones de las áreas reservadas importantes para el desarrollo del país. En 2013 han ejecutado operaciones de control de áreas reservadas y de instalaciones.

**Seguridad hidrocarburífera**

Realizan patrullajes a lo largo del poliducto y de los oleoductos; brindan seguridad a las estaciones de bombeo, distribución y refinerías; y asistencia y soporte inmediato en casos de emergencia.



**Apoyo a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) en desastres naturales, 2013**



- Inundaciones en el litoral.**
- Deslaves en la provincia Napo.**
- Incendios forestales en las provincias de Loja, Carchi, Imbabura, Azuay, Pichincha:**
- 723 hectáreas afectadas;
  - 11 incendios controlados (Efectuando descargas de agua de un total de 325.000 litros);
  - 40 horas de vuelo realizadas;
- Volcán Tungurahua:**
- 12 actividades ejecutadas.

Fuente: Informe de Gestión de las Fuerzas Armadas (2013)

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Operaciones de apoyo a la seguridad pública**

Las Fuerzas Armadas, a través de sus Comandos Operacionales, en coordinación con la Policía, el servicio de vigilancia aduanera, los miembros del poder judicial, organismos gubernamentales nacionales y extranjeros, ejercen el control y vigilancia permanentemente en la zona de frontera con Colombia y Perú, mediante operaciones militares para evitar el procesamiento, comercialización y tráfico de drogas.

**En 2013** **1.760** efectivos empleados **73** operaciones de control de narcotráfico realizadas **5.477,58** kg. de droga incautados **26** personas detenidas

En el año 2013, tan solo la Fuerza Terrestre, a través de los destacamentos militares, desplegó **1.709 efectivos** que realizaron **3.936 patrullajes**, con el fin de evitar el ingreso ilícito de personas al territorio ecuatoriano.

El Plan Binacional de desarrollo de la Región Fronteriza con Perú tiene la finalidad de impulsar y canalizar esfuerzos con el propósito de acelerar el desarrollo de la región fronteriza. Las Fuerzas Armadas han colaborado principalmente en las tareas de desminado humanitario de las cuales han participado 662 efectivos y se han obtenido los siguientes resultados en 2013:

**137.230 km<sup>2</sup>** de tierras liberadas

**1.972.874** personas beneficiadas en Ecuador y **1.018.160** en Perú

**3.514** minas destruidas



En 2013, en apoyo a la Vicepresidencia de la República, a través del **Programa de Vivienda "Manuela Espejo"** (Miduvi) y la **Misión solidaria "Joaquín Gallegos Lara"** se emplearon 1.555 efectivos en los departamentos de Pichincha y Pastaza para el equipamiento de 2.905 viviendas y para realizar el seguimiento de las 18.849 personas con discapacidades beneficiarias.

Las Fuerzas Armadas, mediante el convenio vigente entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y Urbanismo y la Secretaría de Contratación de Obras públicas, ejecutaron, en 2013, el **proyecto "Santa Cecilia"**, que comprendió la construcción de **260 viviendas**.

**Colaboración con Haití**

En agosto de 2014, se revisó el convenio de cooperación firmado en 2010 mediante el cual el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Ecuador, además de reconstruir puentes y carreteras, brindó capacitación en Haití para la operación de la maquinaria donada por Ecuador. Además, se ratificó el compromiso de Ecuador de formar a 2 aspirantes a oficiales de arma y 40 aspirantes especialistas de tropa en la Escuela de Formación de Soldados (ESFORSE).

**Participación en operaciones de paz**

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haití)	-	-	52	1
UNAMID (Darfur)	2	-	1	-
UNISFA (Sudán)	1	-	1	-
UNMIL (Liberia)	2	-	1	-
UNMIS (Sudán)	4	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	2	-	-	-

Ecuador posee el UEMPE; Unidad Escuela de Misiones de Paz "Ecuador", creada en noviembre de 2003 con la finalidad de capacitar al personal militar, policial y civil, nacional y extranjero a ser desplegado en operaciones de paz.

EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente tropa.

Ecuador aporta 67 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 1,1% del total aportado por América Latina.

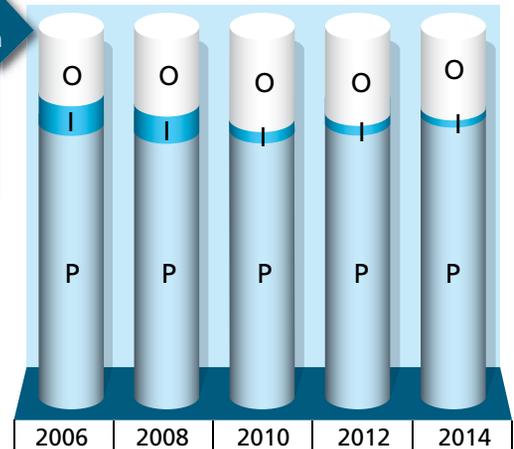


**Fuente:** Página web del Ministerio de Defensa Nacional, Informe de Gestión de las Fuerzas Armadas (2013) e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional. Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014.

# El Salvador



## Incremento comparado (variación porcentual 2008-2014)



## El marco legal

### La legislación nacional

#### Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de la Fuerza Armada de El Salvador (DL N° 353 – 30/07/1998).
- Ley del organismo de inteligencia del Estado (DL N° 554 – 21/09/2001).
- Ley de la defensa nacional (DL N° 948 - 03/10/2002).

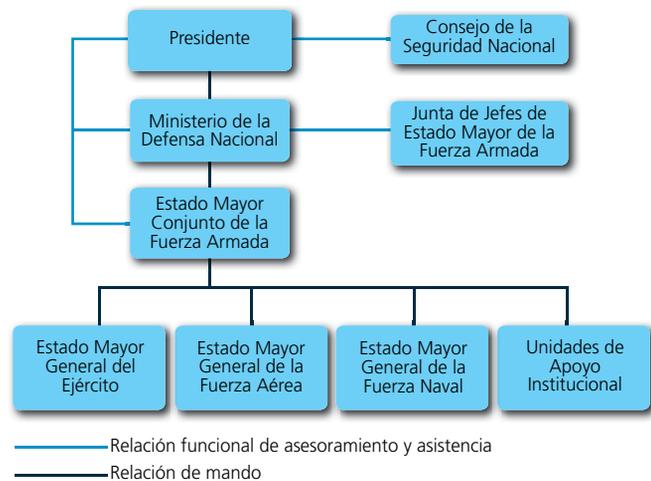
#### Organización militar

- Código de justicia militar (DL N° 562 – 29/05/1964. Última reforma: DL N° 368 – 27/11/1992).
- Ley de condecoraciones militares (DL N° 520 – 24/10/1969).
- Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (DL N° 500 – 28/11/1980- Última reforma: DL N° 1027 – 20/11/2002).
- Ley de carrera militar (DL N° 476 – 18/10/1995. Última reforma: DL N° 882 – 30/11/2005).
- Ley de control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares (DL N° 665 – 26/07/1999. Última reforma: DL N° 74 y 75 – 30/3/2012).
- Ley de servicio militar y reserva de la Fuerza Armada (DL N° 298 – 30/07/2002. Última reforma: DL N° 644 - 31/03/2011).

**Fuente:** Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Ley de presupuesto general del Estado y de presupuestos especiales 2014 (presupuesto de defensa) e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional (efectivos).

## El sistema de defensa

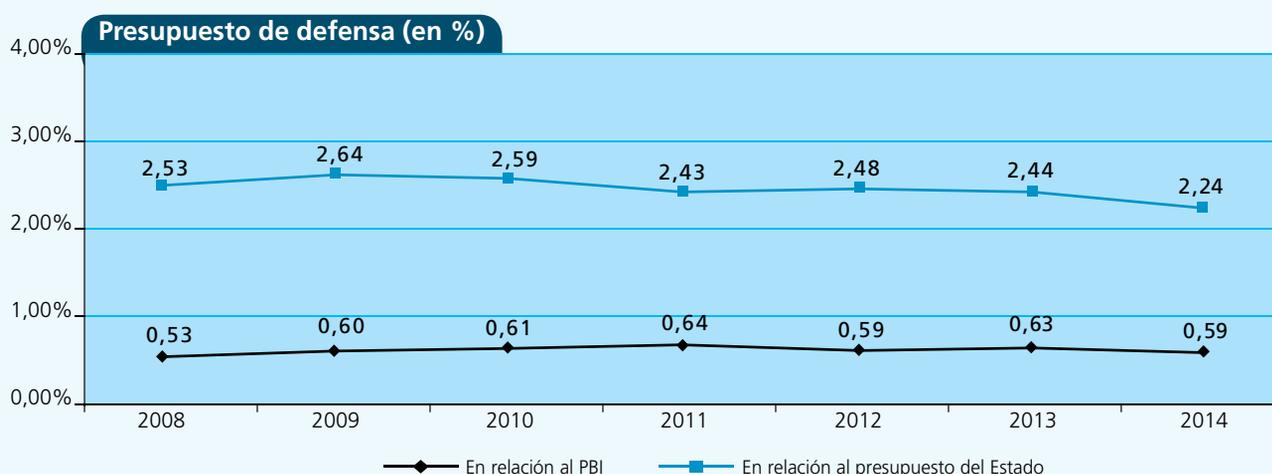


El Presidente tiene por órgano asesor al Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por el Vicepresidente, los Ministros de Relaciones Exteriores, de Gobernación, de Hacienda y de Defensa, el Director General de la Policía Nacional Civil, el Director Ejecutivo del Organismo de Inteligencia del Estado y el Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada. El Ministro de la Defensa constituye el conducto de comunicación de todas las órdenes emanadas del Presidente hacia la Fuerza Armada, a través del Estado Mayor Conjunto, responsable de la conducción de las ramas y de las unidades de apoyo, y asesor en todo lo relacionado con el empleo y administración de la institución. La Junta de Jefes de Estado Mayor asesora al Ministro para la elaboración de la política militar y el empleo del poder militar en la defensa nacional. La Asamblea Legislativa ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución de El Salvador, Ley orgánica de la Fuerza Armada (DL N° 353 - 09/07/1998) y Ley de defensa nacional (DL N° 948 - 03/10/2002).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	115.409.495	4.558.300.000	21.824.000.000
2009	132.861.405	5.038.433.545	22.166.000.000
2010	132.874.110	5.124.169.115	21.805.000.000
2011	145.784.585	5.989.727.385	22.616.000.000
2012	144.067.030	5.814.371.405	24.421.000.000
2013	153.316.645	6.279.127.770	24.512.000.000
2014	149.455.885	6.665.549.015	25.495.000.000



Presupuesto de defensa 2014 (en dólares)

Ramos*	Remuneraciones	Bienes y servicios	Otros gastos corrientes**	Gastos de capital	TOTAL
<b>Defensa Nacional</b>					
Dirección y administración institucional					
Administración superior	2.143.610	3.955.225	171.980	0	6.270.815
Gestión financiera institucional	391.370	0	0	0	391.370
Gestión operativa institucional	112.818.475				112.818.475
Operaciones del Ejército y de apoyo institucional		19.639.380	686.710	0	20.326.090
Operaciones de la Fuerza Aérea		1.812.665	14.115	0	1.826.780
Operaciones de la Fuerza Naval		1.362.460	2.540	0	1.365.000
Apoyo a otras entidades					
Instituto Salvadoreño de Previsión Social FFAA	0	0	3.500.000	0	3.500.000
Inversión institucional					
Infraestructura física	0	0	0	200.000	200.000
Equipamiento institucional	0	0	0	2.000.000	2.000.000
Gastos imprevistos	0	0	757.255	0	757.255
Programa Territorios de Progreso	0	100	0	0	100
<b>TOTAL</b>	<b>115.353.455</b>	<b>26.769.830</b>	<b>5.132.600</b>	<b>2.200.000</b>	<b>149.455.885</b>

\*\* Unidades presupuestarias.

\*\* Incluye impuestos, tasas y derechos, seguros, comisiones y gastos bancarios, transferencias corrientes al sector público y transferencias corrientes al sector externo.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general del Estado y de presupuestos especiales desde 2006 a 2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión institucional".

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

**El Ministerio de Defensa Nacional**

**Organigrama**

**Año de creación**  
1939

**Ministro actual (julio 2014)**  
General David Munguía Payés

**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**  
Sí

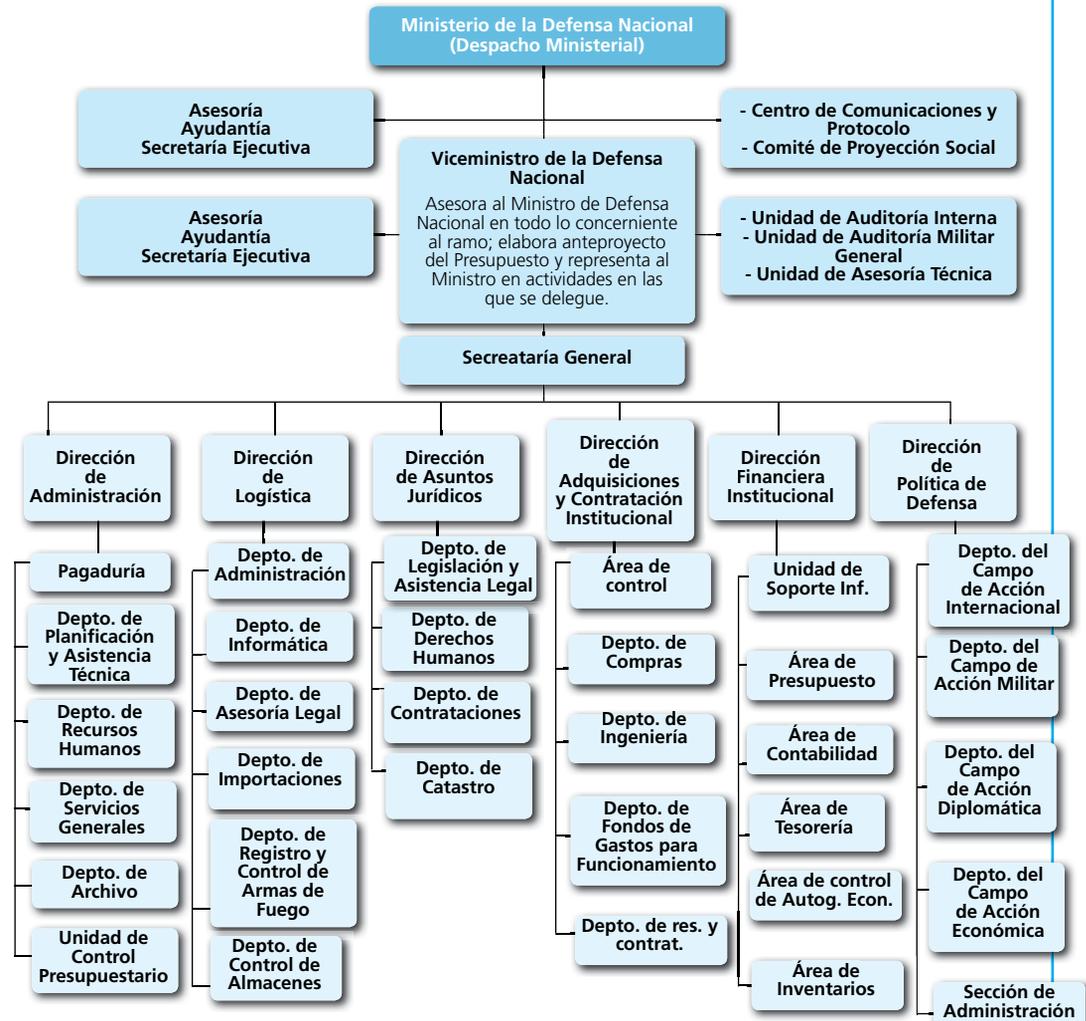
**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa**  
28

**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa**  
Ninguno

**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?**  
No

**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa**  
2 años y 6 meses.

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]



**En 2013, 10 administrativos del Ministerio de Defensa participaron de los siguientes cursos y capacitaciones en el exterior:**

- Capacitación técnica de equipo de tomografía computarizada (Alemania).
- Curso de operación de radios "Viking" y Entrenamiento para el mantenimiento de instalación, configuración y operación sobre el sistema de Microondas (Estados Unidos).

**Conferencia de inteligencia enfocada en la lucha contra el crimen organizado transnacional (Guatemala).**

- Conferencia de inteligencia enfocada en la lucha contra el crimen organizado transnacional (Guatemala).
- Curso de Planificación y conducción del programa "Promelea" (Perú).
- Curso de Formación para entrenadores en "fortalecimiento y gestión de laboratorio clínico" (República Dominicana).

**Acuerdos bilaterales firmados en 2012-2014**

Acuerdo de cooperación académica entre la Escuela Superior de Guerra de Colombia y el Colegio de Altos Estudios de El Salvador (2014)

Declaración de Intenciones sobre el incremento de las relaciones político-militares con el fin de ampliar la cooperación y el intercambio de visiones sobre los desafíos a la seguridad regional y global con Chile (2013).

Memorándum de entendimiento con Chile para la incorporación de un contingente militar salvadoreño en el batallón chileno en MINUSTAH (2013).

Acuerdo de cooperación para la oficialización del Programa bilateral de cooperación técnica y científica para los años 2013-2015 con Chile (2013)

Acuerdo Complementario de Cooperación Bilateral Militar que contempla la adquisición de medios para fortalecer el reconocimiento, búsqueda y rescate, combate contra crimen organizado, narcotráfico y delitos conexos entre otros con Chile (2013).

Acuerdo de cooperación en materia de operaciones de paz con Uruguay (2013).



**Fuente:** Elaboración propia en base a las páginas web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay, Fuerza Armada de El Salvador; Informe de Labores de la Fuerza Armada de El Salvador (junio 2012 – mayo 2013).

**La Fuerza Armada**

**Misión general**

La Fuerza Armada tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. El Presidente de la República podrá disponer excepcionalmente de la Fuerza Armada para el mantenimiento de la paz interna, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución. La Fuerza Armada colaborará en las obras de beneficio público que le encomiende el Órgano Ejecutivo y auxiliará a la población en casos de desastre nacional. (Constitución de la República, Art. 212)

**Misiones particulares**

**Fuerza Terrestre**

Su misión es defender la soberanía y el territorio terrestre, en coordinación y apoyo de las otras Ramas de la Fuerza Armada; prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional; colaborar en obras de beneficio público y excepcionalmente contribuir al mantenimiento de la paz interna.

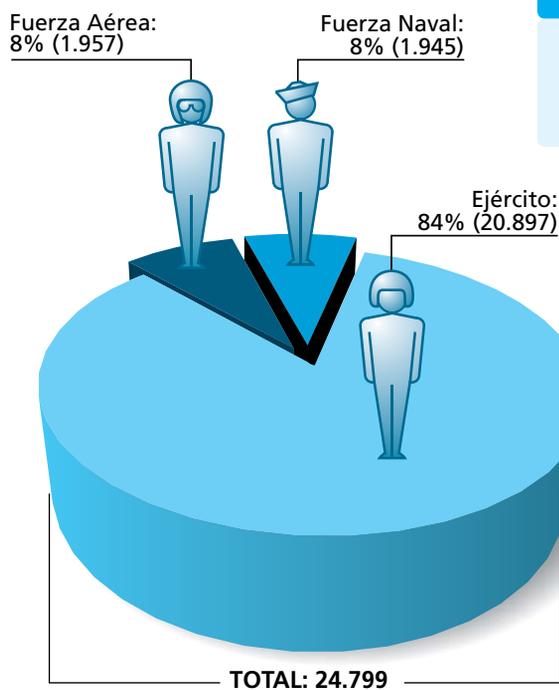
**Fuerza Naval**

Su misión es defender la soberanía y la integridad del territorio del Estado en aguas territoriales y en forma combinada en el Golfo de Fonseca y el territorio insular en coordinación con las otras Ramas de la Fuerza Armada; proteger las riquezas marítimas, el subsuelo y el lecho marino nacional; prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional, colaborar en obras de beneficio público y excepcionalmente contribuir al mantenimiento de la paz interna, así como ejecutar las tareas de jurisdicción marítima para el cumplimiento de las leyes de navegación y colaborar con las autoridades respectivas en el cumplimiento de las leyes de carácter fiscal y migratorio

**Efectivos Militares 2014**

**El total de efectivos de la Fuerza Armada**  
**24.799**

**Está distribuido en sus 3 ramas de la siguiente manera:**



**Fuerza Aérea**

Defender la soberanía del Estado y la integridad del espacio aéreo nacional, apoyar a las fuerzas de superficie en el cumplimiento de sus respectivas misiones, prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional, colaborar con obras de beneficio público y excepcionalmente coadyuvar al mantenimiento de la paz interna.



**Composición de las Fuerzas Armadas por sexo**

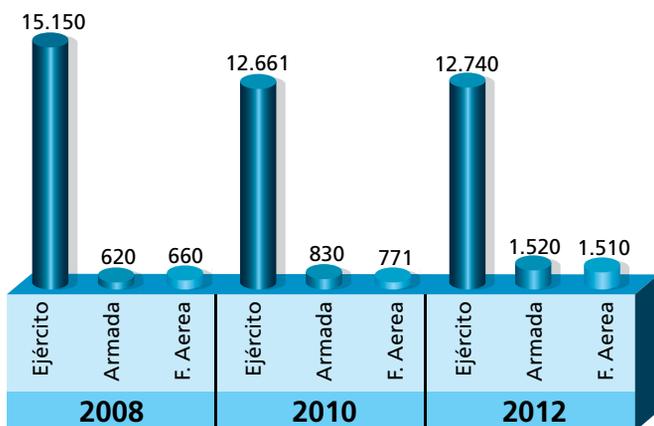
Hombres	Efectivos 2014	Mujeres
20.151	Ejército	746
1.901	Fuerza Aérea	56
1.875	Fuerza Naval	70
<b>23.927</b>	<b>Total</b>	<b>872</b>

**Actividades de intercambio educativo y capacitaciones con otras Fuerzas Armadas y/o Ministerios de Defensa del mundo, durante 2013**

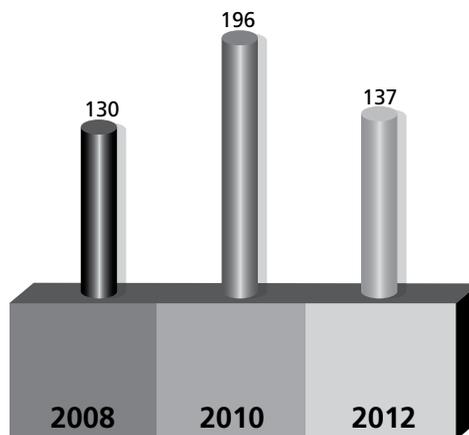
País	Participantes	Actividad
Chile	4 oficiales	Taller de relaciones públicas y seminario sobre mujer, paz y seguridad.
Colombia	4 oficiales	Seminario sobre la lucha contra la violencia extrema y II Seminario internacional de interdicción aérea al narcotráfico para Latinoamérica y el Caribe.
Estados Unidos	1 oficial y 2 personal de tropa	Entrenamiento sobre motores "Mercury" y Curso de medicina militar en el trópico.
Guatemala	1 oficial y 1 suboficial	Intercambio de expertos de lecciones aprendidas en operaciones interinstitucionales.
Honduras	1 suboficial	XIX Congreso médico del Hospital Militar de Honduras.
México	3 oficiales	III Juego de guerra de Centroamérica y el Caribe organizada por el Centro de Estudios Superiores Navales de la Armada de México.
Panamá	5 oficiales	Taller de Inserción curricular del proyecto avanzado "Coprecos" y Conferencia de Seguridad Centroamericana.
Uruguay	1 oficial	XIV Conferencia de directores de colegios de defensa iberoamericana
<b>TOTAL</b>	<b>23 efectivos</b>	

Fuente: Elaboración propia en base al Libro de Defensa Nacional 2006 (misiones) e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional (efectivos).

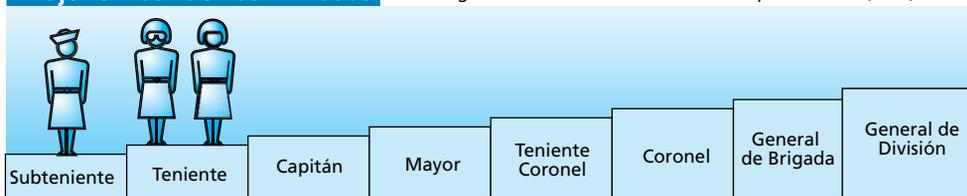
### Efectivos de la Fuerza Armada



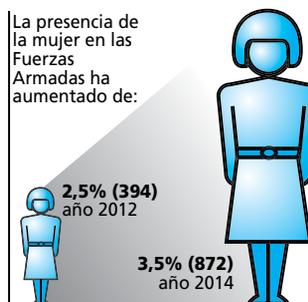
### Ingresantes a la Escuela Militar



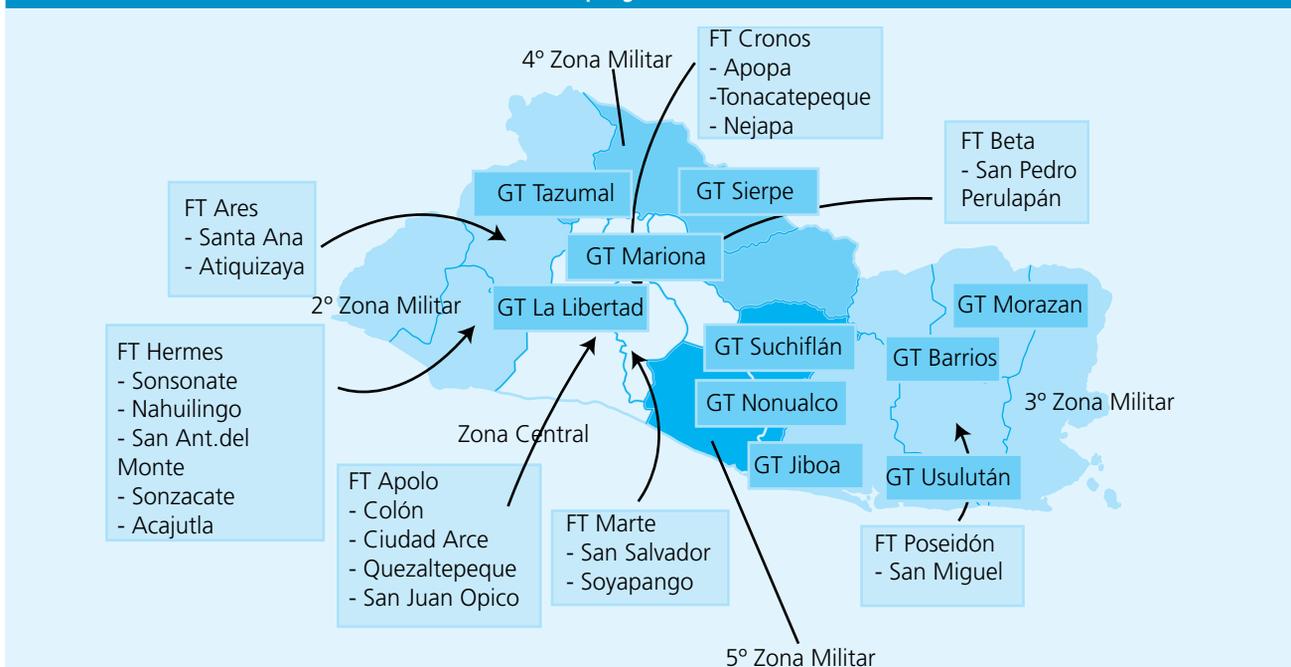
### Mujer en las Fuerzas Armadas



**Nota:** Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Aérea, Teniente tiene la misma denominación y en la Fuerza Naval, Subteniente equivale a Teniente de Corbeta. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.



### Despliegue territorial



### Servicio Militar

Tiene carácter obligatorio para todos los varones, y se realiza en todo el territorio nacional. Las mujeres pueden ingresar voluntariamente. En marzo de 2011, se reformó el Art. 5 de la Ley de servicio militar y reserva, estableciendo que el servicio militar se prestará por un período de 18 meses.

#### Ingresos al Servicio Militar

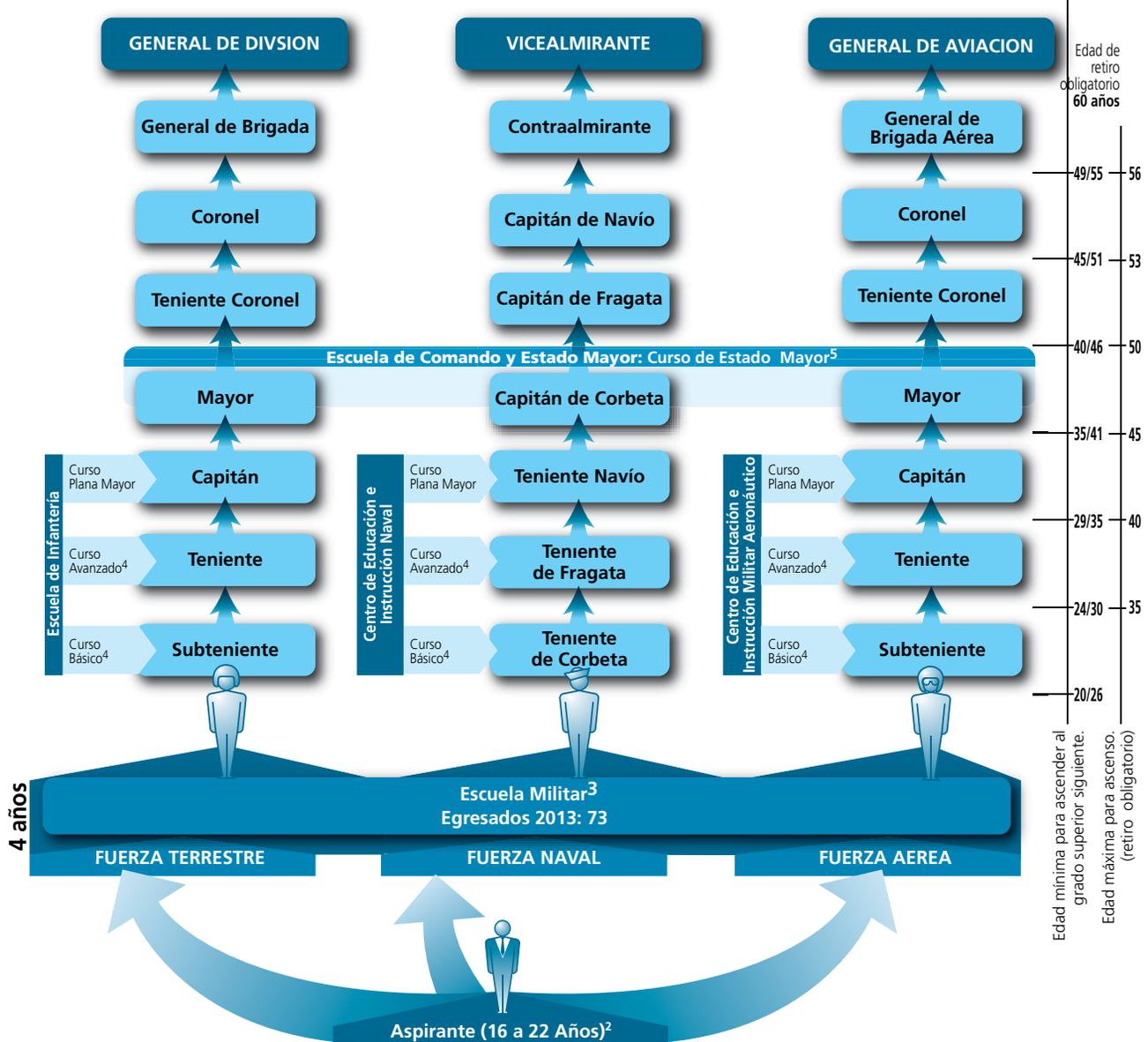
	Total Fuerza Armada	HOMBRES	MUJERES
2013	5.300	4.740	560
2012	5.426	4.140	1.286

En 2013, por cada 1 mujer en la Fuerza Armada hubo 0.65 en el servicio militar, mientras que la tendencia fue aún más profunda en 2012, siendo la razón 3.26 mujeres en el servicio militar por cada 1 que revistaba como personal permanente.

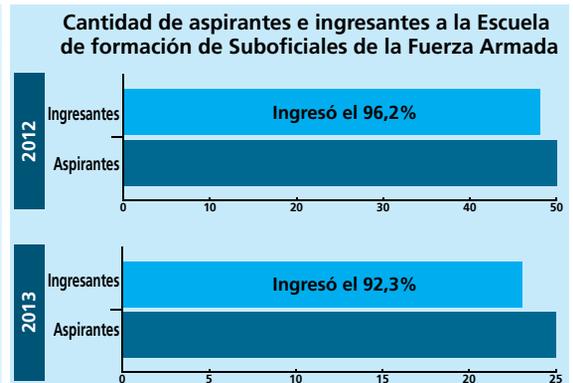
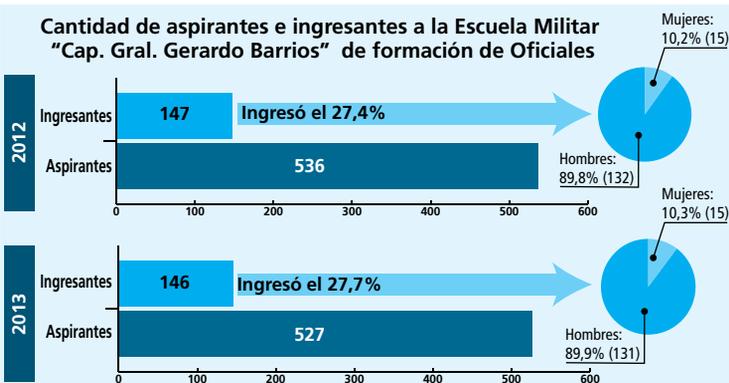
**Fuente:** Ley de Servicio Militar y Reserva de la Fuerza Armada (DL N°298 – 30/07/2002. Última reforma DL N°664 - 31/03/2011) e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>



(1) El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.  
 (2) Se ha tomado las edades de 16/22 años a fines comparativos. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.  
 (3) Los Cadetes de la Fuerza Aérea y Fuerza Naval cursando estudios en la Escuela Militar, realizará su tercero y cuarto año en la Escuela de Aviación Militar y Escuela Naval Militar respectivamente.  
 (4) Los cursos básicos y avanzados se realizan en las escuelas correspondientes a cada arma.  
 (5) Según el Reglamento de la Ley de Carrera Militar, debe tenerse aprobado el primer año del Curso Regular de Estado Mayor para acceder al grado de teniente coronel.



Fuente: Elaboración propia en base a Ley de carrera militar (DL N° 476 – 18/10/1995. Última reforma: DL N° 882 – 30/11/2005); Reglamento de la Ley de carrera militar (D E N° 50 – 23/05/1996). Reglamento del sistema educativo de la Fuerza Armada. (D E N° 13 – 26/11/1998 ultima reforma D.E. N° 17, del 27/2/2004), informe de labores de la Fuerza Armada de El Salvador (junio 2012-mayo 2013), página web de la Fuerza Armada e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

**Actividades de apoyo (2012 - 2014)**

**Actividades en las que defensa se vincula con:**

- Protección civil y medioambiente
- Seguridad
- Educación
- Salud

**Coordinación interinstitucional**

La Fuerza Armada ha coordinado con los ministerios de Agricultura y Ganadería, Turismo, Medio Ambiente, Transporte, Educación, Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, en la facilitación de instalaciones para almacenamiento de insumos agrícolas, materiales y paquetes escolares, campañas de reforestación, de limpieza y fumigaciones, transporte para la población afectada en casos de paro o catástrofes naturales, seguridad en instalaciones estratégicas y vacunación porcina para la erradicación de la peste porcina.

En apoyo al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública se ha estructurado el Plan de Campaña Nuevo Amanecer con el propósito de contribuir a la seguridad de la población, mediante la ejecución de operaciones preventivas anti delincuenciales, en forma coordinada con diferentes instituciones:

Apoyo en seguridad pública

**Policía Nacional Civil**

- Mediante el **Plan de operaciones Zeus** se han desplegado 2.600 efectivos de la Fuerza Armada en 8 fuerzas de tarea, localizados en 8 departamentos y 42 zonas con mayor índice delictual que se encargan de apoyar a la Policía Nacional Civil con quien se realizaron 95 operativos conjuntos entre junio 2012 y mayo 2013.
- En el marco del Plan de Prevención y apoyo a la Comunidad se encuentran desplegados 1.200 efectivos militares en 300 **Grupos Conjuntos de Apoyo a la Comunidad**.

**Dirección General de Migración y Extranjería**

Con el **Plan de Operaciones Sumpul** se despliegan 700 efectivos de la Fuerza Armada en 62 pasos no habilitados a lo largo de la frontera nacional con el propósito de contribuir con el combate al contrabando, trasiego de drogas, armas de fuego, ganado, vehículos robados y tráfico de personas.

**Dirección General de Centros Penales**

A través del **Plan de Operaciones San Carlos** y los **Grupos de Apoyo a Penales** se desplegaron 1.800 efectivos en 18 centros penales considerados de mayor riesgo y 3 centros de rehabilitación de menores.

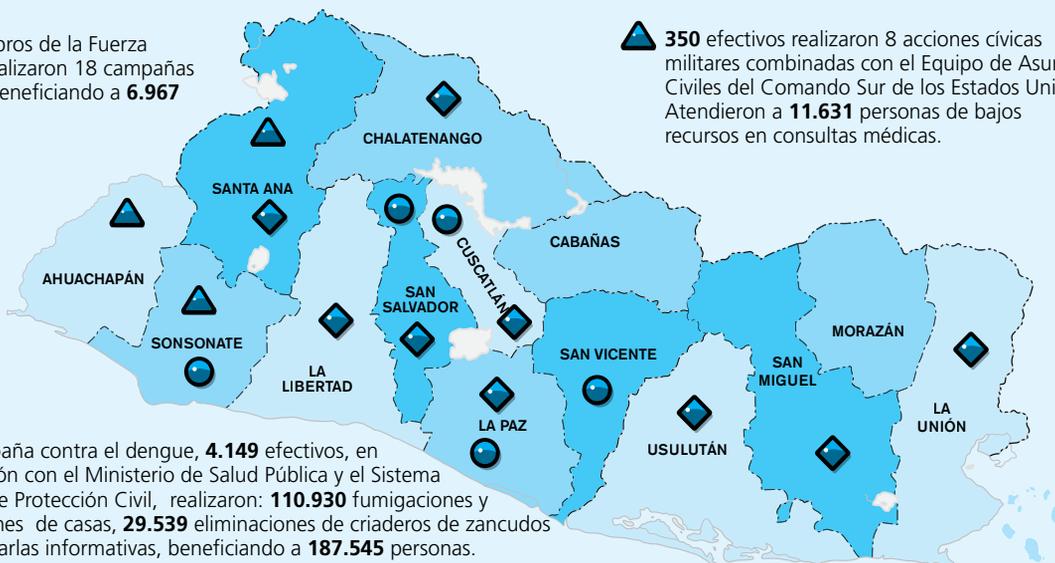
**Plan de Seguridad Escuela Segura**

Se implementó en coordinación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Su objetivo es llegar al acompañamiento de 2 efectivos militares por cada miembro de la Policía Nacional Civil. A marzo de 2014, se han desplegado 1.601 efectivos en 5 departamentos, cubriendo 788 centros escolares. Se pretende llegar a 5.000 efectivos desplegados.

**Entre junio de 2012 y mayo de 2013 se realizaron las siguientes actividades:**

◆ **639** miembros de la Fuerza Armada realizaron 18 campañas médicas, beneficiando a **6.967** personas.

▲ **350** efectivos realizaron 8 acciones cívicas militares combinadas con el Equipo de Asuntos Civiles del Comando Sur de los Estados Unidos. Atendieron a **11.631** personas de bajos recursos en consultas médicas.



● En la campaña contra el dengue, **4.149** efectivos, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Sistema Nacional de Protección Civil, realizaron: **110.930** fumigaciones y abatizaciones de casas, **29.539** eliminaciones de criaderos de zancudos y 1.146 charlas informativas, beneficiando a **187.545** personas.

**Plan Grupo Conjunto Cuscatlán**

**Objetivo:** Lucha contra el narcotráfico mediante la detección e interceptación de vuelos ilícitos y barcos.

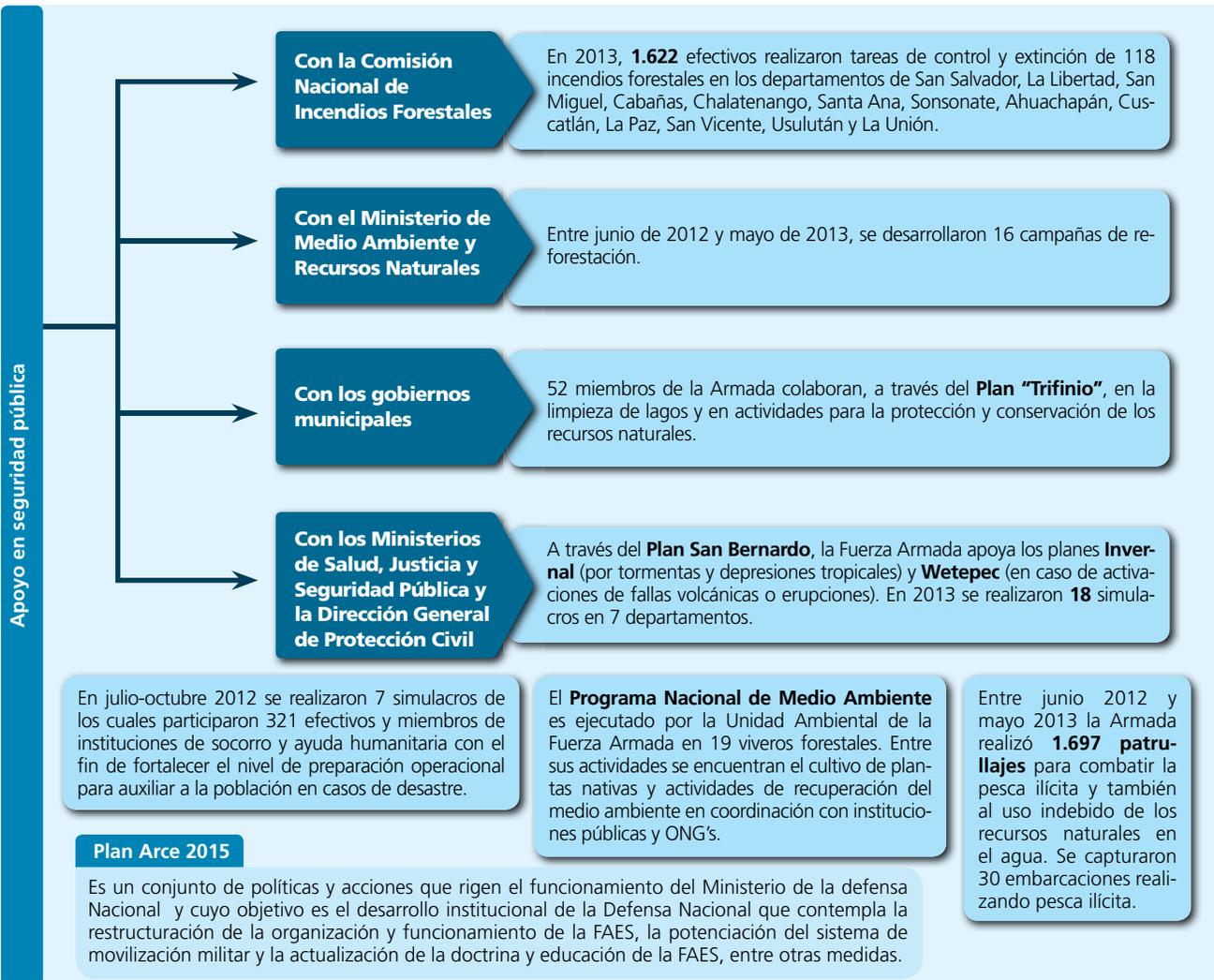
**Participantes:** la Fuerza Armada, la Estación de Monitoreo de los Estados, la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Fiscalía General de la República y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

**Logros:** En el periodo junio 2012-mayo 2013 se realizaron 6.923 patrullajes terrestres y marítimos con el personal del Batallón de Infantería de Marina en los cuales se incautaron más de 300 kilos de droga.

**En 2012, el gobierno de Estados Unidos donó al Gobierno de El Salvador 37 pick up y 3 helicópteros para uso de la Fuerza Armada.**

Salud

Defensa y comunidad nacional e internacional



**Fuente:** Elaboración propia en base al Informe de Labores de la Fuerza Armada de El Salvador (junio 2012 – mayo 2013), el Informe de Rendición de Cuentas (2012-2013) del Ministerio de la Defensa Nacional, páginas web de la Fuerza Armada y el Ministerio de Salud e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

El Centro de Entrenamiento de Operaciones de Paz de la Fuerza Armada (CEO-PAZ) desde febrero de 2011 reemplazó la anterior Escuela de Operaciones de Paz de la Fuerza Armada (EOPFA). Es el encargado del adiestramiento a contingentes y unidades militares para desarrollar capacidades de participar en misiones de búsqueda, rescate, evacuación y reconstrucción en casos de desastres naturales, a nivel nacional e internacional.

En octubre de 2012, se creó la Comisión Interinstitucional en materia de Operaciones de Mantenimiento de Paz con el fin de incrementar y coordinar una participación más efectiva de El Salvador en operaciones de paz. La comisión está integrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de la Defensa Nacional y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	3	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	35	-
UNIFIL (Líbano)	-	-	52	-
UNISFA (Sudán)	1	-	-	-
UNMIL (Liberia)	2	-	-	-
UNMIS (Sudán)	1	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	3	-	-	-

La participación más numerosa de efectivos salvadoreños se da en UNIFIL. El primer contingente partió el 18 de junio de 2008 y a 2014 han participado más de 312 efectivos militares. Patrullajes motorizados y a pie, combinados con las Fuerzas Armadas Libanesas, controles vehiculares, desmido y consultas médicas a civiles, son parte del trabajo realizado por la sexta rotación de efectivos militares salvadoreños en esta misión.

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros.

CM: Contingente militar.

**Fuente:** Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014 e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.



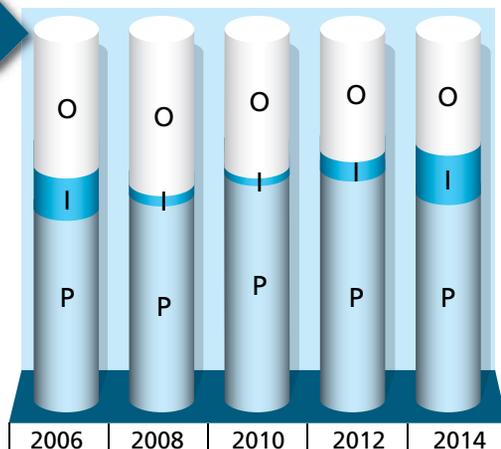
El Salvador aporta 97 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 1,59% del total aportado por América Latina.

# Guatemala



### Distribución del presupuesto de defensa

- P: Remuneraciones y otras asignaciones
- I: Inversión
- O: Otros gastos



### Incremento comparado (variación porcentual 2008-2014)



## El marco legal

### La legislación nacional

#### Sistemas y conceptos

- Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala (DL N° 72-90 – 13/12/1990).
- Ley del Organismo Ejecutivo (DL N° 114-97 – 13/11/1997).
- Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil (DL N° 71-2005 – 12/10/2005).
- Ley marco del sistema nacional de seguridad (DL N° 18-2008 – 15/04/2008).

#### Organización militar

- Código Militar (Decreto N° 214 – 15/09/1878. Última reforma: Decreto N° 41-96 – 10/07/1996).
- Ley orgánica del Instituto de Previsión Militar (Decreto Ley N° 75-1984 – 20/07/1984. Última reforma: Decreto N° 21-2003 – 11/06/2003).
- Ley de apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil (Decreto N° 40-2000 – 16/06/2000).
- Ley del servicio cívico (Decreto N° 20-2003 – 12/05/2003).
- Ley de armas y municiones (Decreto N° 15-2009 – 21/04/2009).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Ley de presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013 (presupuesto de defensa) e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional (efectivos).

## El sistema de defensa



El Presidente tiene por órgano asesor al Consejo Nacional de Seguridad, integrado además por el Vicepresidente, los Ministros de Relaciones Exteriores, de Gobernación y de Defensa, el Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado y el Procurador General de la Nación. El Presidente imparte sus órdenes por conducto de un Oficial General o Superior que desempeña el cargo de Ministro de Defensa, quien a su vez dispone del Estado Mayor de la Defensa Nacional como centro técnico y consultivo, responsable ante él del comando del Ejército. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley marco del sistema nacional de seguridad (Decreto N° 18-2008 - 15/04/2008) y Ley constitutiva del Ejército de Guatemala (DL N° 72-90 - 13/12/1990).

## El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	156.210.263	5.251.290.771	35.729.000.000
2009	153.090.192	5.849.777.368	36.471.000.000
2010	159.860.766	6.108.489.881	39.760.000.000
2011	197.818.891	6.919.961.396	46.730.000.000
2012	210.816.824	7.585.654.065	50.303.000.000
2013	258.945.362	8.511.491.383	54.383.000.000
2014	257.962.025	8.479.169.264	58.464.000.000



## Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Instituciones	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y Suministros	Otros*	TOTAL
<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b>					
Actividades centrales	329.353.196	61.905.382	104.533.831	20.984.367	516.776.776
Defensa de la soberanía e integridad territorial**	457.955.338	31.547.209	95.027.942	238.841.512	823.372.001
Salud y educación	200.084.775	27.049.840	40.247.296	11.884.900	279.266.811
Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio	104.622.704	1.410.792	26.268.789	0	132.302.285
Movilización de defensa, prevención y mitigación de desastres	22.883.502	300.234	998.333	0	24.182.069
Regulación de espacios acuáticos	7.545.892	202.706	241.659	0	7.990.257
Proyección diplomática y apoyo en misiones de paz	25.183.328	47.285.160	9.844.583	8.071.917	90.384.988
Partidas no asignables a programas***	0	0	0	163.624.813	163.624.813
<b>TOTAL</b>	<b>1.147.628.735</b>	<b>169.701.323</b>	<b>277.162.433</b>	<b>443.407.509</b>	<b>2.037.900.000</b>

\* Incluye propiedad, planta, equipos e intangibles, transferencias corrientes, y transferencias de capital.

\*\* Defensa terrestre: Q 418.718.716; Defensa del espacio aéreo: Q 289.145.979; Defensa de aguas jurisdiccionales: Q 115.507.306.

\*\*\* Transferencias al: Instituto de Previsión Militar -IPM- (Q 153.802.082), Centro de Atención de Discapacitados del Ejército de Guatemala -CADEG- (Q 9.500.000), Organización Hidrográfica Internacional -OHI- (Q 90.731), Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas -CFAC- (Q 232.000).

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2006, 2008, 2009, 2011, 2012 y 2013. En 2007, 2010 y 2014, el Congreso no aprobó la ley de presupuesto, con lo cual rige la del año anterior acorde a lo dispuesto en la Constitución. La diferencia en las cifras para estos años, se debe a los cambios en el valor del dólar. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Propiedad, planta, equipos e intangibles". PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de Guatemala, es de 7,72 Quetzales. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

**El Ministerio de la Defensa Nacional**

**Año de creación**  
1945

**Ministro actual (julio 2014)**  
General de División Manuel Augusto López Ambrocio

**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**  
Sí. Según la constitución de la República los Ministros de Defensa no pueden ser civiles.

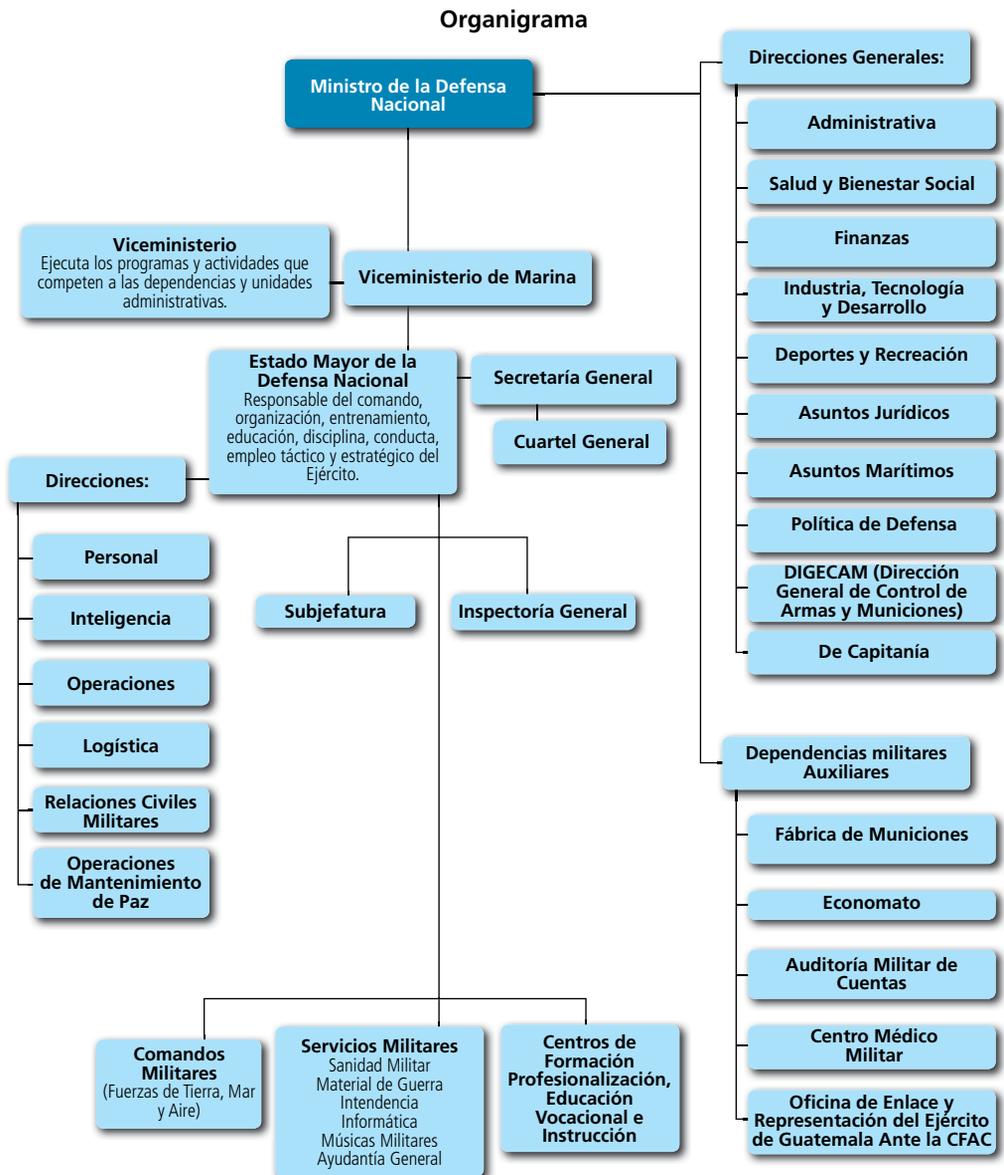
**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa**  
15 (desde 1996 con la firma del Acuerdo de Paz firme y Duradera).

**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa**  
Ninguno

**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?**  
No

**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa**  
1 año y 2 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]



**Acuerdos bilaterales firmados entre 2012-2014**

Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de la Comisión Binacional de defensa con Honduras (2014).

Acuerdo para cooperación marítima con Colombia (2013).

Acuerdo de cooperación técnica en materia de defensa con Chile (2013).

**Fuente:** Elaboración propia en base a la página web del Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala y de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

El Ejército de Guatemala, es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior. Está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar. Su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia. El Ejército prestará su cooperación en situaciones de emergencia o calamidad pública. (Constitución Política, Arts. 244 y 249).

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



Su misión fundamental es la preservación de la integridad territorial, la disuasión terrestre, la organización para la defensa militar de la Nación, así como la estructuración de los recursos humanos, territoriales, económicos y materiales que el Estado le asigne. En tiempo de paz dedicará su esfuerzo principal a la educación, entrenamiento, apresto estratégico, operaciones de mantenimiento de la paz y realización de misiones de apoyo humanitario, interna y externamente. Su misión también comprende organizar, adiestrar y equipar las fuerzas necesarias para reaccionar eficazmente y desarrollar operaciones militares de cualquier naturaleza (integridad territorial, disuasión y defensa militar terrestre) que la autoridad superior le ordene.

Fuerza Naval



Garantizar la soberanía nacional en el mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva, aguas interiores, lacustres y fluviales de la República, ejerciendo control sobre las fronteras marítimas a fin de contribuir, conjuntamente con las fuerzas de Tierra y Aire, para asegurar la defensa nacional.

Fuerza Aérea



Conducir operaciones aéreas para mantener y garantizar la soberanía del espacio aéreo nacional, realizar la batalla aérea y disuadir, así como apoyar a las unidades militares de superficie, con el propósito de neutralizar cualquier amenaza contra los objetivos nacionales. También coopera con las instituciones del estado en el esfuerzo nacional.

Fuente: Página web del Ministerio de la Defensa Nacional.



Total de efectivos del Ejército 2014:

**22.326**



Composición de las Fuerzas Armadas



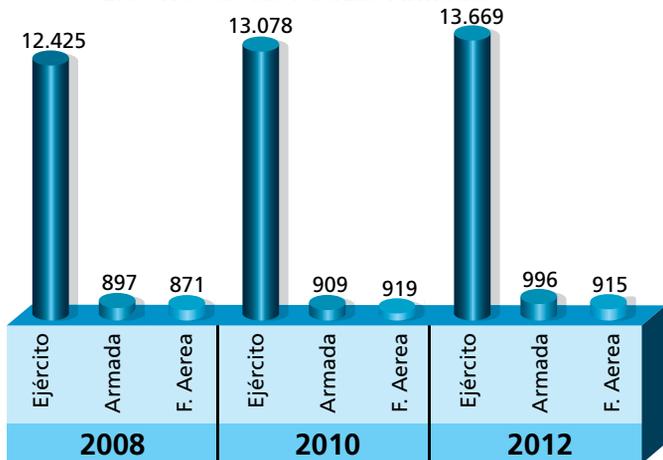
Operaciones de seguridad nacional

- Conducción de Operaciones de seguridad fronteriza,
- Control territorial;
- Control del espacio aéreo,
- Operaciones en el litoral, las barras y bocabarras para el control del tráfico marítimo

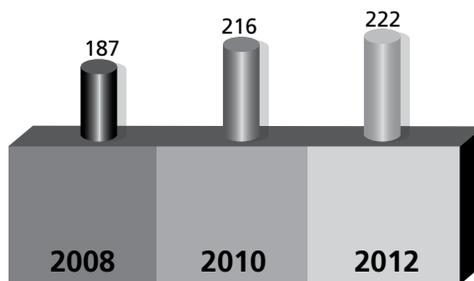
Las operaciones Blindaje Fronterizo I y II, desarrolladas en los departamentos de San Marcos, Retalhuleu, Suchitepéquez, Zacapa, Chiquimula y Huehuetenango, han logrado:

- ubicar y destruir laboratorios de drogas,
- impedir el paso ilegal de armas, narcóticos y personas.

### Efectivos de las Fuerzas Armadas



### Ingresantes a la Escuela Politécnica

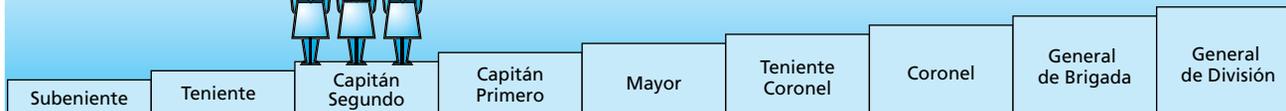


### Mujer en las Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



Del total de las Fuerzas Armadas el 6,13% (1.386) son mujeres



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Capitán Segundo equivale a Teniente de Fragata y en la Fuerza Aérea, Capitán Segundo tiene la misma denominación. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

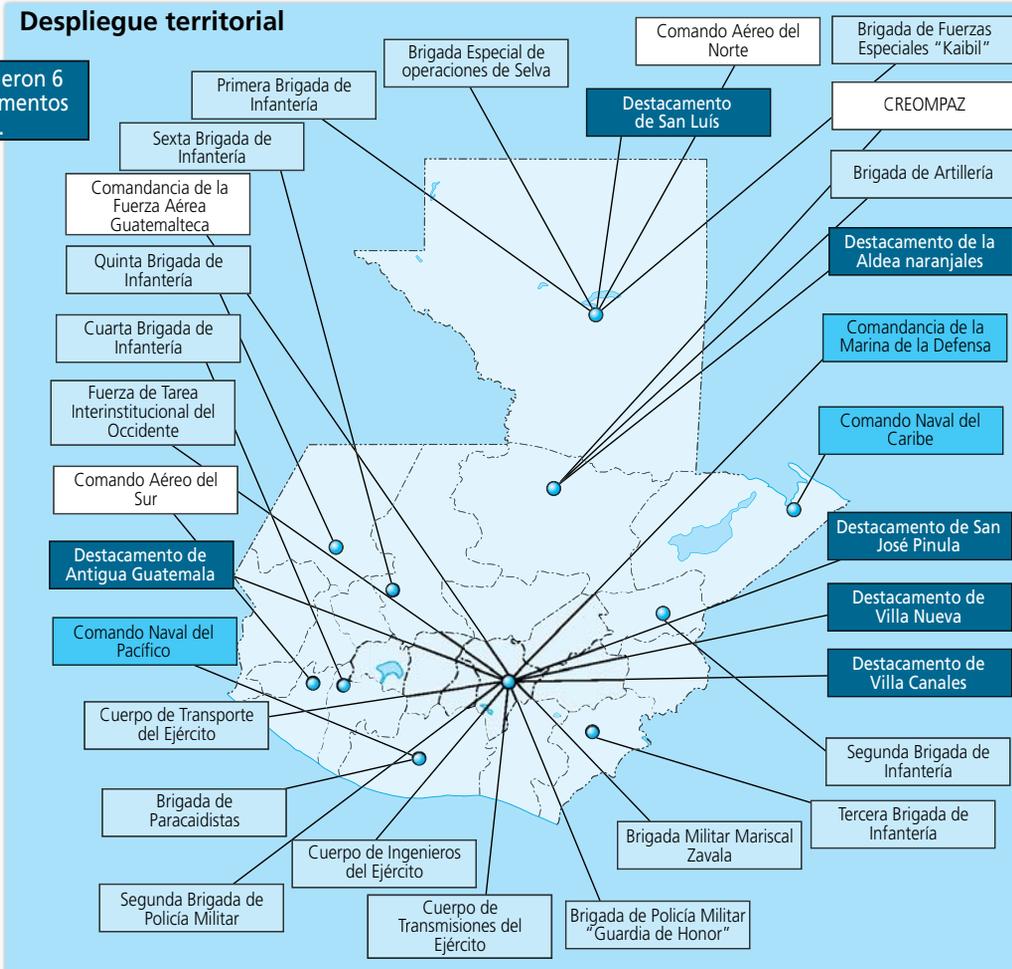
Fuente: Información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional y por el Proyecto sobre género y operaciones de paz de RESDAL.

### Despliegue territorial

En 2013 se abrieron 6 nuevos destacamentos militares.

#### Servicio cívico

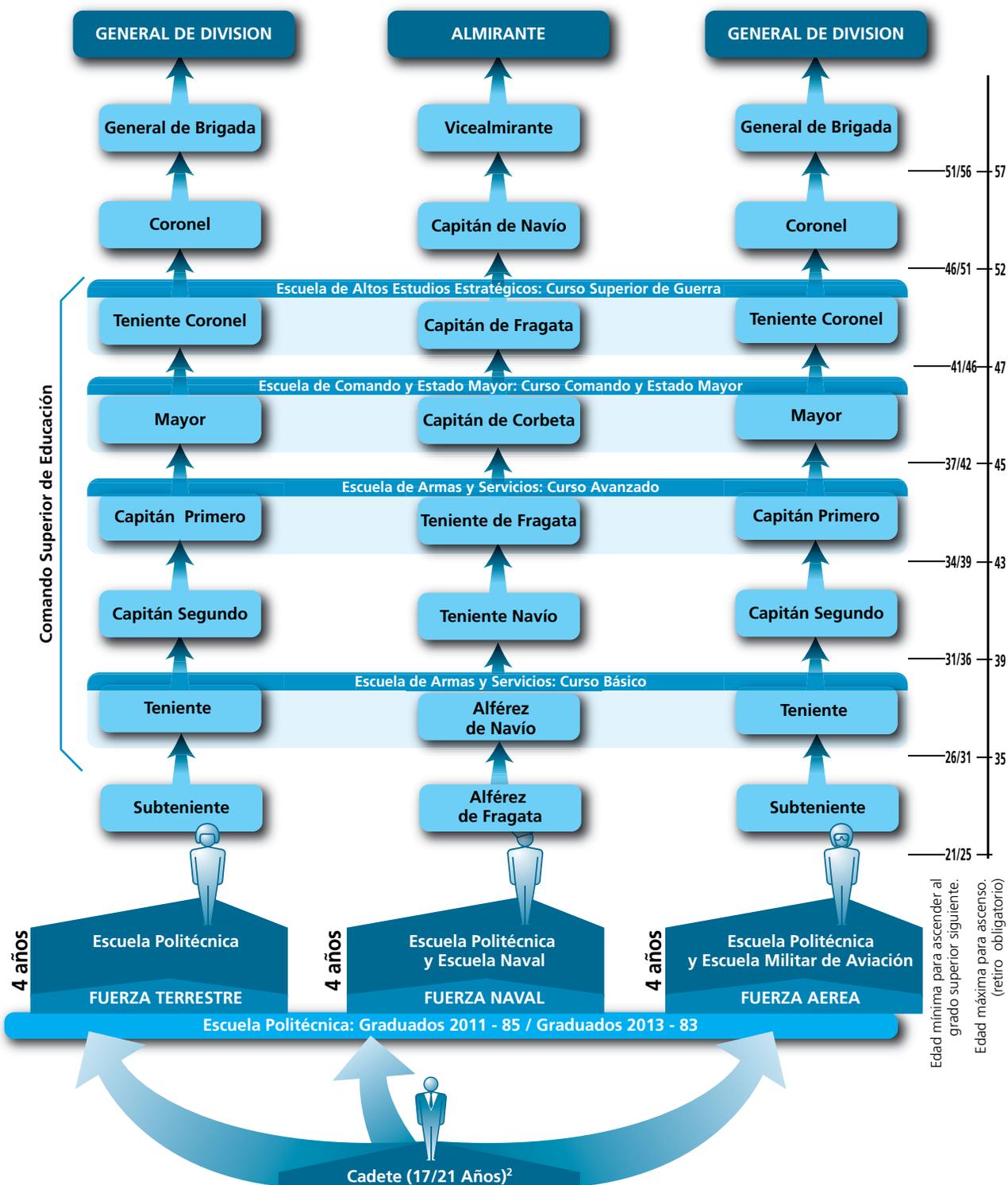
En noviembre de 2010 por Acuerdo Gubernativo N° 345-2010 se aprobó el Reglamento de la Ley del Servicio Cívico, que define la modalidad de la prestación del servicio cívico, su organización, principios, formas de participación, excepciones y modalidades para prestar el servicio. El mismo tiene como objeto capacitar a los guatemaltecos para la defensa armada de la patria, dentro de una doctrina militar respetuosa de los derechos humanos y valores cívicos, políticos y morales. El servicio cívico-está dirigido a jóvenes entre 18 y 24 años de edad, a través del cumplimiento de 728 horas de servicio. Sin embargo, los jóvenes mayores a 16 y menores de 18 años podrán realizar el servicio cívico en el ámbito social. Modalidades de prestación del servicio cívico:  
**Servicio Militar:** Se prestará en los diferentes comandos, servicios y dependencias militares.  
**Servicio Social:** De carácter civil, se concentra en la implementación de programas, proyectos y servicios de beneficio colectivo y asistencia a la comunidad.



Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional, la Memoria de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional (2012-2013), las páginas web del Ministerio de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, Ley del Servicio Cívico (Decreto N° 20-2003), Reglamento del Servicio Cívico (AG 345-2010).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>



<sup>1</sup> El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

<sup>2</sup> Se toman las edades de 17/21 años a fines comparativos. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley constitutiva del Ejército de Guatemala (DL N° 72-90 – 13/12/1990), Reglamento de ascensos en el ejército de Guatemala (Acuerdo Gubernativo N° 318-2009 - 26/11/2009). Ingresantes: información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Actividades en las que defensa se vincula con:**

- Seguridad y crimen organizado
- Protección civil y medioambiente
- Educación
- Salud

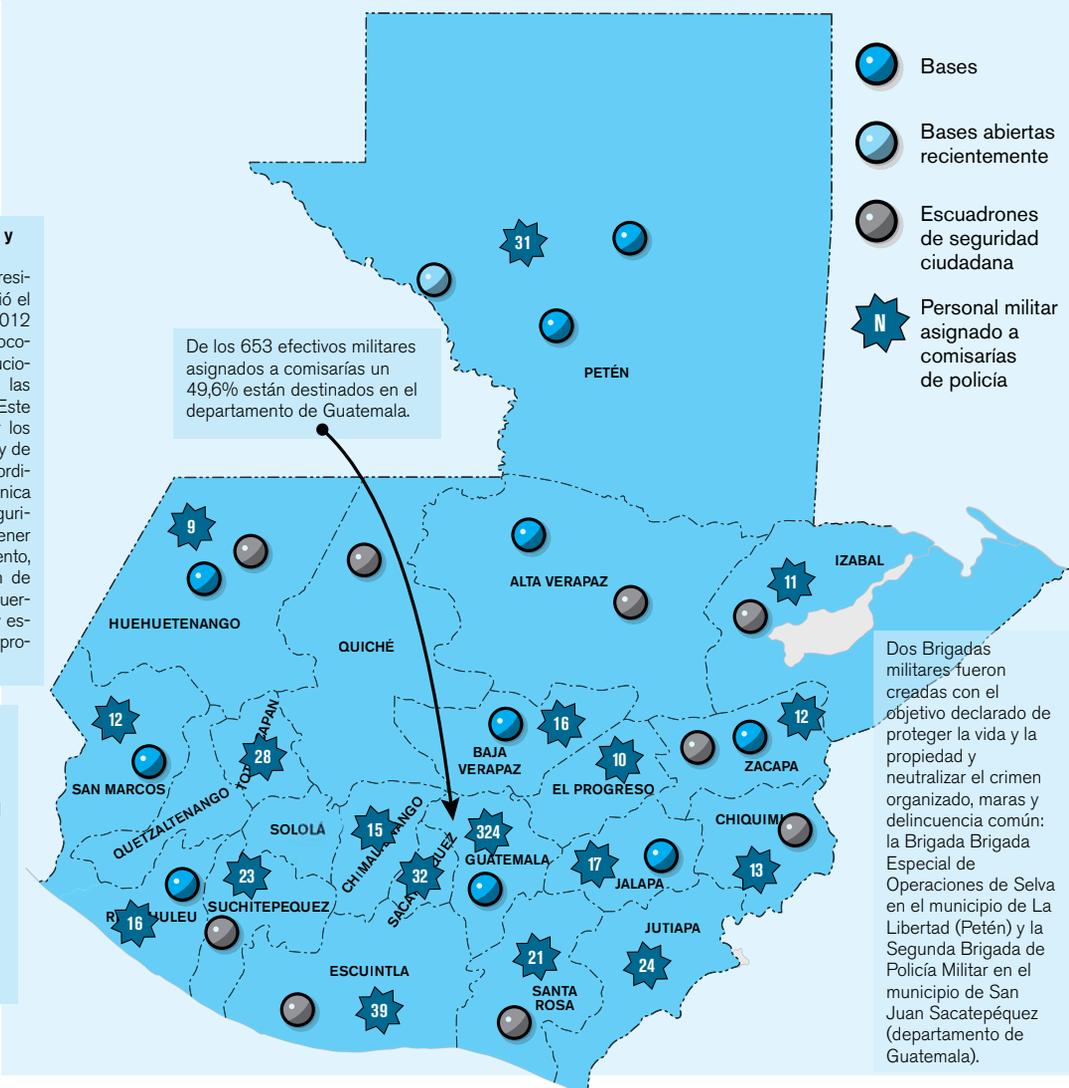
**Fuerzas de Tarea propias y combinadas**

En noviembre de 2012 la Presidencia de la República emitió el Acuerdo Gubernativo 285-2012 por el cual se aprobó el Protocolo de Actuación Interinstitucional: Apoyo del Ejército a las Fuerzas de Seguridad Civil. Este Acuerdo fue elaborado por los ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Su objetivo fue contener formalmente el procedimiento, colaboración y coordinación de las Fuerzas Armadas a las fuerzas de seguridad civil, y muy especialmente contar con un protocolo unificado.

**Escuadrones de Seguridad Ciudadana**

Conformados por la reserva militar, los Escuadrones de Seguridad Ciudadana se despliegan en 9 departamentos del país, donde se enfocarán en municipios priorizados por el Ministerio de Gobernación. Su rol es apoyar y reforzar el trabajo de la PNC.

De los 653 efectivos militares asignados a comisarías un 49,6% están destinados en el departamento de Guatemala.



- Bases
- Bases abiertas recientemente
- Escuadrones de seguridad ciudadana
- Personal militar asignado a comisarías de policía

Dos Brigadas militares fueron creadas con el objetivo declarado de proteger la vida y la propiedad y neutralizar el crimen organizado, maras y delincuencia común: la Brigada Brigada Especial de Operaciones de Selva en el municipio de La Libertad (Petén) y la Segunda Brigada de Policía Militar en el municipio de San Juan Sacatepéquez (departamento de Guatemala).

**Procedimiento de apoyo entre PNC y Ejército**

**Dirección General PNC**

Recibe y evalúa los pedidos que le hacen los comisarías locales y distritales y en caso de considerarlo oportuno, hace la solicitud oficial

**Despacho del Ministro de Gobernación**

Si autoriza la operación, aprueba y transmite la solicitud

**Despacho del Ministro de la Defensa**

Si éste da su aprobación, cada cartera ordena que se inicie el proceso de coordinación entre la Dirección General de la PNC y el Estado Mayor de la Defensa.

**Los ámbitos de asistencia y apoyo marcados por el Protocolo son:**

- De rutina: especialmente patrullajes y puestos de control.
- Acciones ordenadas judicialmente.
- Ámbito del Decreto 40-2000: control y combate de producción, fabricación, uso, tenencia, etc. De estupefacientes; delitos de plagio o secuestro; contrabando y defraudación; depredación de bosques; conservación del patrimonio cultural; trasiego de armas; vigilancia perimetral de cárceles.
- Eventualidades: terrorismo internacional; linchamientos; alteraciones a la normalidad ciudadana, paz social; acciones delictivas derivadas de desastres naturales; tráfico de migrantes; trata de personas; acciones inesperadas provocadas por el crimen organizado.

**Fuerza de Tarea Tecún Umán**

Combate al narcotráfico, contrabando y trata de personas.

1,509 elementos del Ejército de Guatemala.

Zona fronteriza con México, especialmente San Marcos e Izabal, en los 115 pasos ciegos identificados por el gobierno.

**Fuerza de Tarea Kaminal**

Recuperación de espacio público y patrullaje en ciudad.

250 elementos de la Policía Nacional Civil (PCN) y 50 del Ejército.

Zonas 7 y 12 de Ciudad de Guatemala.

**Fuerza de Tarea Maya**

Recuperación de espacio público y patrullaje en ciudad.

1.300 elementos del Ejército y 120 policías desplegados.

Zona 18 de Ciudad de Guatemala.

**Fuerza de Tarea 'El Milagro'**

• 700 agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) y miembros del Ejército de Guatemala

• Combate a la delincuencia, en especial las extorsiones y los homicidios

• Base de 30 unidades móviles y 16 puestos de control en las colonias El Milagro, Sacoj, Santa Marta, San José las Rosas, San Francisco, La Florida, 1° de Julio y Carolingia.

**Fuentes:** Acuerdo Gubernativo N° 285-2012 (07/11/2012); Acuerdo Ministerial N° 126 (18/06/2010); Ministerio de Defensa Nacional, Procedimiento para brindar apoyo a las fuerzas de seguridad civil y Memoria de Labores 2012-2013; Diario de Centroamérica (17 de junio de 2013), Memoria de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional (2012-2013), Plan Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2013, Informe sobre las Fuerzas de Tarea del Ministerio Gobernación (2012) y la página web del Ministerio de Gobernación.

El Ejército de Guatemala ha prestado soporte a actividades de ayuda humanitaria, entre los años 2012 y 2013, realizando actividades de búsqueda y rescate por la Unidad Humanitaria de Rescate, construcción de viviendas, demolición de viviendas en situaciones de riesgo, así como traslado de material de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, hacia los departamentos afectados por sismo.

- Afectado a la atención por los afectados en el terremoto ocurrido el 07 de noviembre de 2012.
- 105 equipos de trabajo desplegados, compuestos por: Oficiales, especialistas y soldados, en los municipios afectados.
- 55 oficiales para realizar Evaluación de daños y análisis de necesidades.
- En 2014, personal de Reservas Militares de Quiché, junto a la Cruz Roja y alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta, Cantón Xatinap, efectuaron simulacro de terremoto, organizado por la Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres CODRED.

**Otras actividades de apoyo:**

- Jornada médica.** Personal de la Brigada de Operaciones para Montaña, realizó jornada médica a los pobladores del municipio de San Antonio Ixchiguan, San Marcos durante el 2014.
- Remodelación y limpieza en escuelas.** Personal de la Brigada Militar Mariscal Zavala, participó en la inauguración de la remodelación del techos y en limpiezas de escuelas en la zona 18 de la Ciudad de Guatemala.

**542 operaciones** en apoyo a la Superintendencia de Administración Tributaria, sobretodo en la capital y las áreas fronterizas para contener a la defraudación fiscal y el contrabando.

- Operación B'Aktun para la protección de sitios arqueológicos.
- Operación Omega 2012, para apoyar a las fuerzas por los movimientos en las fiestas de fin de año.

**Colaboración con centros penales**

La colaboración de las Fuerzas Armadas con la Dirección General del Sistema Penitenciario también está regulada por el Decreto 40 del 2000, que establece que el Ministerio de Gobernación podrá solicitar el apoyo y cooperación del Ejército de Guatemala para proveer vigilancia en el perímetro de los centros de detención de preventiva y demás lugares de reclusión sin afectarse el carácter propiamente civil de los centros penales.

El **Acuerdo ministerial 126 (18/06/2010)** habilitó el uso, por parte de la Dirección General del Sistema Penitenciario, de espacios en las instalaciones de bases o unidades militares en la Ciudad de Guatemala, a efectos de trasladar para su reclusión a aquellas personas privadas de libertad cuya vida e integridad personal se encontraran en peligro por razonada situación de vulnerabilidad y seguridad.

Durante 2013 se realizaron: **2.219 operaciones de apoyo** al sistema carcelario

**Plan de Reforestación**



El Ejército de Guatemala desarrolla tareas de reforestación en diferentes zonas del país. Durante el 2014 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Personal de la Brigada de Paracaidistas, con alumnos de primaria de las Escuelas Oficiales Rurales Mixtas, en las aldeas Parcelamiento Cuyuta, Las Guacas, La Aurora, Obero y Caserío Montecristo, realizaron jornada de reforestación en el Municipio de Masagua Escuintla.
- Personal de la Brigada Especial de Operaciones de Selva, realizó jornada de reforestación, con jóvenes integrantes de la "Asociación de Jóvenes Cruceños en Acción", Las Cruces, Petén.
- Personal de la Brigada Militar Mariscal Zavala, realizó jornada de reforestación junto a líderes comunitarios y alumnos de las Escuelas Oficial Urbana Mixta Vistas de San Luis, Oficial Rural Mixta Las Brisas, Oficial Rural Mixta Villas I e Instituto Básico Experimental.
- Personal de la Brigada de Infantería de Marina y estudiantes de la Universidad de San Carlos, realizaron reforestación en la reserva del Cerro San Gil, Puerto Barrios, Izabal.
- Personal de la Tercera Brigada de Infantería, junto a alumnos del Colegio Evangélico Vida Nueva, realizaron Proyecto de Reforestación, sembrando 200 árboles de pino en la comunidad de Piedra Blanca, Jutiapa.

**Fuentes:** Acuerdo Gubernativo N° 285-2012 (07/11/2012); Acuerdo Ministerial N° 126 (18/06/2010); Ministerio de Defensa Nacional, Procedimiento para brindar apoyo a las fuerzas de seguridad civil y Memoria de Labores 2012-2013; Diario de Centroamérica (17 de junio de 2013), Memoria de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional (2012-2013), Plan Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2013, Informe sobre las Fuerzas de Tarea del Ministerio Gobernación (2012) y la página web del Ministerio de la Defensa Nacional y del Ministerio de Gobernación.

**Participación en operaciones de paz**

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haití)	-	-	127	11
MONUSCO (Rep.Dem. Del Congo)	1	-	164	3
UNIFIL (Líbano)	-	-	2	-
UNMIS (Sudán)	1	-	3	-
UNOCI (Costa de Marfil)	5	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. CM: Contingente militar.

Guatemala aporta 317 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 5,19% del total aportado por América Latina.

**Guatemala alberga el CREOMPAZ, centro de entrenamiento regional**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la Memoria de Labores del Ministerio de Defensa Nacional (2012-2013), Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014.

# Honduras



**Población** 8.228.000

**Extensión Territorial** 112.490 km<sup>2</sup>

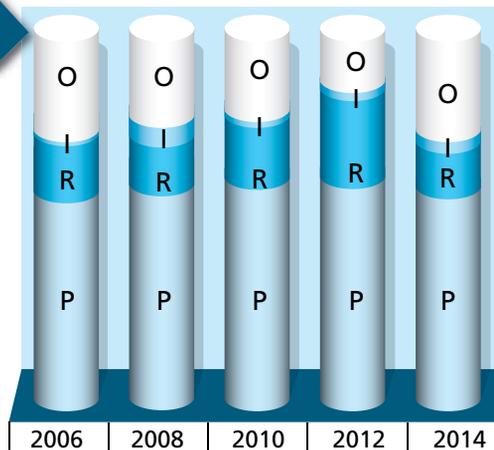
**PBI 2014 (en US\$)** 19.567.000.000

**Efectivos Fuerzas Armadas** 15.550

**Presupuesto de defensa (en US\$)** 252.646.424

### Distribución del presupuesto de defensa

- P:** Remuneraciones y otras asignaciones
- R:** Retiros y pensiones
- I:** Inversión
- O:** Otros gastos



### Incremento comparado (variación porcentual 2008-2014)



## El marco legal

### La legislación nacional

#### Sistemas y conceptos

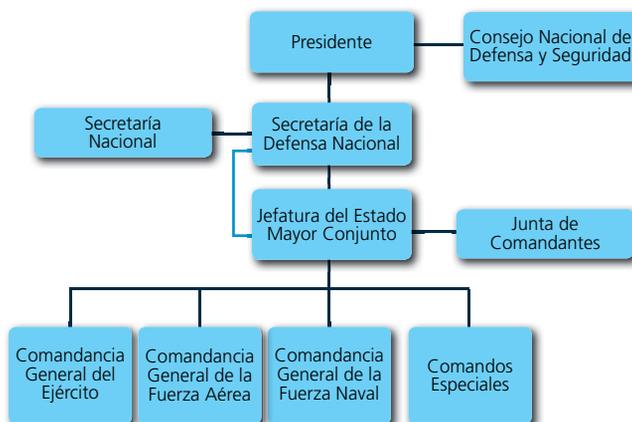
- Ley constitutiva de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 39 - 29/10/2001. Última reforma: Decreto N°230 - 27/02/2013).
- Ley Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES) (Decreto N° 103 - 27/06/2013).

#### Organización militar

- Código penal militar (Decreto N° 76 - 01/03/1906. Última reforma: Decreto N° 47 - 22/01/1937).
- Ley del servicio militar (Decreto N° 98-22/08/1985).
- Ley de personal para los miembros de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 231 - 11/10/2005).
- Ley del Instituto de Previsión Militar (Decreto N° 167 - 27/11/2006).
- Ley de la Policía Militar del Orden Público (Decreto N° 168 - 24/08/2013).

**Fuente:** Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

## El sistema de defensa



— Relación funcional de asesoramiento y asistencia  
 — Relación de mando

El Presidente puede recibir la asesoría del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad. Ejerce el mando de las Fuerzas Armadas en forma directa o a través del Secretario de la Defensa, quien a su vez dispone del Estado Mayor Conjunto como órgano superior técnico militar de asesoramiento, planificación, coordinación y supervisión. La Junta de Comandantes es el órgano de consulta, integrado por el Jefe y el Subjefe del Estado Mayor Conjunto, el Inspector General de las Fuerzas Armadas y los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional.

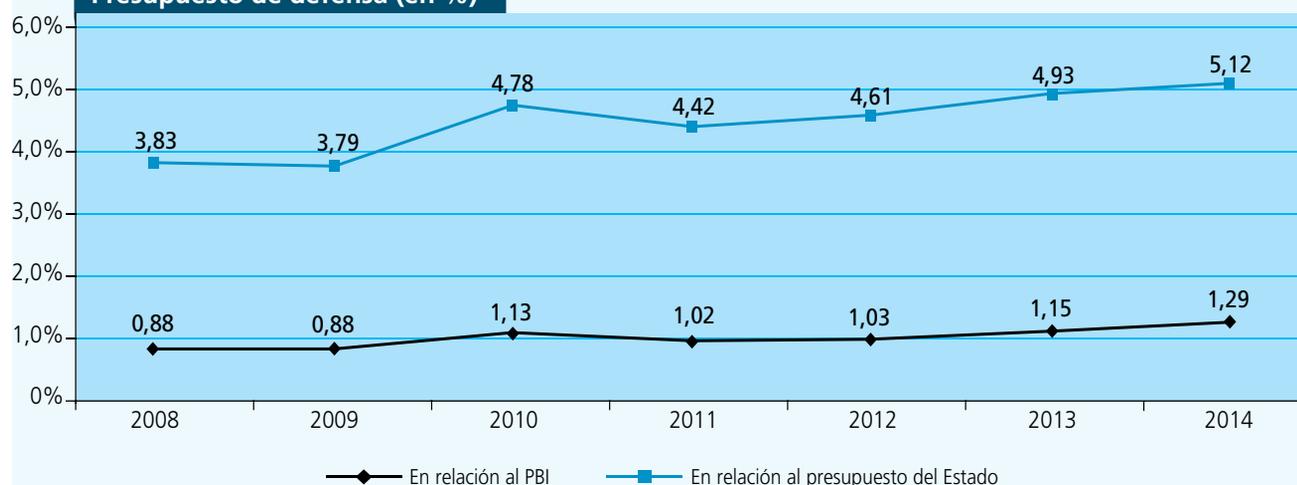
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley constitutiva de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 39 - 29/10/2001. Última reforma: Decreto N° 230 - 27/02/2013) y Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005.

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Decreto-Ley de presupuesto de ingresos y egresos de la República para el ejercicio fiscal 2014 (presupuesto de defensa) y Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (efectivos).

## El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	121.183.088	3.167.154.298	13.779.000.000
2009	127.963.147	3.377.085.767	14.581.000.000
2010	172.194.128	3.598.658.227	15.288.000.000
2011	175.902.076	3.980.813.557	17.250.000.000
2012	188.926.130	4.094.634.429	18.320.000.000
2013	216.011.344	4.385.133.283	18.813.000.000
2014	252.646.424	4.937.455.490	19.567.000.000

## Presupuesto de defensa (en %)



## Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Instituciones	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y Suministros	Otros*	TOTAL
<b>Secretaría de Defensa Nacional</b>					
Actividades centrales	60.235.277	11.493.452	12.603.750	497.551.279	581.883.758
Ejército	1.360.804.026	8.129.450	200.855.024	0	1.569.788.500
Fuerza Aérea	337.335.027	5.885.156	201.253.555	0	544.473.738
Fuerza Naval	286.197.495	180.003.339	81.294.390	0	547.495.224
Estado Mayor Conjunto	882.071.335	69.459.089	109.640.620	105.935.161	1.167.106.205
Hospital Militar	50.615.309	3.320.000	8.959.444	0	62.894.753
Comando de apoyo manejo de ecosistemas y ambiente	5.006.792	3.603.293	59.649.057	0	68.259.142
Universidad de Defensa	6.850.558	1.125.000	2.024.442	0	10.000.000
<b>Instituto de Previsión Militar**</b>	81.901.319	86.617.490	6.952.450	626.205.137	801.676.396
<b>TOTAL</b>	<b>3.071.017.138</b>	<b>369.636.269</b>	<b>683.232.732</b>	<b>1.229.691.577</b>	<b>5.353.577.716</b>

\* Incluye bienes capitalizables y transferencias.

\*\* A partir de 2007 los policías y bomberos se incorporaron como afiliados al IPM. No se presentan en las partidas presupuestarias discriminación al respecto. No se consideran los activos financieros del IPM. Se descuenta de la categoría Otros, la contribución realizada por la Secretaría de Defensa al IPM.

**Fuente:** Elaboración propia en base al Decreto-Ley de presupuesto de ingresos y egresos de la República, para el ejercicio fiscal desde 2006 a 2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Adquisiciones de bienes de capital". PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de Honduras, es de 20,90 Lempiras. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

La Secretaría de Defensa Nacional

Organigrama

**Año de creación**  
1954

**Ministro actual (julio 2014)**  
Samuel Armando Reyes Rendón

**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**  
Sí (si están retirados)

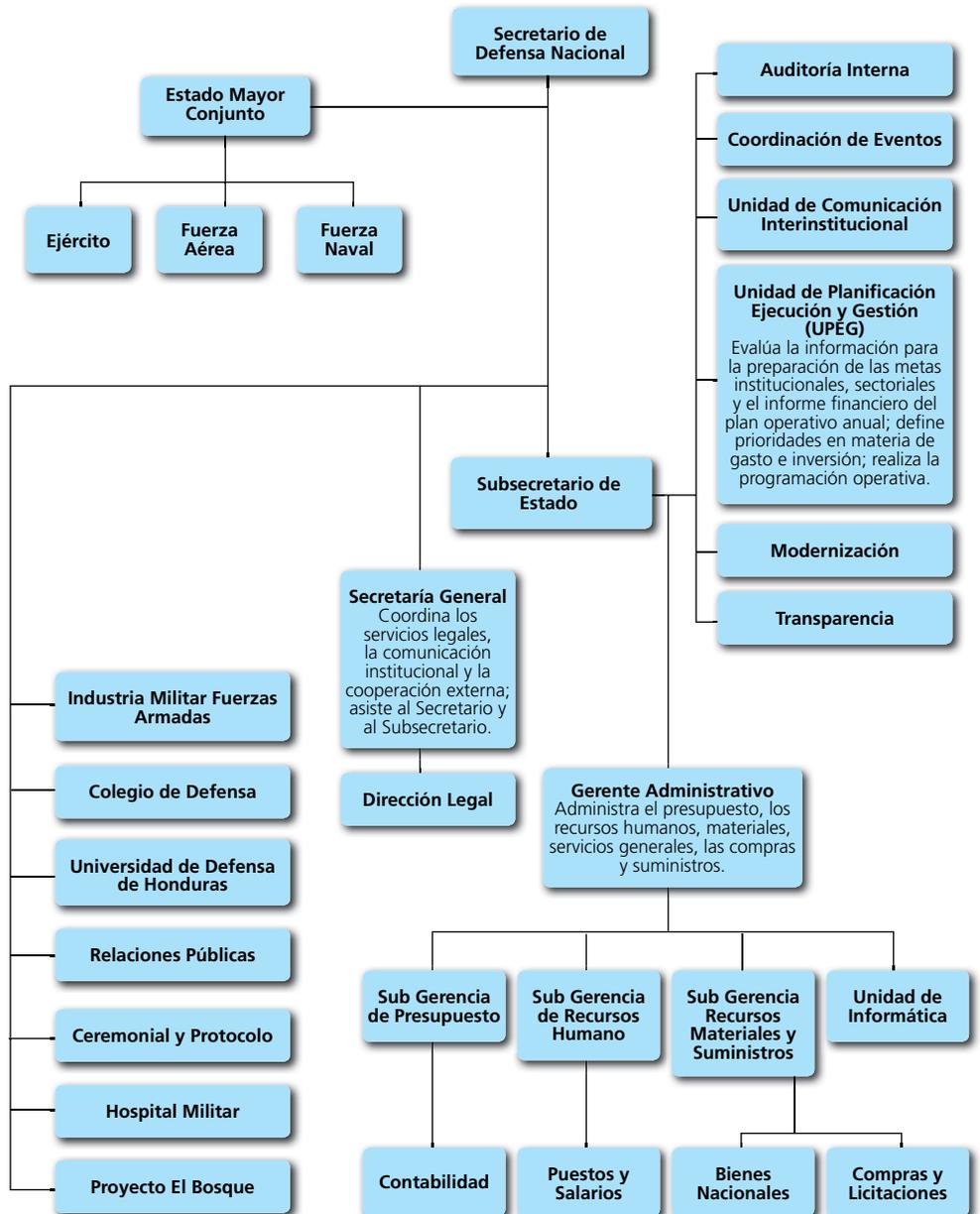
**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa**  
Ninguno (desde el año 1998, año de reforma constitucional).

**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa**  
6 (desde el año 1998, año de reforma constitucional).

**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?**  
No

**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa**  
2 años y 8 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]



Acuerdos bilaterales firmados en 2012-2014:

Memorándum para el Intercambio de Información e Inteligencia marítima entre la Unidad de Inteligencia Naval y las Fuerzas Armadas de Honduras con México (2013).

Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de la Comisión Binacional para la creación de un mecanismo permanente de consultas con Guatemala (2014).

Tratado sobre Delimitación Marítima para la seguridad del medio marino con Cuba (2012).

Fuente: Elaboración propia en base a la página web de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras e Informe de Labores de la Secretaría de Marina de México (2013).

### Las Fuerzas Armadas

#### Misión general

Las Fuerzas Armadas se constituyen para defender la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz, el orden público y el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República. Cooperarán con la Policía Nacional en la conservación del orden público.

Cooperarán con las Secretarías de Estado y demás instituciones, a pedido de éstas, en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria. Participarán en misiones internacionales de paz, en base a tratados internacionales; prestarán apoyo logístico de asesoramiento técnico, en comunicaciones y transporte, en la lucha contra el narcotráfico; colaborarán con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y los bienes; así como en programas de protección y conservación del ecosistema, de educación académica y formación técnica de sus miembros y otros de interés nacional.

Además cooperarán con las instituciones de seguridad pública, a petición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para combatir el terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado, así como en la protección de los poderes del Estado y el Tribunal de Elecciones, a pedido de éstos, en su instalación y funcionamiento.

(Constitución, Arts. 272 y 274)

#### Misiones particulares

##### Fuerza Terrestre



El Ejército es la Fuerza que contribuye a defender la integridad territorial y la soberanía de la República en el espacio terrestre.

##### Fuerza Naval



La Fuerza Naval contribuye al cumplimiento de la misión constitucional señalada a las Fuerzas Armadas, principalmente en el espacio marítimo, fluvial, lacustre y territorio insular, manteniendo la seguridad y control de las costas y fronteras marítimas y preservando los recursos del mar en las aguas territoriales, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental.

##### Fuerza Aérea



La Fuerza Aérea contribuye a defender la integridad territorial y la soberanía de la República especialmente en lo que a espacio aéreo se refiere.

#### Estado Mayor Conjunto

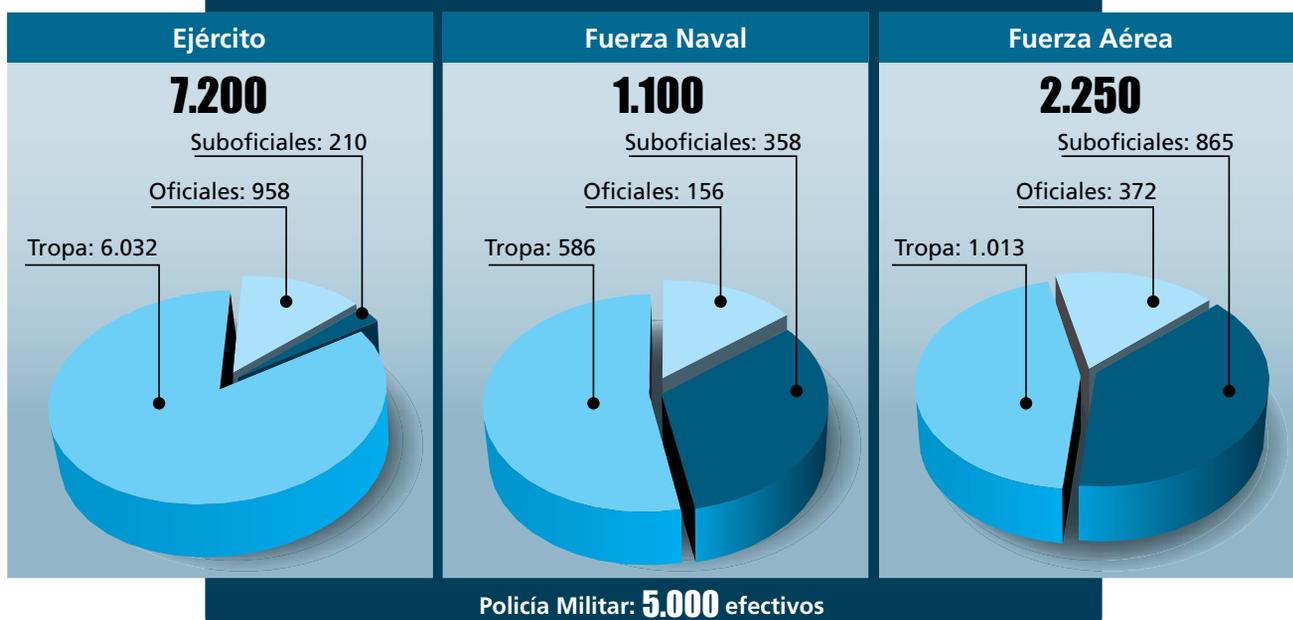
Es un órgano superior técnico militar de asesoramiento, planificación, coordinación y supervisión, dependiente del Secretario de Defensa.

#### Policía Militar de Orden Público

Fue creada en 2013 como un Comando Especial de las Fuerzas Armadas. Los efectivos que conformen la Policía Militar deberán someterse a las mismas pruebas de confianza que se le practican a la Policía Nacional. Debe estar acompañada de jueces y fiscales con jurisdicción y competencia nacional. Éstos podrán vivir fuera del país.

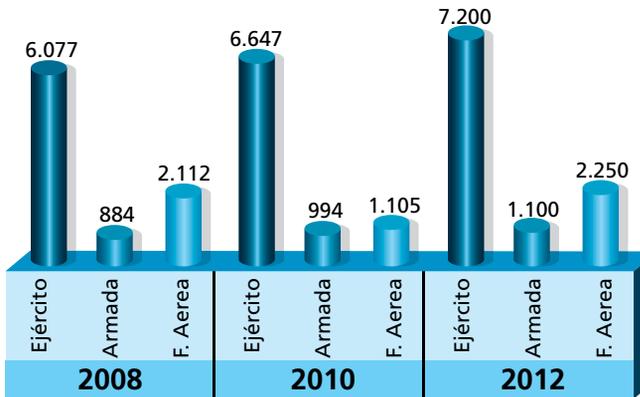
La Policía Militar del Orden Público (P. M. O. P.) tiene la obligación de cooperar en el marco de la Constitución de la República en la defensa de la soberanía y en el mantenimiento del orden público.

### Efectivos de las Fuerzas Armadas: 15.550

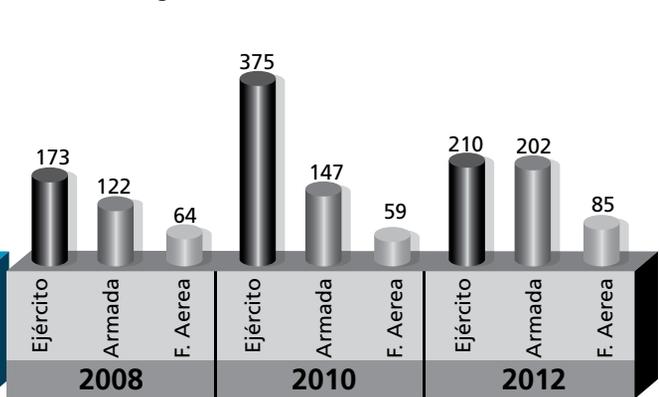


Fuente: Ley constitutiva de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 39 - 29/10/2001. Última reforma: Decreto N°230 - 27/02/2013) y Plan de Gobierno 2010-2014 de la República de Honduras. Ley de policía militar del orden público (DL 168 - 2013); Ley estrategia interinstitucional en seguridad y toma integral gubernamental de respuesta especial de seguridad (TIGRES) (Decreto N° 103 - 27/06/2013).

### Efectivos de las Fuerzas Armadas

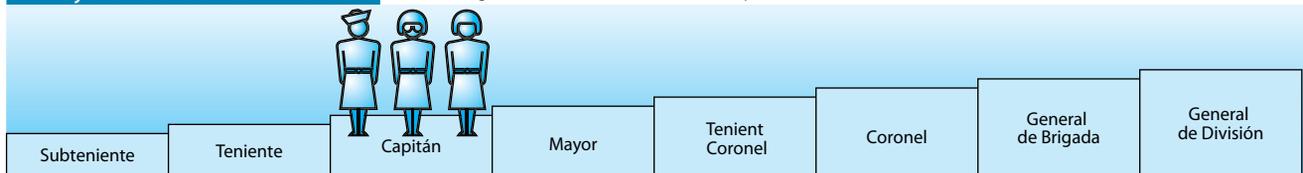


### Ingresantes a escuelas de oficiales



### Mujer en las Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Capitán equivale a Teniente de Navío, y en la Fuerza Aérea tiene la misma denominación. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Fuente: Información suministrada por la Comandancia General de la Fuerza Aérea, Comandancia General de la Fuerza Naval y Estado Mayor Conjunto.

### Servicio Militar

En términos constitucionales, es voluntario en tiempos de paz para todos los ciudadanos comprendidos entre los 18 y 30 años, bajo la modalidad de un sistema educativo, social, humanista y democrático.

El Estado tiene la facultad de llamar a filas, de conformidad con la Ley de Servicio Militar. En caso de guerra internacional, son soldados todos los hondureños capaces de defender y prestar servicios a la Patria.

Tiene una duración de 2 años y los requisitos de ingreso son:

- Estar inscripto en el Registro Militar.
- Aprobar examen de ingreso.
- Aprobar examen médico.

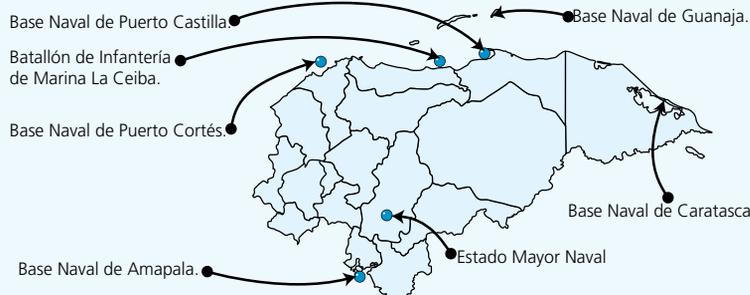
De acuerdo con el Decreto N° 98 de Servicio Militar, la prestación del servicio, en tiempo de paz, podrá compensarse o equipararse parcialmente para determinadas profesiones, con prácticas de servicio social, bajo control y dirección de las Fuerzas Armadas.

### Despliegue territorial

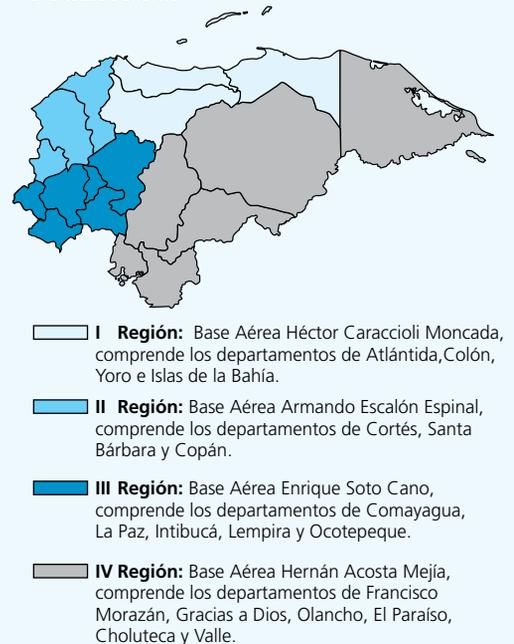
#### Ejército



#### Fuerza Naval



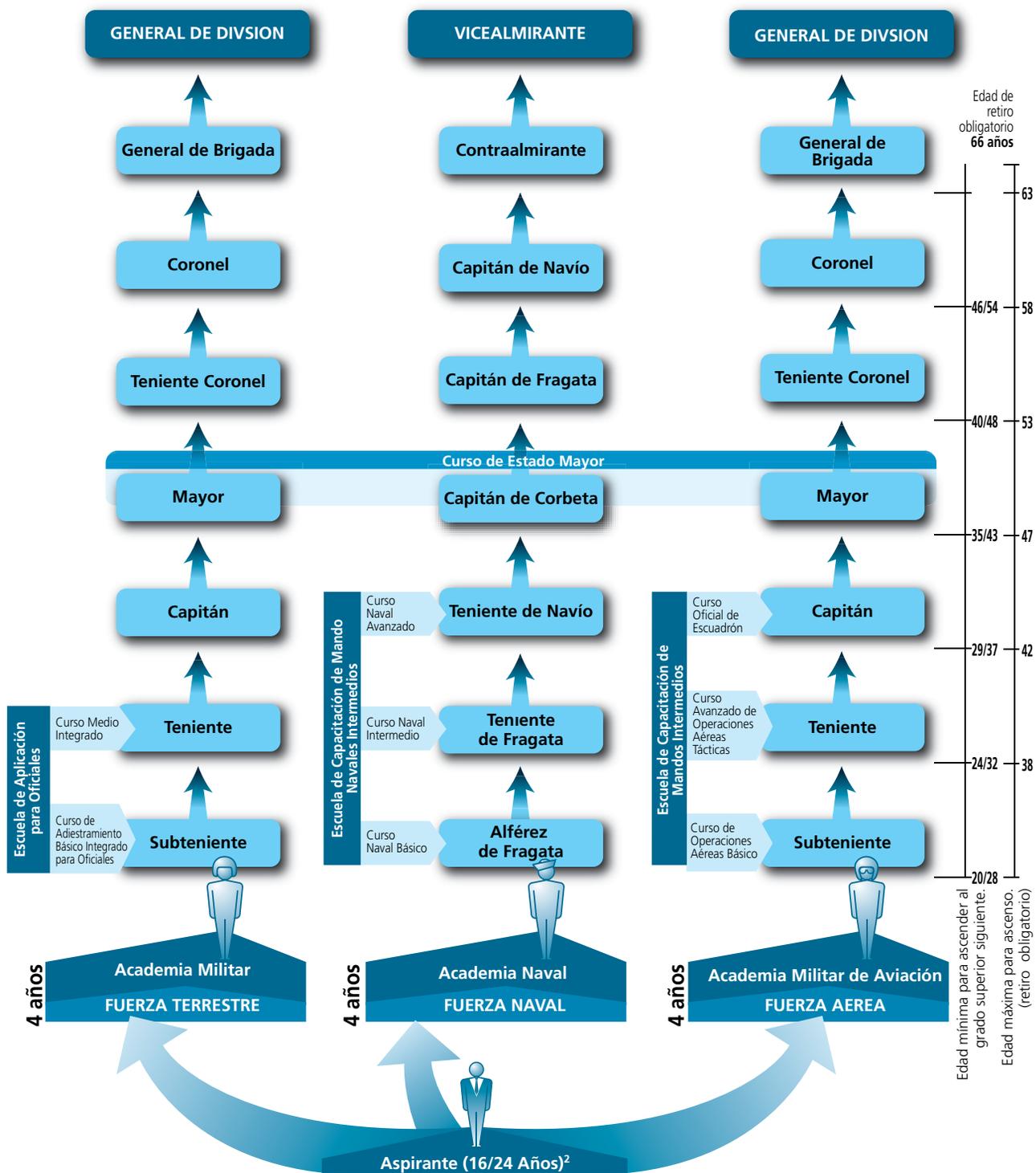
#### Fuerza Aérea



Fuente: Constitución Política, Libro de la Defensa Nacional (2005), Plan operativo anual (2012), Informe N° 03/2013/DFEP/SEDENA, página web de la Fuerza Naval de Honduras y Ley del servicio militar (Decreto N° 98-85 – 22/08/1985).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 16/24 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre hasta 22, Fuerza Aérea 16-24. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

s/d: Sin datos disponibles

Fuente: Páginas web de de las Fuerzas Armadas de Honduras.

	Graduados 2013	Ingresantes 2014
Academia Militar	114	130
Academia Naval	41	120
Academia Militar de Aviación	s/d	s/d

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Actividades en las que defensa se vincula con:**

- Salud
- Narcotráfico
- Medio ambiente
- Educación
- Desastres Naturales
- Infraestructura
- Seguridad

Durante 2013 se crearon dos nuevas unidades para la colaboración en materia de seguridad: la Policía Militar bajo jurisdicción de las Fuerzas Armadas, y una unidad policial especial denominada TIGRES.

**Policía Militar de Orden Público**

Es un Comando Especial de las Fuerzas Armadas. Sus efectivos se someten a las mismas pruebas de confianza que se le practican a la Policía Nacional. Funciona acompañada de jueces y fiscales con jurisdicción y competencia nacional.

**Funciones:**

- Actuar rápidamente en circunstancias de inseguridad que afecten el orden público y constituyan situaciones de emergencia, y/o que afecten las personas o los bienes.
- Cooperar en la recuperación de zonas donde haya presencia de crimen organizado.
- Ejercer tareas de investigación e inteligencia.
- Efectuar capturas y poner a disposición de las autoridades a quienes detengan.

**Unidad Policial TIGRES**

Opera dentro de la Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad. El objetivo es proveer una respuesta a las principales amenazas a la seguridad pública, a través de la promoción de la coordinación entre instituciones estatales tales como la Policía Nacional, el Ministerio Público, etc.

Es una unidad especial de la Policía Nacional bajo conducción del Director General, que puede requerir el apoyo de las Fuerzas Armadas.

**Funciones:**

- Combatir las manifestaciones de inseguridad a través de actividades policiales e interdisciplinarias.
- Protección de la vida y de la propiedad.
- Mantenimiento del orden público, prevención del delito, controles y arrestos.
- Tiene una unidad especial de investigación.
- Todos sus miembros deben ser sometidos a pruebas de confianza.

**Operaciones de seguridad pública - 2013**

**Durante 2012, las Fuerza Armadas han realizado operativos para brindar seguridad al transporte público de pasajeros empleando unos 500 efectivos a tal efecto**

**Para reducir índices delictivos a nivel nacional:**

Operación Cóndor, Operación Caimán, Operación Libertad y Operación Relámpago.

**Para combatir al narcotráfico:**

Operación Martillo y Operación Boquerón.

**Operación Jaguar:**

Control de carreteras. Acción en conjunto a las fuerzas de seguridad pública, empleando 500 efectivos. Se registraron aproximadamente 6.000 vehículos con aprensión de armas e incautaciones diversas.



**Logros las operaciones durante 2013:**

- Se ejecutaron 14.528 misiones (entre operativos y patrullajes) a nivel nacional en apoyo a la Policía Nacional.
- Se crearon 1.000 nuevas plazas de efectivos militares que se incorporaron para el desarrollo de operativos para contrarrestar el narcotráfico y crimen organizado.

**Operación Armadillo:**

Iniciada a mediados de 2012, la operación tiene el objetivo destruir o impedir la utilización de las pistas clandestinas para combatir el narcotráfico. Las 4 ediciones de la operación realizadas en 2012 han neutralizado 65 pistas. En su quinta fase (agosto 2013), se emplearon 100 efectivos, y se destruyeron 28 pistas.

**Operación Relámpago:**

Fueron empleados 2.600 efectivos en: 15.252 patrullajes a pie. 2.421 patrullajes motorizados. 365 retenes. 769 puntos de control. 380 Saturaciones. 1.580 Seguridad en estaciones de bus. 125 Desalojos.

**Apoyo a la población**

**Trabajo con el sistema de salud pública del Estado Programa de Acción Cívico-Militar**

Durante el 2013 se atendieron a 500.585 personas a través de brigadas médicas.

**Ejército**

Capacitación técnica de 549 jóvenes en apoyo al Programa de asignación familiar.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Memoria de la Secretaría de Defensa Nacional (2012), página web de la Presidencia de la República de Honduras, del Congreso Nacional de Honduras, La Gaceta Diario Oficial de la República de Honduras e Informe de logros de la Secretaría de Defensa Nacional (2013).

### Las Fuerzas Armadas y el medio ambiente

#### Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente

Desde el 2006 las Fuerzas Armadas por medio de la Dirección de Apoyo Ecológico y la Naturaleza, convertido luego en Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente. Su labor es la protección de cuencas hidrográficas, conservación de flora y fauna, control de parques nacionales y reservas forestales con el fin de evitar la tala ilegal, controlar incendios forestales, reforestar áreas, impedir la explotación ilegal de recursos marinos y desarrollar programas de concientización para la población.

Coordinación con otros organismos	Funciones	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).</li> <li>Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).</li> <li>Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).</li> <li>Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).</li> <li>Ministerio Público.</li> <li>Cuerpo de Bomberos.</li> <li>Municipalidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigilar el cumplimiento y aplicación de las leyes relacionadas a la protección del medio ambiente.</li> <li>Ejecutar medidas preventivas, combativas y reparadoras para evitar daños a los recursos naturales.</li> <li>Apoyar el desarrollo de programas y proyectos sociales y ambientales.</li> <li>Informar a la ciudadanía sobre las disposiciones legales al respecto.</li> <li>Realizar tareas de sensibilización y capacitaciones para la protección y conservación de los recursos naturales.</li> <li>Combatir el tráfico y comercialización ilegal de especies de flora y fauna.</li> <li>Colaborar con otras instituciones, públicas y/o privadas, con competencia en el manejo de recursos naturales.</li> </ul>	<p><b>2012:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>38.694 patrullajes a pie.</li> <li>19.880 patrullajes motorizados.</li> <li>1.515 patrullajes marítimos.</li> <li>138 destacamentos militares en funcionamiento para el control y protección de los ecosistemas.</li> <li>Capacitación de efectivos para combatir incendios forestales.</li> <li>Reducción de un 82% de la tala y comercialización ilegal en relación a 2011.</li> <li>Producción de 1.700.000 plántines en viveros, un 50% fue utilizado para reforestación y el otro 50% se donado.</li> </ul> <p><b>2013</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>38.934 patrullajes a pie</li> <li>20.085 patrullajes motorizados</li> <li>1.545 patrullajes marítimos</li> <li>7.107 retenes fijos</li> <li>1.827 retenes móviles.</li> </ul>

#### Unidad Especializada en Materia de Ecosistema y Ambiente

Creada en 2011, mediante el Decreto N°41-2011, cuenta con 2.000 soldados ambientales, personal especializado, abocado a las tareas de protección del ecosistema, como la protección de los bosques.

Depende de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto.

Para ser soldado ambiental, se requiere el Diplomado en Materia Ambiental certificado por la Escuela Técnica del Ejército.

Desde agosto de 2013, un decreto autoriza a la Secretaría de Defensa y a las Fuerzas Armadas a sembrar tierras de su propiedad para tareas de reforestación y usufructuar las mismas para generar ingresos destinados a fortalecer el Instituto de Previsión Militar (IPM). El decreto establece que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal y Vida Silvestre (ICF) debe brindar asistencia técnica gratuita y capacitación para que se desarrollen los proyectos forestales y agroforestales.

#### Campaña nacional contra incendios forestales - 2014

##### Organismos participantes:

- Fuerzas Armadas.
- Instituto de Conservación Forestal (ICF).
- Cuerpo de Bomberos.
- Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

Objetivo: Reforzar las acciones contra los incendios forestales mediante al concientización y la coordinación de una respuesta efectiva entre los organismos. Los incendios forestales se redujeron considerablemente en relación a 2013. Al menos 6.000 personas, entre soldados, bomberos, técnicos forestales y rescatistas, son desplegados a nivel nacional para apoyar el trabajo de gobiernos municipales y entidades privadas que lo soliciten.

#### Cooperación de las Fuerzas Armadas mediante el Plan de Auxilio XXI

119 acciones en auxilio a la población en casos de emergencias por desastres naturales en apoyo a COPECO en 2013.

#### Ejercicio de Manejo de Crisis

37 oficiales alumnos del Curso de Comando y Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, 15 instructores de las Fuerzas Armadas y personal de COPECO realizaron, en agosto de 2013, un ejercicio de simulación del impacto de un huracán sobre el territorio nacional. Se aplicaron los protocolos para hacer frente a esta clase de fenómenos con el fin de capacitar al personal para brindar apoyo a la población civil en caso de emergencia.

En septiembre, frente a las intensas lluvias que afectaron al país, las Fuerzas Armadas pusieron a disposición del COPECO personal y equipo necesario para el traslado de ayuda humanitaria a los sectores afectados. Asimismo, la Fuerza Aérea dispuso de 2 aviones hacia el departamento de Choluteca donde se estableció un centro de operaciones para la distribución de ayuda a los lugares donde no se podía llegar por vía terrestre. Además, la Fuerza Naval realizó trabajos de vigilancia en los albergues temporales.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Memoria de la Secretaría de Defensa Nacional (2012), página web de la Presidencia de la República de Honduras, del Congreso Nacional de Honduras, La Gaceta Diario Oficial de la República de Honduras, de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) e Informe de logros de la Secretaría de Defensa Nacional (2013).

#### Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	12	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	38	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente Tropa.

Honduras aporta 50 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 0,82% del total aportado por América Latina.

**Fuente:** Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014.

Honduras presta sus Expertos en Misión a la Misión de Naciones Unidas en Sahara Occidental (MINURSO) desde 1992. Participó también en la misión de paz en Haití con un contingente de 120 soldados desde febrero de 1995 hasta enero de 1996, conduciendo operaciones de estabilidad para crear un ambiente favorable para la realización de elecciones libres y justas. Ha participado en Irak como parte de una coalición internacional con un contingente de 370 soldados en tareas de reconstrucción desde agosto de 2003 hasta febrero de 2004.



# México



**Incremento comparado (variación porcentual 2008-2014)**



## La legislación nacional

### Sistemas y conceptos

- Ley para conservar la neutralidad del país (DOF 10/11/1939).
- Ley orgánica de la administración pública federal (DOF 29/12/1976. Última reforma: DOF 11/08/2014).
- Ley de seguridad nacional (DOF 31/01/2005. Última reforma: DOF 26/12/2005).
- Ley general del sistema nacional de seguridad pública (DOF 02/01/2009. Última reforma: DOF 29/10/2013).
- Ley general de protección civil (DOF 06/06/2012. Última reforma: DOF 03/06/2014).

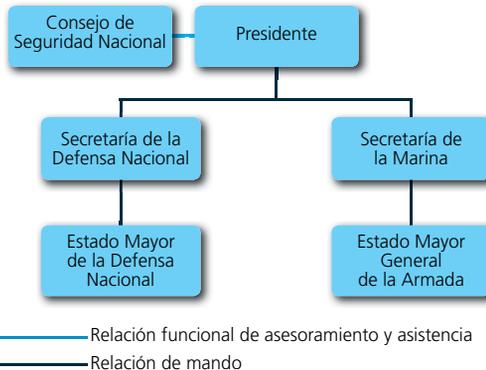
### Organización militar

- Ordenanza general de la Armada (DOF 08/01/1912).
- Ley de disciplina del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 15/03/1926. Última reforma: DOF 10/12/2004).
- Ley orgánica de los tribunales militares (DOF 22/06/1929. Última reforma: 09/04/2012).
- Código de justicia militar (DNL N° 005 - 31/08/1933. Última reforma DOF 13/06/2014).
- Ley de servicio militar (DOF 11/09/1940. Última reforma: DOF 23/01/1998).
- Ley de Armas de Fuego y Explosivos (DOF 25/01/1972. Última reforma: DOF 23/01/2004).
- Ley que crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 29/12/1975).
- Ley de recompensas de la Armada de México (DOF 14/01/1985).
- Ley orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (DOF 13/01/1986. Última reforma: DOF 10/01/2014).
- Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 03/04/2012).
- Ley de disciplina para el personal de la Armada de México (DOF 13/12/2002).
- Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 31/12/2012).
- Ley de ascensos y recompensas del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 30/10/2003. Última reforma: DOF 05/08/2011).
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (DOF 09/07/2003. Última reforma: DOF 14/01/2013).
- Ley para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios de la Armada (DOF 14/06/2004. Última reforma: DOF 12/06/2009).
- Ley de ascensos de la Armada de México (DOF 25/06/2004. Última reforma: DOF 01/06/2011).
- Ley de educación militar del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 23/12/2005).
- Ley para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 09/02/2006. Última reforma: DOF 12/06/2009).

**Fuente:** Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Mujeres en el Ejército Mexicano, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados (febrero 2014) e información suministrada por la Secretaría de Marina (efectivos).

## El sistema de defensa

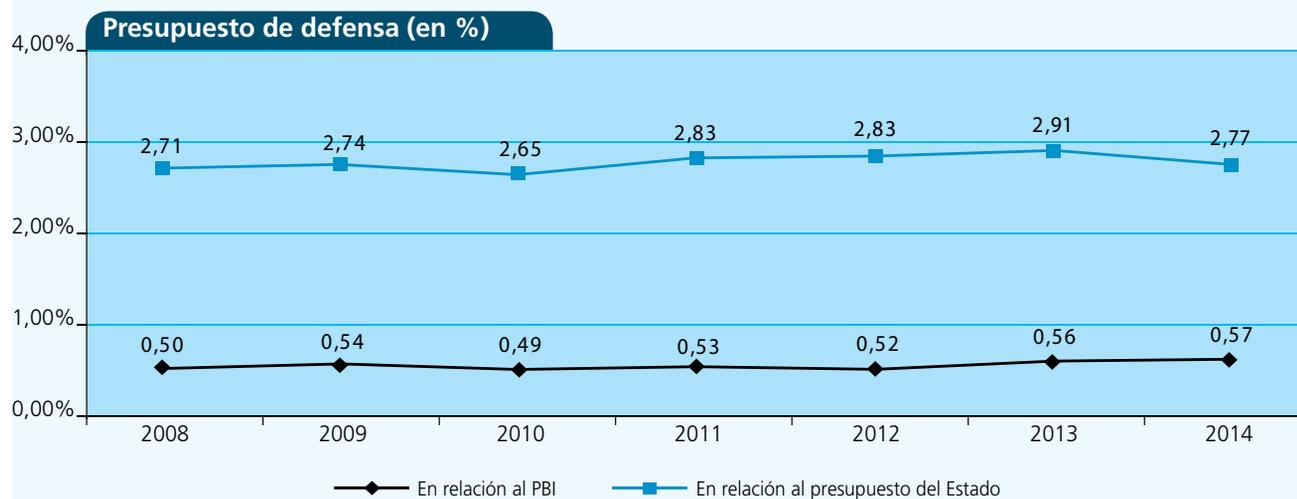


El Presidente convoca al Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por los Secretarios de Gobernación, de Defensa, de Marina, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones y Transportes, el Procurador General de la República y el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, como órgano deliberativo para establecer y articular la política en la materia. El Secretario de Defensa ejerce el Alto Mando del Ejército y la Fuerza Aérea, y el Secretario de Marina, de la Armada de México. Cada Secretario cuenta con un Estado Mayor como órgano técnico y operativo para el cumplimiento de sus funciones. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley orgánica de la administración pública federal (DOF 29/12/1976. Última reforma: DOF 14/06/2012), Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 03/04/2012), Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 03/04/2012) y la Ley de Seguridad Nacional (DOF 31/01/2005. Última reforma: DOF 26/12/2005).

## El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	4.706.150.462	173.350.821.168	949.576.000.000
2009	4.681.259.477	170.865.419.735	866.336.000.000
2010	4.875.854.577	184.312.515.198	995.918.000.000
2011	6.247.798.082	220.937.481.045	1.185.215.000.000
2012	6.287.762.898	221.932.173.241	1.207.820.000.000
2013	6.985.999.813	239.684.847.298	1.258.544.000.000
2014	7.299.439.730	263.474.509.804	1.287.557.000.000



## Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Ramos*	Servicios personales	Gastos de operación*	Otros corrientes	Inversión	TOTAL
<b>Programa Secretaría de Defensa</b>					
Comandancia Fuerza Aérea Mexicana	2.701.923.252	2.793.065.441	0	2.344.225.854	7.839.214.547
Jefatura Estado Mayor Defensa Nacional	4.277.007.289	378.532.525	514.305.835	0	5.169.845.649
Comandancias Regiones Militares	26.756.456.910	4.048.962.012	72.677.423	0	30.878.096.345
Dirección Gral. Industria Militar	638.855.080	415.373.265	0	79.636.695	1.133.865.040
Dirección Gral. de Justicia Militar	203.852.288	7.131.498	0	0	210.983.786
Procuraduría Gral. de Justicia Militar	243.484.250	18.358.489	0	0	261.842.739
Presidencia del Supremo Tribunal Militar	110.126.082	2.930.244	0	0	113.056.326
Dirección Gral. Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y la Fuerza Aérea	1.241.605.867	246.140.274	21.978.718	0	1.509.724.859
Dirección Gral. Sanidad	3.711.897.352	1.952.169.975	0	72.540.896	5.736.608.223
Otras Direcciones Generales**	9.258.851.607	1.431.684.301	0	1.693.176.555	12.383.712.463
<b>Programa Marina</b>					
Junta de Almirantes	16.100.365	284.700	0	0	16.385.065
Junta Naval	12.082.740	263.900	0	0	12.346.640
Estado Mayor General de la Armada	576.468.502	204.492.892	0	374.430.000	1.155.391.394
Fuerzas. Regiones. Zonas y Sectores Navales	11.828.639.056	795.567.049	0	0	12.624.206.105
Dirección Gral. Construcciones Navales	211.551.969	262.008.500	0	1.495.613.606	1.969.174.075
Dirección Gral. Investigación y Desarrollo	132.519.681	29.758.652	15.700.000	157.062.944	335.041.277
Otras Direcciones Generales***	3.880.911.156	2.059.781.770	125.139.417	1.731.760.551	7.797.592.894
Secretaría****	677.570.389	14.973.344	0	0	692.543.733
<b>Instituto de Seguridad Social (ISSFAM)</b>	248.598.816	3.175.771.628	1.986.492.465	1.540.076.755	6.950.939.664
<b>TOTAL</b>	<b>66.728.502.651</b>	<b>17.837.250.459</b>	<b>2.736.293.858</b>	<b>9.488.523.856</b>	<b>96.790.570.824</b>

\* Unidades responsables.

\*\* De Administración, de Fábricas de Vestuario y Equipos, de Ingenieros, de Comunicación Social, de Derechos Humanos y de Informática.

\*\*\* De Administración y Finanzas, de Servicios, y de Recursos Humanos.

\*\*\*\* Incluye a las unidades responsables Subsecretaría, Oficialía Mayor, Jurídica, Inspección y Contraloría General.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto de egresos de la Federación desde 2006 a 2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión". PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de México, es de 13,11 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

La Secretaría de Defensa Nacional

Organigrama

**Año de creación**  
1937

**Secretario actual (julio 2014)**  
General Salvador Cienfuegos Zepeda

**¿Pueden los militares ser Secretarios?**  
Sí.

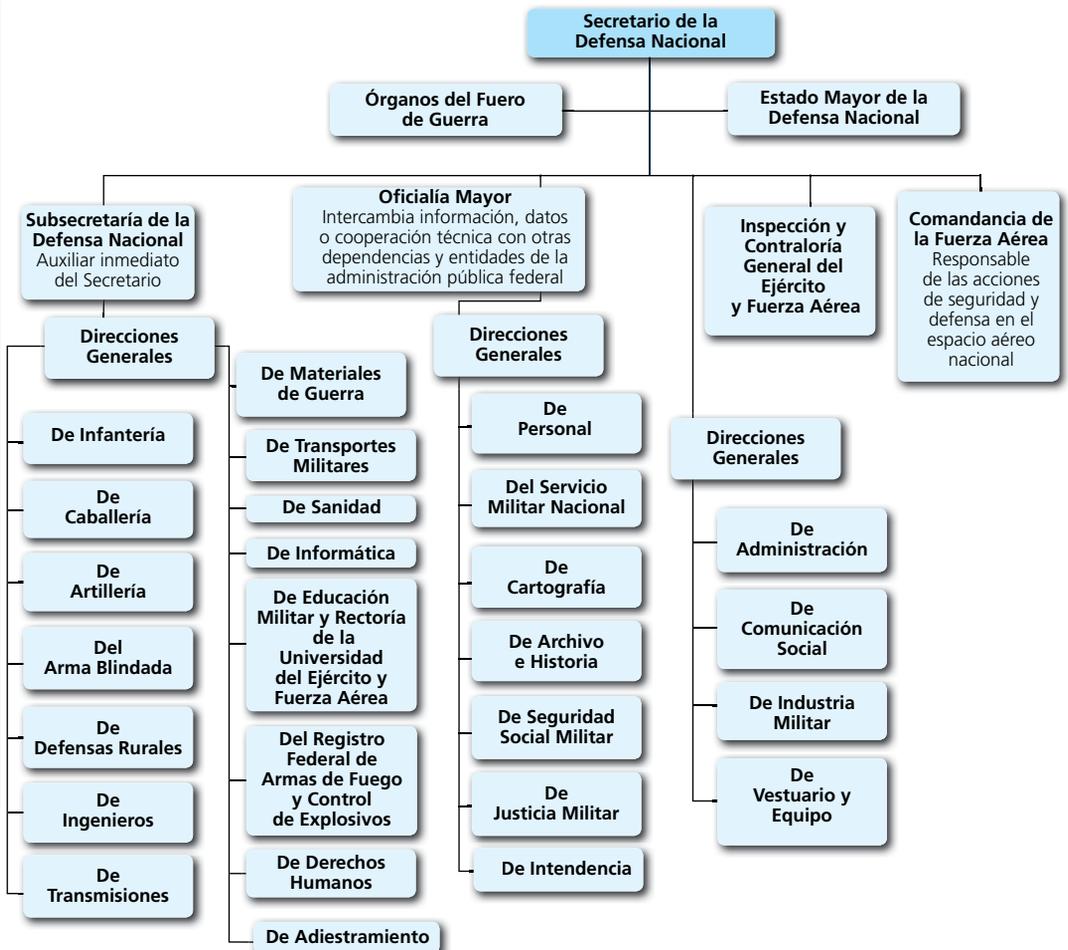
**Cantidad de militares que fueron Secretarios**  
16

**Cantidad de civiles que fueron Secretarios**  
Ninguno

**¿Hubo mujeres a cargo de las Secretarías?**  
No

**Permanencia promedio en el cargo de los Secretarios**  
5 años

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]



Coordinación y cooperación entre las Secretarías

Ambos Secretarios dispusieron continuar robusteciendo los lazos de amistad y cooperación mutua, que se traduce en un intercambio docente, cultural y de información, así como en visitas que permitan la unificación de conceptos y mayor entendimiento entre ambas dependencias para el cumplimiento sus misiones.

Además de intercambios educativos y visitas se desarrollaron las siguientes reuniones de trabajo entre los Estados Mayores de la Defensa Nacional, Fuerza Aérea y General de la Armada:

- Febrero de 2013: primera reunión de trabajo que permitió fortalecer la interoperatividad entre las fuerzas armadas del país y un mejor entendimiento y cooperación en aspectos de interés común.
- Abril de 2013: segunda reunión de trabajo en la cual se trataron aspectos operativos y administrativos, así como de intercambio académico y cultural.
- Mayo de 2013: tercera reunión de trabajo para el intercambio de conocimientos y experiencias sobre la evaluación de daños en casos de desastres y aplicación del Plan DN-III-E, con el tema específico "Plan de Emergencia Radiológico Externo (PERE) 2013".

Acuerdos bilaterales firmados entre 2012-2014

Memorándum de Entendimiento para el establecimiento de una relación de adiestramiento en inteligencia de señales con Estados Unidos (SEMAR - 2013).

Reunión Bilateral para la Prevención de la Violencia y Seguridad Fronteriza con Estados Unidos (SEDENA -2013)

Memorándum para el Intercambio de Información e Inteligencia marítima entre la Unidad de Inteligencia Naval y las Fuerzas Armadas de Honduras (SEMAR - 2013).



Creación de un Grupo de Trabajo para el desarrollo un Programa de Actividades con el objeto de fortalecer la cooperación bilateral en el intercambio de doctrina en el empleo de los helicópteros con Francia (SEMAR - 2013).

**Fuente:** Páginas web de ambas Secretarías de Estado, Primer Informe de Labores de la Secretaría de Marina (2012 – 2013) y Primer Informe de Labores de la Secretaría de Defensa Nacional (2012 – 2013).

**La Secretaría de Marina**

**Organigrama**

**Año de creación**  
1940

**Secretario actual (julio 2014)**  
Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz

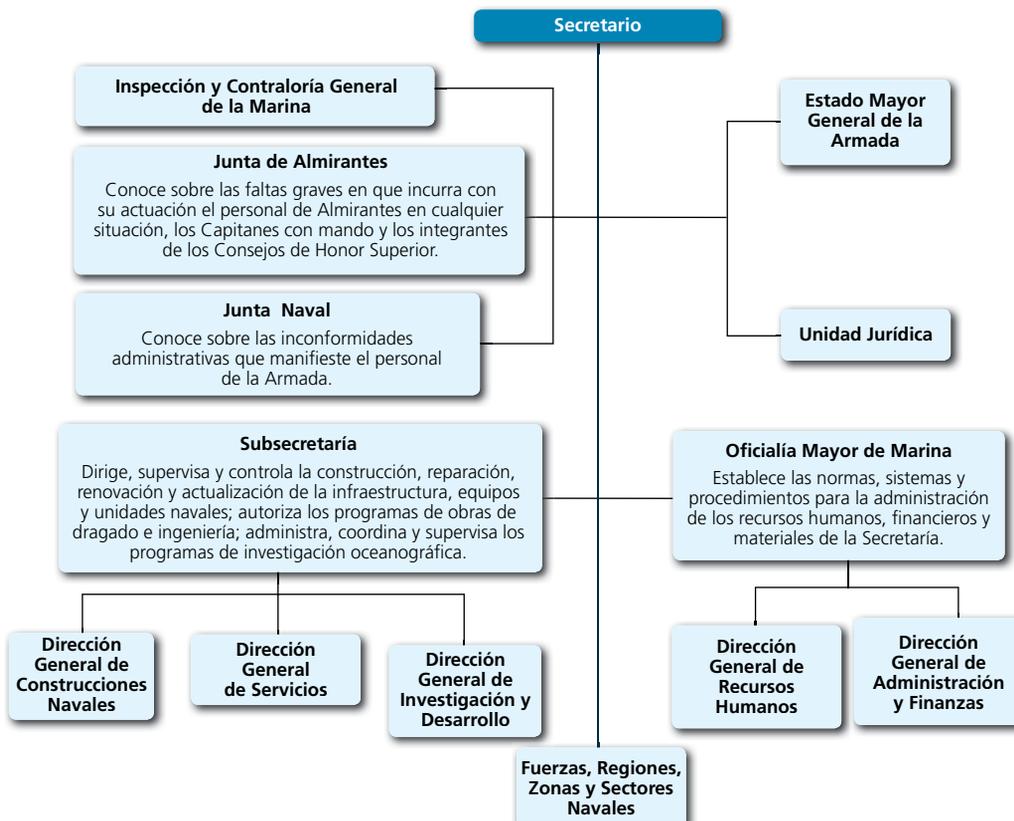
**¿Pueden los militares ser Secretarios?**  
Sí

**Cantidad de militares que fueron Secretarios**  
15

**Cantidad de civiles que fueron Secretarios**  
3

**¿Hubo mujeres a cargo de las Secretarías?**  
No

**Permanencia promedio en el cargo de los Secretarios**  
3 años y 8 meses



**Fuente:** Elaboración propia en base a la información suministrada por la Secretaría de la Marina y el Manual General de Organización de la Secretaría de Marina.

En abril de 2014 se llevó a cabo en la Ciudad de México, la Segunda Reunión Trilateral de Ministros de Defensa de América del Norte. En la misma, se estableció la necesidad de una respuesta coordinada a las amenazas a Norteamérica y al hemisferio, que son cada vez más complejas, por lo que buscan mejorar el entendimiento común sobre esas amenazas y desarrollar las capacidades necesarias para enfrentarlas de manera efectiva.

Se identificaron además las siguientes áreas para extender la cooperación trilateral de defensa:

- Actualizar la valoración de amenazas continentales de Norteamérica
- Continuar con la identificación de medidas y procedimientos para apoyar a las instituciones civiles de seguridad pública.
- Desarrollar mecanismos para trabajar de forma conjunta, con el fin de incrementar la eficiencia de las Fuerzas Armadas en apoyo a las Instituciones civiles en caso de desastres de origen natural y/o antropogénicos.
- Compartir información en relación con los retos de defensa cibernética y métodos para enfrentarlos.
- Identificar las oportunidades para coordinar las actividades que contribuyen a fortalecer la seguridad de las zonas fronterizas de la región de Norteamérica.
- Continuar trabajando en forma conjunta para fortalecer los foros de defensa hemisférica, tales como la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas y la Junta Interamericana de Defensa.

La Primera reunión se había desarrollado en marzo de 2012 en Canadá.

La SEMAR coordinó la reunión de trabajo y seguimiento de la Iniciativa de Seguridad Marítima de América del Norte (NAMS), en junio de 2013, con la participación de representantes del Servicio de Guardacostas y Marina de los Estados Unidos y del Comando de las Fuerzas Armadas de Canadá. Se revisaron los avances en la interoperabilidad de las fuerzas componentes y la efectividad de los ejercicios.

**Reuniones de Estado Mayor:**

- Canadá: mayo de 2013, 3ª Junta de Estados Mayores entre México y Canadá, realizada en la Ciudad de Ottawa, Canadá.
- Chile: agosto de 2013, VII Reunión Bilateral de Estados Mayores México con el objeto de intercambiar información y experiencias sobre aspectos de interés común para ambos Ejércitos.
- Colombia: agosto de 2013, II Reunión de Estados Mayores México – Colombia, en la Ciudad de Bogotá, Colombia, con la finalidad de fortalecer los lazos de amistad y cooperación en temas de interés común para ambas fuerzas armadas.
- Estados Unidos: agosto de 2013, Junta de Estados Mayores entre México y Estados Unidos 2013, realizada en la Ciudad de México.
- Francia: marzo de 2013, 4ª reunión de Estados Mayores México- Francia, se realizó en la Ciudad de México, para discutir asuntos relacionados con el Plan de Cooperación 2013-2014, integrado por tres apartados correspondientes a las actividades con la Armada, la Fuerza Aérea y el Ejército Mexicanos, donde se proponen acciones de colaboración durante citado periodo.

**Juntas de Comandantes Fronterizos**

**Con Guatemala:** Se comparte información especialmente sobre crimen organizado, narcotráfico, tráfico de armas, tráfico y trata de personas, daños al medio ambiente y vuelos ilícitos. En la última reunión celebrada a fines de 2012 se acordó:

- Continuar realizando reuniones locales de coordinación.
- Realizar patrullajes coordinados a lo largo de las respectivas fronteras, con sus propios medios y dentro del espacio terrestre, aéreo y marítimo de cada Nación.
- Realizar pruebas de radiocomunicación e intercambio de directorios telefónicos a manera de agilizar la atención de asuntos urgentes.

**Con Belice:** En febrero de 2013 se realizó la "VII Junta de Comandantes Fronterizos México-Belice", con el objeto de fortalecer la cooperación y coordinación entre ambas fuerzas armadas en materia de seguridad fronteriza. Se programaron reuniones locales de coordinación entre representantes de los mandos territoriales fronterizos, con el fin de intercambiar información y planear la ejecución de operaciones coincidentes sobre la franja fronteriza México-Belice. Se desarrollaron ocho reuniones entre diciembre de 2012 y agosto de 2013.

**Con los Estados Unidos:** Como resultado de la Junta de Comandantes Fronterizos 2012, se programaron tres reuniones locales entre Comandantes de Zonas Militares y representantes del Comando Norte de los Estados Unidos. La Junta de Comandantes Fronterizos - 2013, realizada del 15 al 18 de abril de 2013, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, acordó la programación de seis reuniones durante el mes de junio del 2013.

**Fuente:** Páginas web de ambas Secretarías de Estado, Primer Informe de Labores de la Secretaría de Marina (2012 – 2013) y Primer Informe de Labores de la Secretaría de Defensa Nacional (2012 – 2013).

### Las Fuerzas Armadas

#### Misión general

Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior y la defensa exterior.

Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y en caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

(Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea, DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 03/04/2012, Art. 1 y Ley orgánica de la Armada de México, DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 31/12/2012, Art. 1)

#### Misiones particulares

##### Fuerza Terrestre



- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- Garantizar la seguridad interior.
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.



##### Fuerza Naval

Su misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país



##### Fuerza Aérea

- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- Garantizar la seguridad interior.
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas

Recursos humanos de las Fuerzas Armadas

	1985	1994	2003	2012*
SEDENA	124.497	168.773	191.143	209.716
SEMAR	34.164	48.170	47.304	54.214
<b>TOTAL</b>	<b>158.661</b>	<b>216.943</b>	<b>238.447</b>	<b>263.930</b>

\* Datos a junio.

#### Total de efectivos de las Fuerzas Armadas:

**265.812**

Secretaría de la Defensa Nacional:

**212.208**

Secretaría de la Marina:

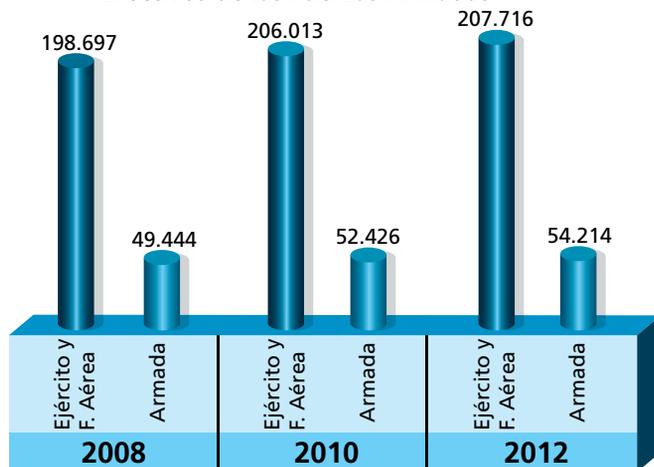
**53.604**

#### Número de mujeres y hombres de acuerdo al cargo en el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos 2014

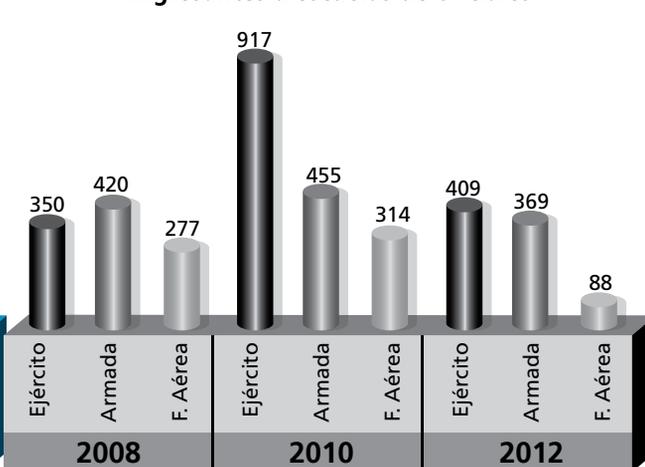


Fuente: Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 03/04/2012) y Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 03/04/2012) (misiones). Páginas web de ambas Secretarías de Estado. Mujeres en el Ejército Mexicano, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados (febrero 2014).

### Efectivos de las Fuerzas Armadas



### Ingresantes a escuelas de oficiales



### Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



**Nota:** Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Aérea Subteniente tiene la misma denominación y en la Fuerza Naval equivale a Guardiamarina. El cuerpo comando incluye aquello que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

### Observatorio para la igualdad entre mujeres y hombres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

En diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial el decreto por el que se crea el **Observatorio para la igualdad entre mujeres y hombres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**, con las siguientes funciones:

- Detectar las situaciones que vulneren la igualdad entre mujeres y hombres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Evaluar y proponer las acciones necesarias para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación por motivos de género.
- Impulsar medidas y políticas que aseguren la igualdad entre las mujeres y los hombres.
- Evaluar el cumplimiento y eficacia de las acciones y políticas implementadas.

- En febrero de 2013, el Observatorio pasó a depender técnica y operativamente de la Dirección General de Derechos Humanos.
- En junio de 2013 se autorizó el ingreso de mujeres a los cursos de formación de las armas de artillería y zapadores, a partir del ciclo lectivo 2013-2014.

Del total del personal del Ejército y la Fuerza Aérea, el 5,81% (12.345) son mujeres.

La presencia de la mujer en las Fuerzas Armadas ha aumentado de:



El proceso de captación de la mujer voluntaria para el Servicio Militar Nacional se inició en el año 2000.

Del total del personal de Marina, el 16% (8.556) son mujeres.

### Servicio Militar

El Servicio Militar Nacional (SMN) es de carácter obligatorio para todos los ciudadanos varones en edad militar. Tiene un año de duración. Las mujeres pueden participar voluntariamente. Se puede realizar mediante dos modalidades:

- personal encuadrado: asistencia a sesiones sabatinas de adiestramiento, sin percibir salario.
- personal a disponibilidad: únicamente lleva a cabo su registro para conocimiento y control.

Otra forma de reclutamiento es la modalidad voluntaria que se realiza mediante enganche. Con contratos voluntarios, se determina el tiempo de duración, que nunca podrá exceder los 3 años en las armas o servicios, ó los 5 en la clase de auxiliares.

#### Secretaría de Defensa Nacional Servicio Militar Nacional

De diciembre 2012 a agosto 2013:

**424.866 soldados** cumplieron con sus obligaciones militares

Durante el mismo periodo 1.692 mujeres participaron en el Programa de Adiestramiento Militar en forma voluntaria.

41.754 en situación de encuadrados (en los Centros de Adiestramiento del Ejército y Fuerza Aérea)

383.112 lo hicieron a disponibilidad

#### Secretaría de Marina - Servicio Militar Nacional

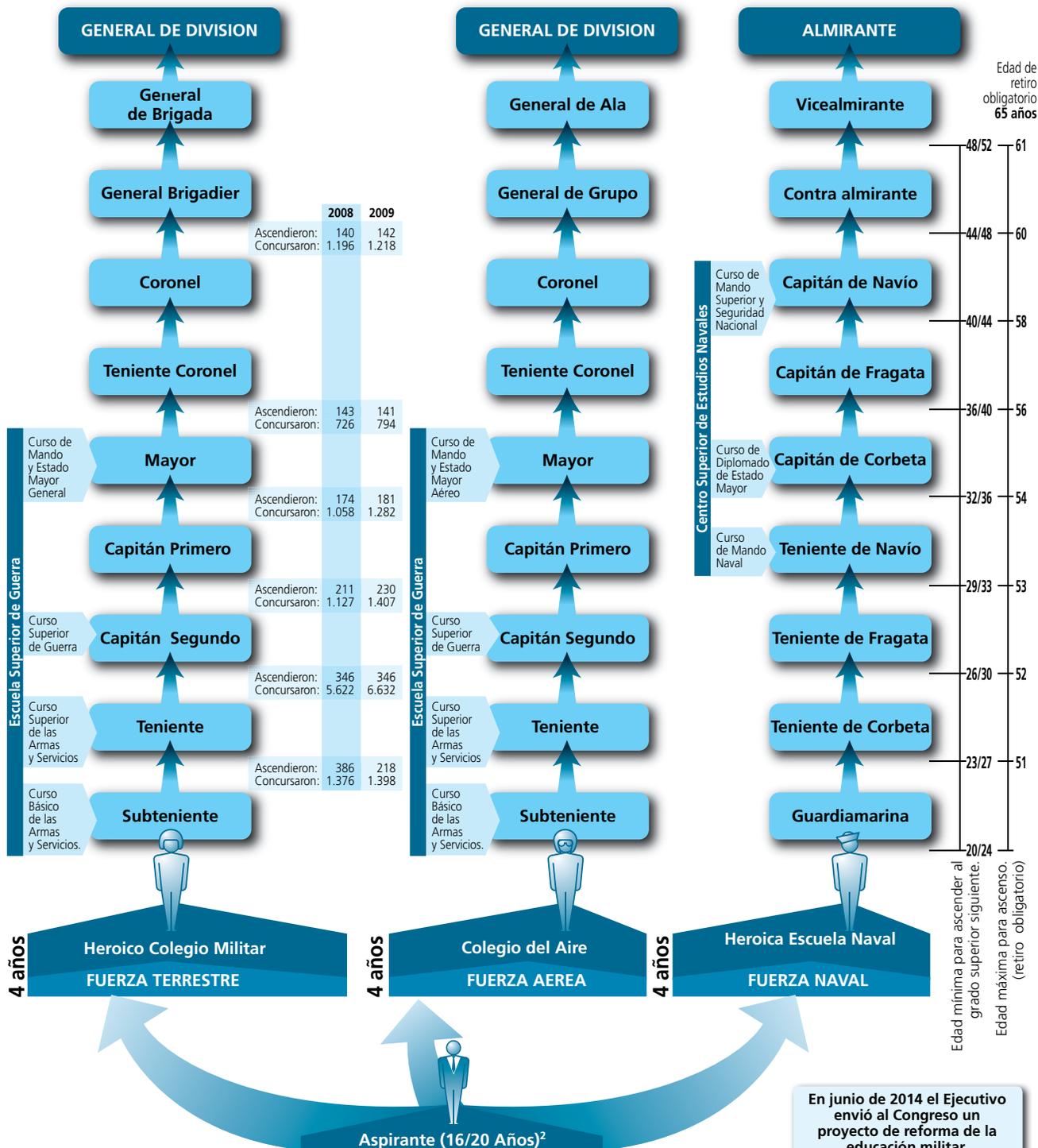
Se realiza en los Centros de Adiestramiento de infantería de marina, que incluyen estados costeros y el Distrito Federal.

2012		Finalizaron en diciembre		2013		Ingresaron		Egresaron	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
4.419	21	3.443	29	5.162	55	3.202	55		

**Fuente:** Ley de Servicio Militar (DOF 11/09/1940. Última reforma: DOF 23/01/1998), Primer Informe de Labores de la Secretaría de Marina (2012 – 2013), Primer Informe de Labores de la Secretaría de Defensa Nacional (2012 – 2013) y Mujeres en el Ejército Mexicano, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados (febrero 2014) e información suministrada por la Secretaría de Marina.

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo. Para los casos de la Fuerza Terrestre y la Fuerza Aérea se muestra el número de oficiales que concursaron y ascendieron al grado superior siguiente para 2008 y 2009.

2 Se ha tomado las edades de 16/20 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 16-20, Fuerza Naval 15-18, Fuerza Aérea 16-20. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

Proceso selección 2012	Aspirantes registrados		Total	Aspirantes aceptados		Total
	Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres	
Heroica Escuela Naval	1.485	5.637	7.122	49	291	340
Escuela Medico Naval	1.254	1.320	2.574	58	42	100
Escuela de Enfermería	442	191	633	11	31	42
<b>Total</b>	<b>3.181</b>	<b>7.148</b>	<b>10.329</b>	<b>118</b>	<b>364</b>	<b>482</b>

En junio de 2014 el Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de reforma de la educación militar.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de ascensos de la Armada de México (DOF 25/06/2004. Última reforma: DOF 27/08/2010), Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 12/06/2009), Ley de ascensos y recompensas del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 30/10/2003. Última reforma: DOF 12/06/2009), Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 12/06/2009), Ley del instituto de seguridad social para las Fuerzas Armadas (DOF 09/07/2003. Última reforma: DOF 20/11/2008). Información suministrada por la Secretaría de Marina

**Educación y Formación, datos 2013**

**Secretaría de Defensa Nacional**

**Egresados de Educación superior:**

Personal egresado	
Colegio de Defensa Nacional	47
Escuela Militar de Ingenieros	12
Escuela Militar de Graduados de Sanidad	97
<b>Total</b>	<b>156</b>

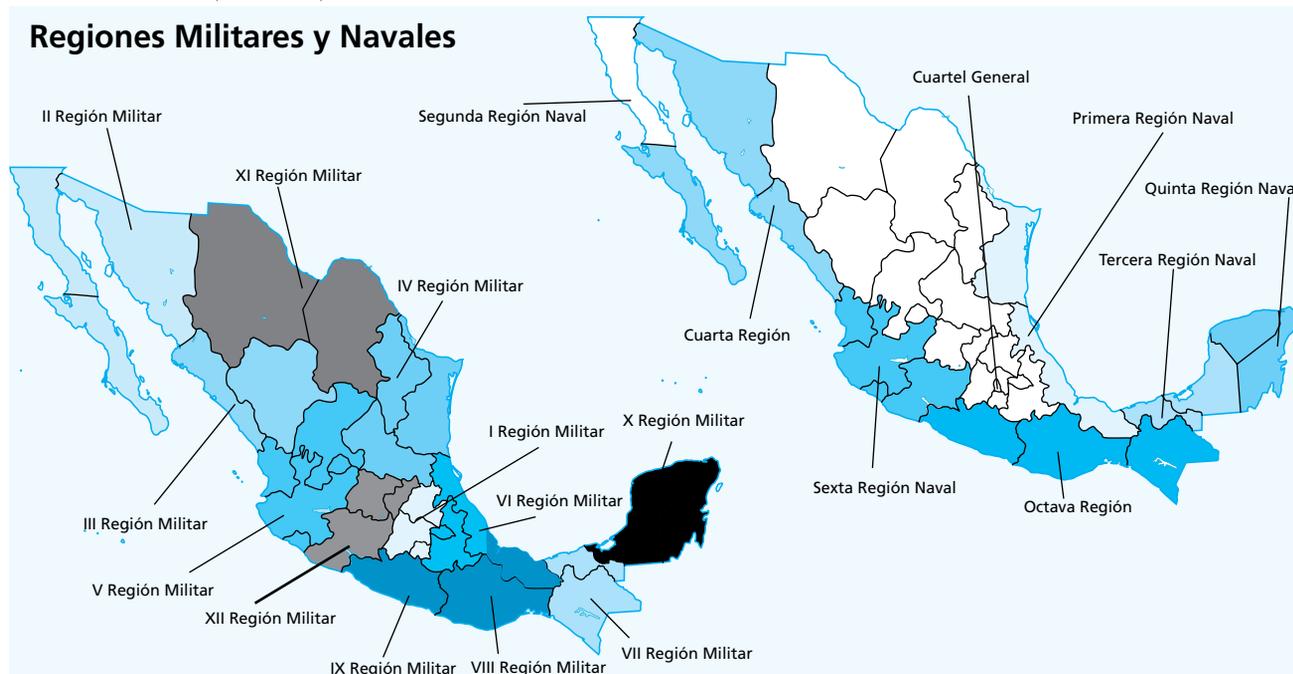
Plantel	Personal egresado
Escuela Superior de Guerra	45
Heroico Colegio Militar	171
Colegio del Aire	84
Escuela Militar de Aviación	26
Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza aérea	12
Escuela Militar de Ingenieros	4
Escuela Militar de Graduados de Sanidad	69
Escuela Médico Militar	7
Escuela Militar de Odontología	57
Escuela Militar de Enfermeras	25
Escuela Militar de Oficiales de Sanidad	57
Heroico Colegio Militar (Curso Intensivo)	18
Escuela Militar de Transmisiones	30
Escuela Militar de Materiales de Guerra	45
Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento	
<b>Total</b>	<b>650</b>

Capacitaciones en el extranjero: 103 militares egresados en las áreas de defensa nacional, estado mayor, medicina, ingeniería, administración, operación y mantenimiento de aeronaves, recursos humanos y fuerzas especiales.

País	2012	2013
Argentina	-	3
Belice	-	1
Brasil	-	1
Canadá	-	3
Chile	-	2
Colombia	-	11
España	-	3
Estados Unidos	3	62
Francia	-	9
Italia	-	3
Inglaterra	-	1
Perú	-	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Páginas web de ambas Secretarías de Estado, Primer Informe de Labores de la Secretaría de Marina (2012 – 2013) y Primer Informe de Labores de la Secretaría de Defensa Nacional (2012 – 2013).

**Regiones Militares y Navales**



**Protección al medio ambiente y recursos naturales**

- Producción de árboles en viveros forestales militares, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Participación en la siembra de árboles en áreas determinadas.
- Fortalecimiento en el saneamiento de las aguas residuales generadas en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Contribución al enriquecimiento o regeneración de suelos, mediante la producción de composta o abono orgánico en los campos militares.

**Producción de árboles**

La producción de árboles en los viveros forestales militares comprendió especies de clima templado frío para áreas montañosas de baja temperatura y árboles de rápido crecimiento para áreas de clima cálido. Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2013 se tuvo una producción de 42.240.000 árboles.

**Producción de composta**

En las plantas de generación de composta pertenecientes a la SDN, se aprovechó la hojarasca que se generó por la poda de árboles y de césped, así como los desechos orgánicos de las unidades, dependencias e instalaciones, produciéndose abono orgánico con alto contenido de nutrientes para el enriquecimiento de los suelos.

**Tratamiento de aguas residuales**

Actualmente se cuenta con 176 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. Procesaron -del 1 de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2013 un total de 11.788.755,14 m<sup>3</sup> de agua tratada.

**Operaciones para la preservación de los recursos naturales marítimos**

La SEMAR, conjuntamente con otras dependencias de la Administración Pública Federal como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), desarrolla diversas actividades tales como recorridos de vigilancia marítima, aérea e inspecciones. De igual forma, lleva a cabo reuniones de coordinación con personal de la PROFEPA, para establecer las condiciones para la recuperación de las especies y su hábitat.

Entre diciembre de 2012 y agosto de 2013 la SEMAR inspeccionó 349 embarcaciones menores, 19 vehículos y cuatro aeronaves por este tema. Asimismo recolectó y sembró 23.536 huevos de tortugas marinas; aseguró otros 70; y recolectó 282 nidos. Además, registró el arribo de 41.186 tortugas y liberó 12.846 crías de tortugas.

**Operaciones contra la pesca ilegal o furtiva**

La Secretaría de Marina conjuntamente con la Secretaría de Agricultura, desarrolló operaciones preventivas de inspección y vigilancia para salvaguardar los recursos pesqueros y acuícolas.

Se desarrollaron 704 operaciones terrestres y marítimas por las unidades operativas de la SEMAR, con la participación promedio mensual de 403 efectivos. El resultado fue:

-2.863 inspecciones entre personas, buques, embarcaciones y vehículos  
 - aseguraron y entregaron a las autoridades competentes: 39 buques y embarcaciones menores, 135 personas infractoras.

**Fuente:** Páginas web de ambas Secretarías de Estado, Primer Informe de Labores de la Secretaría de Marina (2012 – 2013) y Primer Informe de Labores de la Secretaría de Defensa Nacional (2012 – 2013).

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Actividades de apoyo para la reducción de los índices de violencia**

Con el fin garantizar un México en paz, ambas Secretarías de Estado desarrollan actividades en apoyo de las autoridades de seguridad pública. Las mismas quedan comprendidas en las siguientes tareas: erradicación, intercepción, operaciones para reducir la violencia, operaciones de alto impacto, entre otras, que se desarrollan tanto en áreas urbanas.

**Operaciones para reducir la violencia:** Desarrolladas con la finalidad de colaborar con las autoridades civiles en la desarticulación de las estructuras de la delincuencia organizada, mediante acciones en las cuales se da impulso a las operaciones en horas de obscuridad, restándole espacios físicos y mediáticos al crimen organizado en todo el territorio nacional. Entre diciembre de 2012 y agosto de 2013, se realizaron 41 operaciones: 30 operaciones de intercepción (seis permanentes, 24 regionales) y 11 de erradicación. La Secretaría de Defensa, a través del desarrollo de las tareas específicas de intercepción y operaciones para reducir la violencia en el país, obtuvo los siguientes resultados:

Concepto	Cantidad
Marihuana (kilogramos)	113.610
Semilla de marihuana (kilogramos)	2.346
Semilla de amapola (kilogramos)	517
Cocaína (kilogramos)	575

**Erradicación de enervantes**

Desde diciembre de 2012 a agosto de 2013, se realizaron 11 operaciones de erradicación (ocho intensivas y tres regionales), con los siguientes resultados:

Nivel	Marihuana		Amapola		Destrucción (en Kg)	
	Plantíos	Has.	Plantíos	Has.	Marihuana	Semillas
Nacional	6.720	863	14.083	1.945	49.547	931
Erradicación intensiva	15.420	2.191	61.563	9.555	154.032	1.284
Total	22.140	3.054	75.646	11.500	203.579	2.215

Para coadyuvar con la erradicación, se desarrolló el proyecto "Sistema de Administración de Información Geoespacial", mediante el cual se remite a los mandos territoriales coordinadas de posibles plantíos ilícitos.

En enero de 2014 se creó la **Coordinación Nacional Antisequestro**. La misma funcionará como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. La SEDENA y la SEMAR participarán de ella con representantes.



**Operaciones de Alto Impacto coordinadas con otras dependencias:** La Secretaría de Marina coordinó con las secretarías de la Defensa, Seguridad Pública, con la Procuraduría General de la República, los gobiernos estatales y municipales de los estados de Michoacán, Guerrero, Tamaulipas, Veracruz y Nuevo León, realizar operaciones de Alto Impacto para disminuir, neutralizar y erradicar las actividades de distintos grupos delictivos. Durante el periodo realizaron 10.485 operaciones, con una participación promedio mensual de 2.803 efectivos.

La Armada ejecuta planes de operaciones contra narcotráfico y la delincuencia organizada a través de los Mandos de las Regiones Navales en sus áreas de responsabilidad, especialmente en los estados con mayor incidencia delictiva.

Durante el periodo se efectuaron 21.868 operaciones, con una participación promedio mensual 6.867 elementos efectivos.

**Resultados:**

- Erradicación de 455 plantíos de marihuana y 228 de amapola, en un área de 87 y 18,2 hectáreas, respectivamente.
- Decomiso de 51.027 kg de marihuana y 262,5 kilogramos de cocaína.
- Decomiso de 165 armas cortas, 512 armas largas, 24 embarcaciones de diferentes tipos y 335 vehículos terrestres y detención de 882 personas que fueron puestas a disposición de las autoridades competentes.

**Intercepción** Se establecieron "Dos Barreras" en áreas críticas del territorio nacional: la "Frontera Norte" y el "Istmo de Tehuantepec", mediante 12 Puestos Militares de Seguridad Estratégicos (PPMMSSEE), 14 Puestos Militares de Seguridad Estratégicos Móviles (PPMMSSEEMM), 41 Puestos Militares de Seguridad Regionales y ocho Puestos Militares de Seguridad Conjuntos "SDN-PF". Se efectuó una reducción gradual de los servicios de intercepción:
 

- En diciembre de 2012, se ordenó reducir en un 50% el despliegue de los Puestos Militares de Seguridad Regionales, de 126 a 81.
- En marzo de 2013, se ordenó una nueva reducción al 50% de los citados servicios. El despliegue de estos puestos está orientado a cubrir las principales vías de comunicación del país, con el fin de evitar que se desarrollen nuevas rutas y modalidades de trasiego de cargas ilícitas.

**Sistema Integral de Vigilancia Aérea:** Está compuesto con medios de enlace, detección, identificación, seguimiento e interceptación aérea, desplegados en el territorio nacional, con el que se realizan operaciones de vigilancia y reconocimiento aéreo, a fin de detectar y localizar aeronaves ilícitas, pistas o áreas susceptibles de aterrizaje clandestinas o alguna actividad sospechosa; así como, proveer seguridad aérea a instalaciones estratégicas o vitales. Entre diciembre de 2012 y agosto de 2013, se efectuaron las siguientes acciones:
 

- 185 misiones de vigilancia y reconocimiento aéreo, para localizar aeronaves ilícitas, pistas o áreas susceptibles de aterrizaje clandestinas o alguna actividad sospechosa.
- Mediante el empleo de aviones no tripulados "HERMES-450", "S-4 Ehécatl" y "G-1 Guerrero" se llevaron a cabo 116 vuelos de vigilancia y reconocimiento aéreos en instalaciones estratégicas.

**Bases de Operaciones Mixtas**

Son instrumentos creados para cumplir con los acuerdos convenidos en los Grupos de Coordinación llevados adelante por los Gobernadores para atender la problemática de seguridad. Estas Bases organizan operaciones de vigilancia móvil y/o estacionaria, y hay aproximadamente 100 en el territorio. Integran personal militar, agentes del Ministerio Público, y elementos de las Policías Federal, Ministerial y Preventivas Estatales. 2.173 efectivos militares y 2.280 civiles fueron parte en 2013.

La nueva **Gendarmería Nacional** es una división de la Policía Federal, y cuenta con 5.000 efectivos. Fue creada para combatir el crimen y recuperar la seguridad en los municipios con mayor debilidad institucional, así como de las instalaciones estratégicas como puertos, aeropuertos y fronteras. Brindará seguridad al tránsito de las personas, bienes y servicios en las instalaciones, eventos, comunidades, rutas, regiones o zonas en las que estén desplegados sus integrantes, en coordinación con las instancias competentes.

**Protección de instalaciones estratégicas**

La **Secretaría de Marina** mantiene protección permanente en 55 instalaciones: 40 pertenecen a Petróleos Mexicanos y 15 a la Comisión Federal de Electricidad.

Patrullajes	32.118
Elementos desplegados	1.197

En 2014 se crearon las **Unidades Navales de Protección Portuaria** (Unaprop) en 19 terminales marítimas del país, con la misión de realizar acciones de vigilancia, inspección y control en funciones de Policía Marítima dentro de los recintos portuarios, a fin de ejercer la autoridad en materia de protección marítima y portuaria.

La **Secretaría de Defensa** celebró nueve convenios de colaboración con las siguientes empresas de la Administración Pública Federal:

- Petróleos Mexicanos.
- Servicio de Administración Tributaria.
- Comisión Federal de Electricidad.
- Comisión Nacional del Agua.
- Caminos y Puentes Federales.
- Telecomunicaciones de México.
- Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.
- Comisión México-Americana para la erradicación del gusano barrenador.
- Aeropuertos y servicios auxiliares.

El personal del Ejército y Fuerza Aérea realizó patrullamientos sobre los derechos de vía de ductos, acueductos, poliductos, oleoductos, gasoductos y líneas de transmisión de energía eléctrica, en 199 rutas terrestres y 28 aéreas, utilizó para el efecto, medios terrestres y aéreos pertenecientes a las propias empresas paraestatales. Actualmente se proporciona seguridad en forma permanente con personal militar a 216 instalaciones estratégicas en todo el país, con 31.860 efectivos.

**Fuente:** Páginas web de ambas Secretarías de Estado, Primer Informe de Labores de la Secretaría de Marina (2012 – 2013) y Primer Informe de Labores de la Secretaría de Defensa Nacional (2012 – 2013).

Asistencia en desastres naturales

El Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), prevé la asistencia de las Fuerzas Armadas y de los gobiernos estatales y municipales, en la preparación, ejecución y conducción de los planes de auxilio correspondientes, a fin de colaborar en las labores de atención a la población civil afectada por un desastre.

**La Secretaría de la Defensa Nacional**

cuenta con el Plan DN-III-E como instrumento operativo militar que establece los lineamientos para realizar actividades de auxilio a la población civil afectada por cualquier tipo de fenómeno perturbador que origine un desastre.

**La Secretaría de Marina**

cuenta con el plan de auxilio a la población civil en casos y zonas de emergencia o desastre.

Principales resultados en materia de protección civil (diciembre 2012 – agosto 2013)

- Incendios forestales: en temporada generalmente se registran durante los meses de enero a mayo y ocasionan importantes daños a la flora, fauna y suponen riesgo para la vida humana. Efectivos militares empeñados en esta tarea: 12.633.

- Por la explosión ocurrida en edificios de Petróleos Mexicanos (PEMEX) en la Ciudad de México, en enero de 2013, se realizaron 20 operaciones con 25 unidades operativas y 151 efectivos navales; se proporcionó apoyo de búsqueda y rescate de personas, remoción de escombros y seguridad física perimetral.

**Fenómenos hidrometeorológicos**

La Secretaría de la Defensa asistió en el auxilio de la población civil afectada por los siguientes eventos:

- Desplegó 499 efectivos militares, con el fin de ayudar en la pronta recuperación de las zonas afectadas, se activaron ocho albergues en donde se alojaron 818 personas; se distribuyeron 11.090 raciones calientes y se proporcionó apoyo en la evacuación de un 1.596 personas.

Por el incremento de actividad del volcán Popocatepetl, entre marzo y mayo de 2013 se ejecutaron 250 operaciones con 20 unidades operativas y 250 efectivos navales para realizar recorridos de reconocimiento de las rutas de evacuación, además de proporcionar apoyo para el monitoreo interno del domo del volcán con nueve sobrevuelos.

**Huracán Bárbara mayo de 2013**

- Tormenta tropical Barry - junio de 2013, originó lluvias de moderadas a fuertes sobre los estados de Quintana Roo, Veracruz y Chiapas. Se desplegaron 439 efectivos militares, que activaron tres albergues, se distribuyeron 29.753 raciones calientes, se proporcionaron 109 consultas médicas y odontológicas, se repartieron 4.734 cobertores, 4.529 colchonetas, 70 equipos de limpieza, se removieron 1.378 metros cúbicos de escombros y lodo, y se apoyó en la evacuación de un 1.307 personas.

Se realizaron 30 operaciones con 17 unidades operativas, una unidad aeronaval y 157 efectivos navales; apoyando a siete comunidades, desalojo y traslado de las zonas de riesgo a 2.828 personas, distribución de 750 raciones alimenticias y 63 consultas médicas.

- Con motivo de las afectaciones provocadas por las fuertes lluvias en los estados de Coahuila, Chihuahua, Chiapas, Hidalgo, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro y Tabasco, personal del Ejército y Fuerza Aérea, atendió 8 eventos, desplegando 748 efectivos militares; evacuando 808 personas, distribuyendo 19.115 litros de agua, 3.203 colchonetas, y 3.550 raciones calientes.

Por el accidente de una pipa doble remolque de gas en la autopista México-Pachuca, en la comunidad de San Pedro Xalostoc (Estado de México), en mayo de 2013, se realizaron 10 operaciones con 10 unidades operativas y 63 efectivos navales, para la búsqueda y rescate de personas, atención médica, remoción de escombros, así como seguridad perimetral.

Otras acciones de apoyo – 2012 - 2013

**Centro de Rehabilitación Infantil (CRI)**

Fue creado para dar atención a todos los niños derechohabientes de militares activos o retirados, con discapacidad, cuya edad fluctúe entre 1 mes y 15 años. Ha brindado las siguientes consultas desde diciembre de 2012 a agosto de 2013:

Consultas	Cantidad
Pediatría	3.517
Neurología	3.219
Medicina Física y Rehabilitación	3.781
Ortopedia	2.720
Rehabilitación pulmonar	1.118
Comunicación Humana	2.748
Psicología	1.565
Psiquiatría	568
<b>Total</b>	<b>19.236</b>

**Operaciones de búsqueda y rescate:** La Secretaría de Marina ha ejecutado el Plan General de Búsqueda y Rescate "Marina Rescate" para la salvaguarda de la vida humana en la mar, atendiendo 272 llamadas de auxilio, apoyando a 201 embarcaciones y rescatando a 89 naufragos en situación de peligro. También se proporcionó atención médica en altamar y traslado a tierra de 403 personas.

**Operaciones de apoyo al sector turismo:** La Secretaría de Marina proporcionó escolta y seguridad a 1.276 cruceros turísticos durante su navegación en aguas nacionales, estancia y zarpe de los puertos mexicanos de estos buques. En estas acciones participaron en promedio mensual 1.217 elementos, 69 unidades de superficie y 16 vehículos, que efectuaron un total de 1.813 recorridos marítimos en muelles y bahías del país.

Labor social

La Secretaría de la Defensa Nacional realiza actividades encaminadas a proporcionar apoyo a poblaciones marginadas y en situación de extrema pobreza. Se proporciona atención médica, odontológica, aplicación de vacunas, así como reparación de aparatos electrodomésticos, cortes de pelo y trabajos de mantenimiento a planteles educativos como: albañilería, plomería, carpintería, pintura y herrería. 1.680 efectivos militares participaron de estas actividades.

Consultas	Cantidad
Consultas médicas y odontológicas	90.489
Medicamentos repartidos	40.722
Raciones calientes	3.360
Vacunas aplicadas	2.030
Reparación de aparatos eléctricos	3.197
M <sup>3</sup> de pintura aplicados	27.746
Trabajos de electricidad	950
Trabajos de herrería	688
Trabajos de carpintería	942
Trabajos de albañilería	1.019
Trabajos de plomería	800

**Campañas de vacunación**

El personal del Ejército y Fuerza Aérea colaboraron con la Secretaría de Salud en las campañas nacionales de vacunación, con la participación de 1.251 efectivos.

Fuente: Páginas web de ambas Secretarías de Estado, Primer Informe de Labores de la Secretaría de Marina (2012 – 2013) y Primer Informe de Labores de la Secretaría de Defensa Nacional (2012 – 2013).

# Nicaragua



En junio de 2013 se promulgó la Ley N° 840 especial para el desarrollo de infraestructura y transporte nicaragüense, por la cual se aprueba y autoriza el Acuerdo Marco de Concesión e Implementación para la construcción del Gran Canal Interoceánico de Nicaragua. El mismo sería desarrollado por la Nicaragua Canal Development Investment Co. (HKND Group), empresa china que tiene los derechos para definir el diseño, financiación, construcción y administración del Canal por un plazo de 50 años prorrogables por 50 más, a un costo estimado de 40.000 millones de dólares.

## El marco legal

### La legislación nacional

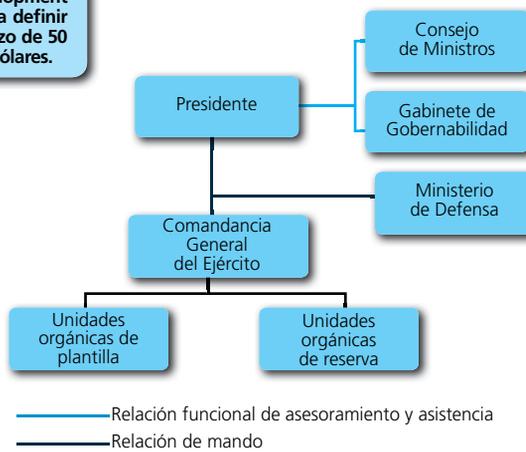
#### Sistemas y conceptos

- Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (N° 290 – 03/06/1998. Última reforma: Ley N° 864 – 20/05/2014).
- Ley de la defensa nacional (N° 748 – 22/12/2010).
- Ley de régimen jurídico de fronteras (N° 749 – 22/12/2010).
- Ley de seguridad democrática (N° 750 – 23/12/2010).

#### Organización militar

- Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (Ley N° 181 – 23/08/1994. Última reforma: Ley N° 855 – 11/02/2014).
- Ley orgánica de tribunales militares (N° 523 – 05/04/2005. Última reforma: Ley N° 567 – 25/11/2005).
- Código penal militar (N° 566 – 05/01/2006).
- Código de procedimiento penal militar (Ley N° 617 – 29/08/2007).

## El sistema de defensa



La conducción de la defensa nacional se materializa a través de los órganos superiores, que son de nivel político y militar. El Presidente es el Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua. El principal órgano asesor en materia de defensa y seguridad es el Consejo de Ministros. El Gabinete de Gobernabilidad es un órgano de consulta del Presidente de la República en materia de defensa nacional. El Ministerio de Defensa es el órgano asesor del Presidente de la República, en lo relativo a la formulación e implementación de los planes y políticas de la defensa nacional y dirige la elaboración de políticas de defensa del territorio nacional por delegación del Presidente. El Alto Mando le corresponde a la Comandancia General, compuesta por el Comandante en Jefe del Ejército, el Jefe del Estado Mayor General y el Inspector General.

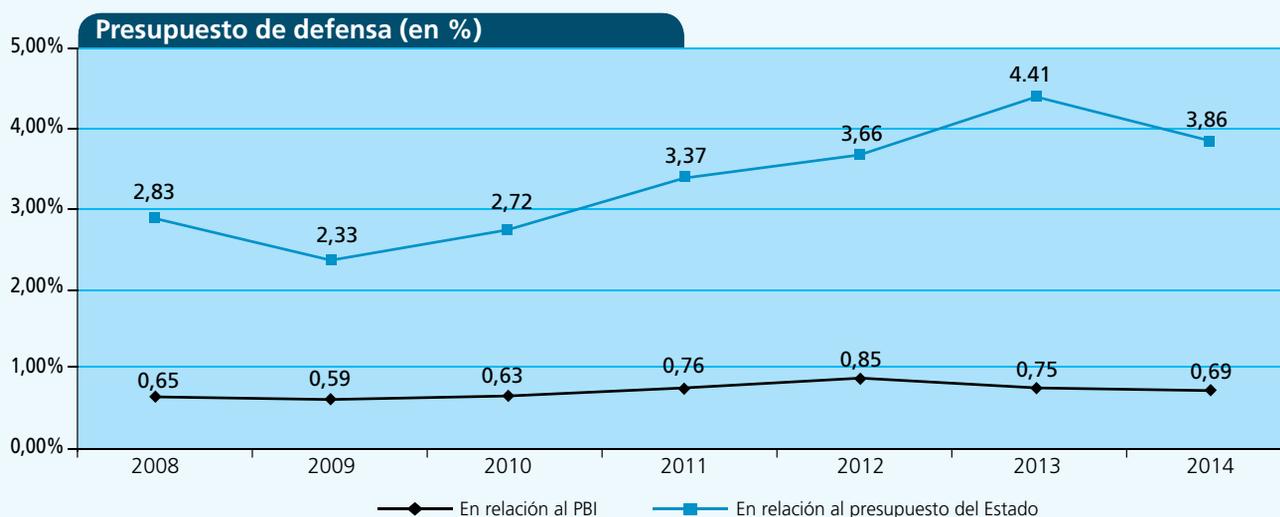
El Comandante en Jefe es el asesor militar del Presidente de la República en lo relativo al ejercicio de las atribuciones que le corresponden como Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua en la formulación de los planes y políticas de la seguridad y defensa nacional y en la coordinación de su ejecución. La Asamblea ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (N° 290 - 03/06/1998. Última reforma: Ley N° 864 – 20/05/2014) y Ley de la defensa nacional (N° 748 – 22/12/2010).

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PBI proyección 2014), página web de CEPAL (territorio) y Ley anual de presupuesto general de la República 2014 (efectivos).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	42.191.833	1.492.080.617	6.523.000.000
2009	37.293.776	1.598.952.131	6.298.000.000
2010	39.644.293	1.455.689.864	6.246.000.000
2011	53.774.224	1.596.112.400	7.078.000.000
2012	65.756.103	1.794.342.438	7.695.000.000
2013	85.080.114	1.931.049.585	11.272.000.000
2014	82.888.983	2.148.730.368	11.946.000.000



Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Partida	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y Suministros y bienes de uso	Transferencias corrientes	TOTAL
<b>Ministerio de Defensa</b>					
Actividades Centrales*	16.274.679	3.749.950	2.598.995	94.477	22.718.101
Defensa Nacional**	892.331.770	268.869.503	955.132.416	12.746.210	2.129.079.899
<b>TOTAL</b>	<b>908.606.449</b>	<b>272.619.453</b>	<b>957.731.411</b>	<b>12.840.687</b>	<b>2.151.798.000</b>

\* Programa al que, por delegación del Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, le compete dirigir la elaboración de las políticas y planes referidos a la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial nacional y dentro de estas atribuciones, coordinar y aprobar los planes y acciones del Ejército de Nicaragua.

\*\* Programa ejecutado por el Ejército de Nicaragua, que se encarga de preparar, organizar y dirigir la defensa armada de la Patria, defendiendo la integridad territorial, la independencia y soberanía de la Nación.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley anual de presupuesto general de la República desde 2006 a 2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Gastos de capital/Bienes de uso".

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de Nicaragua, es de 25,64 Córdobas. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.

Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

**El Ministerio de Defensa**

**Organigrama**

**Año de creación**  
1979

**Ministro actual (julio 2014)**  
Martha Elena Ruiz Sevilla

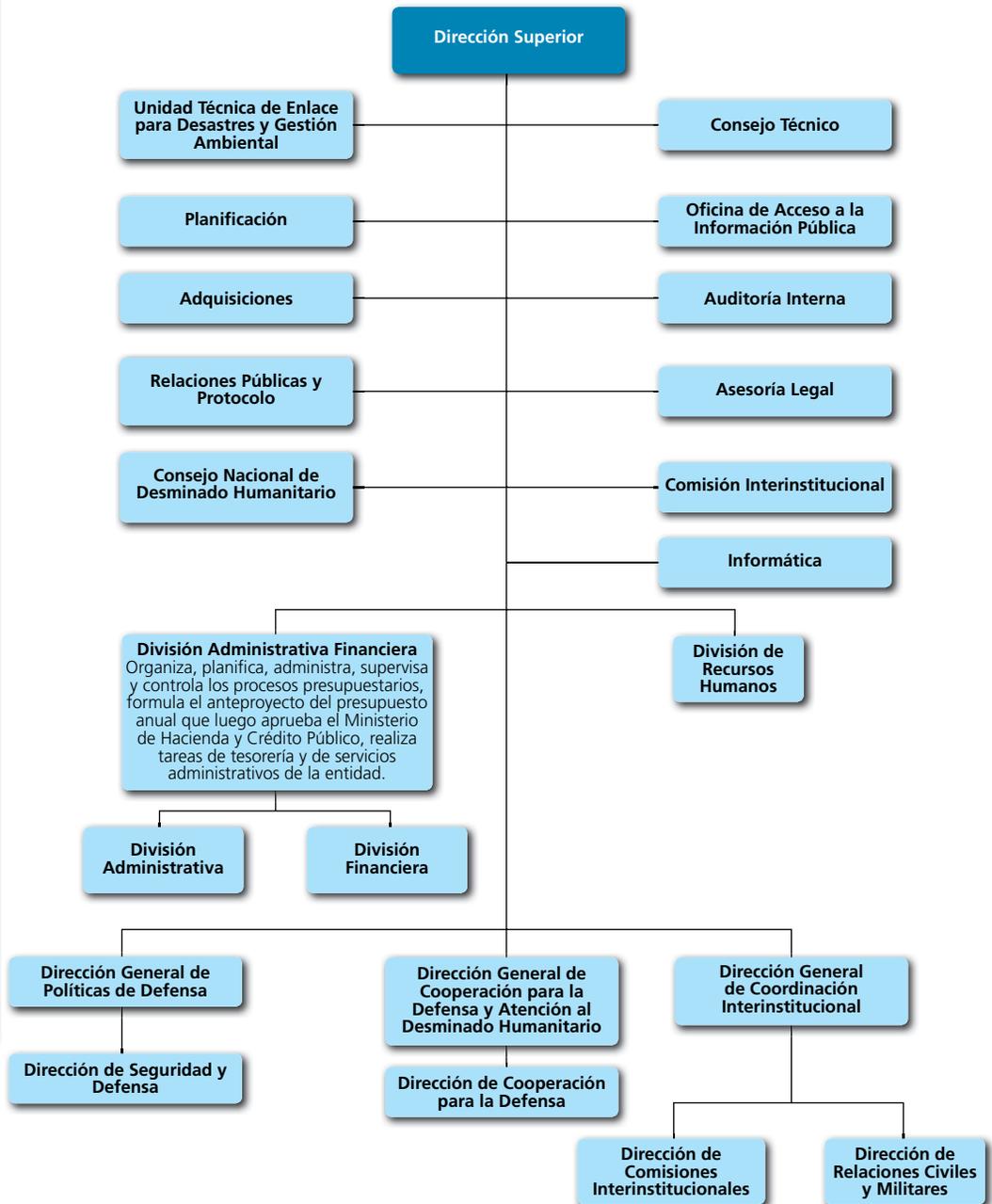
**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**  
Sí (si están retirados)

**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa**  
2

**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa**  
10

**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?**  
Sí (la actual Ministra; Violeta Chamorro, 1990 - 1997 - mientras ejerció como Presidenta de la República - y Ruth Tapia Roa, 2007-2012, como Secretaria General)

**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa**  
2 años y 9 meses.



[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

**Acuerdos bilaterales firmados entre 2012-2014**



**Fuente:** Elaboración propia en base a las páginas web del Ministerio de Defensa y del Ejército de Nicaragua, y de la Secretaría de Defensa Nacional de Nicaragua.

**Las Fuerzas Armadas**

**Misión general**

El Ejército de Nicaragua es la institución armada para la defensa de la soberanía, de la independencia y la integridad territorial. Sólo en casos excepcionales el Presidente de la República, en Consejo de Ministros podrá, en apoyo a la Policía Nacional, ordenar la intervención del Ejército de Nicaragua cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales. (Constitución Política, Art. 92)

El Ejército de Nicaragua es la institución armada para la defensa de la soberanía, la independencia y de la integridad territorial.

Las misiones, su composición y estructura se definen en correspondencia con los escenarios, amenazas y riesgos identificados por el Estado nicaraguense, que dispondrá de los medios y recursos públicos necesarios para dotar al Ejército de Nicaragua de la capacidad y disposición requerida para el cumplimiento de sus misiones y tareas desde tiempo de paz, con el objeto de prevenir y disuadir cualquier tipo de conflicto armado internacional.

Le corresponde al Ejército de Nicaragua planificar, organizar, preparar, dirigir y ejecutar la defensa armada de la Patria y defender la integridad territorial, independencia y soberanía de la nación. A su vez, intervenir en casos excepcionales en apoyo de la Policía Nacional, por orden del Presidente de la República en Consejo de Ministros, cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales y colaborar en realización de obras que contribuyan al desarrollo del país. Coadyuvar en caso de suma necesidad, en el mantenimiento de la paz y el orden público de la nación y para combatir la narcoactividad, tráfico de armas y de personas y al crimen organizado transnacional. Contribuir a fortalecer la política de gestión de riesgo, en función de la prevención, mitigación y atención de desastres naturales, salvaguardando la vida y bienes de la población. Participar en misiones internacionales de paz y ayuda humanitaria, de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas aprobada por Resolución No. 84 del Congreso de la República de Nicaragua, tratados internacionales o acuerdos suscritos y ratificados por el Estado de Nicaragua en base a las normas y principios del Derecho Internacional. (Ley de la defensa nacional N° 748, Art. 16 y 17).

**Misiones particulares**

**Fuerza Terrestre**

La Fuerza Terrestre es el principal instrumento del Ejército para el cumplimiento de misiones en defensa de la soberanía e integridad territorial, actuando con la cooperación de la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y órganos comunes.

**Fuerza Naval**

Cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre, y misiones independientes orientadas por el Alto Mando del Ejército. Forman parte de la Fuerza Naval las unidades de fuerza terrestre que cumplen misiones de seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.

**Fuerza Aérea**

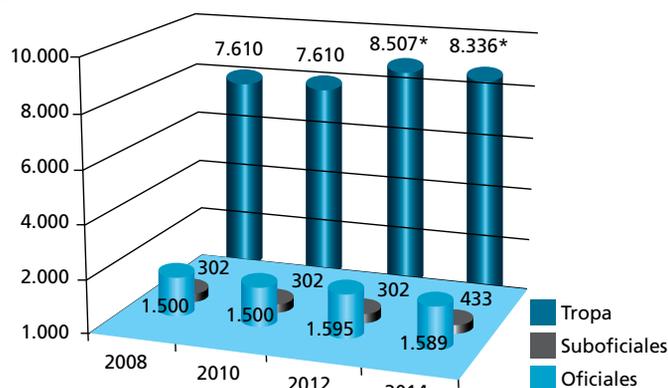
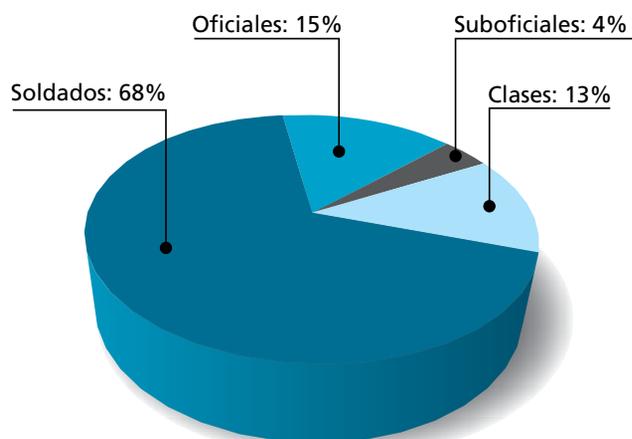
Cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre y Fuerza Naval, y la realización de misiones independientes orientadas por el Alto Mando del Ejército. Forman parte de la Fuerza Aérea las unidades de fuerza terrestre que cumplen misiones de defensa antiaérea, seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.

**Efectivos:**

Oficiales:.....	1.589
Suboficiales:.....	433
Clases:.....	1.330
Soldados:.....	7.006

**Total de Fuerzas: 10.358**

**Efectivos de las fuerzas**



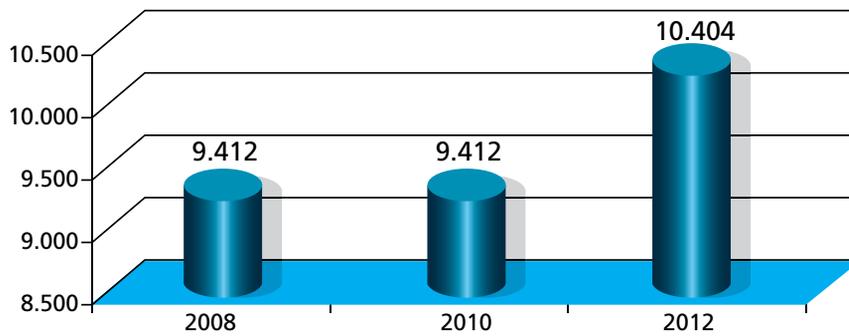
\* se consideran clases y soldados

**Protección de las fronteras terrestres – acciones 2013**

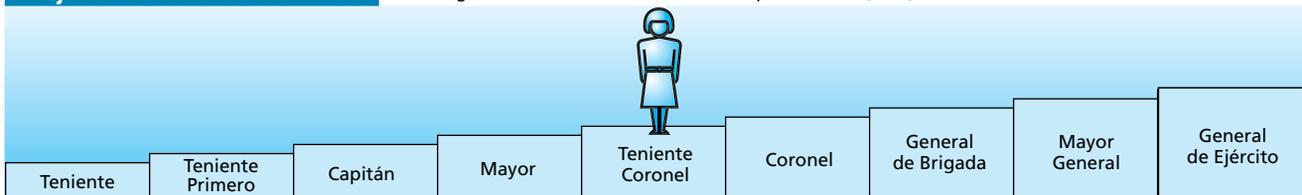
- Basado en la Ley N° 749, Ley de Régimen Jurídico de Fronteras, el Ejército de Nicaragua se incorporó en la coordinación de los trabajos desarrollados en los Puestos de Control de Frontera de Peñas Blancas, Las Manos y El Guasaule. Participaron el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Migración y Extranjería.
- Se suscribieron actas de cooperación con la Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Migración y Extranjería, con el interés de fortalecer el trabajo en la Zona Fronteriza, Zona Especial de Protección Fronteriza y Zona de Seguridad Fronteriza.
- El Ejército destinó recursos humanos y materiales a la creación de nuevos puestos militares fronterizos.
- Se realizó el control de 132.666 personas en su paso legal por la frontera, y en distintas operaciones se capturó a 446 inmigrantes ilegales.

**Fuente:** Ley de la defensa nacional (N° 748 – 22/12/2010) y Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (N° 181 – 02/09/1994. Última reforma: Ley N° 855 – 11/02/2014) (misiones), Ley anual de presupuesto general de la República 2014 (efectivos) y Memoria del Ejército de Nicaragua (2013).

**Efectivos de las Fuerzas Armadas**



**Mujer en las Fuerzas Armadas** Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



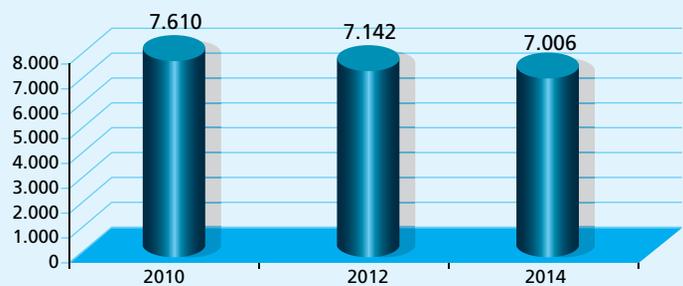
**Nota:** Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. Se considera el máximo grado alcanzado desde la creación del Ejército Nacional como única fuerza armada de la República en 1979.

**Servicio militar**

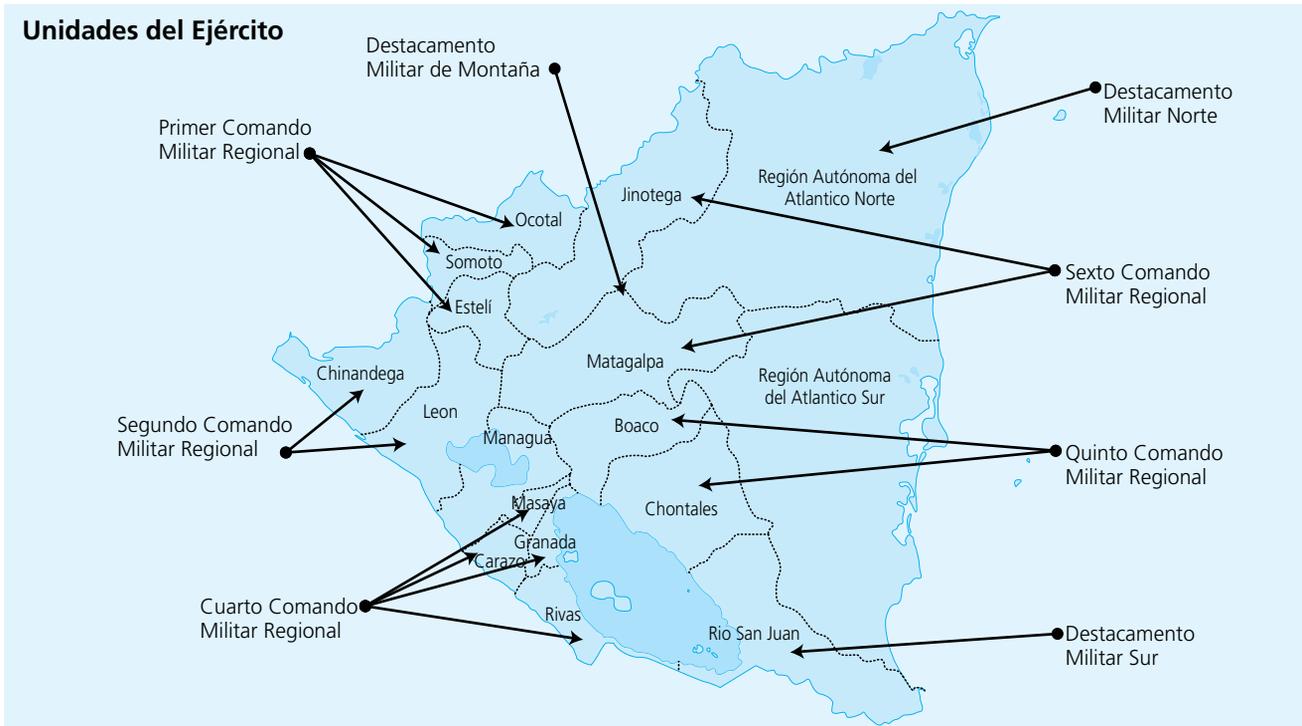
Es de carácter voluntario para todos los varones y mujeres por el período de un año, con posibilidad de renovación. El reclutamiento forzoso está prohibido constitucionalmente.

Desde 1998, los nuevos soldados del Ejército de Nicaragua se preparan y capacitan militarmente durante 3 meses en la Escuela Nacional de Adiestramiento Básico de Infantería "Soldado Ramón Montoya" (ENABI). Quienes egresan de esta Escuela tienen condición de militares temporales y pueden ser contratados por un período de 3 a 5 años, luego del cual se abre la posibilidad de continuar en servicio activo por períodos de 5 años adicionales, o para acceder a cursos militares que les permitan alcanzar la condición de militares de carrera.

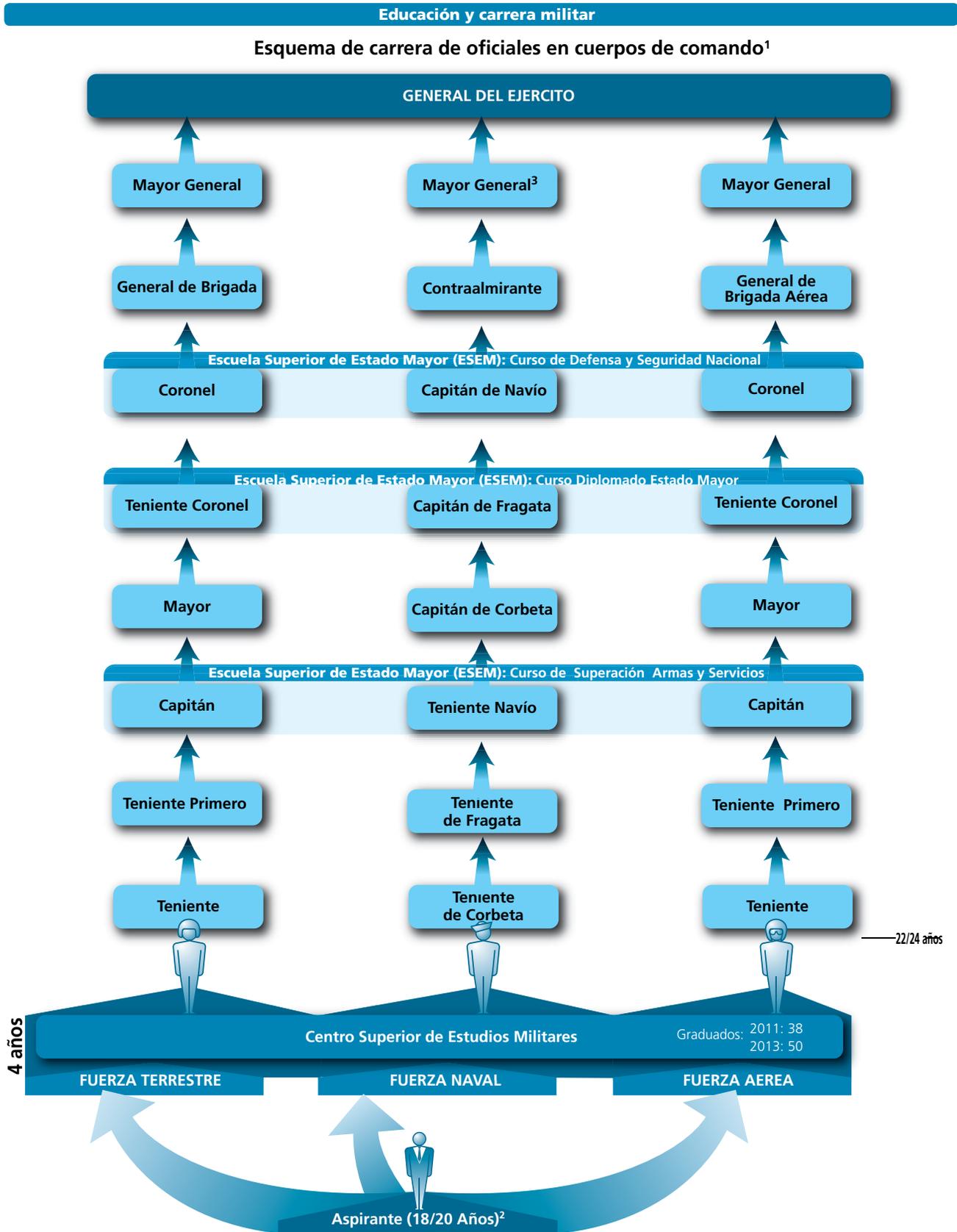
**Cantidad de soldados en el Ejército de Nicaragua**



**Unidades del Ejército**



**Fuente:** Ley anual de presupuesto general de la República 2014, Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua y página web del Ejército de Nicaragua.



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 18/20 años a fines comparativos. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3 Para el caso de los oficiales superiores de la Fuerza Naval, que accedan a cargos de la Comandancia General del Ejército de Nicaragua, se le otorgará el grado militar que corresponda a la jerarquía militar en la Fuerza Terrestre.

**Fuente:** Elaboración propia en base al Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua, 2005, y página web de las escuelas mencionadas y del Ejército de Nicaragua.

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**El Ejército de Nicaragua desarrolla diferentes planes en el ámbito de apoyo a la comunidad:**

**Actividades en las que defensa se vincula con:**

- Ambiente y Recursos Naturales
- Salud
- Policía Nacional
- Migración y extranjería
- Educación
- Consejo Supremo Electoral
- Transporte e Infraestructura

**Planes Operacionales 2013**

Se desarrollaron 24.752 operativos. La Fuerza Aérea realizó 40 vuelos y la Fuerza Naval navegó 51.885 millas náuticas. Logros:

- 164 narcotraficantes capturados.
- 42 medios navales ocupados.
- 66 vehículos ocupados.
- 367 kg de cocaína y 336 kg de marihuana incautados.
- 179.780 plantas de marihuana destruidas.
- 972.317 dólares ocupados.

El Ejército, a través de la Fuerza Naval, Fuerza Aérea y el Destacamento de Protección y Seguridad de Aeropuertos (DEPSA) coadyuvó a mantener la certificación de 5 puertos seguros. En coordinación con la Empresa Portuaria Nacional, en 5 auditorías de seguridad, se realizaron 181.335 sondeos a embarcaciones, entre éstas: 170.941 a embarcaciones nacionales y 10.394 embarcaciones extranjeras. Se autorizaron 91.204 zarpes, se garantizó seguridad y control al arribo y tránsito de 527 buques y 30 cruceros internacionales.

**Lucha contra el narcotráfico y crimen organizado**

**Seguridad de puertos y aeropuertos**

**Protección de objetivos estratégicos**

**Seguridad en el campo**

Tiene la finalidad de neutralizar la actividad delictiva de grupos y bandas, permitir la libre circulación ciudadana y del transporte, facilitar la actividad agrícola comercial, ganadera y cafetalera. También se plantea como objetivos reducir la inseguridad ciudadana, a través de las acciones de la fuerza militar y policial en las zonas de mayor riesgo. Desarrolla planes coordinados entre los jefes de territorios, Ministerio Público y sistema judicial.

**Algunas cifras son:**

Cumplimiento de 112.171 operativos.  
548 delincuentes capturados.  
Incautaciones de:

- 387 armas
- 2.398 municiones restringidas.
- 1.668 municiones de uso civil.
- 137 explosivos militares.
- 495 explosivos industriales.
- 136 vehículos capturados.

Defensa de objetivos, que por su importancia política, económica y social son considerados como estratégicos para la seguridad, estabilidad y desarrollo nacional.

- Se han identificado 101 objetivos estratégicos: energéticos, telecomunicaciones, infraestructura vial, puertos, aeropuertos, mega proyectos en desarrollo, estaciones de suministros de agua, entre otros.
- Se firmaron convenios y actas de cooperación con las instituciones que administran estos objetivos, para coordinar procedimientos de trabajo.

**Protección y seguridad a la cosecha cafetalera:** En el ciclo productivo 2012-2013, se realizaron 6.632 operativos en los Comandos Militares Regionales del 1, 4, 5 y 6. Se brindó seguridad al traslado de valores para el pago de la fuerza laboral. En función de este plan se realizaron 35 reuniones de coordinación (5 con CONACAFE y la Policía Nacional, 20 con productores y cooperativas, 10 con autoridades departamentales y municipales) y 2.414 visitas a fincas cafetaleras.

**Planes contingentes 2013**

**Protección del medio ambiente y los recursos naturales**

Desarrolla la operación "Oro Verde" en distintos puntos del territorio nacional, como parte de su misión de proteger y preservar las principales reservas naturales del país.

Con el objetivo de controlar el traslado de madera procedente de la Reserva de Biosferas de BOSAWÁS y del sureste del país, se realizaron 8.837 servicios operativos con funcionarios del Ministerio Público, la Procuraduría General, y del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Algunos resultados fueron: retención de 12.917 piezas de madera; 2.163 trozas de madera; 131 vehículos y 8 lanchas y la protección de 107 especies. Asimismo, se realizaron 970 inspecciones con las autoridades rectoras.

En el periodo 2012-2013, se desarrolló el Plan de Protección de la Tortuga Marina con tropas del 2 y 4 Comando Militar Regional, en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, las alcaldías y los movimientos ambientalistas, protegiendo las arribadas de las tortugas y el nacimiento de 1.997.920 tortuguillos en los refugios de vida silvestre.

En apoyo al cumplimiento de la Ley de Veda, la Fuerza Naval y las unidades militares desarrollaron 34.523 servicios operativos para proteger la langosta, camarón, tortuga verde, Carey en sus periodos de veda. Se detuvieron 64 embarcaciones y 412 personas por pesca ilegal, se realizaron 220 controles a embarcaciones camaroneras.

**Apoyo al Consejo Supremo Electoral**

Apoyo en el desarrollo del proceso de verificación ciudadana, en noviembre de 2013, en 15 municipios de las RAAN y RAAS, transportando a 483 técnicos y 419 paquetes de material de verificación ciudadana. Se emplearon componentes de tropas de la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y unidades terrestres, así como 72 medios de transporte de todo tipo.

**Prevención y Atención de Desastres**

**Actividades de apoyo en 2013**

**Jornadas de Salud**

**En cooperación con:**

- Sistemas Locales de Atención Integral en Salud (SILAIS)
- Alcaldías
- Gabinetes de familia
- Líderes comunitarios
- Autoridades municipales y de salud

**Actividades realizadas:**

- 149 jornadas de lucha contra el dengue
- 19 jornadas de limpieza
- 17 jornadas de donación de sangre
- 2 fumigaciones
- 1 jornada de vacunación
- 2 jornadas médicas
- 336 atenciones primarias
- 1.697 consultas médicas
- 317 casas fumigadas y abatizadas
- 16.925 m<sup>2</sup> de podas en escuelas y centros de salud
- 2.423 m<sup>2</sup> de pintura en centros de salud

**917.160** habitantes beneficiados

**1.920** efectivos desplegados

**6.000** habitantes beneficiados

**24** efectivos desplegados

**25.130** habitantes beneficiados

**Jornadas sociales**

**En cooperación con:**

- Ministerio de Educación
- Municipios
- Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL)

**Actividades realizadas:**

- Distribución de 150.000 galones de agua.
- Reparación de 204,52 km de camino.
- Construcción de 8,51 km de nuevos caminos.

**8.095** familias beneficiadas

**60.954** habitantes beneficiados

Fuente: Memoria del Ejército de Nicaragua (2012 y 2013) y página web del Ejército de Nicaragua.

### Apoyo en casos de desastres

El Estado Mayor de Defensa Civil del Ejército cuenta con 6 planes contingentes para la asistencia humanitaria de la población civil afectada por eventos provocados por fenómenos naturales o antropogénicos.

#### Plan contingente en caso de terremotos

La amenaza sísmica en el territorio nicaragüense es frecuente. La zona sísmica alta corresponde a la franja paralela a la costa del océano pacífico donde suceden a profundidades mayores de 40 km, en la zona de fricción entre las placas litosféricas Coco y Caribe. El Plan ante terremoto tiene el objetivo fundamental establecer los lineamientos estratégicos y los cursos de acción a implementar, desde el momento del impacto y esclarecimiento de la situación por las autoridades correspondientes, la disposición de las fuerzas y medios de las instituciones del Estado, gobierno municipales, órganos de socorro y voluntariado local, para la administración y desarrollar operaciones de asistencia humanitaria a la población afectada de forma eficaz y oportuna, facilitando acciones de:

- Búsqueda, localización y rescate.
- Asistencia médica de primeros auxilios.
- Contra incendios y liquidación de consecuencias.
- Evacuación y protección de las personas evacuadas.

#### Plan de prevención y control de incendios forestales

Orientado a la prevención y al control de los incendios forestales, siendo necesaria una correcta planificación operativa, que involucre a las diversas autoridades desde el nivel central hasta los líderes comunitarios de los municipios que se ubican en los departamentos de Estelí, Madriz, Nueva Segovia, Chinandega, León, Masaya, Granada, Carazo, Rivas y la RAAAN. Para la ejecución de este plan se establecen las coordinaciones con los dispositivos de tropas del Ejército de Nicaragua en los territorios, la Policía Nacional, la Dirección General de Bomberos, las Brigadas contra Incendios y las estructuras de los Comités de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, departamentales, municipales y locales.

Durante 2013 enfrentaron 256 incendios; de ellos 126 forestales y 130 agropecuarios. Fueron afectadas un total de 36.775 hectáreas de bosques. Durante la ejecución del plan, participaron las 2.095 efectivos militares y 6.018 brigadistas voluntarios, 11.819 funcionarios y 1.075 medios de transporte.

#### Plan en caso de tsunami de la zona costera del pacífico

Este Plan ha logrado identificar a 13 municipios, equivalentes a 74 comunidades en riesgo, lo que representa 99.000 personas en riesgo, por lo que se han instalado 4 Sistemas de Alertas Tempranas y se han conformado 5 Puestos de Mando en Corinto, Poneloya, Masachapa, La Boquita y San Juan del Sur. Tiene una cobertura de 427 kilómetros de costa en el Pacífico nicaragüense.

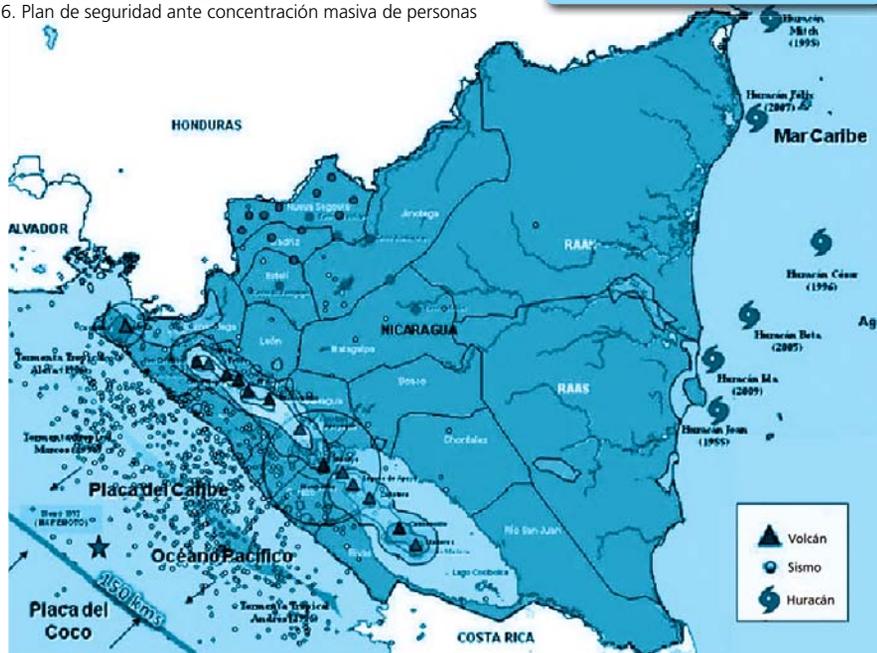
El Plan es ejecutado por el Estado Mayor de la Defensa Civil, en estrecha coordinación con la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED. En el mismo participan las estructuras que forman parte de la Comisión de Operaciones Especiales: Fuerza Aérea, Fuerza Naval, 2 y 4 Comando Militar Regional, contingentes de tropas de las Unidades Militares de la Capital, y la Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR) del Ejército de Nicaragua, que actuarían en base a lo establecido en el plan de empleo de fuerzas y medios ante desastres provocados por fenómenos naturales o antropogénicos.

#### Plan de seguridad en caso de concentración masiva de personas

Tiene como objetivo fundamental articular los cursos de acción y las medidas operativas a implementar en conjunto con los integrantes de la Comisión de Operaciones Especiales, a fin de garantizar la evacuación, rescate y asistencia de primeros auxilios a los participantes en diferentes actividades de concentración masiva de personas ante la ocurrencia de eventos súbitos de gran magnitud que puedan causar afectaciones a la población concentrada.

1. Plan en caso de terremoto - Región del Pacífico
2. Plan Invierno (intensas lluvias y huracanes)
3. Plan en caso de erupción volcánica
4. Plan de prevención y control de incendios forestales
5. Plan en caso de tsunami de la zona costera de la macro región del pacífico
6. Plan de seguridad ante concentración masiva de personas

Estos planes se implementan de manera coordinada con las diferentes estructuras del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED) y el voluntariado local organizados en comités y brigadas.



#### Plan invierno

Los efectos que provocan estos eventos meteorológicos como las intensas lluvias, asociados al desbordamiento de ríos, quebradas, cauces, crecidas del nivel de los lagos y el deslizamientos o derrumbe de laderas, dejan como consecuencia fuertes daños a las personas y sus bienes, a la infraestructura vial y productiva, así como al medio ambiente. El plan tiene como objetivo fundamental articular los cursos de acción a desarrollar, para disponer a las fuerzas y medios de las instituciones del Estado en la asistencia humanitaria a la población civil.

Durante 2013 se realizaron 1.823 actividades operativas donde participaron componentes de las unidades militares: 241 medios de transporte terrestre, 14 navales y 2 aéreos. A causa de las intensas lluvias se contabilizó en todo el país, un total de 4.045 viviendas afectadas; de ellas 3.720 con daños menores, 40 destruidas y 285 semidestruídas. Fueron afectadas 4.239 familias (19.446 personas). Se evacuaron 1.435 personas.

#### Plan en caso de erupción volcánica

La frecuencia de las erupciones volcánicas, es también variable, desde volcanes que están casi en continua erupción (Masaya), hasta aquellas que entran en actividad en intervalos de cientos o aún en miles de años (Apoyeque). Durante el año 2005 se mantuvo en actividad el Volcán Concepción, generando actividad eruptiva y expulsión de cenizas, alcanzando a los municipios de Rivas, San Jorge, Buenos Aires, Potosí y Belén; sin daños humanos ni materiales que lamentar. La base del plan es el análisis de riesgo y amenazas, en la cual se prevé la ejecución de un conjunto de acciones y medidas operativas encaminadas a garantizar la intervención de forma rápida, eficaz y oportuna en el auxilio a la población civil. Gracias al apoyo de organismos donantes se cuentan con varios Sistemas de Alerta Temprana (SAT).

Durante el 2013 se organizaron y capacitaron 316 Comités de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres: 2 en las regiones autónomas del Caribe, 10 departamentales, 12 municipales, 146 locales y 146 escolares con sus respectivos planes de respuesta. Además, se organizaron y capacitaron 12 brigadas de respuesta municipales, 146 locales, 146 escolares, 41 institucionales y 8 cursos de operadores de radio.

#### Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR) "Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano"

Creada en septiembre de 2010, cuenta con 300 efectivos del Ejército de Nicaragua de carácter permanente, capacitados para apoyar a la población ante desastres naturales o causados por los hombres. Durante 2013 realizó las siguientes actividades:

- Realizó evacuación y traslado de 1.751 personas ubicadas en puntos críticos de la capital, con el empleo de 138 medios de transporte.
- En coordinación con el Estado Mayor de Defensa Civil y las comisiones de trabajo sectoriales del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED) y otras instituciones, participó en simulacros en barrios y distritos de la capital.
- Participaron en la lucha contra incendios forestales en apoyo al Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR), alcaldías y otros organismos.
- En coordinación con el MINSAL, MARENA y autoridades territoriales, realizó jornadas de abatización, donación de sangre, conservación y protección de nuestra flora y fauna.

El Centro de Adiestramiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz -CAOMPAZ- fue creado en diciembre de 2007, para capacitar al personal acorde a los estándares de la ONU. En julio de 2012 llevó adelante el primer curso de conducción de operaciones de ayuda humanitaria.

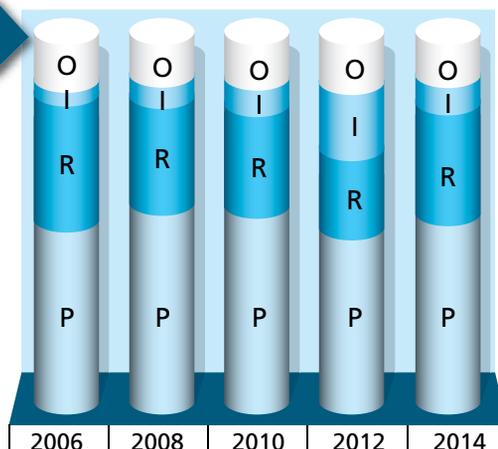
Fuente: Memoria del Ejército de Nicaragua (2012 y 2013) y página web del Ejército de Nicaragua.

# Paraguay



### Distribución del presupuesto de defensa

- P: Remuneraciones y otras asignaciones
- R: Retiros y pensiones
- I: Inversión
- O: Otros gastos



### Incremento comparado (variación porcentual 2008-2014)



### El marco legal

#### La legislación nacional

##### Sistemas y conceptos

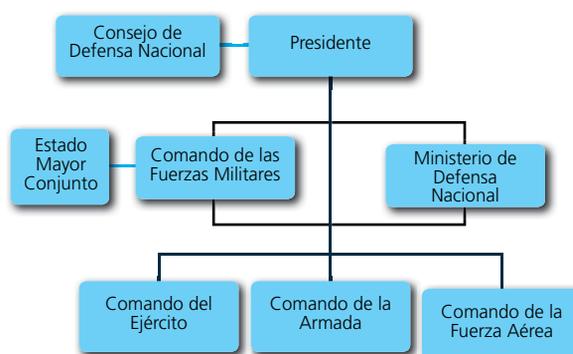
- Ley de defensa nacional y de seguridad interna (N° 1.337 – 14/04/1999. Última reforma: Ley N° 5.036 – 22/08/2013).
- Ley que establece la zona de seguridad fronteriza (N° 2.532 – 17/02/2005. Última reforma: Ley N° 2.647 – 18/08/2005).
- Ley que crea el Sistema Nacional de Inteligencia (N° 5.241 – 22/08/2014).

##### Organización militar

- Ley de servicio militar obligatorio (N° 569 – 24/12/1975. Última reforma: Ley N° 3.360 – 02/11/2007).
- Ley orgánica de los tribunales militares (N° 840 – 19/12/1980).
- Código penal militar (N° 843 – 19/12/1980).
- Código de procedimiento penal militar en tiempos de paz y de guerra (N° 844 – 19/12/1980).
- Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (N° 216 – 16/06/1993. Última reforma: N° 4.067 – 08/11/2010).
- Ley del Estatuto del Personal Militar (N° 1.115 – 27/08/1997. Última reforma: Ley N° 2.879 – 06/04/2006).
- Ley de armas de fuego, municiones y explosivos (N° 1.910 – 19/06/2002).
- Ley de ejercicio del derecho de objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil (N° 4.013 – 17/06/2010).
- Ley que crea la jerarquía del soldado profesional en la categoría de tropas de las Fuerzas Armadas (N° 4.733 – 04/10/2012).

En 2014 se creó el Sistema Nacional de Inteligencia (SINA), del cual el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas formarán parte.

### El sistema de defensa



— Relación funcional de asesoramiento y asistencia  
 — Relación de mando

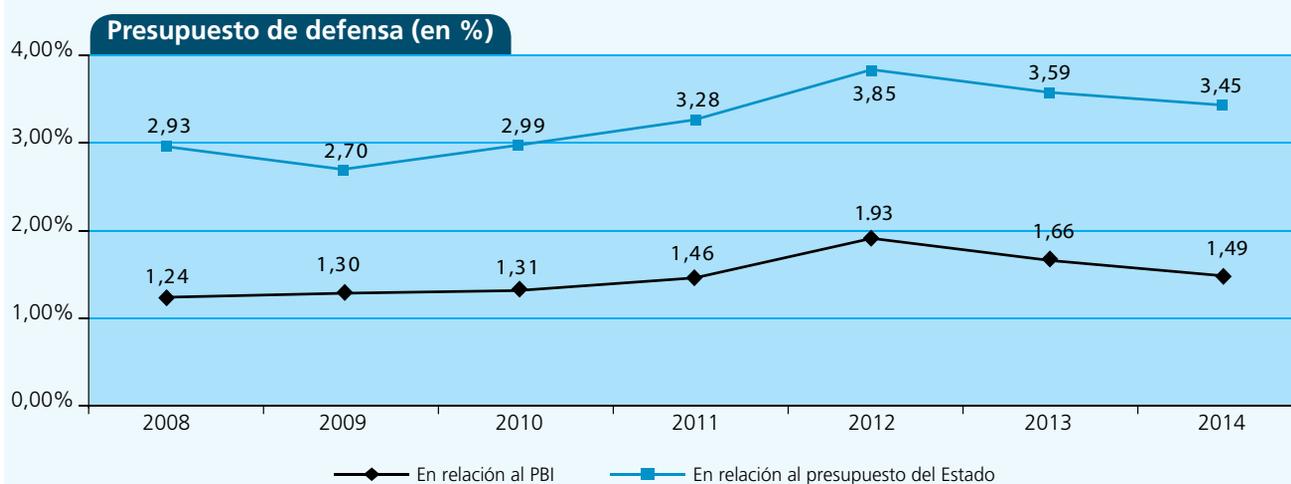
El Presidente tiene por órgano de asesor y consultivo al Consejo de Defensa Nacional, integrado además por los Ministros de Defensa, de Relaciones Exteriores y del Interior, el Oficial General de grado más elevado, el Jefe del Estado Mayor Conjunto, el funcionario a cargo del organismo de inteligencia del Estado y su Secretario Permanente. Corresponden al Ministerio de Defensa las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas. El Comandante de las Fuerzas Militares ejerce el mando efectivo de las Fuerzas Armadas por delegación del Presidente. Cuenta con el Estado Mayor Conjunto como órgano de planificación, asesoramiento y coordinación. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución de Paraguay, Ley de defensa nacional y de seguridad interna (N° 1337 – 14/04/1999. Última reforma: Ley N°5.036 – 22/08/2013), Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (Ley N°216 – 16/06/1993. Última reforma: Ley N°406 - 08/11/2010).

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), la Ley de presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2014 (presupuesto de defensa) e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional (efectivos).

## El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	149.580.691	5.097.997.863	12.076.000.000
2009	176.769.687	6.546.922.124	13.611.000.000
2010	227.582.002	7.611.749.604	17.311.000.000
2011	325.182.128	9.921.451.169	22.340.000.000
2012	430.850.307	11.200.038.518	22.363.000.000
2013	470.599.579	13.111.519.059	28.333.000.000
2014	440.752.612	12.772.499.394	29.550.000.000



## Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Instituciones	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y Suministros	Otros*	TOTAL
<b>Ministerio de Defensa Nacional</b>					
Administración general	18.138.259.753	5.465.045.640	1.978.328.953	1.902.062.373	27.483.696.719
Comando en Jefe	74.627.544.247	6.385.464.150	14.960.498.600	47.215.731.325	143.189.238.322
Fuerzas Terrestres	642.032.872.590	8.885.614.207	62.694.680.551	64.756.159.469	778.369.326.817
Fuerza Aérea	130.841.059.155	4.853.113.748	20.258.859.161	41.739.500.008	197.692.532.072
Armada	185.575.788.001	18.013.706.374	27.264.248.476	25.580.724.935	256.434.467.786
<b>Presidencia</b>					
Consejo de Defensa	1.001.279.932	47.047.691	12.050.000	22.223.485	1.082.601.108
Gabinete Militar	18.655.832.868	1.721.613.953	3.669.165.034	4.295.716.110	28.342.327.965
<b>Ministerio de Hacienda</b>					
Jubilaciones y Pensiones Fuerzas Armadas	0	0	0	613.278.059.200	613.278.059.200
<b>TOTAL</b>	<b>1.070.872.636.546</b>	<b>45.371.605.763</b>	<b>130.837.830.775</b>	<b>798.790.176.905</b>	<b>2.045.872.249.989</b>

\* Incluye inversión física, bienes de cambio, transferencias y otros gastos.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal desde 2006 a 2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión física". PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de Paraguay, es de 4.470,15 Guaraníes. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

**El Ministerio de Defensa Nacional**

**Año de creación**

1943

**Ministro actual (julio 2014)**

General de Ejército Bernardino Soto Estigarribia

**¿Pueden los militares ser Ministros?**

Sí (si están retirados)

**Cantidad de militares que fueron Ministros**

21

**Cantidad de civiles que fueron Ministros**

6

**¿Hubo mujeres a cargo de los Ministerios?**

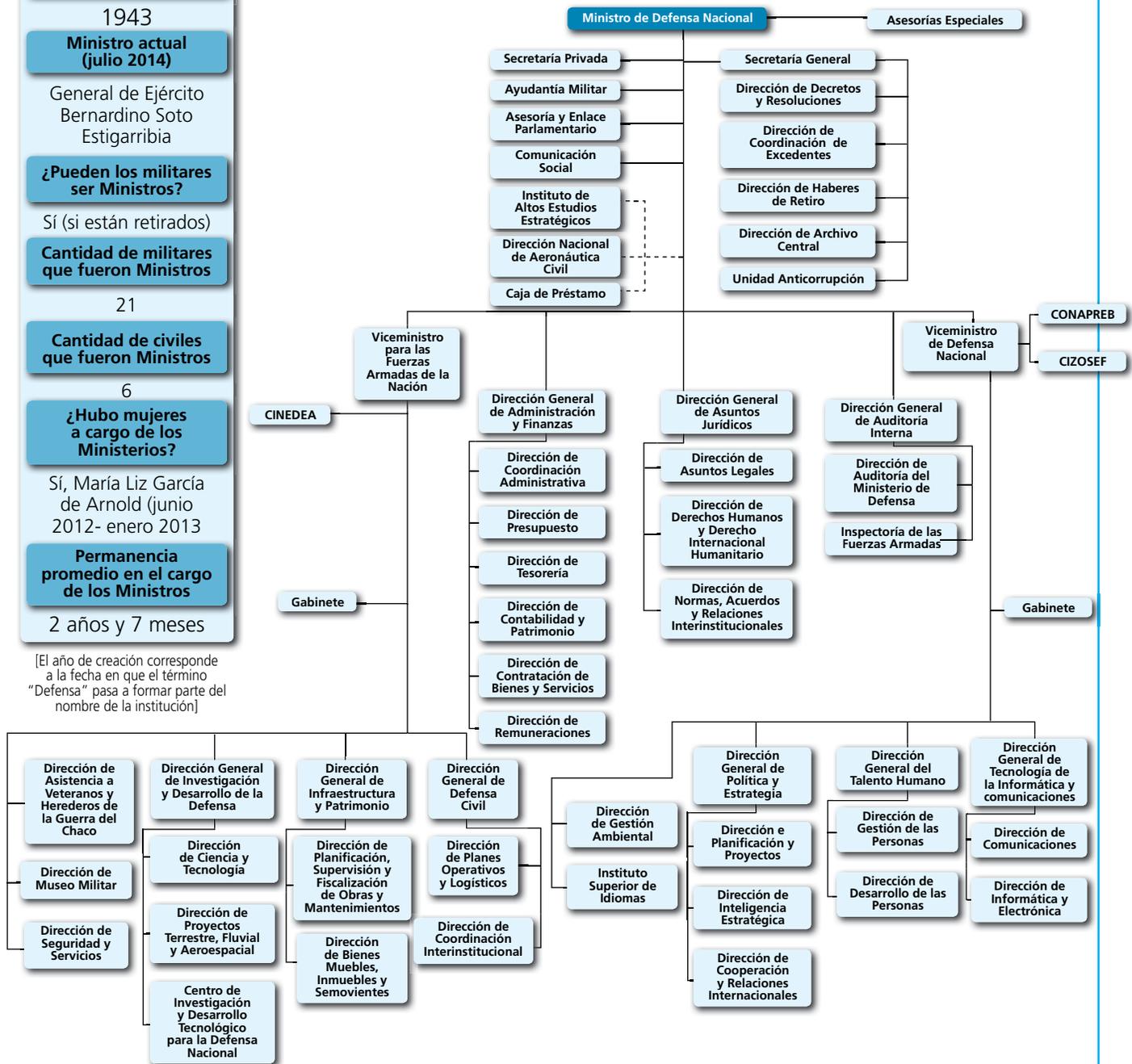
Sí, María Liz García de Arnold (junio 2012- enero 2013)

**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros**

2 años y 7 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

**Organigrama**



**Acuerdos bilaterales firmados entre 2012-2014**



**Fuente:** Página web del Ministerio de Defensa Nacional de Paraguay; Página web del Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay y del Ministerio de Defensa de Argentina.

### Las Fuerzas Armadas

#### Misión general

La misión de las Fuerzas Armadas es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas. (Constitución, Art. 173)

Las Fuerzas Armadas de la Nación, para cumplir con sus finalidades, deben: mantener la inviolabilidad de las fronteras terrestres, de las fluviales y del espacio aéreo; organizar, equipar y adiestrar sus fuerzas para hacer frente a cualquier agresión; organizar, encuadrar y administrar reservas; cooperar en la defensa civil; y, cooperar con el restablecimiento del orden interno cuando así lo disponga el Presidente de la República, por decreto fundado.

(Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación, Nº 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley Nº 216- 16/06/1993, Art. 7).

#### Misiones particulares

##### Fuerza Terrestre



El Ejército es una fuerza terrestre que realiza operaciones estratégicas, planea, prepara y conduce operaciones de sus unidades orgánicas y de aquellas bajo su control, a las que apoya en el cumplimiento de sus misiones específicas.

##### Fuerza Naval



La Armada es la Fuerza encargada de la ejecución de las misiones específicas de carácter naval.

##### Fuerza Aérea



La Fuerza Aérea es responsable de la custodia y defensa del espacio aéreo nacional y de la ejecución de operaciones destinadas al cumplimiento de su misión.

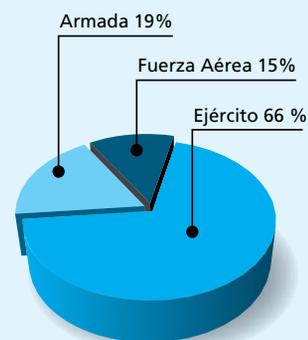
**Comando de las Fuerzas Militares** Coordina las acciones de los Mandos Superiores del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, y Logístico y realiza operaciones militares especiales.

#### Cantidad de efectivos de las Fuerzas Armadas

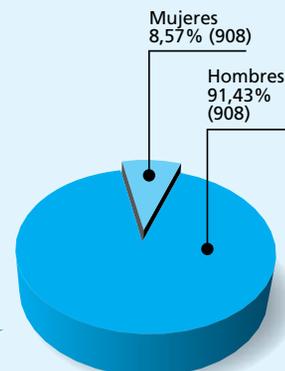
Rangos	Ejército	Armada	Fuerza Aérea
General del Ejército/Almirante/ General del Aire	2	1	1
General de División/ Vicealmirante	11	0	1
General de Brigada /Contraalmirante	18	4	6
Coronel /Capitán de Navío	31	50	81
Teniente Coronel/ Capitán de Fragata	358	34	27
Mayor/ Capitán de Corbeta	201	48	30
Capitán/Teniente de Navío	235	58	59
Teniente Primero/ Teniente de Fragata	239	59	55
Teniente/ Teniente de Corbeta	332	72	73
Subteniente/ Guardiamarina	206	84	61
Suboficial Principal	731	156	95
Suboficial Mayor	443	30	68
Suboficial	727	83	129
Sargento Ayudante / Suboficial de Primera	552	162	132
Sargento Primero /Suboficial de Segunda	1.181	515	386
Vice Sargento /Suboficial	1.710	636	415
<b>Cadetes concriptos en general*</b>	<b>3.696</b>		
	<b>14.284</b>		

\* Cadetes: 1.200, concriptos al servicio militar obligatorio: 1.876 y soldados profesionales voluntarios: 620

#### Distribución del personal de las Fuerzas Armadas\*



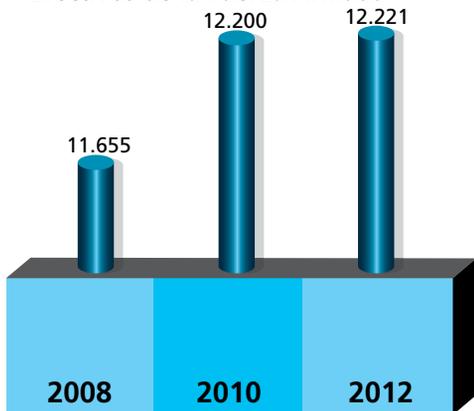
#### Personal de las Fuerzas Armadas según sexo\*



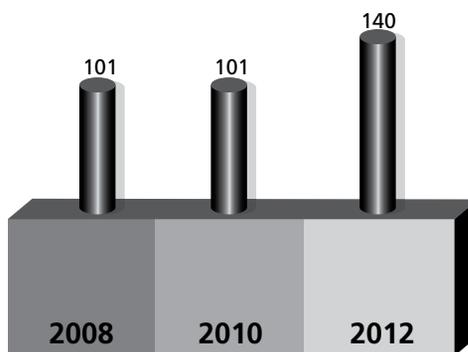
\*Sólo se toman en consideración el personal de oficiales y suboficiales.

Fuente: Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (Nº74- 20/11/1991. Última reforma: Ley Nº 216- 16/06/1993) (misiones); e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional (efectivos).

### Efectivos de la Fuerza Armada

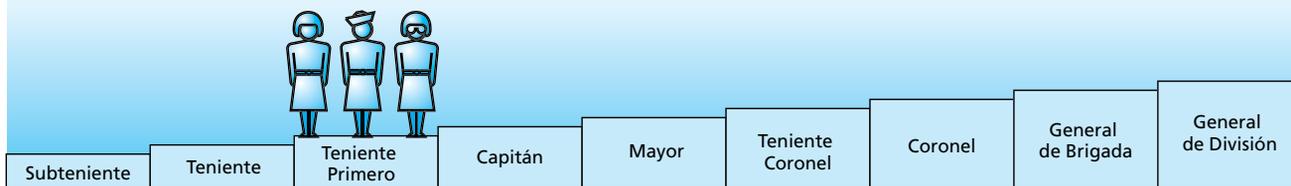


### Ingresantes a la Escuela Militar



### Mujer en las Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



**Nota:** Escala jerárquica de la Fuerza Terrestre, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente Primero equivale a Teniente de Fragata y en la Fuerza Aérea Teniente Primero tiene la misma denominación.

**Del total de las Fuerzas Armadas el 8,57% (908) son mujeres.\***

\*Sólo se toman en consideración el personal de oficiales y suboficiales.

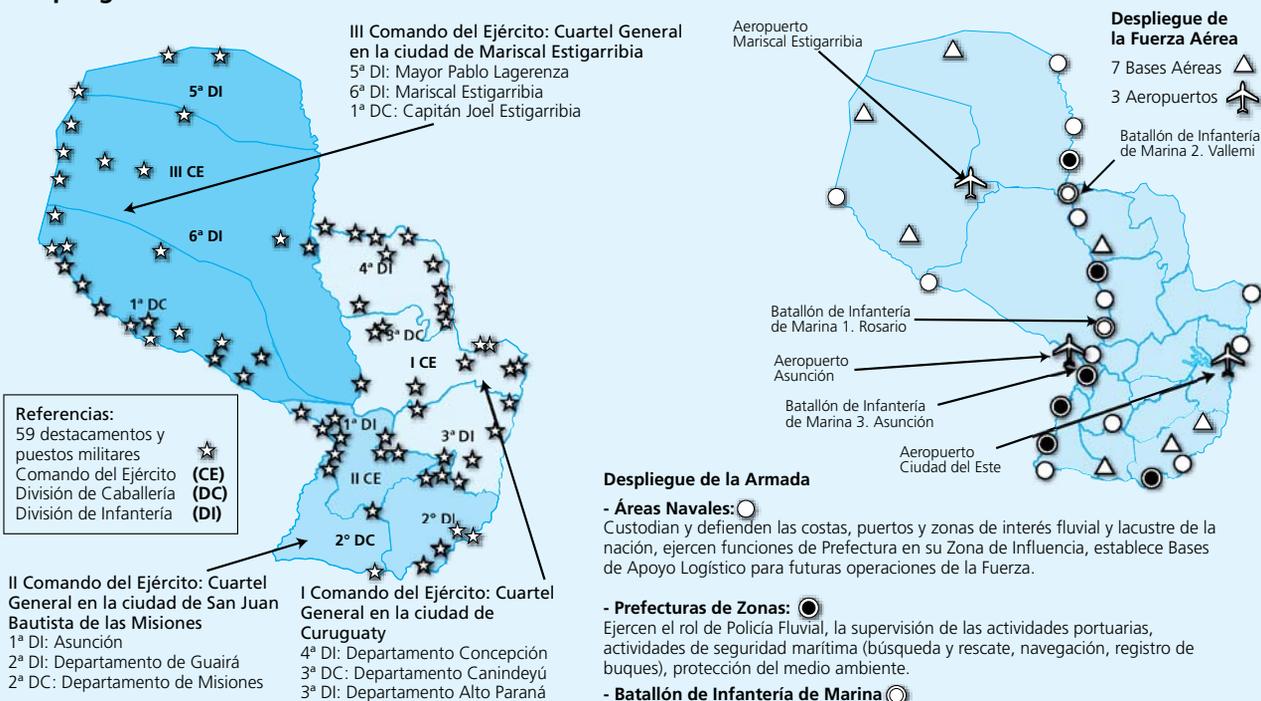
### Servicio militar

Todos los ciudadanos varones de tienen la obligación de realizar servicio militar durante un año. Las mujeres pueden ser convocadas en caso de guerra internacional para la realización de actividades logísticas, administrativas, y otros servicios que tengan relación con las necesidades de la guerra. Sin embargo, la Constitución Nacional reconoce la objeción de conciencia por razones éticas o religiosas. Quienes declaren su objeción de conciencia prestarán servicio en beneficio de la población civil, a través de centros asistenciales.

Conscriptos son aquellos ciudadanos en edad militar, alistados y convocados a prestar el servicio.

	2013	
	Hombres	Mujeres
Servicio complementario	154	142
Servicio militar obligatorio	1.876	

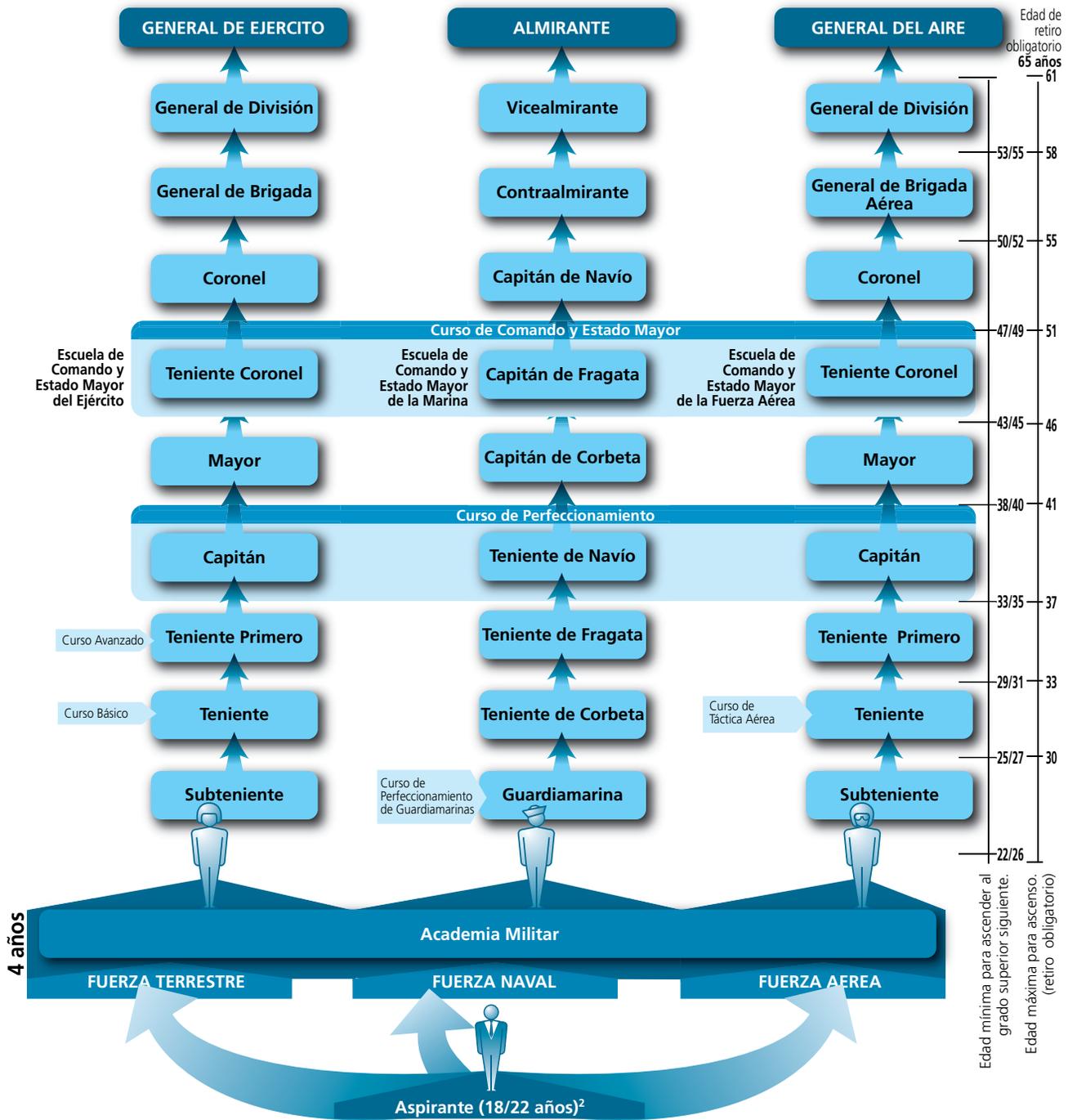
### Despliegue de las Fuerzas Armadas



**Fuente:** Ley de servicio militar obligatorio (N° 569 - 24/12/1975. Última reforma: Ley N° 3.360 - 02/11/2007) e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>

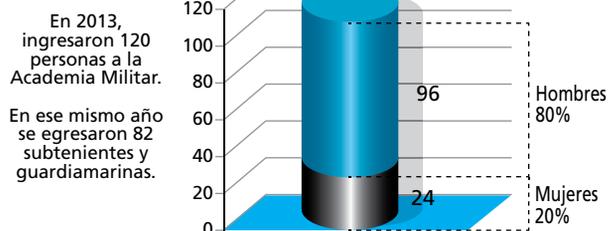


En 2013, se realizaron actividades de intercambio educativo y capacitaciones con otras Fuerzas Armadas y/o Ministerios de Defensa de Argentina, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Panamá, Taiwán y Uruguay.

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las instituciones militares de formación. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se ha tomado las edades de 18/22 años a fines comparativos. La mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

Fuente: Elaboración propia en base a : Ley del Estatuto del Personal Militar (N° 1.115 - 27/08/1997. Última reforma: Ley N° 2.879 - 06/04/2006)



- Actividades en las que defensa se vincula con:**
- Salud
  - Educación y cultura
  - Medio ambiente
  - Bienestar social
  - Agricultura

**Defensa y comunidad nacional e internacional**  
**Actividades de Defensa en apoyo a otros sectores**

Medio ambiente

- Creación del Consejo Militar del Ambiente como órgano de instancia consultiva de estudio y coordinación de las acciones de las Fuerzas Armadas en la defensa del ambiente.
- En agosto de 2014, el Ministerio de Defensa Nacional firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y Ganadería con el objetivo de la capacitación y actualización de técnicas de producción agrícola y pecuaria del personal temporal y permanente de las Fuerzas Armadas, esto a fin de fortalecer las capacidades técnicas y el fomento de las buenas prácticas agrícolas y pecuarias con conocimiento técnicos básicos sostenibles.
- El Ministerio de Defensa Nacional tendrá como responsabilidad proporcionar el personal temporal y permanente a tiempo parcial que participarán de las capacitaciones, así como también los recursos logísticos para el traslado de los mismos a los centros de capacitación que serán consensuados y la provisión de los insumos necesarios para el aprendizaje teórico y práctico de los recursos humanos.
- Por su parte el Ministerio de Agricultura y Ganadería, dará asistencia técnica en todo el proceso productivo, facilitará vehículos al personal técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería, conforme al plan de capacitación elaborado por ellos mismos y realizará una evaluación al personal capacitado al término de los módulos desarrollados.
- El convenio también contempla la próxima instalación de producciones de hortalizas bajo invernaderos y en campos en unidades militares.

**Desastres naturales**

Mediante un trabajo coordinado entre las Fuerzas Armadas, la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), los gobiernos departamentales y municipales de la Región Occidental y otras instituciones, se realizaron tareas de ayuda humanitaria a los damnificados de las zonas afectadas por las inundaciones que comenzaron a principios de 2014 en el Chaco paraguayo.

Se colaboró con la evacuación de más de 300.000 personas y con la entrega y distribución de alimentos, colchones, frazadas y carpas. Además, se montaron campamentos en predios de las Fuerzas Armadas para la reubicación provisoria de los damnificados.

La Secretaría de Emergencia y otras instituciones como el Sistema y Capacitación Laboral del Ministerio de y Seguridad Social (Sinafocal), el Servicio de Promoción Profesional (SNPP), el Banco Nacional de Fomento (BNF) y las Fuerzas Armadas, lleva lante, desde julio de 2014, el proyecto "Instalando capacidades para el desarrollo en los refugios temporales", con el objetivo de capacitar a familias damnificadas por las inundaciones.

Las instituciones involucradas aúnan esfuerzos para ofrecer a las familias afectadas, durante el tiempo de permanencia en los centros, la oportunidad de adquirir ciertas capacidades y lograr su desarrollo a través de cursos cortos, que serán dictados por profesionales del Sinafocal y el SNPP, que les permitan contar con la posibilidad de mejorar sus estilos de vida a través de un trabajo digno y bien remunerado.

Serían beneficiadas un total de 200 personas albergadas en los centros habitacionales de la Primera División de Infantería y 100 personas albergadas en la Escuela de Caballería.

----- zona afectada por las inundaciones.

Lugares donde se realizaron operativos

- Ñepohano 21 (febrero de 2013). Participaron más de 200 efectivos de las Fuerzas Armadas.
- Ñepohano 23 (septiembre de 2013).
- ◆ Ñepohano 24 (noviembre de 2013). Participaron más de 200 efectivos de las Fuerzas Armadas y se realizaron 9.138 atenciones médicas gratuitas a 5.122 personas. Se entregaron 79 prótesis y 1.700 anteojos.

**Salud: Operativos Ñepohano**

Consisten en la realización de trabajos de acciones humanitarias en jornadas de una duración de 2 días, con el objetivo de brindar servicios de atención médica y distribución gratuita de medicamentos, a personas de bajos recursos, en zonas rurales donde el servicio de salud pública no llega.

Se realizan desde 2008 en cooperación con el Gobierno Nacional, la Policía Nacional, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior, la Asociación Rural del Paraguay, la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos y gobiernos departamentales.



**Campaña contra el dengue**

Utilización de recursos humanos, vehículos e infraestructura de las Fuerzas Armadas para el combate del dengue.



◆ Ñepohano 25 (abril de 2014). Se movilizaron 225 efectivos de las Fuerzas Armadas, de los cuales 150 eran médicos de todas las armas. Se entregaron 1.200 anteojos y más de 60 prótesis.

▲ Ñepohano 26 (junio de 2014). Se atendió a más de 14.000 personas.

**Fuente:** Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional, las páginas web del Ministerio de Defensa Nacional, de la Secretaría de Emergencia Nacional, de la Agencia de Información Paraguaya y de la Asociación Rural del Paraguay.

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias Biológicas (CONAPREB).** Tiene como sede permanente el Ministerio de Defensa Nacional, el cual ejerce la Presidencia y Secretaría Permanente.

**Plan Nacional de Respuestas a Emergencias Biológicas (Plan RER) 2012.** Fija como objetivo principal establecer una capacidad organizada de respuesta a emergencias, para una acción coordinada y oportuna de las autoridades en una emergencia o un incidente radiológico en tiempo de paz. El Plan describe las capacidades y las responsabilidades de las instituciones y un mecanismo para la integración de las actividades. El Ministerio de Defensa Nacional realiza estas acciones en coordinación con las siguientes instituciones:

Son parte las Fuerzas Armadas, los Ministerios de Defensa, Salud Pública y Bienestar, del Interior, de Relaciones Exteriores, de Agricultura y Ganadería, de Obras Públicas y Comunicaciones, de Educación y Cultura, las Secretarías Nacional Antidrogas, del Ambiente, Telecomunicaciones, Comisión Nacional de Energía Atómica, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, Policía Nacional, Instituto de Previsión Social, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Administración Nacional de Electricidad, Compañía Paraguaya de Telecomunicaciones, Empresa de Servicios Sanitarios, Servicio Meteorológico Nacional, Asociación de Municipalidades, las Direcciones Nacionales de Aeronáutica Civil, Transporte, Emergencias Médicas, Aduanas, y la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

**Actividades vinculadas:**

**Septiembre 2012:** Bomberos voluntarios de Itapúa fueron entrenados en operaciones de prevención y respuesta a emergencias provocadas por agentes biológicos y sustancias peligrosas por especialistas de la CONAPREB.

**Octubre 2013:** Curso de actualización técnica de respuestas NBQ (Nuclear, Bacteriológica y Química). Los temas abordados son la protección contra el uso de armas químicas y productos químicos, la Situación Jurídica de la CONAPREB, Paraguay en el contexto internacional, equipos de protección personal (reconocimiento y utilización, trajes, máscaras, etc.), tomas de muestras, evacuación de víctimas, atención sanitaria pre-hospitalaria y sobre Comando y Control del Centro de Operaciones.

**Proyecto "Seguridad Energética"**

En junio de 2014, el Ministerio de Defensa Nacional y el Parque Tecnológico de la Itaipú Binacional firmaron un convenio interinstitucional para la cooperación, el desarrollo y la defensa. Dicho proyecto consiste en la generación de energía eólica - solar durante las 24 horas en unidades y destacamentos militares y tiene como objetivo mejorar el bienestar de militares que cumplen actividades en la Región Occidental.

Las instalaciones incluirán tecnologías de punta, como la implementación de la iluminación con el sistema LED en todas las redes eléctricas internas, de modo a brindar la máxima comodidad al personal uniformado

**Universidad de la Defensa (UNIDE)**

En agosto de 2014, se presentó en el Ministerio de Defensa Nacional el *Proyecto Universidad de la Defensa* que tendrá como misión formar, capacitar y especializar profesionales competentes sustentados en valores éticos y morales, a fin de contribuir al desarrollo y la defensa nacional, para el fortalecimiento del Estado y la consolidación de la democracia.

La misma estará conformado por los Institutos Superiores de las tres Fuerzas reconocidas por Ley de la Nación: Ejército/Cimee, Armada/Cinae, y Fuerza Aérea/Ciaere.

La Universidad de la Defensa contará con diferentes Facultades de diversas ramas. Será una universidad estatal que estará habilitada para cursantes civiles y militares y se estima que comenzaría a funcionar a partir de 2015.

**Convenio marco de cooperación interinstitucional con Petroleros Paraguayos (PETROPAR)**

En junio de 2014 el Ministerio de Defensa Nacional firmó un convenio marco de cooperación interinstitucional con Petroleros Paraguayos, con el objeto de establecer contratos específicos de utilización de algunas fracciones de inmuebles del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas de la Nación, para la instalación y explotación de estaciones de servicio.

**Fuente:** Páginas web del Ministerio de Defensa Nacional, de la Fuerza Aérea, y de la Armada.

**Participación en operaciones de paz**

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	5	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	112	4
MONUSCO (República Democrática del Congo)	17	-	-	-
UNFICYP (Chipre)	-	-	14	-
UNMIL (Liberia)	2	-	1	-
UNISFA (Abyei)	2	-	1	-
UNMIS (Sudán)	3	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	7	-	2	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. -CT: Contingente de tropa.

Paraguay comenzó a participar en MINUSTAH desde 2004 como parte del contingente brasileño, y desde 2011 la compañía de ingenieros es desplegada bajo bandera paraguaya. La compañía que desplegó a fines de 2012 incluyó por primera vez mujeres entre el personal. El comandante y su estado mayor reciben un entrenamiento especial previo en locaciones de la Guardia Nacional de los Estados Unidos. Hacia fines de 2012 se incorporó la primera mujer al contingente en MINUSTAH.

Paraguay posee el **Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Paraguay (CECOPAZ)**, creado en 2001. Todo el personal entrenado y adiestrado en el CECOPAZ, puede desempeñar en el ámbito de las Operaciones de Paz tareas de seguridad o asistencia humanitaria.



Paraguay aporta 170 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 2,78% del total aportado por América Latina.

Asimismo en ambos años, 30 civiles fueron capacitados en cursos de corresponsales en misiones de paz.

<b>En 2013 se capacitó y entrenó a</b>
150 efectivos militares (entre Oficiales y Suboficiales),
30 efectivos de la Policía Nacional (entre Oficiales y Suboficiales)
50 civiles (entre periodistas y bomberos voluntarios).
<b>En 2012 a 90 efectivos militares.</b>

**Fuente:** Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014, e información suministrada por el CECOPAZ, a julio 2014.

# Perú



**Población** 30.647.000

**Extensión Territorial** 1.285.220 km<sup>2</sup>

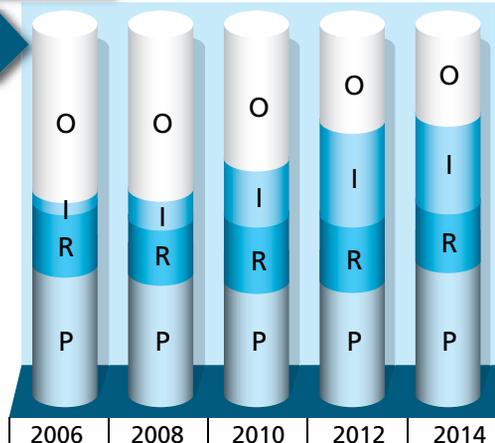
**PBI 2014 (en US\$)** 216.674.000.000

**Efectivos Fuerzas Armadas** 78.296

**Presupuesto de defensa (en US\$)** 2.819.591.821

### Distribución del presupuesto de defensa

- P: Remuneraciones y otras asignaciones
- R: Retiros y pensiones
- I: Inversión
- O: Otros gastos



### Incremento comparado (variación porcentual 2008-2014)



El marco legal

## La legislación nacional

### Sistemas y conceptos

- Ley que establece normas para los estados de excepción en que las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno (N° 24.150 – 07/06/1985. Última reforma: DL N° 749 – 08/11/1991).(1)
- Decreto Legislativo que reconoce a comités de autodefensa, como organizaciones de la población para desarrollar actividades de auto defensa de su comunidad (DL N° 741 – 12/11/1991).
- Decreto Legislativo que establece normas a las que deben sujetarse las Fuerzas Armadas, al intervenir en las zonas no declaradas en estado de emergencia (DL N° 738 – 10/03/1992. Última reforma: Ley N° 28.222 – 17/05/2004).
- Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio (N° 27.856 – 30/10/2002. Última reforma: N° 28.899 – 04/11/2006).
- Ley de movilización nacional (N° 28.101 – 13/11/2003).
- Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (N° 28.478 – 23/03/2005).
- Ley del sistema de inteligencia nacional (N° 28.664 – 04/01/2006).
- Ley orgánica del Poder Ejecutivo (N° 29.158 – 20/12/2007).
- Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional (DL N° 1.095 – 01/09/2010).(2)
- Ley de organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa (N° 29.605 – 22/10/2010).
- Delegación de facultad de legislar en el sector interior y defensa nacional (N° 29.915 – 11/09/2012).
- Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional (DL N° 1.129 – 07/12/2012).
- Decreto Legislativo que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (DL N° 1.131 – 07/12/2012).

### Organización militar

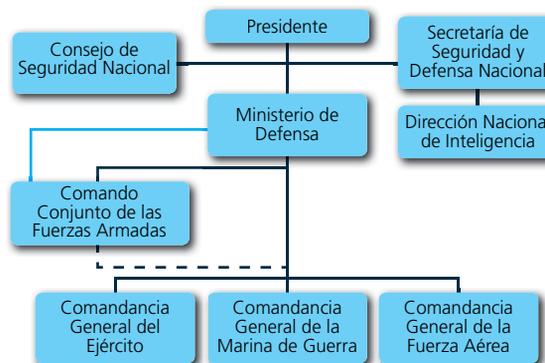
- Ley orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (DL N° 440 – 27/09/1987).
- Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas (N° 28.359 – 13/10/2004. Última reforma: Ley 29.598 – 15/10/2010).
- Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (N° 28.455 – 31/12/2004).
- Ley de ascensos de oficiales de las Fuerzas Armadas (N° 29.108 – 30/10/2007. Última reforma: Ley N° 29.404 – 10/09/2009).
- Ley del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas (N° 29.131 – 09/11/2007. Última reforma: DS 014-2009 – 23/05/2009).
- Ley de organización y funciones del fuero militar policial (N° 29.182 – 11/01/2008. Última reforma: DL N° 1.096 – 01/09/2010).
- Ley del servicio militar (N° 29.248 – 28/06/2008).
- Código penal militar policial (DL N° 1094 – 01/09/2010).(2)
- Ley de la Fuerza Aérea del Perú (DL N° 1.139 – 10/12/2012).
- Ley del Ejército del Perú (DL N° 1.137 – 13/12/2012).
- Ley de la Marina de Guerra del Perú (DL N° 1.138 – 13/12/2012).

(1) El Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales los incisos c), d) y e) del artículo 5 modificados por el Decreto Legislativo N° 749, y el artículo 11; y modificó textos de los artículos 4, 5, 8 y 10 (sentencia N° 0017-2003-AI/TC - 14/08/2004).

(2) Al cierre de esta edición se encuentra en trámite en el Tribunal Constitucional la demanda de inconstitucionalidad de ambos decretos.

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal (presupuesto de defensa) e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos).

## El sistema de defensa



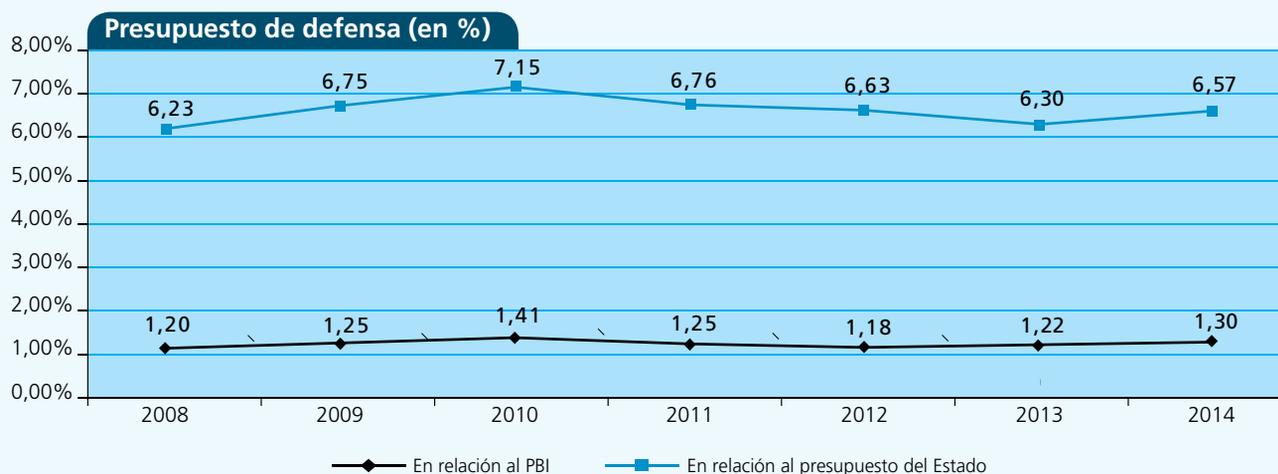
- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - Relación de planificación y conducción conjunta

El Presidente convoca al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, órgano rector del sistema, integrado además por el Presidente del Consejo de Ministros, los Ministros de Relaciones Exteriores, del Interior, de Defensa, de Economía y Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Director de la Policía Nacional y el Director Nacional de Inteligencia. El Ministerio de Defensa es el órgano de principal ejecución del sistema, y cuenta con un gabinete de asesores para la conducción estratégica de las políticas a su cargo y la coordinación con el Poder Ejecutivo. El Comando Conjunto es el órgano encargado del planeamiento y del empleo militar conjunto. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la comisión específica.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de organización y funcionamiento del ministerio de defensa (N° 29.605 – 22/10/2010) y Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (28.478 – 23/03/2005).

## El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	1.515.727.130	24.332.118.765	125.828.000.000
2009	1.595.942.737	23.645.587.544	127.368.000.000
2010	2.061.617.832	28.822.985.457	146.280.000.000
2011	2.097.553.421	31.038.814.005	168.459.000.000
2012	2.190.684.087	33.056.967.179	184.962.000.000
2013	2.528.561.934	40.155.151.689	206.542.000.000
2014	2.819.591.821	42.936.553.759	216.674.000.000



## Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Instituciones	Personal y obligaciones sociales*	Bienes y servicios	Otros gastos corrientes	Gastos de capital**	TOTAL
<b>Ministerio de Defensa</b>	4.042.231.353	1.895.456.946	15.814.090	888.754.040	6.842.256.429
<b>Fuero Militar Policial</b>	5.828.000	7.692.412	62.588	0	13.583.000
<i>Subtotal</i>	<b>4.048.059.353</b>	<b>1.903.149.358</b>	<b>15.876.678</b>	<b>888.754.040</b>	<b>6.855.839.429</b>
<b>Extrapresupuestario</b>					
Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional					954.429.916
<b>TOTAL</b>					<b>7.810.269.345</b>

\* Incluye obligaciones previsionales.

\*\* Incluye servicio de la deuda.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal desde 2006 a 2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Adquisición de activos no financieros" y los ingresos al Fondo de las Fuerzas Armadas. Fondos extrapresupuestarios: Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (N° 28.455 – 21/12/2004) y Estadística Petrolera 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, y Reporte de Regalías Cobradas 2013, Perupetro. PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de Perú, es de 2,80 Soles. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

**El Ministerio de Defensa**

**Organigrama**

**Año de creación**  
1987

**Ministro actual (julio 2014)**  
Pedro Cateriano Bellido

**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**  
Sí

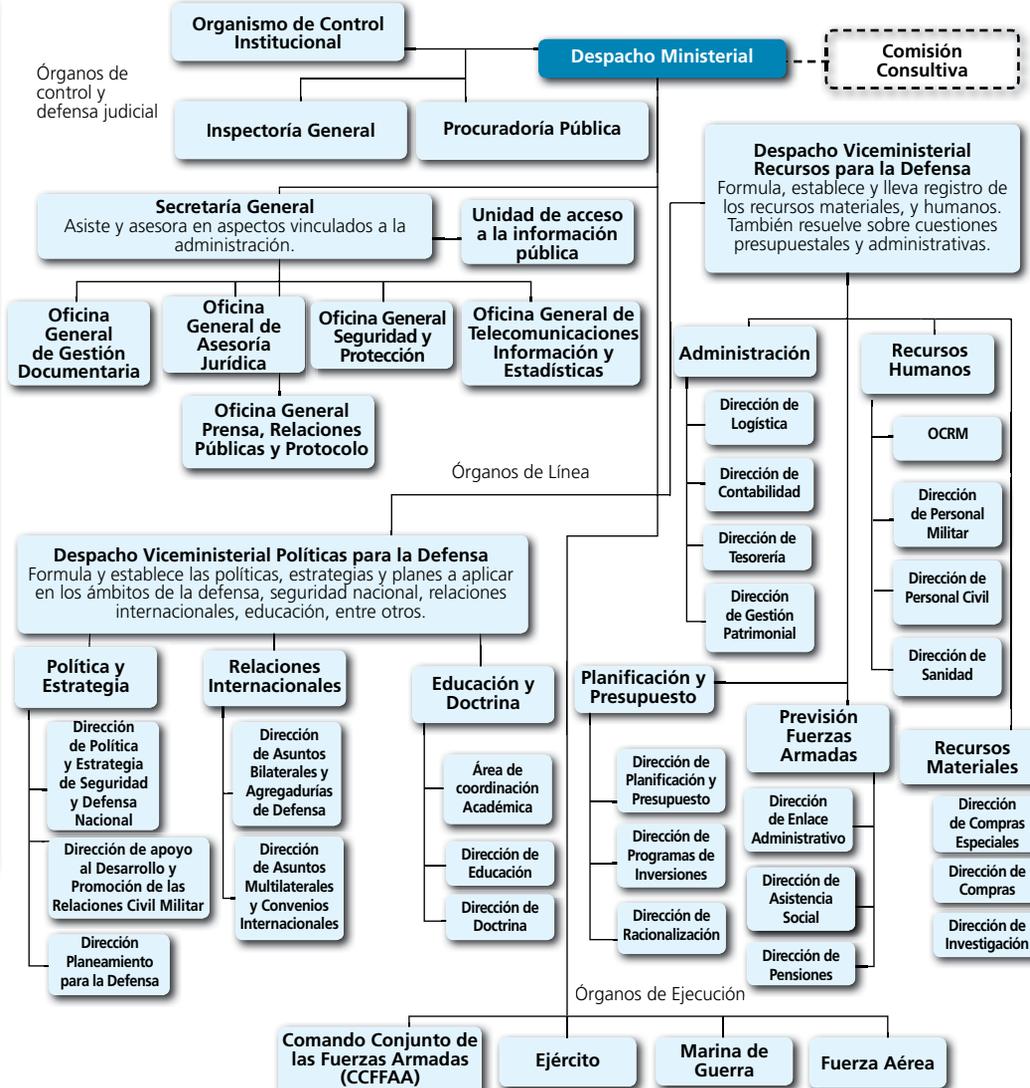
**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa**  
12

**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa**  
10

**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?**  
No

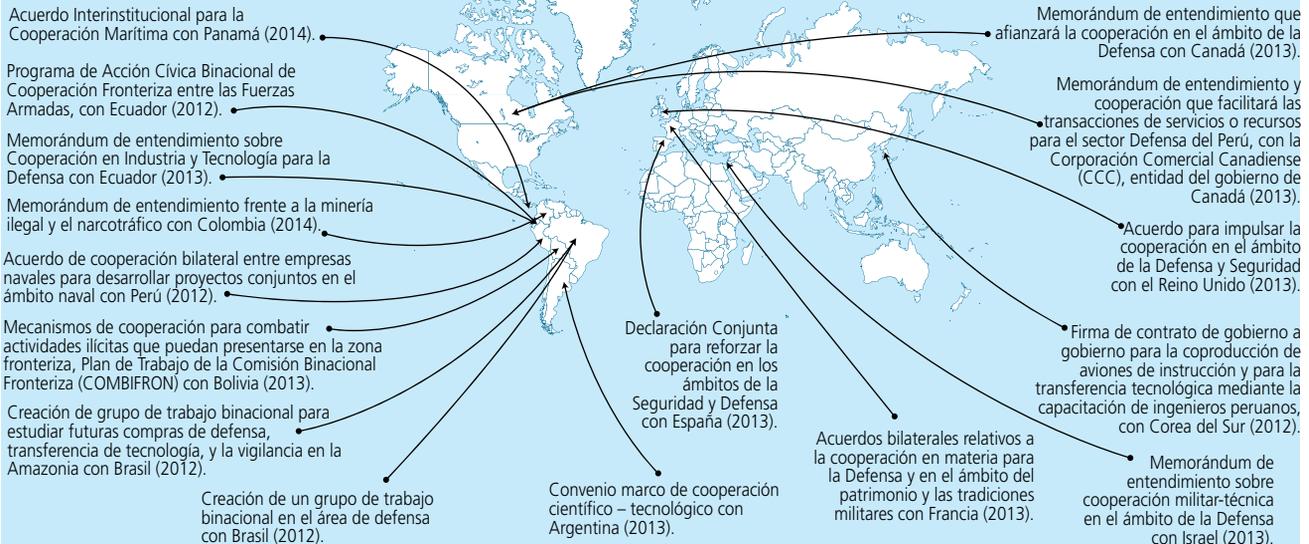
**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa**  
1 año y 3 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]



**Fuente:** Ley de organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa (Nº 29.605 – 22/10/2010) y página web del Ministerio de Defensa.

**Acuerdos bilaterales firmados entre 2012-2014**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la Memoria Institucional del Ministerio de Defensa de Bolivia, las páginas web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú y de Panamá y de los Ministerios de Defensa de Perú, Argentina, Brasil, Colombia y Ecuador.

## Las Fuerzas Armadas

### Misión general

Las Fuerzas Armadas tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. En estado de emergencia las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno si así lo dispone el Presidente de la República. Participar en el desarrollo económico y social y la defensa civil según lo establezca la ley. (Constitución, Arts. 137, inc. 1, 165 y 171)

### Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Ejecuta el planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones militares del más alto nivel en el frente externo y el frente interno y de asesoramiento al Ministro de Defensa en el campo militar, en asuntos referidos a la defensa nacional.

### Misiones particulares

#### Fuerza Terrestre



El Ejército tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia. Interviene en los estados de excepción de acuerdo a la Constitución Política del Estado y; participa en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil de acuerdo a la ley.

#### Fuerza Naval



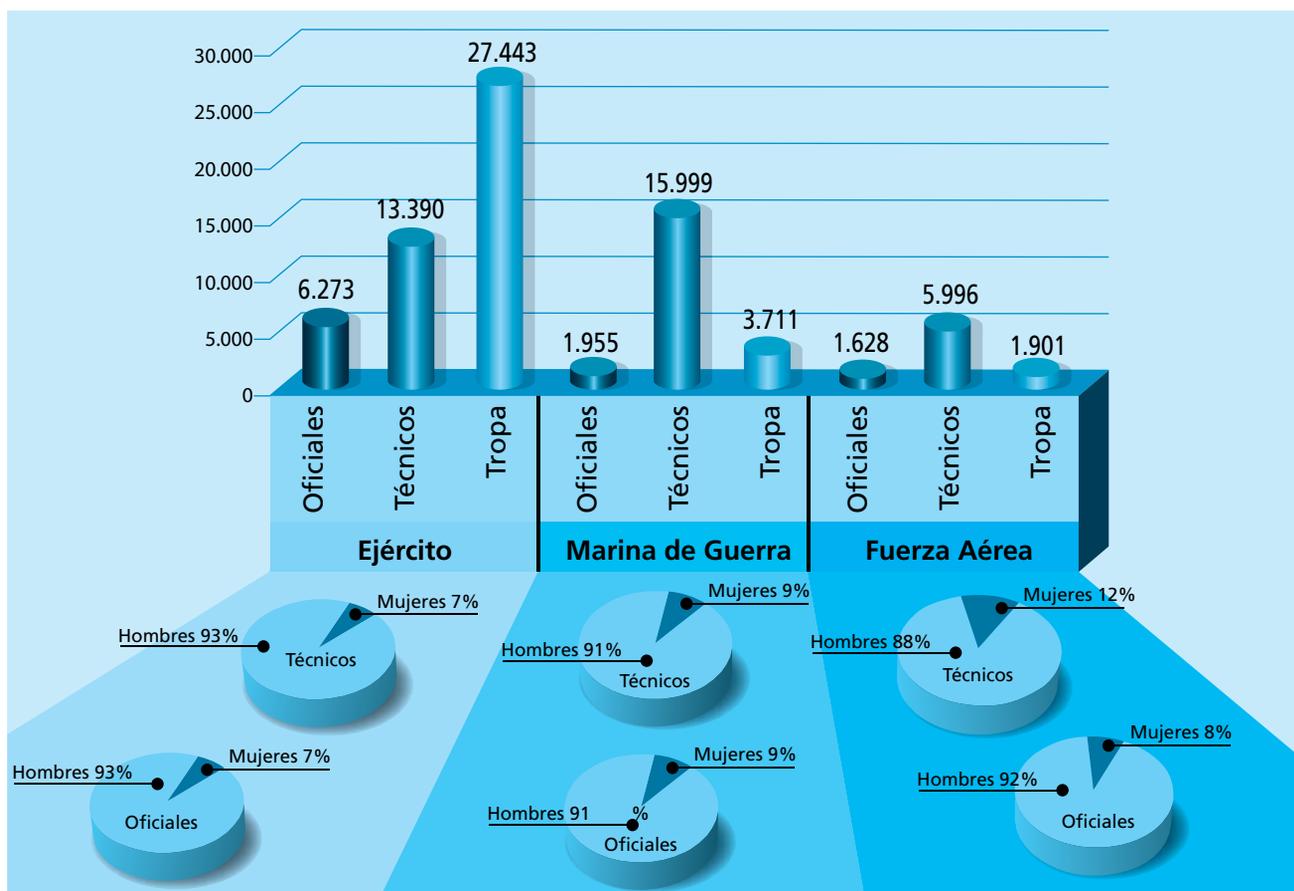
- Participar en el planeamiento estratégico de la defensa nacional.
- Organizar, equipar, preparar y mantener las fuerzas navales en su máximo potencial combativo para asegurar la defensa de la Nación.
- Defender el patrimonio marítimo, fluvial y lacustre, dando protección a las actividades que se realicen en dicho medio.
- Operar las fuerzas navales.
- Proponer y ejecutar la unidad presupuestaria de marina.
- Contribuir al desarrollo económico y social del país y a la defensa civil, en los asuntos de su competencia.
- Participar en la defensa interna del territorio, de acuerdo con el art. 231 de la Constitución Política del Estado.

#### Fuerza Aérea



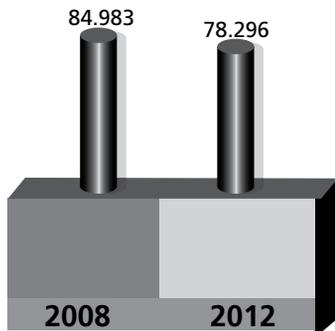
La Fuerza Aérea es el componente aéreo de las Fuerzas Armadas que tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia, para lo cual efectúa la preparación y desarrollo de su fuerza; interviene en los estados de excepción de acuerdo a la Constitución Política y participa en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil.

**Total de efectivos año 2013: 78.296**

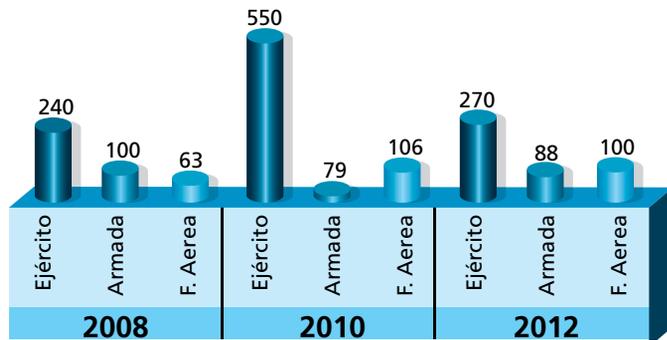


Fuente: Ley de la Fuerza Aérea del Perú (DL N° 1.139 – 10/12/2012), Ley del Ejército del Perú (DL N° 1.137 – 13/12/2012), Ley de la Marina de Guerra del Perú (DL N° 1.138 – 13/12/2012) y Ley orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (DL N° 440 – 27/09/1987). Anuario Estadístico del Sector Defensa (2013).

### Efectivos de las Fuerzas Armadas

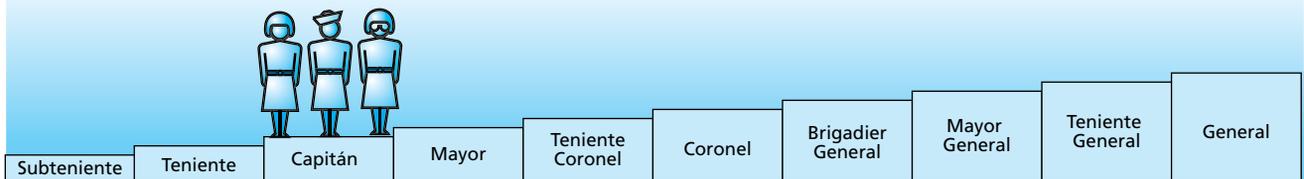


### Ingresantes a la Escuela Militar



### Mujer en las Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



**Nota:** Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente equivale a Teniente Segundo y en la Fuerza Aérea, Capitán tiene la misma denominación. El cuerpo comando incluye aquello que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

**Fuente:** Información suministrada por las páginas web del Ejército y la Fuerza Aérea.

**Del total de los oficiales y técnicos de las Fuerzas Armadas, el 5 % (3.858) son mujeres.**

Despliegue de las Fuerzas Armadas

#### Fuerza Aérea

- I Región Aérea Territorial o Ala Aérea 1  
Tumbes, Piura, Lambayeque, Amazonas, La Libertad
- II Región Aérea Territorial o Ala Aérea 2  
Lima, Ancash
- III Región Aérea Territorial o Ala Aérea 3  
Arequipa, Puno, Moquegua, Tacna
- IV Región Aérea Territorial o Ala Aérea 4  
Apurímac, Madre De Dios y Provincia Purús (Dpto. Ucayali)
- V Región Aérea Territorial o Ala Aérea 5  
Loreto



#### Fuerza Naval

- I Zona Naval  
Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad
- II Zona Naval  
Lima provincia, Lima capital, Ancash, Callao, Ica
- III Zona Naval  
Arequipa, Puno, Moquegua, Madre de Dios
- IV Zona Naval  
Ucayali
- V Zona Naval  
Iquitos



#### Ejército

- Región Militar Norte  
Tumbes, Piura, Ancash, Lambayeque, Amazonas, La Libertad, Cajamarca
- Región Militar Centro  
Lima, Ica, San Martín, Huanuco, Ucayali y La Provincia Constitucional Del Callao
- Región Militar Sur  
Arequipa, Tacna, Moquegua, Arequipa, Puno, Apurímac y Madre De Dios
- Región Militar Oriente  
Loreto
- Región Militar VRAE\*  
Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Cusco



\* Mediante el Decreto Supremo N° 074-2012, se incorpora el Valle de Mantaro, generando la nueva denominación (VRAEM), como zona de prioridad nacional para el desarrollo económico, social y de pacificación, creándose una comisión multisectorial para trabajar en estas áreas.

### Servicio militar

Es de carácter voluntario para ambos sexos y tiene duración de hasta dos años. Los requisitos de ingreso son los siguientes:  
- Ser soltero. - Tener primario completo. - No tener antecedentes penales. - Aprobar el examen físico y psicológico.  
Existen convenios del Ministerio de Defensa con el objetivo de que el joven que presta el servicio militar tenga acceso a educación básica, técnica y productiva, además de educación superior en distintas especialidades. Algunos programas destinados a jóvenes egresados del servicio militar voluntarios son:

#### "Beca 18 Modalidad Especial":

Destinado a que jóvenes de entre 18 y 25 años puedan acceder y concluir su formación académica técnica y/o profesional en reconocidas universidades e institutos. La beca financia los costos académicos, alimentación, transporte, materiales de estudio, nivelación, tutoría, servicios de salud, idiomas, entre otros.

Dentro de los requisitos se destacan haber realizado y concluido la secundaria en una institución educativa pública, y estar en situación de pobreza o pobreza extrema; además del compromiso de seguir una carrera técnica de 3 años o una carrera profesional de 5 años.

Durante el 2013, se logró captar más de 1.068 postulantes a la convocatoria; de los cuales el 87% provenían de provincias y sólo el 13% de Lima y Callao.

#### Becas otorgadas:

2012 ..... 713  
2013 ..... 770 (91 % hombres y 9% mujeres).

#### Programa de capacitación tecnológica:

Capacita gratuitamente a los jóvenes en carreras técnicas con alta demanda en el mercado laboral. La capacitación está a cargo del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (Senati) y el Servicio Nacional de Capacitación en la Industria de la Construcción (Sencico).

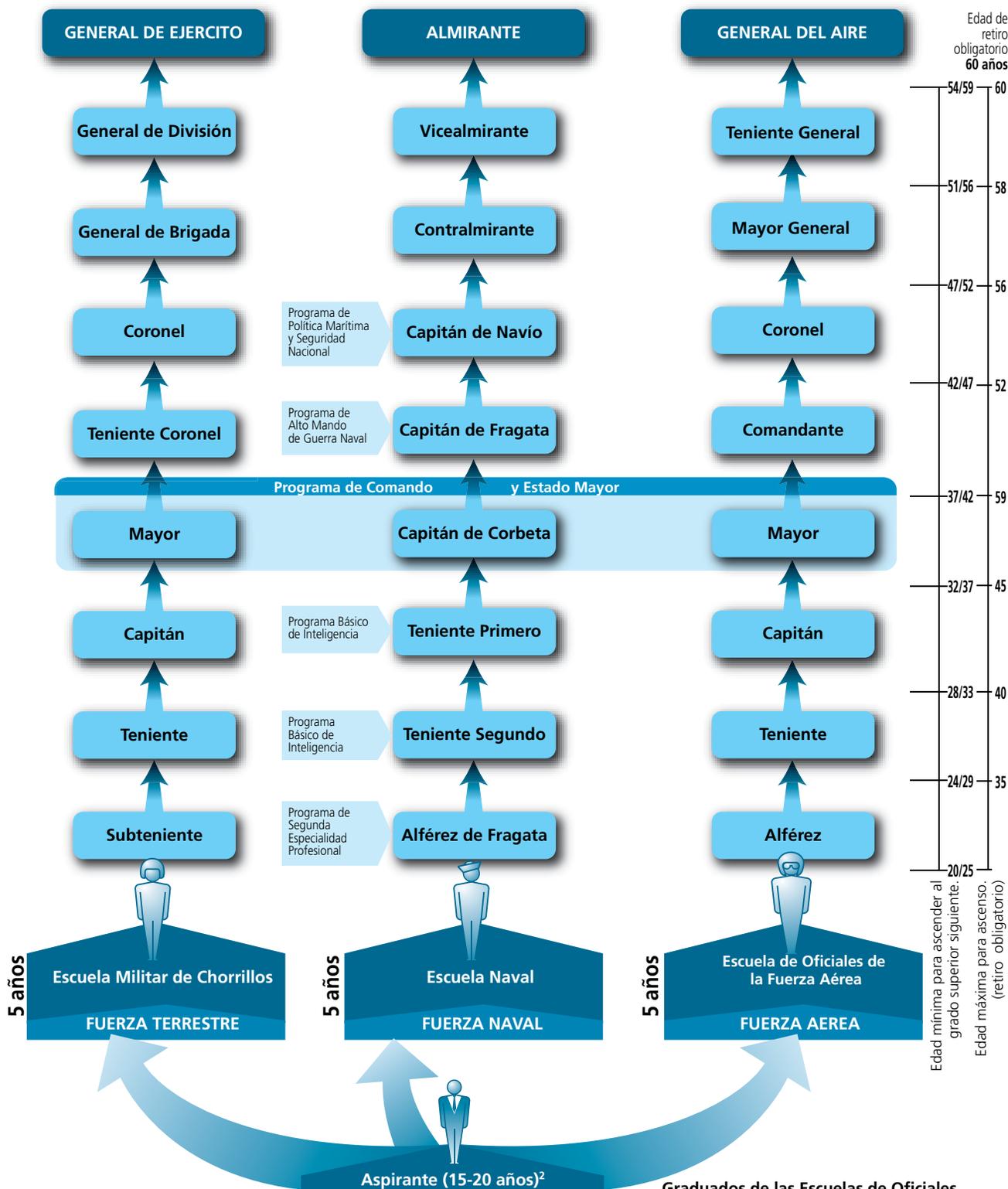
#### Cantidad de becarios del Programa en 2013:

SENATI: 684 becarios. SENCICO: 85 becarios.  
Las especialidades ofrecidas son: soldadura estructural, mecánica automotriz, electrónica automotriz, mecánica de mantenimiento, electrónica industrial, confección textil, instalaciones de gas, eléctricas, mantenimiento de infraestructura, entre otras. Las carreras más demandadas a seguir por los becarios son mecánica automotriz con 180 personas, mecánica de mantenimiento con 135 y electricista industrial con 131.  
Dentro de los requisitos se debe contar con tercer año de secundaria o quinto de secundaria, dependiendo de las especialidades a postular.

**Fuente:** Elaboración propia en base a información suministrada por la Ley de Servicio Militar (N° 29.248 – 28/06/2008), página web Ministerio de Defensa y Memoria Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (2013).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 15/20 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (DL N° 440 - 27/09/1987) y Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas (N° 28.359 - 13/10/2004. Última reforma: Ley N° 29.406 - 15/09/2009).

	Graduados de las Escuelas de Oficiales		
	Ejército	Armada	Fuerza Aérea
2011	301	82	38
2013	261	81	45

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

Actividades en las que defensa se vincula con:

- Seguridad
- Protección del medioambiente
- Educación
- Salud
- Relaciones Exteriores

A 2014 se han diseñado dos programas. El último de ellos (Programa VRAEM 2013-2016) declara como objetivo general "lograr un entorno de seguridad, legalidad y paz social que mejore la calidad de vida y la inclusión social de los habitantes del VRAEM a partir de mejorar la rentabilidad de las actividades productivas lícitas de la zona".

**Apoyo a la seguridad**

**Una zona prioritaria: el VRAEM**

En 2012 el Decreto Supremo 074 declaró prioridad nacional el desarrollo económico y social y la pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro –VRAEM, designando además una Comisión Multisectorial para que diseñara un programa especial para la zona basado en la actuación de distintos sectores, defensa entre ellos.

**Tiene cuatro ejes de intervención:**

- Lucha contra el terrorismo
- Lucha contra la pobreza
- Lucha contra la desigualdad
- Lucha contra el tráfico ilícito de drogas y las bandas criminales organizadas

**El Ministerio de Defensa participa en las siguientes estrategias:**

- Interdicción sobre insumos y droga. Captura de bandas criminales.
- Control de territorio y captura de principales mandos utilizando Comités de Auto Defensa formados por población local.

La Unidad Ejecutora del Ministerio de Defensa dentro del objetivo "Reducir (eliminar) las actividades narco-terroristas" es el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; los objetivos específicos son:

- Impedir las fuentes de financiamiento, apoyo logístico e insumos químicos.
- Recuperar y garantizar la adhesión de la población inicialmente en las zonas de influencia y posteriormente en las zonas de acción de los grupos terroristas.
- Desarticular la estructura terrorista y organizaciones del tráfico ilícito de drogas y otros ilícitos, que permita neutralizar y capturar a los cabecillas de las organizaciones.
- Obtener las condiciones de desarrollo sostenible y de seguridad para transferir la responsabilidad de la seguridad interna del VRAEM de las Fuerzas Armadas hacia la Policía Nacional.
- Mejoramiento de la capacidad operativa.

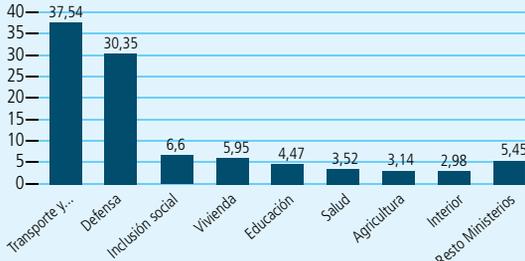
**Distribución de recursos VRAEM por eje de intervención, 2013**



**Ministerio de Defensa, objetivos y presupuesto en programa VRAEM (en Nuevos Soles)**

	2013	2014	2015	2016
1. Impedir financiamiento, apoyo e insumos	0	70,247,560	96,839,129	119,495,223
2. Recuperar y garantizar adhesión de población	0	56,714,498	3,215,088	3,215,088
3. Desarticular est terrorista y organizaciones de narcotráfico	420,626,291	457,028,959	573,000,982	415,967,173
4. Condiciones desarrollo sostenible y seguridad	0	46,000,000	46,000,000	46,000,000
5. Mejorar capacidad operativa	4,123,315	582,398,734	228,798,734	195,000,000

**Presupuesto por sectores del programa VRAEM (% por Ministerio)**

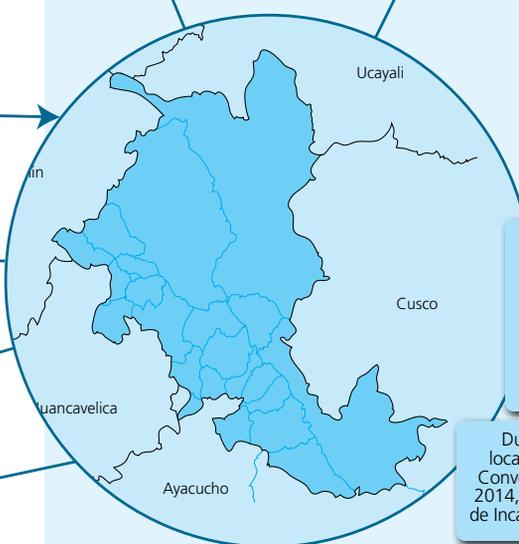


**Área de influencia del VRAEM**



Según los datos oficiales tiene los más altos niveles de productividad de hoja de coca, pasta básica y clorhidrato de cocaína.

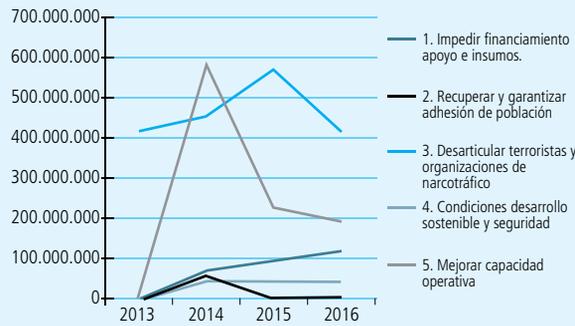
El Gobierno evalúa que existe relación de cooperación y dependencia entre narcotraficantes y organizaciones terroristas.



23 distritos de intervención: el 57% de ellos (13), en selva.

Una zona extensa, de más de 35.000 km².

La escasez de tierras agrícolas (solo 13%) impone trabajos de desarrollo para sustitución de cultivos ilegales.



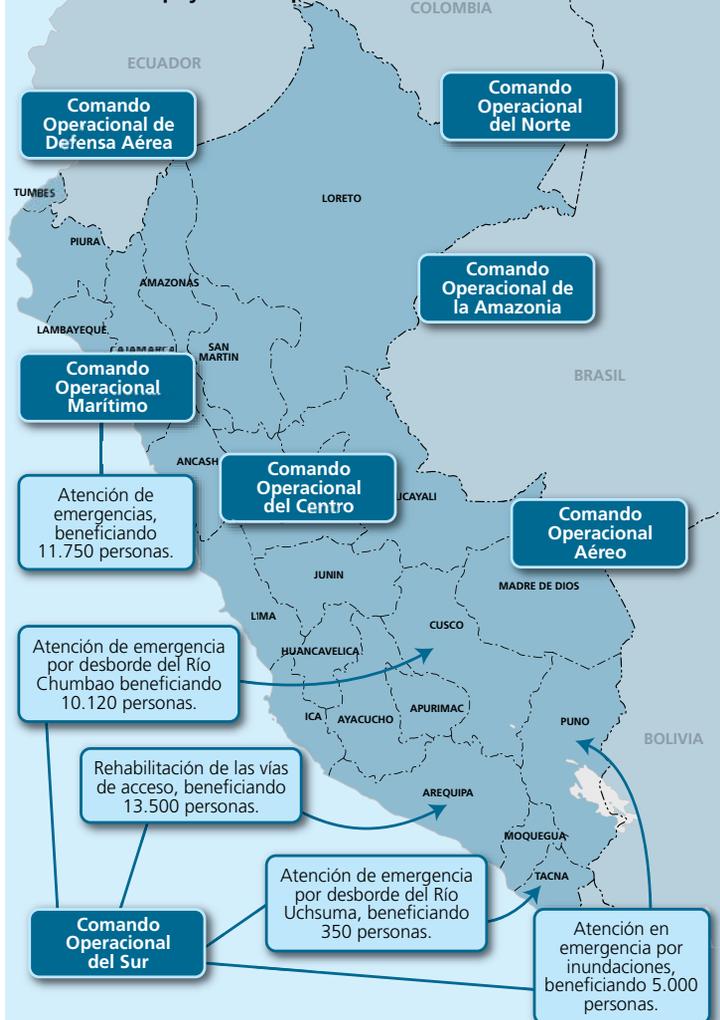
Operación Dédalo - 2013: Se desarrolló del 27 de setiembre al 1 de octubre, con el objetivo de desarticular la red de apoyo de las organizaciones narcoterroristas, principales fuentes de financiamiento del tráfico de drogas, suministros de armas, municiones, explosivos, medicinas y transporte, que operan en diferentes localidades del VRAEM, así como sus principales fuentes de información. Se organizó en conjunto con la Policía Nacional, e incorporó la participación de un representante del Ministerio Público. A raíz de la Operación, se realizaron 23 detenciones de personas que se presumen colaboraban con narcoterroristas.

Durante 2013 se inauguraron dos unidades contraterrestas en las localidades de Pucyura y Quillabamba, en la provincial cusqueña de La Convención; con el objetivo de lograr un mayor control territorial. Para el 2014, se espera abrir otras ocho bases contraterrestas en las localidades de Incahuasi, Yuveni, Kepashiato, Llochegua, Mazángaro y Unión Mantaro.

Fuente: Elaboración propia en base a los Decretos Supremos N° 074-2012 PCM (10-07-2012) y 077-2013 PCM (26-06-2013); los Programas de Intervención Multisectorial para el ámbito de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2012, y 2013-2016; páginas web de la Presidencia del Consejo de Ministros, Fuerza Aérea, del Ejército, de la Marina y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Gobierno de Perú, Revista del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú (Agosto-Diciembre 2013 - Edición N°55).

Tareas de apoyo en caso de desastres naturales

Acciones de apoyo 2012 – por Comandos

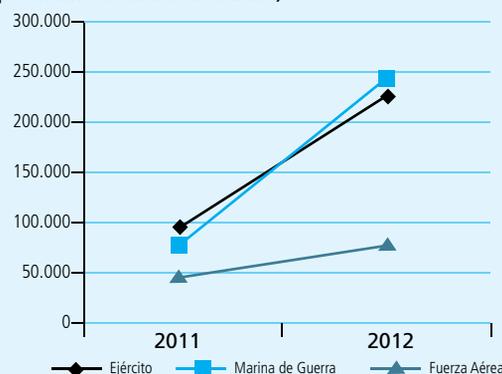


El Instituto Nacional de Defensa Civil, con apoyo del Comando Sur, ha encarado desde 2006 la construcción de Centros de Operaciones de Emergencia Regionales –COER- en distintos departamentos del país.

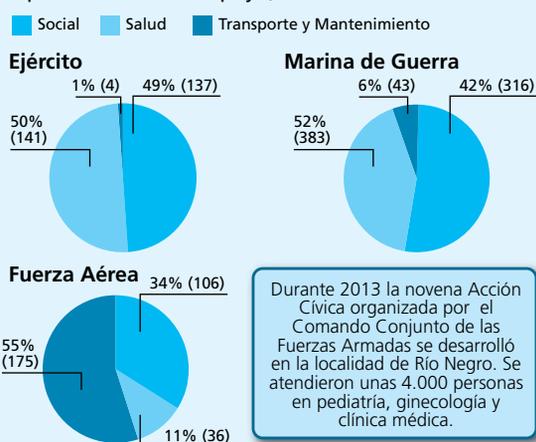
Acciones de apoyo a la comunidad

En los últimos años se han incrementado sustancialmente las acciones llamadas cívicas por parte de las tres Fuerzas Armadas. Los datos agregados y consolidados más recientes llegan a 2013, pero aun así se observa cómo la tendencia va en aumento

Tendencia en acciones de apoyo a la comunidad (por número de beneficiados)



Tipo de acciones de apoyo, 2010 a 2013



Durante 2013 la novena Acción Cívica organizada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas se desarrolló en la localidad de Río Negro. Se atendieron unas 4.000 personas en pediatría, ginecología y clínica médica.

La Marina mantiene el Sistema de Atención Móvil de Urgencias Fluvial (SAMU FLUVIAL), una infraestructura hospitalaria móvil con la que se atiende a la población alejada de la región amazónica. El SAMU FLUVIAL cuenta con seis deslizadores, llamados ambulanchas. El sistema busca llevar servicios médicos, atender casos de emergencia y urgencia pre-hospitalarias, contando con personal capacitado, instrumentos médicos y sistema de comunicaciones.

Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web de la Presidencia del Consejo de Ministros, Fuerza Aérea, del Ejército, de la Marina y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Gobierno de Perú, Anuario Estadístico del Sector Defensa (2010, 2011 y 2012).

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	1	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	350	23
MONUSCO (Rep. Dem. Del Congo)	12	1	2	-
UNAMID (Darfur)	4	-	-	-
UNISFA (Sudán)	2	-	2	-
UNMIL (Liberia)	1	1	2	-
UNMIS (Sudán)	2	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	2	1	-	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. CM: Contingente de tropas.

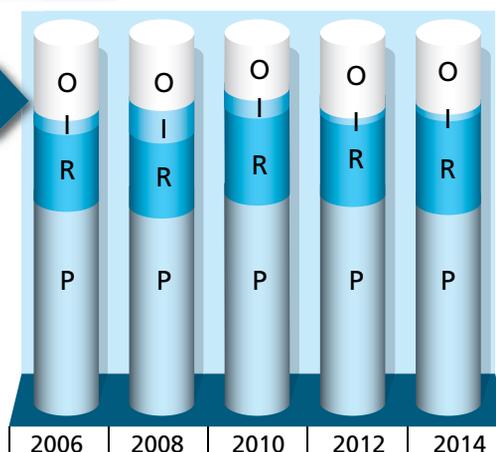
Perú aporta 406 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 6,65% del total aportado por América Latina.

Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014, página web del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz y del Ministerio de Defensa.

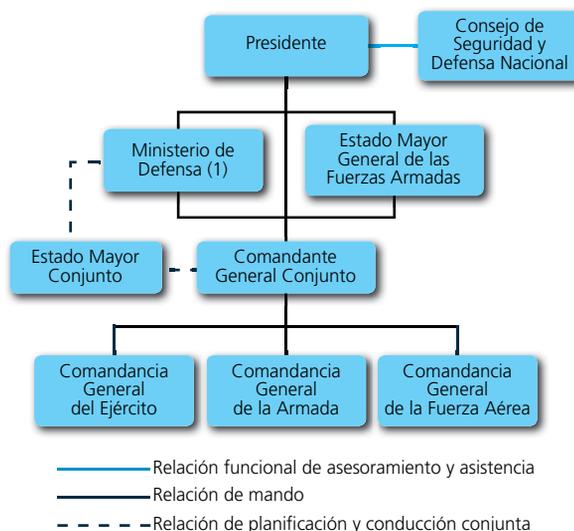
Perú participa activamente en operaciones de paz y ha enviado tropas a MINUSTAH desde su creación. Cuenta con el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAZ), en Lima, que tiene la misión de capacitar y entrenar al personal militar, así como brindar asesoría técnica al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en temas relacionados a operaciones de paz. En el Centro brindan los cursos de contingente militar, observador militar y estado mayor, instructores, seminarios de operaciones de paz y corresponsales y curso XXI – pre-despliegue



# República Dominicana



## El sistema de defensa



## El marco legal

### La legislación nacional

#### Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 139 - 19/09/2013).

#### Organización militar

- Código de justicia de las Fuerzas Armadas (Ley Nº 3.483 - 13/02/1953).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

República Dominicana ha sido el caso más reciente de reforma institucional en la región. En septiembre de 2013 se modificó la ley orgánica de las Fuerzas Armadas y el anterior Ministerio de Fuerzas Armadas pasó a denominarse Ministerio de Defensa.

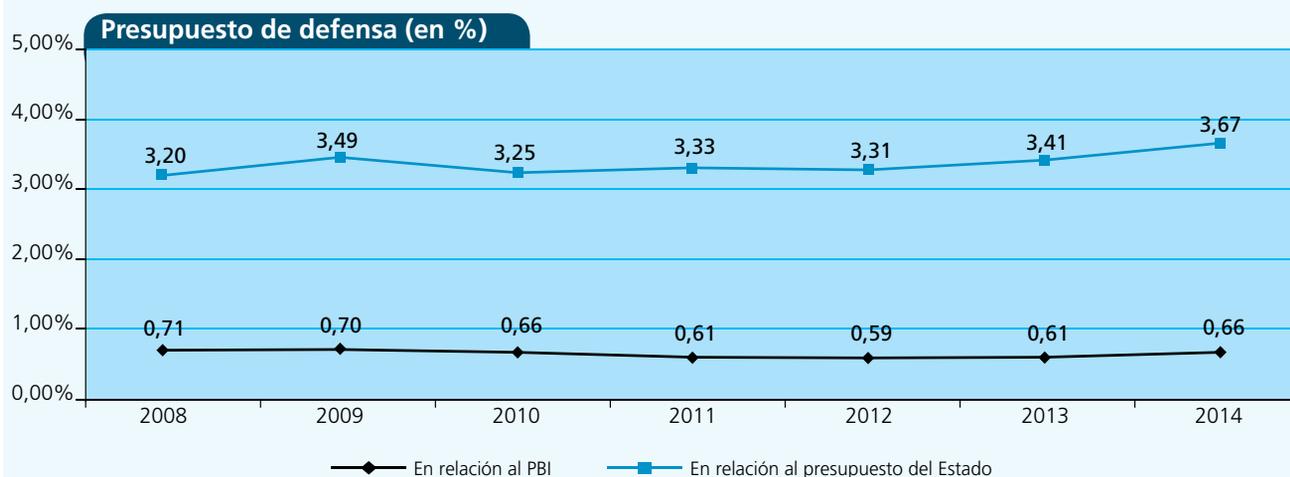
El presidente puede recibir la asesoría del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional. El Ministro de Defensa es la más alta autoridad para la administración de las Fuerzas Armadas, pero en caso de ser civil, la máxima autoridad militar es el Comandante General Conjunto. Cuentan con el Estado Mayor Conjunto como órgano de planificación. El Estado Mayor General es el máximo órgano para la toma de decisiones. Presidido por el Ministro y coordinado por el Comandante General Conjunto, está integrado también por los Viceministros, el Comandante y los Subcomandantes del Estado Mayor Conjunto, el Inspector General de las Fuerzas Armadas, el Consultor Jurídico del Ministerio y los Comandantes Generales de las Fuerzas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas en ambas cámaras.

(1) Solamente en el caso de que el ministro sea militar. Si fuera civil, el mando directo es ejercido por el Comandante General Conjunto.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, y Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 139 - 19/09/2013). Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio) e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos) y Ley de Gastos Públicos y Presupuesto de ingresos para el año fiscal 2014.

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	269.120.373	8.416.481.414	37.698.000.000
2009	311.355.315	8.928.070.214	44.716.000.000
2010	332.298.929	10.215.566.144	50.055.000.000
2011	333.481.771	10.012.199.372	54.355.000.000
2012	353.297.867	10.669.995.399	59.429.000.000
2013	371.290.891	10.894.281.111	60.765.000.000
2014	417.072.353	11.368.645.280	62.790.000.000



Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Capítulos	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y Suministros	Otros*	TOTAL
<b>Ministerio de las Fuerzas Armadas</b>					
Ministerio de Defensa	1.275.334.027	371.655.952	633.968.996	5.057.073.541	7.338.032.516
Ejército Nacional	4.327.101.745	214.964.561	445.577.300	11.998.803	4.999.642.409
Armada Nacional	1.800.559.482	79.894.572	410.362.291	38.064.441	2.328.880.786
Fuerza Aérea Dominicana	2.597.072.345	548.241.127	485.909.221	103.453.815	3.734.676.508
<b>TOTAL</b>	<b>10.000.067.599</b>	<b>1.214.756.212</b>	<b>1.975.817.808</b>	<b>5.210.590.600</b>	<b>18.401.232.219</b>

\* Incluye transferencias corrientes, bienes muebles, inmuebles e intangibles y obras.

**Fuente:** Elaboración propia en base al Presupuesto de ingresos y Ley de gastos públicos desde 2006 a 2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Activos no financieros". PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de República Dominicana, es de 43,22 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

**El Ministerio de Defensa**

**Año de creación**  
1930 (desde 2013 como Ministerio de Defensa)

**Ministro actual (septiembre 2014)**  
Teniente General Máximo William Muñoz Delgado

**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**  
Sí

**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa**  
39

**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa**  
--

**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?**  
No

**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa**  
2 años

Además, las Fuerzas Armadas colaboran en labores operativas con el Cuerpo Especializado de Control de Combustibles (CECCOM) que depende del Ministerio de Industria y Comercio cuya misión es aplicar políticas nacionales de seguridad y control en el proceso de distribución y comercialización de los combustibles que garanticen el cumplimiento de las normas, procedimientos y regulaciones correspondientes.

**Actividades de intercambio entre 2012 - 2014**

- República Dominicana asumió la Secretaría de la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas –CFAC en 2014. En el marco de este mecanismo participó entre 2012 y 2014 de las siguientes actividades de intercambio con los representantes de los países que componen la CFAC:
- Especializada de Sanidad Militar.
  - Especializada de Educación Militar.
  - Especializada de Transmisiones.
  - Especializada de Asuntos Civiles.
  - Especializadas de Fuerzas Navales y de Fuerza Aérea.
  - Especializada de la Unidad Humanitaria de Rescate.



**Del Ministerio de Defensa dependen seis Cuerpos Especializados:**

- Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP):**  
Es responsable de la seguridad y la protección del sistema portuario nacional. Su misión es brindar a la Autoridad Portuaria Dominicana el más alto nivel de seguridad de las instalaciones portuarias del país, sean éstas estatales, concesionadas o privadas. Asimismo, es el ejecutor del Código para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.
- Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT):**  
Su misión es establecer un dispositivo de seguridad y control permanente en los puntos formales de entrada y salida, así como en las áreas que le sean asignadas a lo largo de la frontera terrestre dominicana. Realiza patrullajes y establece puestos de control, observación y chequeo, en coordinación con las diferentes agencias desplegadas a lo largo de la frontera Dominico-Haitiana
- Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC):**  
Está encargado de garantizar los servicios de seguridad en los aeropuertos nacionales e internacionales, mediante la aplicación de las normas, métodos y procedimientos, establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional, para la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita.
- Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET):**  
Su misión es establecer un dispositivo de seguridad y control permanente en todo el sistema de transporte del metro y del sistema ferroviario nacional, a fin de proveer el más alto nivel de seguridad, garantizando su buen funcionamiento. Está integrado por una fuerza conjunta, compuesta en un 60% por miembros del Ejército Nacional, un 20% de la Marina de Guerra y un 20% de la Fuerza Aérea y los asimilados militares que se requieran para la protección de sus instalaciones
- Cuerpo Especializado en Seguridad Turística (CESTUR):**  
Creado en 2014, a partir de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Turismo en reemplazo de la anteriormente denominada Policía Turística, tiene como misión garantizar la seguridad integral en el sector turístico dominicano, mediante acciones de prevención, protección y orientación hacia los turistas, garantizando el desarrollo sostenible, consecuente con el cumplimiento de las leyes establecidas.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 139 – 19/09/2013), páginas web del Ministerio de Defensa, Cuerpo Especializado de Seguridad, Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre, Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro, Ministerio de Industria y Comercio e información suministrada por el Ministerio de Defensa.

## Las Fuerzas Armadas

### Misión general

Su misión es defender la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República. Podrán intervenir cuando lo disponga el Presidente de la República en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales. (Constitución, Art. 252).

### Comando General Conjunto

- Ejerce la más alta autoridad militar en todas las cuestiones de mando, organización e instrucción de los cuerpos armados.
- Ejecutar la conducción estratégica de las operaciones militares, bajo la autoridad del Presidente de la República y el Ministro de Defensa.
- Designa, cuando las circunstancias operativas lo requieran, los Comandantes de Operaciones Conjuntas con funciones de coordinación general de dichas operaciones.
- Inspecciona las diferentes instituciones, servicios y unidades de las Fuerzas Armadas, directamente o por medio de los oficiales que designe.
- Somete ante el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas todos los asuntos relacionados con el funcionamiento y empleo, así como las disposiciones fundamentales sobre movilización y concentración de tropas, planes de operaciones, adopción de nuevos armamentos y en general a todas las medidas concernientes a la preparación de la Fuerza, cambios organizacionales, reglamentos, inversiones, adquisiciones.
- Elabora los planes operativos y de contingencia de conformidad con el Manual de Doctrina Conjunta vigente.
- Planifica y supervisar las maniobras y ejercicios anuales de nivel táctico, operacional y estratégico de las Fuerzas Armadas.
- Coordina con los mandos militares de otros países aliados y organismos internacionales las acciones comunes.
- Participa en el sistema nacional de prevención, mitigación y respuesta ante desastres y en control y protección del medioambiente.
- Formar parte del Consejo Consultivo de misiones de paz.

### Misiones particulares

#### Fuerza Terrestre



- Defender la integridad, soberanía, e independencia de la Nación.
- Defender la Constitución, las leyes y las instituciones de la República.
- Concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales y formar parte de la Fuerza Pública bajo el control de la Junta Central Electoral durante las elecciones nacionales programadas por este organismo.
- Desempeñar las funciones del servicio militar a que fuere destinada por el Presidente de la República, en situaciones normales, casos excepcionales o en estado de excepción.
- Planificar, organizar, entrenar y equipar las unidades para participar en operaciones conjuntas, combinadas, de mantenimiento de paz y asistencia humanitaria.
- Adoptar todas las medidas y acciones que fueren necesarias para cumplir las órdenes emanadas del Presidente de la República, dirigidas a combatir actividades criminales transnacionales declaradas como objetivos de alta prioridad nacional, que pongan en peligro los intereses del país.
- Participar en la organización y sostenimiento de sistemas eficaces que prevengan o mitiguen daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos.
- Preparar y coordinar las capacidades y recursos terrestres de la Nación para su empleo en caso de ser requerido en interés de la seguridad y defensa nacional.
- Asegurar, controlar y defender la Zona Fronteriza Terrestre de toda amenaza que atente contra los intereses nacionales de seguridad o que puedan afectar la identidad cultural dominicana.
- Elaborar programas y proyectos de autogestión tendentes a promover la industria militar que contribuyan al desarrollo nacional.

#### Fuerza Naval



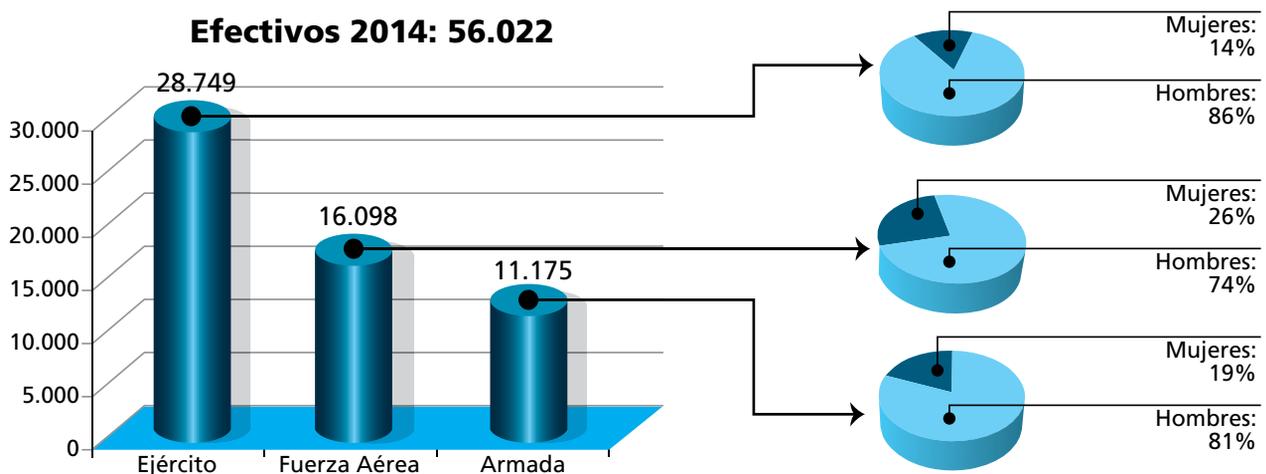
- Ejercer las funciones de autoridad marítima nacional, en virtud de lo establecido en la legislación vigente.
- Ejercer el control, seguridad y defensa de las costas, puertos, marinas deportivas, aguas interiores, aguas territoriales, zona contigua y zona económica exclusiva de la República.
- Proteger el tráfico e industrias marítimas legales, haciendo respetar sus intereses y pabellones.
- Combatir la piratería marítima, las violaciones a las leyes y hacer cumplir las disposiciones sobre navegación, comercio marítimo y tratados internacionales.
- Hacer cumplir las disposiciones de la navegación marítima, los acuerdos internacionales sobre abanderamiento, titulación de tripulantes, registro de buques, comercio y pesca.
- Elaborar programas y proyectos de autogestión tendentes a promover el desarrollo de la industria marítima nacional.
- Preparar y coordinar las capacidades y recursos marítimos de la Nación para su empleo en caso de ser requerido en interés de la seguridad y defensa nacional.
- Ejercer el control, la supervisión y la dirección operativa de los servicios civiles de auxiliares navales.
- Preparar y ejecutar los planes para la defensa naval y seguridad marítima.

#### Fuerza Aérea

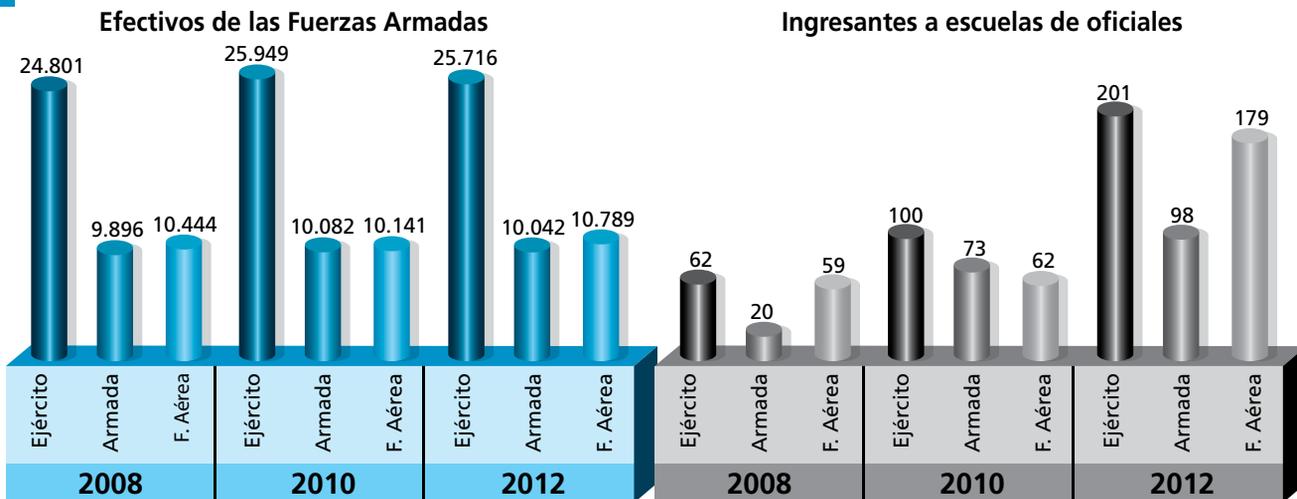


- Ejercer el control, seguridad y defensa del espacio aéreo de la República.
- Proteger el tráfico y comercio aéreo legales, haciendo respetar sus intereses y pabellones.
- Combatir la piratería aérea, violaciones a las leyes y hacer cumplir las disposiciones sobre la aeronavegación, comercio aéreo y tratados internacionales.
- Preparar y coordinar las capacidades y recursos aeronáuticos de la Nación para su empleo en caso de ser requerido en interés de la seguridad y defensa nacional.
- Ejercer la vigilancia y seguridad del espacio aéreo de la Nación.
- Preparar y ejecutar los planes para la defensa aérea.
- Ejercer el control, la supervisión y la dirección operativa de los servicios civiles de auxiliares aéreos.
- Elaborar programas y proyectos de autogestión tendentes a promover el desarrollo de la industria aeroespacial nacional.

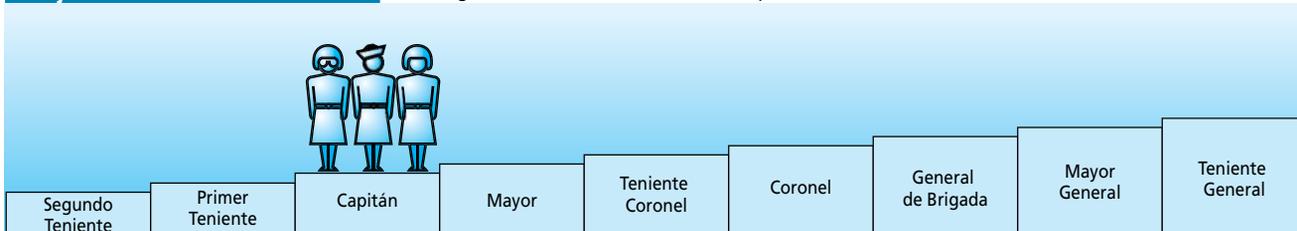
### Efectivos 2014: 56.022



Fuente: Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 139 – 19/09/2013) (misiones) e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos).



**Mujer en las Fuerzas Armadas** Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



**Nota:** Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Capitán equivale a Teniente de Navío, y en la Fuerza Aérea tiene la misma denominación. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

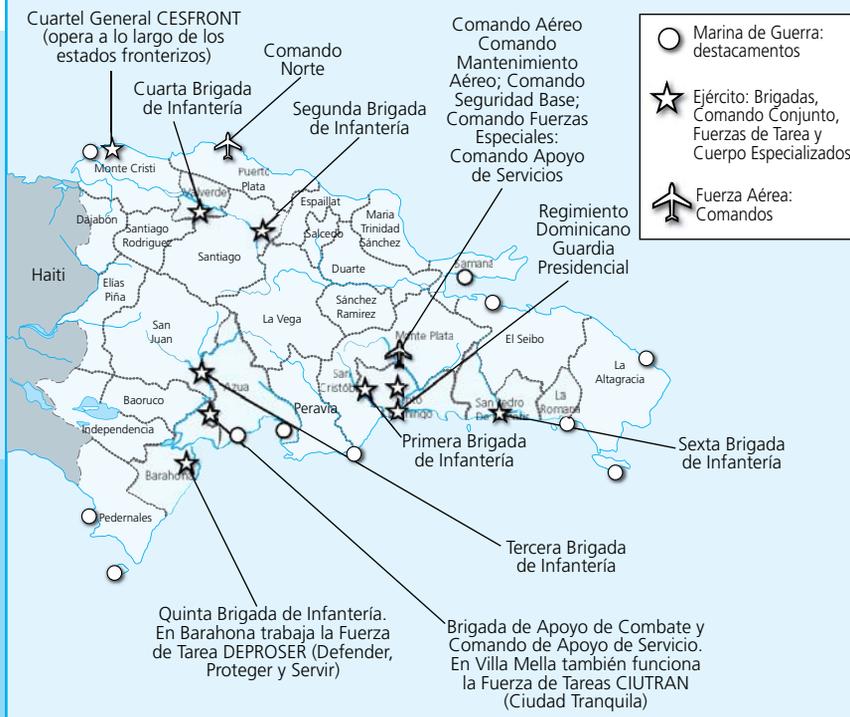
Del total de las Fuerzas Armadas, el 18 % (10.224) son mujeres.

**Servicio militar**

Es voluntario para todos los dominicanos y tiene una duración de 4 años.



**Despliegue territorial**

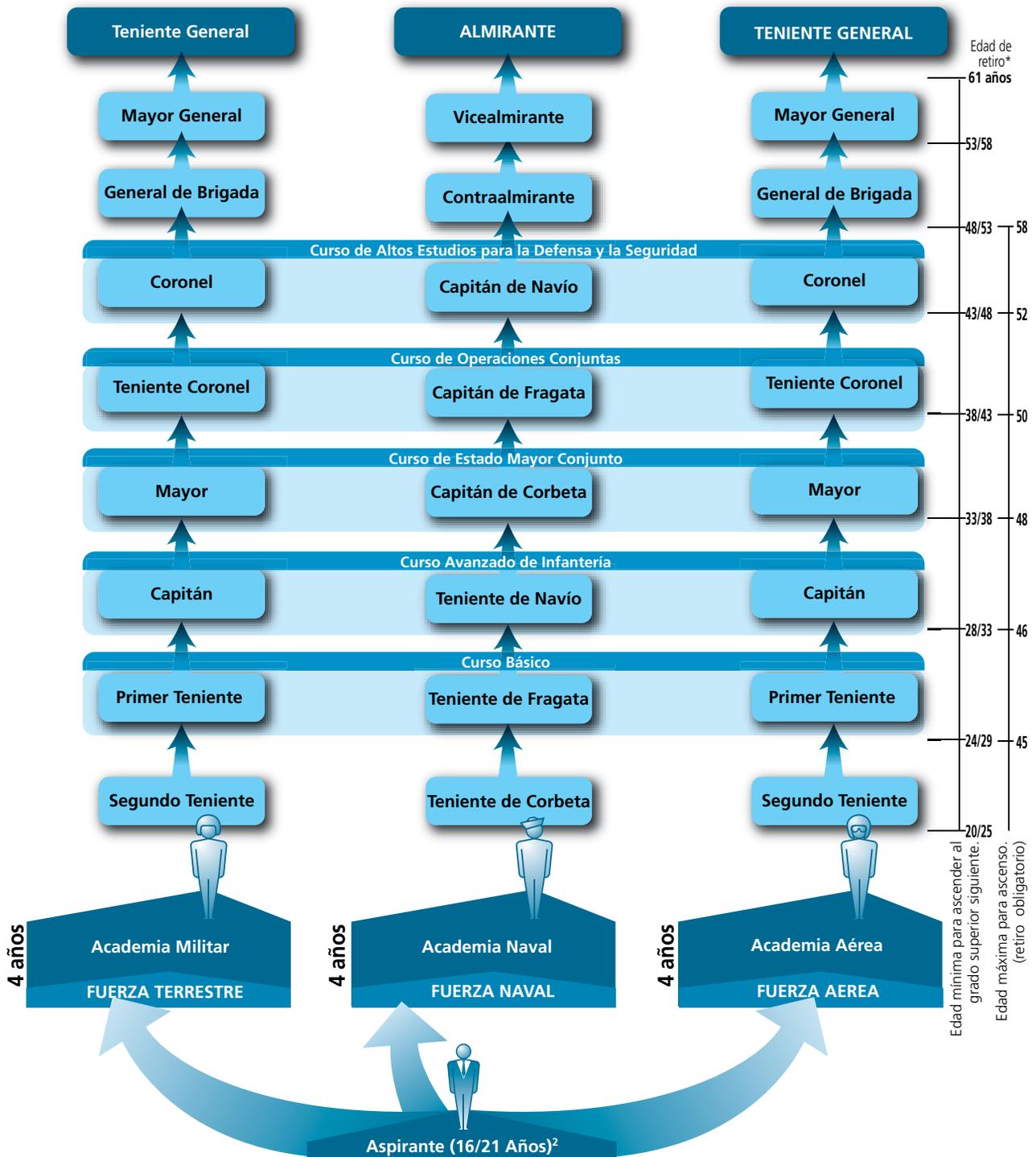


Existe un programa de adiestramiento especial para jóvenes de educación media que se desarrolla los días sábados y tiene una duración de 3 meses.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 139 – 19/09/2013) e información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>



<sup>1</sup> El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

<sup>2</sup> Se toman las edades de 16/21 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 16-21, Fuerza Naval 16-21, Fuerza Aérea 16-21. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

\* El retiro es obligatorio cuando el miembro acumula 40 años de servicio.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 139 - 19/09/2013) e información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Cadetes	Aspirantes	Ejército	Armada	Fuerza Aérea
	2012	803	370	45
2013	649	447	0	
Ingresantes	Ejército	Armada	Fuerza Aérea	
	2012	106	101	31
2013	100	81	0	

A partir de la nueva ley orgánica de las Fuerzas Armadas, el INSUDE nuclea los institutos de formación de nivel inicial, medio y superior.

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Actividades en las que defensa se vincula con:**

- Salud Pública
- Relaciones Exteriores
- Medio ambiente
- Migraciones
- Desastres naturales

**Los cuerpos de defensa para la seguridad nacional**

En 2013, los cuerpos de defensa para la seguridad nacional, han realizado operativos con el objeto de proporcionar seguridad y protección a determinadas áreas estratégicas que son vitales para la garantía de los intereses nacionales de seguridad, obteniendo los siguientes resultados:

<p><b>CESFRONT</b> (agosto-octubre)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 11.626 repatriaciones por migración.</li> <li>• 48 vehículos incautados.</li> <li>• 176,25 libras de marihuana incautadas.</li> <li>• 12 armas de fuego incautadas.</li> </ul>	<p><b>CESAC</b> (agosto)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 239 deportados en aeropuertos del país.</li> <li>• 20 extraditados en aeropuertos del país.</li> <li>• 17 pasajeros detenidos por ilícitos en los aeropuertos.</li> </ul>	<p><b>CECCOM</b></p> <p>En enero- septiembre se realizaron 205 operativos de incautación de combustible.</p>
<p><b>CESMET</b> (julio-agosto)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 68 usuarios detectados con problemas de salud.</li> <li>• 13 detenciones por agresión.</li> <li>• 21 detecciones de dinero falso.</li> </ul>	<p><b>CESTUR</b> (agosto)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 47 operativos realizados.</li> <li>• 610 personas detenidas.</li> <li>• 320 vehículos retenidos.</li> </ul>	<p><b>CESEP</b></p> <p>En agosto-septiembre se registró la entrada de 717 buques por los diferentes puertos del país.</p>

**Objetivo**  
Incrementar la cobertura de vigilancia y protección sobre los espacios marítimos del país.

**Metas para 2015**  
Incrementar de 24.000 a 192.000 millas náuticas cuadradas la cobertura del mar territorial y de 400 a 608 km la franja costera en el término de cuatro años.

**Logros hasta mayo de 2014**  
En el presente año se ha logrado incrementar aproximadamente 2,000 millas náuticas cuadradas en la vigilancia y protección de los espacios marítimos. En este periodo de tiempo, el número de kilómetros de franja costera nacional vigilada y protegida no fue incrementado

**Objetivo**  
Incrementar la cobertura de vigilancia y protección sobre el espacio aéreo del país.

**Metas para 2015**  
Incrementar de 1.274.613 km<sup>3</sup> a 2.549.226,5 km<sup>3</sup> de espacio aéreo bajo vigilancia y protección al fin de cuatro años. Detectar en un 100 % las trazas en espacio aéreo dominicano.

**Logros hasta mayo de 2014**  
El número de trazas aéreas detectadas ha alcanzado un 99%, después de la adquisición de los aviones super-tucanos. El número de kms<sup>2</sup>. cuadrados de cobertura, vigilancia y protección sobre el espacio aéreo no se ha incrementado.

**Plan Estratégico Institucional 2012-2105 del Ministerio de las Fuerzas Armadas**

**Acuerdo Haití – República Dominicana**

En febrero de 2014 se ha constituido un acuerdo entre la Dirección Nacional del Control de Drogas de la República Dominicana y el Bureau de Lucha Contra el Tráfico de Estupefacientes de Haití con el objetivo de realizar, armonizar políticas y establecer programas específicos para desarrollar acciones coordinadas en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes hacia la Isla la Española.

**Objetivo**  
Incrementar cobertura de vigilancia y protección del territorio y frontera terrestre del país.

**Metas para 2015**  
Alcanzar un 90% de cobertura del espacio insular dominicano para su seguridad en el término de cuatro años. Alcanzar 90% de cobertura en la vigilancia y control de la línea fronteriza al término de cuatro años.

**Logros hasta mayo de 2014**  
La protección y vigilancia se encuentra en 95%, debido al Plan de Operaciones Seguridad Interna y Ciudadana, el cual es llevado a cabo por el Comando Conjunto Unificado, siendo 80% de esto porcentual por los esfuerzos de Ejército de la República Dominicana y CESFRONT.

**Operaciones de apoyo a la Seguridad Pública**

Noviembre de 2012, ejecución del Plan de Operaciones "HURÓN", ante el llamado a huelga nacional, convocada por un grupo de organizaciones populares.

Enero a Abril de 2013. Plan Conjunto "Navidad Tranquila 2012". (Plan de apoyo a la policía nacional en la seguridad ciudadana.

Abril de 2013. Directiva Nº 11, que dispone servicios de patrullas preventivas en apoyo a la policía nacional. 600 efectivos militares realizan patrullas diariamente.

Junio de 2013. Ejecución del Plan de Operaciones "Seguridad Interna y Ciudadana 2013", para apoyo a la policía nacional en operaciones de orden público.

**"Plan Hurón"**

Es un plan vinculado con el orden interno, que en su ejecución contempla acuartelamiento de unidades militares y el desplazamiento a puntos estratégicos.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la información suministrada del Ministerio y en Memorial del Ministerio de las Fuerzas Armadas y el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 del Ministerio, Decreto 325-06 y Boletín Estadístico de Diciembre de 2013 del Ministerio de Defensa, y el Acuerdo entre la Dirección Nacional del Control de Drogas de la República Dominicana y el Bureau de Lucha Contra el Tráfico de Estupefacientes de Haití.

**Desastres Naturales**

**Plan Institucional de las Fuerzas Armadas para los Desastres Naturales 2012-2015**

El Lineamiento Estratégico de Protección de la Población tiene como objetivo contribuir con la Comisión Nacional de Emergencia en la prevención y Mitigación de los efectos de los Desastres naturales y tecnológicos.

**Estrategia:**

- Apoyar a la Comisión Nacional de Emergencia, a través del Centro de Operaciones de Emergencias, en la gestión de riesgos para la asistencia humanitaria y reducción de los efectos causados por desastres naturales o tecnológicos.
- Contribuir a preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.
- Prestar seguridad, mantener el orden dentro de las áreas de refugiados y afectadas.

**Metas para 2015:**

- Atención de 90% del territorio nacional con énfasis en las aéreas vulnerables y de alto riesgo.
- 3 Unidades Militares Especializadas debidamente equipadas.
- Contar con vehículos, helicópteros, aviones y barcos necesarios operativos.

**Logros hasta mayo 2014:**

- La atención del territorio nacional en las áreas vulnerables y de alto riesgo ha alcanzado 85%.
- Creación de 1 Unidad Militar Especializada dentro de las Fuerzas Armadas.
- Continúan los esfuerzos para adquirir vehículos, helicópteros, aviones y barcos.

**Apoyo militar en casos de desastres naturales**

El **Plan Relámpago** se activa en base a alertas que emite el **Centro de Operaciones de Emergencia (COE)**. Se trabaja en el restablecimiento de la comunicación y el apoyo a las personas más afectadas en el proceso de reconstrucción de viviendas.

**Octubre de 2012**, las Fuerzas Armadas activaron el Plan de Operaciones **"Relámpago"**, frente al paso de la Tormenta Sandy.

**Noviembre de 2012**, puesta en ejecución del **Plan de Operaciones "Relámpago"** en sus Fases II y III, por los efectos producidos por las inundaciones repentinas.

**Julio de 2013**, activado el Plan de Operaciones Relámpago, en prevención al paso de la Tormenta Chantal, la cual causo inundaciones y desbordos de ríos, provocado por fuertes aguaceros dejados a su paso.

**Otras operaciones de las Fuerzas Armadas de apoyo al Centro de Operaciones de Emergencia.**

**Marzo de 2013**, brindaron apoyo a la Comisión Nacional de Emergencias, en el operativo "Obra Santa", ofreciendo asistencia y seguridad durante el asueto de Semana Santa 2013.

**Operativo "Semana Santa 2014"**, las Fuerzas Armadas ponen miembros de la Armada a disposición en apoyo al Centro de Operaciones de Emergencia.

**Comisión para el Manejo de Desastres Naturales**

En 2014, se creó mediante Decreto presidencial, la **Comisión para el Manejo de Desastres Naturales** que será responsable por la aplicación de la **"Iniciativa HOPEFOR"**.

La Comisión estará integrada por: El Ministerio de las Fuerzas Armadas, de las Relaciones Exteriores y del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Centro de Operaciones de Emergencia y la Defensa Civil.

**HOPEFOR** se apoya en la **Resolución 65/307 de la Asamblea de General de Naciones Unidas** para mejorar la eficacia y la coordinación de los recursos militares y de la defensa civil en la respuesta a los desastres naturales. Firmada por **Qatar, Turquía y República Dominicana**.

Los pilares fundamentales de la **Iniciativa HOPEFOR**:

- Establecer un plan de entrenamientos para actores civiles y militares envueltos en las operaciones de socorro.
- Mejorar las capacidades operativas de la región a través de un intercambio de información.
- Elaborar un modelo de prevención de desastres que incluya nuevos acuerdos de preparación.
- Implementar un Centro de Excelencia para Atención de Desastres Naturales en el Caribe.

**Participación en operaciones de paz**

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSMA (Mali)	-	-	1	1

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. CT: Contingente de Tropa.

República Dominicana aporta 2 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 0,03% del total aportado por América Latina. Es el único país de la región que está presente en Mali.

En materia de entrenamiento para misiones de paz, efectivos de las Fuerzas Armadas han participado de cursos en el Centro regional CREOMPAZ (Guatemala).

Los cursos atendidos han sido el de Soldado Básico de Naciones Unidas, Observador Militar, Oficial de Estado Mayor y Terminología de Naciones Unidas, así como Género y Operaciones de Paz.



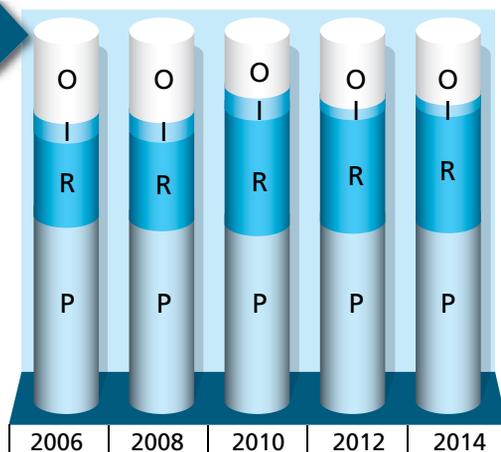
**Fuente:** Elaboración propia en base al Plan Estratégico Institucional 2012-2015 e Informe de los logros y/o seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2012-2015 del Ministerio de Defensa. Decreto Nº 325-06 que crea el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), Decreto Nº 18-13 que crea la Comisión Presidencial para la implementación de la iniciativa HOPEFOR, la Resolución Nº 65/307 de la Asamblea de General de las Naciones Unidas; páginas web del Ejército, de la Fuerza Aérea, de la Armada, el Centro de Información Gubernamental, de la Presidencia y del Ministerio de Relaciones Exteriores e información suministrada por el Ministerio de Defensa. Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014.

# Uruguay



### Distribución del presupuesto de defensa

- P: Remuneraciones y otras asignaciones
- R: Retiros y pensiones
- I: Inversión
- O: Otros gastos



### Incremento comparado (variación porcentual 2008-2014)



### El marco legal

#### La legislación nacional

##### Sistemas y conceptos

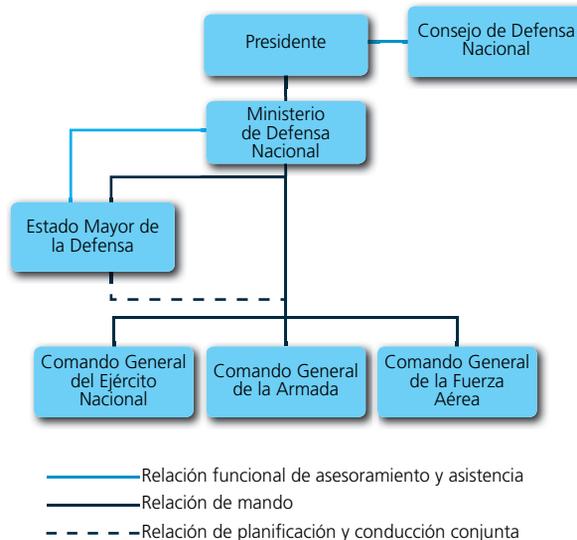
- Ley de seguridad del estado y orden interno (N° 14.068 – 12/07/1972).
- Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (DL N° 14.157 – 05/03/1974. Última reforma: Ley N° 18.198 – 28/11/2007).
- Ley marco de defensa nacional (N° 18.650 – 08/03/2010. Última reforma: Ley N° 18.896 - 10/05/2012).

##### Organización militar

- Ley de creación del servicio de retiros militares (N° 3.739 – 24/02/1911. Última reforma: Ley N° 16.320 – 01/11/1992).
- Códigos militares (DL N° 10.326 – 28/01/1943).
- Ley orgánica de la Marina (N° 10.808 – 8/11/1946).
- Ley orgánica de la Fuerza Aérea (N° 14.747 – 30/12/1977).
- Ley orgánica del Ejército Nacional (N° 15.688 – 17/01/1985. Última reforma: Ley N° 17.920 – 28/11/2005).
- Ley que faculta al Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional las funciones transitorias de guardia perimetral (N° 18.717 - 03/01/2011. Última reforma: Ley N° 19.081 – 13/06/2013).
- Ley de restablecimiento para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de estado hasta el 1° de marzo de 1985 (N° 18.831 – 27/10/2011).

**En abril de 2014 se aprobó la Política de Defensa Nacional.**

### El sistema de defensa



El Presidente puede recibir la asesoría del Consejo de Defensa Nacional, integrado también por los Ministros de Defensa, del Interior, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas. El Ministro de Defensa conduce la política de defensa y ejerce la dirección superior y administración de las Fuerzas Armadas. Cuenta con el Estado Mayor de la Defensa como órgano de asesoramiento ministerial militar, encargado del planeamiento y empleo militar conjunto. La Asamblea General ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley marco de defensa nacional (N° 18.650 - 08/03/2010 Última reforma: Ley N° 18.896 - 10/05/2012).

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Ley de presupuesto nacional, período de Gobierno 2010-2014 (presupuesto de defensa) e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	316.844.107	4.331.809.675	26.607.000.000
2009	322.261.459	4.443.159.356	31.606.000.000
2010	622.039.810	8.523.891.359	40.577.000.000
2011	720.498.530	10.246.206.865	49.423.000.000
2012	705.969.493	10.225.894.607	52.349.000.000
2013	676.792.188	9.787.124.707	56.345.000.000
2014	650.718.647	9.376.041.728	58.283.000.000

Evolución del presupuesto de defensa (en %)



Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Programas	Gastos corrientes	Inversión	TOTAL
<b>Ministerio de Defensa Nacional</b>			
Justicia militar	17.302.000	580.000	17.882.000
Defensa nacional	6.059.644.000	265.335.000	6.324.979.000
Cadenas de valor motores de crecimiento	180.507.000	18.854.000	199.361.000
Formación y capacitación	477.477.000	3.765.000	481.242.000
Política e infraestructura aeronáutica	431.568.000	77.003.000	508.571.000
Gestión ambiental y ordenación del territorio	23.694.000	0	23.694.000
Red de asistencia e integración social	166.175.000	807.000	166.982.000
Seguridad social	37.167.000	695.000	37.862.000
Información oficial y documentos de interés público	103.356.000	1.026.000	104.382.000
Sistema de información territorial	33.701.000	2.499.000	36.200.000
Atención integral de la salud	1.129.951.000	41.060.000	1.171.011.000
Prevención y represión del delito	331.286.000	2.500.000	333.786.000
Gestión de la privación de libertad	96.858.000	0	96.858.000
Prevención y combate de fuegos y siniestros	20.598.000	0	20.598.000
Ejecución de la política exterior	200.665.000	24.229.000	224.894.000
Personal excedentario de ejercicios anteriores	467.000	0	467.000
<b>Transferencias financieras al Sector Seguridad Social</b>			
Asistencia financiera a la Caja Militar	4.488.955.000	0	4.488.955.000
<b>TOTAL</b>	<b>13.799.371.000</b>	<b>438.353.000</b>	<b>14.237.724.000</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto nacional, periodo de Gobierno 2005-2009 y 2010-2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión". PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de Uruguay, es de 22,58 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

**El Ministerio de Defensa Nacional**

**Año de creación**  
1935

**Ministro actual (julio 2014)**  
Eleuterio Fernández Huidobro

**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**  
Sí (si están retirados)

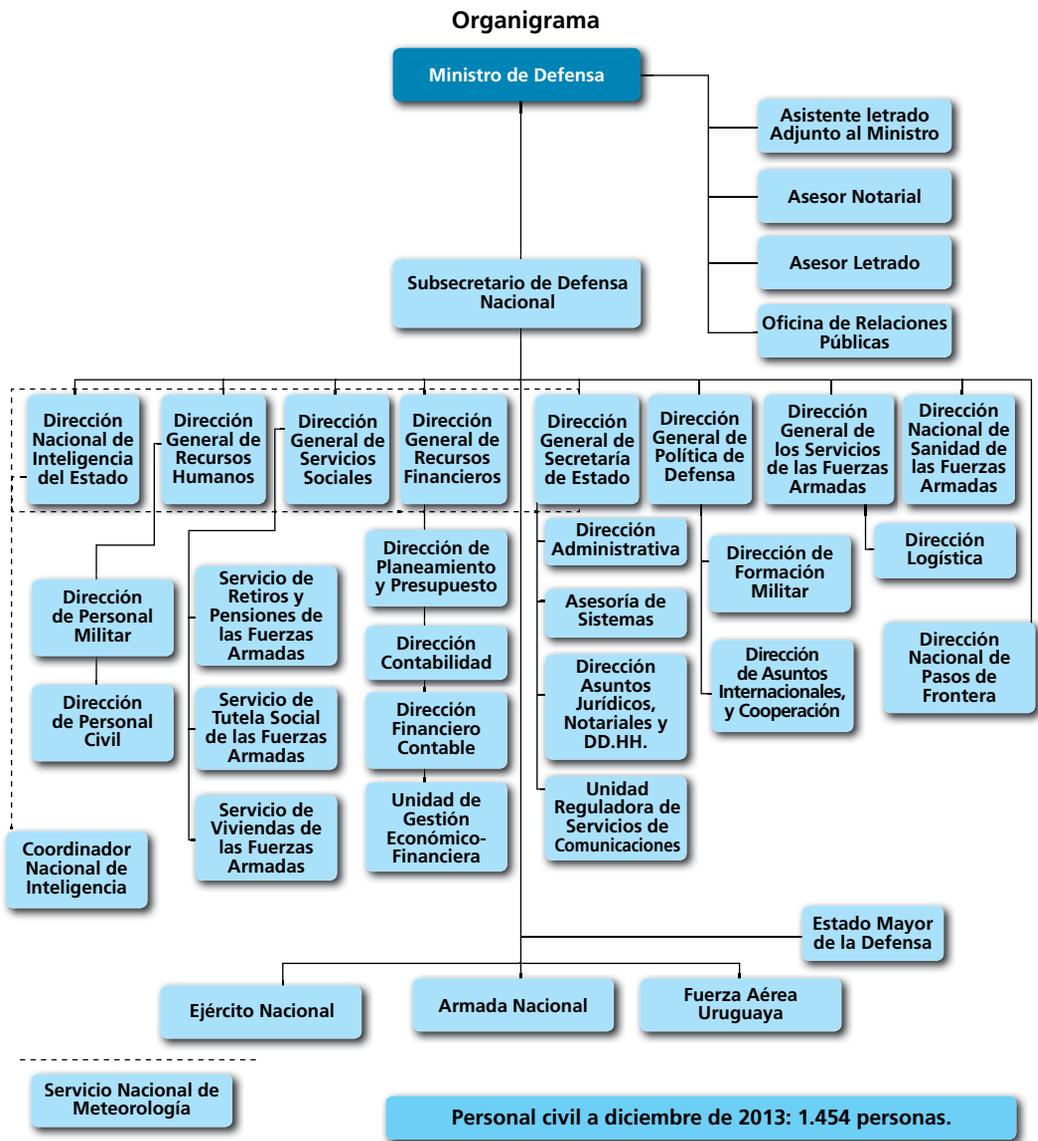
**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa**  
15

**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa**  
24

**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?**  
Sí (Azucena Berruti, 2005-2008)

**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa**  
2 años

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]



**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley marco de defensa nacional (Nº18.650 - 19/02/2010), leyes de presupuesto, información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional y la Informe y Memoria Anual de la Gestión del Gobierno Nacional de Uruguay (2013).

**Acuerdos bilaterales firmados entre 2012-2014**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la página web del Ministerio de Defensa Nacional e Informe y Memoria Anual de la Gestión del Gobierno Nacional de Uruguay (2012 y 2013).

### Las Fuerzas Armadas

#### Misión general

Las Fuerzas Armadas se constituyen como la rama organizada, equipada, instruida y entrenada para ejecutar los actos militares que imponga la defensa nacional. Su cometido fundamental es la defensa de la soberanía, la independencia e integridad territorial, la salvaguarda de los recursos estratégicos del país que determine el Poder Ejecutivo y contribuir a preservar la paz de la República en el marco de la Constitución y las leyes. (Ley marco de la defensa nacional, N° 18.650 - 08/03/2010, Art. 18)

**El Estado Mayor de la Defensa** es un órgano de asesoramiento al Ministro y al Consejo de Defensa Nacional. Está encargado de coordinar las actividades de las Fuerzas Armadas, bajo las directivas de la política militar, en cuenta a la elaboración de doctrinaria y planificación de operaciones conjuntas y/o combinadas de las Fuerzas Armadas.

#### Misiones particulares

##### Fuerza Terrestre



Su misión fundamental consiste en contribuir a la seguridad nacional, en el marco de la misión de las Fuerzas Armadas, desarrollando su capacidad en función de las exigencias previstas. Sin detrimento de su misión fundamental, el Ejército Nacional podrá apoyar y tomar a su cargo planes de desarrollo que le sean asignados realizando obras de conveniencia pública.

##### Fuerza Naval



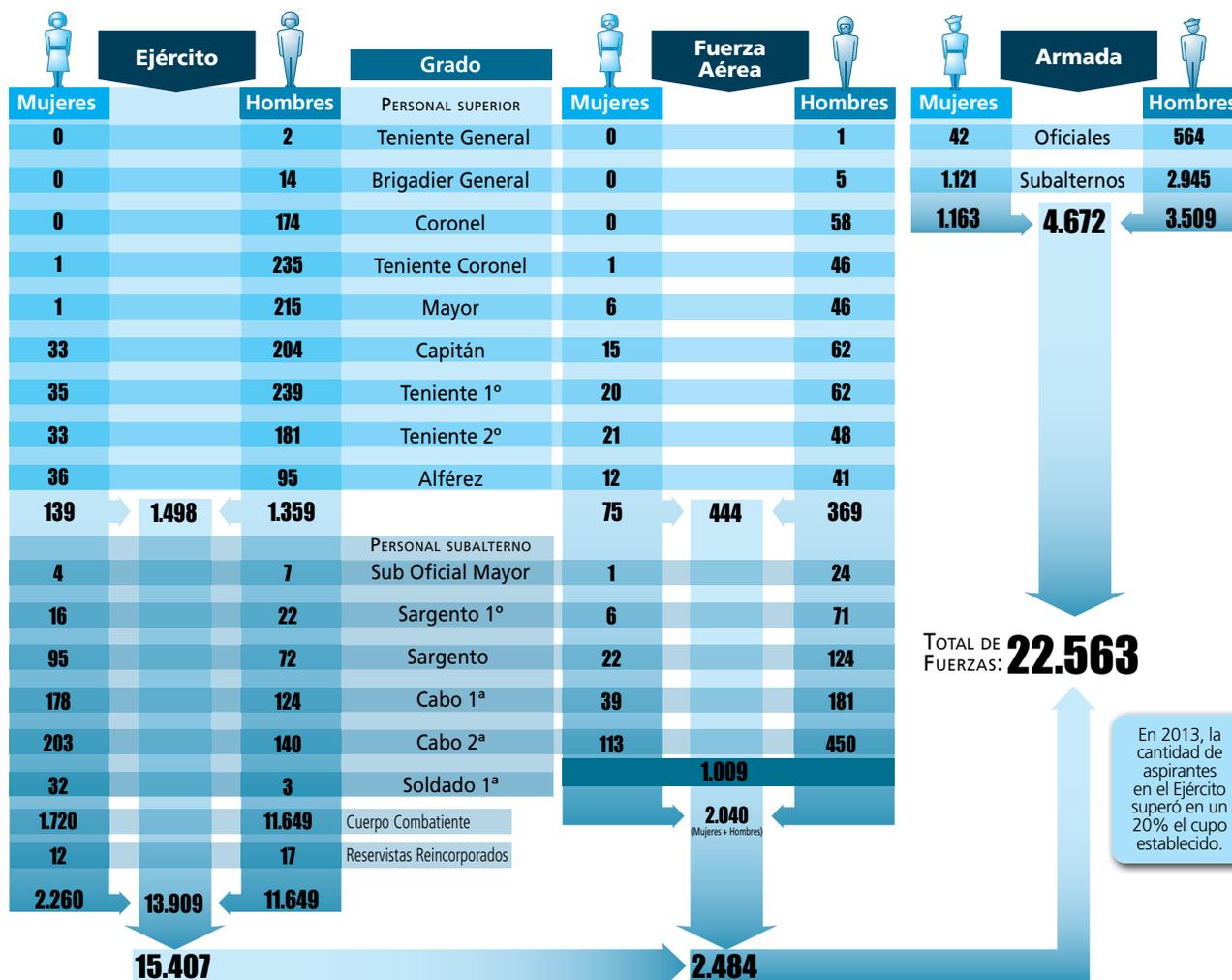
Tiene por misión esencial defender la integridad territorial del Estado, su honor e independencia, la paz, la Constitución y las leyes de la misma.

##### Fuerza Aérea

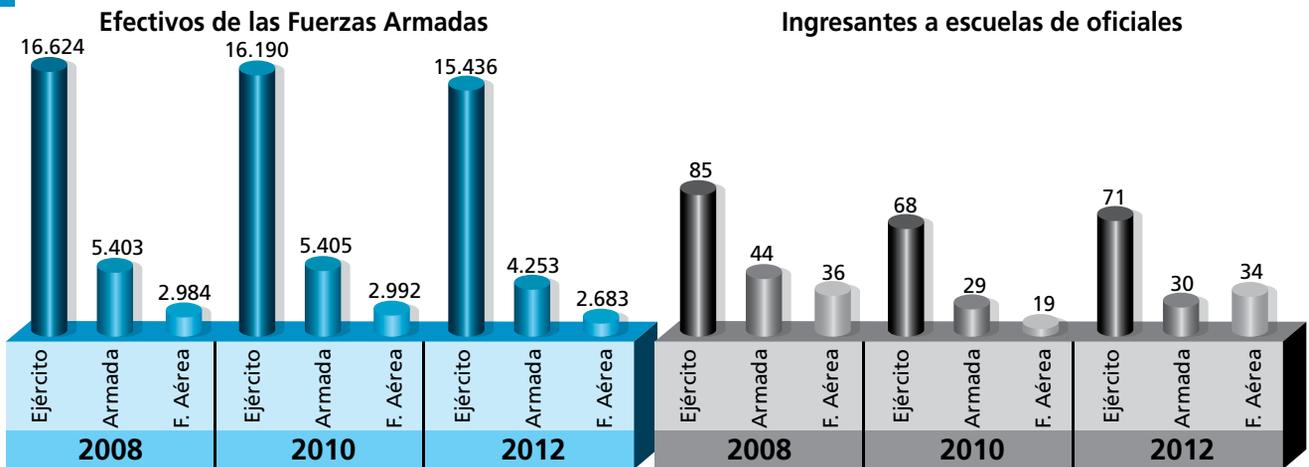


La misión fundamental de la Fuerza Aérea consiste en dar la seguridad nacional exterior e interior, en cooperación con los otros componentes de las Fuerzas Armadas. Sin detrimento de su misión fundamental, la Fuerza Aérea deberá: apoyar o tomar a su cargo los planes de desarrollo que le fueron asignados, realizando obras de conveniencia pública; desarrollar su potencial en función de las exigencias o previsiones del cumplimiento de su misión fundamental y las que le sean asignadas; constituir el órgano asesor nato del Poder Ejecutivo en materia de política aeroespacial de la República; constituir el órgano ejecutor del Poder Ejecutivo en materia de medidas de conducción, integración y desarrollo del potencial aeroespacial nacional.

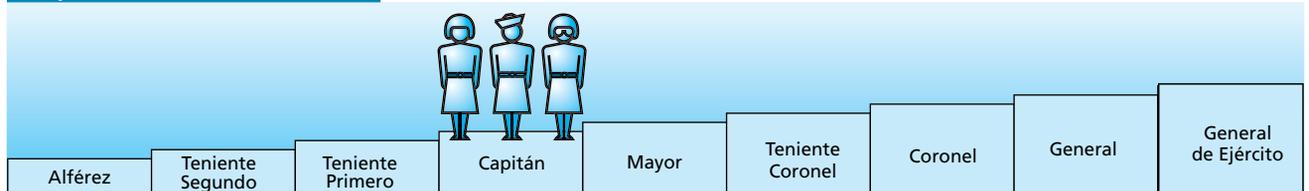
### Personal de las Fuerzas Armadas 2014



Fuente: Ley orgánica del Ejército Nacional (N° 15.688 - 17/01/1985), Ley orgánica de la Marina (N° 10.808 - 08/11/1946) y Ley orgánica de la Fuerza Aérea (N° 14.747 - 30/12/1977) y la Ley marco de defensa nacional (N° 18.650 - 08/03/2010. Última reforma: Ley N° 18.896 - 10/05/2012) (misiones). Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional (efectivos).



**Mujer en las Fuerzas Armadas** Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



**Nota:** Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Capitán equivale a Teniente de Navío y en la Fuerza Aérea Capitán tiene la misma denominación. El cuerpo comando incluye aquello que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

**Fuente:** Información suministrada por el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea y la Armada Uruguaya.

**Servicio Militar**

Es voluntario para todos los varones y mujeres que tengan aprobado el nivel primario de educación.

Se ingresa por dos años en categoría de aprendiz. Una vez transcurrido dicho tiempo, se puede optar por renovar el contrato por períodos mínimos de un año hasta alcanzar la edad máxima como soldado (30 años), o ingresar a las escuelas de formación que pertenecen a la categoría de personal subalterno, para continuar con la carrera militar

Aspirantes			Ingresos		
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2.890	542	<b>3.432</b>	2.410	454	<b>2.864</b>

**Fuente:** Información Suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional. Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (DL Nº 14.157 - 05/03/1974. Última reforma: Ley Nº18.198 - 28/11/2007).

**Despliegue de las Fuerzas Armadas**

**Armada**

**Comando de Flota (COMFLO):**

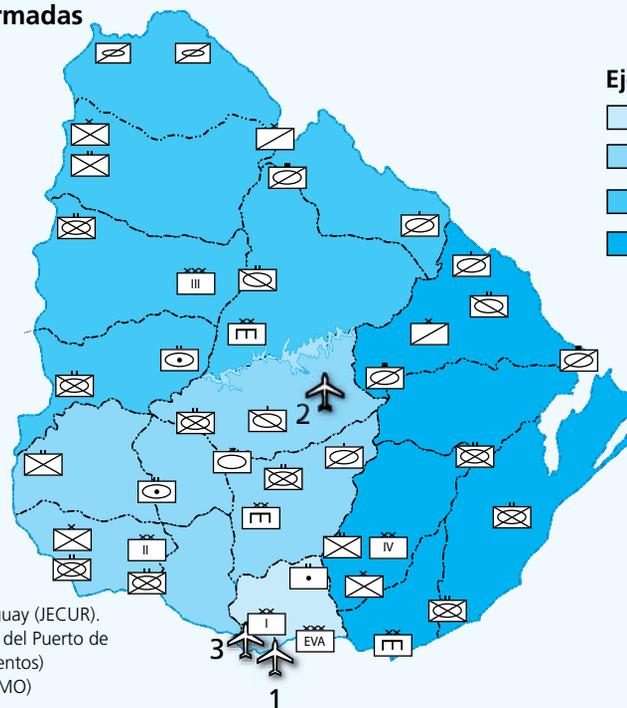
- Fuerzas de Mar (FUEMA)
- Aviación Naval (COMAN)
- Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA)

**Dirección General de Personal Naval (DIPER):**

**Prefectura Nacional Naval (PRENA):**

- Jefatura de la Circunscripción del Río Negro (JECRO). (Prefectura del Puerto de Mercedes y Prefectura del Puerto de Nueva Palmira)
- Jefatura de la Circunscripción del Océano Atlántico (JECO). (Prefectura de Puerto Maldonado, Prefectura del Puerto de la Paloma, Prefectura de Río Branco)
- Jefatura de la Circunscripción de Río de la Plata (JECRI). (Prefectura del Puerto de Colonia, Prefectura de Trouville, Prefectura de Canelones)
- Jefatura de la Circunscripción del Río Uruguay (JECUR). (Prefectura del Puerto de Salto, Prefectura del Puerto de Paysandú, Prefectura del Puerto de Fray Bentos)
- Prefectura del Puerto de Montevideo (PREMO)

**Dirección General de Material Naval (DIMAT)**



**Ejército: Divisiones**

- Nº 1 al Sur
- Nº 2 al Oeste
- Nº 3 al Norte
- Nº 4 al Este

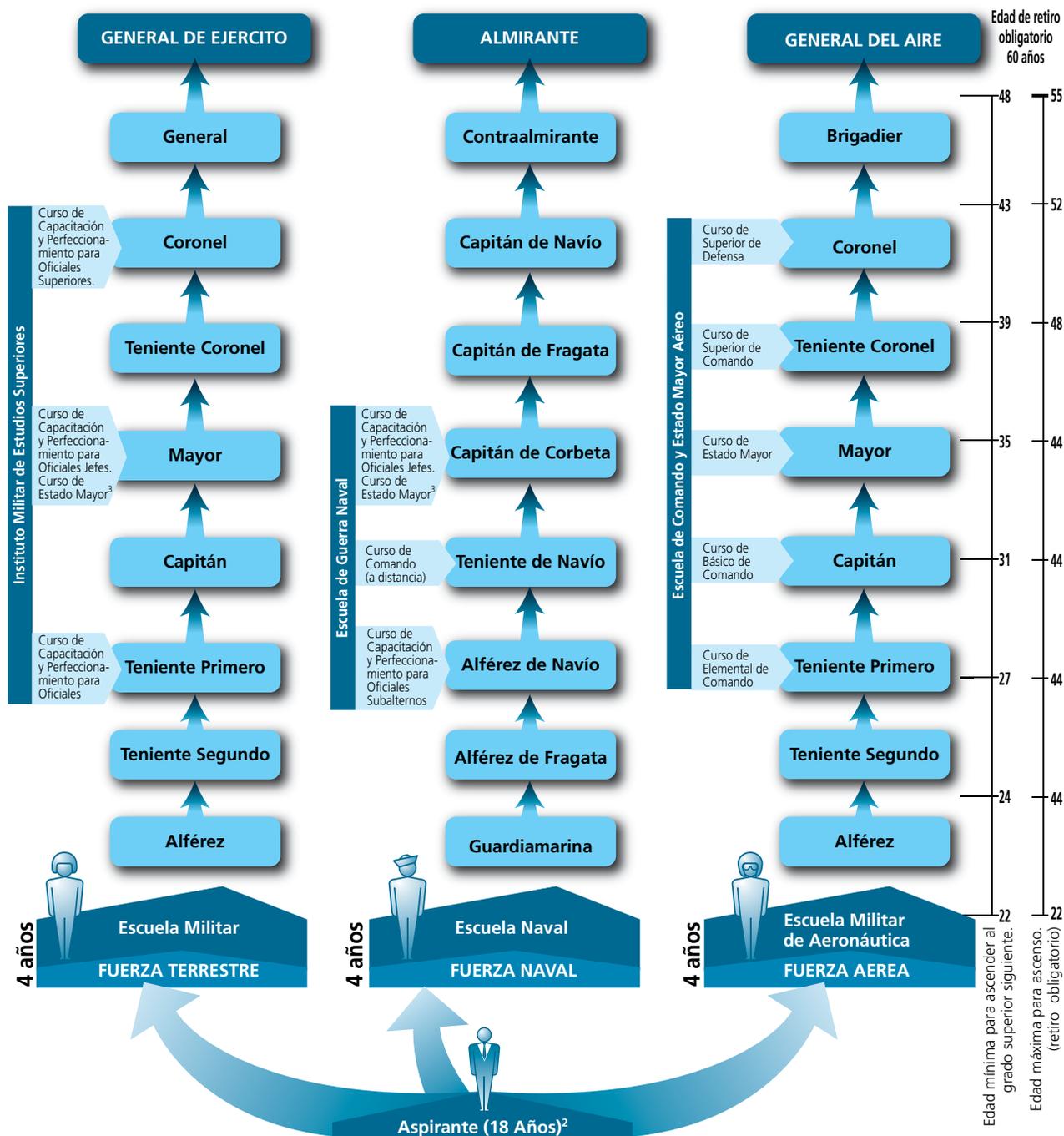
**Fuerza Aérea**

- **Brigada Aérea I (1)**  
Base Aérea - Aeropuerto Internacional de Carrasco Canelones
- **Brigada Aérea II (2)**  
Base Aérea - Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina Durazno
- **Brigada Aérea III (3)**  
Base Aérea. Montevideo

**Fuente:** Página web del Ejército Nacional, de la Armada y la Fuerza Aérea Uruguayas, e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>



Ejército: escuelas de formación

		Aspirantes			Ingresos		
		% Hombres	% Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres	Total
2012	Oficiales	79%	21%	91	88%	12%	67
	Suboficiales	96%	4%	425	97%	3%	402
2013	Oficiales	82%	18%	162	90%	10%	112
	Suboficiales	96%	4%	449	97%	3%	389

Estudiantes de la Escuela Militar de Aeronáutica (formación de oficiales) 2013

	Cadetes 3°	Cadetes 2°	Cadetes 1°	Aspirantes
Hombres	15	13	21	20
Mujeres	1	5	2	2
Total	16	18	23	22

Armada: Ingresantes a la Escuela Naval (oficiales)

	2012	2013
Hombres	11	13
Mujeres	7	11
Total	18	24

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toma la edad de 18 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las Fuerzas: Fuerza Terrestre hasta 24 años, Fuerza Naval hasta 21 años, Fuerza Aérea hasta 22 años. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3 El Curso de Estado Mayor en las Fuerzas Armadas Uruguayas no es obligatorio. Es un curso de carácter optativo.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (DL N° 14.157 - 05/03/1974. Última reforma: Ley N° 18.198 - 28/11/2007), Ley orgánica de la Marina (N° 10.808 - 8/11/1946), Ley orgánica de la Fuerza Aérea (N° 14.747 - 30/12/1977) y la Ley orgánica del Ejército Nacional (N° 15.688 - 17/01/1985. Última reforma: Ley N° 17.920 - 28/11/2005). Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

El Ejército posee tres direcciones de trabajo en el área de apoyo a la comunidad. Estas comprenden:

- contribuir en la preservación del medio ambiente;
- realizar o apoyar tareas de acción comunitaria (salud, educación, alimentación, información y recreación, parques nacionales, obras públicas);
- operaciones de defensa y protección civil en el marco de los sistemas nacionales de emergencia.

**Actividades en las que defensa se vincula con:**

- Protección del medioambiente
- Educación
- Salud
- Relaciones Exteriores
- Seguridad Pública
- Sistema de Emergencias

**Medio ambiente**

Administración, conservación, operación y mejoramiento de los parques nacionales y áreas protegidas puestas bajo custodia de la Fuerza, jurisdicción del Servicio de Parques del Ejército en Santa Teresa departamento de Rocha.  
Actividades de limpieza y reforestación, además de campañas de fomento para la preservación del medio ambiente.

**Acción comunitaria (2013)**

**Ministerio de Salud Pública Tacuarembó**

Conductor de vehículos en apoyo a la Dirección de Salud y al banco de leche materna (en ocasiones también personal para realizar actividades de Auxiliar de enfermería). Se emplearon 36 efectivos.

**Ministerio de Desarrollo Social Interior del país**

Apoyo semanal con conductores y vehículos para realizar visitas a hogares (verificación de hogares, tarjeta alimentaria del Ministerio de Desarrollo) en coordinación con el Ministerio a cargo, con cronogramas semanales, para cada departamento. Se emplearon 206 efectivos.

**Ministerio de Salud Pública Montevideo e interior del país**

Se apoya con personal y vehículo a la Campaña Nacional de Lucha contra el Dengue, realizando reparto de folletos e invitaciones a la población a realizar limpieza de contenedores; acciones de toma de muestras y fumigación. Se emplearon 313 efectivos.

**Ministerio de Desarrollo Social Montevideo**

Confección y reparto de alimentos (Plan Invierno): 7 efectivos empleados.

**Ministerio de Desarrollo Social Montevideo**

Elaboración de pan en panadería militar para refugios del Ministerio de Desarrollo Social. Preparación de 10.010 unidades de pan semanalmente.

**Ministerio de Salud Pública Treinta y Tres, Colonia, San José, Salto, Paysandú, Artigas, Rivera, Tacuarembó**

Conductor de vehículos custodia y depósito de materiales, en apoyo al Programa Salud Bucal. Se emplearon 89 efectivos.



**Presidencia de la República - Plan Juntos Montevideo, Las Piedras, San José**

Apoyo al " Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos " con limpieza, nivelación de predio, saneamiento y construcción de caminos. Se emplearon 901 efectivos.

**Armada Nacional**

La Armada lleva a cabo diversas actividades relacionadas con la comunidad, entre las que destacan:

- Continuación del proyecto "Uruguay Marítimo": tiene como objetivo la familiarización de los jóvenes con el mar, la actividad portuaria en general, la importancia de las áreas protegidas y cuidado del medio ambiente a efectos de fomentar una conciencia del Uruguay Marítimo y Natural. Estas actividades son realizadas con diferentes escuelas del país, y con una duración aproximada de 3 días. Durante 2013, participaron 35 jóvenes del Liceo Nº 1 Dra. Celia Pomoli, y otros 35 del Liceo Nº 4 "Santa Isabel, ambos del Departamento de Rivera. Visitaron los diques y Astillero de la Armada, el Palacio Legislativo, el Velero Escuela "Capitán Miranda" y realizaron una navegación por la Bahía de Montevideo.

- Náuticosoterapia: desarrollado por la Armada desde el 2006, busca aumentar la capacidad de interacción de jóvenes con capacidades mentales y/o físicas diferentes, con el entorno y sus pares, mediante la práctica de deportes náuticos.

**Operaciones de apoyo a la comunidad y al orden público, en 2013**

**Incautación de estupefacientes**

Cocaína .....	1.475 kg
Marihuana .....	388 kg
Hojas de coca.....	3kg
Personas procesadas por la justicia.....	13

**Control y represión del contrabando**

Procedimientos realizados .....	52
Personas procesadas por la justicia.....	4

**Represión de otros delitos (hurto, rapiñas, etc.)**

Procedimientos realizados .....	366
Personas procesadas por la justicia.....	40

**Salvaguarda de la vida humana en mar**

Cantidad de incidentes SAR atendidos.....	181
Cantidad de busques en peligro asistidos .....	170
Cantidad de personas asistidas .....	704

**Control de contaminación en el mar**

Asistencia a incidentes de contaminación en el mar.....	4
---	---

Fuente: Página web del Ejército Nacional y de la Armada Nacional e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Operaciones de emergencia**

**Apoyo y rescate ante inundaciones y otras emergencias. Acciones del Ejército en apoyo al Sistema Nacional de Emergencias (SINAE):**

Apoyo a los Comités Departamentales de Emergencias con reparto de agua, trabajo de pintura, poda de árboles, traslados de evacuados, entrega de materiales, confección de carpas, alojamiento, como también apoyo con instalaciones para cursos y depósitos de materiales. En 2013 se emplearon 64 efectivos.

Artigas, Cerro Largo, Colonia, Maldonado, Rivera, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres

Apoyo a personas evacuadas con vehículos, personal, reparación de viviendas, carpas, confección de comidas, colchones, etc. En 2013 se emplearon 165 efectivos.

Colonia, Paysandú, Cerro Largo, Durazno, Treinta y Tres, Rocha, Artigas

**Armada Nacional**

Con motivo de las intensas lluvias durante julio de 2014, y en apoyo al Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), la Armada Nacional conformó un grupo de tarea integrado por una aeronave de ala rotatoria, embarcaciones neumáticas y personal entrenado del Grupo de Buceo y el Cuerpo de Fusileros Navales y personal destacado en las Prefecturas de Salto, Paysandú, Fray Bentos y Sub Prefectura de Bella Unión. Brindaron apoyo a la población, especialmente en evacuación y traslado de personas..

**Guardia perimetral en establecimientos penitenciarios**

En 2013 se extendió el mandato para que el personal militar cumpla funciones de guardia perimetral en las cárceles. Mediante la Ley Nº 19.081, el plazo se alargó hasta julio de 2015, encomendando al personal militar la guardia perimetral en unidades de internación para personas privadas de libertad y el control de acceso y egreso, revisión e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresen a estas unidades.

En 2013 la Fuerza Aérea desarrolló misiones de búsqueda y rescate y de apoyo al Sistema Nacional de Emergencia (SNE) en la vigilancia y extinción de incendios forestales, así como en búsqueda de personas y rescates en el mar apoyando a la Armada Nacional. También realizó traslados de ayuda humanitaria, evacuaciones sanitarias, y misiones de transporte de órganos.

Fuente: Página web del Ejército Nacional y de la Armada Uruguaya e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

**Participación en operaciones de paz**

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haití)	-	-	584	31
MONUSCO (Rep. Dem. del Congo)	14	-	1.095	81
UNMOGIP (India y Pakistán)	2	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	2	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente tropa.

Uruguay aporta 1.809 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 29,61% del total aportado por América Latina.

**Fuerza Multinacional de Paz y Observadores (MFO)**

Uruguay forma parte desde 1982 de la MFO en el Sinaí. Es una misión no dependiente de Naciones Unidas, generada como resultado del Tratado de Paz entre Egipto e Israel de 1979. Actualmente participa con 58 efectivos militares.

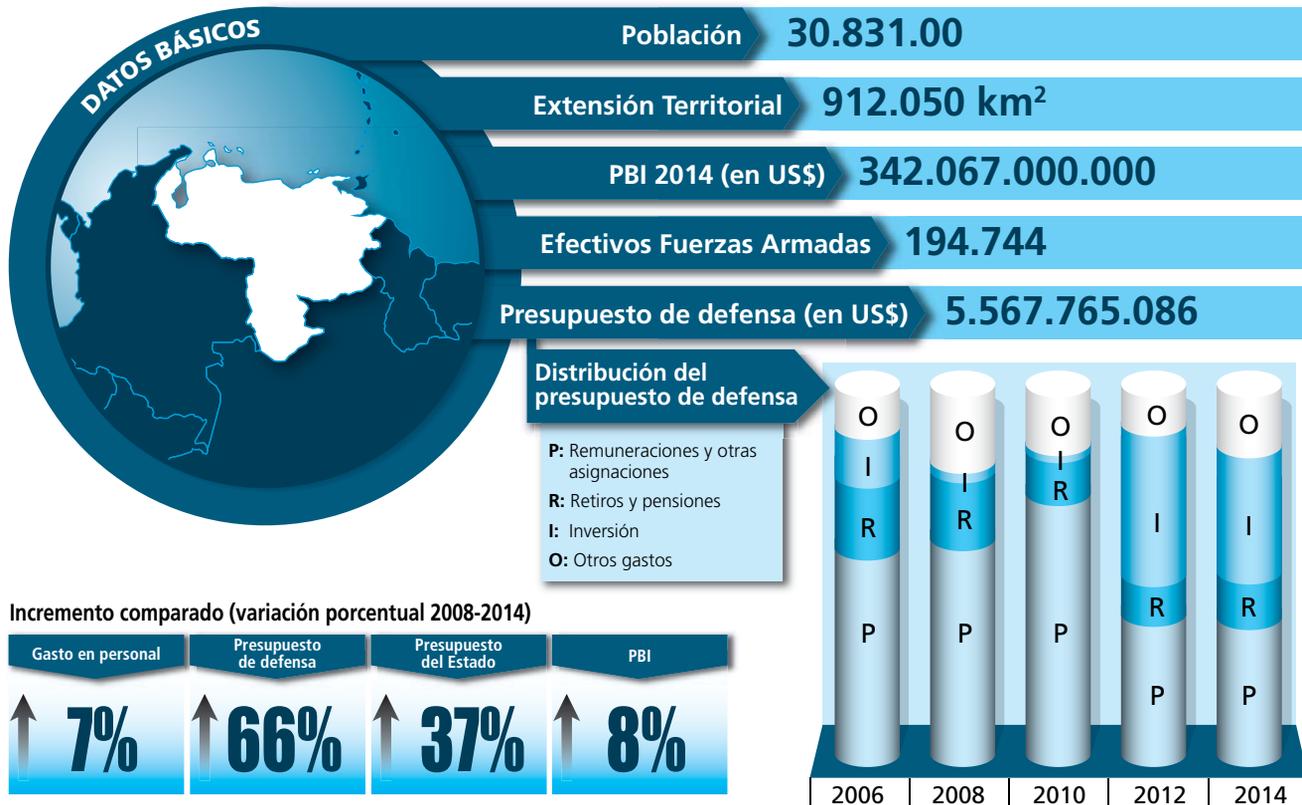


Entre enero de 2013 y junio de 2014, el total de capacitados fueron:

- 228 Militares en Cursos de Capacitación en Operaciones de Naciones Unidas (UNCOC)
- 40 Militares en cursos de Expertos en Misión (UNMEM)
- 23 Militares, 19 policías y 5 civiles en el curso Mujeres en el ámbito de las Misiones de Paz
- 33 Militares, 30 policías y 6 civiles en Protección de Civiles (POC)
- 16 Militares y 3 civiles en Protección de Niños (CP)
- 80 Militares en Fuerzas de Observadores Multinacionales (MFO) Sinaí

Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014, e información suministrada por la ENOPU.

# Venezuela



## El marco legal

### La legislación nacional

#### Sistemas y conceptos

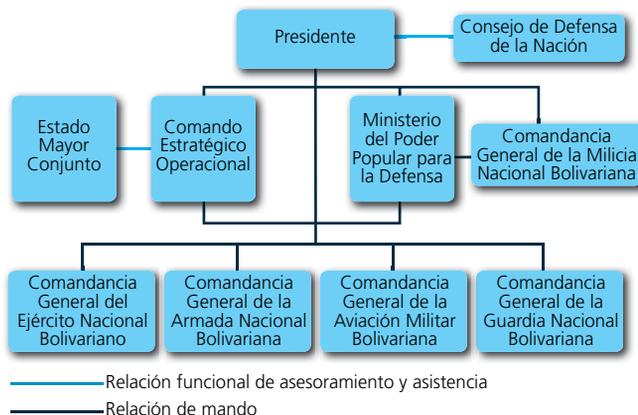
- Ley orgánica de seguridad de la Nación (GO N° 37.594 – 18/12/2002).

#### Organización militar

- Código orgánico de Justicia Militar (GO N° 5.263 – 17/09/1998).
- Ley orgánica contra la delincuencia organizada (GO N° 5.789 – 26/10/2005. Última reforma: GO N° 39.912 – 31/01/2012).
- Ley de conscripción y alistamiento militar (GO N° 5.933 – 06/10/2009. Última reforma: GO N° 39.553 – 16/11/2010).
- Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 – 21/03/2011).
- Ley de control para la defensa integral del espacio aéreo (GO N° 39.935 – 01/06/2012).
- Ley Especial de reincorporación a la carrera militar y al sistema de seguridad social de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (N° 8.796 - GO N° 39.858 – 06/02/2012).
- Ley de control para la defensa integral del espacio aéreo (GO N° 39.935 – 01/06/2012).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

## El sistema de defensa



El Presidente tiene por órgano consultivo al Consejo de Defensa de la Nación, integrado además por el Vicepresidente, los Presidentes de la Asamblea, del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo Moral Republicano y los Ministros de los sectores de defensa, seguridad interior, relaciones exteriores, planificación y ambiente. El Comando Estratégico operacional depende directamente del Presidente y es el máximo órgano de planificación y dirección de la Fuerza Armada y la Milicia Bolivariana. Cuenta con el Estado Mayor Conjunto órgano de planificación y asesoramiento. El Comando Estratégico Operacional, los Componentes Militares (Ejército, Armada, Aviación Militar y Guardia Nacional), la Milicia Bolivariana y las Regiones Militares (esta última como organización operacional), dependen administrativamente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. El Comando Estratégico Operacional tiene la función de asesorar al Comandante en Jefe o Presidente sobre el empleo operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, y el Comando General de la Milicia Nacional Bolivariana lo asesora en la organización, equipamiento y empleo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y a la Milicia Nacional Bolivariana. La Asamblea ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional y Seguridad.

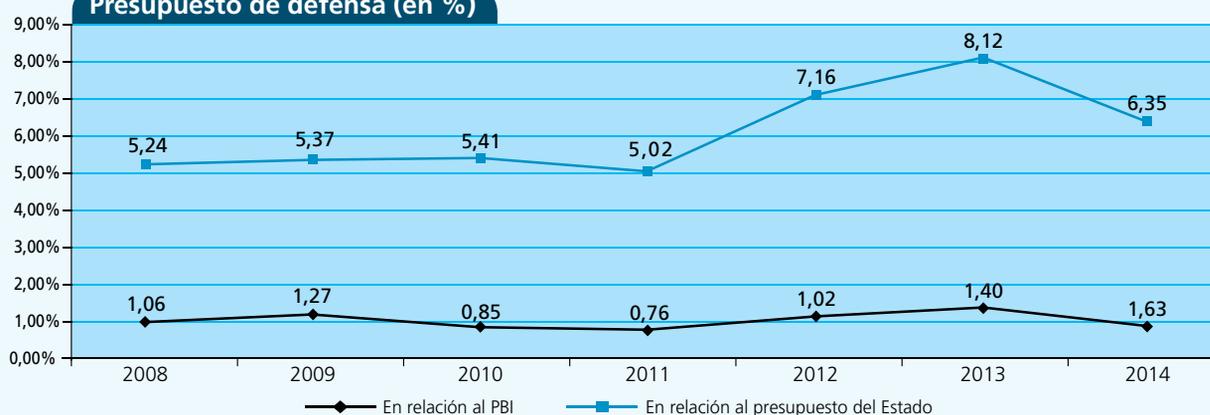
Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley orgánica de seguridad de la Nación (GO N° 37.594 – 18/12/2002) y Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 – 21/03/2011).

Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio) y la Ley de presupuesto para el ejercicio 2014 (efectivos) y presupuesto de Defensa.

**El presupuesto**

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	3.351.756.259	63.984.953.854	315.600.000.000
2009	4.185.502.812	77.894.964.467	329.419.000.000
2010	2.501.244.477	46.204.655.586	295.591.000.000
2011	2.390.330.558	47.600.976.235	316.482.000.000
2012	3.900.098.861	54.449.125.774	381.286.000.000
2013	5.247.976.766	64.666.679.965	373.978.000.000
2014	5.567.765.086	87.719.452.930	342.067.000.000

**Presupuesto de defensa (en %)**



**Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)\***

Créditos	Gastos de personal	Gastos de bienes y servicios**	Activos reales	Otros***	TOTAL
<b>Ministerio del Poder Popular para la Defensa</b>					Comando
Logístico Operacional	9.530.882.647	1.988.525.374	9.206.174.318	65.198.817	20.790.781.156
Viceministerio de Educación para la Defensa	226.145.610	61.115.851	0	0	287.261.461
Viceministerio de Servicios	0	714.827.888	18.055.000	0	732.882.888
Oficina de planificación y presupuesto	0	2.730.530	870.000	0	3.600.530
Dirección General de Contrainteligencia Militar	0	10.790.224	0	118.894.991	129.685.215
Dirección General de Salud	1.144.869.279	1.059.667.970	0	0	2.204.537.249
Dirección de los Servicios de la Milicia	0	21.416.064	435.657	0	21.851.721
Dirección de Comunicaciones	0	0	106.186.080	0	106.186.080
Dirección de Geografía y Cartografía	0	178.632	15.258.037	0	15.436.669
Oficina de administración	0	0	0	4.640.613.795	4.640.613.795
Defensoría Pública Militar	0	6.700.449	0	0	6.700.449
Circuito Judicial Penal Militar	0	3.994.900	2.180.586	0	6.175.486
Fiscalía General Militar	0	2.291.904	1.658.096	0	3.950.000
Contraloría General	0	5.468.689	431.760	0	5.900.449
Guardia Nacional Bolivariana	0	87.258.648	2.651.357.145	0	2.738.615.793
Guardia de Honor Presidencial	0	47.205.407	773.372	0	47.978.779
Acciones centralizadas					0
Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores	2.139.053.346	16.397.001	0	0	2.155.450.347
Gestión administrativa	0	560.482.634	35.539.568	150.601.301	746.623.503
Previsión y protección social	0	0	0	349.818.990	349.818.990
Agregadurías militares	0	0	0	46.553.667	46.553.667
Protección y atención integral a las familias y personas en los refugios en caso de emergencias o desastres	0	1.800.149	0	0	1.800.149
<b>Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia</b>					
Consejo de Defensa de la Nación	26.154.572	6.846.790	167.792	1.346.509	34.515.663
<b>TOTAL</b>	<b>13.067.105.454</b>	<b>4.597.699.104</b>	<b>12.039.087.411</b>	<b>5.373.028.070</b>	<b>35.076.920.039</b>

\* Al 31 de julio de 2014, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa recibió Créditos adicionales por 2.006.433.272 Bolívares (US\$ 179.949.172). No se incluye aquí esa suma.

\*\* Incluye materiales, suministros y mercancías, y servicios no personales.

\*\*\* Incluye gastos de defensa y seguridad del Estado, transferencias y donaciones, y disminución de pasivos.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal desde 2006 a 2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Activos reales".

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. Al 30 de junio de 2014 la tasa de cambio en base a los datos del Banco Central de Venezuela, es de 6,30 Bolívares (tipo referencial), 10,60 Bolívares (tipo 1) y 49,98 Bolívares (tipo 2). Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

**El Ministerio del Poder Popular para la Defensa**

**Año de creación**  
1946

**Ministro actual (julio 2014)**  
Almiranta en Jefa  
Carmen Teresa Meléndez Rivas

**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**  
Sí

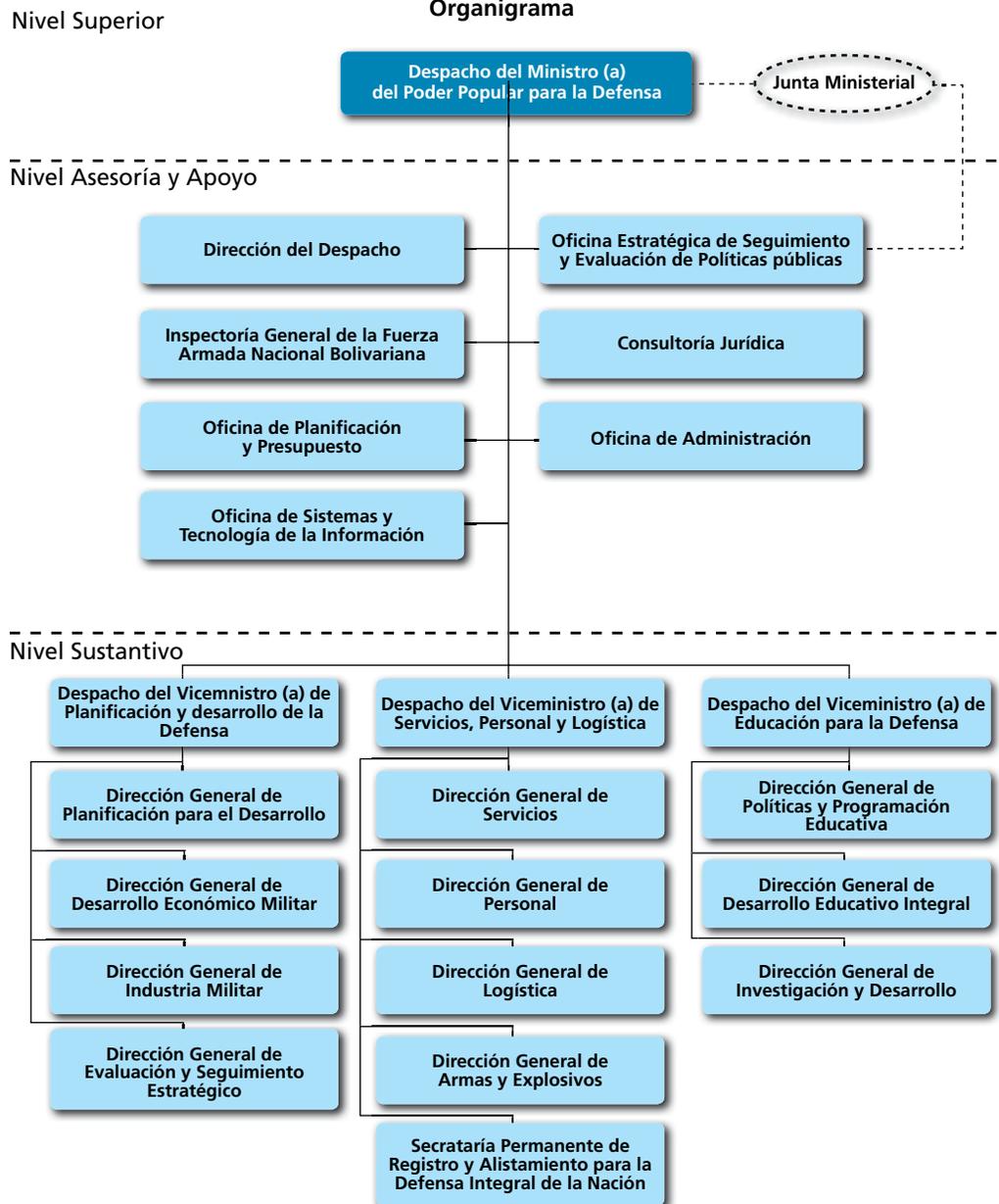
**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa**  
43

**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa**  
1

**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?**  
Sí, la actual Ministra

**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa**  
1 año y 7 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]



Fuente: Página web y Memoria del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (2013).

**Acuerdos bilaterales firmados entre 2012-2014**



Fuente: Páginas web del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de Venezuela, Ministerio de Defensa Nacional de Ecuador y Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay.

### Las Fuerzas Armadas

#### Misión general

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana organizada por el Estado, regida por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad, tiene la misión de garantizar la independencia y la soberanía de la Nación, asegurar la integración territorial, la seguridad de la Nación, la participación activa en el desarrollo nacional, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la defensa del ejercicio democrático de la voluntad popular.

Son funciones específicas, entre otras:

- Asegurar la soberanía plena y jurisdicción de la República en los espacios continentales, áreas marinas y submarinas, insulares, lacustres, fluviales, y el espacio aéreo y los recursos que en ellos se encuentren.
- Defender los puntos estratégicos que garantizan el desenvolvimiento de las actividades de los diferentes ámbitos: social, político, cultural, geográfico, ambiental, militar y económico y tomar las previsiones para evitar su uso por cualquier potencial invasor.
- Preparar y organizar al pueblo para la defensa integral.
- Participar en alianzas o coaliciones con las Fuerzas Armadas de otros países para los fines de la integración, dentro de las condiciones que se establezcan en los tratados, pactos o convenios internacionales, previa aprobación de la Asamblea Nacional.
- Formar parte de misiones de paz, dentro de las disposiciones contenidas en los tratados suscritos y ratificados previa aprobación de la Asamblea Nacional.
- Apoyar a los distintos niveles y ramas del Poder Público en la ejecución de tareas vinculadas a los ámbitos social, política, cultural, geográfico, ambiental, económico, y en operaciones de protección civil en situaciones de desastres en el marco de los planes correspondientes.
- Contribuir en preservar o restituir el orden interno, frente a graves perturbaciones sociales, previa decisión del Presidente/a de la República.
- Organizar, planificar, dirigir y controlar el sistema de inteligencia y contrainteligencia militar.

#### Misiones particulares

##### Fuerza Terrestre

Asegurar la defensa terrestre, contribuir con la estabilidad de las instituciones democráticas y el respeto a las leyes de la República, apoyar la integración y el desarrollo nacional y estar preparados para participar en programas de cooperación y mantenimiento de la paz internacional.

##### Fuerza Naval

Asegurar la defensa naval y el cumplimiento de la Constitución y las leyes, cooperar en el mantenimiento del orden interno y participar activamente en el desarrollo nacional, a fin de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad de los espacios acuáticos de la Nación.

##### Fuerza Aérea

Asegurar la defensa nacional por medio del dominio del espacio aéreo, contribuir al mantenimiento del orden interno y participar activamente en el desarrollo del país, empleando el poder aéreo nacional para garantizar la integridad territorial, la independencia y la soberanía de la nación.

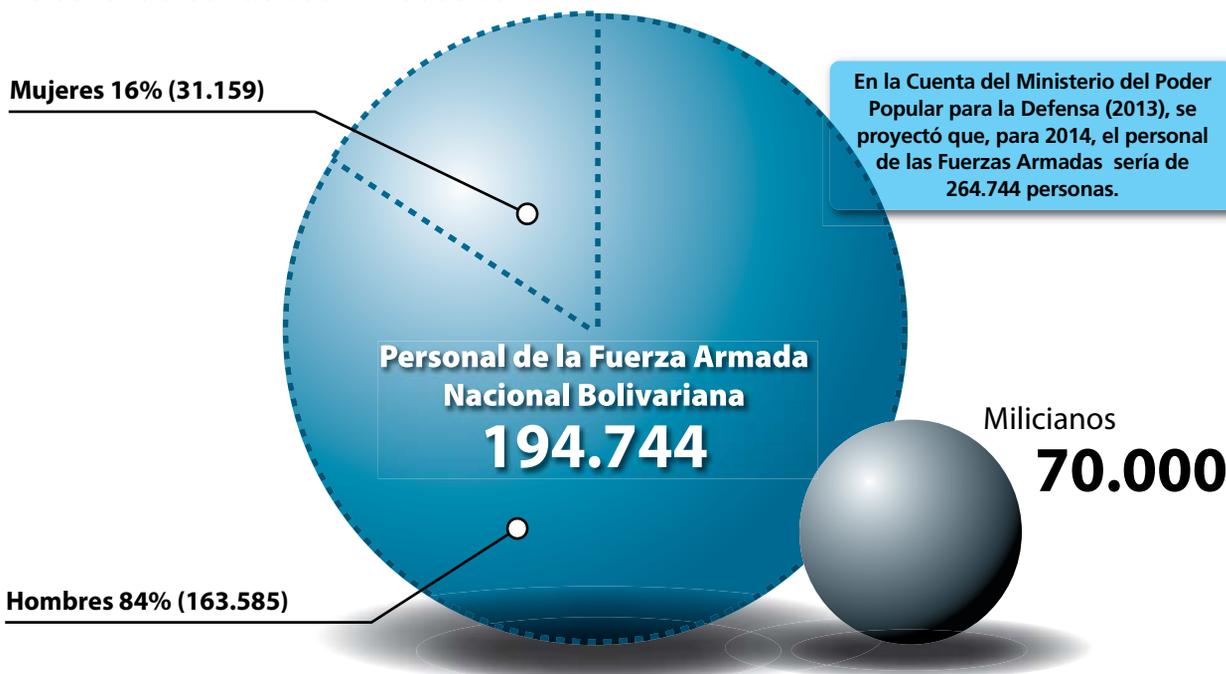
##### Guardia Nacional

Conducir las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país, cooperar en el desarrollo de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación, ejercer las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuyan las leyes, así como también participa activamente en el desarrollo nacional, en el territorio y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela.

Una de las líneas para 2014 de la Fuerza Armada es:

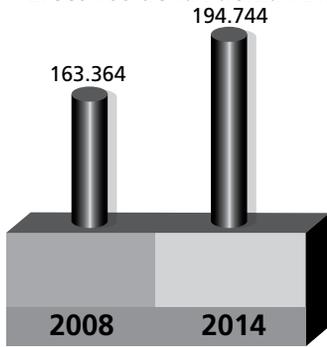
Incrementar la actividad operativa militar en las fronteras de nuestro país con el fin de controlar y neutralizar el crimen transnacional, así como la acción de grupos generadores de violencia y defensa de nuestro territorio.

### Personal de las Fuerzas Armadas 2014

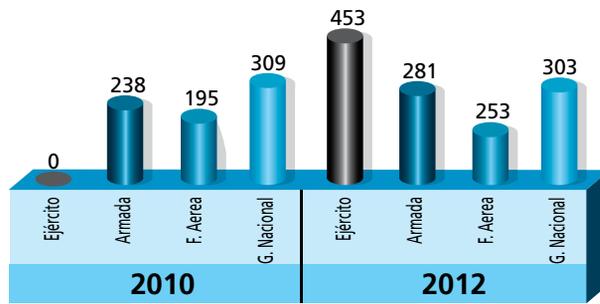


Fuente: Página web de las Fuerzas Armadas (misiones), Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 (efectivos) y Memoria del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (2013).

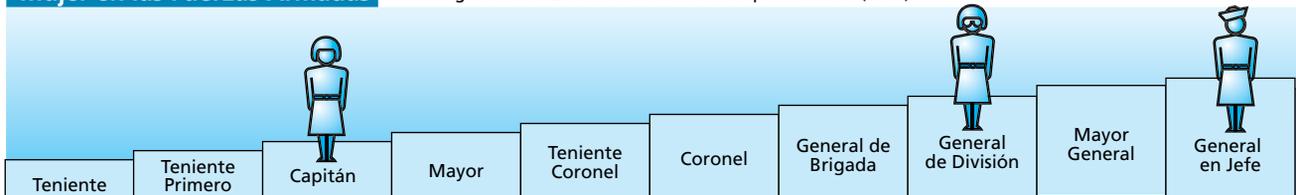
### Efectivos de la Fuerza Armada



### Ingresantes a las Escuelas de Oficiales



### Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)

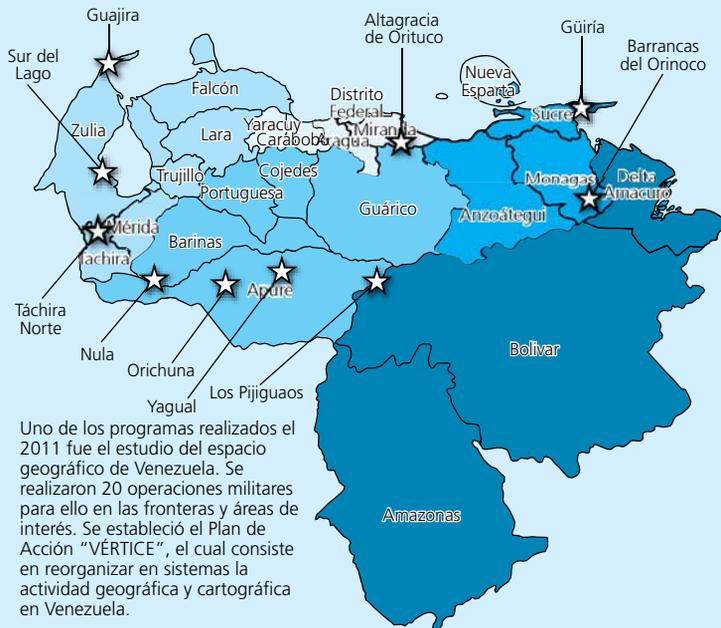


**Nota:** Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Mayor General equivale a Almirante y en la Fuerza Aérea General de División tiene la misma denominación. El cuerpo comando incluye aquello que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Del total de las Fuerzas Armadas el 16% (31.159) son mujeres.

### Orden territorial

**El Plan de Desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la Defensa Integral de la Nación (2007-2013) (Plan Sucre)** plantea la necesidad de reestructurar la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, y de mantener un apresto operacional permanente en los municipios fronterizos, fomentando también la presencia de las otras instituciones del Estado.



**Regiones de Defensa Integral:** son definidas como un espacio del territorio nacional con características geoestratégicas, sobre la base de la concepción estratégica defensiva para planificar, conducir y ejecutar operaciones de defensa integral.

- **Región Central:** comprende los Estados de Vargas, Gran Caracas, Miranda, Aragua, Carabobo y Yaracuy así como el Distrito Capital.
- **Región Occidente:** comprende los Estados Falcón, Lara, Trujillo, Mérida, Táchira y Zulia.
- **Región de los Llanos:** comprende los Estados Apure, Portuguesa, Barinas, Cojedes y Guárico.
- **Región Oriental:** comprende los Estados de Anzoátegui, Monagas, Sucre y Nueva Esparta.
- **Región Guayana:** comprende los estados de Bolívar, Delta Amacuro, y Amazonas.

**Zonas Operativas de Defensa Integral**  
Espacio dentro una región, que puede coincidir con uno o varios Estados.

**Áreas de Defensa Integral**  
Espacios geográficos contenidos dentro de una zona operativa de defensa, que pueden coincidir con uno o varios municipios.

**Los Distritos Militares:** se desarrollan principalmente a partir de 2010. Se les otorga la función de resguardar la integridad territorial, la soberanía, seguridad, defensa e identidad nacional; ejecutar planes operacionales; resguardar los sistemas de comunicación; participar ante situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas; detectar y neutralizar acciones de espionaje y presencia de grupos irregulares foráneos; contribuir a la erradicación del tráfico de estupefacientes, combustible y otros recursos naturales, combatir el crimen organizado.

### Servicio militar

La prestación de servicio es un deber de todos los ciudadanos, aunque el reclutamiento forzoso está prohibido. Todos los hombres y mujeres en edad militar (18 a 60 años), nacidos y naturalizados tienen la obligación de inscribirse en el Registro Militar Permanente, por ser susceptibles de registro y elegibilidad para la prestación del servicio. Tiene una duración mínima de 12 meses, con posibilidad de extenderse.

Los registrados pueden estar comprendidos en:

- **Actividad:** se encuentran prestando servicio en alguno de los componentes de la Fuerza Armada Bolivariana, en la Milicia Nacional Bolivariana u otras unidades adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Su edad debe estar comprendida entre los 18 y 30 años. Están sometidos a jurisdicción militar.
- **Excedencia:** no están alistados en su clase por haber sido diferidos del servicio militar.
- **Reserva:** cumplieron el servicio y pueden ser llamados para entrenamiento o instrucción militar hasta alcanzar el límite de edad militar.

El servicio militar presenta dos modalidades:

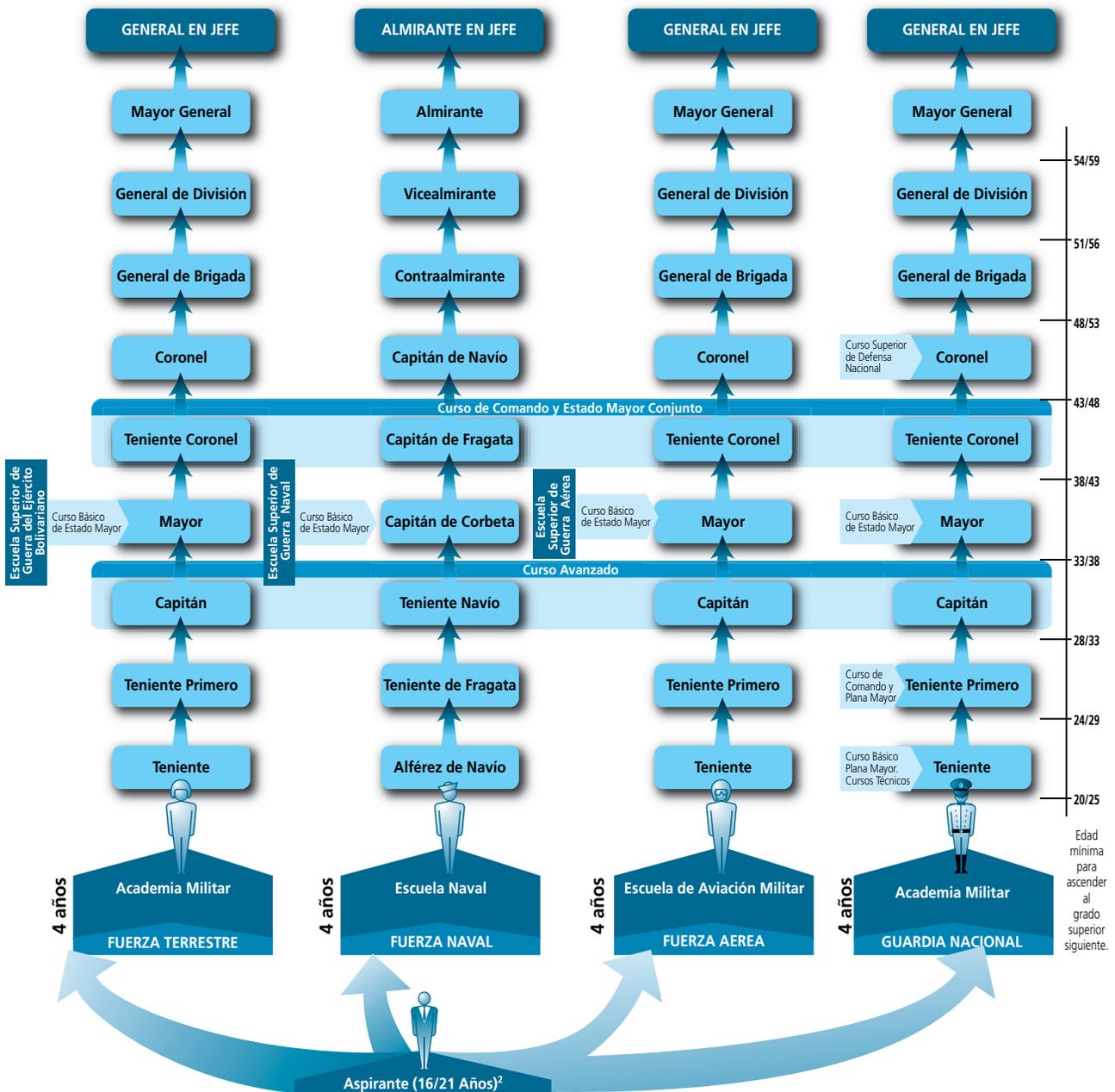
- **A tiempo completo:** se cumple en forma regular, continua e ininterrumpida en las unidades militares operativas y administrativas que fije la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- **A tiempo parcial:** permanecen en los cuarteles durante un tiempo específico, que le permita realizar estudios o desempeñarse en un empleo, a los fines de garantizar su crecimiento profesional y la estabilidad económica y social propia y la de su núcleo familiar.

En 2013 se alistaron 79.954 personas

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de conscripción y alistamiento militar (GO N° 5.933 - 06/10/2009. Última reforma: GO N° 39.553 - 16/11/2010), Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 - 21/03/2011), Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2014, Memoria del Ministerio del Poder Popular para la Defensa Nacional (2013); Decreto mediante el cual se crean diez (10) Distritos Militares según la distribución que en él se menciona (N° 7.938 - 2010); y la página web del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>



	Graduados 2013
Academia Militar de Aviación Bolivariana	218
Academia Militar del Ejército	271
Academia Militar de la Armada Bolivariana	188
Academia de la Guardia Nacional Bolivariana	145

La formación inicial de los oficiales en Venezuela, se imparte en las diferentes academias que integran la **Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)**. Ésta fue creada en 2010 para formar y educar a profesionales militares de la Fuerza Armada Nacional, la Milicia Bolivariana y civiles.

<sup>1</sup> El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las instituciones militares de formación. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

<sup>2</sup> Se toman las edades de 16/21 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 16-21, Fuerza Naval 18-23, Fuerza Aérea 16-21. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

**Fuente:** Elaboración propia en base a: Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO N° 6.239 – 13/08/2009. Última reforma: Ley N° 6.239 - 21/10/2009) y página web de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela.

## Defensa y comunidad nacional e internacional

## Plan Sucre (2007-2013)

Es un plan estratégico de desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la Defensa Integral de la Nación, que plantea la existencia de una amenaza a la seguridad y defensa integral del Estado por parte de los Estados Unidos y sus aliados, en términos no convencionales y por ello, propone la adecuación de la Fuerza Armada para combatir dicha amenaza.

## Actividades en las que defensa se vincula con:

- Acción social
- Seguridad
- Narcotráfico

## Ejes estratégicos

## Educativo

Reformar el sistema educativo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, la Milicia Bolivariana y el resto de la población, para facilitar la respuesta a las nuevas amenazas internas y externas.

## Jurídico

Promover el desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y de la Milicia Bolivariana y adecuar el marco jurídico existente a la nueva concepción de la defensa integral de la Nación.

## Doctrinario

Construcción de la nueva Doctrina Militar Bolivariana para librar con éxito una guerra popular prolongada ante una hipótesis de guerra.

## De dirección

Generar una estructura que permita una dirección más eficiente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana a través de la inclusión de planes operacionales para la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional y los planes estratégicos de desarrollo.

## Logístico

Crear un Sistema de Apoyo Logístico Territorial que permita conservar, almacenar y reparar adecuadamente el material de guerra en preparación para una potencial guerra de un año de duración, así como también incrementar las medidas de seguridad para su protección.

El Plan Integral de Educación Militar propone:

1. Consolidar la unidad de la doctrina y el empleo operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
2. Fortalecer la integración, unidad e identidad institucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
3. Garantizar la continuidad de gestión de los procesos educativos, administrativos y técnicos de la modalidad educativa militar para el logro de los lineamientos institucionales del sector defensa.
4. Promover un cambio institucional para la modernización de la educación militar que se adapte al nuevo escenario.
5. Consolidar la modalidad educativa militar en el Sistema Educativo Nacional.

Actualmente existe la Escuela de Capacitación de Seguridad Física de Instalaciones Petroleras "G/D Freddy José Alcázar Weir".

## Lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo "Simón Bolívar" 2007-2013:

1. Nueva ética socialista.
2. Democracia protagónica y revolucionaria.
2. Modelo productivo socialista.
4. Nueva geopolítica nacional e internacional.
5. Venezuela potencia energética mundial.

## Actividades de apoyo 2013-2014

## Salud

- A través de la Fundación de Cardiología Integral fueron atendidos 9.331 niños, niñas y adolescentes con cardiopatías congénitas.
- La Fundación de Atención Social del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (FUNDASMIN), otorgó asistencia a 5.841 personas y a 195 Unidades Militares.
- 7.425 pacientes fueron atendidos en diferentes jornadas sociales.
- La Fuerza Armada Nacional Bolivariana, a través de la Red Sanitaria Militar, brindó asistencia médica a 4.943.240 personas.
- Jornadas sociales realizadas en conjunto por la Armada, el Instituto de Salud Pública de Delta Amacuro, y 2 universidades en la cuales se atendieron a 480 personas de comunidades indígenas en el estado de Delta de Amacuro que recibieron atención médica.

Se apoyó al Consejo Nacional Electoral (CNE), en virtud de la misión asignada a través del **Plan República 2013**, en la custodia y seguridad de la infraestructura de los centros de votación y material electoral durante las elecciones presidenciales del 14 de abril de 2013 y las municipales del 8 de diciembre de 2013.

En 2013, se realizaron 2.417 operaciones militares dirigidas a garantizar la seguridad, defensa y desarrollo integral de la Nación.

Se impartieron un total de 319.413 horas de clase para 89.272 personas.

## Milicia Nacional Bolivariana

Cuerpo especial integrado por la milicia territorial y los cuerpos combatientes.

La categoría de miliciano puede ser otorgada a hombres y mujeres mayores de edad que, sin ejercer la profesión militar ingresen a la Milicia Bolivariana y al ser movilizadas cumplan las funciones de seguridad y defensa integral de la Nación como tales.

Depende directamente del Presidente o Presidente de la República y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en todo lo relativo a los aspectos operacionales, y del Ministerio del Poder Popular para la Defensa para asuntos administrativos.

**Misión:** entrenar, preparar y organizar al pueblo para la defensa integral con el fin de complementar el nivel de apresto operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, contribuir al mantenimiento del orden interno, seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación, con el propósito de coadyuvar a la independencia, soberanía e integridad del espacio geográfico de la Nación.

**Fuente:** Ley de conscripción y alistamiento militar (GO N° 5.933 – 06/10/2009. Última reforma: GO N° 39.553 – 16/11/2010), páginas web del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de la Dirección de Educación de la Guardia Nacional Bolivariana, de la Armada Bolivariana de Venezuela y de la Guardia Nacional Bolivariana, de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Memoria del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (2013) y Ley de presupuesto para el ejercicio 2014.

## Algunas de sus funciones son:

- Alistar, organizar, equipar, instruir y entrenar las unidades de la Milicia.
- Establecer vínculos permanentes entre la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y el pueblo venezolano, para contribuir en garantizar la defensa integral de la Nación.
- Organizar y entrenar a la Milicia Territorial y a los Cuerpos Combatientes, para ejecutar las operaciones de defensa integral destinadas a garantizar la soberanía e independencia nacional.
- Participar y contribuir en el desarrollo de la tecnología e industria militar.
- Orientar, coordinar y apoyar en las áreas de su competencia a los Consejos Comunales, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las políticas públicas.
- Contribuir y asesorar en la conformación y consolidación de los Comités de Defensa Integral de los Consejos Comunales, a fin de fortalecerla unidad cívico-militar.
- Recabar, procesar y difundir la información de los Consejos Comunales e instituciones del sector público y privado, para la elaboración de los planes, programas y proyectos de desarrollo integral y de movilización nacional.
- Coordinar con los órganos, entes y dependencias del sector público y privado la conformación y organización de los Cuerpos Combatientes.
- Supervisar y adiestrar los Cuerpos Combatientes, los cuales dependen operacionalmente del Comando General Nacional de la Milicia Bolivariana.

## Algunos datos relativos a 2013:

- Se adiestraron más de 8.600 milicianos.
- Se realizaron maniobras con los egresados de las Academias Militares y de la Guardia Nacional.
- Del curso regular existente para Sargentos de Milicia egresaron 1.500 personas.
- Se desarrolló un Curso para Tenientes de Milicia, del cual egresaron 692.
- 8.800 fueron parte de la custodia a ferrocarriles, hospitales e instituciones públicas.

**Efectivos de la Milicia Nacional Bolivariana (2014): 70.000**

Actividades de Apoyo

Cooperación ruso-venezolana

A través de un convenio firmado en febrero de 2011, el gobierno ruso otorgó 16 becas para el personal militar y civil de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para realizar estudios de posgrado en universidades en Rusia en las áreas de ciencias básicas, ciencias de la salud, ciencias sociales, ingeniería, ciencia y tecnología y ciencias del agro y el mar. Estas becas mensuales cubrían los gastos de manutención del estudiante durante su estadía en Rusia, los pasajes aéreos, el seguro médico y la formación lingüística de los candidatos por un año.

Empresas militares

En 2013 se propuso la creación de una **zona económica militar**, para lo cual se crearon las siguientes empresas:

Empresa	Objetivo	Algunas actividades
Empresa Militar de Transporte (EMILTRA)	Prestar servicio de transporte militar de carga terrestre a empresas públicas y privadas.	Entre sus proyectos se encuentra el desarrollo del transporte aéreo y marítimo.
Empresa de Sistema de Comunicación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (EMCFANB)	-Constituir un medio de comunicación audiovisual, que divulgue una visión real de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. -Efectuar la comercialización, exportación e importación de actividades comerciales, similares.	Creación del Canal de Televisión digital abierta de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, con su primera salida al aire en diciembre de 2013.
Empresa Agropecuaria de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (AGROFANB)	- Producción, procesamiento y distribución de productos agropecuarios para satisfacer las demandas de la institución castrense. - Preparación, conducción de esfuerzos y medios conjuntos que contribuyan al desarrollo nacional y al aseguramiento físico de áreas estratégicas y zonas fronterizas.	Producción inicial de 27 mil litros de leche semanal, 10mil cabezas de ganado y un incremento constante de la producción lechera, porcina, agrícola y de alimentos para animales, todo en manos de profesionales militares y para asegurar la seguridad alimentaria del país.
Empresa Constructora de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CONSTRUFANB)	Elaborar proyectos de construcción, arquitectura e ingeniería, desarrollos inmobiliarios públicos y privados, obras de infraestructura, canalizaciones y reparaciones para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.	Ampliación de la Universidad Militar Bolivariana Venezuela.

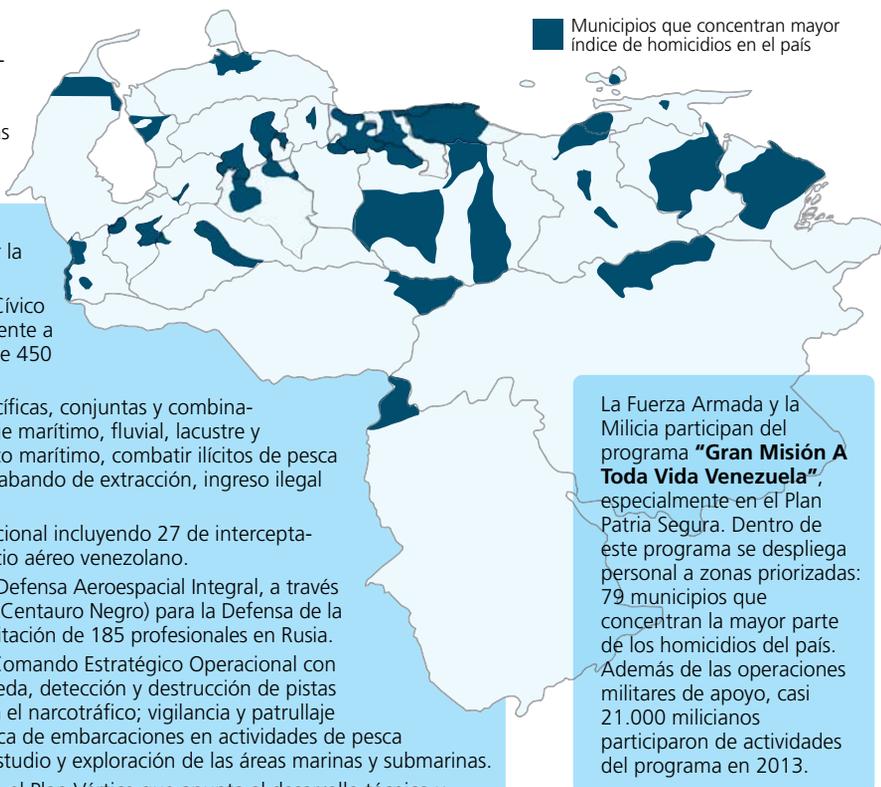
**CAVIM – Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares- fue creada en 1975 y está destinada a desarrollar la industria militar. Produce y comercializa armas, municiones y explosivos.**

También fueron creados el **Fondo de Inversión Negro Primero S.A** y el **Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (BANFANB)**.

Apoyo en seguridad pública

El Proyecto “Planificar y ejecutar Operaciones Militares para la Seguridad, Defensa y Desarrollo Integral de la Nación” incluye operaciones militares específicas, conjuntas y combinadas. Algunas de las actividades desarrolladas fueron:

- 1.200 operaciones militares terrestres especialmente para detectar y controlar la minería ilegal y el contrabando.
- El Grupo de Tarea Conjunto Fronterizo Cívico –Militar N° 3 fue activado para hacer frente a delitos fronterizos, con un despliegue de 450 efectivos en los estados fronterizos.
- 15 operaciones navales y fluviales, específicas, conjuntas y combinadas de exploración, vigilancia y patrullaje marítimo, fluvial, lacustre y terrestre para ejercer el control de tráfico marítimo, combatir ilícitos de pesca ilegal, contrabando, narcotráfico, contrabando de extracción, ingreso ilegal de extranjeros y daños ambientales.
- 132 operaciones en el espacio aéreo nacional incluyendo 27 de interceptación de aeronaves que violaron el espacio aéreo venezolano.
- 730 operaciones militares de la llamada Defensa Aeroespacial Integral, a través de la Operación “Escudo de Occidente (Centaurio Negro) para la Defensa de la Nación”. Para ello se recurrió a la capacitación de 185 profesionales en Rusia.
- 48 operaciones militares conjuntas del Comando Estratégico Operacional con énfasis en áreas fronterizas para búsqueda, detección y destrucción de pistas clandestinas y aeronaves utilizadas para el narcotráfico; vigilancia y patrullaje marítimo en las áreas caribeña y atlántica de embarcaciones en actividades de pesca ilegal y actividades no autorizadas de estudio y exploración de las áreas marinas y submarinas.
- 24 operaciones militares involucradas en el Plan Vértice que apunta al desarrollo técnico y científico del apoyo geográfico militar para la seguridad y defensa.



La Fuerza Armada y la Milicia participan del programa “**Gran Misión A Toda Vida Venezuela**”, especialmente en el Plan Patria Segura. Dentro de este programa se despliega personal a zonas prioritizadas: 79 municipios que concentran la mayor parte de los homicidios del país. Además de las operaciones militares de apoyo, casi 21.000 milicianos participaron de actividades del programa en 2013.

**Fuente:** Memoria del Poder Popular para la Defensa (2013) y página web del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, del Sistema Bolivariano de Comunicación e Información, de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y de la Misión a toda vida Venezuela.

BLANCA